



Contestación a Preguntas Parlamentarias en el contexto del Segundo Informe de Gobierno

De la H. Cámara de Diputados


EMS / JAGT / PLSG
1 de 580





ÍNDICE

	Pág.
Del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional	3
Del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional	206
Del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional	337
Del Grupo Parlamentario de Partido del Trabajo	399
Del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	446
Del Grupo Parlamentario de Encuentro Social	503
Del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática	535
Del Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México	553

EMS / JAGT / PLSG
2 de 580





ANEXO ÚNICO

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO

Del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional: 52 preguntas.

En Materia de Política Interior

Pregunta:

“1. ¿Cuántos contratos ha autorizado o firmado el Gobierno Federal sobre obras, bienes, adquisiciones y servicios? y ¿Cuáles han sido las modalidades de estos contratos de conformidad con la ley de la materia?”

Respuesta:

Al respecto, se informa que la respuesta se describe de forma detallada en el Anexo 1 “Preguntas Parlamentarias-abril 2021”.

(Información proporcionada por la SHCP)

Pregunta:

“2. ¿Qué resultados ha tenido la aplicación de la Política de Austeridad Republicana en la estrategia de combate a la corrupción, cuánto dinero se ha ahorrado debido a la implementación de dicha política y en qué se han utilizado estos recursos?”

EMS / TACT / PLSG
3 de 580





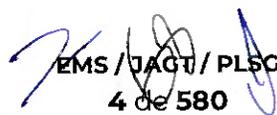
Respuesta:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

De acuerdo con el periodo de rendición de cuentas del Segundo Informe de Gobierno, que intuye el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020, los resultados alcanzados por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con respecto a la política de austeridad, se presentan en dos vertientes: en la primera, se describen los logros obtenidos derivados del ejercicio de sus facultades establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP); y en la segunda, de las responsabilidades asumidas como miembro del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.

I. Vertiente de responsabilidad por facultades del RISHCP.

Con respecto a la facultad referente a coordinar el apoyo administrativo para el ejercicio, reembolso, pago y registro presupuestario y contable del gasto del Sector Central de la SHCP, se informa que se dio estricto cumplimiento a la disposición señalada en el numeral II del **DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican** (Decreto de Austeridad), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de abril de 2020, relacionada con el mandato de no se ejercer el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros, al efectuar reducciones líquidas al presupuesto del Sector Central de la SHCP, por un monto de \$565.8 millones de pesos (Mdp), conforme al porcentaje establecido en esa disposición, como se aprecia en cuadro siguiente.


EMS / JAGT / PLSC
4 de 580





**Reducciones al Presupuesto del Sector Central en Atención al
Decreto de Austeridad 2020**

Cifras en miles de pesos

Capítulo de gasto	Presupuesto Disponible	Reducción	Reducción	Reducción	Reducción	Total Reducciones	% de reducción
		Líquida 2020-6-710-1369	Líquida 2020-6-710-1659	Líquida 2020-6-710-1660	Líquida 2020-6-710-1662		
Total	751,713.9	336,576.6	80,379.3	145,704.1	3,128.9	565,789.0	75.3
2000 Materiales y Suministros	19,761.9	11,914.4	1,149.2	1,200.5	0.0	14,264.1	72.2
3000 Servicios Generales	731,952.0	324,662.2	79,230.1	144,503.6	3,128.9	551,524.9	75.3

Cabe señalar que los recursos que se disminuyeron en el presupuesto del Sector Central de la SHCP fueron transferidos al Ramo General 23 "Provisiones salariales y económicas".

Asimismo, con respecto a la misma función en materia presupuestaria, se informa que las acciones realizadas derivadas de las disposiciones establecidas en el **DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos**, (Decreto extinción de fideicomisos) publicado en el DOF el 2 de abril de 2020, son las siguientes:

- En observancia al Artículo 1 del Decreto de extinción de fideicomisos, se efectuaron diversas acciones en cinco actos jurídicos de Unidades Responsables del Sector Central de la SHCP, entre las que se destacan la elaboración y revisión de los convenios de extinción de los actos jurídicos de este tema, así como la atención de las obligaciones jurídicas pactados en esos vehículos financieros, entre otras actividades.
- En cumplimiento al Artículo 2 del Decreto de extinción de fideicomisos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación \$2,122.6 millones de pesos.

II. Vertiente de la responsabilidad como integrante del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.

EMS / JAGIT / PLSC
5 de 580



Derivado de las facultades que se otorgan a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como integrante del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, de conformidad con los *Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana*, se participó en la primera Sesión Ordinaria del Comité, donde se aprobó el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana.

Asimismo, la Oficialía Mayor de la SHCP recibió y validó en materia presupuestaria el Informe de Austeridad Republicana de los Entes Públicos.

Por otro lado, cabe señalar que, a fin de dar cumplimiento a las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria instruidas por el Titular del Ejecutivo Federal mediante el Memorándum del 3 de mayo de 2019, la SHCP llevó a cabo la transferencia al Ramo 23 del recurso presupuestario asignado a 305 plazas de nivel de enlace y mando, adscritas a diversas unidades administrativas de esta dependencia.

En adición, se informa que, con base en las cifras reportadas para la Cuenta Pública en los ejercicios fiscales 2019 y 2020, para el costo de la Estructura Organizacional, de manera específica en los niveles jerárquicos correspondientes a las Direcciones Generales Adjuntas, estas reflejan una variación descendente, debido a que el presupuesto ejercido en dicho apartado fue, para el 2019, de \$163.05 millones de pesos (mdp) versus el año 2020, que fue de \$146.1 mdp, lo que representa un ahorro de \$16.9 mdp, equivalente a 10.4% menos en el ejercicio del gasto.

Ahora bien, respecto de los ahorros generados por la cancelación y/o modificación de plazas de nivel de Dirección General Adjunta, y **tomando como referencia el analítico de plazas y remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación**, se informa lo siguiente:

- Las plazas aprobadas en el año 2019 para el nivel jerárquico de Director General Adjunto, fueron 129 lo que representó un costo anual de \$216.6 mdp,


EMS / TAGT / PLSG
6 de 580





del total de estas plazas se cancelaron 14 plazas que representa un ahorro anual de \$44.0 millones de pesos (mdp) para el presupuesto regularizable del capítulo 1000.

- Para el ejercicio fiscal 2020 se tenía en el inventario de plazas 115 de Director General Adjunto, de las cuales se cancelaron 8, dando como resultado 107 plazas. Con la aplicación del *"Tabulador de sueldos y salarios brutos del Presidente de la República y de los servidores públicos de mando y de enlace de las dependencias y sus equivalentes en las entidades"*, con vigencia a partir del 1º de junio de 2020, 22 plazas se convirtieron en Direcciones de Área y se cerró dicho ejercicio con 85 plazas en transición de Dirección General Adjunta, lo anterior representó \$14.0 mdp menos para el presupuesto regularizable en servicios personales.

Adicionalmente, cabe señalar que la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, adscrita a la Oficialía Mayor de la SHCP, ha logrado ahorrar recursos financieros con las medidas de Austeridad Republicana aplicadas en el ejercicio del gasto público destinado a recursos materiales y suministros, así como en los servicios generales que se otorgan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tal y como se puede observar en la siguiente tabla:

Comparativo de Montos Ejercidos 2019 y 2020
(cifras en pesos)

CONCEPTO	Ejercicio Fiscal 2019	Ejercicio Fiscal 2020	Ahorro en pesos	Impacto en Ahorro %
Arrendamiento de vehículos y motocicletas	28,681,604.75	15,974,818.93	12,706,785.82	44 %
Tienda Digital	1,524,830.06	606,481.86	918,348.20	60 %
Reproducción de Documentos	20,680,849.66	8,574,870.93	12,105,978.73	59 %
Servicio de Energía Eléctrica	37,444,846.00	28,478,171.00	8,966,675.00	24 %
Servicio de Acceso y Comunicación Móvil	1,942,883.00	1,861,275.00	81,608.00	4 %
Combustible	5,732,557.73	3,132,069.22	2,600,488.51	45 %
Pasajes Aéreos Nacionales	5,399,894.05	2,677,049.35	2,722,844.70	50 %
Pasajes Aéreos Internacionales	9,910,123.04	2,559,735.30	7,350,387.74	74 %
TOTAL GLOBAL	\$ 114,068,656.87	\$ 65,023,391.59	\$ 49,045,265.28	43 %

Fuente: Áreas ejecutoras de la DGRMOPGS, con corte al 25 de marzo de 2021.

EMS / JAGT / PLSC
7 de 580



En otro orden de ideas, cabe señalar que la estrategia anticorrupción descansa fundamentalmente en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (Programa), que cuenta con objetivos prioritarios; estrategias prioritarias y acciones puntuales; y metas para el bienestar y parámetros (indicadores con línea base y estimación puntual para el periodo de vigencia):

- i. El objetivo 3.- Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública, está orientado a coordinar las acciones referentes a **promover la austeridad en el gasto público, y la eficiencia y eficacia en la gestión pública**, y dentro de éste se tiene la Estrategia Prioritaria 3.1: Establecer los mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos **con criterios de austeridad y disciplina, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios**, sin comprometer los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo ni las metas institucionales.
- ii. Para el seguimiento de la estrategia, se cuenta con indicadores que poseen una lógica global y cuyo avance se reporta en el documento denominado Avance y Resultados de los Programas Derivados del Plan Nacional de Desarrollo, disponible en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/593952/Informe_Avance_y_Resultados_2019_PNCCIMGP_231120_FINAL.PDF

Asimismo, tales indicadores se expresan también en un nivel institucional, es decir, para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y se reportan en los Informes Trimestrales, en la siguiente liga:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2020/iit/04afp/itanfp13a_202002.pdf

EMS / JAGT / PLSG
8 de 580





En el contexto señalado, se destaca que la lógica sustantiva de una política de gasto basada en la austeridad y la disciplina presupuestaria es impulsar el cambio cultural orientado a evitar el dispendio y promover la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos.

El primer paso para materializar este enfoque es el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), cuyo diseño se basa en lineamientos que permiten generar una propuesta de gasto austera y sustentada en principios de racionalidad presupuestaria. El marco normativo contenido en el Decreto del PEF que aprueba la Cámara de Diputados complementa el enfoque referido.

En este contexto, es importante señalar que desde el inicio de la administración, los presupuestos aprobados fueron diseñados con rigurosos criterios de austeridad y disciplina presupuestaria, particularmente reduciendo la asignación en componentes de gasto asociados a actividades administrativas y de apoyo, y los recursos de dichos componentes se redireccionaron de origen en los presupuestos de egresos correspondientes a políticas públicas prioritarias y con mayor impacto benéfico en la población.

De esta forma, se han implementado medidas que permiten que las asignaciones contempladas en el presupuesto lleguen a los destinos específicos para los cuales fueron provistos, lo cual es consecuencia de las acciones emprendidas relativas a evitar desviaciones de recursos públicos.

Asimismo, las previsiones presupuestarias aprobadas por la Cámara de Diputados en beneficio directo de la población se destinan de manera completa y sin intermediarios a los beneficiarios de los programas públicos.

Esta nueva cultura del quehacer gubernamental promueve mejores condiciones para el ejercicio y aplicación de los recursos disponibles y sienta las bases de una gestión pública orientada a resultados, transparencia y rendición de cuentas, para beneficio de la población.

EMS / JACT / PLSC
9 de 580





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

La Austeridad Republicana representa una nueva visión administrativa que busca erradicar el derroche y reorientar los recursos públicos a programas integrales de bienestar y proyectos de infraestructura para el desarrollo. Entre las principales acciones dirigidas a materializar e institucionalizar esta nueva forma de gestión pública, se enlistan las siguientes:

- Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), y las correspondientes modificaciones normativas y de reestructura organizacional.
- Reducciones en servicios personales contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.
- Emisión, el 3 de mayo de 2019, del Memorándum en materia de austeridad.
- Publicación, el 19 de noviembre de 2019, del decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Publicación, el 23 de abril de 2020, del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Emisión, el 29 de mayo de 2020, de un esquema de remuneraciones basado en los principios de austeridad que elimina el nivel de Dirección General Adjunta, a través del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

EMS / JACT / PLSC
10 de 580





- Publicación, el 4 de marzo de 2020, de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.
- Emisión, el 18 de septiembre de 2020, de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

En este sentido, y dentro del ámbito de competencia que le confieren las disposiciones jurídicas a la Secretaría de la Función Pública, se han coordinado diversas acciones en materia de Austeridad Republicana, así como también se lograron resultados concretos, entre los que destacan los siguientes:

- Se actualizó una reducción del gasto en materia de servicios personales que se materializó tanto en una reducción en el número de plazas de mando en la estructura orgánica de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, como en una disminución en los ingresos de los mandos superiores.
- Se ha dado oportuno y puntual seguimiento a la eliminación y prohibición de contratación de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales, jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, así como seguros de gastos médicos privados y seguros de vida.
- Se ha logrado un ahorro por servicios personales de más de \$21,288.4 mdp. Asimismo, en lo que respecta a la reducción del número de plazas de estructura, sueldos y salarios de altos funcionarios, estos se han reducido entre un 12% y 47%.
- En gastos de operación, el ahorro obtenido hasta la fecha ha sido de \$23,589 mdp, debido a las medidas implementadas para eliminar gastos superfluos en viajes, comidas, telefonía y automóviles de lujo, así como también por la

EMS / JAGT / PLSC
11 de 580



contratación exclusiva de consultorías sólo cuando fuera estrictamente necesario.

- La Secretaría de la Función Pública participa en la cancelación de 11 Subsecretarías de Estado de diversas dependencias del Ejecutivo Federal, razón por la que se está llevando a cabo la aplicación del convertidor del Tabulador de Sueldos y Salarios previsto en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020. En consecuencia, se han convertido 548 puestos del grupo "L" al grupo "M4", con lo cual se transita hacia la eliminación de las plazas pertenecientes al primer grupo, en cumplimiento al referido Memorándum Presidencial, así como a lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana.
- El 10 de diciembre de 2019, las distintas dependencias y entidades de la APF remitieron a la Cámara de Diputados sus informes en materia de cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2019, y los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal. En dichos informes se reportó que se obtuvieron ahorros por \$29,059.5 mdp, lo que significó 28.6% de ahorro en términos reales, respecto de 2018. Los recursos ahorrados han sido utilizados para fortalecer el gasto de inversión y los subsidios para los programas sociales, así como para atender el cumplimiento de objetivos y metas de los programas del ejecutor del gasto que los generó.
- En materia de subsidios, se tuvo una erogación mayor en \$48,237 mdp, en términos reales, lo que significó un incremento del 10.7%, respecto de los \$449,133.1 mdp de 2018, debido a que se incrementó el monto de los subsidios otorgados a los programas sociales. Asimismo, el gasto de inversión en 2019 incrementó en \$32,583 mdp.

EMS/DACT/PLSG
12 de 580





Además, se informa que la aplicación de las medidas de austeridad ha generado la cancelación, conversión, modificación y reubicación de varios puestos dentro de la APF, por lo que esto ha obligado a las distintas dependencias e instituciones a realizar un rediseño organizacional, a través de la modificación de instrumentos normativos tales como reglamentos interiores, estatutos orgánicos y manuales de organización.

Dichos cambios han servido para replantear las atribuciones, funciones, procesos y procedimientos, lo que ha resultado en una reducción de los tramos de control, modificación de los canales de comunicación, optimización de procesos, y la promoción de la eficiencia y transparencia en las actividades. También, han posibilitado la permanencia de servidores públicos con habilidades y competencias para aceptar los cambios, asumir retos, y generar alternativas de solución.

(Información proporcionada por la SHCP y SFP)

Pregunta:

“3. ¿Qué acciones emprendió el Gobierno Federal para impulsar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado?”

Respuesta:

Derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el pasado 13 de abril de 2020, del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones con el objeto de erradicar la violencia política contra las mujeres, la Secretaría de Gobernación promovió ante las Legislaturas Locales, con pleno respeto a su autonomía, la armonización legislativa en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, con la finalidad de garantizar elecciones libres de

EMS / JAGT / PLSG
13 de 580





violencia para las candidatas en todo el territorio nacional y, con ello, impulsar y garantizar la participación de las mujeres en la vida política del país.

Asimismo, el 22 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, el cual contiene las principales estrategias y acciones puntuales a las que las diversas instituciones se han comprometido para garantizar los derechos de las mujeres y disminuir la violencia en su contra.

Por su parte, el pasado 30 de noviembre de 2020, en el Encuentro Nacional de Presidentas Municipales, organizado por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), se abordó el tema "Agendas Municipales a favor de las Mujeres, a partir de una Mirada Colectiva", con el objetivo de propiciar un espacio de articulación con mujeres que se encuentran gobernando municipios, intercambiar experiencias y generar una agenda de trabajo común.

En ese contexto, para el Gobierno de México, la integración de la Red Nacional de Mujeres Múncipes es un hecho histórico que se suma a los esfuerzos de la Cuarta Transformación en favor de la prevención, identificación, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres para lograr la igualdad sustantiva.

(Información proporcionada por la SEGOB)

Pregunta:

"4. ¿Considera que la estrategia federal en materia de seguridad pública ha cumplido con los objetivos planteados para reducir los índices delictivos en el país?"

Respuesta:

La **Estrategia Nacional de Seguridad Pública** ha dado resultados positivos en su implementación. Hoy el Gobierno de México afronta la violencia desde su origen

EMS / JACT / PLSG
14 de 580





estructural y social, acorde a lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo, documento en el que también, la paz y la seguridad se configuran como una prioridad. Quedó atrás el tiempo de combatir la violencia con más violencia.

Los ocho objetivos establecidos en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública avanzan de acuerdo a las políticas públicas implementadas por el gobierno federal, y se encuentran en proceso de cumplimiento, como se detallan a continuación:

1) Erradicar la corrupción es eje toral de la política de Estado. Se ha reforzado la vigilancia en los recursos fiscales para su óptimo aprovechamiento a fin de que no existan desvíos ni excesos, con austeridad y gasto eficiente.

2) Garantizar empleo, educación, salud y bienestar, como una base perdurable para reducir la comisión de delitos. El gobierno de México ha ejercido el mayor presupuesto en su historia en política social para disminuir la desigualdad, la marginación y reconstruir el tejido social en el país, y evitar que niñas, niños, adolescentes y jóvenes puedan ser captados por la delincuencia organizada.

Con esta política se incrementan las capacidades y oportunidades para el desarrollo del capital humano en México. A pesar de encontrarnos en la pandemia Covid-19, no se han dejado de impulsar programas, como: Jóvenes Construyendo el Futuro, que beneficia a más de un millón 622 mil mexicanos de entre 18 y 29 años de edad, que no se encontraban estudiando o trabajando; están en funcionamiento 140 escuelas universitarias "Benito Juárez"; y cerca de 11 millones de niñas, niños, y jóvenes tienen acceso a becas para el bienestar "Benito Juárez".

Más de 8 millones 44 mil personas adultas mayores reciben la pensión para el bienestar. A través del programa sembrando vida se han creado más de 400 mil empleos permanentes en 20 entidades del país, y 30% de las beneficiarias son mujeres; así como la modernización y ampliación de la red carretera; la zona especial de la frontera norte; y continúan las obras de construcción del Tren Maya y

EMS / JACT / PLSC
15 de 580





del Corredor transístmico. Llevamos empleo y desarrollo a las zonas más pobres del país y se ataca de fondo la falta de oportunidades y recursos económicos

3) Pleno respeto de los derechos humanos. El Gobierno de México está comprometido con el respeto irrestricto a los derechos humanos, para que ningún funcionario puede ir más allá de lo que la ley les permite. Se han emprendido acciones permanentes de capacitación y profesionalización de los cuerpos policiacos en esta materia.

Construir la paz implica generar y fortalecer todas las capacidades institucionales que motiven nuevas formas de atender con eficiencia y eficacia las funciones y responsabilidades en materia de seguridad y protección siempre en un marco de legalidad y respeto a los derechos humanos.

4) Regeneración ética de la sociedad. Actualmente se distribuye la "Cartilla Moral", instrumento que busca detonar una reflexión nacional sobre los principios y valores que pueden contribuir a que en nuestras comunidades haya una convivencia armónica con respeto a la pluralidad y a la diversidad cultural.

5) Reformular el combate a las drogas. Se creó la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones (ENPA), uno de los esfuerzos más grandes del Gobierno de México en materia de prevención para el combate al consumo de drogas ilícitas, así como la implementación de acciones para la lucha contra el narcotráfico, con el reforzamiento de una coordinación Interinstitucional donde permita fortalecer las Instituciones de Seguridad y Procuración de Justicia apoyadas por las fuerzas armadas para la erradicación de cultivos y tráfico de drogas. Se avanza en una vertiente del programa Sembrando Vida que promueva la sustitución de cultivos ilícitos en especial amapola.

6) Emprender la construcción de la paz. En lo que se refiere a los avances en las acciones para emprender la Construcción de la Paz, desde el primer día de la administración actual, la colaboración de los tres órdenes de gobierno en las 32

EMS / JACT / PLSG
16 de 580





coordinaciones estatales y 266 regionales para la construcción de paz y seguridad propició la atención de las causas que generan la violencia, así como la implementación puntual de la estrategia de coordinación de los tres niveles de gobierno para disminuir los índices de violencia.

Este mecanismo replica el Gabinete de Seguridad, donde se atienden día con día los problemas de seguridad pública con la más alta prioridad. No tiene otro precedente en la historia del país, facilita la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, participan los funcionarios de mayor nivel de las entidades federativas y los municipios, quienes analizan las situaciones, toman acuerdos para atender de forma coordinada con las instituciones de seguridad como las Bases de Operación Mixtas (BOM) entre otras, el despliegue del Programa Carretero, las acciones para prevenir y contener el robo de hidrocarburos, las labores de vigilancia y prevención para evitar la comisión de delitos de acuerdo la necesidad de la región.

En las coordinaciones estatales y regionales se definen de forma consensuada los planes y estrategias de actuación para atender los temas específicos de violencia que se viven en los territorios responsabilidad de cada una de las 32 Coordinaciones Estatales y de las 266 Coordinaciones Regionales para la Construcción de Paz y Seguridad.

7) Con relación a la recuperación y dignificación de los centros penitenciarios, se realizaron acciones para detectar, evaluar y mejorar el estado de los Centros Federales y Estatales de Reinserción Social, verificando sus condiciones y el personal administrativo.

Se rotó al personal custodia para su mejor aprovechamiento; se realizaron traslados de Personas Privadas de su Libertad (PPL) de centros estatales a federales: de diciembre de 2018 a diciembre de 2020, se realizaron 3 mil 635 traslados de centros estatales a centros federales; se cancelaron llamadas en 49 centros penitenciarios, se anularon 25 mil 516 líneas de telefonía celular y 22 mil 028 aparatos celulares.

EMS / JAGT / PLSG
17 de 580





También, pese a la pandemia del COVID no se suspendieron los cursos de capacitación y profesionalización del personal, en materia de derechos humanos, a través de plataformas electrónicas.

8) Seguridad pública, seguridad nacional y paz. En tanto que los indicadores en seguridad registran disminución en la mayor parte de los delitos. Al 31 de diciembre de 2020 se presentó disminución en 10 de 11 delitos del fuero federal, respecto al año 2019; así como en 16 de 18 delitos de alto impacto del fuero común. En este periodo disminuyó 37.6% el robo en transporte público colectivo; 36.4% el secuestro; 24.4% el robo a vehículo automotor de 4 ruedas; 23.5% el robo de ganado; 23% el robo a casa habitación; 21.9% el robo a transeúnte; 21% el robo en transporte público individual; 19.4% el robo a negocio; 18.4% el robo a transportista; 11.4% las lesiones dolosas; 11.2% el robo en transporte individual; 6.9% la extorsión; 4.5% la incidencia de violación y, 0.9% la trata de personas.

Además, en 21 entidades federativas la incidencia de homicidio doloso disminuyó 12.1% en promedio, para un promedio nacional del -0.4%. Este es el resultado de la construcción de la paz con apoyo en la inteligencia, versus una política de uso indiscriminado de la fuerza.



EMS/ DACT/ PUSG
18 de 580





Mientras que la incidencia delictiva del fuero común disminuyó en 16 de 18 delitos de alto impacto:

INCIDENCIA DELICTIVA DEL FUERO COMÚN

Cifras absolutas enero a diciembre
2019 vs. 2020

De 18 delitos de alto impacto,
16 presentaron una
disminución



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Con información reportada por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas. Con fecha de publicación el 20 de enero de 2021.

¹ Incluye a víctimas.
² Se refiere a delitos de robo de coche de 5 ruedas.
³ Incluye robo a casa habitación, de vehículo estacionado, de autopartes, a transportista, a transporte en vía pública, a transporte en espacios abiertos al público, en la vía pública y robo individual en transporte público colectivo, en transporte individual, a institución bancaria, a negocio, de ganado, de maquinaria y otros robos.
⁴ Incluye robo a transeúnte en espacios abiertos al público y robo a transeúnte en vía pública.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Con información reportada por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas. Con fecha de publicación el 20 de enero de 2021.

¹ Se refiere a víctimas.
² Se refiere a delitos de robo de coche de 4 ruedas.
³ Incluye robo a casa habitación, de vehículo estacionado, de autopartes, a transportista, a transeúnte en vía pública, a transeúnte en espacios abiertos al público, en la vía pública y robo individual en transporte público colectivo, en transporte individual, a institución bancaria, a negocio, de ganado, de maquinaria y otros robos.
⁴ Incluye robo a transeúnte en espacios abiertos al público y robo a transeúnte en vía pública.

EMS / JACT / PLSC
19 de 580





(Información proporcionada por la SSPC)

Pregunta:

“5. ¿Cómo han impactado en el índice delictivo la atención de las causas sociales de la inseguridad y las acciones emprendidas por la Guardia Nacional?”

Respuesta:

La atención a las causas sociales de la inseguridad es un componente del cambio de paradigma en seguridad. Se transitó de la criminalización de la pobreza a un enfoque de generación de bienestar de la población y atención a las causas de la violencia.

El trabajo en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, son componentes fundamentales del éxito de la estrategia nacional de seguridad. Los programas de bienestar se expresan en la entrega de ayudas sociales a jóvenes construyendo el futuro; a adultos mayores; becas para las y los estudiantes; apoyos para niñas y niños hijos de madres trabajadoras, jóvenes escribiendo el futuro, sembrando vida, apoyos a personas en emergencia social o natural, seguro de vida para jefas de familia, microcréditos para el bienestar, acciones en el campo de la vivienda y la educación, entre otros.

El impacto en el índice delictivo de estas acciones y de las emprendidas por la Guardia Nacional se observa en el comportamiento de la incidencia delictiva. En el año 2020 se logró la reducción en 10 de 11 delitos del fuero federal.

Asimismo, las acciones que ha emprendido la Guardia Nacional con su integración en las mesas de seguridad instaladas en cada entidad federativa y municipios han permitido mayor coordinación y la reducción de la incidencia delictiva; por ejemplo, las 105 verificaciones solicitadas en el Programa “Viajero Confiable”, permitieron el

EMS / JAGT / PLSC
20 de 580





aseguramiento de personas en el territorio nacional con antecedentes penales de posibles generadores de violencia.

En materia de innovación tecnológica, la Guardia Nacional puso en marcha tres ejes de acción para fortalecer y ampliar las capacidades de prevención, investigación y reacción de sus Unidades Operativas, mediante:

- La prestación de "Servicios Tecnológicos Especializados";
- El "Desarrollo de Tecnología"; y
- La "Vinculación Científico-Tecnológica".

En el área de criminalística, las acciones se orientaron a contribuir en la respuesta a la problemática de personas desaparecidas, con el establecimiento de un mecanismo específico de identificación humana y se colaboró con el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para incrementar la probabilidad de identificar a individuos desaparecidos en el país.

Simultáneamente se desarrolló una estrategia de trabajo para fortalecer las bases institucionales y nacionales de información criminalística, a través de acciones de censo biométrico de servidores públicos y el Registro de Huella Balística (RHB).

Con relación a la prevención e investigación de delitos, se ha realizado un despliegue de personal especializado en química forense en el aeropuerto de la Ciudad de México para la detección de drogas; también acciones de intervención criminalística y criminológica en delitos contra las mujeres como feminicidio, trata de personas y violencia de género, así como acciones de proximidad social.

Por último, y como parte de las operaciones para el combate al robo de autotransporte, en coordinación con las áreas responsables de brindar seguridad en las carreteras e instalaciones federales del país, se implementó el servicio DIS (Detector de Inhibidores de Señal), útiles en la identificación y ubicación de inhibidores de señales (jammers) que atentan contra vehículos de carga que

EMS / JACT / PLSC
21 de 580



transitan en carreteras federales. Con las acciones antes referidas, se contribuye en la prevención, investigación y persecución de los delitos. Destacan los siguientes datos estadísticos:

Servicios y proyectos técnicos especializados.

Actividad	Periodo del 1 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020.
Servicios	2,034
Proyectos	18
Total	2,052

En materia de búsqueda y localización de personas desaparecidas, con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP) y Fiscalías.

Actividad	Periodo del 01 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020.
Acciones de búsqueda con las Fiscalías	18
Acciones de búsqueda con las CNBP	98
Sobrevuelos de drones	276
TOTAL: Acciones de búsqueda con la CNBP y Fiscalías	392

Servicios en apoyo en Identificación de Sustancias en el AICM en colaboración con la UOEC de la GN.

Servicios en apoyo en Identificación de Sustancias en el AICM en colaboración con la UOEC de la GN (Periodo del 01 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020)	
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Servicios
	277

(Información proporcionada por la SSPC)

EMS / JACT / PLSG
22 de 580





Pregunta:

“6. En lo que respecta al control de los puertos marítimos mexicanos por parte de la SEMAR, podría precisarnos ¿cuáles serán los beneficios y efectos esperados?”

Respuesta:

Con la reforma de Ley aprobada por el H. Congreso de la Unión, donde se modifican y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y Ley de Puertos, publicada el 7 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Marina asumirá facultades en materia de: Puertos, Marina Mercante, Educación Náutica, Obras de Dragado, Pilotaje, Cesiones y Concesiones, entre otras, por lo que se prevén los siguientes beneficios:

- Administración eficiente y transparente del Sistema Nacional Portuario, que garantice el desarrollo y modernización de la infraestructura de los puertos con estándares internacionales, servicios portuarios seguros y procesos administrativos de cesiones y concesiones con estricto apego a la ley.
- Fomento de la Marina Mercante, a través de mecanismos que incentiven inversión a la industria naval, que impulse el crecimiento de la flota mercante y alinear la educación náutica con los estándares internacionales, que nos permita ser competitivos en el transporte marítimo internacional.
- Regulación de las obras de dragado de los puertos nacionales.
- Fortalecimiento de la protección marítima y portuaria, así como un incremento de la seguridad en la navegación a través de un control de tráfico marítimo en las Zonas Marinas Mexicanas.

EMS / DACT / PLSG
23 de 580





- Coordinación asertiva de las Autoridades con atribuciones y responsabilidades en la operación de los puertos nacionales, con el fin de disminuir las actividades ilícitas.
- Consolidar la Autoridad Marítima Nacional, en una sola dependencia del Gobierno Federal que administre los asuntos marítimos y portuarios en beneficio de la comunidad marítima e impulsar el desarrollo nacional.

El actual Gobierno Federal, demanda una administración pública honesta, austera y eficiente; la Secretaría de Marina como Autoridad Marítima Nacional, al asumir el control de puertos, ejercerá una administración eficiente, con transparencia y certidumbre jurídica, con el fin de garantizar la libre competencia y eliminar los actos de corrupción en la Administración Marítima y Portuaria; esperando los siguientes efectos:

- **Mayor transparencia** en la erogación de los recursos económicos que generan las Administraciones Portuarias Integrales Federales.
- **Certidumbre jurídica** del sector marítimo y portuario, en el otorgamiento de permisos, cesiones y concesiones apegado a la Ley.
- **Mejorar la regulación tarifaria y mayor recaudación fiscal** al erario federal.
- **Reducir las actividades ilícitas** en los Puertos.
- **Erradicar el subarrendamiento y el incremento** substancial de los costos de operación del dragado.
- **Control efectivo** en la operación, conservación y manejo de los puertos nacionales, facilitando y eficientando los tramites a la comunidad marítimo portuaria.

EMS / JACT / PLSG
24 de 580





- **Mayor confianza de la comunidad marítima nacional e internacional** que genere inversión privada y pública.
- **Impulsar al Estado mexicano ante la Organización Marítima Internacional (OMI)**, al contar con una Autoridad Marítima Nacional y Autoridad Portuaria, unificada, consolidada, fortalecida y administrada por un solo ente; la Secretaría de Marina.

Es así que con los beneficios y efectos esperados se pretende potencializar el comercio y transporte marítimo nacional, para conectar los polos de desarrollo del país a través de vías de comunicación multimodales (terrestres, ferroviarias y áreas), en especial el fortalecimiento del "Corredor Interoceánico Istmo de Tehuantepec", para impulsar el desarrollo de la región sur del país, generando con ello certidumbre a la sociedad mexicana.

(Información proporcionada por la SEMAR)

Pregunta:

"7. ¿Cuáles fueron las principales acciones y avances en materia de ciberseguridad?"

Respuesta:

En materia de Ciberseguridad, Ciber inteligencia y prevención de delitos cibernéticos, desde la Guardia Nacional se implementaron técnicas para prevenir e investigar aquellas conductas constitutivas de delitos en las que se utilicen medios electrónicos, cibernéticos o tecnológicos y, a su vez, se generaron acciones con la finalidad de mejorar la seguridad en las tecnologías de la información promoviendo la prevención en materia de delitos electrónicos.

EMS / JAGT / PLSC
25 de 580



Lo anterior, a través de campañas de prevención y concientización (resiliencia cibernética social e institucional) como “Ciberseguridad para todas y todos 2020”, su difusión se realizó en medios de comunicación y principalmente en las redes, el objetivo fue: 1) Generar conciencia del uso seguro de las tecnologías de la información, 2) Dar herramientas a niñas, niños y seguros para la utilización de la red, y 3) Promover la denuncia de delitos cibernéticos.

La implementación de “Operación Nacional Ciberguardián” y “Operativo Salvación” para la prevención e investigación de conductas antisociales y delitos cibernéticos, como lo son la Trata de Personas y la Pornografía Infantil, que se cometen en agravio de niñas, niños y adolescentes, primordialmente mujeres, arrojaron los siguientes resultados:

Estadística de delitos cibernéticos en el periodo de 01 de septiembre de 2019 al 30 de junio 2020.

Reportes ciudadanos (Periodo del 01 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020)
<ul style="list-style-type: none">• Se registraron más de 12,713 mil reportes ciudadanos:• 30% Afectaciones a las personas como acoso difamaciones y amenazas,• 30% Fraudes en línea,• 9% Extorsión,• 8% Delitos cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes,• 8% Suplantación de identidad y robo de contraseñas,• 2% Incidentes contra la seguridad informática de instituciones públicas y privadas,• 13% Otro tipo de delitos.

Fuente: Guardia Nacional.

Delitos de mayor incidencia turnados para investigación cibernética por autoridades competentes (Periodo del 01 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020)
<ul style="list-style-type: none">• Pornografía infantil 28%• Secuestro 14%• Trata de personas 11%• Persona desaparecida 9%• Fraude electrónico 4%

Fuente: Guardia Nacional.

EMS / JAGT / PLSC
26 de 580





**Centro Especializado de Respuesta a Incidentes Cibernéticos (CERT-MX)
(Periodo del 01 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020)**

Detectó y notificó más de 98 mil incidentes contra la seguridad informática de los sectores gubernamental, empresarial, financiero y académico, Logró la desactivación de más de 5 mil sitios web apócrifos con fines de fraude.

Fuente: Guardia Nacional.

Del 5 al 9 de octubre de 2020, se celebró la Sexta Semana de Ciberseguridad organizada por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, se desarrollaron webinars y paneles virtuales en los que se abordaron temas relacionados con la ciudadanía digital, blindaje institucional de infraestructuras críticas, educación en finanzas y Mipymes. Se dedicó un espacio a las niñas, niños y adolescentes, para brindar herramientas sobre el uso seguro de la red.

A partir de marzo se puso en marcha la Jornada "Internet seguro para todas y todos 2021", con el propósito de fortalecer las acciones de prevención y buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación, para que la población al hacer uso de los medios digitales aproveche las ventajas de la tecnología sin exponerse a ser víctima de delitos contra la intimidad; suplantación de identidad; acoso sexual; ilícitos a sistemas y equipos informáticos; extorsión; pornografía; pornografía infantil; trata de personas y estafas.

(Información proporcionada por la SSPC)

Pregunta:

"8. ¿Cuáles son los resultados de la estrategia de acercamiento con organizaciones de la sociedad civil que representan a las víctimas de violaciones de derechos humanos?"

EMS / JAGT / PLSG
27 de 580





Respuesta:

El *Modelo Integral de Atención a Víctimas MIAV*¹ de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) establece que la atención integral que se aplica en forma individualizada debe consistir en atender las peticiones específicas relacionadas con las violaciones a los derechos humanos. Conforme a esto, se ha puesto en marcha las siguientes acciones:

a) Atención a Colectivos.

La Dirección de Vinculación y Reparaciones Colectivas de la CEAV, la cual funge como enlace operativo con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la sociedad civil, incluidos los grupos o colectivos de víctimas², que tiene en sus facultades establecer coordinación con las organizaciones civiles vinculadas a la representación de colectivos se han realizado las siguientes acciones:

- Se realizó una capacitación otorgada a integrantes de colectivos, para el fortalecimiento de conocimiento en el tema de los derechos humanos. Como parte de la estrategia de acercamiento con organizaciones civiles y familiares de víctimas de desaparición, se llevó a cabo un taller "Derechos Humanos" impartido por la organización Jóvenes por los Derechos Humanos Internacional en noviembre de 2020. Las personas capacitadas relacionadas con colectivos son 12 jóvenes entre 14 y 18 años hijos e hijas de personas desaparecidas de los estados de Veracruz, Guerrero y Nuevo León, con la finalidad de promover la participación de las y los familiares de personas desaparecidas en el debate público.

¹ Cfr. Artículo 35, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

² Cfr. Artículo 31, fracción VI, del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

EMS / JAGT / PLSG
28 de 580





- Acciones de difusión y sensibilización:
 - Como parte de la estrategia de acercamiento con organizaciones de la sociedad civil y con organismos internacionales, en junio de 2020 se realizó el proyecto para difusión del Día Internacional en conmemoración de las víctimas de tortura, a través del cual se realizaron videos y campañas en medios por diversas autoridades en la materia en los que se transmitieron mensajes sobre la importancia del día y la protección a todas las personas en contra de esta práctica. Participaron representantes de la Academia de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de la American University, Washington College of Law, integrantes del Comité de Tortura de Naciones Unidas y de la Asociación para la Prevención de la Tortura.
 - Se realizó presentación ante cerca de 20 colectivos de personas desaparecidas de distintos estados, del estudio "Dignificando la Memoria, la Desaparición de Personas en Veracruz" que realizó el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C. como parte de la Resolución Número CEAV/CIE/0248/2018 de fecha 24 de septiembre de 2018 que determinó Medidas de satisfacción de carácter colectivo, como parte del derecho a la reparación colectiva a favor de las víctimas de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares en el estado de Veracruz. La presentación se realizó vía la plataforma Zoom el 9 de septiembre de 2020. El estudio rescata los testimonios de familiares de personas desaparecidas en el estado de Veracruz y la relación entre la violencia y esta problemática.
- Participación en procesos de consulta:
 - Consulta con actores clave sobre el tema de la Guerra Sucia. El lunes 27 de julio de 2020, como parte de las actividades acordadas entre CEAV y SEGOB, se realizó por medio de una plataforma virtual la consulta con actores clave del caso Guerra Sucia, con el objetivo de discutir la pertinencia de la metodología elaborada por la CEAV y aprobada por la SEGOB para abordar la

EMS / JACT / PLSG
29 de 580





reparación colectiva en los términos de la nueva política de verdad, memoria y reparación del Gobierno Federal. Asistieron miembros de la Asociación de Familiares Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos en México "AFADEM" del Centro de Derechos Humanos Tlachinollán de la Montaña, A.C., integrantes de la Comisión de la Verdad en Guerrero y representantes de víctimas de El Quemado, Guerrero y de los desaparecidos de Ayotzinapa, representantes legales de víctimas de desaparición forzada y de la Oficina para México del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

- Metodología consulta participativa. Se generó el documento "Propuesta de consulta participativa para la identificación de medidas de reparación colectivas", la cual tiene como objetivo responder a la pregunta de ¿cuáles son las características, criterios y/o elementos que debe incluir una nueva Política de Memoria, Verdad y Reparación Integral para el periodo de violencia política y de Estado de los años 1960 a 1980?, así como crear una nueva interrelación entre las víctimas y el Estado mexicano; con lo cual podrán romper con el discurso de la victimización y tendrán la posibilidad de pensar, proponer y poner en marcha, desde su experiencia y el conocimiento tras los años recorridos, una reparación colectiva, que como parte de la reparación integral, satisfaga los componentes de restitución, rehabilitación, satisfacción, y garantías de no repetición, y se logre una dignificación y resignificación de acuerdo a sus realidades, necesidades y expectativas. Esta metodología se realizó con la colaboración de las personas que participaron en la Consulta de Guerra Sucia.

b) Vinculación en los procesos de atención de casos de violaciones a derechos humanos ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los Organismos Internacionales de protección a los Derechos Humanos.

Las principales estrategias de intervención consisten en realizar reuniones de trabajo en casos emblemáticos con la finalidad de establecer las rutas de atención

EMS / JACT / PLSG
30 de 580





interinstitucional para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas. En ese sentido, se pueden destacar los casos de la Recomendaciones de Violaciones Graves a los derechos humanos, que se encuentran representados por organizaciones de la sociedad civil.

(Información proporcionada por la SEGOB)

Pregunta:

“9. ¿Cuál es el estatus de las recomendaciones realizadas en 2020 por la Comisión Nacional de Derechos Humanos a las diferentes dependencias del Ejecutivo Federal?”

Respuesta:

En 2020 la CNDH emitió un total de 70 Recomendaciones³ a la APF.

De las 70 Recomendaciones emitidas, 55 se encuentran aceptadas con pruebas de cumplimiento parcial, 7 se encuentran aceptadas en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento, 4 se encuentran aceptadas sin pruebas de cumplimiento y 4 se encuentran en tiempo de ser contestadas, como se observa en el siguiente cuadro:

Número de recomendaciones desagregadas por nivel de cumplimiento:

Nivel de Cumplimiento	
Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	55
Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	7
Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	4
En tiempo de ser contestada	4
TOTAL	70

³ Se incluye Recomendaciones ordinarias y por violaciones graves.

EMS / IACT / PLGG
31 de 580





De igual modo, se destaca que las autoridades con más recomendaciones en 2020 son las relacionadas con el derecho a la salud, ya que al Instituto Mexicano del Seguro Social le fueron emitidas 14 Recomendaciones y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado contó con 11 Recomendaciones, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Recomendaciones emitidas por autoridad:

Autoridad	Recomendaciones
Instituto Mexicano del Seguro Social	14
ISSSTE	11
Fiscalía General de la República	8
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	7
Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	6
Comisión de Prevención y Readaptación Social	5
Secretaría de la Defensa Nacional	5
Comisión Nacional del Agua	4
Comisión Federal de Electricidad	3
Comisión Federal de Electricidad Distribución	3
Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	3
Secretaría de Marina	3
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	2
Petróleos Mexicanos	2
Secretaría de Gobernación	2
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	1
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	1
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1
Universidad Autónoma Metropolitana	1
Universidad Pedagógica Nacional	1
Total general	84⁴

⁴ El total de recomendaciones por autoridad no coincide con el total de recomendaciones, toda vez que, algunos instrumentos recomendatorios son dirigidos a más de una autoridad.

EMS / JAGT / PLSC
32 de 580





(Información proporcionada por la SEGOB)

Pregunta:

“10. ¿Cuáles fueron los resultados de las acciones emprendidas por la Secretaría de la Función Pública en 2020 en contra de funcionarios públicos corruptos?”

Respuesta:

Durante 2020 la Secretaría de la Función Pública ha logrado consolidarse como el órgano fiscalizador más importante en el país, tanto por el número de actos de fiscalización realizados como por el impacto que han tenido en la prevención y sanción de la corrupción. Esta transformación ha sido acompañada por los cambios normativos necesarios para institucionalizar este nuevo rol de la Secretaría a través del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP), así como el Programa Sectorial de la Función Pública 2020-2024.

Se han promovido criterios jurisdiccionales para hacer valer la actuación de la Función Pública en la lucha contra la corrupción y la impunidad. Desde el inicio de la administración se estableció el criterio híbrido para substanciar, investigar y resolver los procedimientos que se iniciaron durante la vigencia de la actual Ley General de Responsabilidades Administrativas, sobre conductas o hechos ocurridos durante la vigencia de la hoy extinta Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas. En esta línea, en julio de 2020, y en respuesta a una contradicción de tesis promovida por la Función Pública, este criterio fue elevado a rango jurisdiccional a través de una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Gobierno de México ha transformado para bien su estrategia de combate a la corrupción, esto se ha logrado a través de la implementación de medidas de control

EMS / JACT / PLSG
33 de 580





interno enfocadas en reducir los espacios de corrupción en toda la Administración Pública Federal. En 2020, con motivo de la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como de la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19, se reorientó la fiscalización de las contrataciones públicas para incorporar la revisión de las adquisiciones realizadas para atender la emergencia sanitaria y para focalizar el impacto de las revisiones en los temas más propensos a la corrupción.

En esta línea, en materia de contrataciones públicas, se realizaron 214 actos, que se distribuyeron como sigue: 42 auditorías; 34 visitas de supervisión; 33 verificaciones de la calidad de materiales; 87 seguimientos; y 18 visitas de validación y evaluación de información. Asimismo, con la finalidad de blindar ante posibles malas prácticas en la materia, ofrecimos 633 asesorías a servidores públicos y particulares respecto del "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones a dependencias y entidades de la APF."

La Secretaría de la Función Pública, ha rediseñado los lineamientos para el funcionamiento de los comités de ética, a fin de que estos se convirtieran en órganos democráticos que fomentan la ética y la integridad. Impulsamos el proyecto de Ley Federal de Combate a los Conflicto de Intereses para terminar con el gran problema de las puertas giratorias, que contaminan la vocación de servicio público, a través de la generación de incentivos perversos.

Por primera vez en la historia, extendimos la responsabilidad de presentar declaración patrimonial a todos los servidores públicos de la Administración Pública Federal y mejoramos el formato para hacerlo más sencillo y recabar información más útil. Gracias a ello, recibimos el récord de un millón 211 mil 855 declaraciones patrimoniales y de intereses.


EMS / TACT / PLSC
34 de 580





Por último, a pesar de la pandemia, se han impuesto sanciones a servidores públicos, en donde la mitad recibieron la máxima sanción que puede imponer la Secretaría de la Función Pública, que es de 10 años. Además, los expedientes enviados por probable enriquecimiento ilícito representan un monto de alrededor de 319 millones de pesos, 70% más de los 265 millones informados en 2019. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, en el Registro de Servidores Públicos Sancionados se registraron 2,096 sanciones impuestas a 1,667 servidores públicos de la Administración Pública Federal, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Tipo de sanción	Total
Amonestación Privada	269
Amonestación Pública	288
Destitución	155
Inhabilitación	852
Sanción Económica	132
Suspensión	400
Total general	2,096

Estas y otras acciones se han traducido en mejoras objetivas de mediciones autónomas sobre la corrupción. En el Barómetro Global de la Corrupción, elaborado por Transparencia Internacional, 61% de los adultos mexicanos respaldan la estrategia anticorrupción del gobierno, además de ser el país mejor evaluado en América Latina. En el Índice de Percepción de la Corrupción, del mismo organismo internacional, hemos recuperado 14 de las 33 posiciones que el país descendió entre 2012 y 2018. Además, según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019 (ENCIG) que realiza el INEGI, la percepción de corrupción en el gobierno federal bajo de 86.5 a 66.2% y la confianza se duplicó, pasando de 25.5% a 51.2%.

En la Secretaría de la Función Pública se continuará adelante y trabajando para mantener el compromiso firme de combatir la corrupción, impunidad e ineficiencia en la Administración Pública Federal.

EMS / JACT / PLSC
35 de 580



(Información proporcionada por la SFP)

Pregunta:

“11. ¿Cuáles son los resultados y la proyección de los indicadores de seguridad, particularmente, en la incidencia nacional de homicidios?”

Respuesta:

El resultado esperado de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública es recuperar para la sociedad la paz y la tranquilidad, las acciones emprendidas muestran su eficacia en el comportamiento de la incidencia delictiva en general y en particular para el homicidio doloso.

Con la consolidación de acciones focalizadas y mejoría en las tareas de investigación y prevención, se espera lograr una mayor reducción de delitos, en términos relativos y absolutos, con lo que se contribuirá a la construcción de paz y mejorar la seguridad en todos los estados. Esta tarea es sistemática y permanente.

De acuerdo con el informe mensual sobre seguridad, en el mes de febrero de 2021 se reflejó una baja en los homicidios y otros delitos. Ha sido el mes, en lo que va de esta administración, con menos víctimas de homicidio doloso. Este delito disminuyó 5.3 por ciento respecto al mismo mes del año anterior y se concentra en algunos estados como Guanajuato, Baja California, Jalisco, Estado de México, Michoacán y Chihuahua.

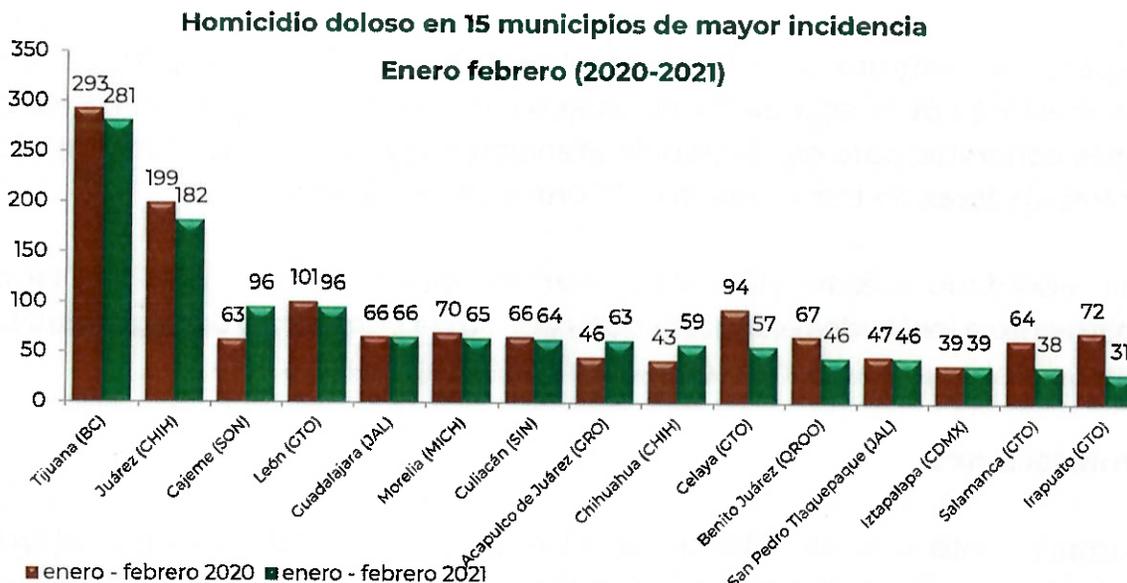
Por otra parte, los homicidios dolosos en 10 de los 15 municipios de atención prioritaria (Tijuana, Baja California, Juárez, Chihuahua, Cajeme, Sonora, León, Guanajuato, Morelia, Michoacán, Chihuahua, Chihuahua, Celaya, Guanajuato, Culiacán, Sinaloa, Guadalajara, Jalisco, Acapulco de Juárez, Guerrero, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, Benito Juárez, Quintana Roo, Irapuato, Guanajuato, Iztapalapa, Ciudad de México, Salamanca, Guanajuato), reportaron en el periodo

EMS / JAGT / PLSG
36 de 580





enero-febrero de 2021 una disminución de 7.6% en comparación del mismo periodo de 2020.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **SESNSP**. Con información reportada por las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas. Con fecha de publicación el 20 de marzo de 2021.

(Información proporcionada por la SSPC)

Pregunta:

“12. ¿Qué avances hubo para resolver la problemática de los trabajadores de Luz y Fuerza del Centro?”

EMS / JACT / PLSG
37 de 580





Respuesta:

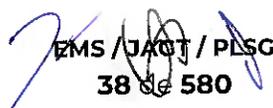
INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO

Al respecto, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), dentro del marco irrestricto de la legalidad y el respeto a los derechos humanos, ha realizado acciones concretas para dar la debida atención a la problemática presentado por los ex trabajadores de Luz y Fuerza del Centro en Liquidación.

Se ha abordado desde diferentes frentes destacándose, por un lado, el cumplimiento a los laudos ejecutoriados y por otro a cuestiones de seguridad social y de certidumbre jurídica en la tenencia de sus propiedades.

Indemnizaciones

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4º del "Decreto por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro", la Base Tercera Numeral 5 de las "Bases para el proceso de desincorporación del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro", ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de octubre de 2009, de acuerdo a las instrucciones de la Secretaría de Energía (SENER) como Coordinadora de Sector, con opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), así como a las Estrategias acordadas por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (CIGFD) y a los acuerdos alcanzados en las negociaciones del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) con el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), todas éstas conforme a sus facultades y atribuciones; durante el proceso de liquidación, el Centro (LyFC), llevó a cabo el pago a los ex trabajadores de la extinta. En la tabla siguiente se muestra el comportamiento del pago a los extrabajadores en las distintas etapas de este proceso:


EMS / JACT / PLGG
38 de 580





Esquema	No.	Monto Neto (mdp)
Esquema de Indemnización Laboral Voluntario (2009-2010)	28,750	12,081
Cumplimiento Voluntario del Laudo (a partir de 2013).	1,075	906
Cumplimiento de Laudo (CL): del 15 al 23 de agosto de 2016 Exp. 239 y Exp. 1267.	14,610	5,191
Sub Total	44,435	18,178
Pendientes de cobro ante la JFCA (No asistieron y Fallecidos)	793	210
Total	45,228	18,388
Información de la JFCA:	793	210
Pagados ante la JFCA (posterior a agosto de 2016).	365	90
Pago a beneficiarios por sustituciones procesales de extrabajadores fallecidos.	177	69
Total	542	159
Por cobrar ante la JFCA /1	251	51

(Las cifras totales pueden variar por la aplicación del redondeo)

1/LFCL promovió ante la JFCA incidente de prescripción, pendiente de resolución a esta fecha.

Incorporaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Dentro del Esquema de Indemnización aprobado por SENER con opinión favorable de la SHCP y STPS, se contempló otorgar el Seguro de Salud para la Familia para ex trabajadores de LyFCL y sus beneficiarios que, al 10 de octubre de 2009, se encontraban al servicio del extinto organismo y no contaban con seguridad social, por lo que el INDEP celebró un convenio con el IMSS, el cual derivado de las negociaciones de SEGOB con el SME, se renovó por siete periodos hasta noviembre de 2016, y se pagaron \$1,470 mdp, de los cuales \$1,009 mdp se pagaron con disponibilidades de LFCL.

Con la adenda al Memorándum de Entendimiento (MoJ) suscrita por la SEGOB, la SENER, la STPS, el INDEP y el SME, se acordó la prórroga desde el 1 de diciembre de 2016, en forma bimestral, para que en apoyo a aquellos ex trabajadores en proceso de reinsertarse al mercado laboral, incluidos en los listados proporcionados por SEGOB, se les incorpore al "Esquema de Incorporación Voluntaria al Régimen

EMS / JART / PLSC
39 de 580



Obligatorio del IMSS" condicionado a la entrega jurídica y material de inmuebles acordados en la mesa de trabajo y referidos en dicho Memorándum.

El 30 de noviembre de 2018, la SECOB informó a la SENER, que con la entrega jurídica y física de los inmuebles por parte del INDAABIN, atiende y da cumplimiento a los acuerdos e instrumentos celebrados por el Gobierno Federal con el SME y se extingue la obligación a favor de los ex trabajadores de LyFCL para la continuidad del Convenio de Incorporación, mismo que del periodo comprendido entre diciembre de 2016 a noviembre de 2018 representó el pago de \$1,944 mdp, cubierto con disponibilidades de LFCL.

Cartera de Extrabajadores

En agosto de 2016, la SENER instruyó al entonces SAE, ahora INDEP, a condonar los adeudos relacionados con créditos del programa habitacional controlados en cuentas de orden, a los extrabajadores que no tuvieran interpuesta demanda en contra del SAE, ahora INDEP, en su carácter de liquidador de LyFCL o que se desistieran de las mismas, cesando las acciones jurídicas de cobro; a ese entonces, se tenían 13,288 créditos de extrabajadores con un saldo de \$6,466 mdp.

Para agosto de 2020 aún quedaban saldos sin condonar, por lo que, del análisis realizado por el INDEP, se consideró que la limitante del beneficio antes referido vulneraba los derechos de los extrabajadores, por lo que se sometió a consideración de la SENER, la posibilidad de que dicha condición se limitara únicamente a aquellos juicios relacionados con el citado programa.

Siendo así que, en agosto de 2020, la SENER en consideración con los acuerdos alcanzados en 2016 por el Gobierno Federal a través de la SEGOB con los representantes de los extrabajadores sometió a la autorización de SEGOB, la solicitud del INDEP, para que en el ámbito de sus facultades legales y reglamentarias indicara lo procedente. Al respecto, con opinión favorable de la STPS, la SEGOB confirma a la SENER, que no existe inconveniente para llevar a cabo

EMS / JACT / PLSC
40 de 580





la condonación de los saldos de préstamos del programa habitacional, con lo cual se brindó certeza jurídica a los ex trabajadores de la extinta LyFCL respecto de su patrimonio familiar, por lo cual se instruyó al INDEP, realizar las acciones conducentes para la liberación de garantías de todos aquellos ex trabajadores que así lo soliciten, señalando que los gastos de escrituración correrán a cargo de los propietarios de los inmuebles.

En cumplimiento de lo anterior y como una acción complementaria a la ejecutada en el año 2016, se aplicó la condonación de saldos por \$2,138 mdp correspondientes a 4,857 créditos de extrabajadores controlados en cuentas de orden, razón por la cual, la condonación no tuvo efectos en el patrimonio de la liquidación. y se llevó a cabo el proceso de liberación de garantías.

En este sentido, con el fin de agilizar el proceso de liberación de garantías se instrumentó un programa especial de emisión y entrega de oficios de instrucción de cancelación de hipoteca para que los extrabajadores realicen el trámite ante el notario de su preferencia, con lo cual se dio certeza jurídica a este procedimiento.

Para lo anterior, se habilitaron mesas de atención en el Centro de Atención Portales, logrando entregar 2,666 oficios de cancelación, sin embargo, las gestiones fueron temporalmente suspendidas en virtud de la pandemia originada por el Virus SARS-CoV2. El 22 de marzo de 2021, se retomó el proceso de Liberación de Garantías con una afluencia de 30 personas por día.

Atención a Grupos Sociales

Se han realizado múltiples reuniones con los representantes del SME y con los distintos grupos sociales conformados por extrabajadores, para recibir sus peticiones y brindar la atención a aquellas que recaen en el ámbito de competencia del INDEP, y otras se revisan en reuniones de trabajo que convoca SEGOB para determinar lo que en derecho proceda.

EMS / 11AGT / PLSG
41 de 580





Las principales peticiones son: Jubilación con 25 años de antigüedad a la extinción y 55 años actualmente; pago de diferencias de liquidación; reclamo de pasivos laborales señalados en el Decreto que se estiman en \$240 mil mdp; reincorporación al IMSS; devolución de pagos por condonación de cartera hipotecaria; y reinserción laboral.

SECRETARÍA DEL TRABAJO

Con motivo de la extinción de Luz y Fuerza del Centro, mediante el Decreto de la Presidencia de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2009, fueron presentadas más de 5,300 demandas con las que se representó a 41,457 ex trabajadores; de estos, 15,403 fueron liquidados, por lo que sus demandas versaron, entre otras acciones, por despido injustificado, indemnizaciones, jubilaciones y diferencias del pago en su liquidación.

De las 5,300 demandas cuyo procedimiento continúa ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, actualmente se cuenta con 69% de los asuntos; es decir, existen en proceso de atención, en cada una de las diferentes etapas procesales, 3 mil 697, de la siguiente manera:

La cantidad de asuntos en fase de instrucción al 31 de diciembre de 2019 era de 1,849 asuntos, mientras que al 29 de marzo de 2021 se tienen 1,615; esto es 234 (12.7%) asuntos que han pasado al proyecto de resolución.

Por su parte, al 29 de marzo de 2021, la fase de dictamen presenta un incremento de 14.2% debido a que, por un lado, los asuntos pasaron de la fase de instrucción a la de dictamen referida, y por el otro, por la suspensión de términos procesales durante la pandemia.

Respecto a los amparos en trámite, estos pasaron de 122 a 164, es decir, 43 asuntos más con respecto al saldo de 2019. Esto se explica por el incremento de los proyectos

EMS / JAGT / PLSG
42 de 580





de resolución que, por regla general, se ven acompañados de un mayor número de amparos promovidos por las partes.

Por último, en relación a las etapas de laudo y ejecución, estas registran un incremento de 12.7%, debido a los factores externos antes mencionados y que han incidido en la carga de trabajo, destacando que, pese a ello, la STPS a través de la JFCA, continuó sumando esfuerzos para la atención prioritaria de los asuntos en trámite.

Además, la principal función que tiene la Junta Federal es la de conciliación, por lo que se ha exhortado continuamente a las partes para que lleguen a un arreglo conciliatorio; sin embargo, no ha existido la voluntad de aquellas para dar por terminados los asuntos por esta vía. Por tanto, la autoridad laboral continúa con el trámite de los asuntos hasta su conclusión.

Dentro de los asuntos que ha registrado la Junta Federal destaca el IV- 449/2016: *Sindicato Mexicano de Electricistas Vs. Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana*.

El 13 de diciembre de 2016, se recibió en la oficialía de partes de asuntos colectivos de esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, la demanda interpuesta por el C. Martín Esparza Flores, en su carácter de Secretario General y 33 funcionarios sindicales más, en la que solicitan:

- El reconocimiento de que el convenio de zona de 15 de mayo de 1985, celebrado entre el Sindicato Mexicano de Electricistas y Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de La República Mexicana, se encuentra vigente.
- La actualización en las zonas y materia de trabajo, contenidas en el convenio de 15 de mayo de 1985, para diferenciar los lugares de trabajo que corresponde a los miembros agremiados al Sindicato Mexicano de Electricistas y los miembros

EMS / JAGT / PL&G
43 de 580





agremiados al Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, para evitar conflictos intergremiales.

Por acuerdo del 9 de enero de 2017, fue radicada la demanda, señalándose fecha para la celebración de la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, el 13 de febrero de 2017, misma que no fue posible su celebración, en virtud de que no fue emplazado a juicio el sindicato demandado.

Con fecha 7 de julio de 2017, tuvo verificativo la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, agotada la misma se señaló fecha para la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, la cual se celebró el 16 de noviembre de 2017, reservándose la Junta para proveer sobre su recepción.

Mediante acuerdo de fecha 6 de febrero de 2018, se admitieron las siguientes probanzas:

Actor	Demandado
Confesional a cargo del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de La República Mexicana. Desistida el 24 de mayo de 2018.	Confesional a cargo del Sindicato Mexicano de Electricistas Desistida el 24 de mayo de 2018
Documental consistente en copias certificadas de la Toma de Nota y Estatutos de dicho organismo sindical.	Documental consistente en el Decreto Presidencial de 10 de octubre de 2009, en el cual se ordenó la extinción de Luz y Fuerza del Centro.
Documental consistente en la copia fotostática del convenio de zonas de 15 de mayo de 1985.	Documental consistente en copia fotostática de la versión pública de la sentencia del 5 de julio de 2010, relativa al amparo en revisión 346/2010, emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Instrumental y Presuncional	Instrumental y Presuncional

De las pruebas admitidas se ordenó el desahogo de las confesionales a cargo de las partes (se desistieron de ella el día en que se señaló su desahogo), así como el cotejo

[Handwritten signature]
EMS / JAGT / PLSC
44 de 580





de la documental ofrecida por el Sindicato Mexicano de Electricistas, consistente en la copia fotostática del convenio de zonas del 15 de mayo de 1985, mismo que tuvo verificativo el 4 de febrero de 2020. Por acuerdo de fecha 12 de febrero de 2020, se otorgó a las partes término para que formularan alegatos.

Por proveído del 2 de marzo de 2020, se les tuvo a las partes formulando sus alegatos y, con fundamento en el artículo 885 de la Ley Federal del Trabajo, se les concedió un término de tres días para que manifestaran su conformidad respecto a la certificación de que no existen pruebas pendientes por desahogar.

Con fecha 20 de agosto de 2020 se declaró cerrada la instrucción y se ordenó turnar los autos a proyecto de resolución, acuerdo que se notificó a las partes vía boletín laboral con dicha fecha.

Por otro lado, el 29 de octubre de 2020 la STPS recibió una solicitud por parte del C. Martín Esparza Flores, Secretario General del Sindicato Mexicano de Electricistas, a través de la cual hizo de conocimiento que realizaría una consulta para ratificar del voto del pasado Proceso Electoral 2020 – 2025, como consecuencia de la pasada reforma a la Ley Federal del Trabajo, motivo por el cual solicitó a la STPS designar inspectores a efecto de verificar el proceso de consulta del 12 al 18 de noviembre de 2020, remitiendo el calendario con fechas, horas y lugares de la consulta.

Actividades realizadas para certificar el carácter democrático de la elección sindical:

- Como una primera actividad y previo a la jornada electoral se participó, con el carácter de observadores, en la instalación de la "Comisión Especial de Seguimiento" para la consulta de ratificación del voto, cuerpo colegiado que tuvo por objeto el vigilar el desarrollo del proceso.
- Posteriormente, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los representantes del Sindicato para definir las directrices del proceso electoral.

EMS / JAGT / PLSC
45 de 580





- En representación de la STPS se participó en la entrega de material (urnas, cédulas de votación, candados, etc.) que se distribuyó a las 11 divisiones de las entidades federativas de: Michoacán, Morelos, Estado de México, Hidalgo, Puebla y la Ciudad de México, incluyendo los insumos necesarios para evitar contagios por COVID-19 (gel antibacterial, tapetes desinfectantes y desinfectante en *spray*).
- Del 12 al 18 de noviembre de 2020, la STPS participó con un total de 21 inspectores federales del trabajo, con el carácter de observadores, constatando el cumplimiento tanto de las reglas del proceso electoral, como de las medidas para prevenir el contagio del virus SARS-CoV2. Cabe señalar que los inspectores, al finalizar el proceso en cada división, acompañaron en el traslado de las urnas a la Ciudad de México.
- Finalmente, el día 18 de noviembre de 2020, se concluyó el proceso y el escrutinio de todas las urnas, con los siguientes resultados preliminares:

VOTOS PLANILLA 1	VOTOS PLANILLA 2	VOTOS NULOS	TOTAL DE VOTOS
10,447	1,470	354	12,271
85.14%	11.98%	2.88%	100%

Durante el proceso electoral se detectaron mínimas incidencias que no fueron de relevancia para el desarrollo del procedimiento, destacando las siguientes:

- Votantes que no doblaban su boleta.
- Votantes que no usaban cubrebocas.
- Votantes que se tomaron fotografías, evidenciando su voto.

Cabe destacar que, durante todo el proceso, la STPS vigiló el debido cumplimiento de las medidas sanitarias: sana distancia, uso de cubrebocas, aplicación de gel antibacterial, controles de acceso, entre otros.

EMS / JACT / PLSC
46 de 580





Como resultado del proceso de votación antes aludido se tiene que, con fecha 30 de noviembre de 2020, se expidió la constancia de comunicación de cambios de Directiva o toma de nota del Sindicato Mexicano de Electricistas, emitida por parte de la Dirección General de Registro de Asociaciones perteneciente a la STPS.

(Información proporcionada por la STPS e INDEP)

Pregunta:

“13. ¿Cuál es el balance de la política de paridad entre los géneros y cuáles fueron los principales obstáculos para su implementación?”

Respuesta:

Históricamente, en nuestro país se han registrado hechos para impulsar el pleno desarrollo, la participación y la representación política de las mujeres, para que cada vez más mujeres puedan acceder a espacios de toma de decisión públicas. En México, La Constitución Política es un elemento fundamental para la democracia, misma que solo puede entenderse con la participación plena de toda la población, de mujeres y hombres. Como un antecedente directo para fortalecer la democracia con la participación plena de las mujeres, encontramos que en 2014, el principio de paridad fue elevado a rango Constitucional, estableciendo la obligación de los partidos políticos de registrar candidaturas para el congreso de la unión y diputaciones locales en condiciones de paridad.

Con el principio de paridad incorporado en nuestra Carta Magna, ha sido posible identificar avances en la materia, tanto en el proceso electoral federal 2014-2015, así como en el correspondiente a 2017-2018, que concluyó con una integración paritaria del Congreso de la Unión, lo cual muestra la importancia de mantener y fortalecer el principio de paridad.

[Firma]
EMS / JAOT / PLSC
47 de 580





A pesar de que el principio de paridad fue reconocido a nivel nacional e internacional como un elemento vanguardista y que privilegió la importancia de fortalecer la participación política de las mujeres, se evidenciaron algunos pendientes para su aplicación, como la paridad en los ayuntamientos, este fue el primer obstáculo que se detectó para hacer efectivo los derechos político-electorales de las mujeres en el ámbito municipal.

Debido a que la reforma no especificó el principio de paridad para las candidaturas destinadas a la integración de planillas de ayuntamientos, durante el proceso electoral 2014-2015, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver distintos Juicios para la Protección de los Derechos de Ciudadanía de las Mujeres, publicó la jurisprudencia 7/2015, en materia de paridad vertical y horizontal, disponiendo que los partidos políticos debían postular candidaturas de un mismo género para la conformación de planillas en los municipios y asegurar la paridad. Si bien, en la actualidad hay más municipios encabezados por mujeres, aún existe retos para llegar a la paridad, en este y en todos los niveles.

Considerando la progresividad como principio del derecho y la facultad legislativa para modificar y perfeccionar la legislación, en 2019 el Congreso de la Unión realizó reformas para concretar la denominada "paridad en todo", con modificaciones a 10 artículos Constitucionales que señalan que dicho principio será aplicable a los tres poderes de la unión en los tres órdenes de gobierno, organismos autónomos, en candidaturas a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes en ayuntamientos con población indígena.

Resulta destacable que en la reforma de 2019 para lograr la paridad en todo se consideró como un elemento de alta importancia el garantizar este principio para la elección y representación de comunidades indígenas, un aspecto que busca

EMS / TACT / PLSG
48 de 580



impulsar mayor representación de mujeres indígenas⁵ en los espacios de toma de decisiones.

En cuanto a esta reforma, que incluye que la paridad aplica a todas aquellas secretarías y dependencias de la administración pública, al respecto; el Poder Ejecutivo ha guiado sus esfuerzos por consolidar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la paridad Constitucional, por lo que actualmente las titularidades del gabinete federal se encuentran conformadas de manera paritaria.

En esta línea, como uno de los aspectos más relevantes en el trabajo para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación y la erradicación de la violencia de género, el Poder Ejecutivo, impulsa de forma permanente estrategias y políticas públicas como el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad 2020-2024), cuya observancia es obligatoria para toda la Administración Pública Federal y también participan organismos autónomos y los Poderes de la Unión.

El Proigualdad es un instrumento que contiene directrices que deben trabajarse para cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y es el resultado de un análisis minucioso de las necesidades de las mujeres a nivel nacional. Específicamente en el tema de paridad, este Programa especial contempla dentro del Objetivo Prioritario 5, referente a la participación igualitaria de las mujeres en la

⁵ Resulta destacado que para el proceso electoral 2020-2021 el Instituto Nacional Electoral aprobó criterios para la participación política de mujeres indígenas, estableciendo que, para el caso de diputaciones federales, de los 28 distritos federales indígenas, los partidos políticos deberán garantizar la postulación de al menos 21 candidaturas indígenas, de las cuales 11 deberán ser mujeres por el principio de mayoría relativa y al menos 5 por el de representación proporcional.

Asimismo, se consideró la población afromexicana en dichos lineamientos, para lo cual los partidos políticos deberán postular tres fórmulas de candidaturas integradas por personas afromexicanas en cualquiera de los 300 distritos electorales de mayoría relativa y una fórmula por el principio de representación proporcional en cualquiera de las cinco circunscripciones (debiendo respetar el principio de paridad en las 4 postulaciones).

EMS / JACT / PLSC
49 de 580



toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado, una Estrategia Prioritaria completa que contempla trabajar para mejorar las condiciones de la participación de las mujeres para transitar a la paridad en distintos ámbitos sociales. Actualmente estamos trabajando con las instituciones participantes con el propósito de coadyuvar en el desarrollo de sus estrategias de trabajo con perspectiva de género y con el objetivo común de lograr la igualdad sustantiva y así dar cumplimiento a cada una de las acciones establecidas en dicho Programa.

De manera particular en el tema de participación política, se promueve y coadyuva en el fortalecimiento del ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres; por lo que se creó el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México en conjunto con el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el cual tiene entre sus ejes prioritarios establecer líneas de trabajo para la prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Asimismo, es importante destacar los trabajos en los 32 Observatorios Locales de Participación Política de las Mujeres, uno en cada entidad del país. Los Observatorios se encargan de coordinar acciones encaminadas a promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en el ámbito público en México, con la finalidad de lograr sinergias que cierren las brechas de género, desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Por ello, es prioritario, considerando el fuerte impacto que implica para las mujeres y para la democracia del país, es así que se realiza un trabajo de colaboración con las instituciones encargadas de vigilar y asegurar el cumplimiento de las garantías políticas y electorales de las mujeres, con la finalidad de establecer acciones contundentes que permitan contribuir a la consolidación de una democracia igualitaria entre mujeres y hombres.


EMS / JAOT / PLSG
50 de 580





Obstáculos

Uno de los principales obstáculos para el cumplimiento de la paridad radica en el **actuar de los partidos políticos** que, a pesar de tener responsabilidades claras, siempre presentan resistencias para cumplir con lo establecido en las reglas, tales como:

- Resistencia para proponer candidatas a las gubernaturas, a pesar de que el principio Constitucional puede aplicar para cualquier cargo de elección popular. Pese a esas resistencias han sido confirmados, por parte del TEPJF, criterios aplicables para el proceso electoral 2020-2021 que garantiza el registro de al menos siete candidatas en alguna de las 15 gubernaturas que se contienden.
- Discriminación y simulación por parte de los Partidos Políticos en el registro de las candidaturas, lo que deriva en la usurpación de identidad al registrar a mujeres no indígenas en distritos y municipios designados para el cumplimiento de las acciones afirmativas dictadas a favor de esta población.
- Simulación en el ejercicio del cargo por parte de los Partidos Políticos, una vez que las mujeres son electas no se les permite acceder a sus puestos públicos, obligándolas a renunciar o colocando a hombres (líderes, esposos) quienes ejercen sus funciones.
- Violencia política en razón de género, lo que impide que las mujeres puedan hacer efectivo su derecho a la participación política libre de todo tipo de violencias y discriminación.

Es preciso reconocer que debido al incremento de la participación política de las mujeres se ha incrementado la violencia política en razón de género, por lo que los partidos políticos deben garantizar la prevención, atención y sanción de estos casos,

EMS / JACT / PLSG
51 de 580



estableciendo mecanismos y procedimientos claros, rápidos y de fácil acceso para que sus derechos no sean vulnerados y los ejerzan de manera plena.

Finalmente, debe considerarse que con la aplicación de la paridad en todo, se espera que tras el proceso electoral 2020-2021 accedan a cargos de representación popular al menos 10 mil 500 mujeres, lo que implica un avance numérico, simbólico y sustantivo, el cual puede traducirse en un impulso hacia el cambio cultural orientado a la igualdad de género entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

(Información proporcionada por el INMUJERES)

En Materia de Política Exterior

Pregunta:

“14. ¿Cuáles han sido las acciones emprendidas por el Gobierno Federal para atender la crisis migratoria de Centroamérica?”

Respuesta:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

La atención del fenómeno migratorio ha sido tema prioritario para el Gobierno de México ante un contexto global en constante cambio que demanda soluciones regionales a una problemática común.

Por esta razón, a finales de 2018, se instruyó que se realizara en coordinación con los gobiernos de El Salvador, Honduras y Guatemala un replanteamiento para enfrentar juntos los retos que nos plantea el escenario internacional y trabajar de manera coordinada en dar una respuesta y atención al fenómeno migratorio, es por ello que una vez identificadas las necesidades se tuvo un acercamiento con la


EMS / JAGT / PLSC
52 de 580





Comisión Económica para América Latina y el Caribe para trabajar de manera coordinada en atender el Plan de Desarrollo Integral para Centroamérica.

En ese tenor, los proyectos "Jóvenes Construyendo el Futuro" y "Sembrando Vida", constituyen la apuesta mexicana para atender una de las causas de la migración de la región.

El proyecto Jóvenes Construyendo el Futuro, busca brindar oportunidades de capacitación laboral y obtención de incentivos económicos a jóvenes de entre 18 y 29 años que no trabajan y no estudian, para aumentar su empleabilidad e inclusión en el mercado laboral, mediante un modelo de corresponsabilidad social entre los sectores público, privado y social.

El programa Sembrando Vida, es un programa de bienestar social que busca mejorar la calidad de vida de la población rural, incentivando la producción y autoconsumo de alimentos, la comercialización de excedentes y la generación de empleo, mediante el otorgamiento de apoyos técnicos y económicos.

Por medio de estas acciones de Cooperación Internacional para el Desarrollo, actualmente se atienden las causas estructurales que propician la migración forzada en zonas rurales de municipios con altos índices de pobreza, afectados y vulnerables a los efectos del cambio climático, la desigualdad, el desempleo y la violencia, para que la migración sea una opción y no una necesidad.

Con la Corporación Financiera de Desarrollo se estableció una línea de 2 mil millones de dólares para proyectos de desarrollo del sector privado en México y otra por 2.5 mil millones para los países del Triángulo del Norte. El propósito de estas líneas es financiar proyectos que generen empleo, desarrollo local y seguridad.

Por otra parte, la AMEXCID ha impulsado el proyecto "Prevención de la Migración de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en comunidades de origen del Triángulo Norte de Centroamérica" (El Salvador, Guatemala y Honduras) junto con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la organización

EMS / JACT / PLSG
53 de 580





Save the Children México, desde junio de 2019, en su segunda fase. (También se contó con la Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable, GIZ, en una primera etapa, a partir de 2016).

Este proyecto tiene tres componentes principales los cuales son: **1.-** La comunidad escolar fortalecida para fomentar una Cultura de paz y ternura. **2.-** Mejoramiento de medios de vida e infraestructura escolar. **3.-** Integrado un modelo de intervención para prevenir la migración forzada y no acompañada de NNA causada por violencia y pobreza (Modelo de atención).

Las comunidades atendidas en El Salvador se encuentran en el Departamento de San Miguel (Carrillo, Cantón Piedra Azul, San Jorge y La Pradera); en Honduras, en la zona periurbana de Tegucigalpa y San Pedro Sula (Villafranca y Asentamientos Humanos, respectivamente); y en Guatemala, en el Departamento del Quiché, (Cruz Chich, Quiacoj, las Lomas y Tres Cruces).

Estas comunidades fueron identificadas con la participación de los países beneficiarios, a través de diversos estudios y encuestas realizadas a niñas, niños, adolescentes y padres de familia, así como docentes, con base en indicadores socioeconómicos e índices de violencia.

Por otra parte, a la fecha, se han desplegado 383 millones de dólares en microfinanciamiento a sofomes mexicanas para que a su vez ofrezcan préstamos a mipymes mexicanas en el sur de México a tasas preferenciales.

De igual forma, se han firmado tres cartas de intención por un total de 1,200 millones de dólares para financiar tres proyectos en el sur de México, los cuales se espera generen alrededor de 1000 empleos directos y 1500 indirectos. Finalmente, se cuenta con un portafolio de otros proyectos que se encuentran actualmente en análisis por la Corporación.

EMS / JACT / PLSG
54 de 580





En el caso de Centroamérica, la Corporación firmó una carta de intención para financiar la ampliación de un puerto en El Salvador, el cual incrementará el comercio en la región y generará empleos en el país.

Con la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, se estableció un mecanismo de colaboración para brindar asistencia técnica y acompañamiento a los proyectos en México.

A la fecha, ambas agencias han implementado un proyecto de paisajes sustentables, el cual tiene como objetivo incrementar el valor de ciertos productos agrícolas de campesinos mexicanos a la vez que se vuelven más eficientes las cadenas de valor. Por medio de estos componentes, se busca disminuir la tasa de deforestación en las regiones donde los agrícolas cosechan sus productos.

Debido al éxito del actual proyecto, estamos en pláticas actualmente para extender ese proyecto a cuatro estados más de la República en la zona sur y sureste.

Finalmente, estamos en pláticas con las nuevas autoridades de USAID para explorar la posibilidad de ejecutar programas paralelos en Centroamérica.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Igualmente, en materia de regulación migratoria, en 2020 el Gobierno Federal, a través del Instituto Nacional de Migración (INM), brindó opciones a nacionales de Honduras, El Salvador y Guatemala principalmente, para que adquirieran o renovaran su documentación migratoria con alguno de los trámites relacionados con razones humanitarias, a fin de que tuvieran o continuaran con una estancia regular en el país.

En este sentido, se resolvieron positivamente 17,236 trámites a nacionales de países de Centroamérica, lo cual representó el 29.8% del total (57,779). Es decir, 3 de cada


EMS / DAGT / PLSG
55 de 580





10 personas que obtuvieron un documento migratorio ya sea de visitante por razones humanitarias o de residente permanente fueron de dicha región.

Por lo que hace a los tres países principales: Honduras (10,468); El Salvador (4,155) y Guatemala (1,571) representaron en conjunto el 94%, al resolverseles 16,194 trámites de los 17,236 del total de la región.

TRÁMITES DE RAZONES HUMANITARIAS RESUELTOS POSITIVAMENTE EN 2020					
Países Centroamericanos	Cambio a visitante por razones humanitarias	Expedición de tarjeta de visitante por ampliación	Cambio de visitante por razones humanitarias a residente permanente	Regularización por razones humanitarias	Total
Honduras	16	486	1,743	8,223	10,468
El Salvador	3	183	804	3,165	4,155
Guatemala	4	94	146	1,327	1,571
Nicaragua	8	34	145	615	802
Costa Rica	4	1	-	138	143
Panamá	2	-	2	54	58
Belice	1	-	2	36	39
Total Centroamérica	38	798	2,842	13,558	17,236
% Respecto al Total	1.4	30.2	35.2	30.6	29.8
Total	2,688	2,641	8,072	44,378	57,779

Fuente: Instituto Nacional de Migración/Dirección General de Regulación y Archivo migratorio (2021). "Trámites de razones humanitarias resueltos positivamente en 2020", con datos del Sistema de Integración y Procesamiento de Información Migratoria (SIPIM), con base en los registros administrativos del Sistema Electrónico de Trámites Migratorios (SETRAM). **Fecha y hora de consulta:** 29 de marzo de 2021 a las 9:00 horas. Información preliminar.

Por otra parte, el INM realizó las siguientes acciones:

De enero a diciembre de 2020, los Grupos Beta de Protección a Migrantes orientaron a 140,195 nacionales y extranjeros, localizaron a 23 migrantes reportados

EMS / JAGT / PLSG
56 de 580





como extraviados, ofrecieron asistencia social, tal como agua y alimentos a 109,363 y brindaron asesoría legal a 14 personas. Asimismo, se rescataron a 2,285 migrantes y se otorgaron primeros auxilios a 29 que presentaron alguna lesión.

Se instrumentó un monitoreo diario de las niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes no acompañados que se encontraban en un procedimiento administrativo migratorio en todo el país, con el objetivo de evitar que sean alojados en las estaciones migratorias y se les brinde protección y atención integral, resultados que se reportan al Sistema Nacional DIF y Procuraduría Federal de Protección de NNA.

Los 309 Oficiales de Protección a la Infancia y Grupos Vulnerables brindaron asistencia y protección a 4,704 niñas, niños y adolescentes no acompañados, de los cuales 1,071 fueron mujeres y 3,633 hombres; además, se atendió a 6,810 niñas, niños y adolescentes acompañados de algún adulto, 3,053 mujeres y 3,757 hombres.

En el marco del Programa Paisano, se atendieron a 919,749 mexicanos durante los Operativos Especiales de Semana Santa, verano e Invierno; se recibieron y atendieron 88 peticiones de ayuda y se canalizaron a la autoridad competente 24 quejas en contra de servidores públicos.

Con el fin de apoyar a los connacionales que residen en Estados Unidos de América, el 17 de diciembre de 2020, el INM a través del Programa Paisano, colaboró con la Asociación Migrantes Unidos en Caravana, A.C. en el desarrollo de la 13ª Caravana de migrantes, mediante la cual se coordinó la colaboración interinstitucional para dar acompañamiento a alrededor de 700 vehículos, en un recorrido de Laredo, Texas a Jalpan de Serra, Querétaro.

En el marco del Programa de Repatriación, de conformidad con los arreglos locales de repatriación, se registraron 184,468 eventos de personas mexicanas repatriadas; de los cuales 15,247 fueron mujeres, equivalente a un 8.26%, 171,913 fueron hombres

EMS / JAGT / PLSG
57 de 580



que equivale a un 93.19% y 12,555 fueron niñas, niños y adolescentes, que representa el 6.80%.

Se implementó el Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM) en Guadalajara, Jalisco; Ciudad de México; Villahermosa, Tabasco; Morelia, Michoacán, Querétaro, Querétaro y Puebla, Puebla. A través de este procedimiento se recibieron 29,665 connacionales en 262 vuelos. Cabe mencionar, que, en apego a la política de austeridad republicana impulsada por este gobierno, la operación del PRIM se realizó con personal del Instituto Nacional de Migración, con ello se logró un ahorro aproximado de \$71,927,187.83 millones de pesos.

Durante el proceso de repatriación 157,545 mexicanos aceptaron recibir diversos apoyos como alimentos, agua, atención médica, traslado a centrales de autobuses, albergue, recuperación de sus documentos de identidad, servicios financieros e información sobre los programas gubernamentales a los que pueden tener acceso en sus estados de origen. Asimismo, a pesar de la emergencia sanitaria por el COVID-19, los enlaces de repatriación al interior del país atendieron a 1,115 personas repatriadas en los módulos de atención.

En el marco de los trabajos para el fortalecimiento de la vinculación interinstitucional del INM, se promovió la suscripción, el 15 de enero de 2020, del convenio de colaboración entre el INM y empresas privadas de telecomunicación, con la finalidad de brindar comunicación a las niñas, niños y adolescentes y familias que se encuentran en contexto de migración, bajo el programa denominado "*Llamando a casa*". Así fueron instalados 24 aparatos y líneas telefónicas en diferentes Estaciones Migratorias para realizar llamadas nacionales e internacionales gratuitas. Asimismo, el 28 de agosto del 2020, el Instituto firmó un Convenio General de Colaboración con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), con la finalidad de fortalecer la coordinación necesaria para privilegiar el Interés Superior de niñas, niños y adolescentes migrantes, en la toma de decisiones respecto a su situación.

EMS / JAGT / PLSG
58 de 580





Cabe mencionar que, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Migración, el Instituto Nacional de Migración instrumenta la política en materia migratoria dentro del territorio nacional, por lo que dentro de sus atribuciones no se encuentra el realizar acciones más allá de las fronteras de nuestro país, como es el caso de la región Centroamericana.

(Información proporcionada por la SEGOB y SRE)

Pregunta:

“15. ¿Qué estrategias sanitarias se implementaron en los cruces fronterizos para disminuir la propagación del SARS-COV2?”

Respuesta:

SECRETARÍA DE SALUD

Se reporta la información con fecha del Segundo Informe de Gobierno en septiembre de 2020.

Al respecto, el IMSS-BIENESTAR instrumentó una nueva estrategia para acercar a los migrantes servicios de atención médica, preventiva y asistencial en las fronteras norte y sur del país. Entre septiembre de 2019 y junio de 2020, se proporcionaron 51,740 consultas médicas en puntos de atención en Chiapas, Chihuahua y Baja California.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Por otra parte, en cumplimiento del artículo 27, fracciones II y III de la Ley de Migración, que señala que la Secretaría de Salud es la autoridad competente para el establecimiento de los requisitos sanitarios para la internación de personas, así como la vigilancia de los servicios de sanidad en los lugares destinados al tránsito

EMS / JAGT / PLSG
59 de 580



internacional de personas, el Instituto Nacional de Migración estableció el Procedimiento Sistemático de Operación ante el Brote Nuevo Coronavirus, aplicable en los puntos de internación aéreos, marítimos y terrestres, cuyo objetivo es llevar a cabo las medidas profilácticas preventivas de vigilancia fronteriza encaminadas a impedir la irrupción y propagación del virus que causa la enfermedad de Coronavirus, tratándose de pasajeros o tripulantes naciones y/o extranjeros que arriben a territorio nacional que provengan o hayan visitado ciudades de riesgo.

Asimismo, el INM implementó lo establecido en el *"Lineamiento Estandarizado para la Vigilancia Epidemiológica y por Laboratorio de Enfermedad por 2019-NCOV"*, emitido por la Secretaría de Salud Federal y las medidas establecidas en la *"Circular Obligatoria CO SA-09.1/13 R1"* y sus subsecuentes versiones, emitidas por la Agencia Federal de Aviación Civil.

Se realizaron distintas estrategias para disminuir el impacto, entre las cuales se fortaleció la cooperación con organismos internacionales, y se iniciaron las gestiones para recibir donaciones de materiales de prevención contra el Covid-19 para todas las oficinas de representación del INM en los 32 estados y módulos de prevención de salud.

Se distribuyó el *"Protocolo de actuación para la prevención y atención de casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del INM"*.

Se distribuyó material diverso para disminuir la propagación del SAR- COV2, tales como guantes, gel, cubrebocas, y difusión de la sana distancia.

En 2020 no se reportó ninguna persona fallecida por Covid-19 en las Estaciones Migratorias del INM.


EMS / JAGT / PLSG
60 de 580



Derivado de la constante comunicación con la Secretaría de Salud, el INM elaboró instrumentos y mecanismos administrativos para la implementación de medidas sanitarias en el contexto de la pandemia, los cuales han sido difundidos y replicados en todas las estaciones migratorias y estancias provisionales de las Oficinas de Representación, con la finalidad de salvaguardar los derechos humanos, principalmente el derecho a la salud, de las personas migrantes alojadas, el personal que labora, así como de las personas en general que presentan sus servicios o visitan dichas instalaciones.

Igualmente, existe una estrecha y continua colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja, que además de donar material para el cuidado de la salud tanto para las personas en contexto de migración, como para el personal de esta Institución y carteles con información relativa al virus, su prevención y cuidado, se han llevado a cabo sesiones de capacitación para el personal médico, operativo y administrativo de los recintos migratorios. Las capacitaciones se enfocaron en la aplicación del *"Protocolo de actuación para la prevención y atención de casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración"*, elaborado en conjunto con la Cruz Roja, la Secretaría de Salud y el INM.

En ese orden de ideas y derivado del Convenio de Colaboración que ha suscrito el INM y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), mismo que tiene por objeto, entre otros puntos, contribuir el desarrollo humano sustentable, reducir la desigualdad y mejorar la calidad de vida de las personas dentro del fenómeno migratorio, es que dicha Agencia ha realizado donaciones de pruebas para detección del COVID-19, a las Oficinas de Representación de este Instituto.

En consecuencia, el Gobierno de México se ha dado a la tarea de cubrir las necesidades de la población migrante, desde que son alojados en alguno de los recintos migratorios, ya que desde su ingreso se lleva a cabo el procedimiento establecido en la segunda actualización del *"Protocolo de actuación para la"*

EMS / JAGT / PLSG
61 de 580





prevención y atención de casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración". Esto es, que se lleva a cabo la toma de temperatura corporal con termómetro digital, cintas térmicas o sensores infrarrojo, se les proporciona gel, se les informa respecto a las medidas de cuidado que deben emplear tanto al estar alojados en las instalaciones como a su egreso y en su vida cotidiana. El personal médico además de llevar a cabo la revisión habitual para emitir el certificado médico de las personas extranjeras, realiza el triage para identificar síntomas que pudieran indicar sospecha o confirmación de algún caso a efecto de implementar las acciones indicadas dentro del Protocolo. Esto ha dado como resultado la prevención y mitigación del virus dentro de las instalaciones migratorias, por la aplicación de pruebas para los casos sospechosos, la pronta atención, aislamiento y seguimiento específico para los confirmados en la población migrante.

(Información proporcionada por la SEGOB y SALUD)

Pregunta:

"16. ¿Cuáles fueron los principales logros en materia de política migratoria durante 2020? y ¿Qué puntos prioritarios de la agenda bilateral se tiene pensado abordar con el gobierno norteamericano en el 2021?"

Respuesta:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

El 2 de julio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2020-2024. Este documento menciona que, en materia de migración, la actual administración mantendrá como prioridad de política exterior la defensa de las y los mexicanos en el extranjero. Esta política es consistente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, específicamente con el Eje General II "Política y Gobierno".

EMS / JACT / PLSG
62 de 580





Para este propósito se continuará fortaleciendo la labor de los consulados mexicanos, que actuarán como instancias de defensa de las personas migrantes y de promoción de nuestro país en sus respectivas circunscripciones. Además, dentro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo se encuentra el compromiso de impulsar el desarrollo sostenible, así como la construcción de mecanismos capaces de atender el fenómeno migratorio.

El Estado mexicano se ha propuesto atender el fenómeno migratorio de una manera ordenada, segura y regular, conforme a lo establecido en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, aprobado mediante la Resolución A/RES/73/195, durante el Septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. En este sentido, buscamos avanzar en esquemas de cooperación internacional para el desarrollo que aborden las causas de fondo de la migración. El objetivo central es mitigar las consecuencias sociales y económicas que obligan a las personas migrantes a huir de sus países.

Ante ello, hemos promovido el Plan de Desarrollo Integral - El Salvador - Guatemala - Honduras - México, orientado a impulsar el desarrollo en los países centroamericanos para brindar la debida atención a las causas estructurales de la migración forzada. El Plan, elaborado en conjunto con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), incluye quince programas temáticos y 144 proyectos. Además, los programas *Sembrando Vida* y *Jóvenes Construyendo el Futuro*, están actualmente en etapa de implementación, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Amexcid) en la región.

Como se abordó en la llamada del 22 de enero y en la reunión virtual del 1º de marzo del año en curso, con el presidente de los Estados Unidos de América, nos comprometimos a trabajar juntos en seis ejes: combate a la pandemia del virus SARS-CoV2; cooperación bilateral y multilateral para atender las causas estructurales de la migración en el norte de Centroamérica y el sur de México; gestión de los flujos migratorios de una manera ordenada, segura y regular;

EMS / DAGT / PLEG
63 de 580





revitalizar el crecimiento económico a través del TMEC; explorar áreas de colaboración frente al cambio climático; combatir la corrupción y cooperar en materia de seguridad, siendo estos temas las prioridades de la agenda bilateral con Estados Unidos durante este año.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

En relación con los principales logros en materia de política migratoria durante el 2020, destaca lo siguiente: A partir de junio 2020, el INM implementó un Nuevo Modelo de Gestión de Trámites Migratorios (NMGTM), primero de manera piloto en la Ciudad de México y de forma progresiva, desde el 31 de agosto y hasta finales del año 2020 en las Oficinas de Representación del Instituto de las 32 entidades federativas del país.



EMS / JACT / PLSC
64 de 580





Este NMGTM tuvo como objetivo general:

Simplificar el procedimiento administrativo en materia de trámites migratorios, mediante la modernización de los sistemas tecnológicos de regulación y el uso de tecnología biométrica, a fin de garantizar la atención inmediata de las actuaciones por parte del Instituto, emitiendo resoluciones al momento y en aquellos casos aplicables, expidiendo y entregando en la primera visita de las personas extranjeras el documento migratorio (tarjeta de residente o visitante) en un promedio de entre 45 y 60 minutos una vez que son atendidos en ventanilla.

Los resultados alcanzados de la implementación del NMGTM fueron los siguientes:

Trámites resueltos al momento. Durante el período comprendido del 1º de junio (fecha en que inició su implementación en la Ciudad de México) al 30 de diciembre, se resolvieron 48,538 trámites al momento en las Oficinas de Representación (OR) del Instituto. De éstos, 21,762 (44.8%) no implicó el uso de biometría electrónica y en 26,776 (55.2%) se utilizó ésta para la expedición y entrega del documento migratorio al momento.

Uso de biometría electrónica para la expedición de documentos. En el citado período (1º de junio al 30 de diciembre), se imprimieron 72,255 documentos migratorios en las OR, de los cuales 26,776 (37.1%) correspondió a trámites resueltos al momento y; 45,479 (62.9%) a trámites que se resolvieron en días posteriores (aunque dentro de los plazos normativos).

Personas beneficiadas. De manera general con la implementación del NMGTM se benefició a 94,017 usuarios de trámites migratorios.

EMS / JACT / PLSG
65 de 580





NUEVO MODELO DE GESTIÓN DE TRÁMITES MIGRATORIOS				
5 Principales Entidades Federativas (EF)	Trámites Resueltos			Personas Beneficiadas
	Al momento		En días posteriores	
	Sin Biometría Electrónica	Uso de Biometría Electrónica	Uso de Biometría Electrónica	
Ciudad de México	7,929	10,902	21,047	39,878
Chiapas	1,868	3,310	3,900	9,078
Jalisco	1,162	1,474	3,009	5,645
Quintana Roo	2,074	436	3,053	5,563
Nuevo León	557	500	2,743	3,800
Resto de las EF	8,172	10,154	11,727	30,053
Total	21,762	26,776	45,479	94,017
Resueltos al Momento	48,538			
Uso de Biometría Electrónica		72,255		

Fuente: Instituto Nacional de Migración / Dirección General de Regulación y Archivo Migratorio (2020). "Estadística del Nuevo Modelo de Gestión de Trámites Migratorios en 2020", con datos del Sistema de Integración y Procesamiento de Información Migratoria (SIPIM), con base en los registros administrativos del Sistema Electrónico de Trámites Migratorios (SETRAM). **Fecha y hora de consulta:** 30 de diciembre de 2020 a los 16:00 horas, información preliminar.

(Información proporcionada por la SRE y SEGOB)

EMS / JAGT / PLSC
66 de 580





Pregunta:

“17. ¿Qué acciones conjuntas se llevaron a cabo o se tienen proyectadas en el marco del T-MEC con Estados Unidos y Canadá para combatir la corrupción y el lavado de dinero?”

Respuesta:

A través de la firma del tratado en comento y la inclusión del capítulo 27 sobre anticorrupción, el Gobierno mexicano reafirmó su compromiso para prevenir y combatir el cohecho y la corrupción respecto a cualquier asunto relacionado con ese instrumento internacional.

(Información proporcionada por la SRE)

Pregunta:

“18. ¿Cuál es el balance y los resultados en materia de política exterior, particularmente, en seguridad, intercambio comercial y migración?”

Respuesta:

Intercambio comercial 2019-2020

De acuerdo con datos de la Secretaría de Economía (SE), en 2019 se registró una desaceleración del comercio exterior de México al crecer 0.1%, versus el 10.3% registrado en 2018, totalizando \$916.0 miles de millones de dólares (mmdd).

Lo anterior fue efecto de un crecimiento de 2.2% de las exportaciones mexicanas, que sumaron \$460.7 mmdd, y de un decrecimiento de las importaciones de 1.9%, para registrar \$455.3 mmdd. Estos resultados se inscriben en un contexto de


EMS / JACT / PLSG
67 de 580



debilidad del comercio mundial, debido a un menor crecimiento económico internacional, la debilidad del sector manufacturero en EE.UU., entre otros factores.

En 2020, el comercio exterior mexicano cayó 12.6% en comparación con 2019, registrando \$800.9 mmdd. Las exportaciones mexicanas se contrajeron 9.3% para totalizar \$417.7 mmdd; las importaciones tuvieron una reducción de 15.8% para ubicarse en \$383.2 mmdd. En este año, a la tendencia de menor crecimiento de la economía y del comercio, se sumaron los efectos de las medidas restrictivas en la economía para controlar la pandemia de COVID-19 y la incertidumbre generada sobre su duración.

En 2020, más del 80% del comercio de México se concentró en sus cinco principales socios comerciales: Estados Unidos (63.3%); China (10.2%), Alemania (2.6%), Corea (2.5%), y Canadá (2.4%).

Los principales productos de exportación mexicanos en 2020 fueron: automóviles de turismo; unidades de proceso; televisores de pantalla plana; aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso pesados y vehículos automóviles para el transporte de mercancías.

Los principales productos de importación en 2020 fueron: procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos; gasolina con octanaje superior o igual a 87 pero inferior a 92; circuitos modulares; unidades de memoria y dispositivos de cristal líquido.

En materia de Seguridad:

Si bien se trata de una pregunta general, en lo que concierne al ámbito de la seguridad, a continuación, se proporcionan los resultados en materia de los esfuerzos realizados por México en el ámbito de las iniciativas multilaterales en contra del tráfico ilícito de armas.

EMS / JACT / PLSG
68 de 580





Iniciativas multilaterales en contra del tráfico ilícito de armas

- México ha reafirmado su compromiso con el combate a todas las expresiones de la delincuencia organizada y reiteradamente ha señalado la importancia que concede a la lucha en contra del tráfico ilícito de armas y municiones, en virtud de que constituye un flagelo que afecta profundamente al país. En este sentido, México considera que el ámbito multilateral constituye la plataforma idónea para promover el combate a este delito.
- Durante el periodo septiembre de 2019 – agosto de 2020, México desplegó una actividad multilateral enfocada en posicionar y atender el tema del combate al tráfico ilícito de armas en los distintos organismos y mecanismos relacionados con este tema.

Reuniones: “Fortalecimiento de la cooperación regional en América para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y delitos conexos”

- Con el propósito de promover el intercambio de información para hacer frente a la dimensión transnacional del tráfico ilícito de armas de fuego mediante la transferencia de conocimientos, buenas prácticas y enseñanzas extraídas, en noviembre de 2019, México fue sede de dos ediciones sucesivas de la reunión *“Fortalecimiento de la cooperación regional en América para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y delitos conexos”*, coordinada por el Programa Global de Armas de Fuego de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego de la Convención de Palermo

- El 16 y 17 de julio de 2020, México presidió el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego de la Convención de Palermo. Durante su presidencia, México promovió el intercambio de información para conocer las tendencias actuales del tráfico ilícito de armas de fuego. Asimismo, indicó la importancia de desarrollar las

EMS / JACT / PLSG
69 de 580



capacidades de las unidades especializadas a nivel nacional, regional e internacional para que contribuyan a la resolución de casos, así como a la recolección de datos en la materia. Finalmente, impulsó la cooperación multilateral para el cumplimiento de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que establece la reducción de las corrientes financieras y de armas ilícitas.

Sexta Conferencia de los Estados Parte del Tratado sobre el Comercio de Armas

- Del 17 al 21 de agosto de 2020, México participó en la Sexta Conferencia de los Estados Parte del Tratado sobre Comercio de Armas (ATT). Durante la conferencia, México resaltó la necesidad de apoyar aquellas acciones encaminadas a fortalecer la transparencia en los procesos del ATT y a mejorar la cooperación internacional y el intercambio de información para prevenir el desvío de armas. De manera destacada, y como resultado de una iniciativa conjunta de México y Bélgica, durante la Conferencia se decidió establecer un foro para propiciar el intercambio de información práctica y operativa sobre casos concretos de desvío, con miras a cerrar espacios al tráfico ilícito.

En materia de intercambio comercial:

En 2020 el valor de las exportaciones mexicanas no petroleras alcanzó un monto de 400,257 millones de dólares, mientras que las importaciones no petroleras fueron de 351,786 millones de dólares. El superávit comercial (sin incluir petróleo) para México en el mismo periodo fue de 48,471 millones de dólares cifra 81% mayor a la reportada para 2019 (fuente: INEGI).

Dentro del ámbito competencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se trabaja estrechamente con el Gobierno de los Estados Unidos de América y los países de Centroamérica para la elaboración de soluciones conjuntas.

EMS / JAGT / PLSG
70 de 580





Ante los flujos migratorios observados actualmente, los Gobiernos de México y Estados Unidos han reforzado mecanismos de cooperación hacia una gestión ordenada, segura y regular de los mismos.

Destaca la visita de una delegación de funcionarios de Estados Unidos, encabezada por la embajadora Roberta Jacobson, en la que representantes de ambos países dialogamos sobre políticas y estrategias para atender las causas estructurales de la migración.

Existen actualmente dos iniciativas migratorias muy importantes que en estos momentos se discuten en el Congreso de Estados Unidos; la primera de ellas es la *H.R. 6 American Dream and Promise Act*, la cual busca la ciudadanía para más de 2.5 millones de dreamers y la *H.R. 1603 Farm Workforce Modernization Act*, que actualiza el programa de visas de trabajo para dar más certidumbre a los trabajadores y empresas del sector agrícola. Ambas iniciativas ya fueron aprobadas por la Cámara de Representantes, por lo que se espera la decisión del Senado.

El diálogo en materia de seguridad con Estados Unidos continúa fortaleciéndose dentro de los mecanismos diplomáticos establecidos por ambos países. El 27 de agosto de 2019 se acordó la creación del Grupo de Alto Nivel sobre Seguridad México-EUA (GANSEG MXEUA). Este Grupo es el único mecanismo de diálogo y cooperación en seguridad entre ambos países, con la misión de cohesionar, coordinar y controlar la cooperación bilateral.

Los trabajos del GANSEG están distribuidos en ocho subgrupos binacionales permanentes y cuatro temporales. Los subgrupos permanentes se refieren a los siguientes temas: Política de Drogas, Migración y Seguridad Fronteriza, Lavado de Dinero y Delitos Financieros, Ciberseguridad y Tecnología, Tráfico de Armas, Riesgos y Atención de Emergencias, Fuerzas Armadas y Fortalecimiento de Instituciones Judiciales.

EMS / JAGT / PLSG
7 de 580



Funcionarios de la SRE participan en los encuentros, videoconferencias y conferencias telefónicas bilaterales con funcionarios de alto nivel del Gobierno estadounidense para impulsar la agenda del Estado mexicano en materia de seguridad en su relación con Estados Unidos.

Con la actual administración estadounidense se han tenido los siguientes contactos de alto nivel desde el 20 de enero de 2021:

1. Presidente de EUA, Joseph Biden (22 de enero de 2021).
2. Secretario de Estado de EUA, Antony Blinken (26 de enero, 26 de febrero de 2021).

Anteriormente, funcionarios de la SRE participaron en veintisiete encuentros y videoconferencias bilaterales de alto nivel en materia de seguridad con funcionarios de la Administración del expresidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, entre julio de 2019 y octubre de 2020.

A continuación, se presentan los principales avances en materia de seguridad enmarcados en cada uno de los subgrupos de trabajo binacionales:

Cooperación bilateral frente al problema de las drogas:

El problema de las drogas sigue siendo uno de los principales retos en América del Norte. Debido a la naturaleza cambiante de la delincuencia organizada y del surgimiento de nuevas tendencias en los mercados de drogas, como las drogas sintéticas, resulta prioritario fortalecer la cooperación internacional.

México y EUA trabajan de manera conjunta para fomentar la cooperación contra las drogas ilícitas y seguir combatiendo la producción y tráfico de estas sustancias y atendiendo el consumo y la prevención.

EMS / JAGT / PLSG
72 de 580





En el marco del Subgrupo Binacional de Política de Drogas del GANSEG se impulsan los siguientes asuntos prioritarios:

- 1. Fortalecimiento de las capacidades operativas y de inspección en puertos marítimos, con la inclusión del país al Programa de Control de Contenedores de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), para su implementación en los puertos de Manzanillo, Lázaro Cárdenas, Veracruz y Altamira. El objetivo es fortalecer los mecanismos de control de los contenedores en los puertos y las capacidades de seguridad y gestión de las fronteras marítimas, así como mejorar procesos de análisis de riesgo. El memorando de entendimiento está siendo evaluado por dependencias de seguridad del Estado mexicano (SSPC, SEDENA, SEMAR, SRE, GN, CNI, SAT/AGA y FGR).**
- 2. Fortalecimiento de las capacidades operativas y de inspección en aduanas. Se han efectuado visitas de evaluación al Aeropuerto Internacional de Guanajuato y a la Aduana de Guanajuato (marzo 2020) y a la aduana en Nogales (agosto 2020). El propósito central consiste en abordar aspectos de seguridad, control y vigilancia en las operaciones de despacho de pasajeros y revisión de equipaje de vuelos internacionales y los procedimientos de despacho aduanero de mercancías y reconocimiento de carga, así como identificar áreas de oportunidad y cooperación con el Gobierno estadounidense.**
- 3. Apoyo al Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) y coordinación con empresas de mensajería y paquetería para evitar que sus servicios sean usados por organizaciones criminales: se han identificado áreas de oportunidad, cooperación y coordinación para fortalecer las capacidades actuales de detección de sustancias ilícitas y otros productos prohibidos a través de los servicios postales, mensajería y paquetería entre México y EUA, tanto públicos como privados (DHL, UPS, Estafeta y FedEx), con unidades caninas, equipo de inspección no intrusiva, sistemas de vigilancia de circuito cerrado de televisión en instalaciones y homologación de procedimientos de identificación y registro de usuarios.**

EMS / JACT / PLSC
75 de 580





Cooperación bilateral contra el lavado de dinero y delitos financieros:

México y EUA trabajan de manera conjunta para prevenir y combatir los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita. En el marco del Subgrupo Binacional de Lavado de Dinero y Delitos Financieros del GANSEG se definió la agenda estratégica en materia de combate a finanzas ilícitas y se ha dado atención y seguimiento a casos de interés para obtener resultados concretos y tangibles. Los trabajos de colaboración se desarrollan en las siguientes áreas:

Áreas	Actividades
Narcotráfico:	<ul style="list-style-type: none"> • Decomiso de activos de cárteles. • Identificación de socios comerciales y financieros de cárteles en México y Estados Unidos.
Corrupción política:	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a vínculos entre criminales y personas expuestas políticamente con desarrolladores inmobiliarios para adquirir bienes. • Identificación de mexicanos expuestos políticamente en Estados Unidos (bienes, cuentas y propiedades).
Trata de Personas:	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de casos de investigación. • Actualización de la guía de operaciones sospechosas para el sistema financiero mexicano.
Lavado de dinero basado en el comercio internacional:	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de 5 casos binacionales y acción efectiva sobre activos, cuentas e investigaciones judiciales. • Actualización de la guía de operaciones sospechosas para el sistema financiero mexicano.
Tráfico de armas	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración UIF-DEA en casos identificados para apoyar las respectivas investigaciones en curso. • Generación de casos específicos de tráfico de armas y finanzas ilícitas.
Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación UIF-INL para el desarrollo de las Unidades Estatales y la plataforma de interconexión.
Nuevas amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de información sobre beneficios finales del lavado de dinero, desarrolladores de bienes raíces y profesionales del lavado de dinero.

EMS / JAQT / PLSG
74 de 580





Cooperación bilateral en ciberseguridad y tecnología:

México y EUA colaboran para el desarrollo de proyectos de cooperación en ciberseguridad, para fortalecer las capacidades en la materia aplicables a los ámbitos social, económico y político. Buscamos propiciar un entorno digital estable y seguro para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación.

En el marco del Subgrupo Binacional de Ciberseguridad y Tecnología del GANSEC trabajamos acciones de cooperación que permitan construir capacidades en México, a fin de detectar oportunamente amenazas y fortalecer la capacidad de respuesta de ambos gobiernos. Específicamente se promueve la cooperación en cuatro áreas: (1) fortalecimiento de las capacidades en ciberseguridad, (2) protección de infraestructuras críticas de información, (3) atención a ciberdelitos, e (4) intercambio de información y acciones colaborativas.

Reforma a la Ley de Seguridad Nacional

Asimismo, trabajamos en la implementación de las nuevas medidas establecidas en la Ley de Seguridad Nacional en materia de agentes extranjeros en México. Como parte de estas acciones se han llevado a cabo reuniones con personal de las instituciones de seguridad y justicia en México y con embajadas.

Estas acciones han permitido obtener una radiografía de las acciones de los agentes extranjeros en el país y un mejor entendimiento de las interacciones bilaterales en materia de seguridad en México.

(Información proporcionada por la SRE)



Pregunta:

“19. ¿Qué acciones dirigidas a las personas migrantes de Centroamérica se instrumentaron durante la pandemia y cuáles fueron los resultados al cierre de 2020?”

Respuesta:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Durante la contingencia sanitaria el proyecto ha sido reorientado de acuerdo con las necesidades que se han presentado en cada país, debido a la contingencia sanitaria y, ahora, con el fin de brindar seguridad en el regreso a clases y disminuir la deserción escolar que incide en la migración no acompañada de niñas, niños y adolescentes.

En las comunidades beneficiadas de Guatemala se han entregado 997 cuadernillos con los siguientes temas: *“Hacer de casa un lugar seguro”*, *“Guía de acompañamiento a Adolescentes durante el confinamiento”* y *“Guía para el autocuidado en casa”*.

En El Salvador se han entregado 662 cuadernillos con temas identidad y arraigo y 1,223 niñas y niños, recibieron kit de material para talleres, 465 kit de higiene bucal y 21 Niñas de la zona rural recibieron Kit de higiene menstrual con el fin de apoyar a la niñez en mejorar la atención en los espacios educativos.

Se realizaron consultas a los padres, madres y cuidadores, acerca de las consecuencias económicas del confinamiento en sus familias, para identificar a las familias y alternativas de emprendimiento para mejoramiento de medios de vida en El Salvador; el Fortalecimiento de familias para mejorar sus ingresos económicos con el enfoque de Economía Social y Solidaria en Honduras y para Capacitar a

EMS / JAGT / PLEG
76 de 580





familias para crear huertos familiares en Guatemala, como alternativa de desarrollo económico familiar.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

En lo que respecta a las acciones implementadas durante la pandemia, no sólo a personas migrantes de Centroamérica sino de cualquier parte del mundo, se emitió el Acuerdo por el que se suspenden plazos, términos y actividades de la Secretaría de Gobernación, por lo que a partir de abril del año pasado, se permitió el cambio de condición de estancia, la renovación y reposición a personas extranjeras que tuvieran incluso su documentación migratoria vencida de residentes, ya sea temporal o permanente, lo cual a la fecha continúa en aplicación.

TRÁMITES CON SUSPENSIÓN DE PLAZOS RESUELTOS POSITIVAMENTE EN BENEFICIO DE PERSONAS EXTRANJERAS EN 2020 ^a .				
5 Países Principales	Cambios de Condición de Estancia	Renovaciones de Estancia	Reposición de Documentos Migratorios	TOTAL
Venezuela	2,996	5,128	787	8,911
Colombia	2,562	4,948	528	8,038
Estados Unidos	2,660	3,938	590	7,188
Cuba	2,469	3,457	284	6,210
España	1,030	1,631	252	2,913
Reino Unido	11,089	19,405	3,531	34,025
Total	22,806	38,507	5,972	67,285

Fuente: Instituto Nacional de Migración / Dirección General de Regulación y Archivo Migratorio (2021), "Trámites con suspensión de plazos en beneficio de personas extranjeras en 2020 a partir de abril", con datos del Sistema de Integración y Procesamiento de información Migratoria (SIPIM), con base en los registros administrativos del Sistema Electrónico de Trámites Migratorios (SETRAM). **Fecha y hora de consulta:** 29 de marzo de 2021 a las 9:00 horas. Información preliminar.

^a. A partir del 1º de abril con base en el "Acuerdo por el que se suspenden plazos términos y actividades de la Secretaría de Gobernación", publicado el 31 de marzo.

En este sentido, se resolvieron positivamente 67,285 trámites que se ingresaron a partir de abril, de los cuales 22,806 (33.9%) correspondieron a cambios de condición;

EMS / JACT / PLSG
77 de 580





38,507 (57.2%) a renovaciones de estancia y; 5,972 (8.9%) a reposiciones de documentos migratorios.

(Información proporcionada por la SRE y SEGOB)

En Materia de Política Social

Pregunta:

“20. El 30 de noviembre del 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la gratuidad en los hospitales adscritos a la Secretaría de Salud: ¿A cuánto ascienden las cuotas de recuperación? ¿Qué hospitales y clínicas están exentos del pago? ¿En qué casos se debe pagar dicha cuota y cuál será el costo?”

Respuesta:

El periodo del Informe de Gobierno cubre hasta septiembre de 2020, de igual manera, se proporciona la siguiente información que será reportada de manera actualizada en el siguiente informe de gobierno.

Los Hospitales Federales de Alta Especialidad, los Hospitales Regionales de Alta Especialidad y los Institutos Nacionales de Salud, como parte de la gratuidad de sus servicios, dejarán de percibir un **monto aproximado** de \$2,273 millones de pesos⁶ por concepto de **cuotas de recuperación**. Dicho monto fue hecho del conocimiento de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud en julio de 2020, para su incorporación en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, lo cual derivó en que el pasado 30 de noviembre de 2020 en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

⁶ Promedio de recursos autogenerados por concepto de cuotas de recuperación de los ejercicios fiscales 2017 a 2019.

EMS / JAGT / PLSC
78 de 580





incluyera en el presupuesto un total de \$6,312,500,000. Dicho monto se destinará a cubrir los recursos que dejarán de percibirse por concepto de cuotas de recuperación, para sufragar el costo de los insumos que históricamente cubrían los pacientes al momento de realizarse procedimientos en dichas unidades hospitalarias, así como para la compra de medicamento para el paciente ambulatorio.

El "Acuerdo por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2013 y modificado el 30 de noviembre de 2020, refiere en su Artículo Único el ámbito de aplicación al señalar:

"Artículo Único. Se emiten los criterios generales y la metodología a la que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por la misma.."

Asimismo, el numeral Cuarto de dicho Acuerdo refiere que todos los niveles de la clasificación socio económica están exentos de pago.

De conformidad con el numeral Quinto del referido Acuerdo se establecen los casos en los que no aplica el nivel de la clasificación socio económica del mismo Acuerdo (las exenciones de pago) en los casos expresamente señalados, en los que se aplicarán los convenios, normas o políticas de cada unidad hospitalaria de la Secretaría de Salud o de sus entidades coordinadas:

"QUINTO.- Los Pacientes que cuenten con seguridad social, que sean beneficiarios de la Protección Social en Salud o que cuenten con seguro de gastos médicos y reciban atención médica en las Entidades Coordinadas, se sujetarán a la normativa vigente y/o a los convenios suscritos en cada caso, por lo

EMS / TACT / PLSG
79 de 580





que no aplicará el Nivel Socioeconómico que resulte de la Clasificación Socioeconómica, sino aquél que le corresponda por motivo del convenio, normativa o políticas de cada establecimiento de la Secretaría o de las Entidades Coordinadas en las que se presten servicios de atención médica.”

(Información proporcionada por la SS)

Pregunta:

“21. ¿Qué acciones emprendió el Gobierno Federal para para reducir la brecha digital y cuáles fueron los resultados, particularmente en el ámbito educativo?”

Respuesta:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Desde el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, se han implementado una serie de acciones focalizadas para disminuir en todo el país la brecha digital educativa.

En ese contexto y en cumplimiento de la Ley General de Educación, en enero de 2020 se entregó al Congreso de la Unión la Agenda Digital Educativa, instrumento para integrar y planificar las políticas públicas relacionadas con las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales en el Sistema Educativo Nacional (SEN).

A través de sus ejes rectores y líneas de acción, se han desarrollado diversas estrategias para aplicarlas en el sector educativo durante la contingencia sanitaria por el COVID-19, por ejemplo:


EMS / JAGT / PLSC
80 de 580



a) Formación docente en habilidades, saberes y competencias digitales:

- 20 servicios formativos en competencias educativas digitales con 425,182 docentes inscritos.
- Un millón de figuras educativas fueron capacitadas en Google Classroom.
- Se capacitó a 62,239 docentes en la Herramienta Microsoft Teams.

b) Construcción de una cultura digital en el SEN, conforme a lo siguiente:

- Lineamientos para un uso responsable y seguro de las TICCAD en el Sistema Educativo Nacional.
- Programa de Inclusión Digital de Género en el Sector Educativo.
- Conversatorio organizado por Guardia Nacional con el tema "*Detente, piensa y protege tu privacidad al publicar en Internet*", que tuvo un alcance de más de 16 mil personas.
- Impartición con la Guardia Nacional de 53 talleres sobre ciberseguridad en 7 entidades federativas del país, que beneficiaron a 28,119 personas, entre docentes y estudiantes.

e) Uso social de recursos educativos digitales de enseñanza y de aprendizaje:

- Creación de la plataforma digital Nueva Escuela Mexicana de recursos y comunicación educativa, la cual ha registrado 6.2 millones de vistas.
- Producción y transmisión de las series Telecuantrix (101 cápsulas dirigidas a estudiantes) y "*Pensar en digital*" (15 cápsulas dirigidas a docentes), además de 29 programas "*ADE Educativa*" para acercar al conocimiento digital.

d) Conectividad, modernización y ampliación de la infraestructura TICCAD:

- 3 laboratorios físicos de innovación Microsoft en los estados de Chiapas, Veracruz y Chihuahua.


EMS / JAGT / PLSG
81 de 580



- 10 laboratorios virtuales Microsoft en capacitación en temas de tecnología se pondrán en marcha en diez estados de la República.

También se implementó el PLAN INNOVAR POR MÉXICO, el cual logró consolidar con Microsoft una iniciativa que busca contribuir con el desarrollo del país a través de la tecnología, fortaleciendo así los diferentes sectores productivos y comunidades de México. Lo anterior será a través de la inversión de 1,100 millones de dólares por parte de la empresa tecnológica, en un plazo de cinco años.

En septiembre de 2020, Microsoft presentó los avances del pilar Habilidades para el futuro, con un programa llamado Innovación, conformado por aulas virtuales (Innovación Virtual), cuyo objetivo es que estudiantes desarrollen habilidades para el uso de nuevas tecnologías con miras a aumentar su nivel educativo y tener acceso a más oportunidades profesionales en el futuro, además de laboratorios especializados.

(Innovación Labs). En estos planes del pilar de habilidades para el futuro ya colaboran 1,058 universidades con más de 6,800 estudiantes en un programa piloto.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Por otra parte, se informa que el **Anexo 2**, contiene el documento denominado **Proyecto “Centros de inclusión Digital”**, en donde se describe el proyecto.

(Información proporcionada por la SEP y SCT)

Pregunta:

“22. En la estrategia de atención a los pueblos originarios por parte del Ejecutivo Federal, ¿qué acuerdos de revisión y restitución de tierras se han celebrado con las diversas comunidades indígenas?”

EMS / JACT / PL5G
82 de 580





Respuesta:

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Pueblos Yaquis

El Gobierno de México con la finalidad de resarcir las injusticias cometidas al Pueblo, Nación o Tribu Yaqui acordó impulsar un Plan de Justicia que atienda los reclamos ancestrales sobre sus tierras, territorio, agua y desarrollo integral, creando por Decreto Presidencial una Comisión Presidencial con la participación de las dependencias y entidades del Gobierno Federal competentes, misma que se encuentra trabajando en territorio.

A través del Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural, se encuentra en revisión la carpeta básica del ejido denominado Bacúm, municipio de Bacúm, estado de Sonora, en relación con la superficie restituida al Pueblo Yaqui, en razón de que al parecer existe sobreposición en poco más de 3 mil hectáreas.

San Sebastián Teponahuaxtlan, municipio de Mezquitic, estado de Jalisco

Al inicio de la presente administración se hizo el compromiso con la comunidad "San Sebastián Teponahuaxtlan y su anexo Tuxpan", municipio de Mezquitic, estado de Jalisco, por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en coordinación con diversas instancias del Gobierno Federal, para coadyuvar en la restitución de poco más de 14 mil hectáreas que le fueron reconocidas y tituladas mediante Resolución Presidencial del 15 de julio de 1953, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre del mismo año, de una superficie total de 240,447-04-00 hectáreas, y que desde 1953; ha tenido conflicto por la posesión de las tierras primeramente señaladas con posesionarios del poblado de Huajimic, municipio de La Yesca, estado de Nayarit; a la fecha la comunidad indígena tiene promovidos 43 juicios agrarios ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16 en el estado de Jalisco, en los que está demandando la

EMS / JAGT / PLSG
83 de 580



restitución de sus tierras, de los cuales 13 juicios cuentan con sentencias definitivas. Precisamente, respecto de las superficies que son materia de los juicios ya resueltos de manera definitiva, se ha venido trabajando con la finalidad de incluirlos para su atención a través del **Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural**, a cargo de la SEDATU, para que de manera conciliada se logre la restitución de las tierras en favor de los wixarikas. A la fecha se han suscrito 4 convenios finiquitos, mismos que se encuentran en trámite para su calificación de legales ante el Tribunal Unitario Agrario del conocimiento.

Bosques de San Elías Repechique, municipio de Creel, estado de Chihuahua.

Problemática de la comunidad indígena "Bosques de San Elías Repechique" municipio de Creel, estado de Chihuahua, con pequeños propietarios (aproximadamente 57 propietarios), por la posesión y/o propiedad de 11,348-05-06 hectáreas que la primera manifiesta pertenecen a su territorio ancestral, y que los segundos aducen ser dueños; misma que SEDATU, en conjunto con diversas dependencias de gobierno, se encuentran analizando para determinar, en su caso, las posibles rutas de atención que pudieran ser la solución a los conflictos por el territorio antes referido.

La comunidad de hecho "Bosques de San Elías Repechique", promovió el juicio de amparo 642/2018 demandando a la SEDATU y otras autoridades, la omisión del reconocimiento y titulación de bienes Comunes; la nulidad de los títulos expedidos por el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Porfirio Díaz; la expedición de título de propiedad en favor de dicha Comunidad; así como la revocación y cancelación definitiva de autorizaciones de aprovechamiento forestal.

Se acordó con los miembros de la comunidad indígena que independientemente del juicio de amparo promovido, buscar alternativas que permitan el reconocimiento de su territorio, se está trabajando en el diagnóstico respectivo.

EMS / JAQT / PASG
84 de 580



INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

1.- En principio es necesario precisar que las acciones de restitución de tierras a los núcleos agrarios, entre ellos, a las comunidades indígenas, de conformidad con el Decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de enero de 1992, corresponde a los Tribunales Agrarios resolver acciones de restitución de tierras.

No obstante lo anterior, bajo un enfoque de derechos indígenas, en el que, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los pueblos indígenas son preexistentes al Estado Mexicano y por lo tanto son propietarios de tierras y territorios antes que la Constitución Política de nuestro país las estableciera como propiedad de la nación, es posible establecer que cualquier acción que tenga como finalidad devolver o procurar el respeto de la propiedad ancestral de dichos pueblos y comunidades implica una **restitución en sentido amplio**, aspecto en el que si se aboca el ejecutivo Federal.

2.- Corresponde al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, apoyar proceso de reconocimiento, protección, defensa y conservación de las tierras, territorios, bienes y recursos naturales de los pueblos indígenas; asimismo, coadyuva y orienta de manera coordinada con las instancias correspondientes, para la atención y resolución de conflictos agrarios.

3.- En este sentido, bajo una concepción amplia de la restitución, debe entenderse la intervención del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en los asuntos que enseguida se enumeran.

- a) Plan de Justicia del Pueblo Yaqui, del Estado de Sonora.** Al respecto, este gobierno reconociendo los agravios e injusticias que el Estado mexicano ha cometido al Pueblo Yaqui, se comprometió, o en su caso a devolverle sus tierras.

EMS / JAGT / PLSG
85 de 580





A través de la creación de un Decreto por el que se crea la Comisión Presidencial de Justicia del Pueblo Yaqui del Estado Sonora, con el objeto de analizar, diseñar y proponer un Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui, del Estado de Sonora, que atienda sus necesidades sobre tierras, territorios, agua y desarrollo integral.

- b) Problemática de los Bienes Comunales de la Zona Lacandona, en el estado de Chiapas.** En esta problemática se busca generar certeza en la propiedad de las tierras que les fueron reconocidas y tituladas, las reglas de convivencia interna entre las comunidades pertenecientes a los Pueblos Indígenas Lacandones; Ch'oles y tzeltales, así como, la consolidación de un mecanismo de conservación del medio ambiente que tome en cuenta a todas las comunidades. Un acuerdo en esta dirección, les permitirá usar y disfrutar su territorio, así como proveer de una mejor manera a su desarrollo.
- c) Comunidad de Bosque de San Elías Repechique, perteneciente a Pueblo Rarámuri del estado de Chihuahua.** Esta comunidad busca el reconocimiento de su territorio ancestral, en virtud de que, durante la vigencia de las Leyes de Reforma Agraria, no obtuvieron dicho reconocimiento; en contrapartida, sus tierras ancestrales fueron tituladas como pequeñas propiedades a favor de particulares, de tal forma que hoy en día, ven amenazada su propia existencia. El Instituto contribuye con estudios antropológicos para acreditar su existencia precolonial y la posesión permanente de sus territorios, mismos que servirán de base para que la SEDATU pueda implementar el programa COSOMER para una eventual solución favorable a esta comunidad.
- d) Calakmul, Estado de Campeche.** En el área de la reserva de la biosfera de Calakmul, se ubica la comunidad Dos Laguna Sur, Unión 20 Junio, La Macolona y Nuevo San José, Integradas por indígenas mayas. Actualmente, buscan la regularización de las tierras que han poseído de tiempo inmemorial. El instituto brinda apoyo económico para que estas

EMS / JAGT / PLSG
86 de 580





comunidades alcancen certeza sobre sus tierras. La problemática se atiende a través de una Comisión Interinstitucional donde participa el sector agrario, la Secretaría de Gobernación y el INPI.

- e) **Comunidad de Jomulco, perteneciente al pueblo indígena Wirárika, del estado de Nayarit.** A esta comunidad le fueron expropiadas 2881-49-62 hectáreas de tierras a favor de la Comisión Federal de Electricidad para destinarlos a la construcción del embalse de una presa y sus obras complementarias en ejecución del proyecto hidroeléctrico denominado el Cajón. La comunidad se inconformó a través de un Juicio de Amparo mismo que al resolverse determinó que el decreto violó el derecho a la consulta de esta comunidad, por lo que ordenó la reparación del daño y el acceso beneficios. El Instituto acompaña a esta comunidad para que, en reconocimiento de su propiedad ancestral se le repare el daño.
- f) **Comunidad de San Juan Jaltepec de Candayoc, perteneciente al Pueblo Mixe del estado de Oaxaca.** En fecha reciente, se solicitó la intervención del Instituto para buscar un arreglo amistoso entre esta comunidad mixe y el Gobierno de México, recomendado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La comunidad de San Juan Jaltepec de Candayoc, fue afectada por la expropiación de 18,648.90-32 hectáreas de sus terrenos comunales ocurrido el 6 de marzo de 1956, y 11 de junio de 1958. Sus tierras fueron utilizadas para reubicar a los afectados por la construcción de la presa Miguel Alemán y Cerro de Oro en la Cuenca del río Papaloapan en el Estado de Oaxaca, sin previa indemnización. El Instituto realiza las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- g) **Comunidad de San Andrés Totoltepec perteneciente al Pueblo Náhuatl de la ciudad de México.** Esta comunidad reivindica sus tierras de conformidad con documentos históricos que datan del siglo XVII, el Instituto apoya para que expertos en historia y paleografía dictaminen sobre la

EMS / JAGT / PLSG
87 de 580



autenticidad de estos así como sobre el valor jurídico que estos títulos pueden tener.

- h) San Juan Atzingo, Municipio de Ocuilan, Estado de México.** En diversos momentos, las tierras que tiene en posesión esta comunidad han sido tituladas a su favor y en otras ocasiones a favor de Ocuilán de Arteaga, quedando San Juan Atzingo como un anexo a esta última comunidad. En este sentido, observando que ambas comunidades pertenecen al Pueblo Talhuica del Estado de México, no obstante, San Juan Atzingo conforma una comunidad indígena distinta de Ocuilán de Arteaga, el Instituto analiza los mecanismos legales que permita una titulación separada de sus tierras o el establecimiento de reglas de uso y disfrute de las tierras que tienen en posesión, en condiciones de certeza necesaria que les permita una adecuada convivencia, respetando así la posesión ancestral que ambos han tenido sobre sus respectivas porciones territoriales.
- i) Ejido Villa Tres Cruces, perteneciente al Pueblo Mayo del estado de Sonora.** Por resolución presidencial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1984, se les reconoce en posesión de tierras al ejido, manifestaron su inconformidad por las tierras que les fueron reconocidas ya que son desérticas, pero refieren que nunca renunciaron a ellas. En el mes de octubre de 2017 tuvieron conocimiento que se tenía el interés de compra venta de los terrenos y es cuando se percatan que, en su expediente en el Registro Agrario Nacional en el Estado de Sonora, existen varias irregularidades tales como personas ajenas al ejido que cuentan con acta de posesión y deslinde de una superficie de tierras. Como institución se están generando los mecanismos para la construcción de una ruta de atención integral.
- j) San Francisco las Lajas, pertenecientes al Pueblo Tepehuano del Sur (O'dam) del estado de Durango.** Con la implementación del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), al

EMS / JACT / PLSC
88 de 580





realizar los trabajos topográficos de campo se redujo una superficie de tierras que no coinciden con lo señalado en el plano definitivo, la comunidad ha solicitado la carpeta básica al Registro Agrario Nacional para el análisis correspondiente. El Instituto elabora un diagnóstico para proponer una ruta que permita, en su caso, la devolución de sus tierras no incluidas en dicho programa.

- k) Santa María y San Miguel Chimalapas, pertenecientes al Pueblo Zoque del estado de Oaxaca.** En el conflicto de invasión de tierras y establecimiento de un nuevo municipio en el territorio de dichas comunidades, el Instituto ha brindado apoyo económico para el seguimiento de la Controversia Constitucional 121/2012. Asimismo, de los Juicios de Amparos 141/2012 y 143/2012.

(Información proporcionada por la SEDATU e INPI)

Pregunta:

“23. ¿Cuál ha sido el impacto del Plan Nacional de Desarrollo y de los Programas públicos para la generación de oportunidades en los ámbitos individual y comunitario?”

Respuesta:

SECRETARÍA DEL BIENESTAR

El impacto del Plan Nacional de Desarrollo (PND) en los Programas Sociales a cargo de la Secretaría de Bienestar ha sido significativo, se implementan acciones alienadas al Eje 2 "Política Social" del PND con el objetivo de construir un país con Bienestar, cuya finalidad es favorecer el acceso a los niveles de bienestar y revertir la situación de desigualdad social en México.

EMS / JAGT / PLSC
89 de 580





Los principales Programas a cargo de la Secretaría de Bienestar tienen como objetivos:

- 1. Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores:** Contribuir al bienestar social e igualdad de la población adulta mayor, a través del otorgamiento mensual de una pensión no contributiva.
- 2. Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente:** Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la implementación de una pensión dirigida a las personas con Discapacidad Permanente, para la disminución de la pobreza.
- 3. Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural:** La Secretaría de Bienestar actuará como autoridad de reacción pronta e inmediata, que actúe de forma efectiva para mitigar la afectación de personas y familias, además contribuir para salvaguardar el bienestar y el cumplimiento de los derechos sociales de las personas y las familias que se encuentran en vulnerabilidad en el territorio nacional, como resultado de una situación de emergencia social o natural.
- 4. Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras:** Contribuir a mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral y escolar de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo, o estudian y que no cuenten con la prestación de cuidados infantiles, así como promover el bienestar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna, para su manutención y educación.
- 5. Programa Sembrando Vida:** Apoyó a 418,571 mil sujetos de derecho con apoyos mensuales de 5 mil pesos. En forma adicional, el programa brinda acompañamiento y capacitación en técnica de producción agroecológica, gestión social del territorio y trabajo comunitario. Asimismo, cuenta con un

EMS / JAGT / PASG
90 de 580





total de 1 millón cuarenta y seis mil hectáreas establecidas, que están ubicadas en 20 estados de la República.

Los sujetos de derecho de una comunidad participan en grupos de 25 personas, se reúnen dos veces al mes en el esquema denominado Comunidad de Aprendizaje Campesino (CAC) para acordar las actividades a realizar en los viveros comunitarios, biofábricas y en sus parcelas, propiciando una organización y cohesión social, antes ausente en las zonas rurales del país.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

De conformidad con la Ley de Planeación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene entre otras, la atribución de coordinar las actividades de Planeación Nacional del Desarrollo. En tal sentido, el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que dicha dependencia deberá proyectar y coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional correspondiente.

Derivado de lo anterior, como parte del proceso de elaboración de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que derivan del Plan Nacional de Desarrollo, se promueve que las dependencias y entidades incorporen indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en grupos específicos de la población. Asimismo, en dichos instrumentos se plantean objetivos, metas, estrategias y acciones congruentes para la consecución de los fines establecidos en el documento de planeación nacional que se elabora sexenalmente. Lo anterior, en su conjunto, permite que mediante los resultados que reporte cada sector de la Administración Pública Federal en sus respectivos programas, se logre un impacto positivo en la población.

Por lo tanto, la información sobre el impacto de los programas que nos ocupan, debe ser proporcionada por cada dependencia y entidad que se encuentre a cargo

EMS / JAGT / PL&G
91 de 580



de cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido con el artículo 8o. de la Ley de Planeación que a la letra señala:

"Artículo 8o.- Los Secretarios de Estado al dar cuenta anualmente al Congreso de la Unión del estado que guardan sus respectivos ramos, informarán del avance y grado de cumplimiento de los objetivos y prioridades fijados en la planeación nacional que, por razón de su competencia, les correspondan y de los resultados de las acciones previstas.

Informarán también sobre el desarrollo y los resultados de la aplicación de los instrumentos de política económica, social, ambiental y cultural en función de dichos objetivos y prioridades, precisando el impacto específico y diferencial que generen en mujeres y hombres.

En su caso, explicarán las desviaciones ocurridas y las medidas que se adopten para corregirlas.

Los funcionarios a que alude el primer párrafo de este artículo y los Directores y Administradores de las entidades paraestatales que sean citados por cualquiera de las Cámaras para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades, señalarán las relaciones que hubiere entre el proyecto de Ley o negocio de que se trate y los objetivos de la planeación nacional, relativos a la dependencia o entidades a su cargo."

(Información proporcionada por la SHCP y STPS)

Pregunta:

"24. ¿Cuáles fueron las principales acciones instrumentadas por el Ejecutivo Federal para brindar atención hospitalaria, medicamentos e insumos a la población contagiada de Covid-19?"

EMS / JACT / PLSC
92 de 580



Respuesta:

Se reporta la información con fecha del Segundo Informe de Gobierno en septiembre de 2020.

Ante la pandemia del COVID-19 la respuesta gubernamental y social se ha enfocado en el objetivo en común de salvar vidas. Se realizó la reconversión hospitalaria tanto en infraestructura, insumos y personal sanitario; las acciones se han coordinado con las entidades de la Administración Pública Federal (APF), los sectores sanitario e industrial y, sobre todo, con la sociedad. Derivado de ello, se implementaron medidas sociales de prevención de contagio para disminuir la velocidad de propagación, tomando en cuenta los derechos y la dignidad humana y evitando el colapso del sistema de salud. Se tiene una cobertura diagnóstica de 100% de este padecimiento en el país gracias a la estandarización y articulación de la red de laboratorios estatales de salud pública en cada entidad federativa.

Dentro del periodo que se reporta, los servicios de salud han dado respuesta a la epidemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México. En este sentido, la vigilancia epidemiológica en el país, inició desde el 31 de diciembre de 2019, cuando se detectó en medios no oficiales, la circulación de casos de neumonía por un agente etiológico hasta entonces desconocido, detonando la activación del sistema específico de vigilancia.

Desde los primeros días de enero del presente año hasta la fecha, se ha articulado con los Servicios de Salud de todas las entidades federativas el estudio epidemiológico de caso sospechoso de enfermedad respiratoria viral, el cual se ha aplicado a toda persona que cumple con la definición operacional vigente, y posterior notificación a la plataforma informática del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Respiratorias (SISVER) componente del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) que gestiona la Dirección General


EMS / JAGT / PLSC
93 de 580





de Epidemiología (DGE) para la recepción, verificación, integración y análisis de información para la toma de decisiones de COVID-19.

Se coordinaron acciones para la identificación de casos en poblaciones vulnerables, generándose grupos de trabajo intersectoriales e interinstitucionales para generar acciones conjuntas: 24 informes para embarazadas-puérperas, 19 enfocados a migrantes en territorio mexicano y cuatro análisis en la población que se reconocen como indígena.

El 19 de marzo de 2020, se realizó la primera sesión extraordinaria de 2020 del Consejo de Salubridad General, donde se reconoció la epidemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria. El 30 de marzo el Consejo determinó la pertinencia de declarar como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor.

El 1 de abril de 2020, se implementó la Red Negativa de Notificación de Infección Respiratoria Aguda (IRAG), la cual aporta información respecto a disponibilidad y ocupación hospitalaria.

Se adquirió equipo de protección personal y médico, primero con la República Popular de China y posteriormente con proveedores nacionales, para garantizar el abasto de equipo de diagnóstico, medicamento, laboratorio, equipo de protección personal, insumos de desinfección e higiene de manos. Asimismo, se apoyó la contratación de médicos para la atención de pacientes COVID; a junio de 2020, el INSABI autorizó 12,541 plazas para personal médico, paramédico y afín en apoyo de 27 entidades federativas. Se transfirieron recursos para la contratación de 3,999 plazas en los hospitales pertenecientes a la CCINSHAE. Además, se transfirieron recursos al ISSSTE para la contratación de 4,331 plazas para hacer frente a la pandemia.

EMS / JAGT / PLSG
94 de 580





A la fecha, la Secretaría de Salud continúa con el desarrollo y actualización de lineamientos, así como con la búsqueda de tratamientos y herramientas que permitan enfrentar de la mejor manera la pandemia del COVID-19.

A través de la celebración del Convenio Marco para el Intercambio y Atención de pacientes graves con COVID-19, entre la Secretaría de Salud (SS), la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR), el Instituto Nacional de Salud y Bienestar (INSABI), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Petróleos Mexicanos (PEMEX), se establecieron las bases para la atención de enfermos con COVID-19 en las unidades médicas, así como para la optimización del empleo de su personal e infraestructura médica.

La Secretaría de Salud, acompañó a las instituciones de todo el sector y entidades en los procesos de expansión de las capacidades hospitalarias para la atención de pacientes con Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) tanto de hospitalización general como para atención de pacientes críticos con necesidades de ventilación mecánica.

Se estableció la Red IRAG como un sistema de monitoreo de actualización diaria de ocupación y disponibilidad de camas de hospitalización de cada unidad hospitalaria de todo el sector en las 32 entidades federativas. Con datos de la Red IRAG del 31 de marzo al 15 de septiembre de 2020, se tiene los siguientes datos relevantes:

- 968 unidades reportan a nivel nacional.
- 90 unidades de nueva creación para la atención de COVID-19.
- 878 unidades reconvertidas a nivel nacional para la atención de COVID-19.
- 32,112 camas generales para la atención de IRAG, 25.12 camas por 100 mil habitantes a nivel nacional. 10,888 camas con ventilador para la atención de IRAG, 8.52 camas por 100 mil habitantes a nivel nacional.

EMS / JAGT / PLSG
95 de 580





La red IRAG también favoreció la posibilidad de traslado entre unidades hospitalarias con ayuda del establecimiento en mayo de 2020, del Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM) federal con la finalidad de evitar sobrecapacidad en unidades específicas.

Del 11 de mayo al 15 de septiembre de 2020, se logró 566 y 24,655 regulaciones para traslado de pacientes sospechosos o confirmados a COVID-19 por el CRUM federal y CRUMs estatales respectivamente. Del 26 junio al 15 de septiembre de 2020, operaron Hospitales Móviles COPAC: 3 hospitales móviles desplegados en apoyo a la atención de COVID-19 en los municipios de Chilpancingo, Zihuatanejo y Ometepec, en Guerrero.

(Información proporcionada por la SS)

Pregunta:

“25. Sabemos de la preocupación del Ejecutivo Federal por el bienestar de las familias mexicanas, sobre todo, por su salud en estos tiempos de pandemia, en tal virtud quisiéramos saber, ¿con cuántos laboratorios suscribió el Gobierno contratos o convenios para adquirir la vacuna contra el SARS-CoV2 para México?”

Respuesta:

Al mes de septiembre de 2020, la Secretaría de Salud, en representación del Gobierno de México, no tenía celebrado ningún instrumento jurídico con laboratorio o farmacéutica alguno, para la compra de vacunas, como medida para la mitigación y control de la enfermedad COVID-19, en todo el territorio nacional.

La información posterior a esta fecha será proporcionada en el siguiente Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal.

EMS / JACT / PLSG
96 de 580





(Información proporcionada por la SS)

Pregunta:

“26. ¿Cuál fue la principal estrategia para combatir la pobreza extrema en el país?”

Respuesta:

La principal estrategia de este gobierno para combatir la pobreza extrema es dar atención a la población históricamente vulnerables, olvidados y que viven en esquemas de violencia. Todos los programas prioritarios de Bienestar, en sus Reglas de Operación, se encuentran alineados a uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible; en especial al Objetivo 1: Fin de la pobreza, El Programa Sembrando Vida, particularmente, está orientado a la soberanía alimentaria pero también al cuidado del medio ambiente toda vez que contempla sembrar un millón de hectáreas y más de mil millones de plantas.

Además de la anterior alineación, los Lineamientos y Reglas de Operación, se alinean al PND 2019-2024 y al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2020-2024. Los documentos de planeación nacional resaltan que el objetivo más importante del quehacer de la Administración Pública Federal es generar las condiciones que permitan asegurar el acceso universal al bienestar.

(Información proporcionada por BIENESTAR)

Pregunta:

“27. ¿Cuáles han sido las principales acciones en beneficio de la población con VIH y cómo se apoyó a este sector durante la epidemia derivada del Covid-19?”

EMS / JACT / PLSG
97 de 580





Respuesta:

Al 30 de septiembre de 2020, se impulsaron por el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA, en coordinación con las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud y organizaciones vocales del CONASIDA:

1) Recomendaciones ante la declaración de emergencia sanitaria.

A partir de la declaratoria de emergencia sanitaria⁷ y la publicación del ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2⁸, así como del ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria⁹, el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el SIDA (CENSIDA), generó y difundió recomendaciones de atención a personas que viven con VIH, con la finalidad de asegurar la continuidad en la atención de las personas que viven con VIH, a tiempo de minimizar el riesgo de exposición al virus causante de la COVID-19. Las recomendaciones generadas pueden consultarse en los siguientes enlaces:

- a) Recomendaciones de atención a personas que viven con VIH en la nueva normalidad (Disponible en la siguiente liga: https://coronavirus.gob.mx/wpcontent/uploads/2020/09/Atn_VIH_NN_10Sep2020.pdf).
- b) Recomendaciones para CAPASITS y SAIH's frente a la pandemia de Covid-19 (Disponible en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/censida/documentos/recomendaciones-para-capasits-ysaih-s-frente-a-la-pandemia-de-covid-19>).

⁷ https://dof.gob.mx/2020/CSG/CSG_300320_VES.pdf

⁸ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020

⁹ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592067&fecha=21/04/2020

EMS / JAGT / PLSG
98 de 580

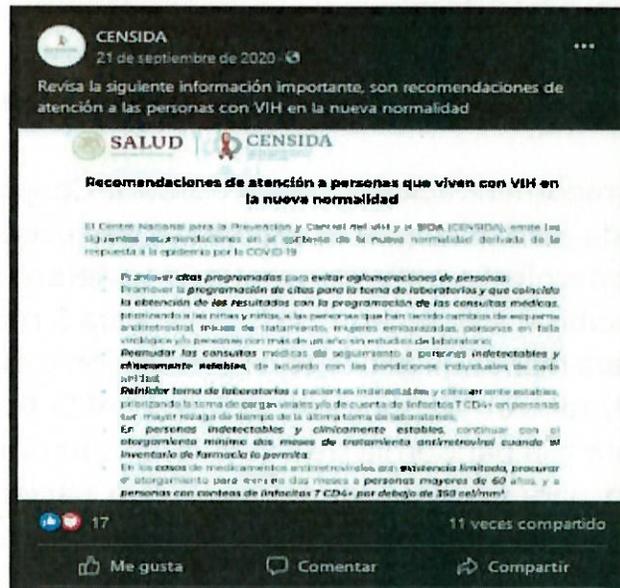




- c) Recomendaciones para continuar con tratamiento antirretroviral por medio del INSABI, en caso de perder derechohabencia: (Disponible en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/censida/documentos/recomendaciones-para-continuarcon-tratamiento-antirretroviral-por-medio-del-insabi-en-caso-de-perderderechohabencia>).

Adicionalmente, se han difundido de manera permanente en las redes sociales del Censida y hacia los responsables de las 32 entidades federativas, a fin de que sean del conocimiento y aplicación del personal de salud y las propias personas usuarias.

Figura 3. Ejemplos de publicaciones de las recomendaciones en redes sociales



EMS / JAGT / PLSG
99 de 580





2) Estrategia de continuidad para garantizar abasto por 3 meses.

En seguimiento a las recomendaciones del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), se implementó una estrategia para favorecer que las personas en tratamiento antirretroviral que tuvieran un adecuado control virológico, pudieran recibir medicamento suficiente para 3 meses, con la finalidad de espaciar las citas, para disminuir el riesgo de exposición y mantener las acciones de confinamiento y distanciamiento social por la COVID-19. Para ello, entre las recomendaciones frente a la pandemia de Covid-19, se comunicó de manera oficial la siguiente indicación para el personal de salud: “En pacientes indetectables y clínicamente estables, otorgar mínimo 2 meses de tratamiento antirretroviral cuando el inventario de farmacia lo permita”¹⁰. Asimismo, se estableció un proceso de suministro más dinámico (figura 1) que inicia con la validación continua de existencia en las unidades de atención de las entidades federativas, las cuales permiten retroalimentar y ajustar la estimación de abasto en el Censida para

¹⁰ Recomendaciones para CAPASITS y SAIH's frente a la pandemia de Covid-19.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545725/Lineamientos_largos_COVIDVIH_07_abril.pdf

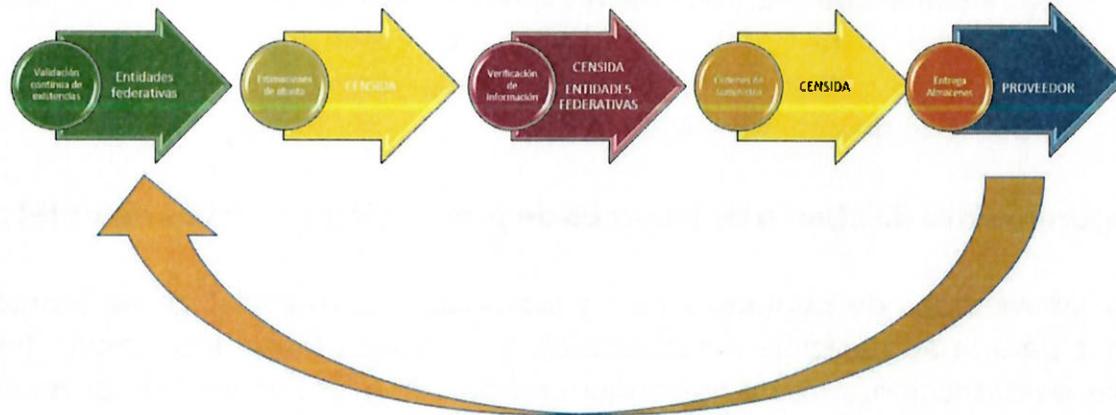
EMS / JAGIT / PLEG
100 de 580





generar las órdenes de suministro que indican al proveedor las nuevas necesidades para mantener las existencias acordes a los ajustes a la planeación original.

Figura 2. Proceso de suministro ante la COVID-19



3) Difusión con responsables estatales del Programa de VIH/SIDA e ITS.

Para asegurar el seguimiento de las directrices y la estrategia de entrega de al menos 2 meses, se instruyó a las personas Responsables Estatales del Programa de VIH/SIDA e ITS y demás personal de salud de las entidades federativas, para atender estas recomendaciones, a través de los siguientes mecanismos:

- a) Instrucción a través de correo electrónico el 23 de marzo de 2020.
- b) Publicación en la página oficial del CENSIDA de las recomendaciones frente a la pandemia de Covid-19 el 07 de abril de 2020.
- c) Impartición de webinars con información referente a las recomendaciones ante frente a la pandemia de Covid-19. Los cuales están disponibles en la página oficial del CENSIDA:
 - "Recomendaciones de salud para las personas viviendo con VIH en la nueva normalidad", llevado a cabo el 3 de julio de 2020, (disponible en la

EMS / JACT / PUSG
101 de 580





siguiente **liga:** <https://www.gob.mx/censida/es/videos/como-es-vivir-con-vih-entiempos-de-covid19-03-07-2020>).

- “Bienestar sexual y emocional en la nueva normalidad”, llevado a cabo el 2 de julio de 2020, (disponible en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/censida/es/videos/bienestar-sexual-y-emocional-entiempos-de-covid-19-02-07-2020>).

4) Aseguramiento de abasto de insumos de prevención y pruebas de detección:

Pese a las medidas de confinamiento y distanciamiento social, se realizaron las acciones para la adquisición y distribución de codones femeninos, masculinos y pruebas de detección, a fin de mantener en operación los servicios de detección y el acceso a insumos de prevención. Se anexa la siguiente tabla con la información de las pruebas rápidas para la detección de VIH y Sífilis enviadas a las entidades federativas durante 2020 por parte del CENSIDA:

Entidad	Pruebas rápidas de VIH	Pruebas rápidas de Sífilis	Pruebas rápidas duales (VIH y sífilis)
AGUASCALIENTES	7,540	22,520	3,575
BAJA CALIFORNIA	40,800	38,640	13,125
BAJA CALIFORNIA SUR	4,400	5,580	2,750
CAMPECHE	3,500	11,640	2,250
COAHUILA	13,800	13,820	3,275
COLIMA	5,600	9,820	3,550
CHIAPAS	42,900	33,920	26,875
CHIHUAHUA	34,200	38,860	7,475
CIUDAD DE MÉXICO	82,600	47,430	34,475
DURANGO	3,200	7,640	2,000
GUANAJUATO	15,900	51,880	10,600
GUERRERO	33,600	11,840	21,850
HIDALGO	22,200	35,980	3,950
JALISCO	35,900	17,740	24,275
MÉXICO	183,400	62,740	29,175

EMS / JAST / PL3G
102 de 580





Entidad	Pruebas rápidas de VIH	Pruebas rápidas de Sífilis	Pruebas rápidas duales (VIH y sífilis)
MICHOACÁN	57,700	52,940	5,850
MORELOS	19,600	16,300	10,575
NAYARIT	9,300	6,660	5,900
NUEVO LEÓN	18,800	34,050	5,350
OAXACA	16,400	6,740	10,425
PUEBLA	51,600	53,480	14,600
QUERÉTARO	45,700	38,500	3,325
QUINTANA ROO	21,000	18,240	4,700
SAN LUIS POTOSÍ	88,000	94,420	9,150
SINALOA	23,100	47,020	5,550
SONORA	18,000	14,520	8,525
TABASCO	35,200	16,840	8,475
TAMAULIPAS	78,900	51,900	3,000
TLAXCALA	28,500	21,220	1,200
VERACRUZ	82,600	36,140	52,450
YUCATÁN	26,800	35,420	9,200
ZACATECAS	13,980	15,420	2,175
TOTALES	1,164,720	969,860	349,650

De igual manera, al 30 de septiembre se habían entregado en las entidades federativas las siguientes cantidades de condones:

Entidad	Condones Externos (Masculinos) entregados (Piezas)	Condones Internos (Femeninos) entregados (Piezas)
Aguascalientes	247,000	3,030
Baja California	927,000	24,150
Baja California Sur	179,700	4,830
Campeche	195,000	9,840
CDMX	1,950,000	5,700
Chiapas	1,213,600	51,750
Chihuahua	788,500	6,900
Coahuila	481,500	43,800
Colima	178,800	14,580
Durango	408,000	4,230

EMS / JAGT / PLSG
108 de 580





Entidad	Condomes Externos (Masculinis) entregados (Piezas)	Condomes Internos (Femeninos) entregados (Piezas)
Guanajuato	1,214,000	48,810
Guerrero	836,000	15,390
Hidalgo	641,900	28,920
Jalisco	1,257,000	6,960
México	3,656,000	27,150
Michoacán	1,010,000	12,360
Morelos	447,000	10,410
Nayarit	323,000	6,990
Nuevo León	790,000	18,450
Oaxaca	628,000	25,800
Puebla	1,354,000	23,460
Querétaro	397,000	5,040
Quintana Roo	343,000	22,650
San Luis Potosí	540,000	7,980
Sinaloa	640,000	7,770
Sonora	1,350,000	9,060
Tabasco	540,000	32,580
Tamaulipas	705,000	23,580
Tlaxcala	274,000	6,270
Veracruz	1,690,000	78,090
Yucatán	415,000	16,590
Zacatecas	330,000	3,270
TOTALES	25,950,000	606,390

5) Monitoreo del número de personas que viven con VIH en tratamiento antirretroviral.

Se intensificó el monitoreo de las personas en tratamiento antirretroviral, de lo cual se constata que las personas durante la contingencia se mantuvieron en tratamiento. Antes del inicio de la contingencia (primer trimestre 2020) se habían registrado 102,288 personas "activas" es decir, que acudieron a consulta y recibieron tratamiento. Para el segundo trimestre la cifra se incrementó a 104,408, y al cierre de septiembre, se tuvieron 107,047 personas.

EMS / JACT / PLSC
104 de 580





Establecimiento de Salud	Personas en Tx ARV 1er. Trimestre	Personas en Tx ARV 2do. Trimestre	Personas en Tx ARV 3er. Trimestre
AGUASCALIENTES	615	653	675
BAJA CALIFORNIA	3236	3305	3360
BAJA CALIFORNIA SUR	605	602	627
CAMPECHE	1283	1333	1382
CHIAPAS	5087	5227	5304
CHIHUAHUA	2187	2225	2281
CIUDAD DE MÉXICO	15471	15933	16730
COAHUILA	1,180	1,241	1,285
COLIMA	840	847	867
DURANGO	717	548	723
GUANAJUATO	2,578	2,668	2,678
GUERRERO	3,061	3,131	3,156
HIDALGO	1,154	1,190	1,228
JALISCO	6,615	6,778	6,892
MEXICO	8,688	8,815	9,045
MICHOACAN	1,912	1,944	1,998
MORELOS	1,940	1,999	2,012
NAYARIT	928	952	982
NUEVO LEON	3,786	3,897	3,971
OAXACA	3,281	3,237	3,311
PUEBLA	3,945	4,066	4,126
QUERETARO	1,231	1,239	1,263
QUINTANA ROO	3,286	3,457	3,590
SAN LUIS POTOSÍ	1,062	1,096	1,126
SINALOA	1,311	1,340	1,421
SONORA	1,295	1,251	1,254
TABASCO	4,599	4,773	4,873
TAMAULIPAS	3,055	3,152	3,219
TLAXCALA	1,006	1,040	1,043
VERACRUZ	9,207	9,380	9,481
YUCATÁN	2,889	2,934	3,008
ZACATECAS	448	455	464
HOSPITALES E INSTITUTOS	3,790	3,700	3,672
TOTAL	102,288	104,408	107,047

EMS / DAGT / PLSG
105 de 580



6) Espaciamiento en la toma de muestras para pruebas de laboratorio (Carga viral y CD4) para el control de las personas que viven con VIH.

Como parte de las acciones ante la Covid-19, se solicitó a las unidades de atención favorecer que en las personas controladas (en supresión viral), se suspendiera la toma de muestras para carga viral y conteo de CD4+ durante el semáforo rojo. Con esta acción, se evitó que un número importante de personas tuviera que acudir a las unidades de salud. En agosto, una vez que las entidades federativas cambiaron a semáforo naranja, amarillo o verde, se indicó reanudar la toma de laboratorios de carga viral y CD4. Los resultados de esta estrategia pueden apreciarse en la siguiente tabla, en la que antes de la contingencia (1er trimestre) se tomaron 39,808 estudios de CD4 y 46,247 de carga viral; en el segundo trimestre en el que se solicitó suspender las pruebas en personas controladas, esta cantidad disminuyó a 10,510 pruebas de CD4 y 13,252 de carga viral; luego del cambio de recomendación y la instrucción de reactivar la toma de muestras, para el cierre del tercer trimestre (julio-septiembre) se realizaron 37,194 pruebas de CD4 y 33,723 cargas virales, lo cual es muy similar a lo realizado trimestralmente antes del inicio de la contingencia.

Establecimiento de Salud	No. de pruebas CD4 realizadas 1er. Trimestre	No. de pruebas CD4 realizadas 2do. Trimestre	No. de pruebas CD4 realizadas 3er. Trimestre	No. de pruebas CV realizadas 1er. Trimestre	No. de pruebas CV realizadas 2do. Trimestre	No. de pruebas CV realizadas 3er. Trimestre
AGUASCALIENTES	177	23	147	283	27	139
BAJA CALIFORNIA	813	75	808	1,054	92	788
BAJA CALIFORNIA SUR	317	3	315	319	3	314
CAMPECHE	626	75	563	635	76	563
CHIAPAS	2,268	399	1,848	2,739	447	1,542
CHIHUAHUA	566	121	929	187	659	873
CIUDAD DE MÉXICO	4,760	1,473	4,958	7,176	1,655	4,522
COAHUILA	474	56	273	616	66	3
COLIMA	443	188	532	443	190	524

EMS / JACT / PLSG
106 de 580





Establecimiento de Salud	No. de pruebas CD4 realizadas 1er. Trimestre	No. de pruebas CD4 realizadas 2do. Trimestre	No. de pruebas CD4 realizadas 3er. Trimestre	No. de pruebas CV realizadas 1er. Trimestre	No. de pruebas CV realizadas 2do. Trimestre	No. de pruebas CV realizadas 3er. Trimestre
DURANGO	464	143	284	465	144	284
GUANAJUATO	1,158	618	950	1,398	761	865
GUERRERO	1,227	1	160	1,246	1	179
HIDALGO	423	163	753	502	275	511
JALISCO	2,341	741	1,905	3,024	838	1,550
MEXICO	4,127	735	5,656	4,131	739	5,766
MICHOACAN	322	155	652	573	730	532
MORELOS	794	167	558	805	169	556
NAYARIT	277	124	249	281	126	245
NUEVO LEON	958	806	1,935	1,327	1,249	763
OAXACA	1,595	59	1,274	1,657	43	1,187
PUEBLA	1,225	1,207	1,869	1,688	1,660	1,451
QUERETARO	451	108	616	452	108	610
QUINTANA ROO	946	421	1,321	1,335	431	1,417
SAN LUIS POTOSÍ	561	12	58	508	23	6
SINALOA	598	2	7	659	2	6
SONORA	625	0	741	619	0	743
TABASCO	2,253	589	1,396	2,300	599	1,391
TAMAULIPAS	1,658	506	1,193	1,674	523	1,180
TLAXCALA	456	6	8	457	3	12
VERACRUZ	3,624	1,032	2,083	3,988	1,090	2,088
YUCATÁN	1,337	254	661	1,336	269	664
ZACATECAS	315	2	77	319	2	75
TOTAL DE HOSPITALES INSTITUTOS	1,629	246	2,415	2,051	252	2,374
TOTAL	39,808	10,510	37,194	46,247	13,252	33,723

7) Mecanismo de atención a personas que viven con VIH, para la notificación, seguimiento y resolución de diversas problemáticas que pudieran presentar las personas que viven con VIH durante la pandemia por COVID-19.

EMS / JAGT / PLSG
107 de 580





A partir de abril de 2020, se puso en marcha un mecanismo de atención mediante la creación y difusión del correo electrónico vih_covid-19@salud.gob.mx, para dar seguimiento y resolver diversas problemáticas que pudieran presentar las personas que viven con VIH durante la pandemia por COVID-19, especialmente casos de relacionados al abasto de antirretrovirales, inicio de tratamiento y continuidad de tratamiento por cambio de derechohabencia. Esta estrategia se realizó en coordinación por este Centro Nacional, en conjunto con el IMSS, el ISSSTE y Pemex, asimismo, se dio seguimiento mediante una mesa de trabajo con líderes comunitarios.

8) Consolidación del grupo de investigación.

El 18 de septiembre, se conformó el grupo de investigación VIH/COVID, integrado por un grupo de expertos en el tema de diversas instituciones, y en el cual se comparten análisis relevantes relacionados a datos del binomio VIH-COVID. La información proveniente de este grupo de investigación, pretende contribuir a la toma de decisiones basada en evidencia y fortalecer la comunicación entre agentes clave para la atención de la infección por SARS-CoV2 entre personas que viven con VIH.

9) Acciones de comunicación sobre VIH y COVID-19.

Se implementaron las siguientes acciones de comunicación para la población general, las personas viviendo con VIH y el personal de salud, referente al binomio VIH y COVID-19:

- a) Micro sitio en la página de Censida sobre documentos dirigidos a la población con los temas:
- ¿Qué es el COVID-19?
 - ¿Sexo en tiempos de COVID-19?
 - ¿Qué hacer para cuidar mi salud mental?

EMS / JAGT / PUSG
108 de 580





- ¿Si estoy embarazada y vivo con VIH tengo más riesgos por el COVID-19?

b) Webinars:

- Bienestar sexual y emocional en la nueva normalidad (2 de julio).
- Recomendaciones de salud para las personas viviendo con VIH en la nueva normalidad (3 de julio).
- Derechos sexuales de las mujeres en la nueva normalidad (7 de septiembre).

c) Publicaciones orgánicas en redes sociales (Twitter, Facebook e Instagram) relacionadas a:

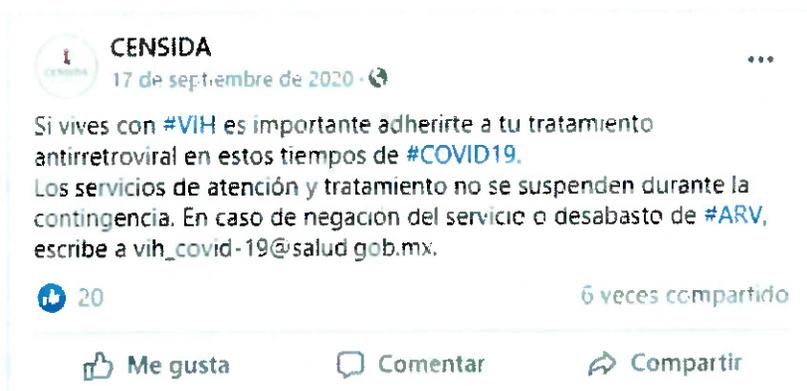
- COVID-19.
- Cuidados al acudir a unidades de salud.
- Importancia de la adherencia al tratamiento del VIH durante la contingencia.
- Información sobre procedimientos para continuidad de tratamiento.
- Salud sexual en la nueva normalidad.
- Promoción de correo de atención: vih_covid-19@salud.gob.mx

Figura 3. Ejemplos de publicaciones orgánicas



EMS / JACT / PLSC
109 de 580





(Información proporcionada por la SS)

Pregunta:

“28. ¿Cuántas entidades federativas, municipios y ejidos han sido beneficiados con el programa Sembrando Vida?”

Respuesta:

El Programa Sembrando Vida tiene presencia en 20 entidades federativas¹¹: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán,

¹¹ Segundo Informe de Gobierno 2019-2020, p.197.

EMS / JAGT / PLSG
110 de 580





Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán; en total suman 877 municipios y 9,052 ejidos.

(Información proporcionada por BIENESTAR)

Pregunta:

“29. Durante la ejecución de los diversos Programas catalogados como transversales, los cuales requieren de la coordinación de distintas dependencias federales ¿cuáles fueron las principales acciones que se implementaron para garantizar su transparencia y oportuna rendición de cuentas?”

Respuesta:

Al respecto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encarga de coordinar un programa que puede ser catalogado como transversal en los términos establecidos en la pregunta en tanto que participan en éste todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, mismo que se denomina Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP).

El PNCCIMGP es un programa de tipo especial de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Planeación, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El PNCCIMGP es coordinado conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Coordinación de Estrategia Digital de la Oficina de la Presidencia de la República, y fue publicado el 30 de agosto de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5570984&fecha=30/08/2019).

EMS / JACT / PLSG
11 de 580



Acciones implementadas para garantizar la transparencia y oportuna rendición de cuentas del PNCCIMGP son las siguientes:

- Publicación del informe de Avance y Resultados 2019 del programa, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/593952/Informe_Avance_y_Resultados_2019_PNCCIMGP_231120_FINAL.PDF

El informe 2020 estará disponible durante 2021.

- Suscripción de Bases de Colaboración entre la SHCP, SFP y CEDN-OPR con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para formalizar la obligación de éstas en el cumplimiento de compromisos e indicadores de desempeño derivados de los objetivos del PNCCIMGP.
- Reporte trimestral del avance en el cumplimiento de compromisos e indicadores de Bases de Colaboración, como Anexo de Finanzas Públicas del Informe sobre la Situación Económica las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que se entrega al Congreso de la Unión. Disponible en https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union (Ruta de acceso: Informes Trimestrales/ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública/ Año/ Trimestre/ Anexos de Finanzas Públicas/ Avance en el Cumplimiento de los Compromisos e Indicadores del Desempeño de las Medidas Establecidas en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024. Archivo Electrónico)

(Información proporcionada por la SHCP)

EMS / JAGT / PLSG
112 de 580





Pregunta:

"30. ¿Cuáles fueron los principales retos para ejecutar los programas sociales durante la pandemia?"

Respuesta:

SECRETARÍA DEL BIENESTAR

Debido al diseño de cada Programa los retos fueron variados y de características disímboles. En general, el principal reto fue evitar que la población saliera de sus casas pero que contara con el recurso para sufragar sus gastos; como medicinas, alimentación, servicios del hogar etc.

Por ello, se adelantaron el pago de recursos en dos ocasiones. Mediante este esfuerzo se buscó, por un lado, proteger la salud de la población objetivo y la de sus familiares y que hubiese circulante en la economía en general.

El proceso para la entrega de los apoyos se enmarcó en el "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020. Se ajustó la planeación en la instalación de las mesas de atención con fechas programadas protegiendo así la salud de los beneficiarios al evitar aglomeraciones.

Al no contar aún con suficiente infraestructura bancaria para la realización de los operativos de pago se programaron reuniones y así poder realizar la entrega directa en efectivo. Para ello, se establecieron en todo momento los mecanismos de prevención y cuidado avalado por la Secretaría de Salud y el acompañamiento de la Guardia Nacional. Asimismo, se contó con el apoyo de otras dependencias de la administración pública para garantizar la entrega del pago a las Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad y Titulares del Programa de Apoyo para Niñas

EMS / JACT / PLUSG
113 de 580





y Niños. También, como parte de las medidas implementadas, se hizo entrega de tarjetas de Bienestar casa por casa, a través del trabajo coordinado de los servidores de la nación.

En lo que respecta al Programa Sembrando Vida, los principales retos consistieron en llevar a cabo las diversas actividades del Programa como el empadronamiento de los nuevos sujetos de derecho, la extracción de plantas de los viveros militares, el trabajo en los viveros comunitarios, biofábricas y parcelas, así como el intercambio de saberes; organizando todas estas actividades de manera escalonada, cumpliendo con las recomendaciones de protección personal y sana distancia, conforme a lo establecido por la Secretaría de Salud.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

La Secretaría de Educación Pública implementa un programa de Becas para el Bienestar dirigido a la población que se encuentra en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad, a través de cuatro modalidades:

- Beca Bienestar para las Familias de Educación Básica.
- Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez.
- Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro.
- Becas Elisa Acuña.

El pago se entrega mediante una tarjeta bancaria o en mesa de pago. Dichos mecanismos se mantuvieron durante la Jornada Nacional de Sana Distancia y la Nueva Normalidad, como medida de apoyo a la comunidad educativa se adelantó el pago de los bimestres de mayo-junio y julio-agosto de 2020.

Así también, se realizaron los depósitos correspondientes al programa la Escuela es Nuestra, el cual tiene por objetivo mejorar las condiciones del servicio educativo público, la infraestructura y el equipamiento de los planteles, a través de la asignación de subsidios económicos directos a las Comunidades Escolares.

EMS / JACT / PLSG
114 de 580



Desde su creación el 3 de octubre del 2019 a la fecha, ha beneficiado a 51,582 planteles públicos de educación básica en 31 entidades federativas, el avance del 98.7% del presupuesto asignado. (2,763.3 mdp en 2019 y 7,185.6 mdp en 2020).

La modalidad de entrega directa al beneficiario a través de transferencias facilita la entrega oportuna de los apoyos a las y los beneficiarios.

En el periodo que se reporta no se detuvieron la entrega de dichos apoyos.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

La rapidez con la que la pandemia de COVID-19 se ha expandido alrededor del mundo ha ocasionado una situación sin precedentes que entrelaza una emergencia sanitaria y una coyuntura económica de grandes alcances. Como consecuencia de las medidas de confinamiento y cese de la actividad económica a nivel internacional, se han deteriorado las condiciones laborales de las personas y la economía de los países, lo cual le otorga un carácter prioritario a la movilización de recursos con instrumentos diseñados con base sus propias características.

A principios de la pandemia, en el año 2020, algunos estudios destacaban la importancia de que los Gobiernos diseñaran políticas públicas con efectos multiplicadores que permitieran mitigar los efectos de la crisis mundial; sin embargo, también se desarrollaron importantes debates sobre el hecho de que los mecanismos tradicionales de mercado podrían no ser suficientes para enfrentarla, debido a la interrupción de las actividades productivas y la consiguiente contracción de demanda.¹²

¹² América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19 Efectos económicos y sociales, 3 de abril 2020 <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45337/6/S2000264-es.pdf>,

EMS / TAGT / PLSG
115 de 580





En este contexto, México, desde el inicio de la pandemia ha impulsado medidas, tanto sanitarias como económicas, buscando salvaguardar el bienestar de la población con especial compromiso con los más desfavorecidos.

Por lo anterior, se presentaron retos importantes para el diseño e implementación de un Programa que contribuyera a mitigar los efectos adversos de manera focalizada, rápida y con una normatividad clara y fácil de atender por parte de la población, así como con transparencia del uso de los recursos. Aunado a lo anterior, el periodo de confinamiento implicó la disminución de la actividad económica, lo que ha propiciado que las personas, empresas y micronegocios presentaran una reducción súbita de sus ingresos, además de las afectaciones en las cadenas productivas, tanto nacional como internacional, disminuyendo el consumo y, con ello, generando un efecto adverso al crecimiento económico del país.

En respuesta a ello, en abril de 2020, de manera emergente se creó el Programa Apoyo Financiero a Microempresas Familiares (Créditos a la Palabra), cuyo objetivo durante el 2020 fue contribuir a la permanencia de los micronegocios, empresas, personas que trabajan por cuenta propia, personas prestadoras de servicios, Personas trabajadoras del hogar y Personas trabajadoras independientes, ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2, tanto para salvaguardar su actividad económica como para mantener los empleos que generan.

I. Atención Focalizada

Entre los principales retos institucionales en el diseño e implementación del Programa Apoyo Financiero Microempresas Familiares, destaca la necesidad de determinar la población objetivo y el monto del apoyo financiero, debido a los recursos limitados y la urgencia de reaccionar de manera rápida y oportuna para llegar a las personas a quienes el cese de actividades podría implicar el cierre definitivo de sus actividades productivas y, con ello, contribuir a las afectaciones sobre el crecimiento de la economía nacional.

EMS / JACT / PLSC
116 de 580





Para la definición del monto de apoyo se consideró una cantidad que fuera atractiva y de utilidad para la población objetivo del Programa, a fin de contribuir a la permanencia de sus negocios; y que el monto no fuera significativamente elevado para no incentivar un sobre endeudamiento en la población o su asignación a otros fines, diferentes a los objetivos del Programa. El programa brinda apoyos financieros, otorgando un periodo "de gracia" para facilitar el reembolso, el cual se consideró a partir del cuarto mes desde el depósito inicial del apoyo del gobierno. El monto de los reembolsos es fijo y para definirlo se estableció una tasa de actualización que permitiera mantener en el tiempo el valor real de los recursos destinados.

II. Coordinación interinstitucional

Como se ha señalado, era de vital importancia una reacción rápida en el diseño y ejecución de un programa de apoyo financiero, considerando que se requería de un alcance nacional, y que las afectaciones iban más allá del ámbito económico, Por ello, otro reto a destacar fue la coordinación interinstitucional, ya que el diseño del programa consideró, como eje central, la intervención de la Secretaría de Economía, del IMSS, la Secretaría de Bienestar, así como de TESOFE para la dispersión de los apoyos financieros de manera oportuna.

Dicha coordinación interinstitucional fue determinante tanto para el diseño del programa como para su ejecución, la cual se realizó en tiempo récord considerando sus alcances, para los cuales fue necesario participar durante todo el flujo de información. A grosso modo es posible señalar tres grandes fases de coordinación:

- a) La Secretaría del Bienestar y el IMSS, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, llevaron a cabo los procesos para la identificación de la población objetivo y la selección de las Personas Beneficiarias del Programa, con apego a los términos establecidos en los Lineamientos del Programa. De conformidad con lo anterior, dichas instancias entregaron a la Secretaría por

EMS / JAGT / PLSG
117 de 580



medios electrónicos, las bases de datos con la información de las personas que cumplieron con los requisitos.

- b) La Secretaría de Economía realizó un análisis para verificar los datos de RFC o CURP, se verificó que no existieran registros duplicados dentro de la misma base de datos, los resultados se compartieron con BIENESTAR e IMSS, para que en su caso se subsanara o revisara la información.
- c) Se realizó la dispersión de los recursos a través de la TESOFE para que los apoyos se entregaran de manera directa a los beneficiarios, a través de sus cuentas bancarias.

Finalmente, y dada la duración de la emergencia sanitaria y sus implicaciones económicas, el Programa Apoyo Financiero a Microempresas Familiares (Créditos a la Palabra), ha tenido como reto apoyar a los más vulnerables, y transformarse de un programa que se consideraba coyuntural en 2020 a un programa con presupuesto definido en 2021, actualizando su diseño inicial, con la finalidad de hacerlo más eficiente para contribuir a conservar las actividades económicas de los segmentos productivos más pequeños y los empleos que generan.

III. Adecuación de Lineamientos y Reglas de Operación de los Programas

Si bien el diseño y actualización de los instrumentos que regulan la operación de los programas prioritarios es una obligación fundamental para su ejecución, a raíz de la pandemia ha sido necesario actuar de manera oportuna y continua para asegurar que los programas sociales del gobierno continúen siendo una medida esencial que no debe suspenderse, en atención al "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2", publicado el 31 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. Por ello, la Secretaría de Economía realizó adecuaciones en sus dos programas de subsidios:


EMS / JACT / PLSG
118 de 580





- **S285 "Microcréditos para el Bienestar"**

Si bien el Programa, no fue creado específicamente para atender los efectos de la pandemia por SARS-CoV2, el 15 de abril de 2020 se publicó el Acuerdo por el que se adicionan transitorios a las Reglas de Operación del Programa (ROP), con el objeto de agilizar la entrega de los apoyos, así como flexibilizar las condiciones en que los mismos se otorgaban a la población. Adicionalmente, el 11 junio de 2020 se publicó el Acuerdo por el que se modifican las ROP, con el objeto de ampliar la zona de cobertura y el rango de edad para atender a más personas afectadas por la emergencia sanitaria.

- **U007 "Apoyo Financiero a Microempresas Familiares"**

Durante 2020, se diseñaron lineamientos de operación de forma expedita derivados de la emergencia sanitaria y la urgencia por mantener la actividad de la población objetivo del programa, los cuales fueron modificados para mejorar la eficiencia operativa, a través de los Acuerdos modificatorios publicados en los cuales se clarifican los tramos de responsabilidad de las dependencias y se incluyen requisitos mínimos claros para que los potenciales beneficiarios pudieran acceder a los apoyos financieros.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Ante el riesgo de desabasto de alimentos por la pandemia y las dificultades de operar los programas prioritarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se procedió al establecimiento de un conjunto de **estrategias orientadas a asegurar el abasto oportuno y eficiente de alimentos a la población de las zonas rurales y urbanas del país**, durante la emergencia sanitaria.

La conjunción de tareas con la sociedad ha resultado determinante para que se garantice la producción agrícola, pecuaria y pesquera, a través del **aceleramiento en la ejecución de los programas**. Una más rápida y eficaz canalización de los

EMS / JAGT / PLSG
119 de 580





apoyos a los productores rurales, costeros y acuícolas contribuyó a que contaran con insumos necesarios para sus actividades productivas. De igual modo, se puso **énfasis en la protección de la salud** de quienes son indispensables para la producción de los alimentos que demanda la población.

Por otra parte, de cara al riesgo que significaba la posible paralización de las actividades del sector agroalimentario, se emprendieron acciones orientadas a **garantizar el funcionamiento de la cadena de suministro, distribución y abasto de alimentos**. Para ello, a través de SEGALMEX, se **dinamizó la distribución de la canasta básica alimentaria** a las localidades de alta y muy alta marginación y **se atendieron los criterios de inocuidad y sanidad alimentaria**, para evitar cualquier riesgo para la salud de los productores y consumidores de alimentos.

El fortalecimiento del flujo de mercancías producidas por el sector agroalimentario, con apego estricto a las disposiciones en materia de inocuidad, contribuyó a evitar la falta de disponibilidad y la dificultad en el acceso de los productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros; y también apoyó a la diversificación de las exportaciones agroalimentarias y a una balanza comercial favorable.

Para coadyuvar a mantener el consumo de alimentos en el país, en confluencia con los productores rurales, **se privilegió la reducción de las mermas y pérdidas postcosecha, mediante el fortalecimiento de la producción, distribución y comercialización de los productos agroalimentarios**.

La serie de acciones emprendidas en beneficio de los productores rurales y los consumidores de alimentos contribuyó tanto a minimizar los efectos negativos de la contingencia en la población, como del dinamismo en el sector primario, que el año pasado, en el marco de la contingencia sanitaria, tuvo tasas de crecimiento positivo.

EMS / IACT / PMSG
120 de 580





SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Se mantuvieron abiertas las inscripciones de jóvenes para participar en el Programa con la posibilidad de ser a distancia la capacitación o, en su caso, presencial en aquellos Centros de Trabajo con actividades esenciales según las normas.

Se mantuvieron abiertas las inscripciones de Centros de Trabajo, con la salvedad de que lo permitiera la verificación se realizaría en tanto las condiciones derivadas de la pandemia y de acuerdo con lo dispuesto por los semáforos epidemiológicos que la Secretaría de Salud emitió para los estados de la República.

Se habilitó un módulo en la página de la Plataforma Digital del Programa, de nombre "Oficinas Virtuales", con la intención de poner a disposición de las y los aprendices y tutores(as) un espacio donde pudieran dar seguimiento al estatus de sus perfiles, dudas o peticiones relacionadas con el Programa.

Se habilitó un módulo en la página de la Plataforma Digital del Programa, de nombre "Capacitación en Línea", que tiene la finalidad de capacitarse en línea para seguir mejorando la empleabilidad de las y los jóvenes. Los recursos ofrecidos provienen de las siguientes instituciones u organizaciones: UNAM, ITESM, Nafin, Procadist (de la propia STPS), México X, Microsoft, Coursera, aprende.org, edX, LinkedIn Learning, Google Activate, AWS Educate, Facebook y la International Youth Foundation.

Se realizó una amplia promoción en redes y a través de la Plataforma Digital del Programa (<https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx>) con el objetivo de sensibilizar tanto a aprendices como a tutores, para que no se desvincularan durante este periodo y echaran mano de las opciones de capacitación a distancia disponibles para continuar su formación.

EMS / JACT / PLSG
12 de 580





Se mantuvieron las evaluaciones mutuas, aprendiz/tutor(a), tutor(a)/aprendiz, independientemente de si la capacitación se llevó a distancia o se mantuvo presencial.

Se garantizó el pago de la beca y la cobertura del seguro médico ante el IMSS a todos(as) los/las aprendices.

Se aperturó la posibilidad de esquemas flexibles de capacitación a distancia sin necesidad de rendir informe a la STPS.

La pandemia reafirmó la necesidad de construir un Estado de Bienestar que velara por los que menos tienen. Por ello, con el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, fue determinante que todos los aprendices estuvieran bancarizados y que todos los trámites se pudieran realizar desde oficinas virtuales.

Esto permitió absoluta eficiencia en la dispersión de los recursos para cientos de miles de aprendices. Dicho ingreso les permitió quedarse en casa y priorizar el cuidado de su salud y la de sus familias.

Se implementó un plan emergente de conversión para optar por modalidades de capacitación a distancia, en las cuales, se puso a disposición un repositorio con cursos de capacitación variados y gratuitos, así como webinars y conferencias magistrales para que los jóvenes se mantuvieran activos en su aprendizaje.

Conforme los semáforos epidemiológicos de cada entidad lo han permitido, los aprendices se han reincorporado progresivamente a sus respectivas capacitaciones.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

La Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral de la SEDATU, opera el **Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros** que contribuye al ordenamiento y la planeación territorial

EMS / JAGT / PLSG
122 de 580





como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, a través de instituciones registrales y/o catastrales apegadas al Modelo Óptimo de Registro Público de la Propiedad y al Modelo Óptimo de Catastro, cuya población objetivo son las instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios que requieran ser organismos eficientes y eficaces a través de la modernización, para brindar certeza y seguridad jurídica patrimonial.

Es menester mencionar que durante el ejercicio fiscal 2020, año en que se decretó el inicio de la pandemia en México, se llevaron a cabo 15 Proyectos Ejecutivos de Modernización que recibieron financiamiento con recursos federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros:

No	Vertiente	Entidad	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total de Monto del Proyecto	No. Convenio Asignado
1	Registral	Chiapas	\$5,489,130.52	\$6,911,328.35	\$12,400,458.87	214/PEMR/06/2020
2		Durango	\$4,450,000.00	\$2,957,782.86	\$7,407,782.86	214/PEMR/05/2020
3		Sinaloa	\$7,202,837.51	\$4,797,091.68	\$11,999,929.19	214/PEMR/01/2020
4		Sonora	\$7,416,666.66	\$14,233,998.40	\$21,650,665.06	214/PEMR/03/2020
5		Tabasco	\$7,379,872.50	\$4,914,999.25	\$12,294,871.75	214/PEMR/04/2020
6		Veracruz	\$5,880,000.00	\$3,916,280.00	\$9,796,280.00	214/PEMR/02/2020
7	Catastral	Chiapas	\$4,935,143.11	\$13,088,671.65	\$18,023,814.76	214/PEMC/08/2020
8	Catastral	Sinaloa	\$5,384,812.65	\$4,944,444.44	\$10,329,257.09	214/PEMC/02/2020
9		Sonora	\$7,194,642.60	\$4,796,206.47	\$11,990,849.07	214/PEMC/06/2020
10		Veracruz	\$4,940,891.00	\$4,940,890.09	\$9,881,181.09	214/PEMC/03/2020
11		Durango	\$4,500,002.49	\$2,999,997.53	\$7,500,000.02	214/PEMC/04/2020
12		Tlaxcala	\$5,339,019.02	\$3,772,320.00	\$9,111,339.02	214/PEMC/07/2020

EMS / JACT / PLSG
123 de 580





No	Vertiente	Entidad	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total de Monto del Proyecto	No. Convenio Asignado
13		Tabasco	\$6,169,087.91	\$6,162,921.93	\$12,332,009.84	214/PEMC/05/2020
14		Chihuahua	\$7,416,666.66	\$7,999,999.99	\$15,416,666.65	214/PEMC/01/2020
15	Integral	Tamaulipas	\$6,824,299.83	\$4,544,988.23	\$11,369,288.06	214/PEMI/01/2020

Bajo esa tesitura, el principal reto para la ejecución del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros durante la pandemia fue la supervisión a distancia en la ejecución de los Proyectos Ejecutivos de Modernización que llevaron a cabo las entidades federativas participantes durante el ejercicio fiscal 2020, lo ideal es supervisar a través de visitas físicas y recorridos oculares dentro de las instalaciones de las instituciones beneficiarias la correcta ejecución de las actividades aprobadas, así como su implementación en beneficio de la ciudadanía.

No obstante, a raíz de la pandemia y las medidas de austeridad dictadas a nivel federal en el ejercicio de los cargos públicos, fue necesario implementar nuevos métodos de revisión, supervisión e inspección por parte de esta Dirección General. Así, haciendo uso de las tecnologías de la información con las que se cuentan, se establecieron comunicaciones telemáticas vía remota a través de medios electrónicos y digitales con las instituciones beneficiarias.

A través de ello, se pudo dar continuidad en la revisión y supervisión de las acciones que las instituciones beneficiarias llevaron a cabo durante todo el desarrollo de sus proyectos de modernización, lo cual permitió a esta Dirección General realizar las observaciones necesarias que permitieron dar un correcto seguimiento a la consecución de las metas plantadas por las propias instituciones beneficiarias en sus diversos proyectos de modernización y, en algunos casos, solicitar la evidencia correspondiente de resultados, aplicación de penas convencionales o de devolución de los recursos federales aportados por incumplimientos en el Convenio de Coordinación correspondiente.

EMS / JAGT / PLSG
124 de 580





Respecto del Programa Nacional de Reconstrucción (PNR), uno de los principales retos de ejecución durante la pandemia fue la implementación de las intervenciones sociales diseñando las estrategias para coordinar a distancia, brindar el seguimiento y verificación de las acciones en un territorio amplio, y diverso; a la par de su implementación en campo, para cumplir los protocolos de seguridad y salud. A pesar de esto, las acciones de los 4 sectores (cultura, educación, salud y vivienda) del PNR lograron avanzar en la atención de la población.

(Información proporcionada por BIENESTAR, SEP, SE, SADER, STPS y SEDATU)

Pregunta:

“31. Conforme a los estándares internacionales enmarcados en los protocolos de seguridad alimentaria, ¿qué estrategias instrumentó el Gobierno de la República para la consolidación de las formas de desarrollo alimentario, la protección de los derechos de la niñez y de los grupos vulnerables, particularmente, atendiendo a los Instrumentos Internacionales de los que el Estado mexicano es Parte?”

Respuesta:

Una de las estrategias del Gobierno de México para atender los derechos de la niñez es a través del Programa de Apoyo para el Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, el cual busca mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral y escolar de las madres, padres solos o tutores, e incide en que el cuidado de las niñas y niños sea el adecuado para permitir una buena salud, alimentación, educación, aprendizaje y apoyo familiar que les posibilite desarrollar sus capacidades en edades tempranas. Además, promueve un enfoque no solo de cuidado y atención, sino de desarrollo integral que considere la formación física, mental, emocional y social de las niñas y niños en condiciones de igualdad.

EMS / DACT / PLSC
125 de 580





Por su parte, los Programas Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente y Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, priorizan la atención para el acceso a los programas y entrega de los apoyos a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, con el propósito de mitigar sus condiciones de vulnerabilidad y con ello contribuir a satisfacer sus necesidades básicas para su desarrollo.

En este contexto, durante el ejercicio fiscal 2020, se estableció una coordinación con el organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) para cumplir dos objetivos particulares:

- El primero, acercar tiendas móviles a los puntos de pago para que las personas puedan adquirir productos alimenticios básicos a menor costo distribuidos por esta institución; y,
- El segundo, establecer una campaña permanente de información relativa a los hábitos de consumo alimentario.

Por su parte, el programa Sembrando Vida incentivó el establecimiento de Sistemas Agroforestales (SAF) y Milpa Intercalada entre Árboles Frutales (MIAF) en las 2.5 hectáreas (Unidades de Producción) de los sujetos de derecho, los cuales representan un 43.1 % del total de hectáreas establecidas, y de los cuales los beneficiarios del programa obtienen maíz, hortalizas, legumbres, y frutos para el consumo de sus familias, mismos que son parte de la canasta básica alimentaria.

Es importante mencionar que el establecimiento de estos cultivos fue realizado con prácticas agro ecológicas sustentables con el medio ambiente, por lo que los alimentos producidos no contienen sustancias químicas tóxicas, promoviendo una alimentación sana en beneficio de cientos de miles de familias mexicanas.

(Información proporcionada por BIENESTAR)

EMS / JAGT / PLSC
126 de 580





Pregunta:

“32. Durante en el 2020 y, particularmente, durante el confinamiento derivado de la pandemia, ¿cuál fue la estrategia de difusión y cobertura de los Programas Integrales para el Bienestar?”

Respuesta:

SECRETARÍA DEL BIENESTAR

Para cumplir con el deber de informar y comunicar a la sociedad sobre los programas y servicios que realiza la Secretaría de Bienestar en el desempeño de sus funciones y, en atención a los Considerandos del ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (DOF: 31 de marzo, 2020), al interior de esta dependencia se implementó una estrategia de comunicación con el objeto de informar a la población de manera efectiva e inmediata, las medidas que el Gobierno de México ha instruido para ampliar la cobertura y garantizar el acceso pleno de las personas a los programas sociales.

Se realizaron campañas de información para dar a conocer a la población, a través de medios electrónicos y digitales, los procedimientos, calendarios y medidas de higiene y seguridad que se han aplicado para llevar a cabo la dispersión y entrega de las pensiones anticipadas de los programas sociales.

Desde esta perspectiva, y en consideración a que el Gobierno define como un derecho constitucional y progresivo el bienestar de la población; la comunicación social en el periodo de emergencia sanitaria se ha sustentado en las siguientes directrices:

1. Participación en conferencias de prensa matutinas y vespertinas. De mayo a octubre de 2020, como ejercicio informativo con el propósito de brindar a la

EMS / DACT / PLSG
127 de 580





población un informe detallado sobre los mecanismos de acceso a los programas que opera la Secretaría de Bienestar, así como su avance y el cumplimiento de sus metas.

2. Publicación y difusión, a través de comunicados de prensa, de las acciones que diariamente realiza la Secretaría de Bienestar para atender e incrementar los apoyos y pensiones a la población vulnerable.
3. Con este mismo propósito y de manera complementaria, se atienden las peticiones de los medios de comunicación; cabe señalar que, por su cobertura y penetración local, los medios públicos y las radios comunitarias adquieren relevancia en la comunicación de las campañas informativas y de orientación social.
4. Producción de mensajes de carácter institucional con fines informativos y de orientación a la población. El propósito de esta vertiente ha sido fortalecer la efectividad de cada una de nuestras campañas de comunicación produciendo piezas de audio, video y materiales gráficos, accesibles y claros a través de los cuales, la sociedad en general identifique las medidas extraordinarias que ha impulsado este Gobierno de México para apoyar a la población derechohabiente acerca de los programas sociales.
5. Coadyuvar en la transparencia de la operación de los programas de Bienestar. El Sitio Web: <https://www.gob.mx/bienestar> y sus plataformas digitales: Twitter: <https://twitter.com/bienestarmx>; Facebook: <https://www.facebook.com/bienestarmx>; Instagram: <https://www.instagram.com/bienestarmx/>; <https://www.gob.mx/bienestar>; se han actualizado para que sus contenidos informen realmente el quehacer institucional y se transformen en medios digitales útiles para interactuar y dialogar con las personas.

EMS / JAGT / PLSG
128 de 580





6. Comunicación directa con la población. Escuchar, conocer y difundir a través de los medios de comunicación y redes sociales, la opinión y el testimonio de la población derechohabiente con respecto a los programas de Bienestar, además de ser un mecanismo de cercanía con la sociedad, da cuenta de la importancia que adquieren los programas de bienestar para propiciar el desarrollo de las personas y la reactivación de sus economías locales.

Por otro lado, se estableció la estrategia de atención telefónica a través de la línea de bienestar, donde las personas solicitantes o quienes ya son derechohabientes pueden llevar a cabo trámites o resolver dudas relacionadas a los programas y pensiones.

Informar y comunicar a las personas sobre el acceso pleno a sus derechos sociales, además de ser un deber de la Secretaría de Bienestar, es un mecanismo necesario para fomentar la transparencia, inhibir actos de corrupción y opacidad de los programas sociales, así como promover la participación social en las políticas de gobierno.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Desde la implementación del programa Beca para el Bienestar los medios por los cuales se pueden mantener en contacto con la población son los siguientes:

- Vía telefónica, marcando desde cualquier parte del país a Atención Ciudadana del Programa al número 55 1162 0300, en un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hora local.
- Vía escrito libre, proporcionando preferentemente la información de identificación del ciudadano y especificar su petición. La población podrá enviar sus solicitudes, sugerencias, reconocimientos e inconformidades a la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Dirección de Atención Ciudadana: Av. Insurgentes Sur No. 1480, 1er. Piso. Colonia Barrio

EMS / JAGT / PLSG
129 de 580





Actopan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Código Postal 03230.

- Al domicilio de las Oficinas de Representación (OR) o de sus sedes auxiliares que correspondan, mismo que se podrá consultar en: <http://dgcst.becasbenitojuarez.gob.mx/sidgao/Sistemas/SISAC/Delegaciones>, directamente en las áreas de oficialía de partes de cada una de las instituciones que participan en la operación del Programa.
- Por medio electrónico a la dirección atencion@becasbenitojuarez.gob.mx, atencion.basica@becasbenitojuarez.gob.mx o a las direcciones electrónicas de las áreas de atención ciudadana en las OR o de sus sedes auxiliares que correspondan, mismas que se podrán consultar en: <http://dgcst.becasbenitojuarez.gob.mx/sidgao/Sistemas/SISAC/Delegaciones>

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Como parte de las acciones impulsadas por el Gobierno Federal para reactivar la economía nacional ante la emergencia sanitaria por COVID-19, el 5 de abril de 2020, se dio a conocer el Programa Emergente para el Bienestar y el Empleo. Entre las acciones más relevantes destacó la creación de dos millones de empleos nuevos, alcanzar la cifra de 22 millones de beneficiarios de los programas sociales y de desarrollo; así como la entrega de créditos para pequeños empresarios de los sectores formal e informal, mismos que se consideran pieza elemental para impulsar la reactivación económica.

En apego a lo anterior, la Secretaría de Economía diseñó mecanismos específicos para reactivar la economía durante el desarrollo de la emergencia sanitaria, principalmente mediante 6 medidas económicas (2 programas y 4 acciones) de 14 que fueron implementadas por el Gobierno Federal, mismas que tienen como objetivo cuidar el ingreso de las familias, proteger la producción y el empleo y garantizar abastecimiento:

EMS / JACT / PLSG
130 de 580





- a. Programa Tandas para el Bienestar.
- b. Programa de Apoyos financieros a microempresas y trabajadores independientes.
- c. MIPYMESMX, para emprendedores.
- d. Mercado Solidario.
- e. CONAMER, regulaciones COVID-19.
- f. E-RUEDAS de negocios.

Específicamente respecto de los dos programas, se impulsaron las siguientes estrategias de difusión y cobertura.

I. Programa de Microcréditos para el Bienestar

El Programa de Microcréditos para el Bienestar forma parte de los programas prioritarios que ha establecido el Gobierno de México para el periodo 2019-2024, el cual inició operaciones en la Secretaría de Economía en 2019. Asimismo, es parte integral de una política pública que respalda las iniciativas, creatividad y productividad de las personas que operan Micronegocios, en beneficio de sus familias y de sus comunidades, destinado a la población que por diferentes causas no ha tenido acceso a los servicios que ofrece el sector financiero tradicional para consolidar un negocio existente.

En atención al "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2" publicado el 31 de marzo de 2020 en el DOF y en el que se clasifica la operación de los programas sociales del gobierno como una medida esencial que no debe suspenderse, la Secretaría de Economía impulsó durante 2020 dos modificaciones en las Reglas de Operación del Programa en comento, entre las que destacaron:

- Acciones concretas para agilizar la entrega de apoyos del Programa sin necesidad de realizar visitas domiciliarias, así como flexibilizar las condiciones

EMS / JACT / PLSG
13 de 580





para el acceso a apoyos subsecuentes y para los reembolsos ampliando el periodo de gracia (primera modificación).

- Se amplió también la cobertura del Programa para tener un alcance Nacional, se modificaron los rangos de edad para que un mayor número de personas pudiera acceder al programa (segunda modificación).

II. Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares

Este Programa fue diseñado por el Gobierno Federal para contribuir a la permanencia de los Micronegocios en el marco de la emergencia sanitaria y sus Lineamientos para su Operación fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2020. Con este programa se da atención a los micronegocios formales e informales, personas que trabajan por cuenta propia, personas prestadoras de servicios, personas trabajadoras del hogar, personas trabajadoras independientes y empresas solidarias del sector formal.

Para impulsar la promoción y difusión de este programa y otros del Gobierno Federal, se brindó a la ciudadanía información general, técnica, de seguimiento y de avance de metas a través de la conferencia diaria de "Créditos a la palabra para reactivar la economía", transmitida en televisión abierta y, posteriormente, en redes sociales de la Secretaría de Economía. Desde el 24 de abril y hasta el 30 de octubre de 2020, a las 18:00 horas se presentaron diversos materiales audiovisuales que fortalecieron la comunicación de los avances y logros de este programa. En total se realizaron 182 conferencias de prensa, con una duración aproximada de 60 minutos cada una de ellas. Además, cada martes se presentaron los avances en la implementación del Programa Tandas para el Bienestar. Asimismo, en algunas sesiones se presentaron las estrategias y avances de las otras medidas económicas para reactivar la economía. A partir del tercer trimestre y hasta el 30 de octubre de 2020, además de la presentación de avance de resultados del Programa, en las conferencias, se hizo especial hincapié en el procedimiento a través del cual las personas beneficiarias pueden realizar el reembolso del apoyo otorgado.

EMS / JAGT / PLSG
132 de 580





Finalmente, para potenciar las acciones de promoción y difusión de ambos programas, en la página del Gobierno Federal, se puso a disposición de la población interesada la información más relevante como los requisitos, pasos y especificaciones para ser beneficiario.¹³ Asimismo, la Secretaría de Economía habilitó ligas digitales con información que incluye los objetivos de los programas, los apoyos que ofrecen, los requisitos y criterios de elegibilidad que deben cumplir los interesados, así como información sobre reembolsos.¹⁴

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Se estableció una estrategia de difusión que partió desde la Presidencia de México y que se expresó, principalmente, en las Conferencias de Bienestar, transmitidas desde Palacio Nacional. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural participó en 29 de estas conferencias, para dar a conocer los programas prioritarios y sus avances.

Además, se realizaron entre otras acciones:

- **Difusión en redes sociales de spots** de los programas prioritarios (Se encuentra en el canal de YouTube).
- **Publicaciones en medios impresos** a nivel nacional.
- **Boletines de prensa** (Se encuentra en el sitio web).
- Publicaciones en sitio web a través de Blogs (Se encuentra en el sitio web).
- Impresión de folletería y/o lonas
- Producción del **noticiero El Campo En Corto**, a través del cual se dieron a conocer las acciones de los programas prioritarios, así como noticias e información de la Secretaría de Economía (Se encuentra en el canal de YouTube).

¹³ <https://www.gob.mx/covid/9medidaseconomicas>

¹⁴ <http://www.tandasparaelbienestar.economia.gob.mx/y> <https://www.gob.mx/se/acciones-yprogramas/programa-de-apoyo-financiero-para-microempresas-familiares-credito-a-la-palabra>

EMS / IACT / PLSG
133 de 580





- Gestión de espacios a través del programa de **radio Acustik Rural**, para dar a conocer los diferentes temas del sector, incluidos los del Programa Producción para el Bienestar.

Adicionalmente, se comparte toda la información y se difunde a través de las representaciones a nivel nacional.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Se habilitó un módulo en la página de la Plataforma Digital del Programa, de nombre "Capacitación en Línea", que tiene la finalidad de capacitarse en línea para seguir mejorando la empleabilidad de los/las jóvenes. Los recursos ofrecidos provienen de las siguientes instituciones u organizaciones: UNAM, ITESM, Nafin, Procadist, México X, Microsoft, Coursera, aprende.org, edX, LinkedIn Learning, Google Activate, AWS Educate, Facebook y la International Youth Foundation.

Se realizó una amplia promoción en redes y a través de la Plataforma Digital del Programa (<https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx>) con el objetivo de sensibilizar tanto a aprendices como a tutores, para que no se desvincularan durante este periodo y echaran mano de las opciones de capacitación a distancia disponibles para continuar su formación.

Vía redes sociales (facebook y youtube), se realizaron pláticas virtuales de diversos especialistas para aprendices y tutores(as).

Se creó un Plan de Capacitación genérico #JCFenCasa para apoyar a las y los tutores con la transición de una capacitación presencial a una híbrida o completamente a distancia.

Con ello, la difusión del Programa se mantuvo de forma activa por redes sociales y se realizaron conferencias diarias, que difundían los avances de los programas del

EMS / JACT / PLSG
134 de 580





bienestar, que transcurrieron del 13 de mayo al 30 de octubre de 2020. En total fueron 161 conferencias.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Derivado de la importancia del Programa Nacional de Reconstrucción (PNR), se continuó con las actividades de manera ininterrumpida, empleando las herramientas electrónicas, tales como correo electrónico, redes sociales, sitios web, y videoconferencias.

Además, en la estrategia de difusión se contó con el apoyo de los gobiernos locales y la Secretaría de Bienestar, eso facilitó el que la población tuviese conocimiento del programa.

(Información proporcionada por BIENESTAR, SEP, SE, SADER, STPS y SEDATU)

Pregunta:

“33. ¿Qué acciones se emprendieron en los municipios y comunidades con mayor índice de emisión de migrantes para dar respuesta a sus necesidades y promover el desarrollo?”

Respuesta:

Las acciones llevadas a cabo por el Programa Sembrando Vida inciden en más de 418 mil familias de campesinas y campesinos a quienes se apoya mensualmente con 5 mil pesos, quienes reciben conocimientos en técnicas agroecológicas de producción agrícola, con una densidad cercana a 420 plantas por hectárea, ubicadas en 20 estados de la República, abarcando municipios y comunidades con altos índices de migración. Por lo que el Programa les ofreció una oportunidad productiva para quedarse en sus comunidades, y trabajar en hacer productivas sus tierras.

EMS / JACT / PLSG
135 de 580



En alianza con el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, en 2020 se tenían 32,271 becarios trabajando en el Programa, jóvenes que provienen de las mismas localidades rurales y que aprovecharon la oportunidad para capacitarse en temas productivos y sociales en sus propias comunidades, evitando así su migración.

Por su parte, el Programa de Apoyo para el Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, si bien no incide de forma directa para reducir los índices de migración, éste impacta de forma indirecta al apoyar a madres y padres solos o también a tutores en los casos en que la ausencia de alguno de los padres se deba a que migró en busca de mejores condiciones de vida.

En el 2020, el Programa llevó a cabo estas acciones ejerciendo un total de 1,703 millones de pesos en entrega de los apoyos en 1,560 municipios a nivel nacional, de los cuales el 18% son población indígena, 20% presentan alto rezago social, 5% pobreza extrema, 32% son zonas con alto grado de marginación, 15% con altos índices de violencia y 3% en zonas fronterizas.

En el caso del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural se logró, por segundo año, continuar con la operación de los Centros Integradores para el Migrante ubicados en Chihuahua y Baja California. En estos espacios, se ha dado alojamiento seguro a las personas migrantes que se encuentran en la frontera norte del país en espera de asilo por parte del Gobierno de Estados Unidos, en estos espacios se recibe a personas provenientes de países como Honduras, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Ecuador, Costa Rica, Venezuela, Cuba y México, entre otros.

En estos espacios confluye la atención coordinada de diferentes dependencias de gobierno federal, otorgando a la población migrante, alojamiento seguro, alimentación, servicios básicos (agua, luz, gas), educación, salud, y de recreación, con lo cual se contribuye a disminuir el índice de vulnerabilidad en que se encuentra este grupo poblacional.

EMS / JACT / PLSG
136 de 580





(Información proporcionada por BIENESTAR)

Pregunta:

“34. ¿Qué acciones se instrumentaron para detener las violaciones a los derechos de los trabajadores en materia de vivienda?”

Respuesta:

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Profedet) defiende los derechos en favor de las personas trabajadoras y sus beneficiarios mediante las acciones de Liberación de crédito de su vivienda otorgado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) a través de dos vías: por medio de diálogos con el Infonavit y a través de un juicio.

Diálogo: La Profedet ha logrado celebrar bases de colaboración con el Infonavit, para aquellos trabajadores que por alguna razón han dejado de trabajar y de cotizar ante los Institutos de Seguridad Social, lo que los llevó a la pérdida de su derecho a obtener una pensión por no cumplir los requisitos, cuando se encuentran en un estado de Invalidez y que a su vez están incapacitados para desempeñar un trabajo, con lo que se evitan juicios y se les otorga justicia pronta y expedita.

Juicio: La Profedet apoya a las y los trabajadores cuando no pueden continuar pagando su crédito de vivienda, por encontrarse incapacitados para trabajar, para que cuenten con una pensión o para que puedan cumplir con los requisitos para obtenerla, ya sea por haber sufrido un accidente de trabajo o por una enfermedad general (no relacionada con el trabajo), o apoya a sus beneficiarios por muerte del trabajador.

Con lo anterior, se asegura el patrimonio no sólo para la persona trabajadora, sino también para los integrantes de su familia, además de que les permite ahorrar los

EMS / JACT / PLSG
137 de 580



gastos de escrituración, y se les deja de intimidar con citatorios y llamadas de cobranza.

Cuando la persona trabajadora se encuentre desempleada, se evita el cobro del crédito de vivienda por parte de los despachos contratados por el Infonavit, hasta en tanto los trabajadores consigan un trabajo formal a través de la solicitud de la prórroga de pago, de conformidad con el artículo 41 de la Ley del Infonavit, y una vez encuentre trabajo, la actualización de una cuota razonable, de pago equitativo según los nuevos ingresos del deudor.

Por otro lado, el 25 de marzo de 2020 en el Consejo de Administración del Infonavit, se aprobaron las siguientes acciones en beneficio de las personas trabajadoras con vigencia del 15 de abril al 31 de agosto de 2020:

- **Fondo Universal y Flexibilización del uso del Fondo de Protección de Pagos (FPP).** A petición de los derechohabientes sin relación laboral, se protege el pago del crédito hasta por tres meses, y para el caso de que el derechohabiente no cuente con meses para cubrir pagos con el FPP, se aplica una prórroga promocional de tres meses.
- **Tolerancia al Pago.** Se instrumenta a petición de los derechohabientes con relación laboral que tengan tres pagos omisos y que tengan disminución salarial a partir de marzo de 2020, el saldo insoluto se congela durante tres meses.
- **Paro Técnico.** Lo notifica el patrón y permite la disminución del factor de pago para amortizar el crédito e incluso la suspensión del mismo, en beneficio de los trabajadores.
- **Uso de la subcuenta de vivienda para pago de pasivos con la banca,** a implementar por parte de la Subdirección General de Crédito en los meses subséquentes.


EMS X JAQT / PLSG
138 de 580



Otras medidas aprobadas por el Consejo son las siguientes:

- **Propuesta para hacer extensiva la cobertura del Fondo de Protección de Pagos a las generaciones de acreditados 2020 a 2021.** Se autorizó que el Fondo de Protección de Pagos se constituya también con las aportaciones periódicas de los trabajadores que ejerzan su crédito entre los años dos mil veinte y dos mil veintiuno, en los mismos términos y condiciones que aplican actualmente a dicho fondo.
- **Modificación operativa del apoyo al acreditado por "Paro Técnico" bajo situaciones excepcionales.** Tiene por objeto otorgar una disminución temporal del factor del pago o su suspensión temporal homologado a la disminución salarial para las o los trabajadores acreditados(as) de empresas que se encuentren en suspensión de labores o paro técnico.

(Información proporcionada por la STPS)

En Materia de Política Económica

Pregunta:

"35. Para dar continuidad a la política de austeridad, ¿se contempló que las universidades públicas que ejercen presupuesto federal presenten un Programa Integral de Austeridad Universitaria, acorde a las políticas de racionalidad dispuestas por el Gobierno de la República?"

Respuesta:

Al respecto, la SEP implementa el Programa presupuestario U081 Apoyo para la atención a problemas estructurales de las Universidades Públicas Estatales (UPE s), que tiene la finalidad de contribuir a la disminución de sus pasivos para buscar alcanzar su viabilidad operativa.

EMS / JAGT / PLEG
139 de 580



Las UPES con base en reformas estructurales logran reducir de sus pasivos contingentes del sistema de Pensiones y Jubilaciones en el año, con lo que se logra un ahorro para su viabilidad operativa, así como cuentan con recursos que generan una disminución de adeudos de diversos tipos, lo que permite mejorar sus finanzas en el año.

Para obtener los recursos las UPE s presentan sus proyectos y formalizan con la Secretaría de Educación Pública, los convenios en algunas de sus modalidades:

- a) Reformas Estructurales con Estudios Actuariales.** Recursos radicados a las Universidades Públicas Estatales (UPE s) que realizaron reformas estructurales en sus fondos de Pensiones y Jubilaciones y que contaron con un estudio actuarial satisfactorio.
- b) Reconocimiento de Plantilla.** Recursos radicados a las Universidades Públicas Estatales (UPE s) que presentan proyectos aprobados para el Reconocimiento de Plantilla en las UPE s.
- c) Saneamiento Financiero.** Recursos radicados a las Universidades Públicas Estatales (UPE s) que presentan proyectos aprobados para Saneamiento Financiero en las UPE s.

Las universidades continúan cumpliendo con los compromisos establecidos en los convenios suscritos, entre los que destacan:

- Seguimiento Puntual de los Compromisos que deben cumplir las Universidades para su Saneamiento. La creación del Comité Nacional de Coordinación y Seguimiento, una instancia Colegiada para el seguimiento de los Compromisos que cada Universidad debe cumplir.

EMS / JAGT / PLSG
140 de 580





- Paripassu Estatal. Se hace corresponsable al Gobierno del Estado del Saneamiento Financiero de su Universidad, debiendo aportar la misma cantidad de la aportación Federal; es decir, el monto para el saneamiento de cada Universidad tendría un 50% de aportación Federal y otro 50% Estatal.
- Transparencia. Se hace público el avance en el cumplimiento de los compromisos, los cuales se pueden consultar en la Plataforma de la SEP Subsidio en Transparencia: <https://sep.subsidioentransparencia.mx>; Este sitio obtuvo el Premio a la Innovación en Transparencia del INAI-ASF-INAP-OCDE-PNUD-FUNCIÓN PÚBLICA, 2019.

Entre esas medidas aplican criterios de austeridad y racionalidad de gasto, los cuales son aplicados en el marco de su legislación con base a su autonomía universitaria.

(Información proporcionada por la SEP)

Pregunta:

“36. ¿Qué acciones se instrumentaron para fomentar la pesca sustentable y la proteger a los mares mexicanos de la contaminación y los impactos medioambientales?”

Respuesta:

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Al respecto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente conjuntamente con Conapesca, INAPESCA y Semar, elaboraron el “Acuerdo por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en zonas marinas mexicanas en el Norte

EMS / JAGT / PLSG
141 de 580





del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones”, mismo que fue emitido por los titulares de Semarnat, Sader y Semar, y publicado el 24 de septiembre de 2020.

La emisión del citado acuerdo contribuirá a la protección y preservación de la especie “Vaquita marina”, así como a la reducción de los factores de riesgo que han propiciado que ésta sea considerada especie en peligro de extinción, a través del establecimiento de medidas tendientes a la protección de su zona de distribución que se ubica en el Alto Golfo de California.

Con base en dicho acuerdo, la Secretaría de Marina en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de sus órganos desconcentrados como son Profepa y Conanp, en conjunto con la Conapesca, desarrollarán e implementarán el Plan de Aplicación en la Zona de Tolerancia Cero y el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina.

En este contexto, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Participar en las actividades para la remoción de artes de pesca ilegal, fantasma o abandonada.
- Funciones de inspección y vigilancia cuando se adviertan presuntas actividades que constituyan infracciones ambientales en la denominada Zona de Tolerancia Cero y el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina.
- Interponer denuncias ante la Fiscalía General de la República.

EMS/JAGT/PLSG
142 de 580





Asimismo, se colaboró en la emisión de los siguientes instrumentos jurídicos:

ACUERDO	OBJETO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.
Lineamientos para la Organización y Funciones del Grupo Intragubernamental sobre la Sustentabilidad (GIS) en el Alto Golfo de California.	Organizar y definir el funcionamiento del "GIS", que será la instancia encargada de analizar, definir, coordinar, supervisar y evaluar las acciones y estrategias en materia de cumplimiento del ACUERDO.	15/enero/2021
Lineamientos para el Grupo de Colaboración sobre la Aplicación del <i>Acuerdo por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en zonas marinas mexicanas en el Norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones.</i>	Integrar el GCAL y establecer sus reglas, previsto en el artículo séptimo transitorio del ACUERDO como un conducto centralizado para facilitar el intercambio de información, con la representación y coordinación del "GIS" y la participación de entidades gubernamentales, no gubernamentales, nacionales e internacionales.	18/enero/2021
Plan de Aplicación en la Zona de Tolerancia Cero y el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina.	Desarrollar y fortalecer las acciones de vigilancia e inspección en el Norte del Alto Golfo de California, con el fin de proteger a la vaquita marina, así como prevenir e inhibir el tráfico ilegal de productos de totoaba y sus derivados, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.	20/enero/2021

EMS / JACT / PLSG
143 de 580



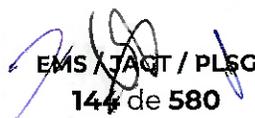


En cumplimiento del artículo Décimo Séptimo del "Acuerdo por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en zonas marinas mexicanas en el Norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones", la Profepa y Conanp conjuntamente con Semar, INAPESCA, Conapesca, elaboraron los Factores Detonantes que tienen por objeto definirlos, así como establecer sus indicadores, su duración, alcance y los mecanismos para instrumentar actos y acciones predeterminados por parte de las autoridades competentes, en virtud de las presuntas conductas delictivas y las violaciones a las prohibiciones establecidas en el uso de artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en Zonas Marinas Mexicanas en el Norte del Golfo de California.

Lo anterior, sin menoscabo de vigilar la correcta aplicación de la normatividad ambiental en materia de protección marina y costera, misma que se realiza mediante visitas de inspección. Además de verificar el cumplimiento normativo, al igual que la Conagua, en materia de descargas de aguas residuales a cuerpos de agua propiedad de la nación, cuerpos de agua (ríos) que pueden tener impactos por desembocar en mares mexicanos.

Por otro lado, la protección de la vida marina se realiza con pesquerías sustentables, las cuales tienen temporadas bien planificadas de veda, dado que se encuentran respaldadas con estudios científicos acerca del comportamiento estacional de las especies marinas y dulceacuícolas, en el que, a través de acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación, se establecen los calendarios de veda, para la pesca de ciertas especies.

Tal es el caso de la veda de pesca de totoaba listada en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES por sus siglas en inglés), establecida en el Polígono de la Vaquita Marina, en el Alto Golfo de California. El componente de inspección y vigilancia, basado en la


EMS / JACT / PLSG
144 de 580





coordinación de capacidades interinstitucionales y la participación de la sociedad civil organizada, consideró desde la ejecución de medidas de ordenamiento pesquero, hasta acciones operativas para detener la pesca furtiva, la extracción y el tráfico ilegal de especies marinas en riesgo, como la totoaba; acciones que la Profepa, autoridad federal encargada de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental, realiza a través de actos de inspección y vigilancia, que derivan en la aplicación de medidas y sanciones que correspondan en el caso de calificar como infracciones diversas conductas contrarias a la normatividad ambiental.

Otra de las acciones instrumentadas es la verificación del uso correcto de los Dispositivos Excluidores de Tortugas (DET) en embarcaciones camaroneras, los cuales están diseñados para evitar que las tortugas marinas queden atrapadas en las redes de pesca. Lo anterior derivado de la sanción impuesta al sector camaronero de altamar en nuestro país por parte de la National Oceanic Atmospheric Administration (NOAA) perteneciente al gobierno de Estados Unidos, relativa a impedir la comercialización del camarón de altamar hacia el mercado estadounidense, por no atender las recomendaciones sobre la necesidad de que los pescadores utilicen permanentemente los DET, hemos implementado el "Programa Emergente de Capacitación en la Construcción, Instalación y empleo eficiente de los Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas, DET, para el sector pesquero de camarón de altamar en México".

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Al respecto, hemos implementado y continuaremos instrumentando diversas acciones para el **Ordenamiento Pesquero**, en el marco del Objetivo Estratégico número tres del Programa Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentable 2020 – 2024, dirigido a *"Garantizar el Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Pesqueros y Acuícolas de Interés Comercial"*.

El énfasis en el Ordenamiento Pesquero, cuyo objeto es **regular y administrar las actividades pesqueras**, se induce a **asegurar el aprovechamiento sostenible de**

EMS / JAGT / PLSG
145 de 580





los recursos pesqueros y se contribuye a **evitar su sobreexplotación**, a fin de mantener el abasto de productos de la pesca para responder a la demanda nacional, además de generar beneficios sociales y económicos para los pescadores.

Entre las acciones que destacan dentro de este Ordenamiento se encuentran:

Acciones de Ordenamiento Pesquero	Avances
<ul style="list-style-type: none"> La mejora administrativa en la emisión de los títulos de aprovechamiento. (Abatiendo el rezago desde 2012). 	<p>En la presente administración se han resuelto 11,131 solicitudes de Permisos y Concesiones de pesca de un universo de 14,718 solicitudes.</p>
<ul style="list-style-type: none"> La conformación y operación de los comités o consejos consultivos de manejo y ordenamiento pesquero. 	<p>Se han conformado 17 Comités Consultivos de Manejo Pesquero, de los cuales recientemente 8 se reestructuraron para una mejor operatividad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Publicación de programas de ordenamiento derivados de las recomendaciones de la carta nacional pesquera y de los planes de manejo pesquero publicados. 	<p>Se instrumentó la Campaña Nacional de Regularización Pesquera, para atender la constante demanda de permisos de pesca, acción relevante del ordenamiento pesquero, mediante el registro de solicitantes en la página electrónica de la CONAPESCA.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Proyectos de Evaluación, identificación y diagnóstico biológico-pesquero, socio-económico y la actualización de padrones de pescadores. 	<p>Se realizó el proyecto para la generación de información biológico-pesquera y actualización de padrones en las presas Oviáchic y Mocúzarit, en Sonora.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Actualización y elaboración de normas oficiales mexicanas y acuerdos regulatorios. 	<p>En 2020 se publicaron 13 documentos regulatorios (2 de volúmenes de captura y 11 de periodos y zonas de veda) y 3 proyectos de Normas Oficiales Mexicanas, los que han sido publicados para consulta pública.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Acciones de ordenación para atender temas sensibles y prioritarios. 	<p>En septiembre de 2020, la SADER, SEMARNAT y MARINA publicaron, de forma conjunta, un Acuerdo Regulatorio para el Alto Golfo de California, con objeto de contribuir a la conservación de la vaquita marina y disuadir la pesca de totoaba.</p>

EMS / JAGT / PLSG
146 de 580





Adicionalmente, en 2020 se efectuaron **24,105 actos de inspección y/o vigilancia**, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la normatividad pesquera y acuícola en pro de la protección de los recursos pesqueros.

Entre las acciones internacionales realizadas, en el marco de la OCDE, **la CONAPESCA participó en los trabajos sobre políticas y acciones para reducir los desechos plásticos en los mares**. En estas sesiones de trabajo nuestro país, como miembro de este organismo, se comprometió a contribuir para mejorar y mantener sus mares libres de contaminantes, a través del conocimiento de acciones y esfuerzos que han emprendido otros países y que pueden aplicarse en beneficio del sector pesquero a nivel nacional.

Asimismo, en el marco del GRULAC, este Gobierno **participa en los trabajos relacionados con movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y contaminación y alteración de los sistemas naturales** por agentes considerados como contaminantes, a fin de que en México se emprendan iniciativas y proyectos para mejorar los procesos de eliminación de desechos marinos y, de esta manera, contribuir al mantenimiento sostenible de la actividad pesquera en la región.

(Información proporcionada por la SEMARNAT y SADER)

Pregunta:

“37. ¿Por qué se tomó la decisión de no utilizar la deuda para hacerle frente a las afectaciones económicas derivadas de la pandemia? ¿No era una alternativa viable utilizar la Línea de Crédito Flexible del FMI a la que México tiene acceso?”

Respuesta:

Ante los retos económicos derivados del COVID-19, México decidió adoptar como estrategia el fortalecer el sistema de salud y reorientar el gasto público para otorgar

EMS / JACT / PLSG
147 de 580





apoyos a la población, en específico a los sectores más vulnerables, utilizando el espacio fiscal disponible, garantizando créditos con los balances de la Banca de Desarrollo y otorgando facilidades regulatorias para la restructuración de créditos de individuos y empresas.

Lo anterior se realizó conteniendo el deterioro acelerado en los déficits fiscales a través de medidas de gasto e ingreso para mantener estable la carga de la deuda soberana y su senda de sostenibilidad, sin recurrir a endeudamiento adicional, mediante mayor eficiencia en y entre los rubros de gasto, impulsando el cumplimiento de las obligaciones en materia de contribuciones y compensando los faltantes de ingresos con recursos ahorrados para enfrentar este tipo de episodios.

Si bien con base en políticas monetarias altamente acomodaticias y en la fortaleza estructural de sus finanzas públicas, los países de economías desarrolladas han logrado satisfacer sus mayores necesidades de financiamiento con mayor endeudamiento, economías con menor solidez fiscal que hayan seguido esta estrategia, podrían comprometer su estabilidad financiera en el mediano plazo. Este escenario configura una situación inédita, en la cual la sostenibilidad de la deuda pública a nivel mundial será uno de los principales retos de la política fiscal en los próximos años y en donde los países tendrán que refinanciar montos importantes de deuda buscando al mismo tiempo la estabilidad y liquidez en sus mercados financieros, razón por la cuál era prioridad de la administración el minimizar este impacto para atender la crisis sanitaria.

En lo que respecta a la ejecución del Plan de Financiamiento 2020, si bien al inicio de la crisis actual, los mercados financieros presentaron una alta volatilidad que representó una dificultad para obtener recursos, una vez que se observó cierta estabilidad en los mercados financieros, México pudo financiar su déficit en condiciones de costo aceptables.

Finalmente, el haber utilizado la Línea de Crédito Flexible habría enviado señales negativas al mercado, ya que es considerada como una línea de última defensa para

EMS / JACT / PLSG
148 de 580



el País; es decir es un crédito, a un costo no menor, a utilizarse en caso de que no haya más recursos disponibles.

(Información proporcionada por la SHCP)

Pregunta:

“38. ¿Cuál fue el impacto del control del robo de hidrocarburos, comúnmente denominado huachicoleo, en la productividad de Pemex, así como en la distribución y reducción del precio de la gasolina? ¿El aumento de las penas y la persecución de este delito ha contribuido a su reducción?”

Respuesta:

SECRETARÍA DE ENERGÍA

Los gobiernos anteriores permitieron el crecimiento exponencial de este problema, al pasar de 1.5 mil barriles diarios (mbd) en 2005 a 56 mbd en 2018. Ante ello, desde el inicio de esta Administración hemos implementado una serie de acciones urgentes como la atención y vigilancia a los derechos de vía, el patrullaje de las instalaciones y el mantenimiento de los medios aéreos, terrestres y tecnológicos involucrados en esta labor de vigilancia, entre otras. Como resultado de la estrategia integral de esta Administración, el volumen robado disminuyó a 6.4 mbd en 2019 y 4.8 mbd en 2020, que representa una reducción de 91% con respecto a 2018.

Los impactos en la productividad derivados del combate frontal al problema del robo de hidrocarburos se pueden observar en distintas áreas. Por un lado, la reducción en el robo contribuyó a disminuir las tomas clandestinas y con ello aumentó la confiabilidad operativa de los duetos que se utilizan para transportar los combustibles. De esta manera será más seguro el uso de duetos y el costo de transporte de las gasolinas será menor.

EMS / JACT / PLSG
149 de 580





Por otro lado, al evitar el robo de hidrocarburos Pemex aseguró ingresos que en una situación inercial habría perdido, además evitó el costo de remediación de tomas clandestinas. Tomando como referencia que en 2018 el robo de gasolinas, diésel y gas lp ascendió a 39 mil millones de pesos (mmmdp), Pemex estima en 70 mmmdp el valor de los combustibles que el Gobierno de México recuperó de la delincuencia. Este monto equivale al 36% del gasto total de inversión de Pemex en 2020, o a 55% de las erogaciones en 2020 del Estado en el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

En cuanto a la distribución de gasolina cabe señalar que el combate frontal al problema de robo en los duetos de gasolinas y diésel generó restricciones temporales para el uso de éstos, volviendo necesario el uso de otros medios de transporte que, si bien impactaron los tiempos de abastecimiento en algunas regiones, permitieron un transporte seguro de los combustibles. No obstante, se destaca que la población respaldó las acciones del Gobierno de México para enfrentar el huachícoleo¹⁵, que a su vez provocaba otros problemas de inseguridad pública en diversas zonas. La Secretaría de Energía se mantuvo siempre vigilante de la implementación de la estrategia para asegurar en todo momento el suministro de combustibles en el país.

Si bien el volumen de combustibles recuperados por el Gobierno es significativo, el precio se rige por las condiciones de mercado, por lo que es complejo observar un efecto en el precio por el combate al huachicol. No obstante, un beneficio importante a los consumidores se observa por el lado de la calidad de los combustibles, ya que al poner a la venta gasolinas y diésel por la vía lícita se garantiza la calidad de éstos a diferencia del mercado negro de huachicol.

Finalmente, el aumento de penas y la persecución del delito sin duda contribuyen a la disminución del delito mediante la disuasión, aunque sería complejo aislar el

¹⁵ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/encuesta-respaldan-combate-al-huachicol>

EMS / JAGT / PLSC
150 de 580



efecto particular de estas acciones. Cuando la delincuencia sabe que el castigo será más fuerte.

PETRÓLEOS MEXICANOS

Aumento de las penas a los delitos relacionados con Robo de Hidrocarburos

La pena mínima para el delito de robo de hidrocarburo aumentó en 33% y la pena máxima en 20%, así durante 2019 se presentaron 7,429 denuncias y en 2020 se presentaron 4,797. Hubo una reducción del 35.5%.

En 2019 se tuvieron 30 procesos penales y en 2020 fueron 19. La reducción en este rubro fue del 36%, en este mismo año se judicializaron a 28 personas y en 2020 a 17. La disminución fue del 39%.

Podría ser un elemento que haya coadyuvado, pero dentro del ámbito de competencia de PEMEX es la suma de esfuerzos realizados durante 2020, el cual consistió en mantener un estrecho seguimiento y control de la operación de los Sistemas de Transporte por Ducto, se continúa con 2,412 kilómetros de monitoreo en los principales ductos para el abastecimiento oportuno de combustibles en la zona de influencia del país.

Como parte de la estrategia, se ha reforzado la seguridad en los derechos de vía de PEMEX, realizando trabajos de tendido de concreto teniendo un avance de 175 Km en los sistemas de transporte, tales como los Poliductos Tuxpan - Azcapotzalco, Tuxpan - Tula, Tula - Salamanca y Tula - Toluca.

Reforzando la seguridad de los ductos con 3,500 elementos de distintas dependencias en las zonas de mayor incidencia donde ocurren estos actos vandálicos para dar a los resultados de la estrategia del Combate al Mercado Ilícito de los Combustibles.

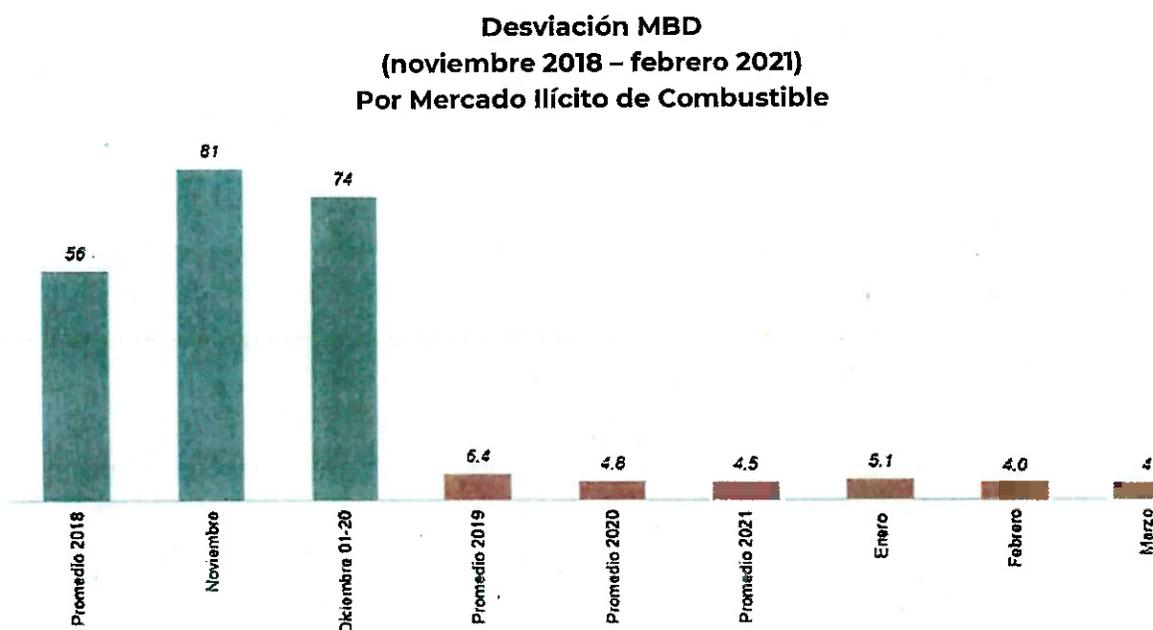
EMS / JACT / PLSG
151 de 580

Impacto del control del Robo de Hidrocarburos (distribución y reducción del precio)

De diciembre de 2018 a diciembre de 2020, los ahorros estimados para PEMEX ascienden a 136 millones MXN. En este sentido, PEMEX aseguró el abasto oportuno de combustibles a todo el territorio nacional, continuando con la operación del servicio de transporte por autos tanque en colaboración con SEDENA, autotanques de terceros, ferrocarril, cuyo objetivo es distribuir el combustible de forma oportuna a diversas partes del país. Toda la estrategia implementada, ha permitido mantener una desviación promedio a diciembre del 2020 de 4.8 miles de barriles diarios.

Cifras actualizadas sobre Robo de Hidrocarburos y tomas clandestinas

En este sentido, PEMEX ha mantenido una desviación promedio de acuerdo con la siguiente gráfica:



EMS / JAGT / PLSG
152 de 580



Estrategias para reducir el impacto de la caída de los ingresos petroleros

Tomando en cuenta el desempeño del precio del petróleo, así como la progresiva recuperación en las ventas de combustibles para el transporte tras haberse superado la etapa más crítica de la pandemia por COVID-19, no se anticipan afectaciones en los ingresos que pudieran impactar negativamente las finanzas públicas en 2021. No obstante, y con el propósito de fortalecer la posición financiera de la Empresa, hemos anunciado apoyos a PEMEX en dos vertientes: un crédito fiscal aplicable al pago por el Derecho por la Utilidad Compartida (DUC) durante el presente ejercicio fiscal hasta por \$73,280 millones de pesos, así como aportaciones patrimoniales aparejadas al perfil de vencimientos de la deuda financiera de este año. Estas medidas son adicionales a la baja en la tasa aplicable para la determinación del DUC vigente en este año, la cual pasó de 58% en 2020 a 54% en 2021, conforme a las reformas a la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos que se aprobaron en 2019.

Beneficios o ahorros por el combate al Robo de Hidrocarburos

La sustracción ilícita de combustibles impide que PEMEX cuente con la oferta propia de producto necesario para atender la demanda nacional, requiriéndose mayores importaciones de combustibles. La reducción de esta brecha permite que PEMEX capture en sus ventas el margen por la refinación del petróleo. Los recursos que no son erogados por la adquisición de los productos del exterior, permiten fortalecer el balance financiero de la Empresa y darle soporte al presupuesto de inversión, el cual se ejerce atendiendo a criterios de rentabilidad en la cartera de proyectos.

Los recursos que se liberan se canalizan a fortalecer el presupuesto de inversión para la ejecución de los proyectos que le añaden mayor valor a la empresa, tanto en las Empresas Productivas Subsidiarias en lo individual como en vista transversal.

EMS / JAQT / PLSC
153 de 580



SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Los operativos de vigilancia y actividades de proximidad en los que participan diversas instituciones como parte de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, reflejan una tendencia a la baja en la sustracción y comercialización ilegal de hidrocarburos.

Mediante labores de inteligencia e investigación se identificó y dio seguimiento a estructuras criminales dedicadas a la sustracción, almacenamiento y comercialización de hidrocarburo, con los siguientes resultados, del 5 de diciembre de 2018 al 15 de marzo de 2021.

Desviación miles de barriles al día (MBD) por mercado ilícito de combustible



Fuente: Petróleos Mexicanos **PEMEX** *Reporte diario del desvío de hidrocarburos. Con fecha de actualización

(Información proporcionada por la SENER, PEMEX y SSPC)

EMS/JACT/PLSG
154 de 580



Pregunta:

“39. Tomando en consideración la desaceleración económica del 2020 derivada de la pandemia por el Covid-19, el escenario de los mercados internacionales, así como el contexto mundial sanitario y económico, ¿cuál es el pronóstico para la economía mexicana en 2021?”

Respuesta:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

La contracción de la economía mexicana de 8.2% en 2020 ha sido la más fuerte que se ha registrado desde 1932. Sin embargo, se dio como respuesta a una decisión de política para controlar los contagios y fallecidos por Covid-19 y no por desequilibrios macroeconómicos, lo cual sugiere que el impacto económico no será persistente.

En este sentido, aun cuando hubo personas y sectores afectados por la pandemia, México cuenta con sólidos fundamentos económicos ya que el sistema financiero está sano, los niveles de deuda del sector privado están controlados y la deuda pública en su medida más amplia (SHRFSP) está en niveles manejables y con una trayectoria menor a la de otros países similares. Adicionalmente, los requerimientos financieros con el exterior están cubiertos con la cuenta corriente superavitaria, una recepción histórica de remesas y reservas internacionales amplias (adicional línea de swaps con EUA y crédito flexible del FMI).

En los Criterios Generales de Política Económica publicados en septiembre de 2020, se estimó un crecimiento de 4.6%; no obstante, los recientes indicadores económicos globales y domésticos, así como el inicio de la vacunación a nivel mundial, sugieren una recuperación mejor a la esperada para este año, lo que ha llevado a ajustes al alza en los pronósticos para la economía mexicana en 2021, por esta razón, en los Pre-Criterios 2022 se estableció un crecimiento de 5.3%. Por su parte, en marzo de 2021 Blue Chip ajustó el PIB para este año a 4.2% de 3.1%

EMS / JACT / PLSG
156 de 580





estimado en septiembre del año pasado, mientras que el pronóstico del PIB en la encuesta publicada por Citibanamex pasó de 3.5% en septiembre de 2020 a 3.9% en marzo de 2021.

Por el lado externo, Estados Unidos de América (EUA) se ha beneficiado de las políticas monetarias y fiscales que se implementaron durante 2020 e inicios de 2021. En este sentido, el más reciente programa de estímulo fiscal propuesto por la administración del Presidente Joe Biden de 1.9 billones de dólares representará un fuerte estímulo a la actividad económica tal que, en la encuesta de Blue Chip de marzo 2021, los analistas estimaron que el PIB de dicho país para 2021 se ubicará en 5.7% a tasa anual, lo que se compara positivamente con la tasa de 3.8% prevista en agosto del año previo.

No obstante, no será el único ni el más importante motor de crecimiento para el país. Diversas actividades del sector servicios, el cual tiene un peso de 64% del PIB, han mostrado adaptación a la pandemia. Lo anterior, aunado al proceso de vacunación que beneficiará a aquellas actividades más rezagadas, se prevé que dicho sector tendrá una recuperación acelerada y contribuirá de manera importante a la economía en 2021. Por ejemplo, destaca el sector de transportes, correos y almacenamiento con un peso de 5.4% del PIB y que al cuarto trimestre de 2020 presenta una recuperación de solo 85.5%; este sector, junto a los sectores de alojamiento, preparación de alimentos, esparcimiento cultural, deportivo y otros servicios tienen en su conjunto un peso de alrededor de 9% del PIB y al cuarto trimestre presentan una recuperación de 78.6%.

Adicionalmente, la minería con un peso cercano a 4.0% del PIB, es otro sector que desde el tercer trimestre de 2020 se ha recuperado y con los aumentos en los precios de materias primas podría tener mayor dinamismo, después de una tendencia negativa de seis años. Por su parte, la agricultura podría mantener su dinamismo en 2021 debido a la sólida demanda por sus productos, así como a los mayores precios de materias primas.

EMS / JAOT / PLSG
156 de 580





Bajo este contexto y al considerar que el pronóstico de 4.6% no consideraba la aplicación de las vacunas ni nuevos estímulos fiscales en EUA, la actividad económica, con base en los Pre-Criterios 2022, se estima crecerá para 2021 en 5.3%. Otros factores que pueden aumentar dicho estimado son una recuperación más acelerada de la actividad económica, el turismo y las cadenas de valor a nivel mundial derivado del éxito de otros países para vacunar a su población y contener el virus COVID-19. Adicionalmente, el mayor fortalecimiento del mercado interno, principalmente del gasto de consumo, como resultado del incremento en las transferencias de los programas sociales, una mayor inclusión financiera y acceso al crédito, así como mayores ingresos de remesas podrían beneficiar más de lo previsto a la actividad económica.

(Información proporcionada por la SHCP)

Pregunta:

“40. ¿Cómo fue la coordinación entre el Ejecutivo Federal y los de las entidades federativas, así como entre éste y el sector turístico? y ¿Cuáles fueron los principales problemas detectados durante la pandemia en materia de coordinación?”

Respuesta:

SECRETARÍA DE TURISMO

Desde el inicio de la pandemia, se estableció contacto con Dr. Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud y con el Dr. Hugo López-Gatell Ramírez, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, con el fin de elaborar diversos protocolos biosanitarios. Entre ellos, se emitió el "*Protocolo de atención para personas de nacionalidad mexicana y extranjera que se encuentran en territorio nacional mexicano en centros de hospedaje*". **Anexo 3 "Protocolo Hoteles COVID-19"**

EMS / JACT / PLSG
157 de 580





Adicionalmente, las Secretarías de Turismo, Salud, Economía y Trabajo y Previsión Social, así como el Instituto Mexicano del Seguro Social en conjunto y, tomando en consideración las aportaciones de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, las de los gobernadores de las entidades federativas con mayor recepción de turistas y las de la iniciativa privada que participa en el sector, se emitió el "*Lineamiento nacional para la reapertura paulatina del sector turístico*"; lo anterior, con el objetivo de coordinar la integración de las recomendaciones enfocadas a prevenir y mitigar al máximo los riesgos de contagio de turistas, prestadores de servicios y comunidades turísticas, para la reactivación gradual del turismo en los dieciocho segmentos de la cadena de valor que integran la industria turística nacional. **Anexo 4 "Lineamientos reapertura Turismo Integral 15Ago2020"**.

En el mismo orden de ideas, hago de su conocimiento que se llevó a cabo la impartición virtual de los "*Talleres de orientación sobre fuentes de financiamiento, inversión y proveeduría a empresas turísticas*", integrado por la banca de desarrollo y el FONATUR, esto, en coordinación con las Secretarías de Turismo de los estados, con el objetivo de dar a conocer el Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos, así como los programas de financiamiento para el sector.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Igualmente, se informa que se establecieron acciones de protección para los prestadores de servicios turísticos, a través del Lineamiento Nacional para la Reapertura del Sector Turístico del 20 de mayo de 2020, el cual contiene recomendaciones para reforzar las medidas de higiene personal, del entorno y sana distancia en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición, una vez que se concluya la Jornada Nacional de Sana Distancia.

En dicho Lineamiento, se establecen las recomendaciones para el Sector Turístico y se prevén las medidas básicas que deberán ser efectivas a partir del 10 de junio de 2020 como una prioridad en la nueva normalidad.

EMS / JACT / PLSG
158 de 580





Se determinaron medidas específicas para el regreso a la "nueva normalidad", para ajustarse al semáforo que emitió la Secretaría de Salud federal para el desconfinamiento paulatino por Estado y municipio, según su nivel de contagios. Se buscó consolidar "un semáforo federal", que permitiera consolidar esfuerzos, siempre pensando en la particularidad de las necesidades de cada entidad.

Se procuró que dicho semáforo fuera flexible y se actualizara cada 15 días, considerando las peticiones de los mandatarios estatales, quienes hicieron dichas demandas.

Se mantuvo el diálogo y negociación permanente con los gobernadores que en algún momento discreparon de los criterios del semáforo federal. Dentro de los acuerdos alcanzados destacó:

1. Que la Secretaría de Salud enviará por escrito a las entidades federativas, los indicadores que son utilizados para la construcción del semáforo covid-19.
2. Que semanalmente la Secretaría de Salud enviará a los gobernadores los valores observados en estos indicadores por cada entidad federativa, quienes formularán los comentarios y observaciones correspondientes.
3. Publicitar el semáforo covid-19.
4. Emitir los criterios que deben de aplicar los estados para la mitigación de la pandemia.
5. Consolidar en la megalópolis un semáforo único.

Asimismo, se impulsaron reuniones con integrantes de la Comisión Ejecutiva de Turismo de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago) para analizar los escenarios para la reactivación turística. Al respecto, se sugirió a los operadores turísticos ofrecer seguro de viajero, flexibilidad para cambiar fechas, reservas móviles y descuentos para incentivar el turismo.

Sobre el tema, destacó la consolidación de los siguientes acuerdos: **1)** definir reuniones con base en los resultados de los semáforos; **2)** determinar que cada

EMS / JAGT / PLSC
159 de 580





Estado analice e informe a la Federación el estado de la pandemia en sus entidades y reporte el nivel de importancia del turismo; e, **3)** instrumentar en cada Estado, los protocolos sanitarios para la reapertura, con la guía de las Secretarías de Salud y de Turismo federales, así como del IMSS.

Por otro lado, cumplimos con la misión de garantizar el diálogo entre los diversos órdenes de gobierno, fuerzas políticas, poderes estatales, sociedad civil y demás actores. Es por ello que trabajamos en coordinación con todos y cada uno de los gobiernos locales para encontrar soluciones conjuntas.

En ese sentido, hemos mantenido un diálogo permanente para construir acuerdos con los gobernadores, independientemente del partido al que pertenezcan. Para ello se han sostenido diversas reuniones a través de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO). Así como con gobernadores en lo particular y seguirá siendo de esta manera.

Se respetó en todo momento, la decisión de los gobernadores que decidieron de manera legítima y autónoma salir de la CONAGO, teniendo el compromiso con ellos de mantener en todo momento la colaboración de manera personal, siempre abonando al diálogo, y demostrando que juntos somos más fuertes.

Por tal motivo, a través de diversas reuniones de trabajo, entre integrantes del gabinete del gobierno federal y quienes conforman la CONAGO, mediante la discusión constructiva se ha generado sinergia y encontrado soluciones. De igual forma, se atiende de manera individual a las y los gobernantes de las entidades federativas que así lo solicitan.

Estas mesas de construcción de diálogo han ayudado a consolidar el federalismo mexicano en la que interviene la organización y coordinación por parte del Estado Mexicano, así como de parte de los gobernadores; sobre todo ante la pandemia generada por el Covid-19.

EMS / JACT / PLSC
160 de 580



Para hacer frente a la contingencia sanitaria derivada del COVID-19, la federación y los estados han establecido lazos de colaboración, de entre los cuales, se han llevado a cabo videoconferencias con distintos mandatarios para mantener los puentes de comunicación activos.

Por lo anterior, hemos hecho un llamado para que en colaboración y coordinación, aseguremos que las vacunas sean distribuidas de una manera adecuada en todas las entidades federativas.

Para trabajar en la coordinación con las entidades federativas en materia turística y fortalecer las capacidades institucionales de éstas y poder afrontar los retos provocados por la emergencia sanitaria, se llevaron a cabo 59 "Diálogos Virtuales" en los siguientes temas: Plan de Movilidad 4S para México: Saludable, Segura, Sustentable y Solidaria; Calles e Infraestructura Verde; Turismo y Bienestar, Cocreando Ciudades para todas las personas; Finanzas Públicas Sanas; Innovación en la Nueva Realidad; Corresponsabilidad y Pacto Fiscal; Desarrollo Económico para la Transformación; Desarrollo Económico para la Reactivación Turística; Desarrollo Económico Municipal; Comunicación Gubernamental; Equipos de Alto Desempeño; Desarrollo Económico con Enfoque Social; e Innovación Gubernamental. Asimismo, se desarrollaron los cursos virtuales en los temas de "Guía de Desempeño Municipal", "Inventario de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero" y "Calles e Infraestructura Verde".

Dadas las circunstancias de la emergencia sanitaria, se procuró en todo momento que la coordinación y trabajo colaborativo, se realizara con apoyo de las herramientas digitales, en aras de entablar una comunicación efectiva que permitiera el cumplimiento de los objetivos institucionales planteados.

(Información proporcionada por la SECTUR y SEGOB)

EMS / JAOT / PLSG
16 de 580



Pregunta:

“41. ¿Qué acciones impulsó el Gobierno Federal para satisfacer la demanda de créditos de las cooperativas pesqueras para la modernización de embarcaciones; y qué medidas se emprendieron en beneficio de los sectores pesquero y acuícola para mitigar los efectos de la contingencia sanitaria a causa del COVID-19?”

Respuesta:

Para la **modernización de las embarcaciones pesqueras**, el Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020 - 2024 establece como Estrategia “2.3 Mejorar las embarcaciones pesqueras para disminuir los altos costos operativos y salvaguardar la integridad física de los tripulantes” de la que se dependen 5 acciones puntuales:

2.3.1 Mejorar físicamente las embarcaciones para ampliar la vida útil y su seguridad en el mar.

2.3.2 Promover el cambio a motores marinos modernos para optimizar el consumo de combustible.

2.3.3 Proveer de artes de pesca amigables con el medio ambiente, para disminuir el impacto ambiental en las costas.

2.3.4 Apoyar con tecnologías de información y comunicación innovadoras para garantizar la seguridad de las embarcaciones en la navegación y auxilio de los tripulantes.

2.3.5 Eficientar los espacios de las embarcaciones para el manejo de producto a bordo y conservación.

EMS / JACT / PLSG
162 de 580





Por otra parte, a través del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, mediante el **Componente de Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores (BIENPESCA)** en 2020 se canalizó una inversión de \$1,393.4 MDP, con la cual se benefició a 193,533 productores pesqueros, con un apoyo de \$7,200 pesos por beneficiario, lo que contribuyó a que pudiesen hacer frente a la difícil situación generada por la pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19).

(Información proporcionada por la SADER)

Pregunta:

“42. Derivado de la pandemia de Covid-19, ¿Qué acciones se emprendieron para fortalecer el mercado interno y cuáles se tienen proyectadas?”

Respuesta:

La Secretaría de Economía desarrolló una estrategia en tres etapas para fortalecer el mercado interno durante el año pasado en el contexto de la pandemia del COVID-19.

I. Primera etapa

En cuanto al sector comercio y la demanda de este sector, cuando la pandemia orilló a los países a parar la actividad económica para reducir el número de contagios, en principio en el caso de México hasta los primeros días de junio de 2020 se mantuvieron actividades consideradas esenciales, tales como: agroalimentarias excepto bebidas alcohólicas, farmacéuticas, dispositivos médicos, químicos, textil vestido, artículos de higiene, otras relacionadas con la salud, entre otros. En este caso se buscó mantener la actividad económica para no afectar el abasto interno nacional, incluso, previendo un incremento en la demanda de los bienes de consumo básico o de primera necesidad y de aquellos vinculados con la atención a la salud, respecto de otros bienes de tipo suntuario.

EMS / DACT / PLSG
165 de 580





AL respecto, la SE, SS, INSABI, IMSS e ISSSTE mantuvieron comunicación constante con los sectores productivos vinculados a la salud para conocer sus capacidades de abasto en el país, en medicamentos, dispositivos médicos y otros productos de apoyo a la salud, incluso para evaluar opciones de reconversión productiva (en la industria de la confección se establecieron nuevas líneas de producción de equipo médico de tela y cubre bocas, la industria nacional con instituciones educativas se coordinaron en el diseño y producción de ventiladores).

Desde el inicio de la primera Jornada de Sana Distancia a la fecha se ha mantenido un monitoreo constante sobre los niveles de abasto que mantienen las principales cadenas de autoservicio del país en materia de productos básicos:

- En el 2020 se elaboraron 37 reportes semanales, y en lo que va de 2021 se han elaborado 12; en dichos reportes se identifican los productos que presentan bajos niveles de inventario (cinco días o menos de inventario).
- Este seguimiento tiene como propósito tomar medidas oportunas en caso de que se identifique un potencial problema de desabasto, así como contribuir a la eficiente distribución de productos a la población.

II. Segunda etapa

A mediados de junio, se empiezan a incluir actividades industriales como esenciales. Se buscó reestablecer la actividad productiva, evitar mayor caída de la producción y afectar lo menos posible el empleo. Para tal fin fue necesario promover protocolos sanitarios para el restablecimiento de la actividad económica, que no solo se aplicaría a todos los sectores declarados esenciales, por lo que la coordinación de dichos protocolos la encabezó la Secretaría de Salud, las empresas o sectores productivos, en los que la Secretaría de Economía fungió como interlocutor.

EMS (JAGU/PLSG)
164 de 580





Se definieron las Estrategias para el Fomento Industrial de Cadenas Productivas Locales y para el Fomento de la Inversión Directa en la Industria de Hidrocarburos y en la Industria Eléctrica.

Para la elaboración de las Estrategias, se llevaron a cabo las siguientes actividades: Se identificaron los sectores industriales y las regiones en que se enfocarían las Estrategias, a través de una agenda con las entidades federativas, que incluyó reuniones de trabajo, colaboración con el sector privado o de la industria, criterios y metodologías para el diagnóstico de la oferta de bienes y servicios, la promoción de la industria nacional, la formación de cadenas productivas regionales y nacionales, y el desarrollo de talento de los recursos humanos, la innovación y la tecnología y colaboración interinstitucional. Dentro de las estrategias mencionadas, se destacan las siguientes acciones:

- Impulsar el cierre de brechas de capacidad técnica y de calidad identificadas en las PYMEs nacionales.
- Fomentar la transferencia tecnológica a las PYMEs.
- Fomentar la innovación y el escalamiento industrial.
- Vincular la demanda de bienes y servicios de las Empresas Productivas del Estado e Iniciativa Privada a lo largo de la cadena de valor, con la oferta nacional.

Como parte de la estrategia para cerrar las brechas digitales, la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior (DGISCI) conformó tres grupos de trabajo con la participación de instituciones públicas y el sector privado.

- **Grupo de trabajo de plataformas digitales de entrega.** Se creó con el objetivo de impulsar el uso de plataformas de entrega para aminorar el impacto de la emergencia del COVID-19 en los pequeños negocios. Se contó con la participación de:

EMS / JACT / PLSC
16 de 580





- a) **Plataformas digitales:** Beat, Cornershop, DiDi Food, Pronto, Rappi, SinDelantal y Uber Eats.
- b) **Cámaras y Asociaciones:** La Asociación de Internet MX (AIMX); Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de Información (AMITI); Asociación Mexicana de Venta Online (AMVO); Asociación Nacional de Farmacias de México (ANAFARMEX); Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD); Asociación Nacional de Distribuidores de Medicinas (ANADIM); la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI); la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC); y la Asociación Latinoamericana de Internet (ALAI).
- **Grupo de trabajo de comercio electrónico.** Se creó con el objetivo de impulsar el comercio electrónico para aminorar el impacto de la emergencia del COVID-19 en los pequeños negocios. Se contó con la participación de diversos actores del Ecosistema de Economía Digital:
 - a) **Asociaciones de Tecnologías de la Información:** Asociación de Internet Mx; Asociación Latinoamericana de Internet (ALAI); Asociación Mexicana de Tecnologías de la Información (AMITI); Asociación Mexicana de Venta Online (AMVO).
 - b) **La Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales** (ANTAD).
 - c) **Plataformas de comercio electrónico:** Amazon; Justo; Linio y Mercado Libre.
 - d) **Empresas de mensajería:** DHL Express México; Estafeta Mexicana; Pickit (Grupo OCASA); United Parcel Services de México (UPS); así como Correos de México.
 - e) **Industria:** Atomic88/Alibaba Business School; La Europea; Cadena Comercial OXXO; Chedraui; Exporta en un click; Farmacias Guadalajara; Grupo Farmacias del Ahorro; Grupo Liverpool; Impuls

EMS / JAOT / PLSG
166 de 580





(Grupo Nazan); Organización Soriana; Privalia; Sanborns; Sodimac México; Walmart de México y Centroamérica.

- f) Otras áreas de la Secretaría de Economía:** La Dirección General de Comercio Exterior y la Unidad de Inteligencia Económica Global.
- **Grupo de trabajo de servicios digitales.** Se creó con el objetivo de impulsar la adopción y uso de herramientas digitales en los pequeños negocios, empresas, profesionistas y emprendedores, a fin de digitalizar sus procesos e innovar en sus modelos de negocio para fortalecer la oferta de servicios. Se contó con la participación de:
 - a)** Asociaciones de Tecnologías de Información: Asociación de Internet Mx; Asociación Latinoamericana de Internet (ALAI); y Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de Información (AMITI).
 - b)** Consejo Nacional de Clústers MXTI.
 - c)** Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN).
 - d)** Consejo Coordinador Empresarial (CCE).
 - e)** Industria de Tecnologías de la Información: Amazon Web Services (AWS); CISCO; Google; IBM México; y Microsoft México.
 - f)** Otras dependencias: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

III. Tercera etapa.

Durante el restablecimiento de todos los sectores a la actividad productiva, se observaron importantes retos para el abasto y los flujos comerciales. Lo anterior, debido a la disrupción en las cadenas de suministro ocasionada por la pandemia, no solo en la proveeduría de insumos desde otros orígenes (principalmente Asia), sino también en el proceso logístico comercial.

Las nuevas acciones de política apuntan hacia un plan de relocalización industrial, entendido en su espectro más amplio, que permita considerar una mayor

EMS / JACT / PLSC
167 de 580





proveeduría de insumos nacionales o regionales, para incrementar las capacidades productivas y de exportación, y al mismo tiempo reducir la dependencia del exterior. Para ello, será necesario promover y fortalecer la innovación, mayores inversiones de empresas establecidas y de aquellas vinculadas a las cadenas de valor que producen en otros países y que se puedan convencer para que inviertan en México, algunas consideraciones de tipo regulatorio serán también relevantes. Las acciones deben estar encabezadas por el gobierno en sus distintos campos de competencia con la participación muy puntual de los diversos sectores productivos.

Sobre la promoción de la digitalización, en el grupo de Servicios Digitales, la AMITI y el Consejo Nacional de Clústers MXTI, están desarrollando un documento denominado "ABC para la profesionalización de Servicios Digitales", con el objetivo de acercar la oferta y la demanda de servicios de Tecnologías de la Información. Adicionalmente, se espera desarrollar la Plataforma de industria digital para servicios. Se continuará la colaboración con la Asociación de Internet.MX y la Asociación Mexicana de venta Online para, dar difusión y generar sinergias con la campaña #TeAtiendoporInternet y la plataforma ayuda.org. Asimismo, se continuará la colaboración con Mercado Solidario y MiPymes.MX, a efecto de generar una mejor vinculación con las empresas y asociaciones del sector TI que puedan aportar contenidos o recursos útiles para los usuarios de dichas plataformas.

(Información proporcionada por la SE)

Pregunta:

“43. ¿Qué acciones se instrumentaron para garantizar la autosuficiencia alimentaria y el rescate del campo mexicano?”

Respuesta:

Al respecto, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, hemos orientado la política pública y las acciones de gobierno a la autosuficiencia

EMS/JAGT/PLSG
168 de 580





alimentaria y el rescate del campo, cuestión prioritaria para que todos en las zonas rurales y en las ciudades tengamos disponibilidad y acceso a alimentos sanos, nutritivos y de calidad, asunto estratégico que requiere de la convergencia de esfuerzos de quienes participan en las actividades productivas agropecuarias y pesquero-acuícolas, a fin de avanzar hacia la seguridad alimentaria con soberanía, prioridad insoslayable de la actual administración.

La canalización de la mayor cantidad de recursos a los programas prioritarios del bienestar operados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con base en criterios de equidad en la distribución de los recursos en las distintas regiones del país, igualdad de género e interculturalidad, ha sido directriz fundamental en la ejecución del gasto, a fin de apoyar directamente a los productores rurales y costeros de pequeña y mediana escala, quienes son primordiales en la producción de alimentos básicos, que durante años habían sido relegados del acceso a incentivos productivos y cuyo trabajo es fundamental para la autosuficiencia alimentaria.

En concordancia con estos criterios generales de política pública para el campo, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y retomados en el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, hemos emprendido estrategias y acciones puntuales con base en los objetivos prioritarios de este programa sectorial, los cuales están dirigidos a lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola pesquera; contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos de las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales; e incrementar las prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario y acuícola pesquero frente a los riesgos agroclimáticos.

A fin de avanzar en esos objetivos, **la operación se centró en los programas presupuestarios Producción para el Bienestar** dirigido a apoyar, directamente y sin intermediarios, a los productores rurales de pequeña y mediana escala (con

EMS / IAGT / PLSC
169 de 580





hasta 5 hectáreas de riego o 20 de temporal) de maíz, frijol, trigo, arroz, milpa, caña de azúcar y café, con lo que se privilegió la producción de cultivos básicos, fundamentales para la producción de alimentos básicos fundamentales para la autosuficiencia alimentaria en el país; **Fertilizantes** que operó como programa piloto únicamente en los 81 municipios del estado de Guerrero y apoyó a los pequeños productores rurales para que con la entrega de este insumo productivo se elevara la producción agrícola contribuyendo al aumento de la producción de alimentos que son de consumo cotidiano, como el maíz, el frijol y el arroz; y el **programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura**, cuyo énfasis estuvo puesto en el **apoyo económico a pescadores ribereños y acuicultores**, coadyuvando al bienestar de quienes habían visto limitadas sus posibilidades de acceso recursos gubernamentales para el desarrollo de sus actividades productivas.

De igual modo, a través de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural opera el **Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos**, mediante el cual, se contribuyó al incremento de los ingresos de campesinos, ejidatarios y productores de pequeña escala, así como a un mayor bienestar para las mujeres y hombres del campo. De igual modo, con este programa se fomentó la producción de alimentos básicos y **se coadyuvó a la reducción de la dependencia alimentaria en maíz, frijol, arroz, trigo y leche**. En el ejercicio 2020 se incorporaron los estímulos a productores de trigo cristalino en Baja California y Sonora; y el otorgamiento de apoyo a productores comerciales de maíz en Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

Paralelamente a estas acciones de apoyo a la producción de alimentos básicos, con **la Canasta Básica Alimentaria se atiende a cerca de 25 millones de personas en prácticamente en todo el país, a través de la red de tiendas DICONSA** mediante la cual se tuvo presencia en 23,867 localidades en 2,255 municipios del país, que corresponden al 92% del total del país. A través del Programa de Abasto Social de Leche, operado por LICONSA, se dotó de leche fortificada y de alto valor nutricional a precio preferencial de \$2.50 pesos a la población de los 549 municipios de extrema

EMS / JACT / PLSG
170 de 580





pobreza y marginación; de \$4.50 pesos a los habitantes de Chiapas, Guerrero y Oaxaca; y de \$5.50 pesos a habitantes del resto del país. Durante 2020, inició la operación de 3 plantas secadoras de leche puestas a disposición de LICONSA, en colaboración con industriales privados, lo que ha permitido eliminar las importaciones de leche en polvo por parte de esta empresa paraestatal.

De igual modo, hemos impulsado el apoyo a **bienes públicos para garantizar la sanidad e inocuidad agroalimentaria; promover la investigación y el desarrollo tecnológico; y generar información sobre las actividades agropecuarias y pesquero-acuícolas**, a través de distintos organismos sectorizados a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Con una perspectiva de integralidad en la política pública para el sector agroalimentario, contribuimos a que **el campo mexicano se constituya en fuente de la autosuficiencia alimentaria, al producirse los alimentos que se consumen en el país**; pero también motor del crecimiento con justicia en las zonas rurales; y lugar de vida digna para los productores rurales y sus familias.

(Información proporcionada por la SADER)

Pregunta:

"44. ¿Cuáles fueron las principales acciones en materia Infraestructura de salud que se instrumentaron y cuáles serán las prioridades del Ejecutivo Federal para el 2021?"

Respuesta:

Programa Nacional de Reconstrucción

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 se autorizaron 333 millones 333 mil 333 pesos al sector salud, para acciones de reconstrucción de la infraestructura

EMS / JAGT / PLSG
171 de 580





afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero 2018, programando la sustitución y reubicación por obra nueva de 20 unidades médicas, la rehabilitación de 36 unidades y la elaboración de 6 proyectos ejecutivos en los estados de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla y Ciudad de México.

Fondo de Desastres Naturales

Con la finalidad de restituir la infraestructura en salud dañada por la presencia de fenómenos naturales, con recursos del Fondo de Desastres Naturales y de la extinta Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se concluyeron las sustituciones por obra nueva de los centros de salud Salina Cruz, Huamelula y La Asunción Ixtaltepec, ubicados en el estado de Oaxaca, con un monto de inversión de 33 millones 670 mil 334 pesos.

Asimismo, en el estado de Nayarit se encuentra en proceso la construcción, como proyecto integral, el Hospital Comunitario, el Centro de Salud Mental y el Centro de Atención Primaria en Adicciones en el municipio de Tuxpan, con un monto de 66 millones 110 mil 382 pesos.

Presupuesto de Egresos de la Federación

En 2020 se logró la terminación física de siete contratos de conservación y mantenimiento por un total de 83 millones 151 mil 412 pesos, para la atención de 5 unidades médicas y 8 unidades administrativas: Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez", Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro", Hospital Psiquiátrico "Dr. Samuel Ramírez Moreno", CECOSAM Cuauhtémoc y Centro Nacional de Transfusión Sanguínea, así como la Dirección General de Epidemiología, Dirección General de Tecnologías de la Información, Almacén DGDIF "Mariano Azuela", Almacén DGPYP "Toribio Medina, Almacén "José Antonio Torres" y el Edificio Sede de la Secretaría de Salud, destacando las acciones para la rehabilitación primera etapa del Edificio Administrativo denominado Homero No.

EMS / SAGT / PASG
172 de 580





213 y la rehabilitación del almacén de medicamentos y farmacia para la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

Prioridades para el 2021

En lo concerniente al desarrollo de infraestructura para el ejercicio 2021 se encuentra la ejecución de acciones en el marco del Programa Nacional de Reconstrucción 2021, con un monto programado de 333 millones 333 mil 333 pesos para la reconstrucción de 37 unidades médicas e infraestructura en salud afectadas por los sismos de septiembre de septiembre de 2017 y febrero de 2018.

RELACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS

No	ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DEL INMUEBLE	NOMBRE DE UNIDAD MEDICA O INFRAESTRUCTURA EN SALUD	MUNICIPIO	LOCALIDAD
1	CHIAPAS	CSSSA003200	CENTRO DE SALUD 3 NB	MAPASTEPE C	MAPASTEPEC
2	CHIAPAS	CSSSA000506	CENTRO DE SALUD 1 NB	ARRIAGA	LA GLORIA
3	MORELOS	MSSSA000396	CUAUTLIXCO	CUAUTLA	CUAUTLA
4	MORELOS	MSSSA000413	EX-HACIENDA EL HOSPITAL	CUAUTLA	EX-HACIENDA EL HOSPITAL
5	MORELOS	MSSSA000425	PUXTLA	CUAUTLA	PUXTLA
6	MORELOS	MSSSA000232	TECOMALCO	AYALA	TECOMALCO
7	MORELOS	MSSSA000326	CHAVARRÍA	COATLÁN DEL RÍO	CHAVARRIA
8	MORELOS	MSSSA001405	IXTLILCO EL GRANDE	TEPALCINGO	IXTLILCO EL GRANDE
9	MORELOS	MSSSA001306	DIEZ DE ABRIL	TEMIXCO	TEMIXCO

EMS / JAGT / PLSG
17 de 580





No	ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DEL INMUEBLE	NOMBRE DE UNIDAD MEDICA O INFRAESTRUCTURA EN SALUD	MUNICIPIO	LOCALIDAD
10	MORELOS	MSSSA000343	TILANCINGO	COATLÁN DEL RÍO	TILANCINGO
11	MORELOS	MSSSA001265	LA NOPALERA	TEMIXCO	TEMIXCO
12	MORELOS	MSSSA001393	IXTLILCO EL CHICO	TEPALCINGO	IXTLILCO EL CHICO
13	MORELOS	MSSSA001270	LOMAS DEL CARRIL	TEMIXCO	LOMAS DEL CARRIL
14	MORELOS	MSSSA000500	BENITO JUÁREZ	CUERNAVACA	CUERNAVACA
15	MORELOS	MSSSA001282	ALTA PALMIRA	TEMIXCO	TEMIXCO
16	MORELOS	MSSSA000780	COAJOMULCO	HUITZILAC	COAJOMULCO
17	MORELOS	MSSSA000676	SATÉLITE	CUERNAVACA	CUERNAVACA
18	OAXACA	OCSSA001480	H PSIQUIATRICO REYES MANTECON (GRANJAS CRUZ DEL SUR)	SAN BARTOLO COYOTEPEC	SAN BARTOLO COYOTEPEC
19	OAXACA	OCSSA001492	CS REYES MANTECON	SAN BARTOLO COYOTEPEC	SAN BARTOLO COYOTEPEC
20	OAXACA	OCSSA014214	RURAL 01 JUCHITÁN DE ZARAGOZA 7A SECCIÓN	HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA	HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA
21	OAXACA	OCSSA007401	PUTLA VILLA DE GUERRERO	PUTLA VILLA DE GUERRERO	PUTLA VILLA DE GUERRERO
22	OAXACA	OCSSA006660	SAN SEBASTIÁN PROGRESO	HUAHUAPAN DE LEÓN	SAN SEBASTIÁN PROGRESO

EMS / JAGT / PLSC
174 de 580





No	ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DEL INMUEBLE	NOMBRE DE UNIDAD MEDICA O INFRAESTRUCTURA EN SALUD	MUNICIPIO	LOCALIDAD
23	OAXACA	OCSSA005494	SANTA MARIA JICALTEPEC	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	SANTA MARIA JICALTEPEC
24	OAXACA	OCSSA002122	SAN PEDRO ORIZABA	SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO	SAN PEDRO ORIZABA
25	OAXACA	OCSSA016781	CENTRO DE SALUD URBANO 02 COL. MARTIREZ	HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA	HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA
26	OAXACA	OCSSA005646	SAN FELIPE LACHILLO	SANTIAGO XANICA	SAN FELIPE LACHILLO
27	OAXACA	OCSSA016776	CENTRO DE SALUD URBANO COL. COLOSIO	HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA	HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA
28	GUERRERO	GRSSA003761	CENTRO DE SALUD COL. SAN MIGUELITO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
29	GUERRERO	GRSSA004012	CENTRO DE SALUD ACAPETLAHUAYA	GENERAL CANUTO A. NERI	ACAPETLAHUAYA
30	PUEBLA	PLSSA005886	CENTRO DE SALUD DOS NÚCLEOS + 1 DENTAL	HUEHUETLÁN EL CHICO	HUEHUETLÁN EL CHICO
31	PUEBLA	PLSSA001411	UNIDAD DE BIOENSAYO (LABORATORIO)	HUAQUECHULA	CACALOXUCHITL

EMS / JACT / PLSG
178 de 580





No	ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DEL INMUEBLE	NOMBRE DE UNIDAD MEDICA O INFRAESTRUCTURA EN SALUD	MUNICIPIO	LOCALIDAD
			HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		
32	CIUDAD DE MÉXICO	DFSSA003944	EDIFICIO A1 "AUDITORIO"	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO
33			EDIFICIO B "AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO"		
34			B1 "GOBIERNO"		
35			EDIFICIO G "ESTACIONAMIENTO"		
			HOSPITAL GENERAL DE MEXICO		
36	CIUDAD DE MÉXICO	DFSSA003973	AUDITORIO "ABRAHAM GONZÁLEZ AYALA"	CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC
37			UNIDAD 201 "TORRE DE GOBIERNO"		

(Información proporcionada por la SS)

Pregunta:

"45. ¿Cuáles han sido los resultados del plan de reactivación económica presentado en mayo de 2020?"

Respuesta:

La crisis internacional generada por el SARS-CoV2 en 2020, planteó un cambio profundo en el escenario mundial y en las relaciones económicas de nuestro país. Diversas acciones de política económica han sido promovidas como reacción frente a estos cambios. Una de dichas acciones impulsada por este Gobierno, es el Plan de Reactivación Económica.

EMS / JACT / PLSG
176 de 580





El 19 de enero de 2021, a través de la Secretaría de Economía, presentamos el Plan de Reactivación Económica. En este, se busca impulsar la política industrial y tecnológica, apoyar a las MiPyMEs, fomentar y facilitar la inversión nacional y extranjera, promover el comercio exterior y la negociación de acuerdos comerciales, lograr la regionalización e impulsar la estrategia Sur-Sureste, así como, la creación de empleo. Todos estos objetivos están representados en cuatro ejes, cada uno conformado por un conjunto de directrices y acciones necesarias para cumplir con los objetivos mencionados anteriormente, el siguiente listado muestra las directrices que forman parte de cada uno de los ejes.

- **Eje 1. Mercado interno, empleo y empresa.**

- 1) Política Industrial y Tecnológica.
- 2) Incremento del Valor Agregado Local.
- 3) Impulso a la Competitividad y Digitalización de la Industria.
- 4) Apoyo a las MiPyMEs, Desarrollo de Cadenas Productivas y Plataforma de Proveedores Nacionales.
- 5) Parques Productivos del Bienestar.

- **Eje 2. Fomento y Facilitación de la Inversión.**

- 1) Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.
- 2) Consolidación Productiva América del Norte / T- MEC.

- **Eje 3. Comercio Internacional.**

- 1) Promoción del Comercio Exterior de México.
- 2) Defensa de los Intereses Comerciales de México.
- 3) Negociación de Acuerdos Comerciales con otros Países.
- 4) Implementación y Administración Eficiente, de los Acuerdos Comerciales de México.

EMS / JAGT / PLSG
177 de 580



- **Eje 4. Regionalización y Sectores.**

- 1) Regionalización y Estrategia Sur – Sureste.
- 2) Sectores Prioritarios y Estratégicos de Alto Impacto para Creación del Empleo.
- 3) Sectores Plataforma del Futuro de Alto Impacto para Valor Agregado.

El Plan de Reactivación tiene una temporalidad de entre 12 y 18 meses y sus avances se miden a partir de indicadores clave de desempeño diseñados para cada una de las acciones. Estos avances se presentan a continuación.

Eje 1: Mercado Interno, Empleo y Empresas.

Cuenta con un avance de 29%. Destacan los trabajos realizados a través de los consejos consultivos de la Industria de Hidrocarburos e Hidroeléctrica para la conformación de las Estrategias de Fomento Industrial de Cadenas Productivas Locales y para el Fomento de la Inversión Directa en la Industria de Hidrocarburos y Eléctrica; así como el diseño de un ejercicio de evaluación de madurez digital para las empresas de manufactura grandes del Estado de Chihuahua con la empresa Siemens, la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior, el Gobierno del Estado de Chihuahua, y las principales instituciones de educación superior del estado.

Además, algunas actividades se han llevado a cabo en coordinación con dependencias como con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), con la que se sostuvieron reuniones con representantes de las cadenas productivas (arroz, huevo, pollo, café soluble, leche procesada y azúcar). En particular se evaluó el comportamiento de las cadenas productivas de estos sectores durante el 2020 y se analizaron las perspectivas que se identifican para el presente año, teniendo como objetivo fundamental el fortalecimiento de las capacidades productivas nacionales.

EMS / JAOT / PISG
178 de 580





Eje 2: Fomento y Facilitación de la Inversión.

Este eje cuenta con un avance del 12%. Se resaltan las actividades relacionadas con la difusión del trabajo de la Secretaría de Economía y herramientas como Data México, que facilitan la atracción de la Inversión Extranjera Directa, ya sea a través de la asistencia a eventos organizados por las Cámaras Binacionales o por material de difusión y promoción realizadas por el área de Comunicación Social.

Eje 3: Comercio Internacional.

Presenta un avance promedio del 36%, el cual corresponde a diversas actividades entre las que destacan las participaciones en la negociación del nuevo acuerdo sobre subvenciones a la pesca que se compartieron, los reportes elaborados con la autoridad pesquera, la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, con lo cual se busca contribuir al acceso a otros mercados. De igual manera, la participación de México en el Comité OTC de la OMC en formato virtual, llevado a cabo del 24 al 26 de febrero, donde a través del Comité se presentaron las Preocupaciones Comerciales Específicas, entre ellas la solicitud de la Cámara Nacional de la Industria de Productos Cosméticos (CANIPEC) con Brasil por requisitos de etiquetado para productos cosméticos y con China, India y Corea, a solicitud de la Cámara Tequilera y Pernod Ricardi por requisitos que podrían tener implicaciones en el comercio internacional de bebidas alcohólicas. Adicionalmente, se mantuvieron reuniones bilaterales con Brasil para revisar una preocupación sobre certificaciones a la importación de productos del vino a solicitud de la CNIT y Pernod Ricard y con Chile a solicitud de CANIPEC para expresar nuestra preocupación sobre el Reglamento GHS sobre etiquetado para sustancias y mezclas químicas.

Por otro lado, destacan los trabajos de negociación que se han venido realizando para la modernización del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea. Asimismo, se presentó el Micrositio del Comité Nacional de Facilitación

EMS / JACT / PLEG
179 de 580



del Comercio, el cual es una herramienta de trabajo intersecretarial y de vinculación con el sector privado, que tiene por objetivo identificar y mejorar las condiciones que actualmente inhiben el comercio exterior en México a través de los comentarios y sugerencias que este sector vierta en el microsítio.

Eje 4: Regionalización y Sectores.

Este punto tiene un avance de 29%. Entre las actividades realizadas en este Eje, se destacan los trabajos para los convenios de cooperación con la Asociación Mexicana de Venta OnLine y la Asociación de Internet MX, para la promoción y desarrollo de los ecosistemas digitales y el comercio electrónico. También, se han generado grupos de trabajo en materia de comercio electrónico y entregas a domicilio con estas asociaciones, así como con la Asociación Mexicana de la Industria de las Tecnologías de la Información, la Asociación Mexicana de Internet, la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes, la CONCAMIN, la CONCANACO, la CANIETI, la Asociación Nacional de Farmacias de México y la Asociación Nacional de Distribuidores de Medicinas.

Finalmente, en este Eje se implementó el decreto Chetumal, en el que se elaboraron los manuales para usuarios y autoridades; se culminó con el sistema para que las empresas o personas físicas ubicadas en la región puedan registrarse y acogerse a los beneficios fiscales y aduaneros del Decreto que crea la zona libre de Chetumal. Otra de las acciones impulsadas por el Gobierno Federal para reactivar la economía nacional ante la emergencia sanitaria por COVID-19, es el Programa Emergente para el Bienestar y el Empleo, dado a conocer el 5 de abril de 2020. Entre las acciones más relevantes destacó la creación de dos millones de empleos nuevos, alcanzando la cifra de 22 millones de beneficiarios de los programas sociales y de desarrollo; así como la entrega de créditos para pequeños empresarios de los sectores formal e informal, mismos que se consideran pieza elemental para impulsar la reactivación económica.

EMS / JACT / PLSG
180 de 580





Aunado a los avances de los ejes presentados, se diseñaron mecanismos específicos para reactivar la economía durante el desarrollo de la emergencia sanitaria. Por ello, hemos implementado acciones, entre otras, en materia de créditos a pequeñas empresas con el "Programa de Microcréditos para el Bienestar" y "Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares", este último también conocido como "Programa de Crédito a la Palabra" o "Crédito Solidario a la Palabra", con los cuales se busca contribuir a la permanencia o generación de empleos.

I. Microcréditos para el Bienestar

Forma parte de los programas prioritarios que hemos establecido para el periodo 2019-2024, el cual inició operaciones en 2019 en la Secretaría de Economía. Asimismo, es parte integral de una política pública que respalda las iniciativas, creatividad y productividad de las personas que operan Micronegocios, en beneficio de sus familias y de sus comunidades, destinado a la población que por diferentes causas no ha tenido acceso a los servicios que ofrece el sector financiero tradicional para consolidar un negocio existente.

Con base en sus Reglas de Operación 2020, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de febrero de 2020, el Programa tiene como objetivo general Fomentar la consolidación de las actividades productivas de las personas que inicien o cuenten con un Micronegocio, a través de Apoyos mediante financiamiento y, posteriormente, de Apoyos mediante asesoría y capacitación.

Durante 2020, en atención al "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2", publicado el 31 de marzo de 2020 en el DOF, la Secretaría de Economía impulsó modificaciones en las Reglas de Operación del Programa de Microcréditos para el Bienestar, entre las que destacaron las siguientes:

EMS / JACT / PLSG
18 de 580





- Acciones concretas para agilizar la entrega de apoyos del Programa, así como flexibilizar las condiciones para el acceso a apoyos subsecuentes y para los reembolsos a cargo de la población beneficiaria.¹⁶
- Ampliación en la cobertura a efecto de poder atender al mayor número posible de personas que están padeciendo los efectos económicos ocasionados por la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, y de ser más efectivos en mitigar los efectos de la desaceleración de la actividad económica debida a la emergencia sanitaria.¹⁷

II. Apoyo Financiero a Microempresas Familiares

Este Programa fue diseñado en el marco de la presente emergencia sanitaria y su operación se regula con base en los Lineamientos para la Operación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el pasado 24 de abril, así como sus reformas. El programa tiene como objetivo general contribuir a la permanencia de los Micronegocios ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2, tanto para salvaguardar su actividad económica como para mantener los empleos que generan y está dirigido a empresas, personas que trabajan por cuenta propia, personas prestadoras de servicios, personas trabajadoras del hogar y personas trabajadoras independientes. Posterior a la publicación de dichos Lineamientos, se impulsaron las siguientes modificaciones en su normatividad:

- A efecto de ser más efectivos en mitigar los efectos de la desaceleración de la actividad económica debido a la emergencia sanitaria y contribuir a conservar las actividades productivas de los segmentos empresariales más pequeños y del autoempleo, se actualizó el objetivo general, se modificó la zona de cobertura y se actualizó la población potencial, entre otros.¹⁸

¹⁶ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591656&fecha=15/04/2020

¹⁷ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594807&fecha=11/06/2020

¹⁸ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592325&fecha=27/04/2020

EMS/JAGT/PLSG
182 de 580





- Para atender al mayor número posible de personas que está sufriendo los efectos económicos ocasionados por la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se amplió el alcance del Programa para apoyar a las personas que trabajan por cuenta propia y prestadores de servicios, entre otras modificaciones¹⁹
- A efecto de proteger al mayor número posible de personas, se consideró necesario extender el alcance del Programa para apoyar a las personas trabajadoras del hogar, así como a los trabajadores independientes.²⁰

Sobre los programas antes descritos, al cierre de 2020 destacan los siguientes resultados:

- Programa de Microcréditos para el Bienestar
 - Al cierre preliminar de 2020 se entregaron un total de 464,557 microcréditos en beneficio de la población microempresaria del país.
 - De una muestra de micronegocios apoyados por el Programa, el 82.4% de micronegocios permanecen en operación después de 18 meses de recibido el apoyo.
 - 68.4% de los financiamientos otorgados por el Programa fueron destinados a mujeres.
 - Al 31 de diciembre de 2020, 117,332 personas microempresarias han recibido acciones de asesoría y capacitación.
 - Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares o De una muestra de unidades productivas apoyadas por el Programa, el 77.5%

¹⁹ http://www.dor.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592922&fecha=07/05/2020

²⁰ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593265&fecha=13/05/2020

EMS / JAGT / PLSC
183 de 580





de las unidades permanecen en operación después de 7 meses de haber recibido el apoyo.

Al cierre preliminar del cuarto trimestre, fueron entregados 1,386,405 apoyos, que desagregados corresponden: 1,189,635 a la modalidad microempresa familiar y 196,770 de la modalidad crédito solidario a la palabra.

(Información proporcionada por la SE)

Pregunta:

“46. ¿Qué acciones se llevaron a cabo para aprovechar las fortalezas y mejorar el sistema de Telebachillerato, de tal manera que este esquema educativo este a la par de los demás programas educativos implementados por el gobierno de la Cuarta Transformación?”

Respuesta:

Al respecto, se reconoce como una prioridad el mejoramiento continuo del Sistema Educativo Nacional. En ese sentido se ha fortalecido el sistema de Telebachillerato en beneficio de 144,399 estudiantes. En el periodo que se informa, ese subsistema cuenta con 3,298 planteles ubicados en 3,292 municipios con altos niveles de marginación.

Nuestro compromiso también es con las maestras y maestros y su revalorización al reconocerlos como agentes fundamentales del proceso educativo, es por eso que en el periodo informado no existía adeudo salarial ya que las entidades federativas han reportado que se ha pagado en tiempo a los docentes del servicio de Telebachillerato Comunitario (recurso federal y recurso estatal).

EMS / JAST / PLSG
184 de 580



El presupuesto asignado para la operación del servicio de Telebachillerato Comunitario para el ejercicio fiscal 2020 fue de \$1,012,219,080.00 M.N. (recurso federal).

La importancia de este subsistema radica en que opera en aquellas poblaciones que tienen menos de 2,500 habitantes y no cuentan con algún servicio de educación media superior a cinco kilómetros a la redonda. La formación que se brinda es la del bachillerato general de acuerdo al plan de estudios de la Dirección General del Bachillerato. La estructura del plan de estudios se organiza por área disciplinar en tres componentes de formación:

- Componente de Formación Básica,
- Componente de Formación Propedéutica y,
- Componente de Formación Profesional.

Se imparte en una modalidad escolarizada que brinda asesoría grupal e individual a los estudiantes con el apoyo de tres docentes que atienden las asignaturas del plan de estudios por área disciplinar. Cuenta con materiales educativos como libros de asignatura, series audiovisuales y cuadernos de actividades de aprendizaje.

(Información proporcionada por la SEP)

Pregunta:

“47. Tomando en consideración los efectos de la pandemia derivada por el Covid-19 durante el 2020, y atendiendo al calendario de vacunación proyectado ¿cuál es la estimación económica para 2021?”

Respuesta:

El programa de vacunación en México garantiza que los sectores afectados por la pandemia y que se mantienen rezagados, particularmente del sector servicios con


EMS / JAGT / PLSC
18 de 580



un peso cercano a 60% del PIB como es el caso de servicios de alojamiento, restaurantes y esparcimiento, se recuperen con mayor velocidad. También ayudará a otras actividades que actualmente están en recuperación como la fabricación de insumos textiles y servicios inmobiliarios.

Cabe mencionar que, en el cuarto trimestre de 2020 la economía mexicana ha alcanzado un nivel de crecimiento tal que si la economía no creciera más en 2021 el crecimiento del PIB sería de 3.5%. No obstante, la recuperación de los sectores rezagados a niveles pre-pandemia podría agregar entre 1.0 a 1.5 puntos porcentuales adicionales al PIB sobre la base de 3.5%, lo cual implicaría una expansión anual total de entre 4.5 a 5.0%.

Adicionalmente, la aprobación del nuevo paquete de apoyo fiscal en EUA de 1.9 billones de dólares otorgará un impulso adicional a la economía mexicana por medio de un mayor flujo de turismo, remesas y exportaciones. En este sentido, estas últimas variables han mostrado solidez y dinamismo desde mediados de 2020, lo que ha sido un contrapeso a la contracción de la actividad económica. En particular, las remesas en 2020 llegaron a 40,607 millones de dólares, un máximo histórico para un mismo periodo y equivalente a un aumento de 11.4% a tasa anual.

Finalmente, es de mencionar que históricamente se ha visto un rebote en la tasa anual de crecimiento de la economía un año posterior a iniciada una recesión económica. En 1995 el PIB decreció 6.3% para posteriormente crecer en 1996 en 6.8%, mientras que en 2009 se contrajo 5.3% y la tasa positiva anual de 2010 fue de 5.1%.

En dicho contexto, un crecimiento en 2021 como se señala ahora en los Pre-Criterios 2022 de 5.3% es muy factible.

(Información proporcionada por la SHCP)



Pregunta:

"48. ¿Cómo afectaron a nivel nacional las diferentes decisiones en materia económica de las entidades federativas y municipios durante 2020?"

Respuesta:

Ante la pandemia del COVID-19, se han llevado a cabo medidas en conjunto con las entidades federativas. A partir de agosto de 2020, se hizo entrega de recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) de manera mensual y hasta por el equivalente al 100% de la disminución de las participaciones.

En 2020, se entregaron \$76.5 miles de millones de pesos (mmp) del FEIEF a fin de compensar la disminución de 7.2% real anual de las participaciones.

- \$35.3 mmp del FEIEF; y
- \$41.2 mmp de la potencialización del FEIEF.

Además, con la reforma a la Ley de Disciplina Financiera de los Estados y Municipios, se brindaron más herramientas a los gobiernos subnacionales para atender la emergencia sanitaria y la reactivación económica, mediante diferimientos de pagos de la deuda y la autorización para incrementar erogaciones en servicios personales para atender la emergencia.

Asimismo, para reactivar la economía de los Estados y municipios, se anunciaron 67 proyectos de infraestructura distribuidos en 26 Estados que generarán 400 mil empleos y que suman una inversión total de \$549.3 mmp.

Dado que la región sureste fue la más afectada en términos de empleo, se han destinado diferentes recursos a los proyectos prioritarios como el Tren Maya (120

EMS / JAGT / PLSG
187 de 580





mmp), Dos Bocas (178 mmp) y el Corredor del Istmo (20 mmp), los cuales impulsarán la recuperación mediante la generación de 595 mil empleos.

En ese contexto, cabe señalar lo siguiente:

- Aún con la pandemia, no existió afectación a los principales recursos que reciben las entidades federativas: sus participaciones federales las recibieron completas y a tiempo.
- Las afectaciones transitorias que tuvieron los Estados en sus participaciones, fueron compensadas con el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), el cual es un fondo que sirve justamente para resarcir cualquier disminución en las participaciones.
- Se implementaron diversas mejoras a dicho Fondo con el objetivo de que las entidades federativas y municipios, recibieran los recursos de forma completa y oportuna:
 - Las compensaciones del Fondo se realizaron de forma mensual, antes era trimestral.
 - Dichas compensaciones se realizaron al 100%, antes se realizaban anticipos sólo por el 75% de la disminución de participaciones.
 - Se logró ampliar los recursos que había en el FEIEF, para garantizar la entrega de las participaciones federales que se programaron en 2020.
- En este sentido, con las medidas adoptadas por el Gobierno de México, se dotó de un flujo importante de recursos de libre disposición a los Estados y municipios, que les permitió resarcir y cubrir de forma inmediata cualquier disminución presentada en sus participaciones. Por lo que no hubo afectaciones a la principal fuente de recursos de los Estados y municipios.

EMS / JACT / PLSC
188 de 580





(Información proporcionada por la SHCP)

Pregunta:

“49. ¿Cuáles fueron las principales acciones y acuerdos comerciales instrumentados con otras naciones en beneficio del sector agrícola y cuáles fueron los resultados?”

Respuesta:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Se realizaron diversas acciones para la implementación de Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), entre las que destacan:

- Se elaboró y publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de América del Norte.
- Se realizaron los cambios correspondientes a las Reglas Generales de Comercio Exterior de la SHCP.
- Se elaboró y publicó en coordinación con las autoridades de la SHCP/SAT/Aduanas, la Resolución que establece las Reglas de Carácter General relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, y sus anexos.
- Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
- Se acordaron con Estados Unidos y Canadá las Reglamentaciones Uniformes en materia aduanera.

El T-MEC entró en vigor el 1 de julio de 2020. El T-MEC establece, entre otros, los beneficios siguientes para el sector agroalimentario:

EMS / JACT / PLSG
180 de 580





- En materia de acceso a mercados de bienes, se preserva el libre comercio para todos los productos del sector agroalimentario entre México, EE.UU. y Canadá.
- Se modernizan y se incluyen nuevas disciplinas relevantes para el sector agroalimentario:
 - a. Reafirma la eliminación de subsidios a la exportación.
 - b. Se promueve el intercambio de información y cooperación en materia de ayuda interna, así como la cooperación internacional.
 - c. No aplicación de salvaguardias especiales agrícolas de la OMC.
 - d. Se regulan las restricciones a la exportación por motivos de seguridad alimentaria.
 - e. Mayor transparencia y consultas.
 - f. Se cuenta con el Comité de Comercio Agropecuario, como foro para promover el comercio de bienes agroalimentarios.

Por otro lado, el Acuerdo de Continuidad Comercial entre México y Reino Unido no solo mantiene las preferencias en material comercial, evitando interrupciones en el comercio con ese país, además aumenta los cupos en ciertos productos agrícolas, reflejando el comercio corriente con ese país. En 2019, Reino Unido realizó importaciones de productos agroalimentarios provenientes de México por 333.2 millones de dólares, entre los cuales se encuentran cerveza, tequila, aguacates, espárragos, frutos rojos, cebollas, limones, miel, nueces preparadas, plátanos, frutas preparadas, salsas y preparaciones, chiles en conserva, nueces pecanas, uvas, entre otros.

Con excepción de cerveza, tequila y nueces pecanas, que están libres de arancel de Nación Más Favorecida (NMF), sin el Acuerdo todos los otros productos estarían sujetos a aranceles NMF de hasta 20%, lo que implicaría cargas impositivas importantes para el acceso al mercado de Reino Unido de los productores agrícolas nacionales que actualmente se encuentran libres de aranceles en la mayoría de los casos.

EMS / JAGT / PLSG
190 de 580





Por ejemplo, los limones tienen arancel NMF de 12%, lo que implicaría pagos por concepto de arancel de importación por casi un millón de dólares afectando flujos comerciales por 8.2 millones. En frutos rojos, el arancel aumentaría hasta 8% afectando un flujo comercial de cerca de 12 millones de dólares y pagos arancelarios de casi un millón. Otros productos afectados por no mantener acceso preferencial serían aguacates (4%), berenjenas (12%), café tostado descafeinado y extractos uvas (14%), frutos preparados (20%), por mencionar algunos.

En resumen, se estima que, en caso de perder acceso arancelario preferencial en Reino Unido, el costo arancelario en el sector agroalimentario podría ascender a cerca de 11.8 millones de dólares. Aunado a ello, existe el riesgo de que se pierdan los mercados de exportación de estos productos ante otros países que cuentan con acceso preferencial.

En tanto, se amplía el acceso preferencial para productos agrícolas mexicanos con cupos que reflejan en mayor medida corrientes de comercio actual con Reino Unido:

- Plátanos: El cupo de exportación de 2,010 toneladas con arancel de 70 EUR/ton que se tiene con todos los miembros de la Unión Europea en el TLCUEM se amplía a 12 mil toneladas exclusivo para el mercado del Reino Unido con un arancel de 58 libras/ton (conversión de monedas del arancel específico dentro de cuota equivalente a 70 EUR/ton), es decir, 6 veces más acceso que el vigente para toda la Unión Europea.
- Espárragos: Se consiguió un cupo de 600 toneladas libre de arancel para el mercado del Reino Unido, esto significa que se duplica el cupo con 600 toneladas para Reino Unido y 600 toneladas que actualmente tenemos con el conjunto de países de la Unión Europea. A partir del 1 de enero de 2021 el arancel NMF que aplica Reino Unido a terceros países es de 10%.

EMS / DAGT / PASC
197 de 580





- Miel: Se consiguió un cupo de 5,500 toneladas con un arancel dentro de cupo de 8% (versus 8.6% con la Unión Europea); es decir, 18,33% de la cuota global vigente con la Unión Europea que asciende a 30,000 toneladas. Este cupo más cubre las expoflaciones históricas de México al Reino Unido en los últimos cinco años. Por ejemplo, en 2019, Reino Unido importó de México 3,339 toneladas de miel (60,7% del total del cupo). A partir del 1 de enero de 2021 el arancel NMF que aplica Reino Unido a terceros países es de 16%.
- Melaza: Se obtiene un cupo de 106,125 toneladas libres de arancel; es decir, 38.59% de la cuota global vigente con la Unión Europea que asciende a 275,000 toneladas. Este cupo más que cubre las exportaciones históricas de México al Reino Unido en los últimos cinco años. Por ejemplo, en 2019, Reino Unido importó de México 14,026 toneladas de melaza, representando 132% del total del cupo. A partir del 1 de enero de 2021 el arancel NMF que aplica Reino Unido a terceros países es de 0.2 libras/100kg.

Para el resto de los 18 cupos con escaso o nulo comercio bilateral desde el año de entrada en vigor del TLCUEM en 2000, México consiguió un acceso equivalente al 13.62% de la cuota global establecida en el TLCUEM, con lo cual contaremos con acceso exclusivo en tal porcentaje al mercado del Reino Unido.

Todos estos cupos serán adicionales a los cupos que actualmente podemos exportar con tratamiento arancelario preferencial al conjunto de países de la Unión Europea. Esto significa que, México tendrá un margen de exportación adicional al mercado europeo para estos productos, así como para otros como jugo de naranja congelado y fresco, fresas congeladas, chicles, atún, melones, jugo de piña, albúmina, huevos y flores.

Con Reino Unido también se suscribió el Acuerdo sobre el Reconocimiento Mutuo y la Protección de Denominaciones de Bebidas Espirituosas, por medio del cual, éste reconoce y protege a nuestras denominaciones de origen en el sector de las bebidas espirituosas: Tequila, Mezcal, Sotol, Charanda, Bacanora y Raicilla,

EMS / JAGT / PLSG
192 de 580





estableciendo que sólo puedan utilizarse conforme a las condiciones previstas en la legislación y reglamentación del país de donde son originarias, y a velar porque, a partir de la entrada en vigor del Acuerdo, las bebidas espirituosas incluidas, no se produzcan fuera de los límites de sus regiones de origen.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

TEMAS DE COYUNTURA EN EL COMERCIO AGROALIMENTARIO EN 2019 - 2020. ENTRADA EN VIGOR DEL T-MEC.

El 1º de julio de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la entrada en vigor del **Acuerdo Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)**. Tras meses de negociación y consulta entre los gobiernos de los tres países, se llegó a los siguientes acuerdos en beneficio del sector agropecuario:

- Mantener el libre comercio de los productos entre los países.
- Eliminación de la propuesta estadounidense de estacionalidad.
- Eliminación de los subsidios a la exportación en el comercio entre las partes.
- Mecanismos de consultas en apoyos domésticos que tengan efectos en el comercio.
- No aplicación de salvaguardas.
- Comité trilateral, y comités bilaterales de consulta (CCA´s).
- En materia fitosanitaria se mantiene el derecho de cada país para fijar un nivel adecuado de protección y se acordaron mecanismos específicos sobre análisis de riesgo, regionalización, equivalencia, auditorías, revisiones a la importación y certificaciones.
- Se eliminan los subsidios a la exportación en el comercio agrícola trilateral.
- Cada país preservará su derecho a apoyar a su sector agropecuario y pesquero en concordancia con las disciplinas de la Organización Mundial de Comercio.
- Creación del Comité de Comercio Agrícola entre los tres países, el cual servirá para dar seguimiento a la implementación del capítulo agrícola.

EMS / JACT / PLSG
193 de 580



- Se mantienen el Comité Consultivo de Agricultura (CCA) entre México y Estados Unidos y el Comité Consultivo de Agricultura entre México y Canadá.

INVESTIGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS SOBRE ARANDANOS BAJO LA SECCIÓN 232.

Ante la solicitud de asociaciones productoras de arándanos en los Estados Unidos, ese país inició una investigación bajo la sección 232 sobre *dumping* a las importaciones. La SADER en consulta con el sector productivo e instancias del Gobierno Federal, apoyó en la elaboración de los argumentos en favor de los productores nacionales.

Como resultado a esta situación, el USITC (United States International Trade Commission) determinó que no se emitirá ninguna recomendación al Presidente de los Estados Unidos para implementar alguna medida y/o remedio comercial que pudiese afectar el comercio de México. La resolución del USITC también respalda los acuerdos logrados en el T-MEC, ya que refrenda los compromisos pactados en función de buscar el libre comercio entre Estados Unidos y México; que el intercambio comercial se encuentre libre de todo arancel y/o cuota, lo cual es una constante desde 2008; en fortalecer la competitividad y las cadenas de suministro en ambas partes de la frontera; y en el compromiso de avanzar en la cooperación comercial.

ACUERDO DE CONTINUIDAD ENTRE MÉXICO Y REINO UNIDO.

En el marco de la desincorporación del Reino Unido de la Unión Europea (BREXIT), México inició una negociación para mantener las preferencias obtenidas con el Reino Unido. El 15 de diciembre de 2020 se firmó el acuerdo entre ambas naciones para dar continuidad y replantear beneficios para el sector agrícola. En general se beneficia al sector agrícola, y particularmente a los estados del sur-sureste del país. El Acuerdo redimensiona los cupos de plátanos, espárragos, melaza y miel, que se producen, principalmente, en los estados de Tabasco, Chiapas, Veracruz o Yucatán.

EMS / JACT / PLSC
194 de 580



Este Acuerdo tendrá una vigencia de tres años a partir de su entrada en vigor, periodo en el cual se llevarán a cabo negociaciones para suscribir un acuerdo de libre comercio más amplio, moderno e integral.

ACUERDO DE CONTINUIDAD ENTRE MÉXICO Y ECUADOR.

Se inició el proceso de negociación entre México y Ecuador para lograr un acuerdo bilateral que permita una integración profunda. El proceso se engloba en la propuesta de Ecuador como candidato a miembro de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, Perú y México), donde el sector agroalimentario se desenvuelve en el marco de los textos y disciplinas previamente negociadas en dicho Acuerdo, lo cual respeta las consultas y preocupaciones de los productores nacionales. El objetivo de este acuerdo es incrementar las exportaciones agroalimentarias y pesqueras a nuevos destinos internacionales.

FIRMA CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUNAS DE CHINA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EXPORTACIÓN DE MORAS DE MÉXICO A CHINA EN LA MODALIDAD TIERRA-MAR.

El objetivo es que los productores mexicanos de moras puedan ampliar sus procesos para los envíos de sus exportaciones a China.

México es el cuarto productor mundial de mora. Durante 2019, se cultivaron más de 40 mil toneladas del fruto. Los productores mexicanos la exportan a 32 países, entre ellos: Estados Unidos, Japón, Canadá, Hong Kong, Italia, Singapur, Bélgica y Reino Unido; con este instrumento la podrán exportar al país asiático y de esta forma ampliar sus expectativas de ingresos y exportaciones.

Este producto se consume en fresco o se utiliza como insumo para una gran cantidad de productos (desde mermeladas, hasta cereales).

EMS / JACT / PLSG
195 de 580



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON GUATEMALA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ACCIONES RESPECTO A LA IMPORTACIÓN A MÉXICO DE GANADO BOVINO PROCEDENTE DE ESE PAÍS.

El objetivo es regular la introducción a México de ganado bovino para sacrificio inmediato y engorda terminal, originario y procedente de Centroamérica, con el propósito de dar fin al trasiego de ganado centroamericano, que se practicó por muchos años y que ponía en riesgo el estatus sanitario de la ganadería mexicana.

Esta iniciativa garantiza la trazabilidad y seguridad sanitaria de la ganadería del país, sustentado por el manejo de acciones transparentes y sin corrupción en la importación de ganado de Centroamérica, también abre la oportunidad de un mayor mercado agroalimentario bilateral y el intercambio comercial de ganado de manera controlada, con la voluntad política y disponibilidad de los gobiernos de ambos países.

Estas acciones además, son la vía para un intercambio comercial justo y ordenado entre México y los países de Centroamérica, mediante un cabal cumplimiento de estos dispositivos que terminan con una práctica de informalidad y de percepción de delincuencia en la zona.

Entre los resultados esperados, se encuentra la Implementación de un Programa de Trabajo Piloto que operará de noviembre de 2019 a noviembre de 2024, que subraya que el ganado a exportar procederá de ranchos certificados como libres de tuberculosis bovina (Tb) y brucelosis (Br), el cual se distinguirá con el Arete Electrónico Centroamericano (AEC), que cuenta con tecnología de radio referencia.

Asimismo, precisa que el ganado transportado deberá ser menor a 30 meses de edad, debido a que Guatemala no está certificado como país de bajo riesgo de encefalopatía esponjiforme bovina, mejor conocida como enfermedad de las vacas locas.

EMS/JACT/PLSG
196 de 580





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Actualmente, a través de la AMEXCID se implementa el proyecto Sembrando Vida en El Salvador y Honduras. Si bien el proyecto no representa un acuerdo comercial, como parte de sus objetivos busca mejorar la calidad de vida de la población rural generando empleo, incentivando la producción, el autoconsumo de alimentos, el comercio justo, la comercialización de excedentes y la generación de empleo mediante el otorgamiento de apoyos económicos, apoyo en especie para la producción agroforestal consistente en plantas, semillas, árboles, agroquímicos, herramientas, y en algunos casos bio-fábricas y sistemas de riego, los cuales varían de acuerdo con el tipo de cultivo en cada territorio.

Por otra parte, la Secretaría de Relaciones Exteriores, en coordinación con la Secretaría de Economía, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) impulsan las negociaciones de acuerdos comerciales encaminados a abrir nuevos mercados para los productos agropecuarios mexicanos.

En ese tenor, entre otras acciones, se apoyó la negociación y firma del Protocolo de sorgo con China, con lo cual, a partir de su entrada en vigor el 11 de septiembre de 2020, los productores mexicanos de este fruto podrán exportarlo al mercado chino, lo cual se suma a otros bienes agroalimentarios que ya se están exportando a ese país, como es el caso del aguacate, uva de mesa, frambuesa y plátano, entre otros.

Se apoyó la negociación del Memorándum de Entendimiento (MdE) en Materia de Cooperación Agropecuaria, Acuícola y Pesquera entre la SADER y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MARD) de Vietnam y del MdE en Materia Agropecuaria y Seguridad Agroalimentaria entre la SADER y el Ministerio de Municipalidad y Medio Ambiente de Qatar.

EMS / DACT / PLSG
197 de 580





Se apoyó el proceso de negociaciones, junto con la SE, SENASICA y COFEPRIS, para la apertura del mercado de Rusia a las exportaciones de originarias de México de carne de bovino, carne de cerdo, lácteos, ovoproductos y productos del mar.

Se apoyó el proceso de negociación para la exportación de diversos productos agropecuarios mexicanos a África y Medio Oriente. Como resultado de dicho proceso, Arabia Saudita se ubicó en el 4º lugar a nivel mundial como comprador de miel de abeja mexicana durante 2020.

También se apoyaron las negociaciones para el ingreso de carne halal, harina y aceite de pescado, gelatina de origen bovino, carne y productos derivados de ave. Emiratos Árabes Unidos confirmó la acreditación de siete empresas mexicanas para exportar carne bovina a ese país (certificación halal), y se apoyaron las negociaciones para el ingreso de aves vivas y sus residuos no procesados, y miel de abeja. Kuwait levantó las restricciones impuestas a las exportaciones de carne de ave y huevo para plato de origen mexicano, toda vez que tomó nota de que el brote de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad fue erradicado de México en 2020. Qatar aprobó los Certificados Zoosanitarios para la Exportación de ovoproductos de origen mexicano. Con Israel, se apoyaron las negociaciones para el ingreso de la carne mexicana de bovino; con Líbano, la miel de abeja; con Pakistán, carne, vísceras y subproductos de bovino.

De igual manera, con los países africanos, se apoyaron negociaciones para la apertura de los mercados de Argelia (productos lácteos pasteurizados), Egipto (carne de bovino, miel de abeja), Marruecos (grano de trigo), Sudáfrica (lácteos, moras, maíz blanco genéticamente no modificado y huevo fértil) y Túnez (grano de trigo).

(Información proporcionada por la SE, SADER y SRE)

EMS/JACT/PLSG
198 de 580





Pregunta:

“50. ¿Cuáles fueron las principales acciones que se emprendieron y los resultados de éstas, en lo que respecta a la producción industrial mexicana y su integración a nuevas cadenas de valor en el mercado internacional?”

Respuesta:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

La Unidad de Inteligencia Económica Global (UIEG) tiene entre sus facultades, la definición de acciones para introducir los productos mexicanos y las empresas nacionales en las cadenas internacionales de valor; lo cual realiza mediante dos componentes principales: la atracción de inversión extranjera y la promoción de las exportaciones.

La política pública para atraer inversión extranjera y de promoción de exportaciones, se implementó a través del Centro Internacional de Negocios, que entró en operación el 9 de septiembre de 2019. Hasta junio de 2020 atendió a 1,300 personas y 400 empresas con servicios para la atracción de inversiones extranjeras y el aprovechamiento de oportunidades de negocios con el resto del mundo. Entre las acciones realizadas destacaron las siguientes:

- El 9 de septiembre, se albergó la inauguración de Fintech Week CDMX en conjunto con Invest Hong Kong, teniendo como propósito atraer a inversionistas nacionales y extranjeros para invertir en las start ups mexicanas del sector.
- El 21 de octubre, se recibió a una misión de 19 empresas brasileñas interesadas en invertir en México.

EMS / JACT / PLSG
199 de 580



- Se realizó el evento de promoción económica, Día de China el 13 de enero de 2020, con la participación de 71 empresas chinas y 101 empresas mexicanas. Dirigido a empresarios con interés en establecer negocios en China e incrementar el flujo de inversiones chinas a México. Los 742 asistentes participaron en las 11 actividades informativas simultáneas, entre paneles, talleres y pláticas, además del encuentro de negocios.
- El 13 de febrero de 2020, la Secretaría de Economía recibió a 32 empresas de Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia en el evento Soluciones Sostenibles: Día Nórdico en México, al que asistieron 385 personas y 107 empresas nacionales de 27 entidades federativas. En el evento se compartieron experiencias sobre desarrollo sostenible y se promovió entre las empresas de esa región la realización de negocios e inversión en México.
- El Foro de Negocios y Comercio México-Emiratos Árabes Unidos, se llevó a cabo el 24 de febrero de 2020 en el marco de la visita a México del Ministro de Economía de los Emiratos Árabes Unidos, acompañado de 13 empresarios de ese país. Se realizaron 95 citas de negocios, en las cuales se promovió la expansión de mercados y la atracción de inversión hacia México.
- En el ámbito multilateral, México participó en el grupo de expertos en inversión del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), en Malasia, el 10 y 11 de febrero de 2020. México presentó los temas de nueva generación en materia de comercio e inversión que se han adoptado en el país, así como la estrategia de promoción de inversiones.
- Como parte de la estrategia para integrar a las empresas nacionales a las cadenas globales de valor, el 21 de julio se realizó el lanzamiento de la Plataforma Data México: la cual integra, visualiza y distribuye datos públicos de México, con el objetivo de mejorar las decisiones públicas, a través de datos para identificar oportunidades económicas, industriales y comerciales. Su objetivo es transformar los datos públicos en conocimiento para la toma de

EMS / JAGT / PLSC
200 de 580





decisiones estratégicas a través de la integración, procesamiento y visualización de diversas fuentes de información. La plataforma se convertirá en una herramienta fundamental para elaborar una política industrial, de innovación y de desarrollo regional que genere empleos, fortalezca el desarrollo productivo y el bienestar en México.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En cuanto a este tema consideramos que el T-MEC es el eje principal para el desarrollo de la competitividad de México dentro de las cadenas globales de valor, especialmente, considerando las distintas problemáticas a nivel mundial de los últimos años relacionadas al comercio.

A través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se ha procurado el avance del T-MEC por medio del presupuesto para cumplir con los distintos compromisos como, por ejemplo:

- En 2021 se presupuestaron \$575.9 mdp para la Administración de Tratados y Acuerdos Internacionales de comercio e inversión, incluyendo el T-MEC.
- Asimismo, la reforma laboral que fue un compromiso del T-MEC ha recibido el presupuesto debido para su implementación.
- En 2021 se presupuestaron \$649.0 mdp en Subsidios para las Entidades en la implementación de la Reforma de Justicia Laboral.
- Además, se presupuestaron \$337.5 mdp para los Servicios de Conciliación Federal y Registros Laborales.

El COVID-19 fue un fenómeno que presentó interrupciones en el comercio de México y el mundo. La SHCP colaboró con otras ramas de la administración Federal como

EMŚ / JAGT / PLSG
201 de 580





la Secretaría de Economía y la Secretaría de Salud para reducir el impacto en el comercio de México.

- En mayo de 2020 se realizó una reclasificación de actividades esenciales para incluir aquellas que son más cruciales para las cadenas de valor de México como el sector automotriz y aeroespacial.
- Esta acción se realizó para coordinar la reapertura en la región de América del Norte especialmente con los principales estados de E.E.U.U. con los que México tiene mayor comercio como Texas o Michigan.

Esta decisión ha mostrado importantes resultados en cuanto al restablecimiento de las exportaciones:

- Tan pronto como en septiembre de 2020 se alcanzó una recuperación casi total (99.3%) del nivel de las exportaciones respecto al registrado antes de la pandemia en febrero de 2020. En diciembre de 2020 se alcanzó un 110.1% del nivel de febrero.
- De acuerdo con estimaciones de la UNCTAD, de entre los 13 países con mayores flujos de IED, México fue el que tuvo la menor reducción de IED en 2020 con -8.0%.
 - Otras economías de la región como Brasil (-50.0%), Estados Unidos (-49.0%) o Canadá (-34.0%) tuvieron reducciones de mucha mayor magnitud.
 - China e India fueron los únicos países de este grupo con un flujo positivo de IED.

EMS/JACT/PLSG
2021 de 580





- A partir de la entrada en vigor del T-MEC empresas de nivel internacional han anunciado substanciales inversiones para expandir o abrir nuevas plantas en distintas partes del país:
- Ford (1,000 millones de dólares): Sonora.
 - Volkswagen (600 mdd): Puebla.
 - Nissan (240 mdd): Aguascalientes.
 - Toyota (170 mdd): Guanajuato.
 - Bombardier Recreational Products (136 mdd): Chihuahua.
 - Continental (72 mdd): San Luis Potosí.
 - Givaudan (3.6 miles de millones de pesos): Querétaro.

(Información proporcionada por la SE y SHCP)

Pregunta:

“51. ¿Qué acciones se emprendieron para reactivar la economía del Estado de Veracruz y, en particular en la zona del Papaloapan?”

Respuesta:

Se ha trabajado conjuntamente con los secretarios locales de desarrollo económico para identificar los sectores e industrias claves para cada estado y región y, de esta manera, fomentarlos y promover sus cadenas de valor. De igual manera, se trabaja conjuntamente con las autoridades estatales para la colocación de los apoyos que ofrece la SE a las MiPyMEs.

(Información proporcionada por la SE)

EMS / JAGT / PLSG
202 de 580



Pregunta:

“52. ¿Cuál fue el balance de las exportaciones de los productos agropecuarios mexicanos?”

Respuesta:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

En 2020, las exportaciones totales de México al mundo de productos agroalimentarios tuvieron un crecimiento anual pasando de 39.4 miles de millones de dólares (mmdd) en 2019 a 41.4 mmdd en 2020.

La balanza comercial mostró un superávit de 14.4 mmdd en 2020, un crecimiento de 32.6%.

Los socios de América del Norte (EE.UU. y Canadá) son el principal mercado de exportación de nuestros productos agroalimentarios:

- Durante el año 2020, el comercio total del sector agroalimentario con los socios de América del Norte alcanzó los 52.9 mmdd.
- Las exportaciones agroalimentarias fueron de 34.6 mmdd y representaron el 9.9% del total.
- La balanza comercial agrícola se ha mantenido superavitaria a lo largo del período 2018-2020. Para el año 2020, el superávit para México fue de 13.7 mmdd.

México se ha consolidado como el principal proveedor de productos agroalimentarios de EE.UU. En 2020, México tuvo la mayor tasa de crecimiento, respecto a otros proveedores. Ver Cuadro:

EMS/JAGT/PLSG
204 de 580





Principales proveedores de productos agrícolas de EE.UU., 2020					
País	2019 Valor	2019 %Participación	2020 Valor	2020 %Participación	Variación 20/19
México	28,301	21.6%	30,142	22.2%	6.5%
Canadá	23,612	18.0%	24,483	18.0%	3.7%
Italia	4,995	3.8%	5,207	3.8%	4.2%
China	3,608	2.8%	3,754	2.8%	4.0%
Irlanda	3,657	2.8%	3,692	2.7%	1.0%
Otros	66,772	51.0%	68,617	50.5%	2.8%
Total	130,945	100%	135,895	100%	3.8%

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En 2020, el saldo de la balanza agroalimentaria alcanzó los 12,347 millones de dólares (mdd), un incremento de 39.9% respecto al año precedente. Por componentes, la balanza agropecuaria fue de 5,887 mdd, mientras que la balanza agroindustrial cerró en 6,459 mdd, lo que representó incrementos de 27.3% y 53.8%, respectivamente.

Las exportaciones agroalimentarias alcanzaron un máximo histórico de 39,525 mdd, un crecimiento de 5.2% respecto al año anterior. Las exportaciones agropecuarias alcanzaron los 18,683 mdd (+4.7%) mientras que las exportaciones agroindustriales reportaron 20,842 (+5.6%) en el mismo periodo.

Por su parte, las importaciones agroalimentarias registraron 27,178 mdd, lo que representa una caída de 5.5% respecto al año 2019. Las importaciones agropecuarias sumaron 12,795 mdd (-3.2%) en el mismo sentido, las importaciones agroindustriales fueron de 14,383 mdd (-7.4%) respecto al año anterior.

El saldo positivo en las balanzas agroalimentaria, agropecuaria y agroindustrial obedece al incremento de las exportaciones y a la reducción de las importaciones.

(Información proporcionada por la SE y SADER)

EMS / DACT / PLSC
205 de 580



Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: 21 bloques de preguntas.

En Materia de Política Interior

Pregunta:

“I. Relación del Poder Ejecutivo Federal con diversos actores políticos.

En términos del artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Gobernación le corresponde la relación del Poder Ejecutivo con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales con los partidos políticos, organizaciones sociales y demás instituciones de la sociedad civil.

Es evidente que la actual administración, principalmente el titular del Ejecutivo Federal, ha mantenido una posición que hace cuestionar la política implementada en la que se cierran las vías de diálogo para la distensión y solución de conflictos políticos y sociales con el fin de fortalecer la gobernabilidad y/o atender temas prioritarios en beneficio de la ciudadanía.

En el caso de los gobiernos de las entidades federativas destacan los temas de seguridad pública, economía y recientemente el de salud. Éste último con motivo de las deficientes acciones llevadas a cabo por la administración pública federal con motivo de la pandemia por el virus COVID-19.

En el caso de organizaciones civiles, incluyendo a actores pertenecientes del gremio periodístico, son duramente cuestionadas por el titular del Ejecutivo Federal especialmente aquellas que han denunciado actos de corrupción dentro del gobierno federal o inclusive en gobiernos locales y municipales gobernados por el partido político MORENA.

EMS / JGGT / PLSG
206 de 580



Al respecto se pregunta:

¿Cuáles es el status de las solicitudes realizadas por los gobiernos de las entidades federativas, municipios, partidos políticos, organizaciones sociales y demás instituciones de la sociedad civil puntualizando cuales faltan por atender, así como los motivos por las que no han sido solucionadas?"

Respuesta:

Al respecto, se recibieron 245 Proposiciones con Punto de Acuerdo durante el 2020, dirigidas a las distintas autoridades de la Administración Pública Federal, las cuales fueron atendidas y remitidas en su totalidad conforme a su solicitud a las autoridades correspondientes.

En este contexto, se coordinaron en todo momento esfuerzos para que los gobiernos estatales pudieran canalizar sus demandas e inquietudes, siempre privilegiando la negociación y el consenso en múltiples reuniones que fueron encabezadas por la Titular de la Secretaría de Gobernación.

Por lo anterior, se ha fortalecido el compromiso de trabajar con todos y cada uno de los gobiernos locales para encontrar soluciones conjuntas, de manera institucional, sosteniendo diversos encuentros virtuales, con el único objetivo de tender los puentes de entendimiento, hacia adentro del gabinete y el gobierno, así como hacia el exterior, con todos los actores políticos y sociales.

En materia de salud, derivado de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), nos hemos ocupado de las acciones tendientes a garantizar la gobernabilidad democrática a nivel nacional a partir de la articulación de las instituciones públicas y actores sociales, generando acuerdos y consensos con el propósito de proteger la salud de las y los mexicanos.

EMS / JACT / PLSG
20 de 580



En este sentido, se llevó a cabo la coordinación de esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno, a fin de que las medidas adoptadas para la prevención y atención de la pandemia fueran realizadas en un marco de respeto a la legalidad, a los derechos humanos y, en general, al estado de derecho y la vigencia plena de las garantías individuales. En particular, la coordinación con los gobernadores, la gobernadora y la Jefa de Gobierno, ha sido fundamental para los propósitos de protección a la salud de toda la población.

Asimismo, desde marzo de 2020 y derivado de la pandemia de Covid-19, se ha mantenido un diálogo permanente e intenso con todos los gobiernos locales; en ese sentido, se suscribió un Acuerdo con las 32 entidades federativas, en relación con la gobernabilidad y la unidad en la lucha contra el Covid-19, quedando establecido en dicho acuerdo, que la Secretaría de Gobernación sería el vínculo institucional de los tres órdenes de gobierno para mantener una relación de colaboración.

Con motivo de la declaración de emergencia sanitaria, se determinó la suspensión de actividades no esenciales en los centros de trabajo de toda la Administración Pública Federal; esta situación extraordinaria generó que el ejercicio de la función pública priorizara las actividades para la atención de la contingencia. En primera instancia, esto afectó la dinámica del país, no sólo las actividades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, sino también el sector privado; en los diferentes renglones de la vida económica y social.

No obstante, para el cumplimiento de las responsabilidades en materia de atención a organizaciones, se implementaron mecanismos de atención para garantizar la continuidad de las operaciones. En este sentido, ante las solicitudes de organizaciones sociales, se realizaron reuniones virtuales y semi presenciales, con las medidas sanitarias correspondientes, de coordinación interinstitucional con dependencias y organismos de la Administración Pública Federal, estatal y/o municipal involucradas en la atención de las organizaciones sociales que se presentaron.

EMS/JAGT/PLSG
208 de 580





En el período del 1 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020, el cual se informó en el Segundo Informe de Gobierno, se atendieron 115 asuntos (12 Campo; 6 Educativos; 19 Laborales; y 78 Sociales) presentados por 95 organizaciones sociales, de las cuales, se llevaron a cabo 475 reuniones para su atención.

Se implementaron las acciones necesarias para la atención de los planteamientos que presentaron las organizaciones sociales, en donde se promovieron los espacios de diálogo y mesas de trabajo necesarias; asimismo, el derecho de petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política, que otorga a todos los mexicanos el derecho de solicitar atención de sus demandas o necesidades por parte de los funcionarios públicos. Se regularizaron los retrasos registrados por la pandemia a fin fortalecer este mecanismo de gestión ante las instancias gubernamentales correspondientes para su atención.

En este sentido, dentro del período del 1 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020, se recibieron un total de 519 peticiones de manera escrita por parte de organizaciones sociales, que derivaron a las instancias correspondientes mediante 846 oficios para solicitar su atención.

En este punto, es preciso señalar que los planteamientos y solicitudes que presentan las organizaciones sociales, en gran medida son canalizados a la instancia gubernamental correspondiente para su atención; toda vez que son del ámbito de su competencia; asimismo, se da seguimiento a la atención que brinde la autoridad. No obstante, en muchos de los casos, por cuestiones presupuestales, programáticas o de requisitos de otra índole, la autoridad responsable no puede solventar en sentido positivo las demandas de las organizaciones.

Por otra parte, a través de las oficinas de representación en las 32 entidades federativas, se celebraron 1,641 acuerdos en materia de prevención y solución de conflictos entre autoridades de los tres órdenes de gobierno; 1,124 audiencias con actores sociales en materia de distensión de conflictos en los estados y municipios que integran la República Mexicana, así como 1,580 mesas de trabajo con

EMS / JACT / PASC
209 de 580





autoridades federales, estatales y municipales, a fin de atender y solucionar controversias, promover acuerdos en materia de prevención y distender conflictos.

En oficinas centrales de la Secretaría de Gobernación, se atendieron 112 asuntos relevantes mediante reuniones para la formulación de propuestas y alternativas para la prevención de conflictos en materia político-social.

Es así que se reitera el compromiso de continuar con los trabajos de atención a las organizaciones a través de los diferentes mecanismos para la atención de sus solicitudes o planteamiento.

(Información proporcionada por la SEGOB)

Pregunta:

“II. Proceso Electoral 2020-2021.

El Instituto Nacional Electoral, organismo público constitucionalmente autónomo encargado de la organización de las elecciones en nuestro país, ha dado por iniciado el correspondiente Proceso Electoral 2020-2021 mediante el cual se elegirán diversos cargos de elección popular a nivel federal y local.

Nuestro marco legal establece diversas disposiciones en materia electoral que deben ser respetadas por cualquier autoridad federal o local con la finalidad de que se cumplan los principios electorales establecidos en nuestra Constitución Política y leyes secundarias como son: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, entre otros.

El actual titular del Ejecutivo Federal, antes de asumir ese cargo, fue promotor e impulsor de diversas reformas constitucionales y legales para que las autoridades cumplan con dichos principios y para el establecimiento de

EMS/JAGT/PLSG
210 de 580





autoridades autónomas, en cuanto a sus decisiones y funcionamiento, como lo es actualmente el Instituto Nacional Electoral.

Sin embargo, desde su toma de protesta el titular del Ejecutivo Federal se ha manifestado en contra de la creación, organización, funcionamiento y principalmente de las decisiones del cualquier organismo público autónomo, incluyendo al Instituto Nacional Electoral.

Sin duda alguna, lo anterior es contrario al desarrollo político, debilita las instituciones democráticas, afecta la participación ciudadana y a la gobernabilidad democrática.

Al respecto se pregunta:

¿Cuáles serán las acciones que la Secretaría de Gobernación llevará a cabo para que cualquier autoridad federal o local acate los preceptos constitucionales y las disposiciones emitidas por las autoridades electorales y, en su caso, las acciones ante el incumplimiento de las mismas?"

Respuesta:

Al respecto, en el marco de la "Estrategia de Protección en Contexto Electoral" para frenar la violencia política y amenazas a candidatas y candidatos, con la finalidad de garantizar la participación ciudadana y la gobernabilidad democrática, la Secretaría de Gobernación (como parte del Gabinete de Seguridad Nacional) trabaja en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para dar seguimiento a la instrucción del Poder Ejecutivo Federal para prevenir y sancionar la violencia política, así como proteger a candidatos amenazados por el crimen organizado y delincuencia de cuello blanco.

La estrategia antes planteada se compone de ocho acciones específicas, entre las que destacan: establecer mesas de trabajo entre la Secretaría de Gobernación, la

EMS / JACT / PLSG
211 de 580





Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, los partidos políticos, Fiscalías y autoridades locales para compartir alertas que permitan prevenir y atender casos de registro de candidatos vinculados a la delincuencia organizada; consultar a los gobernadores la aplicación de la Estrategia, con énfasis en las medidas de protección a personas candidatas amenazadas; reforzamiento de la Estrategia de Seguridad en las entidades federativas y municipios de alto riesgo; atención a los aspirantes y candidatos amenazados por el crimen organizado; entre otras medidas para coadyuvar en el blindaje electoral y la coordinación operativa con autoridades ministeriales e instancias competentes, tanto locales como federales.

Asimismo, el pasado 23 de marzo de 2021, en conjunto con la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, la gobernadora y gobernadores de los Estados, firmamos el Acuerdo Nacional por la Democracia. Dicho acuerdo tiene como propósito garantizar elecciones libres y limpias, que se respete la voluntad del pueblo en el proceso electoral y en la jornada electoral del próximo 6 de junio de 2021, además se hizo el compromiso de no intervenir en apoyo a ningún candidato o a ningún partido; a no permitir que se utilice el presupuesto público con fines electorales; a denunciar la entrega de dinero del crimen organizado o de la delincuencia de cuello blanco para financiar campañas; a impedir compra de lealtades o conciencias; a no traficar con la pobreza de la gente; a no solapar tramposos o "mapaches electorales"; a evitar el "acarreo" y el relleno de urnas, la falsificación de actas y todas esas prácticas ilegales y antidemocráticas que deben de quedar en el pasado de manera definitiva.

Aunado a lo anterior, se debe señalar que el pasado 8 de marzo de 2021 el Instituto Nacional Electoral organizó el foro "*Los derechos políticos y electorales de las mujeres. Hacia un proceso electoral 2020-2027 con igualdad, paridad e inclusión*". En el evento se refrendó el apoyo del Gobierno Federal con las autoridades electorales, a fin de que, dentro del marco de la Constitución y las leyes en materia electoral, se garantice el desarrollo de las elecciones.

EMS / JACT / PLSG
212 de 580





En ese sentido, se hizo extensiva la recomendación a las personas titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, de los municipios y alcaldías en la Ciudad de México, se abstengan de manipular el voto y garanticen la equidad en la contienda electoral.

Por lo anterior, estaremos atentos al desarrollo de la jornada electoral para coadyuvar con las autoridades administrativas cuando les sea requerido.

Adicionalmente, coordinaremos con las autoridades relacionadas con el tema, el establecimiento de mesas de trabajo en donde se intercambie información que propicie la generación de alertas para prevenir y atender casos de personas precandidatas y candidatas con posibles vínculos con la delincuencia organizada.

De igual forma, se ha fomentado la denuncia por parte de las personas servidoras públicas adscritas a alguna dependencia de gobierno, de actividades que puedan constituir delitos electorales.

Por último, se han impartido cursos de capacitación al personal de esta dependencia en materia de prevención de delitos electorales y de responsabilidades administrativas. Lo anterior a efecto de fomentar que el cumplimiento de las disposiciones en materia electoral empiece dentro de la institución.

(Información proporcionada por la SEGOB)

Pregunta:

“Preguntas parlamentarias en materia en materia de transparencia y anticorrupción.

I. Uno de los ejes fundamentales de toda democracia consiste en combatir y erradicar los actos de corrupción en el servicio público, por lo que las acciones

EMS / JACT / PLSG
213 de 580





deben ser debidamente implementadas por el Gobierno Federal en estricto apego a las disposiciones constitucionales y legales en la materia. De ahí que, ante la limitada información que respecto al combate a la corrupción en el sector público ha sido dada a conocer por el Ejecutivo Federal, se solicita otorgar a esta soberanía la información relativa al resultado de los informes entregados por los órganos internos de control, desglosados por:

- **Relación de los procedimientos iniciados y terminados contra servidores públicos por la comisión de faltas administrativas graves y no graves, las sanciones aplicadas por los órganos internos de control y conductas por las que se sancionó. Número de acciones de responsabilidad presentadas ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, las sanciones correspondientes; y conductas que las motivaron.**
- **Las denuncias por actos de corrupción presentadas ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y conductas que las motivaron. Número de denuncias recibidas hasta la fecha a través de la plataforma “Ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción”, así como el número de aquellas en las que se haya emitido acuerdo de conclusión y archivo del expediente y conductas que los motivaron.”**

Respuesta:

Durante 2020, y en línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), se definieron y publicaron el Programa Sectorial de la Función Pública 2020-2024, el 26 de junio de 2020; así como también a finales de 2019 se publicó el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP), el 30 de agosto de 2019. Ambos programas plantean una nueva forma de entender la corrupción, como un problema de dominación que se origina en un diferencial de poder estructural, el cual se produce por la combinación de tres elementos: el abuso de poder, la prevalencia de la impunidad y la falta de participación ciudadana.


EMS / JAQT / PLSG
214 de 580





Con base en esta nueva visión, estos programas proponen de manera complementaria siete ejes rectores para erradicar la corrupción en la sociedad:

1. Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción.
2. Combatir los niveles de impunidad en el ámbito administrativo federal.
3. Fortalecer el control interno en la Administración Pública Federal.
4. Facilitar la participación ciudadana en la vigilancia y el combate a la corrupción.
5. Promover la austeridad republicana para garantizar la eficiencia y eficacia de la gestión pública.
6. Fortalecer la transparencia y el gobierno abierto.
7. Fomentar la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos en la Administración Pública Federal.

Los resultados de esta estrategia, primero, han sido comunicados, al Congreso de la Unión a través de los informes de gobierno, así como los informes de labores de la Secretaría de la Función Pública y las comparecencias de su titular en el marco de la glosa del informe de gobierno. Adicionalmente, los avances logrados se han reflejado en mejoras en todos los índices internacionales de combate a la corrupción, como el Barómetro Global de la Corrupción y el Índice de Percepción de la Corrupción. También las mediciones nacionales realizadas por el INEGI refrendan que este gobierno ha sido el más honesto de los tres órdenes de gobierno y ha duplicado la confianza de los ciudadanos.

En el marco de esta nueva lucha contra la corrupción, a través de Secretaría de la Función Pública se ha promovido que su facultad sancionadora se dirija a castigar faltas sustantivas de los servidores públicos y no, como ocurría en el pasado, solamente omisiones en las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos.

EMS / JAGT / PLSG
215 de 580





A continuación, se presentan las cifras capturadas en el Registro de Servidores Públicos Sancionados, en el que se describen las causas por las que fueron impuestas dichas sanciones:

Tipo de sanción	Abuso de Autoridad	Ejercicio Indevido de sus Funciones en Materia Migratoria	Incumplimiento en Declaración de Situación Patrimonial	Negligencia Administrativa	Violación a los Derechos Humanos	Violación Leyes y Normatividad Presupuestal	Violación Procedimientos de Contratación	Total General
Amonestación Privada	2	1	159	107	0	0	0	269
Amonestación Pública	3	0	140	136	0	1	8	288
Destitución	3	0	29	117	0	5	1	155
Inhabilitación	8	23	419	386	0	5	11	852
Sanción Económica	0	0	0	132	0	0	0	132
Suspensión	6	12	59	310	1	1	11	400
Total general	22	36	806	1,188	1	12	31	2,096

En esta misma línea, se han presentado 527 denuncias penales ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, tanto por la Unidad de Asuntos Jurídicos, como por los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal y Unidades de Responsabilidades de las empresas productivas del Estado, que se desagregan en los siguientes delitos:

Delitos	No.
Falsificación de documento	210
Enriquecimiento Ilícito	70
Ejercicio Ilícito de Servicio Público	57
Uso Ilícito de Atribuciones y Facultades	52
Operaciones Inexistentes	29
Ejercicio Abusivo de Funciones	20
Peculado	15
Abuso Sexual	14
Cohecho	12
Usurpación de Funciones	12

EMS / JAGT / PISG
216 de 580





Delitos	No.
Robo	3
Sustracción de Información Oficial y Probable Utilización Indebida de la Misma	2
Otros	31

En lo que respecta a las denuncias recibidas en la "Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción", se informa que, del 25 de julio de 2019 al 6 de abril del 2021, se han recibido un total de 5,182 alertas a través de la Plataforma, de las cuales 731 han sido procedentes y remitidas como denuncias a la instancia investigadora correspondiente. Asimismo, las autoridades investigadoras han determinado concluir y archivar del expediente, 52 del total de los asuntos denunciados.

Para concluir, en la siguiente tabla se desglosan las denuncias derivadas de alertas ciudadanas por las conductas irregulares involucradas:

Conductas	En investigación	Concluida por la Autoridad
Desvío de recursos públicos	153	17
Abuso de funciones	156	16
Cohecho	187	8
Nepotismo	24	5
Peculado	26	3
Dos o más faltas administrativas	55	3
Hostigamiento y acoso sexual	14	-
Actuación bajo conflicto de interés	1	-
Contratación indebida	1	-
Encubrimiento	1	-
Simulación del acto jurídico	1	-
Utilización Indebida de Información	2	-
Violaciones a las disposiciones sobre fideicomisos establecidas en la ley federal de austeridad republicana	1	-
Acoso laboral	2	-
Enriquecimiento ilícito	2	-

EMS / JACT / PLSG
217 de 580



Conductas	En investigación	Concluida por la Autoridad
Corrupción	4	-
Tráfico de influencias	17	-
Violación a Derechos Humanos	11	-
Actuación bajo conflicto de interés	21	-
Total de denuncias por conducta	679	52

(Información proporcionada por la SFP)

Pregunta:

“II. La Secretaría de la Función Pública ha mencionado diversas acciones por realizar en materia de fideicomisos públicos, entre las que se encuentran, desde su compromiso a elaborar programas de transparencia proactiva y verificación ciudadana, hasta comenzar la fiscalización de su operación en el marco del Programa Anual de Fiscalización. Ante estas aseveraciones y la reciente aprobación de diversas reformas legales por las que se extinguieron diversos fideicomisos, solicitamos adjuntar a este documento el avance que se tiene del análisis normativo, estructura, patrimonio, objetivo, eficiencia y eficacia de los fideicomisos públicos que debe haber estado realizando la Secretaría de la Función Pública junto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, del contenido del segundo informe de gobierno, se observa que la Secretaría de la Función Pública ya había comenzado el proceso de extinción de diversos fideicomisos, ¿Cuáles son y cuál es el monto de recursos que han sido transferidos a la TESOFE?”

Respuesta:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El artículo **Octavo Transitorio de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR)** estableció que las Secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito


EMS / JAST / PLSG
218 de 580





Público, respecto de los fideicomisos públicos, fondos, mandatos públicos o contratos análogos que reciban recursos públicos federales, **analizarán** lo siguiente:

- a) Normatividad.
- b) Estructuras.
- c) Patrimonio.
- d) Objetivos.
- e) Eficiencia.
- f) Eficacia.

El análisis referido se hizo tomando como base la información relacionada con lo dispuesto en el artículo Décimo Octavo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 (PEF), que estableció la obligación a las dependencias y entidades, en términos de los lineamientos que emitiera la SHCP, de entregar a esa dependencia un informe respecto del estado que guardaba cada uno de los fideicomisos públicos sin estructura, fondos, mandatos y análogos bajo su coordinación o que con cargo a su presupuesto recibieran recursos públicos federales.

Asimismo, teniendo en cuenta el artículo Décimo Transitorio, último párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2020 (LIF), que dispuso que las dependencias y entidades debían remitir a la SHCP, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal, un informe de los fideicomisos, mandatos o análogos públicos susceptibles de extinguirse en términos de las disposiciones aplicables, a efecto de que durante el ejercicio fiscal 2020 se llevaran a cabo los actos necesarios para la extinción de dichos vehículos.

El informe referido en el **Anexo 5 "Preguntas Parlamentarias-abril 2021"**, fue elaborado en los términos y plazos previstos en las disposiciones citadas, y remitido a la Secretaría de la Función Pública para su consideración; asimismo, conforme a las mismas disposiciones, fue entregado a la Cámara de Diputados.

EMS/ JACT / PLSG
219 de 580



En lo que se refiere a los procesos de extinción, debe tenerse en cuenta que durante 2020 se emitieron diversas disposiciones orientadas a la conclusión de la operación de fideicomisos sin estructura orgánica; **a la fecha de presentación del Segundo Informe de Gobierno**, se contaba con el Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos (Decreto), publicado el pasado 2 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

- El artículo 1 instruyó a las dependencias y entidades para que a la entrada en vigor del Decreto y en términos de las disposiciones aplicables, llevaran a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los actos jurídicos de carácter federal en los que funjan como unidades responsables o mandantes. Esto significó, en esencia, iniciar los respectivos procesos de extinción, con independencia del tiempo requerido para su conclusión.
- Los procesos iniciados con anterioridad al Decreto y reportados al 31 de marzo de 2020 sumaban 30; al periodo enero-junio de 2020, se reporta el inicio de dos procesos adicionales, para un total de 32.
- En el informe se incluyó información relativa al avance en los procesos de extinción, en versión ejecutiva y archivo electrónico ampliado. Estos documentos están disponibles en la liga:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

En la ruta Secretaría de Hacienda y Crédito Público/Finanzas Públicas y Presupuesto/Informes al Congreso/Trimestrales/Segundo Trimestre/Anexos de Finanzas Públicas.

En lo que corresponde a los recursos provenientes de fideicomisos, el artículo 2 del Decreto instruyó a los ejecutores de gasto concentrar en la Tesorería de la Federación (Tesofe) la totalidad de los recursos públicos federales que formaran

EMS X JAGT / PLSG
220 de 580





parte de los fideicomisos, salvo aquellos para los que se hubiese otorgado una excepción.

- i. Conforme a lo dispuesto en el artículo en el artículo 12, último párrafo, de la LIF 2020, los recursos reintegrados se destinaron a los fines determinados por la SHCP, salvo aquellos con destino específico previsto en los instrumentos correspondientes. Esto excedentes podían destinarse a inversión y a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo.
- ii. Al 30 de junio de 2020, se habían concentrado en la Tesofe 33,757.0 millones de pesos (mdp), los cuales se asignaron como sigue: 23,900.0 mdp al Programa de Apoyo a Microempresas Familiares; 6,213.7 mdp al Tren Maya y al Tren del Istmo de Tehuantepec; 1,174.1 mdp al Programa de Mejoramiento Urbano; y 853.0 mdp al Tren Ligero de Guadalajara. El resto, 1,616.2 mdp, se encontraba en revisión.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El viejo régimen, en lugar de generar nuevas políticas de Estado para resolver de fondo las problemáticas de sectores estratégicos, se limitó a ofrecer parches temporales y discrecionales para simular su atención en el corto plazo. Los fideicomisos se convirtieron en un vehículo de esta simulación y, en lugar de representar soluciones de fondo a los problemas por los que fueron creados, otorgaban beneficios particulares y excluyentes.

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública ha sostenido que los asuntos públicos, y sobre todo las encomiendas que tienen que ver con el desarrollo económico de la nación o con las actividades prioritarias del Gobierno de México, como las que caracterizaban a los fideicomisos públicos, deben operar sujetas a los principios de control, vigilancia, fiscalización y rendición de cuentas.

EMS / JACT / PL&G
22 de 580



Al ejecutar el gasto, el gobierno cuenta con dos grandes vías: la presupuestal y los fideicomisos. La primera se trata de una relación directa entre la entidad gubernamental, por ejemplo, que gira órdenes de pago directamente de la TESOFE para un beneficiario; la segunda es un intermediario presupuestal en la cual se pueden retener los recursos o bien redirigirlos con opacidad.

La propuesta de desaparecer los fideicomisos tiene por objeto regular y vigilar la ejecución del 100% de los recursos públicos. No hay ninguna razón para permitir discrecionalidad del presupuesto. La actual administración se propone una política de transparencia total. No se trata de "retirar los apoyos", la política cultural, científica y educativa de este gobierno son prioridad. Simplemente se utilizará un mecanismo directo de asignación de recursos con máxima transparencia y libre fiscalización.

Además, los fideicomisos no solo permitieron espacios de corrupción y opacidad, sino que también representaban una menor eficiencia del gasto. Por ejemplo, en el caso del sector financiero, destacaba la existencia de fideicomisos que por su naturaleza no solo representaban privilegios privatizados en muchos casos, sino también recursos públicos que se mantenían ociosos. Es el caso de fideicomisos, por ejemplo, destinados a cubrir la defensa o asistencia legal de los miembros de los órganos de gobierno de las instituciones financieras o de sus propios servidores públicos, los cuales aun cuando derivan de un ordenamiento legal, no tenían la obligatoriedad de ser cubiertos a través de esta figura jurídica. Existen otros mecanismos que representan alternativas con mayores grados de vigilancia.

(Información proporcionada por la SHCP y SFP)

Pregunta:

"III. La Secretaría de la Función Pública ha informado la realización de diversas auditorías para identificar debilidades y oportunidades respecto de la gestión pública, pero es omisa en señal rubros. Derivado de dichas acciones, se solicita

EMS / JACT / PLSG
222 de 580





informar ¿Cuántos procedimientos administrativos y por cuáles conductas han sido iniciados contra servidores públicos por actos de corrupción en lo que fuera la construcción del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México-Texcoco? De igual manera, ¿Cuántos procedimientos administrativos se han iniciado, así como el estatus de las investigaciones iniciadas por la comisión de diversas conductas consideradas como probables irregularidades administrativas denunciadas por el Instituto Para Devolver al Pueblo lo Robado?"

Respuesta:

En relación a "... **¿Cuántos procedimientos administrativos y por cuáles conductas han sido iniciados contra servidores públicos por actos de corrupción en lo que fuera la construcción del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México-Texcoco? ...**" se informa lo siguiente:

Como parte del control en el proyecto del sistema aeroportuario se ha dado acompañamiento y seguimiento a la cancelación y cierre del proyecto "NAICM, Aeropuerto de Texcoco, Estado de México", en coordinación con el Órgano Interno de Control en el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (GACM):

- Se ha dado puntual seguimiento al proceso de terminación anticipada de los contratos de obra de la construcción del NAICM y al dictamen emitido por la Dirección Corporativa Jurídica respecto del Medio Alternativo de Solución de Controversias, utilizado para la terminación del contrato del Edificio Terminal con la constructora CTVM.
- Se emitieron recomendaciones para el inventario, administración, manejo y desincorporación de los bienes, materiales, equipos y obra pública terminada o inconclusa, considerados para su donación al proyecto "Aeropuerto Internacional General Felipe Ángeles, de Santa Lucía", a cargo de la SEDENA.

EMS / JACT / PLSC
228 de 580





- Se instruyó la debida inspección y seguimiento de la desincorporación de los bienes en el polígono del NAICM en Texcoco.
- En lo que fue llamado el Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, se han realizado más de 30 auditorías y verificaciones de calidad, en las que se determinaron 127 observaciones, con un monto por aclarar, justificar o recuperar de alrededor de \$19 mil mdp. Las observaciones más relevantes son las siguientes: anticipos pendientes de amortizar y/o recuperar (\$6,211.2 mdp); trabajos ejecutados sin contar con la comprobación documental de su ejecución (\$3,172.6 mdp); gastos indirectos no justificados (\$3,049.6 mdp); falta o inadecuada formalización de convenios modificatorios (\$2,050.1 mdp); precios unitarios con errores o improcedentes (\$1,843.2 mdp); falta de certificados de garantía de calidad de los equipos y materiales, y certificados y reportes de pruebas de fábrica de equipos (\$490.4 mdp); obra realizada sin cumplir las especificaciones convenidas (\$441.1 mdp); falta o deficiencia en la elaboración de finiquito (\$330.7 mdp); inadecuada planeación (\$239.6 mdp); pagos en exceso (\$233.4 mdp); irregularidades en los procedimientos de licitación (\$96.5 mdp); y otro tipo de irregularidades (\$507.5 mdp).

Derivado de estas irregularidades, el Órgano Interno de Control en el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México cuenta actualmente con seis procedimientos administrativos relacionados con conductas irregulares de servidores públicos de dicho Grupo, consistentes en la falta de supervisión durante los procedimientos de licitación, así como en la irregular autorización de pagos que ocasionaron un daño patrimonial al GACM. Como consecuencia de algunas de esas conductas, personas servidoras públicas fueron sancionadas con destituciones e inhabilitaciones de 10 años, así como con sanciones económicas de más de \$6 y \$8 millones de pesos.

Por último, cabe aclarar que los seis procedimientos mencionados se encuentran en una etapa contenciosa, toda vez que los servidores públicos sancionados presentaron demandas de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

EMS / JAGT / PLSG
224 de 580





Por otro lado, respecto a **“... ¿Cuántos procedimientos administrativos se han iniciado, así como el estatus de las investigaciones iniciadas por la comisión de diversas conductas consideradas como probables irregularidades administrativas denunciadas por el Instituto Para Devolver al Pueblo lo Robado? ...”** se señala lo siguiente:

Desde el inicio de la administración, se ha revisado la gestión del anterior Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), donde la Función Pública ha identificado diversas irregularidades:

- Había una falta total de control en el resguardo y la gestión de bienes. Una buena cantidad de bienes se perdían o robaban sin consecuencias; se devolvían mercancías que tenían que reclamarse para el Estado.
- Se comercializaban bienes a precios muy por debajo de su valor real.
- Se registraron una serie de incumplimientos contractuales por los que no se exigieron penas resarcitorias, que hubieran representado millones de pesos para el Estado.
- Existían pasivos laborales que rebasaban la capacidad financiera del Instituto, reflejando un enorme desaseo en su administración. Particularmente por la liquidación de Luz y Fuerza del Centro (2009) y Ferrocarriles Nacionales de México (2001). El pasivo contingente asciende a \$25 mil 437 millones de pesos, que incluyen casi seis mil millones de pesos por laudos laborales de alto riesgo si se hacen exigibles. Un desastre heredado por administraciones anteriores.

Estas irregularidades han sido encontradas por diversos ejercicios de auditoría que hemos realizado, los que ya han derivado en una serie de denuncias y trabajos conjuntos de investigación con la Fiscalía General de la República:

EMS / JAGT / PLSG
228 de 580





- Investigaciones sobre el robo de mercancías, así como comercialización de bienes subvaluados.
- Derivado de una auditoría a la "Devolución de Bienes", a través de la Secretaría de la Función Pública se presentaron 114 denuncias y se realizaron diversas investigaciones sobre servidores públicos por presuntas irregularidades por más de \$140 millones de pesos.
- Los contratos multimillonarios y multianuales que presentaron irregularidades fueron realizados en la administración pasada y tienen que ver con servicios de vigilancia, almacén, fotocopiado y tecnologías de la información. Se identificaron pagos presuntamente indebidos por \$39 millones de pesos y penas no aplicadas por más de \$5 millones de pesos.
- Se han revisado los procesos de valuación a través de dos auditorías en las que identificamos la necesidad de modificar el marco normativo, porque está precisamente diseñado para abrir espacios de corrupción.
- Finalmente, en el Órgano Interno de Control del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, se encuentran 14 expedientes de procedimientos administrativos en trámite, los cuales se encuentran relacionados con conductas irregulares de servidores públicos, tales como los son: el proponer la formalización de venta de bienes inmuebles fuera de los plazos previstos en la normatividad aplicable, la ausencia de supervisión en el cumplimiento de los servicios encomendados en los contratos que fueron celebrados para tales efectos, así como la falta de cuidado y custodia de la documentación que obra en posesión de dichos servidores públicos.

Se ha insistido en la necesidad de impulsar el tema con las coordinadoras de sector de las empresas en liquidación y ante la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, así como la necesidad de revisar las estrategias de dichas liquidaciones para salvar las limitaciones presupuestarias en lo posible y

EMS / JAST / PLSG
226 de 580



máxime el principio de austeridad republicana. Lo que queremos hacia futuro es que el mandato para garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado sea claro y unívoco en la norma.

Para ello, el INDEP es una institución clave para resarcir los daños provocados por la corrupción sistémica que se produjo en el país, así como recuperar en favor de la nación los bienes del crimen organizado. Por eso, estamos decididos a fortalecer la seguridad operativa de los bienes en cuestión y vigilar la observancia de los principios que rigen el servicio público, protegiendo el patrimonio de la Nación.

(Información proporcionada por la SFP)

Pregunta:

“SEGURIDAD Y JUSTICIA

I. Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública no ha tenido los resultados que estableció el titular del Ejecutivo Federal y se demuestra con los datos aportados tanto por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública como del Instituto Nacional de Estadística y Geografía siendo el delito de homicidio doloso el que se encuentra con crecimiento acelerado.

Es derivado de dicha por la que se creó la Guardia Nacional como una institución de seguridad pública, de carácter civil, disciplinada y profesional, adscrita como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana creada con motivo de diversas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la expedición de la Ley de la Guardia Nacional.

EMS / IACT / PLSG
227 de 580





Debido a la falta de resultados, el Poder Ejecutivo Federal ha llevado acciones como es la emisión del "Acuerdo por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria" publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de mayo de dos mil veinte. El acuerdo ha sido cuestionado en cuanto a su constitucionalidad y viabilidad por diversas organizaciones y actualmente es del conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Al respecto se pregunta:

¿Cuáles son las acciones que la Fuerza Armada permanente ha realizado así como los resultados obtenidos en la realización de las tareas de seguridad pública contenidas en las fracciones I, II, IX, X, XIII XIV, W, XVI, XXV, XXVII, XXVIII y XXXIV del artículo 9 de la Ley de la Guardia Nacional? ¿Cuáles son las acciones llevadas a cabo por la administración pública federal para que la participación de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública sea extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria?"

Respuesta:

En cumplimiento a lo que establece la Reforma Constitucional en materia de Guardia Nacional, las Fuerzas Armadas participan en la consolidación de esta institución civil que realiza labores de seguridad pública y colabora temporalmente en estas tareas con los estados y municipios del país.

Se ha participado en la formación inicial de los elementos que desempeñan la función policial, en la capacitación especializada para cumplir las atribuciones y funciones asentadas en la Ley de la Guardia Nacional y su Reglamento; del mismo modo, participan en la formación de mandos con el propósito de profesionalizar la

EMS/DAGT/PLSG
228 de 580





función de seguridad de la Federación, así como en equipamiento, vestuario, vehículos y armamento.

La Guardia Nacional se instituyó por mandato constitucional con elementos de la extinta Policía Federal, de la Secretaría de Marina Armada de México y de la Secretaría de la Defensa Nacional; por tanto, es consecuente y lógico en lo jurídico y lo institucional que se integre por elementos de origen castrense que mantienen una separación funcional del Instituto Armado.

Los mandos que se han formado en los planteles militares bajo una malla curricular que asume la seguridad pública, en una vertiente netamente civil, ocupan posiciones en la Guardia Nacional, a la par que diferentes Unidades de la corporación se encuentran bajo el mando de personal de origen civil que formaba parte de la extinta Policía Federal, con base en su antigüedad, mérito y desempeño profesional.

Las acciones de seguridad del Gobierno de México pueden agruparse en dos grandes campos. En primer término, la vigilancia y protección de instalaciones estratégicas, carreteras, centros de reinserción social, seguridad a personal, equipos e instalaciones hospitalarias, seguridad fronteriza, inteligencia, estrategia contra el robo de combustible, delincuencia organizada, en particular narcotráfico y también las cifras de aseguramientos, entre otras materias no menos relevantes como es el caso del nuevo modelo policial, la proximidad social, las Mesas de Construcción de Paz y la ciberseguridad; en segundo lugar, se contemplan las acciones de seguridad pública en apoyo a estados y municipios, detallándose detenciones, puestas a disposición y aseguramientos, avances en el estado de fuerza, cuarteles y vehículos.

Estas tareas se realizan mediante el trabajo conjunto, en una sola fuerza y cada vez con mayor identidad de los elementos provenientes de las Fuerzas Armadas y de la extinta Policía Federal, que hoy integran la corporación de seguridad pública civil más grande del país.

EMS / JAGT / PLSG
229 de 580



Resultados de operación

Con relación a la estrategia específica de la **Estrategia Nacional de Seguridad para combatir el robo a autotransporte y pasajeros en carreteras**, de enero a diciembre de 2020 se llevaron a cabo 170,323 operativos de seguridad en los tramos carreteros de jurisdicción federal, 23,820 operativos antiasalto en los tramos de mayor incidencia delictiva de robo de mercancías, 23,269 operativos Telurio para la prevención de asaltos a vehículos de pasaje y turismo, así como 123,234 operativos Nodriz; acumulando un total de 340,646 operativos en materia de prevención del delito en carreteras.

Destaca la implementación del **“Operativo Candado Puebla”** con un total de 43 acciones en las que se utilizaron dispositivos electrónicos denominados “detector de jammers”; se desarrollaron 7,359 acciones de negociación para la liberación de toma de casetas en carreteras de jurisdicción federal, de enero a diciembre de 2020.

En el contexto del **“Plan de Carreteras Seguras”**, se implementaron 514,332 operativos para el control del flujo vehicular; 125,247 Operativos Cinturón; 100,508 Operativos Carrusel; 26 Operativos Lince; 118,533 Operativos Radar; 525 30-Delta; 40,649 Caballero del Camino y 128,844 de otro tipo; 35,711 revisiones a vehículos por traslado de hidrocarburo; teniendo como resultado la disminución de hechos de tránsito en carreteras de jurisdicción federal de 5.3% respecto del mismo periodo del año anterior, al pasar de 12,054 a 11,413 accidentes.

En el marco del **“Plan de Contingencia Federal Covid-19”**, se brindó seguridad a 197 hospitales del IMSS, empleando 5,910 efectivos y 270 vehículos; 151 hospitales y 39 almacenes del INSABI, con 5,700 efectivos y 158 vehículos, en ambos casos en las 32 entidades federativas.

Seguridad Fronteriza

Asimismo, se participa en el PDE 2020-2024, con los indicadores “Documentos de Inteligencia para la identificación de riesgos a la Seguridad Pública” e “Inspecciones

EMS / JAGT / PLSC
230 de 580





con equipo no intrusivo en las fronteras norte y sur, en apoyo a los operativos"; en ese contexto, se realizaron 105 solicitudes de verificación para el programa viajero confiable, además de realizar 616 alertamientos aeroportuarios; se participó en 109 reuniones internacionales, lo que derivó en 773 intercambios de información de inteligencia, así como en 673 servicios de apoyo con equipo especializado en seguimiento de probables actos delictivos.

Se apoyó a las autoridades migratorias de manera integral para asegurar la protección de las personas migrantes en las fronteras norte y sur; además, se implementaron acciones específicas conforme a necesidades de rescate que se presentaron; de enero a diciembre de 2020, fueron rescatadas 21,148 personas migrantes.

Dentro de los productos de inteligencia, de enero a diciembre de 2020 se generaron 1,846 reportes para identificar riesgos a la seguridad pública, que sirvieron para minar organizaciones criminales, fortaleciendo las acciones sistematizadas para planear, recopilar, analizar y aprovechar la información, a fin de prevenir y combatir los delitos; se llevaron a cabo 715,071 inspecciones con equipo no intrusivo en las fronteras Norte y Sur, en apoyo a los operativos de los cuales se obtuvieron como resultado el rescate de 2,444 personas migrantes en la zona sur del país, principalmente en los estados de Chiapas, Tabasco, Veracruz, Oaxaca y Puebla.

Con base en la **"Estrategia para Reducir el Tráfico de Armas en la Frontera Norte"**, la cual es convergente con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y en colaboración con SEDENA, SAT y SRE, se establecieron puestos de inspección en carreteras, aeropuertos y fronteras con un efectivo de 1,045 elementos de la Guardia Nacional, obteniéndose los siguientes resultados y aseguramientos: 352 personas detenidas, 256 puestas a disposición, 211 armas cortas, 160 armas largas, 356,560 cartuchos, 816 cargadores para arma corta, 1,474 cargadores para arma larga, 96 granadas, 1 lanza granadas.

EMS / JAGT / PLSC
23 de 580



Operativos contra la sustracción, alteración y aprovechamiento de hidrocarburos de manera ilegal.

Mediante labores de inteligencia e investigación, se identificó y dio seguimiento a estructuras criminales dedicadas a la sustracción, almacenamiento y comercialización de hidrocarburo en los estados de México y Puebla.

De enero a diciembre de 2020, se recuperaron más de 11 millones de litros de diferentes combustibles, asegurando 791 tomas clandestinas, así como 2 mil 330 contenedores.

Fuente: Guardia Nacional.

Hidrocarburos	Litros
Diesel	5,306,418
Gasolina	2,049,859
Gas LP	688,822
Petróleo	212,470
Combustóleo	143,000
Turbosina	45,223
Otros Hidrocarburos identificados *	1,398,445
Hidrocarburos sin identificar	1,175,611
Total	11,019,848

*Aceite, aditivos, asfalto, emulsiones, gasóleo, solvente, nafta, tolueno.

En materia de investigaciones sobre el mercado ilícito de hidrocarburos se atendieron 423 denuncias, 95 mandamientos ministeriales, 2 mandamientos judiciales; se implementaron 15 operativos y se puso a disposición a tres personas.

También se logró el aseguramiento de 230,213 litros de diversos hidrocarburos, 142,813 litros de Gas LP; 56,000 litros de diesel; 31,400 litros de gasolina; una bomba de combustible y 10 contenedores.

Ciberseguridad

EMS / JAGT / PLSC
232 de 580





Derivado de las ciber investigaciones, del 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2020, se presentaron 120 denuncias ante la autoridad competente: 98 por pornografía infantil, 12 por trata de personas, 4 por acoso sexual, 3 por violación a la intimidad sexual, 1 por abuso sexual, 1 por delitos contra la salud y 1 por corrupción de menores.

Cabe señalar que 96 de estas denuncias fueron remitidas a las Fiscalías especializadas en delitos sexuales y trata de personas, en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

De igual manera, se atendieron 159,246 incidentes cibernéticos de los cuales 106,103 corresponden al sector privado, 35,647 al académico, 17,073 al gubernamental y 423 al financiero.

Por otra parte, se logró la desactivación de 8,294 sitios web que usurpaban la identidad cibernética de instancias financieras y gubernamentales, siendo 4,725 del sector público, 3,151 del sector privado, 416 del financiero y 2 del sector académico.

Asimismo, del 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2020, se realizaron 45 operativos en apoyo a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.

Secuestro y extorsión

Del 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2020, en materia de secuestro se atendieron 3,680 mandamientos ministeriales, 21 mandamientos judiciales, 682 casos y 125 denuncias; asimismo, se llevaron a cabo 21 operativos, en los que se logró asegurar a 15 personas y liberar a 143 víctimas, 133 bajo el esquema de manejo de crisis y negociación, y 10 por operativo.



Gracias a la intervención de personal especializado en Manejo de Crisis y Negociación en casos de secuestro, se logró la reducción del monto exigido en un 98%, lo que significó evitar el pago de \$340 millones de pesos.

En materia de extorsión se atendieron 4,733 denuncias, 47 mandamientos ministeriales, se implementaron 2 operativos y se detuvo a 2 personas relacionadas con este delito; asimismo, se contribuyó con la liberación de 93 víctimas de extorsión, en su modalidad de secuestro virtual, bajo el esquema de manejo de crisis y negociación.

Acciones contra la delincuencia organizada

Al respecto, la Guardia Nacional a través de su Dirección General de Inteligencia mantiene una estrecha colaboración con el Agente del Ministerio Público de la Federación para la investigación de diversos delitos. Del 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2020:

- Se atendieron 412 mandamientos ministeriales y 72 mandamientos judiciales.
- Se realizaron 87 puestas a disposición ante la autoridad competente, logrando la detención de 84 probables responsables, de los cuales se cumplimentaron 29 órdenes de aprehensión, dentro de los que se destacaron 22 relevantes.
- Se ejecutaron 16 cateos en 37 inmuebles.
- Se puso a disposición del Agente del Ministerio Público 250 vehículos, 9 armas largas, 9 armas cortas, 44 cargadores y 6,227 cartuchos.

Asimismo, en materia de delitos contra la salud, se brindó atención a 454 denuncias, 164 mandamientos ministeriales, 33 mandamientos judiciales y 22 oficios de colaboración; se implementaron 66 operativos, logrando asegurar a 98 personas, la desarticulación de 12 organizaciones delictivas; el aseguramiento de 123 bolsas de cocaína, 879 envoltorios de cocaína, 2 envoltorios de cocaína en piedra; 1,195 bolsas de marihuana, 2 plantas, 6 frascos y 20 paquetes de marihuana y 14 bolsas de metanfetaminas.

EMS / JAST / PLSC
234 de 580



Adicionalmente, se logró la puesta a disposición de 197 personas: 98 por delitos contra la salud, 24 por sustracción, alteración y aprovechamiento de hidrocarburos, 15 por secuestro, 16 por trata de personas, 12 por delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, 1 por delincuencia organizada, 2 por extorsión y 29 por otros delitos.

Por su parte la Dirección General de Transportes Aéreos a solicitud de las unidades operativas que integran la Guardia Nacional u otras Dependencias del Gobierno de México proporcionó apoyo en misiones aéreas contra la delincuencia organizada.

Resultados en el combate al uso de operaciones con recursos de procedencia ilícita

Al respecto, la Dirección General Antidrogas coordinó estrategias policiales, mediante la aplicación de técnicas de análisis de información, investigación de gabinete e investigación de campo, en colaboración con autoridades nacionales e internacionales para la prevención y combate a los delitos de recursos de procedencia ilícita.

Por otro lado, se trabajó coordinadamente con el Agente del Ministerio Público de la Federación en el fortalecimiento de las investigaciones realizadas dentro de las carpetas de investigación abiertas por delitos relacionadas con recursos de procedencia ilícita, aportando elementos de prueba mediante la atención a diversos ordenamientos ministeriales. Lo anterior, permitió la identificación de estructuras financieras criminales, modos, zonas de operación, así como vínculos delictivos, con el propósito de coadyuvar en su desarticulación y aseguramiento de objetos, productos o instrumentos del delito.

En el periodo del 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2020, se han atendido 169 mandamientos ministeriales, 2 mandamientos judiciales y 27 denuncias ciudadanas. Se han realizado 4 operativos institucionales e interinstitucionales,

EMS / JACT / PLEG
235 de 580



obteniendo la puesta a disposición de 2 personas y el aseguramiento de \$559,440 dólares americanos.

Hemos coordinado la creación de una unidad policial especializada en la investigación del lavado de dinero denominada Guardia Financiera, a través de la cual se prevé privilegiar las acciones de inteligencia e investigación orientadas a perseguir y afectar las estructuras económicas de las organizaciones criminales.

El proyecto de creación de la Guardia Financiera se encuentra en su primera etapa, estando en proceso la elaboración de la normativa que sentará las bases de esta unidad especializada.

Esta nueva unidad especializada trabajará en coordinación con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Fiscalía General de la República (FGR), con la finalidad de fortalecer las labores de inteligencia e investigación que permitan identificar los movimientos inusuales realizados a través del sistema bancario y las empresas, a nivel nacional e internacional, relacionados con los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y los derivados de la corrupción, la integración de carpetas de investigación, su judicialización y posible sentencia condenatoria.

(Información proporcionada por la SSPC)

Pregunta:

“II. La creación de la Guardia Nacional ha sido la principal acción del gobierno federal en materia de seguridad. Sin embargo, es cuestionable que tanto los mandos como los suplementos en fuerza de tarea de dicha institución sean de origen castrense. Lo anterior se agudizó con la emisión del acuerdo del ejecutivo federal del 11 de mayo de 2020 en que pretende disponer de la totalidad de la Fuerza Armada Permanente para la realización de tareas de seguridad pública.


EMS / JAGT / PLSG
236 de 580



En ese orden de ideas se pregunta respecto del trabajo de seguridad realizado por los elementos de la Guardia Nacional.

Dentro de las funciones de investigación para la prevención se encuentran labores de inteligencia, que incluye intervención de comunicaciones privadas:

- ¿Especificar de forma desglosada cuantos miembros de la Guardia Nacional tienen certificado policial vigente y cuantos no, a que áreas y funciones están adscritos? ¿Cuántas intervenciones de comunicación pública en materia de inteligencia para la prevención del delito fueron realizadas en el ejercicio que se informa y cuántos delitos fueron conjurados derivados de dichas intervenciones? Noticias criminales o denuncias aportada por Guardia Nacional/Polici a Federal al Ministerio P blico, por delito de delincuencia organizada y su desglose por delitos predicados. Cantidad de carpetas de investigaci n en materia de delincuencia organizada abiertas. N mero de agentes de Guardia Nacional/Polici a Federal llamados como testigos en procesos y juicios sobre delincuencia organizada. Sentencias condenatorias por delincuencia organizada y su desglose por delitos predicados en el periodo que se informa.”

Respuesta:

En relaci n a “... **Especificar de forma desglosada  cu ntos miembros de la Guardia Nacional tienen certificado policial vigente y cu ntos no, a qu   reas y funciones est n adscritos? ...**” se desglosa a continuaci n el n mero de integrantes de la Guardia Nacional con y sin Certificado  nico Policial (CUP) vigente al 30 de junio de 2020, especificando la Unidad de adscripci n correspondiente.

Cabe se alar que la Guardia Nacional es una instituci n nueva y en proceso de consolidaci n. Durante este a o, las acciones de certificaci n se vieron afectadas por la pandemia por COVID-19 que impuso el desarrollo de diferentes actividades

EMS / JAGT / PLSC
237 de 580





logísticas y administrativas, se privilegió la protección de personas en situación de riesgo como adultos mayores, personas que padecen comorbilidades, mujeres embarazadas y el escalonamiento presencial de actividades laborales.

Unidad	Con CUP	Sin CUP
Centro Operativo Interinstitucional	---	1
Comandancia de la Guardia Nacional	19	292
Coordinación de Administración y Finanzas	31	2,071
Coordinación Operativa Interinstitucional	---	1
Dirección General de Servicios Especiales	3,068	3,448
Gabinete de Apoyo	---	2
Jefatura General de Coordinación Policial	---	5
Órgano Interno de Control	---	44
Secretarios Técnicos	---	2
Unidad de Asuntos Internos	34	192
Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia	1	134
Unidad de Órganos Especializados por Competencia	3,718	12,060
Unidad para la Protección de los Derechos Humanos, Disciplina y Desarrollo Profesional	4	644
Vocería	1	56
SEDENA Asignados	---	59,950
SEMAR Asignados	---	10,374
Total	6,876	89,276

Fuente: Guardia Nacional.

Al respecto de **“... ¿Cuántas intervenciones de comunicación pública en materia de inteligencia para la prevención del delito fueron realizadas en el ejercicio que se informa y cuántos delitos fueron conjurados derivados de dichas intervenciones? ...”**, se informa que la Guardia Nacional no realiza intervenciones de comunicación pública.

[Handwritten Signature]
EMS / TACT / PLSG
238 de 580





En cuanto a **“... Noticias criminales o denuncias aportada por Guardia Nacional/Polici a Federal al Ministerio P blico, por delito de delincuencia organizada y su desglose por delitos predicados...”** se informa lo siguiente:

La Guardia Nacional ha concentrado sus esfuerzos en atender una serie de investigaciones en marcha bajo la conducci n del Ministerio P blico y precisamente para dar cumplimiento a mandamientos judiciales; simult neamente desarrolla diferentes investigaciones que ameritan reunir elementos para, en su caso, presentar una denuncia al Ministerio P blico, que determine si los datos de prueba ameritan el tipo de delincuencia organizada. Es necesario se alar que se han presentado diversas denuncias en materia de trata de personas y explotaci n sexual infantil que el Ministerio P blico en el marco de sus investigaciones habr  de determinar si podr an considerarse conductas delictivas en materia de delincuencia organizada.

Asimismo, respecto de **“...Cantidad de carpetas de investigaci n en materia de delincuencia organizada abiertas...”** resulta importante indicar que nos hemos dado a la tarea de realizar trabajos de investigaci n consistentes en la b squeda de informaci n en fuentes abiertas y fuentes cerradas; as  como investigaci n de campo consistentes en vigilancias fijas y m viles, seguimientos, fijaci n fotogr fica; cabe destacar que en el periodo de 1 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020 se tuvieron 94 carpetas de investigaci n en v as de desarrollo en materia de delincuencia organizada y se atendieron 38 ciber investigaciones relacionadas con el mismo delito.

Por cuanto hace a **“...N mero de agentes de Guardia Nacional/Polici a Federal llamados como testigos en procesos y juicios sobre delincuencia organizada...”**, se tiene el registro de 14 elementos que asistieron a comparecer ante la autoridad competente, para un total de 70 comparecencias.

EMS / JAGT / PLSC
239 de 580



Por último, referente a **“... Sentencias condenatorias por delincuencia organizada y su desglose por delitos predicados en el periodo que se informa...”** se indica lo siguiente:

Al respecto, la Guardia Nacional se encuentra en proceso de construir los sistemas que permitan agregar la información de sus 32 Coordinaciones Estatales con base en indicadores que respondan al sistema de justicia penal acusatorio y se considera la necesidad de enlazar las 266 Coordinaciones Regionales en un sistema informático común que asegure la captura de información, así como los elementos que acrediten cada uno de los datos que se aportan a las autoridades y demás requerimientos de información, lo cual supone, en varios de los casos, la consulta y comunicación permanente con el órgano jurisdiccional en el marco de sus atribuciones y del pleno respeto a la autonomía del Poder Judicial, específicamente por lo que se refiere a la ejecución penal.

(Información proporcionada por la SSPC)

Pregunta:

“III. La Prevención al lavado de dinero y la participación en las investigaciones correspondientes a dicho delito género delictivo constituyen funciones críticas de las autoridades correspondientes al Poder Ejecutivo, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Secretaría de Hacienda. En ese entorno es fundamental evaluar los resultados concretos traducidos en investigaciones, procesos, resoluciones y recuperación de activos.

- ¿A cuánto asciende la cifra de recursos ilícitos productos de delitos federales que han sido detectados como objeto del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, por los siguientes delitos del fuero federal precedentes y la evolución de dicha cifra respecto del I informe de gobierno?”

EMS / JAGT / PLSG
240 de 580



Delitos precedentes	Cantidad de recursos sometidos a operaciones con recursos de procedencia ilícita	Cantidad de recursos recuperados: Decomisos Extinción de dominio Abandono
Delitos contra la salud		
Trata de personas		
Defraudación fiscal		
Corrupción		
Otros (especificar)		
Robo de hidrocarburos		

- Cuantos "congelamientos" decretados por la unidad de inteligencia financiera se han realizado y de esos cuántos han sido suspendidos o revocados por virtud de un amparo, suspensión provisional o definitiva. Montos totales de los congelamientos realizados y montos totales de los "congelamientos" suspendidos por resoluciones de amparo."

Respuesta:

En relación a los cuestionamientos realizados por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en referencia al Segundo Informe de Gobierno, se presentan los datos estadísticos relativos a los montos de los recursos que han sido bloqueados desde el inicio de la presente administración en los periodos solicitados, así como las variaciones que estas cifras han presentado.

De igual manera, se da cuenta del número de sujetos bloqueados y los mecanismos jurídicos (amparo o garantía de audiencia) por los cuales han solicitado ser excluidos de la lista de personas bloqueadas.

EMS / JACT / PLSC
24 de 580



Por lo anterior, se presentan en tablas y gráficas los datos objeto de este documento, haciendo la precisión que las bases de datos fueron consultadas el **30 de marzo de 2021**, lo anterior es importante señalarlo en razón de que las cifras de montos o sujetos bloqueados puede variar por resoluciones judiciales.

Tabla 1
MONTOS BLOQUEADOS EN MONEDA NACIONAL

DELITO PRECEDENTE	MONTOS BLOQUEADOS		
	M.N.		
	01 de diciembre 2018 al 31 de agosto 2019	01 de septiembre 2019 al 31 de julio 2020	% de variación
CORRUPCIÓN	\$339,492,748.11	\$498,543,941.91	46.85%
DELITOS CONTRA LA SALUD	\$48,492,629.24	\$961,933,986.90	1883.67%
DELITOS CONTRA LA SALUD Y CORRUPCIÓN	-	\$4,228,398.78	N/A
DELITOS ELECTORALES	\$8,248,007.46	-	N/A
DELITOS FISCALES	\$2,393,656,826.37	\$102,675,996.79	-95.71%
DELITOS FISCALES/CORRUPCIÓN	-	\$420,239,973.46	N/A
EXTORSIÓN	-	\$2,244,715.45	N/A
FRAUDE	\$10,995,736.19	\$1,766,258.43	-83.94%
OUTSOURCING Y FISCALES	-	\$183,412.43	N/A
ROBO DE HIDROCARBUROS	\$131,108,448.86	\$364,054.86	-99.72%
SECUESTRO	-	\$67,753.04	N/A
TRAFICO DE ORGANOS	-	\$111,657.31	N/A
TRÁFICO DE PERSONAS	\$2,839,708.50	\$392,637.70	-86.17%
TRATA DE PERSONAS	\$185,953,280.19	\$22,759,710.31	-87.76%
OTROS	-	\$47,713,146.85	N/A
TOTAL GENERAL	\$3,120,787,384.92	\$2,063,225,644.22	-33.89%

*El apartado "otros", se refiere a delitos que están pendientes por definir

EMS / JACT / PLSG
242 de 580





Tabla 2
MONTOS BLOQUEADOS USD

DELITO PRECEDENTE	MONTOS BLOQUEADOS		
	USD		
	01 de diciembre 2018 al 31 de agosto 2019	01 de septiembre 2019 al 31 de julio 2020	% de variación
CORRUPCIÓN	5,796.69	69,195.85	1093.71%
DELITOS CONTRA LA SALUD	419,674.31	6,712,228.46	1499.39%
DELITOS CONTRA LA SALUD Y CORRUPCION	-	1,234.41	N/A
DELITOS ELECTORALES	2,678.52	-	N/A
DELITOS FISCALES	35,527,078.10	304,049.81	-99.14%
DELITOS FISCALES/CORRUPCIÓN	-	288,550,238.08	N/A
EXTORSIÓN	-	-	N/A
FRAUDE	39,702.18	-	N/A
OUTSOURCING Y FISCALES	-	100.00	N/A
ROBO DE HIDROCARBUROS	7,733.57	-	N/A
SECUESTRO	-	-	N/A
TRAFICO DE ORGANOS	-	2,627.50	N/A
TRÁFICO DE PERSONAS	1,526.65	7,801.19	411.00%
TRATA DE PERSONAS	48,557.94	5,555.18	-88.56%
OTROS	-	-	N/A
TOTAL GENERAL	36,052,747.96	295,653,031.03	720.06%

*El apartado "otros", se refiere a delitos que están pendientes por definir

EMS / JAGT / PLSG
245 de 580





Tabla 3
MONTOS BLOQUEADOS EN EUROS

DELITO PRECEDENTE	MONTOS BLOQUEADOS		
	EURO		
	01 de diciembre 2018 al 31 de agosto 2019	01 de septiembre 2019 al 31 de julio 2020	% de variación
CORRUPCIÓN	41.74	-	N/A
DELITOS CONTRA LA SALUD	-	3,949.50	N/A
DELITOS CONTRA LA SALUD Y CORRUPCION	-	38.42	N/A
DELITOS ELECTORALES	-	-	N/A
DELITOS FISCALES	820.00	15.44	-98.12%
DELITOS FISCALES/CORRUPCIÓN	-	-	N/A
EXTORSIÓN	-	-	N/A
FRAUDE	-	-	N/A
OUTSOURCING Y FISCALES	-	-	N/A
ROBO DE HIDROCARBUROS	-	-	N/A
SECUESTRO	-	-	N/A
TRAFICO DE ORGANOS	-	-	N/A
TRÁFICO DE PERSONAS	-	-	N/A
TRATA DE PERSONAS	-	1,610.54	N/A
OTROS	-	-	N/A
TOTAL GENERAL	861.74	5,613.90	551.46%

*El apartado "otros", se refiere a delitos que están pendientes por definir.

EMS / JAGT / PLSG
24 de 580





Grafica 1
MONTOS BLOQUEADOS PRIMER Y SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO

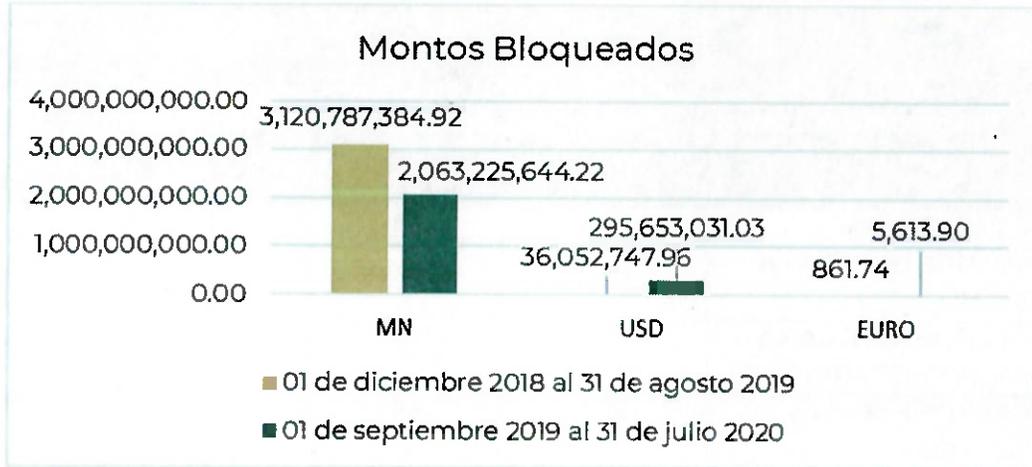


Tabla 4
SUJETOS BLOQUEADOS DEL 01 DE DICIEMBRE 2018 AL 31 DE AGOSTO 2019 POR TIPO DE DELITO

01 de diciembre 2018 al 31 de agosto 2019				
DELITO PRECEDENTE	SUJETOS ACTUALMENTE BLOQUEADOS	SUJETOS CON DESBLOQUEO PARCIAL	SUJETOS ELIMINADOS DE LA LISTA DE PERSONAS BLOQUEADAS	TOTAL SUJETOS BLOQUEADOS INICIALMENTE
CORRUPCIÓN	91	39	25	155
DELITOS CONTRA LA SALUD	112	9	5	126
DELITOS ELECTORALES	2	4	3	9
DELITOS FISCALES	92	40	16	148
FRAUDE	27	1	9	37
ROBO DE HIDROCARBURO	50	17	10	77
TRÁFICO DE PERSONAS	39	6	1	46
TRATA DE PERSONAS	23	23	1	47
Total general	436	139	70	645

EMS / JACT / PLEG
245 de 580





Tabla 5
SUJETOS BLOQUEADOS DE 01 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2020

01 de septiembre 2019 al 31 de julio 2020				
DELITO PRECEDENTE	SUJETOS ACTUALMENTE BLOQUEADOS	SUJETOS CON DESBLOQUEO PARCIAL	SUJETOS ELIMINADOS DE LA LISTA DE PERSONAS BLOQUEADAS	TOTAL SUJETOS BLOQUEADOS INICIALMENTE
CORRUPCIÓN	37	38	12	87
DELITOS CONTRA LA SALUD	2,027	109	21	2,157
DELITOS CONTRA LA SALUD Y CORRUPCION	7	-	-	7
DELITOS FISCALES	237	44	4	285
DELITOS FISCALES/CORRUPCIÓN	8	3	1	12
EXTORSIÓN	11	1	-	12
FRAUDE	97	1	-	98
OUTSOURCING Y FISCALES	-	4	-	4
ROBO DE HIDROCARBUROS	11	4	-	15
SECUESTRO	4	-	-	4
TRAFICO DE ORGANOS	4	3	-	7
TRÁFICO DE PERSONAS	6	1	-	7
TRATA DE PERSONAS	6	7	-	13
OTROS*	11	3	2	16
Total general	2,466	218	40	2,724

*El apartado "otros", se refiere a delitos que están pendientes por definir

EMS / VAGT / PLSG
246 de 580





Tabla 6
MECANISMOS DE DESBLOQUEO POR DELITO PRECEDENTE DE 01 DE DICIEMBRE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2019

01 de diciembre 2018 al 31 de julio de 2019					
DELITO PRECEDENTE	MECANISMO DESBLOQUEO	SUJETOS ACTUALMENTE BLOQUEADOS	SUJETOS CON DESBLOQUEO PARCIAL	SUJETOS ELIMINADOS DE LA LISTA DE PERSONAS BLOQUEADAS	TOTAL SUJETOS BLOQUEADOS INICIALMENTE
CORRUPCIÓN	AMPARO	-	38	16	54
	GARANTIA DE AUDIENCIA	-	1	9	10
DELITOS CONTRA LA SALUD	AMPARO	-	9	1	10
	GARANTIA DE AUDIENCIA	-	-	4	4
DELITOS ELECTORALES	AMPARO	-	2	-	2
	GARANTIA DE AUDIENCIA	-	2	3	5
DELITOS FISCALES	AMPARO	-	30	14	44
	GARANTIA DE AUDIENCIA	-	10	2	12
FRAUDE	AMPARO	-	1	8	9
	GARANTIA DE AUDIENCIA	-	-	1	1
ROBO DE HIDROCARBURO	AMPARO	-	17	8	25
	GARANTIA DE AUDIENCIA	-	-	2	2
TRÁFICO DE PERSONAS	AMPARO	-	6	-	6
	GARANTIA DE AUDIENCIA	-	-	1	1
TRATA DE PERSONAS	AMPARO	-	23	1	24
TOTAL GENERAL		-	139	70	209

EMS / JAGT / PLSG
247 de 580



Tabla 7
MECANISMOS DE DESBLOQUEO POR DELITO PRECEDENTE DE 01 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2020

01 de septiembre 2019 al 31 de julio de 2020					
DELITO PRECEDENTE	MECANISMO DESBLOQUEO	SUJETOS ACTUALMENTE BLOQUEADOS	SUJETOS CON DESBLOQUEO PARCIAL	SUJETOS ELIMINADOS DE LA LISTA DE PERSONAS BLOQUEADAS	TOTAL SUJETOS BLOQUEADOS INICIALMENTE
CORRUPCIÓN	AMPARO	-	36	1	37
	GARANTIA DE AUDIENCIA	-	2	11	13
DELITOS CONTRA LA SALUD	AMPARO	-	101	1	102
	GARANTIA DE AUDIENCIA	-	8	20	28
DELITOS FISCALES	AMPARO	-	44	2	46
	GARANTIA DE AUDIENCIA	-	-	2	2
DELITOS FISCALES/ CORRUPCIÓN	GARANTIA DE AUDIENCIA	-	3	1	4
EXTORSIÓN	AMPARO	-	1	-	1
FRAUDE	AMPARO	-	1	-	1
ROBO DE HIDROCARBUROS	AMPARO	-	4	-	4
TRAFICO DE ORGANOS	AMPARO	-	3	-	3
TRÁFICO DE PERSONAS	AMPARO	-	1	-	1
TRATA DE PERSONAS	AMPARO	-	7	-	7
OTROS	AMPARO	-	3	-	3
	GARANTIA DE AUDIENCIA	-	-	2	2
TOTAL GENERAL		-	214	40	254

EMS / JAGT / PLSG
248 de 580

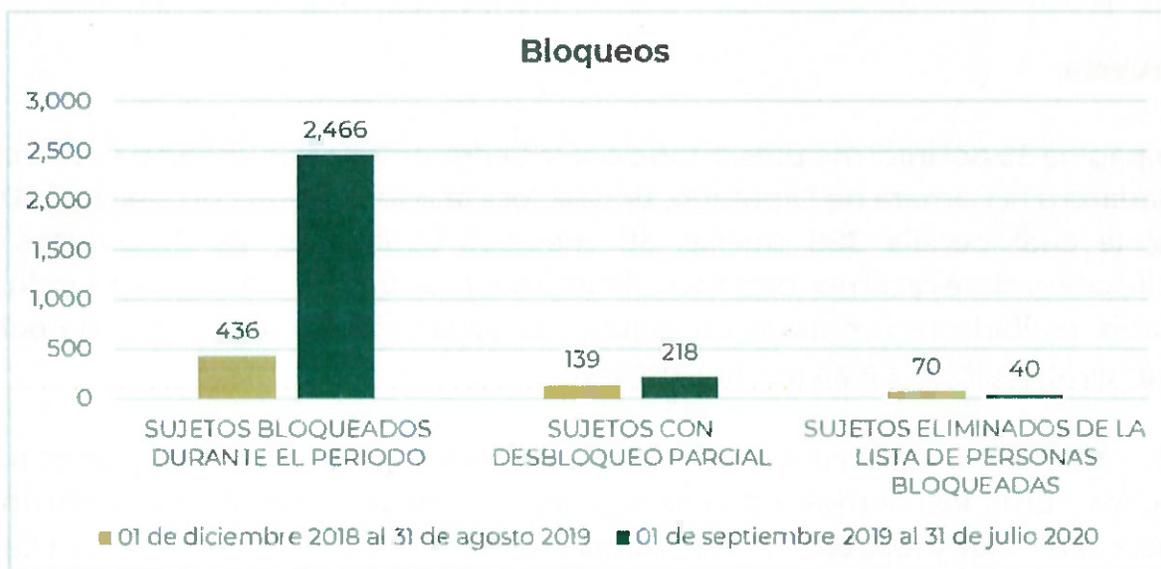




Tabla 8
MECANISMOS DE DESBLOQUEO

PERIODO	Mecanismo de Desbloqueo	
	Amparo	Garantía de audiencia
01 de diciembre 2018 al 31 de agosto 2019	174	35
01 de septiembre de 2019 al 31 de julio de 2020	205	53
Total	379	88
Variación	17.82%	51.43%

Grafica 2
MECANISMOS DE DESBLOQUEO



(Información proporcionada por la SHCP)

EMS / JAGT / PLSG
249 de 580





Pregunta:

“IV. Respecto de los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad. (Preguntas formuladas por el Observatorio Nacional Ciudadano. (Análisis del 2° Informe de Gobierno 2019-2020).

- Si uno de los pilares de la nueva estrategia de seguridad a implementarse en la presente administración se apoya en la Guardia Nacional; y si de junio de 2019 a marzo de 2020 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha reportado que existen 211 quejas por presuntas violaciones a derechos humanos cuya responsabilidad recae en elementos de la Guardia Nacional, por actos de detención arbitraria (27), tortura (17) y desaparición forzada (2)34, ¿por qué dicha información no se desglosó en el presente informe?; y, ¿cuáles son las acciones que se están implementando desde el gobierno federal para evitar que dicha institución realice estas prácticas de forma sistemática?”

Respuesta:

En la página 35 del informe presentado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a la Cámara de Diputados, se desglosa la información con cierre al 30 de junio; la cual detalla 388 quejas, 30 medidas cautelares, 28 propuestas de conciliación y siete recomendaciones. Refiere además que durante este periodo, no se había recibido recomendación alguna de organismos públicos de derechos humanos atribuibles a esta administración.

Por lo que hace a las acciones que se implementan para evitar violaciones a los derechos humanos, hemos actuado bajo los principios de legalidad, objetividad, eficacia, honradez y respeto a los derechos humanos, reconocidos en nuestra Carta magna.

Se han emitido diferentes leyes como la Ley de la Guardia Nacional; la Ley Nacional del Registro de Detenciones y la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza, cuyo objetivo


EMS / JAGT / PASG
250 de 580





fundamental es prevenir la violación de los derechos humanos. Además, se han emitido distintos reglamentos y protocolos en la materia.

Además, el 4 de marzo de 2021, se aprobó el "Protocolo de Actuación de la Guardia Nacional", documento que tiene por objeto servir de guía al personal de la Institución en la aplicación de los principios de absoluta necesidad, legalidad, prevención, proporcionalidad, rendición de cuentas y vigilancia que rige el uso de la fuerza, en concordancia con la Ley Nacional del Uso de la Fuerza, la normatividad y los estándares internacionales en la materia.

Otra acción es la profesionalización del personal mediante diplomados, talleres y conferencias en materia de Derechos Humanos y uso de la fuerza, dirigidos a todo el personal incluyendo mandos medios y superiores, impartidos por diversas instituciones educativas, con la finalidad de mantener actualizado al personal y reforzar su preparación profesional.

Con la finalidad de estandarizar la capacitación de los integrantes de la Guardia Nacional, deberán acreditar el "Curso de formación inicial homologado", como requisito previo a su ingreso con las características siguientes:

- Duración de 8 semanas de forma intensiva.
- El referido curso está integrado con 22 Unidades de Aprendizaje, entre las que contienen asignaturas como "Derechos Humanos y uso legítimo de la fuerza" y "Perspectiva de género".
- Su objetivo es homologar las capacidades de los integrantes de la Guardia Nacional, con los estándares nacionales de igualdad de género, respeto a los derechos humanos y uso de la fuerza.

Asimismo, el personal de nuevo ingreso también debe acreditar el "Curso de Formación Inicial", con las particulares siguientes:

- Duración de 5 meses de forma intensiva.

EMS / JAGT / PLSG
251 de 580





- El curso citado se integra con 45 asignaturas, entre las que se cuentan con “Introducción a los derechos humanos” y “Proximidad Social y Vinculación con la Ciudadanía”.

De igual forma, se busca la formación y certificación de instructores en derechos humanos y uso de la fuerza, con el objeto de contar con personal especializado en la docencia de los temas en cuestión.

Además, se trabaja en el diseño de un Protocolo de Actuación y se capacita a los elementos de la Guardia Nacional con el programa integral en materia de derechos humanos.

Adicionalmente, del 1 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con sus Órganos Administrativos Desconcentrados, capacitaron a 8,505 servidores públicos en temas de:

- Derechos y obligaciones de las personas privadas de la libertad, protocolos y procedimientos sistemáticos de operación, actividades académicas en materia de derechos, equidad de género; así como capacitación en línea en el marco de la carta compromiso para la incorporación de las mujeres en los procesos de paz y para la eliminación de las violencias contra las niñas y mujeres en México, igualdad y no discriminación, inclusión y discapacidad, diversidad sexual, tolerancia y diversidad de creencias, videoconferencias “Principales Instrumentos Interamericanos de Derechos Humanos” y “Estándares Internacionales sobre el Uso de la Fuerza en Operaciones en Mantenimiento del Orden”, “Fuerzas Armadas y Derechos Humanos” y Diplomado Derechos Humanos en las Operaciones Navales.

Otras acciones:

- El 25 de noviembre de 2019, se suscribió la “Carta Compromiso para la incorporación de las Mujeres a los procesos de paz y para la eliminación de las

EMS / JACT / PUSG
252 de 580





violencias contra las Niñas y Mujeres en México” con INMUJERES, CONAVIM y SSPC.

- Se difundió entre los servidores públicos de la SSPC, el Pronunciamiento de la Comandancia de la Guardia Nacional “Cero Tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual”.
- Elaboración y actualización de protocolos de actuación en materia de violencia de género y feminicidio.
- En materia de migración, la Guardia Nacional apoya a las autoridades del Instituto Nacional de Migración, quienes por mandato constitucional realizan las funciones en este rubro en todo el territorio nacional, por lo que se ha refrendado el compromiso de garantizar el respeto a los Derechos Humanos, en concordancia con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

(Información proporcionada por la SSPC)

En materia de Política Exterior:

Pregunta:

“Relación bilateral México-Estados Unidos: cambios en política migratoria norteamericana.

1. Desde que Joe Biden ganó la presidencia de Estados Unidos, e incluso desde la campaña, se habló de que la política migratoria de Estados Unidos cambiaría, tanto de perspectiva como de ciertas políticas adoptadas por la administración de Donald Trump. El gobierno de Donald Trump impulsó y adoptó medidas como la separación de familias y el Programa de Protección a Migrantes conocido como Quédate en México. Algunas de las políticas adoptadas enfrentaron acusaciones de violaciones a los derechos humanos. Si

EMS / JAGT / PLSC
25 de 580



bien se afirmó que los cambios no serían inmediatos, si se aseguró de que políticas como la separación de familias o las deportaciones, ya no se aplicarían. Algunas decisiones del gobierno norteamericano han tenido impacto en la política migratoria de nuestro país y han llevado al gobierno a adoptar medidas como desplegar a la Guardia Nacional tanto a la frontera norte como a la frontera sur. Frente a este escenario de interconexión entre México y Estados Unidos y al cambio de administración.

¿Qué cambios habrá en la política migratoria de México a raíz del cambio de gobierno en Estados Unidos y si habrá políticas del gobierno de México que continuarán como el despliegue de la Guardia Nacional en las fronteras norte y sur de nuestro país?"

Respuesta:

Al respecto, hemos implementado acciones interinstitucionales consistentes en el despliegue de activos a lo largo de la frontera sur, puentes y puntos de internación o acceso del perímetro fronterizo, donde se contempla la instalación de filtros sanitarios y de inspección para verificar la documentación y condición migratoria de personas y familias que pretendan ingresar a territorio nacional. De igual forma se desplegará equipo tecnológico, como drones y mecanismos de visión nocturna para la vigilancia en zonas y regiones detectadas como vías para la internación irregular de personas migrantes.

Además, ante la contingencia por COVID-19 y como parte de los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades de salud a nivel nacional y estatal, se implementarán las restricciones de acceso en los cruces terrestres a los visitantes con actividades no esenciales, como los viajes recreativos o por turismo

(Información proporcionada por la SEGOB)

EMS / JAGT / PLSC
254 de 580



Pregunta:

"Migración: reporte de Human Rights Watch"

2. Una de las políticas migratorias más cuestionadas y criticadas que implementó la administración de Donald Trump fue el Programa de Protección a Migrantes también conocido como "Quédate en México", en el que personas que buscaban asilo en los Estados Unidos, eran enviadas a México a la espera de la resolución de sus trámites migratorios. Diversas organizaciones de la sociedad civil han denunciado los abusos de los que son objeto los migrantes que forman parte de dicho programa. La organización no gubernamental Human Rights First ha detectado más de 1,100 casos de asesinatos, violaciones, tortura, secuestros, extorsiones y agresiones cometidos en contra de los migrantes. Miles de migrantes viven en una situación vulnerable, de riesgo y de incertidumbre sobre su futuro. El pasado 20 de enero de 2021, dio inicio la nueva administración de Joe Biden, quien durante su campaña electoral prometió que el Programa de Protección a Migrantes quedarla abolido. A la fecha, el programa está suspendido, sin embargo, aún hay migrantes a la espera de sus juicios de migración, que debido a la pandemia por COVID-19 fueron postpuestos.

¿Qué sucederá con los migrantes que aún permanecen en México debido al Programa de Protección a Migrantes y qué se hará para investigar las diversas acusaciones de delitos cometidos en contra de los migrantes y sus familias?"

Respuesta:

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Al respecto, el Instituto Nacional de Migración (INM) vigila la entrada y salida de personas al territorio nacional y en los casos señalados, tramita y resuelve sobre la internación, estancia y salida del país de los extranjeros. En este sentido, el INM en

EMB / JACT / PLSC
255 de 580





el ejercicio de dichas atribuciones determinó el otorgamiento de la Forma Migratoria Múltiple (FMM) por razones humanitarias, a las personas extranjeras con solicitudes de asilo en Estados Unidos de América que permanecen en México. Dicho documento otorga una condición de estancia en nuestro país, así como el permiso de trabajo a cambio de una remuneración, concediendo la protección más amplia, en términos de la emisión de documentación migratoria que garantiza una estancia regular, acceso a servicios básicos y con ello el ejercicio de derechos.

Asimismo, derivado de las medidas adoptadas en el marco de la pandemia causada por la COVID-19, el INM determinó que aquellas personas cuyo documento migratorio otorgado al internarse a México con una solicitud de asilo en Estados Unidos, pudiera ser renovado en cualquier lugar destinado al tránsito internacional de personas, mientras esperaban una fecha de audiencia en las cortes migratorias estadounidenses, a fin de extender la protección que otorga el citado documento migratorio, en tanto se resolvía su procedimiento en dicho país.

De esta forma, el Instituto Nacional de Migración continuará ejerciendo las atribuciones conferidas en la *Ley de Migración* y demás disposiciones jurídicas aplicables para garantizar la protección de las personas que se internen a territorio nacional con solicitudes de asilo en Estados Unidos de América.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Asimismo, se informa que, a partir del 19 de febrero de 2021, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (DHS), comenzó a procesar los casos de personas de diversas nacionalidades que han permanecido en nuestro país y que forman parte del programa estadounidense conocido como "Protocolo de Protección al Migrante" (MPP), derivado de la Ley de Migración y Nacionalidad de dicho país. Para ello, el Gobierno de Estados Unidos implementó una plataforma virtual en con la asistencia de las agencias de Naciones Unidas encargadas de la atención a migrantes y refugiados,

EMS / JACT / PLGG
256 de 580



el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

México reconoce el renovado compromiso de la nueva administración en Estados Unidos de trabajar conjuntamente para hacer frente al fenómeno regional de la migración. Como promotor de una migración segura, ordenada y regular, el Gobierno de México ha reiterado que las medidas anunciadas por el DHS están dirigidas a un grupo específico de personas que forman parte de los MPP y que las restricciones y requerimientos legales para el ingreso a México y Estados Unidos continúan vigentes.

(Información proporcionada por la SEGOB y SRE)

Pregunta:

“Inversiones de empresas extranjeras en el sector energético

3. El sector energético tiene una importancia especial para la administración del presidente López Obrador como se ve reflejado en la construcción de la refinería de Dos Bocas. El tema energético también es importante para el resto del mundo, sin embargo, el mundo mira, no hacia el petróleo sino hacia las energías limpias o renovables. Empresas extranjeras que invierten en el sector de energías limpias en nuestro país han mostrado preocupación por ciertas políticas impulsadas por este gobierno. Las preocupaciones de estas empresas no son infundadas si tomamos en cuenta acciones como aquella que buscaba impulsar la Secretaría de Energía en mayo de 2020 con su "Acuerdo para Garantizar la Eficacia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad y Seguridad del Sistema Eléctrico Nacional", mismo que buscaba poner bajo el control de la Secretaría al Sistema Eléctrico Nacional y ponía freno a las inversiones privadas en materia de generación de electricidad mediante energías renovables. Acciones como esta dañan profundamente la imagen de México

EMS / JACT / PL&G
257 de 580





ya que generan desconfianza entre los inversionistas no solo de este, sino de otros sectores,

¿Qué acciones adoptará el gobierno federal para garantizar el cumplimiento de contratos con las empresas extranjeras y evitar que se siga generando incertidumbre entre los inversionistas?"

Respuesta:

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024), en su **Capítulo 3. Economía**, establece como uno de sus lineamientos el "Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada", este lineamiento dispone lo siguiente:

"El gobierno federal respetará los contratos suscritos por administraciones anteriores, salvo que se comprobara que fueron obtenidos mediante prácticas corruptas, en cuyo caso se denunciarán ante las instancias correspondientes.

Se alentará la inversión privada, tanto la nacional como la extranjera y se establecerá un marco de certeza jurídica, honestidad, transparencia y reglas claras... "

Con el propósito de mantener la certidumbre y confianza de los inversionistas en el sector energético, en particular en la industria eléctrica, el gobierno federal ha respetado los Contratos de Cobertura Eléctrica asignados en las tres Subastas de Largo Plazo efectuadas entre 2015 y 2017, mediante los cuales CFE Suministrador de Servicios Básicos (CFE SSB), adquirió energía eléctrica y Potencia a un plazo de 15 años y Certificados de Energías Limpias a 20 años.

Dichos contratos implican el desarrollo de 54 proyectos de generación (53 basados en Energías Limpias y 1 en tecnología convencional) de los cuales, 49 pertenecen a

EMS / JAGT / PLSG
258 de 580



empresas de origen extranjero, lo que representa el 90.7%, en tanto que los 5 proyectos restantes son de empresas mexicanas y equivalen al 9.3%.

Respecto a los proyectos basados en Energías Limpias (eólicas y fotovoltaicas), al cierre de 2020²¹, los inversionistas habían desarrollado el 77.4% del total de la capacidad instalada asociada a las tres subastas referidas, lo que implica 5,242.4 MW en operación y pruebas, y representa un avance del 36.7% respecto a lo instalado en 2019 (3,836.1 MW).

Por su parte, el Programa Sectorial de Energía 2020-2024 dentro de sus estrategias prioritarias y acciones puntuales establece:

*"1.6. 7 Evaluar de manera integral el desempeño de los contratos establecidos en las Subastas de Largo Plazo, en función de los objetivos de la política energética nacional."*²²

Dentro del Informe de Labores de la Secretaría de Energía 2019²³ se incluyó el Capítulo 4 Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada, en la cual se establece lo siguiente:

"4.1.2. CONTRATOS DE SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA LA CFE.

Actualmente, la red de gasoductos a nivel nacional consta de 15,896 km y continúa su expansión con cinco proyectos que se encuentran en

²¹ Fuente: CE NACE, cifras al 15 de diciembre de 2020.

²² Programa Sectorial de Energía 2020-2024, Capítulo 7, Estrategia prioritaria 1.6 Desarrollar proyectos de generación de energías renovables para contribuir a la soberanía energética de manera ordenada y sostenible, página 55: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562631/PS_SENER_CACEC-DOF_08-07-2020.pdf

²³ Informe de Labores de la Secretaría de Energía 2019, página 50: <https://base.energia.gob.mx/II/I-Informe-de-labores-SENER.pdf>

EMS / JAGT / PASG
259 de 580





etapa de construcción los cuales suman 2,131 km y se prevé que inicien operaciones a lo largo de 2019.

Los cinco proyectos en etapa de construcción fueron promovidos por CFE para el suministro de gas natural a las centrales de generación de energía eléctrica nuevas o existentes en la zona norte y centro del país, principalmente. ...”

“4.2.4 PROYECTOS EN ELECTRICIDAD, ENERGÍAS LIMPIAS Y RENOVABLES

A julio de 2019, se tienen en proceso constructivo 3 Centrales de Generación Eléctrica bajo la modalidad de Productor Independiente de Energía (PIE). Las Centrales de Ciclo Combinado son: Noroeste (887 MW), Norte III (907 MW) y Topolobampo III (766 MW).

Entre diciembre de 2018 y junio de 2019, 16 proyectos de tecnología solar y eólica iniciaron su operación comercial, esto implica la adición al SEN de 1,907 MW de capacidad instalada y una inversión estimada de 2,550 millones de dólares.

Dichos proyectos de generación eléctrica a partir de energías limpias fueron desarrollados por la iniciativa privada y se encuentran asociados a los Contratos de Cobertura Eléctrica asignados por el CENACE entre 2015 y 2017, a través de los cuales, la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Suministrador de Servicios Básicos y otras Entidades Responsables de Carga adquirieron Energía Eléctrica Acumulable y Potencia por 15 años y Certificados de Energías Limpias (CEL) por 20 años.”

[Firma]
EMS/JACT/PLSG
260 de 580





Dentro del Informe de Labores de la Secretaría de Energía 2020²⁴ se incluyó el Capítulo 4 Contratos existentes e inversión privada, en la cual se establece lo siguiente:

“4.1.4. CONTRATOS DE SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA LA CFE

Actualmente, la red de gasoductos a nivel nacional consta de 17,790 km que ha requerido inversiones por 11,626 millones de dólares en términos nominales y continua su expansión con cuatro proyectos que se encuentran en etapa de construcción, los cuales suman 1,308 km con una inversión estimada de 1,607 millones de dólares y se prevé que inicien operaciones afina/es del año 202 y el 2021.

Los cuatro proyectos en etapa de construcción fueron promovidos por CFE para el suministro de gas natural a las centrales de generación de energía eléctrica nuevas o existentes en la zona golfo, centro y sur sureste del país, principalmente. El avance de los proyectos al 30 de junio de 2020 es el siguiente:

Nombre del gasoducto	Avance (%)
Salamanca - Sásabe	81
Tuxpan – Tula	87
Tula – Villa de Reyes	83.5
Cuxtal I	80

...”

“4.2.4 PROYECTOS EN ELECTRICIDAD, ENERGÍAS LIMPIAS Y RENOVABLES

²⁴ Informe de Labores de la Secretaría de Energía 2020, páginas 53 y 60: <https://base.energia.gob.mx/IL/2-Informe-de-labores-SENER.pdf>

EMS / JACT / PLSC
261 de 580





Durante el periodo 1 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020, la SENER avanzó en los siguientes logros:

...

Proyectos de CFE:

- Se terminó la construcción y entraron en operación las centrales eléctricas denominadas: Ciclo Combinado Norte III (907 MW); Ciclo Combinado Noroeste (887 MWJ), Ciclo Combinado Empalme II (805 MW); Ciclo Combinado Empalme I (777 MW); y Geotermoeléctrica Los Azufres III Fase II (27MW).
- Se incrementó la capacidad de la unidad 4 de la central carboeléctrica José López Portillo (Río Escondido) en 32 MW.
- Se tiene en proceso constructivo las siguientes centrales de generación eléctrica: Ciclo Combinado Topolobampo III (765 MW); ciclo Combinado Valle de México II (615 MW); y combustión Interna Guerrero negro IV (6.5 MW).

Proyectos de la iniciativa privada:

- Entre septiembre de 2019 y junio de 2020, tres proyectos de generación eléctrica de tecnología solar y eólica iniciaron su operación comercial, mientras que seis proyectos de dichas tecnologías iniciaron pruebas operativas, lo que implica la adición al Sistema Eléctrico Nacional de 1,298 MW de capacidad instalada y una inversión estimada de 1,376 millones de dólares.
- A junio de 2020, un total de treinta y cinco proyectos de generación eléctrica a partir de energías limpias, derivados de los Contratos de Cobertura Eléctrica asignados por el Centro

EMS / JAGT / PLSC
262 de 580





Nacional de Control de Energía entre 2015 y 2017, se encontraban en operación comercial o en pruebas operativas, lo que representa 4,861 MW de nueva capacidad instalada y un avance de 71.6% respecto a la capacidad total asociada con dichos contratos, a través de los cuales, la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Suministrador de Servicios Básicos y otras Entidades Responsables de Carga adquirieron Energía Eléctrica Acumulable y Potencia por 15 años."

(Información proporcionada por la SENER)

Pregunta:

"Tráfico de armas de Estados Unidos a México

4. El tráfico de armas que llegan a México desde Estados Unidos es un tema importante en la relación bilateral desde administraciones anteriores. Este problema ha contribuido de manera muy significativa a que tengamos altas tasas de inseguridad y violencia en México. El gobierno de México ha manifestado al gobierno estadounidense su preocupación por esta situación, por ese motivo, son de extrañar las declaraciones del exembajador de Estados Unidos en México, Christopher Landau del 14 de enero de 2021 en la víspera del término de su gestión. El exembajador Landau declaró que "el gobierno estadounidense ofreció a México una donación de tecnología para controlar el tráfico de armas, sin embargo, el gobierno mexicano no ha aceptado". Este problema concierne a ambos países y sin una coordinación entre las autoridades de ambos países, no se avanzará en la lucha contra el crimen organizado. Debido a la importancia y la complejidad que el combate al tráfico ilegal de armas tiene para detener la violencia e inseguridad que tanto afecta a nuestro país.

EMS / DAQT / PLSC
263 de 580





¿Por qué el gobierno mexicano no aceptó la donación de tecnología por parte del gobierno estadounidense y, por otra parte, cuál es la estrategia del gobierno mexicano para combatir este el tráfico ilegal de armas que afecta e involucra tanto a México como a Estados Unidos?”

Respuesta:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Donativos de tecnología

Como parte de la reestructura de la estrategia de seguridad emprendida, las entregas de equipo donado por los Estados Unidos enmarcados en la Iniciativa Mérida se encuentran bajo análisis. Lo anterior, con el objetivo de redefinir los mecanismos de cooperación y establecer nuevas prioridades de atención en México.

No obstante, se han recibido donaciones enmarcadas en el “Programa de Asistencia Humanitaria” que implementa el Comando Norte de los Estados Unidos de América. Bajo este programa se ha hecho entrega, entre otras, de 7 monitores de sedación; 1 extractor de humo quirúrgico; 6,500 Máscara N95; y 1 paquete de reactivo de laboratorio de nivel respiratorio. En general, bajo este programa se han atendido solicitudes de diversas instituciones de salud pública a lo largo del país, como:

- a)** Chetumal, Quintana Roo, Hospital General de Chetumal, nivel II.
- b)** Playa del Carmen, Quintana Roo, Hospital General de Playa del Carmen, nivel II.
- c)** Cancún, Quintana Roo, Hospital General “Jesús Kumate Rodríguez”.
- d)** Mérida, Yucatán, Hospital General “Agustín O´Horan”.
- e)** Valladolid, Yucatán, Hospital General “Valladolid”.
- f)** Campeche, Campeche, Hospital General de Campeche.
- g)** Zapopan, Jalisco, Laboratorio de Salud Pública del Estado de Jalisco.

EMS/JAGT/PLSG
264 de 580





- h)** La Barca, Jalisco, Hospital Comunitario de La Barca, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco.
- i)** Colotlán, Jalisco, Hospital Comunitario de Colotlán, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco.
- j)** Tomatlán, Jalisco, Hospital Comunitario de Tomatlán, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco.
- k)** Manzanillo, Colima, Hospital General de Manzanillo, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado de Colima.
- l)** Colima, Colima, Hospital Regional Universitario, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado de Colima.
- m)** Tecomán, Colima, Hospital General de Tecomán, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado de Colima.

Cabe señalar que, en temas de combate al Covid-19, el Comando Norte también está apoyando al SNDIF y a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. A esta última instancia, en el marco del proyecto "Acciones del Sistema Nacional de Protección Civil, para la vigilancia y control del virus SARS-CoV2 de alta patogenicidad en México", se hizo entrega de materiales de protección personal y equipos, en 33 paquetes de apoyo, los cuales fueron entregados en octubre de 2020, por la CNPC a las 32 instancias estatales de protección civil, y uno más para esa instancia. Actualmente está en proceso un nuevo apoyo de insumos de protección por un monto cercano a los 200 mil dólares.

Asimismo, el SNDIF solicitó un apoyo similar en el marco del proyecto "Fortalecimiento de los servicios de asistencia social brindados por el SNDIF a la población vulnerable y su salud, mediante la atención segura, libre de covid-19.", está por recibir en próximas fechas un paquete de material y equipos de protección personal por un monto cercano a los 500 mil dólares, para ser distribuidos en las oficinas estatales del DIF, así como de los municipios.

Cooperación bilateral contra el tráfico ilícito de armas de fuego:

EMS / JAGT / PLSG
265 de 580





México y EUA trabajan de manera conjunta para combatir el tráfico ilícito de armas hacia México, el cual es uno de los elementos detonadores de la violencia en el país, pues la gran mayoría de ese arsenal termina en poder de grupos del crimen organizado.

En el marco del Subgrupo Binacional sobre Tráfico de Armas del GANSEG se implementa un esfuerzo conjunto de prevención del flujo de armas en la frontera desde finales de diciembre de 2019, con el propósito de reforzar los despliegues operativos que destinan ambos países al control fronterizo y tener operativos de revisión de personas y vehículos en ambas direcciones en puntos fronterizos estratégicos. Actualmente hay seis puestos de revisión en México y EUA Tijuana-San Diego, Nogales-Nogales, Ciudad Juárez-El Paso, Nuevo Laredo, Reynosa-McAllen, Matamoros-Brownsville y otros tres puestos de revisión en EUA Piedras Negras-Eagle Pass, Ciudad Acuña-Del Rio y Ojinaga-Presidio.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Al respecto, se presentó la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en la cual planteamos como una de las estrategias específicas, el abatir el tráfico ilícito de armas de fuego.

En ese sentido, nos encontramos desarrollando la Estrategia Nacional contra el tráfico ilegal de armas, a partir de los siguientes objetivos:

1. Actualizar el marco jurídico en la atención y abatimiento del tráfico ilícito de armas de fuego, piezas, componentes, artefactos explosivos y municiones en territorio nacional.
2. Fortalecer las capacidades de las instituciones responsables de atender la problemática y los efectos colaterales del tráfico de armas de fuego, piezas, componentes, artefactos explosivos y municiones.


EMS/JAGT/PLSG
266 de 580





3. Fortalecer las acciones de detección, prevención, atención e investigación de tráfico de armas de fuego, piezas, componentes, artefactos explosivos y municiones.
4. Mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucional y de cooperación internacional para atender la problemática del tráfico de armas de fuego, piezas, componentes, artefactos explosivos y municiones, y sus efectos colaterales.

(Información proporcionada por la SRE y SSPC)

En materia de Política Social

Pregunta:

“EDUCACIÓN

Educación inicial

A partir de la Reforma Constitucional del artículo 3º, realizada en mayo de 2019, la educación inicial adquirió el carácter de obligatoria. Esto quiere decir que el Estado adquirió la obligación de garantizar el acceso de todas las niñas y niños menores de tres años a este nivel educativo y que es responsabilidad de los padres, madres y tutores inscribirlos en alguna de las modalidades en las que se imparte este nivel.

Según datos del Consejo Nacional de Población, en el 2019 había 8.7 millones de niñas y niños menores de tres años; durante el ciclo escolar 2019-2020 la matrícula de educación inicial fue únicamente de 1 millón 49 mil alumnos, es decir, sólo el 12% asistían a algún servicio de educación inicial.

EMS / JACT / PLSC
267 de 580





Es evidente que la visión respecto de este servicio educativo en nuestro país dista mucho de ser una que valore su importancia en el desarrollo integral de las y los niños, a pesar de que la evidencia científica ha demostrado que es durante la etapa de la primera infancia en la que se conforma la arquitectura cerebral, y se despliega el desarrollo físico, motor, cognitivo y socioemocional.

Indudablemente una atención integral en esta etapa tendrá efectos positivos en la vida posterior de la niñez, esto no sólo en aspectos como el desempeño académico, el logro escolar o sus habilidades para interactuar, sino en su trayectoria de vida.

En el Grupo Parlamentario del PAN nos preocupa el aparente desdén que esta administración ha dado a la construcción de políticas públicas que aseguren los servicios necesarios y la promoción y concientización para lograr que se les garantice a las y los niños de cero a tres años la educación inicial.

Reconocemos la publicación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI) en marzo del 2020; sin embargo, creemos que aún falta mucho camino por recorrer.

Es por todo esto que preguntamos:

• ¿Cuál es el plan y acciones programadas de la actual administración para consolidar una educación inicial mediante el impulso por esta administración la creación de servicios y la promoción e impulso que aseguren una educación inicial en las y los niños de cero a tres años en el país, acorde con el mandato constitucional que se tiene al respecto? ¿De qué manera la propuesta presupuestal plasmada en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, refleja el impulso de estas políticas?"

EMS/JACT/PLSG
268 de 580





Respuesta:

En cumplimiento del artículo Décimo Segundo transitorio del "Decreto por medio del cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa", un número amplio de dependencias públicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos multilaterales, iniciaron los trabajos para la elaboración de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI), en el marco de la Comisión de Primera Infancia del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

La ENAPI se presentó públicamente en febrero de 2020 y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020 y tiene el propósito de desarrollar y garantizar que las niñas y niños menores de seis años, con especial énfasis en los grupos socialmente vulnerables, ejerzan sus derechos a la supervivencia, desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y una vida libre de violencia.

Consta de cuatro grandes ejes de acción: **salud y nutrición, educación y cuidados, protección y bienestar**, cada uno de ellos liderado y coordinado por una dependencia pública, siendo la Secretaría de Educación Pública quien coordina el eje de educación y cuidados.

Por otra parte, en septiembre de 2019 se publicó la nueva Ley General de Educación, ordenamiento que dispone en su artículo 39 que es competencia de la Secretaría de Educación Pública, determinar los principios rectores y objetivos de la educación inicial, tomando en cuenta la opinión de las autoridades educativas estatales y de una amplia gama de actores interesados en la educación. Asimismo, el artículo 40 de dicha Ley establece que dichos principios rectores y objetivos estarán contenidos en la Política Nacional de Educación Inicial, la cual será parte de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia.

EMS / JAGT / PLSC
269 de 580





Por otra parte, y en consonancia con los instrumentos mencionados, el 22 de marzo de 2021 se publicó el ACUERDO número 07/03/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria para el ejercicio fiscal 2021. Para mayor referencia se puede consultar en la siguiente liga: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5614073&fecha=22/03/2021

(Información proporcionada por la SEP)

Pregunta:

“Estrategia Aprende en Casa

En la última reforma al artículo tercero constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de mayo de 2019, se instituyeron, entre otros, los criterios de equidad, inclusión e interculturalidad como aspectos a tomar en cuenta en todas las decisiones que se tomen respecto a la educación. Los cuales fueron materializados en varias disposiciones de la Ley General de Educación.

Al respecto, aunque se reconoce que la pandemia por Covid-19 obligó a que el Ejecutivo Federal instrumentara, a través de la Estrategia Aprende en Casa en sus modalidades I, II y III, acciones de emergencia para salvaguardar el ciclo escolar anterior y el que está en curso, y con ello, el derecho a la educación de las y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de México.

En el Grupo Parlamentario del PAN estamos interesados en conocer las acciones que dentro de tal Estrategia se han llevado a cabo para cumplir con los criterios de equidad, de inclusión y de interculturalidad en la educación.

Lo anterior porque desde diversos espacios se ha cuestionado que la Estrategia Aprende en Casa realmente tome en cuenta la diversidad de circunstancias y características de un estudiantado perteneciente a un país

EMS/JAGT/PLSG
270 de 580





tan diverso y desigual. De hecho, diversas voces han vaticinado que un resultado esperado de tal Estrategia será la ampliación de las brechas de desigualdad educativa ya existentes desde antes de la Pandemia.

Por ello, para conocer cómo la Estrategia Aprende en Casa, en sus modalidades I, II y III, contribuye a hacer más equitativa la educación, preguntamos:

- **¿Qué acciones se están llevando a cabo, como parte de esta Estrategia, para no ampliar y para combatir las desigualdades socioeconómicas, regionales, de capacidades y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos? Conforme lo establece la Ley General de Educación, ¿Qué acciones ha llevado a cabo la Secretaría de Educación Pública para facilitar la participación de madres y padres de familia o tutores en las actividades de educación y desarrollo de sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años, durante la Pandemia por Covid-19? ¿De qué forma la Estrategia Aprende en Casa ha tomado en cuenta las diversas circunstancias y necesidades de los educandos cuando se trata de estudiantes con alguna discapacidad, o de aquellos que tienen aptitudes sobresalientes? Con base en el principio de accesibilidad ¿Qué ajustes razonables han acompañado a dicha Estrategia con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación, por ejemplo, para aquellos estudiantes con alguna discapacidad? ¿A través de qué medidas específicas se ha hecho lo anterior? ¿Cuáles son los pendientes que al respecto detecta la Secretaría de Educación Pública y qué plan tiene para atenderlos?**

- **De acuerdo con lo señalado en la Constitución y la Ley General de Educación ¿Qué acciones de carácter alimentario se están llevando a cabo para asegurar el éxito de esta estrategia para aquellos educandos que viven en comunidades de alta marginación? ¿Qué políticas incluyentes, transversales y bajo que lineamientos se están llevando a cabo para asegurar el criterio de equidad en la estrategia Aprende en Casa? Hasta ahora, ¿Qué evidencia y medición de**

[Handwritten signature]
EMS / DSGT / PLSG
27 de 580





resultados se tiene al respecto? Estos resultados y evidencias ¿De qué forma han mejorado la implementación de la Estrategia durante el ciclo escolar en curso? ¿Cuáles son los pendientes que al respecto detecta la Secretaría de Educación Pública y qué plan tiene para atenderlos? ¿Qué ajustes razonables han acompañado a dicha Estrategia con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación, por ejemplo, para aquellos estudiantes con alguna discapacidad? ¿A través de qué medidas específicas se ha hecho lo anterior? ¿Cuáles son los pendientes que al respecto detecta la Secretaría de Educación Pública y qué plan tiene para atenderlos? ¿De qué manera y a través de qué acciones la Estrategia Aprende en Casa ayuda a promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social? ¿Qué resultados se ha obtenido de todo ello y como han influido estos resultados para mejorar la Estrategia y para atender los vacíos que al respecto existen? ¿Cuáles son los pendientes que al respecto detecta la Secretaría de Educación Pública y qué plan tiene para atenderlos?"

Respuesta:

Aprende en Casa es un programa de educación vía medios electrónicos y digitales que contempla la televisión y la radio pública que atiende a una población total de más de 30 millones de educandos: 5 millones de nivel preescolar, 14 millones de primaria, casi 6.5 millones de secundaria y poco más de 5 millones de alumnos de nivel medio superior.

La estrategia en sus tres ediciones ha contemplado cinco modalidades: la entrega de los Libros de Texto Gratuitos, los programas de televisión que llegan al 94% de los hogares del país, la radio que transmite 640 programas (entre los que destacan la producción de contenidos en 22 lenguas indígenas); los Cuadernillos impresos del Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe) y los contenidos de internet disponibles las 24 horas del día en el portal de **aprendenecasa.sep.gob.mx**.

EMS / DACT / PLSG
272 de 580



El contenido de esta estrategia se basa en los planes y programas de estudio avalados por esta dependencia, los cuales se revisan y actualizan con un enfoque de derechos, para atender a la diversidad y con enfoque de igualdad de género.

La primera edición fue del 23 de marzo al 5 de junio de 2020, *Aprende en Casa II* comenzó el 24 de agosto y finalizó el 21 de diciembre de 2020; mientras que *Aprende en Casa III* inició el 11 de enero de 2021.

En *Aprende en Casa* se desplegaron 32 mil Líderes para la Educación Comunitaria en 22 mil localidades de alta y muy alta marginación. Para la segunda edición, Conafe transmitió los programas de apoyo educativo tanto en castellano como en lenguas originarias.

Bajo ese contexto, la estrategia apela a la corresponsabilidad dentro del proceso educativo, en el que la participación de madres, padres y tutores es fundamental. Se estableció un espacio en el que se desarrollan contenidos orientados a madres, padres y cuidadores de niñas y niños desde el nacimiento hasta los tres años de edad, enfatizando aspectos relevantes sobre las diversas prácticas de crianza, esquemas para favorecer un desarrollo óptimo en niñas y niños por medio del arte, el juego y el vínculo afectivo. Asimismo, en el sitio **aprendeencasa.gob.mx** se dispuso un mecanismo específico para la difusión de estos contenidos.

Además, la Secretaría de Educación Pública puso en marcha el Sistema de Asesoría y Acompañamiento al Aprendizaje a Distancia e inició el pilotaje de la plataforma NEM, que permite a madres y padres de familia dar seguimiento al aprendizaje de sus hijos. Además, se brinda apoyo socioemocional y de guía académica a las madres, padres y tutores a través del Centro Telefónico de Orientación e Información EDUCATEL que atendió durante los primeros meses 34,587 llamadas.

En materia de accesibilidad y para eliminar las barreras en la comunicación y aprendizaje se desarrollaron las siguientes actividades:

EMS / DACT / PLSC
276 de 580





- Material educativo relacionado con la discapacidad y las aptitudes sobresalientes en el portal de internet de *Aprende en Casa*.
- Los libros de educación especial, Braille y Macrotipo, se distribuyen directamente a las escuelas etiquetados para cada niño o niña.
- La transmisión de programas que incorporaron traductores de Lengua de Señas Mexicana.
- Fichas Didácticas para estudiantes con discapacidad o aptitudes sobresalientes.
- 2,609 actividades lúdicas de orientación integral en radio y televisión, las cuales se dirigen a estudiantes con discapacidad o aptitudes sobresalientes.
- 49 videos y 51 programas dirigidos a madres, padres y tutores para orientarlos sobre las habilidades motrices y creativas, la apreciación y expresión artística.

Además, a partir del año 2020, se creó el Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE), el cual tiene como propósito principal contribuir al fortalecimiento de los servicios de educación especial que atienden estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes, que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación en educación básica.

Por otra parte, con las Escuelas de Tiempo Completo se busca mayor equidad en educación, al proporcionar a estudiantes en zonas de alta marginación servicio de alimentación en la escuela. En el periodo que se reporta, se ofreció el servicio de alimentación en 14,554 Escuelas de Tiempo Completo, beneficiando a 1.4 millones de niñas, niños y adolescentes con comidas calientes.

Debido a la suspensión de clases presenciales, en 19 Entidades Federativas se lograron entregar paquetes con insumos para la elaboración de alimentos en casa a las familias de más de 638,737 alumnos de regiones de escasos recursos.

También se desarrolló una nueva asignatura llamada "Vida Saludable" que tiene como propósito desalentar en la población estudiantil el consumo de alimentos con alto contenido de azúcar, sal y grasa. A partir del ciclo escolar 2020-2021 la asignatura

EMS / JAGT / PLSC
274 de 580





forma parte del currículum nacional en los niveles de primaria y secundaria a través de tres ejes: la alimentación correcta, la hidratación adecuada y la actividad física.

Por otra parte, contamos con el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) que durante el periodo del presente informe tuvo dos ejes:

- El fortalecimiento de las escuelas de educación indígena.
- El fortalecimiento de los centros de educación migrante.

Los temas que se abordaron en el marco de este programa fueron: Enseñanza del Español como primera lengua en un contexto plurilingüe; planeación didáctica en grupos multigrado; igualdad de género; comunicación y pensamiento matemático en la tarea áulica de las escuelas objetivo que presentan bajo logro educativo; estimulación temprana para docentes de educación inicial; estrategias de aproximación a la lectura y escritura del nivel de preescolar; educación pertinente e inclusiva; discapacidad en educación indígena; educación socioemocional; entre otros.

De igual forma, uno de los componentes del PIEE fue el Programa de Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI), que tiene como objetivo mejorar la atención en escuelas de educación indígena; 25 entidades federativas participan de este programa. Además, a fin de fortalecer la equidad educativa y en el marco de colaboración entre la SEP/CIESAS/UNICEF, se crearon 13 materiales didácticos que serán publicados para el ciclo escolar 2021-2022 entre los que destacan contenidos para el aprendizaje de las lenguas indígenas y el fortalecimiento de la perspectiva de derecho de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La convivencia y la inclusión se han visto fortalecidas también con la incorporación de la asignatura "Formación Cívica y Ética" en nivel básico la cual tiene como propósito contribuir a que las y los estudiantes se formen en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, así como el desarrollo de 16 ediciones de materiales para esta materia.

EMS / JACT / PLSG
275 de 580





En ese contexto, con el Programa Nacional de Convivencia Escolar se reconoce la importancia que tiene la escuela como un espacio para prevenir la violencia, discriminación e inequidad social; hasta 2020 se había logrado intervenir en todo el país en más de 98 mil planteles de educación básica, en beneficio de más de 17 millones de estudiantes, 767 mil docentes y 95 mil directivos. Además, Se entregaron 5.4 millones de materiales educativos para realizar estrategias para mejorar la convivencia escolar, contra el acoso escolar, el *ciberbullyng*, desarrollar competencias socioemocionales y fomentar una educación con perspectiva de género dentro y fuera del aula.

El avance que ha representado la estrategia de educación a distancia significó que en noviembre de 2020, la Secretaría de Educación Pública recibiera el reconocimiento "*Buenas prácticas en el Uso de los Resultados de Monitoreo y de Evaluación en el Ciclo de Políticas Públicas 2020*" por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) por la implementación del programa *Aprende en Casa*. Además, se atendieron 509,857 usuarios en el Catálogo Electrónico en Línea sobre Competencias Educativas Digitales con la emisión de 109,773 constancias de participación.

La primera versión de este programa también representó la incorporación de 75 mil adultos que solicitaron formalizar su incorporación a los estudios de primaria y secundaria luego de acompañar a sus hijas, hijos, nietas y nietos a las clases virtuales.

En esta primera etapa, además, Conafe entregó más de 1 millón 300 mil libros y cuadernos de trabajo en las 31 entidades federativas.

Antes de comenzar *Aprende en Casa II* se realizaron 21 conferencias del 3 al 23 de agosto para explicar la ruta del regreso a clases y el inicio del Ciclo Escolar 2020-21 que se ha desarrollado bajo la modalidad a distancia. Se explicó el desarrollo de la programación, los contenidos y la participación de toda la comunidad escolar en el proceso educativo, enfatizando la corresponsabilidad de todos y todas.

EMS / JAGT / PLSC
276 de 580





Con la finalidad de cumplir con el mandato constitucional respecto a los criterios de acceso y equidad en la educación, se realizó la incorporación de educandos de escuelas particulares a públicas derivado de la contingencia sanitaria. Tan solo en la Ciudad de México se asignaron más de 35 mil lugares en inscripciones extemporáneas.

El Programa *Aprende en Casa II* generó una alianza con televisoras comerciales del país para la transmisión de contenido educativo, al que se sumaron Televisa, TV Azteca, Grupo Imagen, Multimedios y El Heraldo. Además, sumó a los principales sistemas de televisión de paga del país con el objetivo de potenciar la red de medios que difunden los contenidos educativos. Los sistemas Sky, Izzi, Total Play, Dish, SatrGo, Megacable, Star TV y Axtel contribuyeron al inicio escolar 2020-2021. A esta incorporación también se adicionaron las señales de TV UNAM, canal 22, cuya cobertura es nacional, y el Canal del Congreso a través de su canal 45.3. En radiodifusión, se sumó el Instituto Mexicano de la Radio (IMER).

En esta edición se sumó la transmisión diaria de 14 a 15 horas de programas producidos por cada estado de la República llamado "*Aprendiendo a amar a México*" que sirve para difundir la riqueza identitaria de cada entidad del país.

En *Aprende en Casa II*, la página de internet de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg) registró 1.3 millones de visitas para consultar materiales educativos. Además, se activó el Centro de Apoyo Pedagógico a Distancia que brinda asesoría pedagógica y académica y que cuenta con 160 líneas telefónicas.

A todos estos esfuerzos se agregó en *Aprende en Casa III* la participación de ALTÁN con el objetivo de dar acceso a los contenidos de esta estrategia por medio de la Red Compartida y habilitando el servicio "Tarifa Cero" para garantizar el acceso a la educación en zonas donde no hay televisión abierta. A través del sitio <http://educacionconequidad.sep.gob.mx> las y los alumnos de zonas de difícil acceso a estas tecnologías podrán ingresar mediante una clave personalizada a

EMS / JAGT / PLSC
277 de 580





contenidos digitales gratuitos y aplicaciones, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. Su servicio llega a 56 mil 360 localidades, de menos de 5 mil habitantes, y a más de 64 mil escuelas en el territorio nacional.

(Información proporcionada por la SEP)

Pregunta:

“SALUD

Vacunación y Detección Cáncer de Mama

De acuerdo a las cifras que reporta el Anexo del Segundo Informe de Gobierno se observa una reducción importante en la cobertura de vacunación de los menores de un año que en 2018 estaba en 88.9%, en 2019 en 80.1% y en 2020 en 75.3%. La cobertura de vacunación en menores de un año del IMSS en 2018: fue del 93.4%; en 2019: 83,6%; y en 2020: 77.6%. Lo mismo sucede en el descenso de la vacunación de los mayores de un año de edad.

Asimismo, según el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), el cáncer de mama por tumores malignos afecta principalmente a mujeres de entre 30 a 59 años, detrás del cáncer en órganos digestivos y en órganos genitales. De cada 10 fallecimientos femeninos por cáncer, 2 son por incidencia en mama. En el Primer Informe de Gobierno del presidente López Obrador, durante 2019 se reportó la cifra más alta de fallecimientos a causa de esta enfermedad (19.9), lo cual continua en 2020, de acuerdo al Segundo Informe de Gobierno que sitúa la tasa de mortalidad en 20.3 (página 747).

Por lo anterior, preguntamos:

- ¿Por qué han disminuido las acciones de prevención en la actual administración, principalmente la cobertura de vacunación y la***

EMS / JAGT / PLSG
278 de 580





detección oportuna del cáncer de mama y cérvico-uterino? ¿Cuántos estudios de detección de cáncer de mama y de cáncer cérvico uterino se han realizado en los dos primeros años de la presente administración, desagregando por institución?

- ***¿Cuáles son las acciones que se realizan para disminuir el incremento de las tasas de mortalidad materna?***
- ***Derivado que el Anexo del Segundo Informe de Gobierno no incluye los datos del ISSSTE, se solicita informar la cobertura de vacunación en la población infantil y adolescentes por institución."***

Respuesta:

SECRETARÍA DE SALUD

Cobertura de vacunación

Durante el 2019, la cobertura de vacunación nacional con esquema completo en la población de 1 año fue de 79.7% con una disminución de 9.3% respecto a la cobertura nacional de 2018. La entidad federativa con la cobertura más alta fue el estado de Tabasco con una cobertura de 104.3% y la Ciudad de México registró la cobertura más baja, 61.7%.

El logro alcanzado en la cobertura de vacunación depende de varios factores como:

- La cobertura alcanzada por cada una de las instituciones del Sector Salud (Secretaría de Salud, IMSS ORDINARIO, IMSS BIENESTAR e ISSSTE) las cuales reportaron las siguientes coberturas con Pentavalente/hexavalente acelular: Secretaria de Salud 79.8%, IMSS-ordinario 89.51%, IMSS bienestar 57,4% e ISSSTE 106.1%.
- La inseguridad en áreas de difícil acceso.

EMS / JACT / PLSC
279 de 580





- Factores externos como los tiempos de producción, importación y liberación de la vacuna Triple viral "SRP" (contra Rubeola, Sarampión y Parotiditis), que afectaron su adquisición y distribución de la vacuna SRP durante el 2019.

Para el 2020 solo el 77% de la población de 1 año conto con el esquema completo de vacunación, quedando con 10.3 puntos porcentuales por debajo de la meta de 90%. Al comparar las coberturas de vacunación logradas en 2019 y 2020 se observa una reducción de 2.7 puntos porcentuales en 2020.

En 2020 las coberturas a nivel estatal reportan coberturas variables: únicamente 4 lograron cobertura por arriba del 90% (Zacatecas con 93.2%, Aguascalientes con 93.6%, Guanajuato de 103.1% y Nuevo León con 104.8%), 11 estados lograron coberturas entre el 80 y 89.5%. 17 estados lograron coberturas entre el 51.9 y 79.6%, siendo el estado de Chihuahua el que lograra la cobertura más baja (51.9%).

Para 2020, las cifras del cierre reportan una cobertura de vacunación con esquema completo para el mismo grupo de edad de 77%, quedando con 13 puntos porcentuales por debajo de la meta de cobertura esperada (90%).

Existe una gran variabilidad en los logros alcanzados ya que hay estados que en 2020 presentan una reducción significativa en la cobertura con respecto al 2019, por ejemplo, el estado de Tabasco en 2019 reportó una cobertura con esquema completo en la población de 1 año de 104.3% y en 2020 se redujo a 82.4% (21.9 puntos porcentuales) y por el contrario la Ciudad de México incrementó 24.9 puntos porcentuales la cobertura con esquema en la población de un año. Cabe resaltar que el estado de Guanajuato alcanzó coberturas por arriba del 90% en 2019 (102.1%) y 2020 (103.1%).

En 2020, la OMS recomendó mantener la vacunación, por lo que no se suspendió la actividad por ser una actividad esencial, continuando con la aplicación de biológicos en las unidades de salud con las medidas de prevención y contención de la propagación de la enfermedad, generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-

EMS / JACT / PLSC
280 de 580





19). Sin embargo, no se lograron las coberturas de vacunación por tipo de biológico y esquemas de vacunación programadas debido a:

- Las medidas de prevención y contención de la propagación de la enfermedad, generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19) ocasiono baja demanda de los biológicos en las unidades de Salud.
- De las tres Jornadas Nacionales de Salud Pública programadas, solo se realizó la primera bajo las medidas sanitarias establecidas por la Secretaría de Salud sin lograr la meta programada en la aplicación de las vacunas.
- Se limitaron las salidas de supervisión por parte del nivel federal a los estados, únicamente se dio seguimiento a los casos de sarampión que se presentaron.
- Reclutamiento en sus domicilios del personal operativo con factores de riesgo del CENSIA y del programa de vacunación en los estados.

Detección oportuna de cáncer de mama y de cáncer cérvico uterino

Con la transferencia de subsidios federales, se complementa la contratación de personal necesario para las actividades de detección de cáncer de mama y de cérvix, así como para la captura de datos en el sistema de información. Estos contratos se ejecutaron a partir de la transferencia de recursos a las entidades federativas.

Aunado a esto, la pandemia por COVID-19 ha restringido la operación normal detectándose baja afluencia de personas usuarias de los servicios de medicina preventiva. Desde el segundo trimestre 2020, la Jornada de Sana Distancia priorizó que las personas permanecieran resguardadas en sus hogares; a su vez, la población objetivo en donde se ha demostrado que la mastografía de tamizaje disminuye la mortalidad se encuentran dentro de los rangos de edad más susceptibles a complicaciones graves por COVID-19. Por otra parte, muchos de los

EMS / JACT / PLSG
28 de 580



servicios de salud donde se realizaba tamizaje para cáncer de mama y cérvix han sido reconvertidos a servicios para atención COVID, cancelando así la oportunidad de realizar mastografías de tamizaje, citologías y/o detección de virus del papiloma humano.

Estudios de cáncer de mama y de cáncer cérvico uterino

En el CNEGSR no se cuenta con datos de estudios de detección de otras instituciones públicas de salud, dado que nuestra población objetivo para el Programa de Cáncer de la Mujer únicamente incluye a las mujeres que no tienen seguridad social en el Sistema Nacional de Salud.

A continuación, se señalan los datos de estudios de detección para el periodo comprendido entre septiembre 2019 a septiembre 2020, correspondientes a la población objeto de la Secretaría de Salud.

Año	Exploraciones clínicas (mujeres de 25 a 39 años)	Mastografías (mujeres de 40 a 69 año)	Citologías (mujeres de 25 a 34 años)	Pruebas de VPH (mujeres de 35 a 64 años)
Septiembre 2019 a septiembre 2020	410,077	458,884	551,258	165,298

Fuente: SSA/SICAM Revisión 29032021/ filtrado por los rangos de edad de la población blanco.

En el siguiente cuadro, se presenta el número total de estudios de detección en mujeres en 2018, 2019 y 2020, lo cual evidencia una drástica disminución en 2020 derivado de la situación por COVID-19.

Año	Exploraciones clínicas	Mastografías	Citologías	Pruebas VPH
2018	1,377,175	850,569	1,064,560	781,149
2019	1,191,696	814,410	1,134,055	681,607

EMS / JAGT / PLSC
282 de 580



Año	Exploraciones clínicas	Mastografías	Citologías	Pruebas VPH
2020*	395,469	332,220	360,266	52,150

Fuente: SSA/SICAM Revisión 29032021/sin filtro de edad, *corte a septiembre 2020.

Igualmente, en relación a **“... ¿Cuáles son las acciones que se realizan para disminuir el incremento de las tasas de mortalidad materna? ...”** se reportará la información con fecha del Segundo Informe de Gobierno en septiembre de 2020.

La reducción de la razón de mortalidad materna es una meta de impacto para la cual se realizan acciones de manera constante a nivel nacional, con énfasis en la prevención y promoción de la salud y en los diferentes niveles de atención, desde el ámbito comunitario. Las principales acciones desarrolladas para este periodo son:

- Intervenciones de información, educación y comunicación sobre los beneficios de la atención pregestacional, el control prenatal y el acompañamiento para un embarazo saludable, fomentando la participación de la pareja y la familia.
- Fortalecimiento de acciones de desarrollo comunitario y establecimiento de redes de apoyo para la atención a la salud materna, a través de la participación y diálogo con parteras tradicionales, promotoras(es), traductoras(es), líderes de la comunidad y representantes de la sociedad civil.
- Acciones de promoción y difusión de los datos de alarma en el embarazo para su atención oportuna, en diversos medios de comunicación, así como en las Jornadas Nacionales de Salud Pública.
- Disponibilidad de la línea telefónica 800 MATERNA (Línea Materna), las 24 horas y 365 días del año, para orientación referente a señales de alarma, ubicación de sitios de atención, recepción, seguimiento y solución de quejas, e información para mujeres en el embarazo y lactancia, con la finalidad de facilitar el acceso y mejorar la calidad de la atención.

EMS / DAGT / PLSG
283 de 580





- Favorecer la atención pregestacional en todas las mujeres en edad fértil, con énfasis en población con factores de riesgo reproductivo.
- Fomentar la detección de factores de riesgo y patologías maternas durante el embarazo, mediante la atención prenatal de calidad y oportuna, desde el primer trimestre.
- Garantizar la atención integral del proceso reproductivo por personal calificado médico y no médico (partería profesional, enfermería obstétrica y perinatal), en las redes de servicios de salud e impulsar la mejora continua de la atención del trabajo de parto y parto desde un enfoque humanizado basado en evidencia científica, mediante el cumplimiento de la normatividad, la capacitación y actualización continua, así como favorecer el seguimiento durante el puerperio.
- Fortalecer la capacidad de respuesta en atención de emergencias obstétricas, por medio de la implementación de equipos de respuesta inmediata, adecuadamente capacitados, así como de la aplicación del Convenio General de Colaboración para la Atención de Emergencias Obstétricas, para la atención universal en los términos señalados por la Ley General de Salud.
- Cobertura en anticoncepción post evento obstétrico, a través de servicios de calidad, apegadas a la normatividad y criterios médicos de elegibilidad.
- Fortalecer la referencia y contrarreferencia oportuna durante el embarazo, trabajo de parto y puerperio, por medio de la articulación de los diferentes niveles de atención y la inclusión de las causas obstétricas en los comités de referencia y contrarreferencia de las 32 entidades federativas.
- Favorecer el acceso a la atención de la salud materna de mujeres migrantes o en contextos de desastres, por medio de la identificación y referencia oportuna, para lo cual, se realizó una reunión de coordinación con diversos actores clave en la frontera sur, se ha dado seguimiento a las estrategias de atención y se


EMS / JAGT / PLSC
284 de 580





elaboró material informativo en diferentes idiomas en colaboración con organismos internacionales.

- Garantizar el estudio y seguimiento de la morbilidad y mortalidad materna, mediante el análisis y vigilancia del cumplimiento a las recomendaciones emitidas en los Comités de Prevención, Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal.

Derivado de la pandemia por el nuevo coronavirus SARS-CoV2, se implementaron de manera inmediata las acciones conducentes al mantenimiento de los servicios de salud materna y perinatal, como acciones esenciales a mantener en el contexto de la emergencia sanitaria. Dichas acciones se actualizaron conforme a la información disponible a nivel nacional e internacional, así como al panorama epidemiológico en México, el cual mostró un impacto importante en la mortalidad materna asociada a COVID-19, así como en las causas obstétricas directas e indirectas, debido a la reconversión hospitalaria y orientación de los recursos materiales y humanos para la atención de la pandemia.

En función de ello, se implementaron las siguientes acciones orientadas a la prevención y mitigación del incremento en la razón de mortalidad materna:

- Elaboración y publicación del “Lineamiento para la prevención y mitigación de COVID-19 en la atención del embarazo, parto, puerperio y de la persona recién nacida” (primera versión en abril de 2020 y actualización en julio del 2020).
- Actualización del plan de supervisión-asesoría del área de salud materna y perinatal, de tal manera que se solicitó la redacción del plan de contingencia aplicado en las entidades para dar respuesta a la pandemia, con énfasis en la prevención de la mortalidad materna, así como la aplicación del “Lineamiento para la prevención y mitigación de COVID-19 en la atención del embarazo, parto, puerperio y de la persona recién nacida”. Mediante esta estrategia, hasta

EMS / JACT / PLSG
285 de 580





septiembre de 2020 se supervisaron 15 entidades federativas prioritarias en función de sus cifras de mortalidad materna y otros indicadores de impacto.

- Elaboración de infografías y material de difusión con la finalidad de proporcionar información al personal de salud y a la población en general acerca de la atención a la salud materna y perinatal en el contexto de COVID-19.
- Desarrollo de contenidos basados en recomendaciones y evidencia, para el micrositio de salud materna, integrándose a la página de internet oficial de la Secretaría de Salud para la atención de la contingencia (<https://coronavirus.gob.mx/salud-materna/>).
- Acciones de capacitación virtual dirigidos a profesionales de salud a nivel nacional enfocadas en la atención del embarazo, parto y puerperio, así como la prevención de la mortalidad materna, destacando la participación en el programa de entrenamiento continuo sobre manejo clínico “México contra el COVID-19”, coordinado por el Instituto de Salud para el Bienestar, en conjunto con el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”, con temas prioritarios en salud materna, capacitando a más de 1,500 personas.

Fortalecimiento de la Línea Materna para brindar orientación a la población sobre las medidas de prevención en el embarazo y puerperio, frente a COVID-19.

ISSSTE

En cuanto a **“... Derivado que el Anexo del Segundo Informe de Gobierno no incluye los datos del ISSSTE, se solicita informar la cobertura de vacunación en la población infantil y adolescentes por institución...”**, se informa lo siguiente:

Respecto a las coberturas de vacunación en la población infantil y adolescente del Instituto para el año 2020, se informa debido a que el sistema de información con


EMS / JACT / PLGG
286 de 580





que cuenta el Instituto no es nominal, estas se basan en el cálculo de coberturas administrativas elaboradas por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA).

Por lo anterior, para el año en cuestión se obtuvo un logro del 108%, dado que, por ser un programa universal, se vacune tanto a población derechohabiente como no derechohabiente.

(Información proporcionada por la SS e ISSTE)

Pregunta:

“Compra de medicamentos

En nuestro país, se hizo una reforma para exceptuar la compra de medicamentos e insumos para la salud de la aplicación de la ley, optando por realizar compras con organismos internacionales, particularmente, con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Ante la mala planeación de las compras para atender la pandemia y el desabasto de todo tipo de medicamentos e insumos para la salud que se ha presentado desde inicios del sexenio, particularmente para el tratamiento del cáncer infantil y en general de enfermedades crónicas, el gobierno federal ha firmado acuerdos de colaboración con representantes de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para la compra consolidada de medicamentos, a decir del Presidente: medicinas de buena calidad, a bajos precios y sin corrupción.

Nuestra Carta Magna, en el artículo 134, establece que los recursos públicos sean invertidos con eficiencia, eficacia y honradez, para asegurar las mejores

EMS / JAGT / PLSG
287 de 580

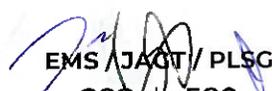


condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Sin embargo, falta transparencia en los procesos de compra de medicamentos en el extranjero, por lo que cuestionamos seriamente cómo estas compras no significan competencia desleal para la industria nacional y si efectivamente son una alternativa viable en precio y calidad respecto al desabasto de medicamentos e insumos que en dos años de la administración y hasta la fecha no se ha regularizado, y que en el futuro pueda ser mayor la crisis para todos los enfermos que dependen de sus medicinas.

Por lo anterior, solicitamos un informe puntual sobre los motivos del retraso en la compra consolidada de medicamentos e insumos para la salud que realiza en conjunto con la UNOPS y explicar las acciones que tomará el gobierno federal a fin de evitar un nuevo desabasto en el sector público. Especificando:

- La información de las investigaciones de mercado que permitieron seleccionar a los proveedores de la compra consolidada internacional. La lista de los proveedores y ofertas licitadas. Las respuestas a las preguntas realizadas durante las juntas de aclaraciones.**
- ¿Cuántas claves de medicamentos e insumos para la salud ya fueron licitadas y asignadas y cuántas se encuentran pendientes de licitar o asignar? ¿Cuándo llegarán los medicamentos e insumos a territorio nacional?**
- ¿Qué estrategia se seguirá para distribuirlos en todos los hospitales y unidades médicas del país?, considerando que el contrato de UNOPS con Insabi, no incluye la distribución. Las razones del retraso generado en la UNOPS en el fallo de las licitaciones en curso.**
- La lista de los medicamentos e insumos para la salud que no llegarán a México en los tiempos previstos. Y la estrategia que se seguirá para evitar un**


EMS/JAQT/PLSG
288 de 580



desabasto de medicamentos e insumos para la salud en el sector público. Los pagos que ha realizado el gobierno federal a la UNOPS y los pendientes de realizar en el presente ejercicio fiscal.”

Respuesta:

Respecto a **“...La información de las investigaciones de mercado que permitieron seleccionar a los proveedores de la compra consolidada internacional. La lista de los proveedores y ofertas licitadas. Las respuestas a las preguntas realizadas durante las juntas de aclaraciones...”** se informa que, dado que el periodo del Informe de Gobierno cubre hasta septiembre de 2020, la información correspondiente a la Secretaría de Salud se estará brindando en el próximo Informe del Ejecutivo Federal.

En cuanto a **“... ¿Cuántas claves de medicamentos e insumos para la salud ya fueron licitadas y asignadas y cuántas se encuentran pendientes de licitar o asignar? ¿Cuándo llegarán los medicamentos e insumos a territorio nacional? ...”**, se precisa que:

La compra de medicamentos que se realiza a nivel internacional derivan de las necesidades de medicamentos, material de curación e insumos para la salud, requeridos por las diferentes instituciones públicas que conforman el Sistema Nacional de Salud y no por la oferta que solo brindaba la industria farmacéutica nacional que tenía el control y monopolio de dichos medicamentos; además algunas empresas de la industria farmacéutica no cumplían con los requisitos establecidos por la autoridad regulatoria sanitaria de este país. Por otra parte, con la compra internacional a través de organismos internacionales se están buscando ahorros que en su momento se darán a conocer, asimismo, se dará cumplimiento a lo establecido por la COFEPRIS, institución de regulación sanitaria de nuestro país.

Con lo anterior se otorga respuesta a la necesidad real con base científica de lo requerido por las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, además de

EMS / JACT / PLEG
289 de 580





que se garantizan los mecanismos de transparencia en la compra que está realizando los organismos de las naciones unidas y con ello se eliminan las prácticas de corrupción que prevalecían. En la compra internacional convenida con la UNOPS pueden participar empresas nacionales e internacionales con lo que se da una competencia que permite asegurar la mayor oferta al mejor precio.

El Gobierno de México, busca eliminar los monopolios, la corrupción, además de establecer un mecanismo que permita ser eficiente a través de ahorros que se traduzcan en una mayor adquisición de medicamentos e insumos para la salud basado en el requerimiento de grupos de expertos que dan respuesta a nuevas terapéuticas de tratamiento y con ello ser garante a través de la política de medicamentos gratuitos de hacer efectivo el derecho a la salud y no quede supeditado al mercado de la industria de la salud.

Se destaca que, desde el mes de enero, se han estado surtiendo medicamentos que de manera expedita se solicitaron por el sector, asimismo, de las 1,808 claves a adquirir por organismos internacionales 215 han sido adjudicadas y 1,593 se encuentran en proceso de adjudicación.

Por otro lado, referente a ***“... ¿Qué estrategia se seguirá para distribuirlos en todos los hospitales y unidades médicas del país?, considerando que el contrato de UNOPS con Insabi, no incluye la distribución. Las razones del retraso generado en la UNOPS en el fallo de las licitaciones en curso...”***, se reporta la información con fecha del Segundo Informe de Gobierno en septiembre de 2020.

En marzo se inició la distribución de 66,778.1 mil piezas a las 26 entidades federativas adheridas al INSABI y al 30 de junio de 2020 de adjudicaron 1891 claves, 61% más que el año anterior.

Finalmente, en cuanto a ***“... La lista de los medicamentos e insumos para la salud que no llegarán a México en los tiempos previstos. Y la estrategia que se***

EMS/JAGT/PLSG
290 de 580





seguirá para evitar un desabasto de medicamentos e insumos para la salud en el sector público. Los pagos que ha realizado el gobierno federal a la UNOPS y los pendientes de realizar en el presente ejercicio fiscal.” Se informa que, el periodo del Informe de Gobierno cubre hasta septiembre de 2020, por lo que esta información se estará brindando en el próximo Informe del Ejecutivo Federal.

(Información proporcionada por la SS)

En materia de Política Económica

Pregunta:

“Inversión, cadenas productivas y empleos

Nuestra economía se encuentra estancada desde el primer trimestre del año 2019. A tasa anualizada, ese año la economía no creció y el último registro de crecimiento anual al tercer trimestre de 2020 confirma una caída de (-) 7.5 %/0. Aunado a la declaratoria de la pandemia en marzo de 2020, los efectos de esta situación y la lenta respuesta del gobierno federal fueron tan graves, que varias empresas tuvieron que cerrar o realizar ajustes en su plantilla laboral.

No hay apoyos al turismo ni a las MIPYMES; acceder a los créditos que ofrece el sector financiero es más que imposible porque no existen medidas flexibles y de acceso rápido a los mismos y además, el gobierno no ofrece certidumbre jurídica al capital nacional y extranjero.

Durante el 2019 la inversión fija bruta tuvo una variación anual negativa de (-) 4.6%. Durante la crisis financiera, de enero de 2008 y julio de 2009 la caída promedio fue de (-) 0.7%. Por su parte, durante el tercer trimestre su valor fue de (-) 16%. Por su parte en 2020 la inversión pública retrocedió (-) 10.2% anual como consecuencia de una austeridad presupuestaria que desde el cuarto trimestre de 2018.

[Firma]
EMS / DAGT / PLSC
29 de 580





En materia de empleos en 2019, de la meta de generación de empleos de 1 millón 200 mil plazas, sólo se alcanzaron a generar 342 mil, es decir, apenas el 28% de la dicha meta. Además, de diciembre de 2019 a diciembre de 2020 en la suma acumulada, se han perdido 647 mil 710 empleos formales, que si bien se explican por los efectos de la pandemia, los empleos perdidos también están vinculadas a las malas decisiones que ha tomado el gobierno federal para apoyar al sector productivo y mantener al menos dichas plazas.

Y finalmente, en el nuevo escenario que supone el T-MEC para la economía mexicana demanda que nuestro país esté preparado para desempeñar un buen papel. Dada la ubicación geográfica de nuestro país y las ventajas comparativas de la mano de obra, parece que no hemos logrado explotar estos dos factores ni tampoco todas nuestras capacidades para colocar al país como uno centro de atracción de inversión de capitales.

Desde marzo del 2019 al último registro del mes de agosto de 2020, los resultados del Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) han sido negativos. Si bien reconocemos que durante agosto se observa una recuperación económica respecto al mes inmediato anterior, en términos anualizados el indicador fue negativo con (-) 8.5%.

Al respecto preguntamos:

•¿Qué estrategia está implementando la Secretaría de Economía para recuperar la inversión privada en el corto plazo? Además, con la propuesta de incremento del gasto en inversión de solo 3% real para el 2021 que no será en obras públicas ¿Qué impacto estiman que tenga en el impulso al crecimiento durante este año? Con relación al programa de apoyos financieros a microempresas y trabajadores independiente, además del apoyo a negocios informales por un monto de 25 mil pesos que se presentó en 2020 ¿Qué beneficios ha generado en términos de empleos hasta la fecha? y ¿Cuántas

EMS/JACT/PLSG
292 de 580





MIPYMES han desaparecido como resultado de la prolongación de las medidas contra pandemia covid-19?

• ¿Cómo enfrentará México el T-MEC con relación a las cadenas globales de valor? es decir ¿qué se espera con relación al aumento de la participación de México en las redes internacionales de producción y en la especialización de bienes más intensivos en mano de obra?"

Respuesta:

De acuerdo con la definición marco de Inversión Extranjera Directa de la OCDE y por lo tanto, a las cifras que mide el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, se generó información para la toma de decisiones para facilitar la atracción de inversión extranjera:

1. Desarrollo y actualización de la plataforma DataMéxico.
2. Actualización del "Manual de trámites para invertir en México".
3. Documento sobre Incentivos fiscales para la inversión extranjera.
4. "Elige México", que muestra las ventajas que el país ofrece a la inversión extranjera.
5. 32 carpetas de inteligencia económica para la Secretaría de Relaciones Exteriores, gobiernos locales e instituciones de otros países.

Para reforzar la certidumbre al régimen jurídico aplicable a la inversión extranjera, el 25 de marzo de 2020 la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE) publicó en el DOF las resoluciones generales siguientes:

1. Los criterios para aplicar el artículo 17 de la Ley de Inversión Extranjera (LIE), relativos a: **1)** el establecimiento de personas morales extranjeras en la República Mexicana, constituidas de conformidad con las leyes de países con los que México haya celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de inversión; y **2)** para las que pretendan suministrar un servicio, constituidas de

EMS / JAGT / PLSG
293 de 580



conformidad con las leyes de los miembros de la Organización Mundial del Comercio.

2. Las personas morales extranjeras provenientes de Australia, Nueva Zelanda, República de Singapur, República Socialista de Vietnam, República Islámica de Afganistán, República de Liberia, República de Kazajistán, República de las Seychelles y República de Yemen contaron con un procedimiento accesible al tramitar el aviso de establecimiento de personas morales extranjeras en la República Mexicana.
3. La resolución del 7 de mayo de 2020, en términos del artículo 9 de la LIE, permitió la aplicación en aquellos casos en que la inversión extranjera participó en más de 49% dentro del capital social de las sociedades mexicanas, cuyos activos rebasaron el valor de 20, 1847 millones de pesos. En este caso, se obtuvo previamente la resolución favorable de la CNIE.

Además, de septiembre de 2019 a junio de 2020, se autorizaron dos proyectos de inversión neutra y el establecimiento de 55 personas morales extranjeras en la República Mexicana. Los trámites presentados a través del Sistema de Asuntos Jurídicos para la Inversión Extranjera fueron atendidos y resueltos sin suspensión, con base en el Acuerdo para contener la propagación de la enfermedad COVID-19, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2020, y sus posteriores modificaciones.

Adicionalmente, en el ámbito internacional, se ha buscado generar señales que impriman confianza en los inversionistas extranjeros posicionando a México como un destino importante de inversiones extranjeras. México ha adquirido gran reputación en cuanto a mantener un marco favorable, predecible y en evolución constante hacia las inversiones extranjeras, tomando como referencia las mejores prácticas internacionales. En este sentido, en el Marco de la Organización Mundial del Comercio se ha impulsado y tenido una participación muy activa en la "Iniciativa conjunta de facilitación de las inversiones para el desarrollo". Esta iniciativa surgió durante la I Conferencia Ministerial celebrada en diciembre de 2017, en Buenos

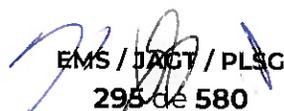
EMS / JAGT / PLSG
29 de 580



Aires, Argentina, con el objetivo de promover la creación de un acuerdo multilateral que, a partir del fomento de la transparencia y la simplificación de la regulación y los trámites vinculados con el establecimiento y la operación de las empresas, genere condiciones óptimas para promover los flujos de inversión en el mundo.

México tiene una amplia red de Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRIS). A la fecha, México cuenta con 29 Acuerdos en vigor con 30 países. Estos Acuerdos contienen disciplinas en materia de tratamiento de las inversiones y regulan las condiciones de entrada en los diversos sectores de la economía a los inversionistas y a sus inversiones en beneficio de los empleos. Entre las disciplinas de protección que tienen estos acuerdos están aquellas que otorgan un tratamiento no discriminatorio a los inversionistas y a sus inversiones, que buscan que el trato sea justo y equitativo, es decir transparente, no arbitrario y de buena fe; así como no expropiar sin una debida compensación. Este tratamiento se realiza de manera recíproca entre México y sus socios. Es decir, se les dará el mismo tratamiento a las inversiones mexicanas que se establecen en otros países. Actualmente, bajo las condiciones de México como país receptor de la inversión, es indispensable que los Acuerdos de este tipo que incorporen disciplinas de última generación.

Los APPRIS tienen beneficios para los actores económicos que se han establecido en nuestro país o que pretenden establecer una inversión importante en México, y prevén el marco jurídico ideal para que se apoye a empresas mexicanas de todos los niveles que son exportadoras de inversión a otros países, o que tienen interés en hacerlo. Tenemos ejemplos de grandes, medianas y pequeñas empresas con capital extranjero que a pesar de la pandemia continúan sus inversiones bajo el paraguas de protección de los APPRIS. Asimismo, contamos con empresas que tienen capitales invertidos en otros países y que de manera recíproca los Estados les otorgan un buen tratamiento a las inversiones mexicanas. Un ejemplo claro de inversión en México cubierta bajo el APPRI es el de las inversiones provenientes de Corea en los sectores eléctrico y electrónico.


EMS / DACT / PLSG
295 de 580



De igual manera, continuamos trabajando en la modernización de las disciplinas de varios de los Acuerdos que se encuentran en vigor o que están próximos a que concluya su vigencia. La modernización de estos Acuerdos contribuye a generar un marco jurídico que se va ajustando a los flujos y a los esquemas de inversión y de negocios de las empresas y a las relaciones económicas y comerciales entre nuestro país y los demás socios.

Estos procesos de modernización y negociación de Acuerdos de inversión son parte de una estrategia de política económica encaminada a continuar generando las condiciones de cobertura jurídica de protección a la inversión productiva en México, en beneficio de la generación de empleos y la atracción de la inversión. Nuestro país es uno de los principales receptores de inversión extranjera de la región latinoamericana y estas acciones generan certidumbre en el mantenimiento de los capitales y de los planes de expansión de las empresas que contribuyen con la generación de cadenas de valor en México.

Se definió una agenda con las prioridades de negociación de estos acuerdos. Se realizó un análisis sobre los flujos de inversión, la vigencia de los APPRIS en vigor y los que requieren de modernización de disciplinas. Entre los principales APPRIS que se tienen en proceso de modernización se encuentran, el de Suiza, China, Corea e India.

Se llevaron a cabo reuniones técnicas con Corea en octubre de 2019 y en el mes de diciembre de 2020.

El APPRI entre México e India, publicado el 5 de marzo de 2008, preveía una vigencia inicial de diez años y al término de dicho plazo seguiría vigente hasta la expiración de doce meses a partir de la fecha en que cualquiera de las partes notificara la terminación del instrumento. La India notificó su decisión de denunciar el Acuerdo el 20 de septiembre de 2018. Por lo que se llevó a cabo la modernización del APPRI y las partes se reunieron en septiembre de 2020. Posteriormente, durante el Grupo

EMS/JACT/PLSG
29 de 580





de Alto Nivel con este país se declaró el compromiso de continuar con las negociaciones.

En enero de 2021, se iniciaron las conversaciones con Suiza para acordar la manera y tiempos en que iniciará la negociación con ese país.

En febrero de 2021, se llevó a cabo una reunión con China para explorar una posible modernización del APPRI entre ambos países y, en su caso, acordar la manera y tiempos en que comenzaría dicho proceso de modernización.

En enero de 2020, la Secretaría de Economía suscribió el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones entre México y Hong Kong, el cual fue aprobado el 10 marzo de 2021.

El APPRI México-Hong Kong será una herramienta fundamental para complementar los esfuerzos de atracción de inversiones en el país, y fomentar la inversión mexicana en el extranjero. El APPRI México-Hong Kong brindará la oportunidad de diversificar inversiones y mercados, incrementando nuestros lazos con la región asiática y abriendo puertas para que la producción que se realice con capital mexicano en Hong Kong pueda acceder con mayor facilidad al mercado asiático; y ampliará las posibilidades para mejorar el posicionamiento de México como un exportador de inversiones en el mundo.

Dado que el marco jurídico internacional de las inversiones ha presentado cambios y desafíos derivados de la pandemia, ha tomado relevancia continuar con la modernización y la implementación de la normatividad de los Acuerdos y continuar brindando certidumbre jurídica a las inversiones que llegan a nuestro país y a las mexicanas en el exterior.

Por último, referente a **“... ¿Cómo enfrentará México el T-MEC con relación a las cadenas globales de valor? es decir ¿qué se espera con relación al aumento de la participación de México en las redes internacionales de producción y en la**

EMS / JACT / PLEG
297 de 580





especialización de bienes más intensivos en mano de obra? ...” se precisa lo siguiente:

Las cadenas globales de valor (CCV) son un factor esencial del comercio y la inversión internacionales. Las CGV desagregan los procesos de producción en diferentes etapas y sitios del mundo con el fin de tener una producción eficiente y competitiva. Entender su desempeño es clave para impulsar correctamente la participación de empresas mexicanas en sus diferentes segmentos de producción.

Desde la década de 1990, las empresas han estructurado, de manera creciente, el comercio internacional alrededor de las CCV. Tres transformaciones en la economía global han sido determinantes para redefinir los métodos de producción y facilitar el crecimiento de las CGV: **(i)** el desarrollo tecnológico, el cual redujo los costos de comunicación y transporte; **(ii)** las estrategias de gestión empresarial que se enfocan en las competencias básicas y la producción 'just in time' y; **(iii)** la eliminación de las barreras en el comercio y la inversión a nivel global bajo un sistema de comercio mundial abierto, transparente y basado en normas México y Estados Unidos tienen intereses compartidos en materia de desarrollo económico transfronterizo, creación de empleos y de cadenas de suministro integradas.

La relación se ha profundizado y ampliado durante los 27 años que estuvo en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), consolidando un modelo de integración comercial transfronteriza y cadenas de suministro entrelazadas y altamente sofisticadas.

Estas cadenas de suministro y coproducción han sido desarrolladas en variedad de sectores, respaldadas por relaciones profundas de empresa a empresa, empresa a gobierno y asociaciones público-privadas. Es de interés para ambos países planificar juntos y colaborar en el rediseño de la cadena de suministro, la mejora de abastecimiento y la producción en América del Norte. Además de cumplir con los objetivos políticos, económicos y de seguridad estratégicos para la región.

EMS / JACT / PLSG
298 de 580





El Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) proporciona un marco de referencia actualizado y más sólido, que, a través de la armonización de reglas, regulaciones y estándares, promueve prácticas comerciales más favorables al medio ambiente y a los trabajadores. El T-MEC es la plataforma que ubica a México en una posición ideal para trabajar con Estados Unidos en crear cadenas de valor resilientes. México es un socio ideal también por la infraestructura que se creó en la región gracias al TLCAN.

La pandemia del COVID-19 y las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China, han propiciado que empresas de todas las industrias reconsideren la reubicación de sus cadenas de suministro de Asia a América del Norte, es decir, se refuerza la idea de reubicarlas más cerca de los centros de consumo.

Una colaboración más estrecha entre México y Estados Unidos servirá para fortalecer las economías de ambos países, mejorar la inversión, el desarrollo empresarial, la seguridad fronteriza, y actividad económica. Al expandir su cooperación, ambos países mejorarán sus interacciones para crear y fabricar exportaciones que respalden la fabricación avanzada, la investigación y el desarrollo (I+D), las fronteras inteligentes y el desarrollo conjunto de habilidades de la fuerza laboral mexicana y estadounidense para satisfacer los mercados en evolución del siglo XXI.

Asimismo, hemos puesto en marcha un plan de recuperación económica para hacer frente a la pandemia basado en cuatro pilares: **i)** mercado interno, **ii)** inversión, **iii)** comercio internacional y **iv)** regionalización y sectores. También se considera que el T-MEC será una herramienta fundamental para el crecimiento y la recuperación económica.

Estamos comprometidos en la creación de un entorno adecuado para la recuperación y el impulso de las cadenas de suministro lo antes posible, que mejore los procesos logísticos y de planificación de las empresas, a fin de que se puedan

EMS / JACT / PLSC
299 de 580



generar productos y servicios de alta calidad en la región y que puedan competir con otros bloques regionales.

A fin de consolidar el proceso de reubicación de cadenas de suministro, actualmente trabajamos en la identificación de productos con potencial para diversificar las exportaciones mexicanas a la región de América del Norte. Durante la gira virtual de la Secretaria Clouthier a Estados Unidos durante la semana del 22 de marzo de 2021, el desarrollo de cadenas de valor competitivas y resilientes fue uno de los principales tópicos abordados en los encuentros con la Secretaria de Comercio, Gina Raimondo y el Director del Consejo Económico Nacional de Estados Unidos, Brian Deese, Con ambos funcionarios, se propuso la creación de un Grupo de Trabajo bilateral para analizar las formas de fortalecer las cadenas de valor entre ambos países.

(Información proporcionada por la SE)

Pregunta:

"Caída de ingresos petroleros, combate al "huachicoleo" y deuda PEMEX

En materia energética, durante el 2019 el gobierno federal dejó muchos compromisos sin cumplir. A dos años de gobierno, con o sin reforma energética PEMEX no tiene ni finanzas sanas ni se ha logrado la soberanía energética que prometieron.

En esta administración, el país gana menos dinero, así lo refleja la caída de la recaudación de ingresos petroleros respecto a 2018, que tuvo una disminución de 89 mil 902 millones de pesos durante el 2019 que significan una disminución de (-) 5.8% respecto al ejercicio inmediato anterior. Así lo registran los informes presentados por la SHCP.


EMS / JACT / PLSG
300 de 580



Esta situación se agrava al revisar el último informe que corresponde al mes de noviembre de 2020 con respecto al año 2019. De acuerdo con los informes de la SHCP, la caída es de (-) 38.2% monto que significa una disminución de más de 27 mil millones de pesos. De ahí que no hay una estrategia clara y definida para rescatar a PEMEX en este sexenio.

Por otro lado, una de las prioridades al inicio de la presente administración fue el combate al robo de combustible (huachicol). Durante el 2019 el presidente López Obrador afirmó que del 21 de diciembre de 2018 al 13 de agosto de 2020 habían ahorrado 100 mil mdp por el combate de las tomas clandestinas. Según los reportes de PEMEX, durante el primer semestre del 2020 las tomas clandestinas aumentaron 82% respecto al 2019, dejando mermas por mil 641 mdp; las pérdidas son 6 veces superiores a los ahorros estimados por el presidente; se registran 1,1 tomas clandestinas por día que hasta el mes de agosto de 2020 sumaban un total 6 mil 739; hay un registro de 29 camiones tanques robados y solamente un reporte de 13 detenidos.

Finalmente, es importante señalar que la pérdida integral (acumulada) de PEMEX durante el 2019 fue de 346 mil 135 millones de pesos (crecimiento de 92% respecto al 2018) que sumadas a las pérdidas acumuladas de los dos primeros trimestres de 2020 rebasaron los 950 millones de pesos.

Durante 2021 la empresa productiva del estado paraestatal mostrará el mismo comportamiento en sus estados financieros y presionará al alza los pasivos laborales, lo que nos confirma que el Plan de Negocios que presentaron al inicio de la administración no está dando los resultados esperados.

Al respecto se pregunta:

- ¿Qué estrategias está implementado PEMEX para reducir el impacto de la caída de los ingresos petroleros a fin de no afectar las estimaciones de ingresos por este concepto en las finanzas públicas? ¿Cuáles son las cifras**


EMS / JACT / PLSC
30 de 580



actualizadas, en números redondos y porcentajes, sobre el combate al huachicoleo en términos de tomas clandestinas y ahorros estimados de 2018 a 2020?; ¿cuál ha sido el destino del dinero ahorrado por el combate al huachicoleo? y; ¿preguntar si de los recursos recuperados, se han invertido directamente en PEMEX y en qué rubros?

• ¿Cuál es la estrategia de coberturas petroleras y de reducción de las pérdidas netas que aplicarán durante el 2021 para poder cubrir la eventual caída en los ingresos petroleros y los ingresos presupuestarios del gobierno federal considerando la prolongación de la crisis de las finanzas públicas en 2021? Y finalmente ¿Cómo afectará el comportamiento de los dos últimos años, la calificación crediticia de la empresa y del gobierno mexicano durante el 2021?"

Respuesta:

PETRÓLEOS MEXICANOS

Sobre coberturas petroleras frente a caída en los ingresos petroleros y crisis de las finanzas públicas

Durante 2019 y 2020, el programa de coberturas petroleras de PEMEX ha arrojado resultados satisfactorios, al haberse capturado ingresos por 369 y 377 millones de dólares, respectivamente, montos que resultaron mayores al costo de contratación de las primas en cada año. Tomando en cuenta el nivel de precios del petróleo de 42 dólares por barril con el que se formuló el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por el Congreso para 2021, la expectativa anual es que al cierre del año este referente resulte superior. Por tal motivo, se gestionó la contratación de una parte del volumen expuesto correspondiente al primer semestre del año, y se evalúan las condiciones para implementar la segunda fase del programa relativa a la exposición al segundo semestre.


EMS / DACT / PLSC
302 de 580



Calificación crediticia de la empresa y del gobierno mexicano durante el 2021

Las empresas de calificación crediticia tomaron acciones desde 2020 para incorporar en sus modelos de evaluación el desempeño esperado tanto del Soberano como de Petróleos Mexicanos. Estas acciones se sustentaron en las implicaciones que trajeron consigo para el corto y mediano plazos, tanto la coyuntura geopolítica que afectó los precios del petróleo como los efectos de la pandemia por COVID-19 durante ese año. Tomando en cuenta los anuncios de apoyo a PEMEX que se han anunciado por parte del Gobierno Federal para este 2021, no se anticipan acciones en materia de calificación crediticia que incidan negativamente en las condiciones actuales.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Desde finales de 2018, hemos implementado una estrategia para reducir tanto los niveles de deuda como la carga fiscal de Pemex sin poner en riesgo las finanzas públicas.

A fin de fortalecer la posición financiera de la empresa, en septiembre de 2019 se llevó a cabo una inyección de capital por \$97 mil millones de pesos, lo que permitirá reducir las amortizaciones entre 2020 y 2023.

Sobre la carga fiscal, el Derecho de Utilidad Compartida (DUC) se redujo de 65% en 2019 a 58% en 2020, con un beneficio estimado de 65 mil millones de pesos. Para 2021, el DUC se redujo de 58% a 54% en 2021, con un beneficio estimado de \$73 mil millones de pesos.

Por otra parte, se tiene contemplado realizar una capitalización adicional por \$97 mil millones de pesos para pagar las amortizaciones de este año, de los cuales \$32 mil millones de pesos se entregaron en febrero de 2021. Tal operación se financió con los recursos acumulados en la Tesofe y con los mayores ingresos fiscales respecto a los estimados en septiembre de 2020 en el Paquete Económico 2021.

EMS / DACT / PLSC
303 de 580



El apoyo prestado a PEMEX significa una inversión altamente redituable de corto, mediano y largo plazos para el Estado mexicano, al fortalecer la posición financiera de un activo clave para las finanzas del sector público y para la estabilidad macroeconómica, al tiempo que libera recursos para inversión en beneficio de una mayor producción de hidrocarburos y petrolíferos.

En cuanto a las acciones emprendidas para combatir la extracción, distribución y venta ilegal de combustibles (huachicoleo), estas han generado un ahorro de \$136 mil millones de pesos.

En relación a ***“... ¿Cuál es la estrategia de coberturas petroleras y de reducción de las pérdidas netas que aplicarán durante el 2021 para poder cubrir la eventual caída en los ingresos petroleros y los ingresos presupuestarios del gobierno federal considerando la prolongación de la crisis de las finanzas públicas en 2021? Y finalmente ¿Cómo afectará el comportamiento de los dos últimos años, la calificación crediticia de la empresa y del gobierno mexicano durante el 2021? ...”*** se informa que las agencias calificadoras realizan revisiones de la calificación crediticia de PEMEX y México cada 6, 12 y/o 18 meses, por lo que se tiene dos revisiones al año (en promedio). La finalidad es evaluar la capacidad de pago de las entidades de acuerdo al contexto actual, el desempeño de indicadores económicos, financiero y operativo, así como la factibilidad de que se cumplan las perspectivas que tienen a futuro.

La calificación de la deuda soberana mexicana será evaluada por las tres principales calificadoras en el primer semestre de 2021. Durante 2019 y 2020, se han mantenido políticas macroeconómicas consistentes y creíbles. Además, gracias a los esfuerzos desde 2019 para mejorar la recaudación fiscal y disminuir la evasión de impuestos, se observó un incremento en los ingresos tributarios de 0.8% en términos reales en 2020 lo cual, aunado a un uso estratégico del gasto público reorientado a proteger la salud y bienestar de la población, fue posible balancear la recuperación económica con el compromiso de prudencia fiscal.


EMS / JAGT / PLSC
30 de 580





En 2020, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público cerró en 52.3% del PIB, menor al 54.7% estimado en los Criterios Generales de Política Económica presentados en septiembre de 2020. Para 2021 se espera que este indicador disminuya hasta 51.4% del PIB con base en los Pre-Criterios 2022. De acuerdo a Fitch, en 2020, México fue uno de los países en la categoría BBB con menor déficit fiscal, lo cual representa una ventaja comparativa respecto a países que agotaron su margen de endeudamiento y que podrían enfrentar problemas de sostenibilidad de su deuda en los próximos años.

Se espera que este prudente manejo de las finanzas y la deuda públicas sean elementos positivos que las agencias calificadoras incorporarán en sus modelos de evaluación. Aunado a esto, la recuperación en el mercado interno así como la reactivación económica de los principales socios comerciales de México tendrá un efecto positivo en el crecimiento económico de México en 2021, lo cual da confianza a las calificadoras de que México contará con la capacidad de continuar cumpliendo sus obligaciones de deuda en moneda extranjera y local. En este contexto, la calificadora Moody's mejoró la perspectiva de crecimiento de México para 2021 de 3.5 a 5.5% en 2021, en línea con nuestras nuevas estimaciones de 5.3% para 2021.

	Calificación	Perspectiva	Escalones por encima del grado de inversión
Fitch	BBB-	Estable	1
S&P	BBB	Negativa	2
Moody's	Baa1	Negativa	3

En lo que respecta a PEMEX, su calificación crediticia está estrechamente relacionada con la calificación de la deuda soberana de México, debido al apoyo implícito a la deuda de la empresa productora del Estado. Las calificadoras señalan como fortaleza el apoyo económico que el Gobierno Federal le ha brindado a PEMEX aunque estiman que este pueda requerir más al estimado. Desde 2019, la actual administración ha otorgado apoyo económico a Pemex (inyecciones de capital 2019-2020: 97.1 mil millones de pesos) y de reducción de carga fiscal

EMS / JAGT / PLSC
305 de 580

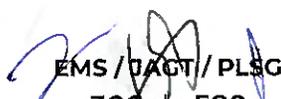


(reducción del Derecho a la Utilidad Compartida a 65% en 2019, en 2020 a 58% y en 2021 a 54%) con el objetivo de fortalecer el perfil financiero y productivo de la empresa. En 2021, el 24 de febrero se anunciaron apoyos adicionales a la empresa; por un lado se le otorgó un estímulo fiscal de hasta \$73 mil millones de pesos equivalente a reducir el DUC a 40%. También, se realizó una primera contribución de capital de \$32 mil millones de pesos en febrero los cuales permitirán que Pemex pueda cumplir sus amortizaciones de 2021. Los recursos de estos apoyos vienen de los mayores ingresos petroleros en 2020 por \$106.7 miles de millones de pesos debido al precio del petróleo por encima del aprobado en los CGPE 2021 (42.1 dólares por barril). En este sentido, el impacto en las finanzas públicas de estos recientes apoyos será neutro y no afectará en ninguna medida los balances del sector público ni de deuda en 2021.

Sobre las coberturas petroleras, se informa que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público implementa la estrategia con el fin de proteger los ingresos petroleros del Gobierno Federal ante las caídas en los precios del crudo. Dicha estrategia consiste en la adquisición de opciones de venta en mercados extrabursátiles con un precio de ejercicio cercano al precio presupuestado para la Mezcla Mexicana de Exportación para el ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, se informa que para el ejercicio fiscal 2021, hemos decidido realizar cambios operativos, principalmente relacionados con los tiempos en los cuales se adquieren la cobertura, con el objetivo de continuar con la discreción y cautela requeridas para instrumentar un programa de cobertura de este tipo, lo cual ayudaría a mitigar un posible sobrecosto en la adquisición del programa.

(Información proporcionada por PEMEX y SHCP)


EMS / DACT / PLSG
300 de 580



Pregunta:

“Infraestructura carretera

La infraestructura carretera representa un pilar para el desarrollo de las comunidades, ya que favorecer la entrega oportuna de bienes y servicios, promueve actividades económicas y empleos, al tiempo de elevar la productividad y competitividad de las regiones.

De acuerdo a cifras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la red carretera nacional se transporta 81% de la carga terrestre y 56% de la carga nacional, además de movilizar el 97% de los pasajeros a nivel nacional. Estas cifras evidencian el papel protagónico que tiene la red carretera para el crecimiento y desarrollo de México.

Sin embargo, los resultados obtenidos hasta este momento no son positivos, de acuerdo al Reporte Global de Competitividad 2018 del Foro Económico Mundial en materia de calidad de la infraestructura carretera ocupábamos el lugar 47 y para 2019 retrocedimos 2 lugares ocupando la posición 49 de 140 países evaluados. Es decir, perdimos competitividad en la calidad de la infraestructura carretera.

En materia de los avances de infraestructura carretera estamos rezagados, algunas obras se encuentran atrasadas en sus avances físicos, otras carecen de un buen estado estructural o requieren de modernización para hacer frente a los altos aforos vehiculares, unas más presentan puntos críticos que deben ser atendidos con urgencia para evitar la alta accidentalidad.

Con base en lo anterior preguntamos:

¿Cuántos kilómetros de la red carretera se encuentran en mal estado a nivel nacional y por entidad federativa? Con base al presupuesto aprobado ¿A

EMS / JAGT / PLSG
307 de 580



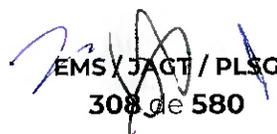


cuánto ascienden los recursos que se han ejercido por entidad federativa en materia de construcción, conservación y mantenimiento de carreteras? En lo que se lleva del sexenio ¿Cuántas carreteras nuevas se han construido por entidad federativa? ¿Cuántos kilómetros se han construido y conservado por entidad federativa? ¿A cuánto asciende el programa carretero ejercido total y por cada una de las entidades? ¿Qué proyectos carreteros muestran retraso en su ejecución y qué porcentaje de avance de obra presentan en cada una de las entidades federativas?

¿Qué factores inciden en el retraso en la ejecución de las obras y qué medidas se implementarán para atender las demoras? ¿Cómo pretenden resolver el problema de los subejercicios que ha presentado la dependencia en la ejecución de los proyectos? ¿Qué acciones se han emprendido para abatir la alta accidentalidad vial? ¿Qué tipo de configuraciones vehiculares registran mayor accidentalidad? y ¿Cuáles son las vías de comunicación que presentan mayores siniestros vehiculares? ¿Cuántos puntos críticos se han atendido en la red carretera para abatir el problema de la accidentalidad en los últimos dos años? y si es el caso ¿Qué vías de comunicación se les han modificado sus condiciones estructurales y geométricas? y ¿A cuánto asciende el monto de las adecuaciones? ¿En virtud de la toma de las plazas de cobro, cuantas de estas han sido tomadas y en cuantas ocasiones, cuantas denuncias se han presentado y personas consignadas en virtud de estos hechos, especificando el monto de los daños o perjuicios ocasionados? ¿Cómo pretenden resolver el problema de la toma de casetas de peaje aun cuando existe un marco jurídico que atiende a estos delitos?"

Respuesta:

En relación a **“¿Cuántos kilómetros de la red carretera se encuentran en mal estado a nivel nacional y por entidad federativa? ...”** se informa que, en el **Anexo 6 “Estado físico de la red carretera”**, se incluye por entidad federativa los kilómetros en mal estado de conformidad con la perspectiva de los usuarios.


EMS/JACT/PLSG
308 de 580





Respecto de **“...Con base al presupuesto aprobado ¿A cuánto ascienden los recursos que se han ejercido por entidad federativa en materia de construcción, conservación y mantenimiento de carreteras? ...”** y **“...En lo que se lleva del sexenio... .. ¿A cuánto asciende el programa carretero ejercido total y por cada una de las entidades? ...”**, se indica que, en el **Anexo 7 “Inversión ejercida 2019-2021”**, se incluye por entidad federativa la inversión ejercida en materia de construcción, modernización y conservación de carreteras federales y caminos rurales y alimentadores.

Asimismo, en relación a **“...En lo que se lleva del sexenio... .. ¿Cuántos kilómetros se han construido y conservado por entidad federativa? ...”**, se señala que, en el **Anexo 8 “Kilómetros 2019-2021”**, se incluye por entidad federativa los kilómetros construidos, modernizados y conservados con los programas de carreteras federales, caminos rurales y alimentadores; y conservación de carreteras.

Igualmente, lo relacionado a la pregunta **“... ¿Cuántas carreteras nuevas se han construido por entidad federativa? ...”**, se adjunta listado en el **Anexo 9 “Obras nuevas”** de las carreteras federales y caminos rurales que han dado inicio en la presente administración.

En cuanto a **“... ¿Qué proyectos carreteros muestran retraso en su ejecución y qué porcentaje de avance de obra presentan en cada una de las entidades federativas? ...”** y **“¿Qué factores inciden en el retraso en la ejecución de las obras y qué medidas se implementarán para atender las demoras? ...”**, se informa lo siguiente:

La ejecución de las obras en cada entidad federativa a cargo de los Programas de Carreteras Federales y Caminos Rurales y Alimentadores, se ha llevado a cabo conforme a los programas establecidos, por lo que no se presentan atrasos.


EMS / TACT / PLSG
309 de 580



En el Programa de Conservación de Carreteras, se tiene la APP Saltillo-Monterrey-La Gloria con un avance de 88% de la etapa de rehabilitación derivado de un inicio tardío por parte de la empresa para iniciar los trabajos, los primeros 5 meses del contrato no contaban con el equipo ni personal suficiente; para atender la demora se solicitó incrementar personal y equipo, e inclusive habilitar un turno nocturno.

Adicional al atraso de la APP, se rescindió la obra del PSV Árboles de Navidad en la Carretera Federal México-Cuatla en 2020, toda vez que la empresa contratada no cumplió con los trabajos de rehabilitación asignados en el periodo contratado; se encuentra pendiente de licitarse nuevamente en 2021.

Por cuanto hace a **"... ¿Cómo pretenden resolver el problema de los subejercicios que ha presentado la dependencia en la ejecución de los proyectos? ..."**, se señala que, durante la presente administración no se ha presentado subejercicio en los programas dado que se avanza conforme al programa establecido.

Respecto de **"... ¿Qué acciones se han emprendido para abatir la alta accidentalidad vial? ..."**, se informa lo siguiente:

En 2011, en apego al Plan Mundial de Acción para la Seguridad Vial, México desarrolló la "Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011 - 2020" para llevar a cabo actividades coordinadas y multisectoriales para promover la seguridad vial y la prevención de accidentes, así como, para mejorar la calidad de los datos sobre seguridad vial a fin de obtener como resultado, una mejor calidad de vida para todos los mexicanos.

En la Red Carretera Federal, el Instituto Mexicano del Transporte en su anuario estadístico **2019**, reportó **12,056** accidentes viales, **3,044** muertos y **8,501** lesionados; asimismo, considerando el registro de accidentabilidad entre el año 2010 al **2019**, se tiene que en la Red Carretera Federal han disminuido en un **56.7%** los accidentes, **69.9%** los heridos y en **38.7%** las defunciones a causa de accidentes viales.

EMS / JAGT / PLSC
310 de 580





Por ello, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha desarrollado las siguientes acciones para mejorar la seguridad vial en la Red Carretera Federal:

- **Programa nacional de atención de puntos de conflicto**

De 2010 a 2020 se han atendido 338 Puntos de Conflicto, con una inversión de 2,055.83 MDP, en donde se ha detectado la incidencia de accidentes en las carreteras federales, mediante la identificación del tipo y gravedad de los accidentes que se registran en determinados sitios o puntos de la red federal de carreteras. Del total de puntos atendidos, el 45% corresponden a acciones de señalización, 14% modernización de entronques, 12% mejoramiento del alineamiento horizontal, 8% instalación de dispositivos de seguridad (barreras y amortiguadores de impacto), 7% modificación de la sobreelevación y/o ampliación en curvas, 6% ampliación de la sección transversal, separación peatón-vehículo 2% y otras acciones el 6%.

- **Rampas de emergencia para frenado**

De 2014 a 2020, se tuvo un registro de 51 Rampas en 2014 a 64 en 2020, lo que indica que durante este periodo se construyeron 13 rampas de emergencia, 9 en las autopistas de cuota y 4 en la Red Carretera Federal libre de peaje.

- **Reducción de accidentes de tránsito**

De 2010 a 2019, se ha disminuido el número de accidentes y sus saldos en las carreteras federales, teniendo una reducción en accidentes del 56.7%, pasando de 27,847 accidentes en 2010 a 12,056 en 2019. Respecto a los saldos, se tiene que los lesionados se redujeron 69.9%, pasando de 28,275 en 2010 a 8,501 en 2019 y las muertes se redujeron 38.7%, pasando de 4,966 en 2010 a 3,044 en 2019.

- **Jornadas de seguridad vial al personal del sector**

EMS / JACT / PLSC
31 de 580



Con objeto de capacitar y divulgar conocimientos al personal del Sector, mediante la exposición realizada por expertos en diversas materias de seguridad vial, durante 2020 se iniciaron las "Jornadas de Seguridad Vial" con las que se aportan conceptos para aplicarse en la operación y planeación de las carreteras. En 2020, se llevaron a cabo 5 Jornadas con una participación de 17 expertos panelistas y la asistencia de más de 3 mil personas. Asimismo, en el año 2021 se ha realizado 1 de 6 Jornadas previstas, con la participación de 5 expertos panelistas y la asistencia de más de mil personas.

- **Actualización de diversos manuales que inciden en la seguridad vial**

Durante el Decenio de la Seguridad Vial, se ha llevado a cabo la actualización de diversos manuales, los cuales inciden en la operación de las carreteras con impacto en la seguridad vial. Los manuales que se han actualizado o realizado en este periodo, son los siguientes:

- **Manual para Proyectos de Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS) en Carreteras.** Su actualización tiene por objeto asistir a la operación del transporte en cualquiera de sus modalidades, basándose en tecnologías de última generación, lo que los convierte en una disciplina en constante evolución.
- **Manual de Auditorías de Seguridad Vial. edición 2018.** Es el primer documento que la SCT elabora para abordar la seguridad vial en los proyectos de modernización de vías existentes, construcción de carreteras e intersecciones nuevas y replanteamiento o modificaciones al proyecto original durante las obras de construcción.
- **Manual de Proyecto Geométrico de Carreteras, edición 2018.** Tiene como objetivo principal proporcionar- los procedimientos y métodos de diseño que se necesita realizar para elaborar el proyecto ejecutivo de una carretera, que van desde su planeación en gabinete a través de estudios económicos,

EMS/JACT/PLSG
312 de 580





sociales, políticos, medioambientales, hasta la conformación de la Carpeta Técnica del Proyecto Ejecutivo, que contiene todos los estudios de ingeniería como son proyecto geométrico, ingeniería de tránsito, geotecnia, hidrología e hidráulica, entre otros.

- **Manual de Diseño de Accesos a Instalaciones de Servicios e Integración de Paradores en Carreteras. edición 2018.** Con este documento, se tiene la posibilidad de diseñar correctamente la infraestructura necesaria para la construcción de los accesos a los Paradores de Servicio en carreteras federales.

- **Manual de Diseño de Pasos para Fauna Silvestre en Carreteras,** próximo a publicarse. En este documento se establecen los criterios específicos para llevar a cabo la planificación, ubicación, diseño y construcción para pasos de fauna silvestre en carreteras y ferrocarriles.

- **Actualización de diversas Normas Oficiales Mexicanas que implican actividades de seguridad vial**
 - NOM-008-SCT2-2020, Amortiguadores de Impacto en Carreteras y Vías Urbanas. Próximo a publicarse en el DOF.
 - NOM-037-SCT2-2020, Barreras de Protección en Carreteras y Vías Urbanas.
 - NOM-087-SCT2-2017, Que establece los tiempos de conducción y pausas para conductores de los servicios de autotransporte federal.
 - NOM-012-SCT2-2017, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.
 - NOM-036-SCT2-2016, Rampas de Emergencia para Frenado en Carreteras.
 - NOM-034-SCT2-2011, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas. **En 2021, se está elaborando una norma conjunta SCT-SEDATU, que tiene como objetivo uniformizar la señalización de zonas urbanas y rurales.**

EMS / DACT / PLSC
313 de 580



En referencia al cuestionamiento de **“... ¿Qué tipo de configuraciones vehiculares registran mayor accidentalidad? ...”**, en el **Anexo 10 “Accidentes por tipo de vehículo”**, se presenta la relación de accidentes de tránsito en los años 2017 y 2018.

Respecto de **“... ¿Cuáles son las vías de comunicación que presentan mayores siniestros vehiculares? ...”**, en el **Anexo 11 “Accidentes por carretera”**, se presenta la relación de las carreteras con más accidentes de tránsito en los años 2017 y 2018.

En cuanto a **“... ¿Cuántos puntos críticos se han atendido en la red carretera para abatir el problema de la accidentalidad en los últimos dos años? ...”**, resulta necesario precisar lo siguiente:

En los dos últimos dos años, se han atendido en total 79 puntos de conflicto en la red carretera federal libre de peaje.

- En 2019 se atendieron 66 puntos de conflicto con una inversión de 435 mdp, y,
- En 2020 se atendieron 13 puntos de conflicto con una inversión de 104 mdp.

Para 2021 se programa atender 11 puntos de conflicto con una asignación de 107 mdp.

Asimismo, en cuanto a **“... y si es el caso ¿Qué vías de comunicación se les han modificado sus condiciones estructurales y geométricas? y ¿A cuánto asciende el monto de las adecuaciones? ...”** se han realizado adecuaciones geométricas en las carreteras: Tapanatepec - Talismán, Tuxtla Gutiérrez - Cd. Cuauhtémoc, Ciudad Victoria - Monterrey, Oaxaca - Tehuantepec, Apizaco - Tejocotal, Cd. Valles - Ciudad Victoria, Cd. Valles - San Luis Potosí, Huizache -Antiguo Morelos, con una inversión de 100 mdp.

Por cuanto hace a **“... ¿En virtud de la toma de las plazas de cobro, cuantas de estas han sido tomadas y en cuantas ocasiones, cuantas denuncias se han**


EMS / JAAT / PLSG
314 de 580



presentado y personas consignadas en virtud de estos hechos, especificando el monto de los daños o perjuicios ocasionados? ...”, en 2020, los ingresos que los concesionarios dejaron de percibir por más de 8,000 tomas de plazas de cobro documentadas, ascendieron a más de 4,100 millones de pesos conforme al cuadro siguiente:

Concesionario	Tomadas en 2020	Plazas de cobro con al menos una toma	Afectación económica
FONADIN	4,593	72	\$1,526,734,240
PINFRA	91	7	\$5,959,924
IDEAL	2,620	21	\$2,372,353,984
RCO	219	2	\$62,643,000
CAPUFE	674	11	\$154,981,729
TOTAL	8,197	113	\$4,121,672,877

Como protocolo de actuación cuando suceden tomas de plazas de cobro, las Concesionarias dan aviso sobre las manifestaciones sociales ocurridas, detallando el día y la duración del evento, las afectaciones resultantes a la infraestructura y/o a las instalaciones de la vía, así como la cuantificación de los ingresos dejados de percibir durante el evento, y denuncian cada uno de los hechos ante el Ministerio Público.

Finalmente, respecto de **“... ¿Cómo pretenden resolver el problema de la toma de casetas de peaje aun cuando existe un marco jurídico que atiende a estos delitos?”**, se indica lo siguiente:

Además de aplicar el marco legal vigente, se han propuesto cambios legales al artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, con el fin de tipificar la toma de casetas como un nuevo delito, sujeto a penas más severas, con las que se desaliente a la población a llevar a cabo dichos actos.

Se participa en mesas de trabajo a efecto de coordinar con la Guardia Nacional y con la Fiscalía General de la República, el establecimiento de un protocolo de actuación con apego al marco jurídico correspondiente, que ofrezca certeza a las

EMS / JAGT / PLSG
315 de 580



autoridades de Seguridad en su función, pero que a su vez garantice la delimitación y control de sus funciones con el fin de evitar abusos de poder, corrupción o violación de derechos humanos.

De igual manera existe coordinación con la Fiscalía General de la República a efecto de que al presentarse la denuncia e integrar la carpeta de investigación, auxilie a los Concesionarios para determinar si falta algún documento, y en su caso, informar a la Guardia Nacional para que ésta se complemente y, en su caso, se desplace a un grupo de investigadores para agilizar el proceso.

Se analiza la posibilidad de facilitar espacios para instalar bases de la Guardia Nacional cerca de las plazas de cobro que permita contar con la presencia de autoridades para disuadir las tomas de las mismas.

Cabe destacar que la Guardia Nacional en sendos operativos, desalojó a quienes tomaban las plazas de cobro de dos Entidades Federativas: Nayarit y Sinaloa, en octubre y noviembre de 2020 respectivamente.

En Nayarit se recuperó el control de 8 plazas de cobro, en las autopistas Guadalajara-Tepic, Jala-Compostela, Chapalilla-Compostela, Libramiento de Tepic, Tepic-Villa Unión y Tepic-San Blas.

En Sinaloa, la Guardia Nacional retiró a los grupos sociales de 5 plazas de cobro, correspondientes a las autopistas y puentes Tepic-Villa Unión, Mazatlán-Culiacán, Libramiento de Culiacán, Puente Culiacán y Puente Sinaloa.

Lo anterior redujo a su mínima expresión el fenómeno de las tomas de plazas de cobro en esos estados y estos efectos positivos repercutieron en otros tramos, como en el caso de las vías concesionadas a CAPUFE, para las que no se registraron tomas en el período de diciembre 2020 a febrero 2021.

(Información proporcionada por la SCT)

EMS / JACT / PLSG
316 de 580



Pregunta:

"MEDIO AMBIENTE

Cumplimiento de compromisos Cambio Climático y acciones Semarnat

Según información del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, para 2015 el sector energía emitió el 70% del total de Dióxido de Carbono equivalente (CO₂e), principal gas de efecto invernadero (GEI). De este porcentaje, el 36% fueron por fuentes móviles de autotransporte y no carreteras, el 34% por la industria de generación de electricidad y el 13% fue generada por la industria manufacturera y de construcción.

Por otro lado, respecto a las emisiones totales de carbono negro, el 29% fue producido por actividades agrícolas, residenciales y comerciales, el 28% por el transporte y otro 28% por la industria manufacturera y de construcción.

En el Acuerdo de París, nuestro país se comprometió, a través de las Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional (NDC), a reducir el 22% de sus emisiones de GEI al 2030 y 51% respecto a sus emisiones de carbono negro. El gobierno se comprometió entonces a alcanzar las metas siguientes de reducción de GEI por sector: transporte 18%; generación eléctrica 31%; residencial y comercial 18%; petróleo y gas 14%; industria 5%; agricultura y ganadería 8% y residuos 28%.

En este contexto, solicitamos:

Un informe de las acciones realizadas en los dos años de la administración del presidente López Obrador, actualizadas a diciembre del 2020, por sector, fuente, gas o compuesto, por entidad federativa y en su caso por municipio, respecto a las reducciones de GEI respecto los compromisos del Acuerdo de París y el porcentaje de avance de cada meta. ¿Cuáles son los programas o acciones que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

EMS / JAGT / PLSG
317 de 580



(Semarnat), como cabeza del sector ambiental, ha realizado principalmente con la Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad, Petróleos Mexicanos y demás sectores, respecto al monitoreo, control y reducción de emisiones de GEI y Carbono Negro?

Dado que el último inventario detallado corresponde al año 2013 ¿Cuál es la actualización que se ha hecho sobre el Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero? ¿Cuáles fueron los programas, organismos o funciones que se vieron afectadas y/o recortadas o eliminadas por la política de austeridad en el 2020? ¿Qué acciones o programas de vigilancia e inspección se suspendieron y detallar el número y estatus de plazas o puestos de inspectores y personal de confianza que se eliminaron en la Comisión Nacional Forestal y en la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a nivel federal y su distribución por estado? Esta última, no fue contestada en la comparecencia de la Mtra. María Luisa Albores, Titular de Semarnat ante la Cámara de Diputados.”

Respuesta:

Con relación a la pregunta del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, relativa a: ***“Un informe de las acciones realizadas en los dos años de la administración del presidente López Obrador, actualizadas a diciembre del 2020, por sector, fuente, gas o compuesto, por entidad federativa y en su caso por municipio, respecto a las reducciones de GEI respecto los compromisos del Acuerdo de París y el porcentaje de avance de cada meta...”***, es de señalarse que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) acompaña y apoya a las Secretarías del Gobierno Federal con conocimiento para la toma de decisiones y en la integración de instrumentos, como el Inventario Nacional de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero y de las Comunicaciones Nacionales ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

EMS / JACT / PLSG
318 de 580

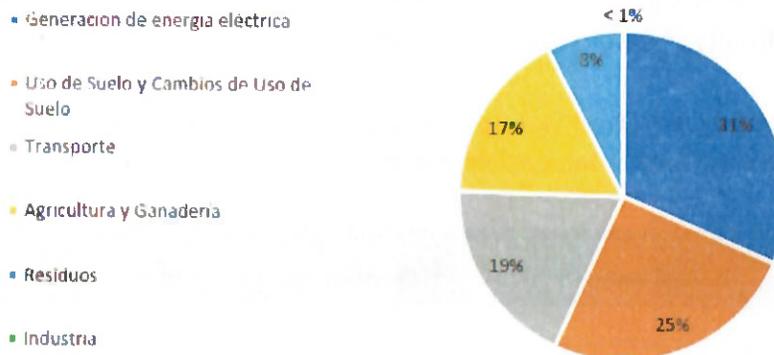




En este contexto, nuestro país presentará el 3er Informe Bienal de Actualización (BUR por sus siglas en inglés) ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en el 2do semestre del 2021, en el que se presentará la estimación de la mitigación que nuestro país ha hecho entre los años 2019 al 2020 por sector de emisión. Se precisa que la información que aquí se comparte es un avance de la que han hecho llegar dependencias y gobiernos locales sobre sus acciones de mitigación, y que se encuentran incluidas en los programas sectoriales relevantes.

De forma particular, el INECC apoya a identificar y cuantificar las acciones de mitigación del gobierno en sus diferentes órdenes. Con este acompañamiento se logró establecer y estimar el potencial de reducción de emisiones para el Programa Especial del Cambio Climático 2020-2024 (PECC), próximo a publicarse. Las acciones contenidas en dicho programa están alineadas con las rutas de mitigación de los Compromisos Nacionalmente Determinados (NDC por sus siglas en inglés) que México presentó a la CMNUCC. El PECC incluirá acciones para reducir emisiones en todas las categorías de emisión, incluido el CO₂, el metano y los HFC, así como un relevante trabajo para cuidar y aumentar los sumideros de carbono del país. La mitigación esperada en el periodo es de 100 millones de toneladas, lo que aumentó con respecto al PECC de la administración anterior que tenía una meta de 83 millones de toneladas.

Mitigación Programa Especial de Cambio Climático
2020-2024 (MtCO₂e)



EMS / JAGT / PLSG
319 de 580



Como avance de las acciones reportadas por las entidades federativas para su integración en el 3er BUR, al 29 de marzo de 2021, veintiuna entidades federativas han reportado al INECC sus acciones de mitigación implementadas durante el periodo de 2018 al 2020. La figura 1 ilustra las acciones reportadas.

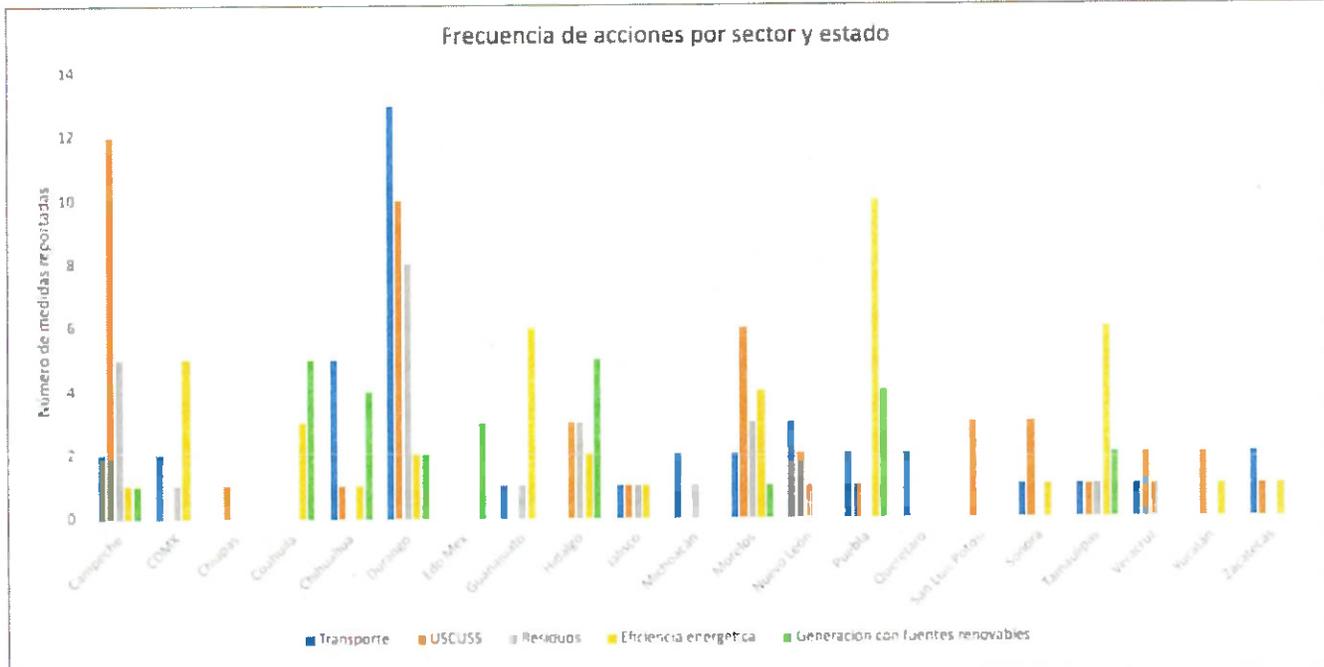


Figura 1. Acciones de mitigación de GEI reportadas por las entidades federativas (2018-2020)

De las acciones anteriores, el INECC está revisando la estimación de la mitigación reportada por los estados, así como estimando el resto de las medidas reportadas. La cuantificación preliminar se detalla en la siguiente Tabla 1:

Tabla 1. Cuantificación preliminar del potencial de mitigación de GEI de las acciones reportadas por las entidades federativas (2018-2020)

Entidad Federativa	Número de medidas reportadas	Mitigación reportada (MtCO ₂ e)
Campeche	21	-
CDMX	8	3.0590371

EMS / JAGT / PLSG
320 de 580





Entidad Federativa	Número de medidas reportadas	Mitigación reportada (MtCO ₂ e)
Chiapas	1	-
Coahuila	8	0.000294522
Chihuahua	11	1.1934
Durango	35	-
Edo. México	3	-
Guanajuato	8	0.41488523
Hidalgo	13	0.889133286
Jalisco	4	2.06877
Michoacán	3	0.01944
Morelos	16	-
Nuevo León	6	1.71641827
Puebla	17	1.005424001
Querétaro	2	-
San Luis Potosí	3	-
Sonora	5	-
Tamaulipas	9	-
Veracruz	4	-
Yucatán	3	-
Zacatecas	4	-
TOTAL		10.36680241

Adicional a lo anterior, el INECC desde el 2018 ha impartido anualmente los siguientes cursos virtuales dirigidos a los funcionarios públicos del país, con la finalidad de crear capacidades técnicas en estados y municipios.

- Elaboración de acciones de mitigación de gases de efecto invernadero (mitigación).
- Orientación general y generación de informes de los inventarios, IPCC 2006 (inventarios).

Los objetivos son:

EMS / JAGT / PLSG
32 de 580



- Curso mitigación: Capacitar específicamente a funcionarios estatales y municipales, en la formulación, implementación, medición, reporte y verificación de acciones de mitigación de gases de efecto invernadero.
- Curso de inventario: Desarrollar competencias en los servidores públicos locales para la elaboración de inventarios de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero; con base al módulo introductorio de las directrices del IPCC 2006, desde una perspectiva local que les permita contribuir a las acciones en materia de cambio climático.

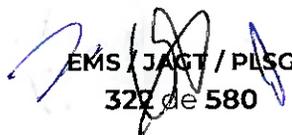
De esta forma, se fortalece a los gobiernos estatales y municipales para cumplir con la LGCC y para las NDC de México.

Entre el 2019 y 2020, el INECC capacitó a 1,451 personas, que aprobaron satisfactoriamente estos cursos, entre las que se encuentran funcionarios públicos de las 32 entidades federativas del país y de los tres órdenes de gobierno.

Como avance en materia de capacitación, se identificó la necesidad de desarrollar materiales de capacitación (nivel intermedio) para la cuantificación de la mitigación e inventario por acciones en estados y municipios con el uso de metodologías aceptadas internacionalmente. El primer curso nivel intermedio de mitigación estaba programado para iniciar a mediados del mes de abril, pero debido a la veda electoral se tuvo que posponer su lanzamiento para julio de 2021.

Respecto de la pregunta parlamentaria: ***¿Cuáles son los programas o acciones que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), como cabeza del sector ambiental, ha realizado principalmente con la Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad, Petróleos Mexicanos y demás sectores, respecto al monitoreo, control y reducción de emisiones de GEI y Carbono Negro?***

En México no existe, ni ha existido monitoreo ambiental de gases de efecto invernadero (metano, óxido nitroso y bióxido de carbono), ni de carbono negro; sin


EMS / JAGT / PLSG
322 de 580



embargo, sí se lleva a cabo de manera rutinaria el monitoreo de la calidad del aire. Esta actividad, de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (Art. 112, Fracción VI), es una atribución de los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En general, el monitoreo de la calidad del aire en la mayoría de las entidades federativas incluye la medición de los niveles de concentración ambiental del ozono y de las partículas suspendidas en sus fracciones PM10 y PM2.5, las cuales en su composición incluyen una fracción de carbono negro. Tanto el ozono como el carbono negro están catalogados como contaminantes climáticos de vida corta (CCVC) y tienen un impacto importante tanto en la calidad del aire, como en el calentamiento global. Su vida útil en la atmósfera es relativamente breve, entre unos días y unas pocas décadas, a diferencia del CO2, que permanece en la atmósfera durante siglos o miles de años. Los CCVC, además de su alto potencial de calentamiento, son altamente dañinos a la salud humana, la agricultura y los ecosistemas.

En este contexto general, el INECC es la institución responsable de la integración de los datos de calidad del aire generados en los sistemas de monitoreo que operan en el país y de su publicación en tiempo real a través del Sistema Nacional de Información de Calidad del Aire (SINAICA). Dicha plataforma operó en los años 2019 y 2020, presentando la información referida, incluida la concentración ambiental de ozono y partículas suspendidas, al público en general, a través del siguiente link: <https://sinaica.inecc.gob.mx>. Asimismo, el INECC es la institución encargada de generar anualmente el Informe Nacional de Calidad del Aire, documento en el cual se evalúa el estado de la calidad del aire en cada ciudad y zona metropolitana de nuestro país a partir del desarrollo y análisis de diversos indicadores tales como:

- a)** Evaluación del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) de calidad del aire.
- b)** Distribución de días con calidad del aire buena, aceptable, mala, muy mala y extremadamente mala.
- c)** Tendencias mensuales de las concentraciones diarias.

EMS / JAGT / PLSG
323 de 580



- d) Tendencia histórica de las concentraciones diarias.
- e) Porcentaje de días por año con concentraciones superiores a los límites normados.
- f) Número de horas, por año, en que se rebasa el límite normado de 1 hora de ozono.
- g) Número de días, por año, en que se rebasa cualquier norma de calidad del aire.

En el año 2019, se preparó y publicó en Informe Nacional de Calidad del Aire con datos del año 2018. Dicho informe puede ser descargado del siguiente link: <https://sinaica.inecc.gob.mx/archivo/informes/Informe2018.pdf>

En el año 2020, se preparó el Informe Nacional de Calidad del Aire con datos del año 2019. Dicho informe fue concluido y actualmente se encuentra en revisión editorial y en breve estará disponible en la página oficial del INECC (<https://www.gob.mx/inecc>).

Por otro lado, en el marco del “Programa de fortalecimiento de las capacidades de monitoreo de calidad del aire en la Megalópolis” de la Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional de Semarnat, particularmente del componente 3, “Infraestructura para caracterización de la atmósfera y generación de información básica para pronósticos de calidad del aire”, fue adquirida infraestructura para la caracterización química de aerosoles y de composición de compuestos orgánicos volátiles, integrados en una Unidad Móvil.

Este laboratorio móvil, realizó durante 2019 y 2020 diversas campañas de monitoreo de calidad del aire, a través de mediciones semicontinuas de especiación del contenido elementos químicos, así como de carbono orgánico y elemental en las partículas suspendidas de la fracción PM2.5, obteniéndose perfiles horarios, así como compuestos orgánicos volátiles (COVs) precursores fotorreactivos de ozono, en distintas ubicaciones dentro de la región ambiental de la Megalópolis.

EMS/ JAGT/ PLSG
324 de 580



De estas investigaciones, a partir de las mediciones realizadas y de la correlación de elementos y el análisis estadístico de componentes principales, se han podido identificar posibles fuentes de emisión.

Fuentes potenciales identificadas como emisores de partículas de la fracción PM 2.5 como:

- Resuspensión del suelo.
- Quema de biomasa.
- Componentes de desgaste de vehículos.
- Actividad vehicular a gasolina y el uso de diésel.
- Sector metalúrgico e la industrial.

Las emisiones identificadas a partir de la medición de compuestos orgánicos volátiles son:

- Emisiones evaporativas (Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xilenos: BTEX) de la industria, comercios y servicios.
- Compuestos de gas LP domiciliario e industrial (fugas).
- Industria química.
- Actividades y procesos de la industria automotriz.
- Uso, transporte y almacenamiento de disolventes.
- Emisiones vehiculares.

Asimismo, se desarrollaron distintas actividades de fortalecimiento de capacidades de monitoreo de los Sistema de Monitoreo de Calidad del Aire (SMCA) a través de asesorías, auditorías técnicas y capacitación al personal de los gobiernos estatales. Además, se fortalecen metrológicamente para dar certidumbre a las mediciones mediante la calibración de los equipos de medición de contaminantes criterio. También, los Laboratorios del INECC son depositarios del Patrón Nacional de Ozono que cuenta con trazabilidad directa al Buró Internacional de Pesas y Medidas

EMS / JAGT / PLSG
325 de 580



(Bureau International des Poids et Mesures, BIPM) con el cual realiza diseminación de la trazabilidad de las mediciones de ozono, a los SMCA del país.

En 2019 y 2020, se concluyó la reubicación de los Laboratorios del INECC en Viveros de Coyoacán, con la infraestructura necesaria para realizar estudios e investigaciones en su papel de Laboratorios de Referencia en materia de análisis y calibración de equipos de medición de contaminantes atmosféricos, residuos peligrosos, así como en la detección e identificación de organismos genéticamente modificados, reforzar la calidad de los datos que se generan y apoyar la innovación dentro de la ciencia de medición en materia ambiental, para dotar de elementos en la generación y soporte de políticas públicas que garanticen la protección a la salud ambiental y la mejora de la calidad de vida de la población y los ecosistemas, así como las capacidades institucionales para la atención al cambio climático.

Adicionalmente, el 31 de diciembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Nacional Forestal 2020-2024, como un Programa Especial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con el propósito de atender los problemas públicos que ponen en riesgo el bienestar de la población que depende de los ecosistemas forestales, así como para conservar el patrimonio natural del país.

Para cumplir con ello, se plantearon cinco objetivos prioritarios:

1. Promover el manejo forestal comunitario para el uso sostenible y diversificado de los recursos forestales, así como la integración y desarrollo de redes locales de valor competitivas que detonen economías locales para mejorar la calidad de vida de la población que habita en zonas forestales.
2. Proteger los ecosistemas forestales de factores que deterioran la cobertura vegetal para mantener el patrimonio natural y contribuir a la mitigación al cambio climático, para el bienestar de la población que habita en las zonas forestales y de la sociedad en general, a través de una gestión territorial.

EMS / JAGT / PLSG
325 de 580





3. Conservar y restaurar la capacidad de provisión de servicios ecosistémicos de áreas forestales estratégicas, mediante un enfoque incluyente y participativo que contribuya a garantizar un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de la población.
4. Impulsar un nuevo modelo de gobernanza, pluralidad y participación social y ciudadana efectiva e incluyente, en el sector forestal.
5. Promover una articulación institucional efectiva y mejorar el desarrollo de capacidades institucionales para la atención del sector forestal.

De manera particular, en el objetivo 2 se estableció la estrategia prioritaria 2.7 *Impulsar la implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (ENAREDD+)* para transitar a una tasa cero de deforestación neta y promover la capacidad de adaptación a los efectos del cambio climática.

Esta estrategia considera nueve acciones puntuales, destacando la relativa a *"promover el manejo integrado del territorio para la articulación efectiva de programas y acciones en el ámbito rural para contener y frenar los procesos de deforestación y degradación forestal, para transitar a una tasa cero de deforestación neta y reducir las emisiones asociadas a dichos procesos"*.

Por último, la Profepa se encarga de operar el Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA) que es el principal programa voluntario de cumplimiento ambiental de México, su objetivo principal es la promoción y difusión para que las empresas revisen y evalúen el grado de riesgo y de cumplimiento de la normatividad ambiental en sus instalaciones, mediante la práctica de una auditoría ambiental, considerando parámetros internacionales y buenas prácticas de operación propias de las actividades específicas de las organizaciones, con el objeto de precisar las medidas preventivas y correctivas necesarias para proteger el ambiente.

EMS / JACT / PLSC
327 de 580



En el PNAA realiza un ejercicio estadístico anual, mediante la invitación a las empresas participantes, para que reporten su información de forma voluntaria, para el cálculo de los beneficios ambientales derivados de su implementación.

El PNAA, ha contribuido a reducir los GEI en aproximadamente el 0.33% durante el 2019; y 0.25% en el año 2020 (5.65 Millones Tm CO2 total de los dos años de gobierno), tomando como dato estadístico nuestra meta nacional para el 2030 señalada en 799 M Tm CO2.

Con relación a la pregunta: ***Dado que el último inventario detallado corresponde al año 2013 ¿cuál es la actualización que se ha hecho sobre el Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero?***

La integración y actualización del INEGyCEI se realiza a través del INECC. Su última actualización corresponde al 2018 y se publicó en agosto del 2020 en (<https://www.gob.mx/inecc/documentos/investigaciones-2018-2013-en-materia-de-mitigacion-del-cambio-climatico>). En 2021 se publicarán los resultados correspondientes al año 2019.

La actualización del INEGyCEI se realiza conforme al Artículo 74 de la Ley General de Cambio Climático (LGCC) en el que se establece que:

“El Inventario deberá ser elaborado por el INECC, de acuerdo con los lineamientos y metodologías establecidos por la Convención, la Conferencia de las Partes y el Grupo Intergubernamental de Cambio Climático.

El INECC elaborará los contenidos del Inventario de acuerdo con los siguientes plazos:

EMS / JAGT / PLSG
328 de 580



I. La estimación de las emisiones de la quema de combustibles fósiles se realizará anualmente;

II. La estimación de las emisiones, distintas a las de la quema de combustibles fósiles, con excepción de las relativas al cambio de uso de suelo, se realizará cada dos años, y

III. La estimación del total de las emisiones por las fuentes y las absorciones por los sumideros de todas las categorías incluidas en el Inventario, se realizará cada cuatro años.”

(ENAREDD+) para transitar a una tasa cero de deforestación neta y promueva la capacidad de adaptación a los efectos del cambio climática.

Esta estrategia considera nueve acciones puntuales, destacando la relativa a “Promover el manejo integrado del territorio para la articulación efectiva de programas y acciones en el ámbito rural para contener y frenar los procesos de deforestación y degradación forestal, para transitar a una tasa cero de deforestación neta y reducir las emisiones asociadas a dichos procesos”.

De acuerdo con los plazos establecidos en la LGCC, en el año 2020 se publicó la actualización del INEGyCEI 2018, correspondiente a la quema de combustibles fósiles. Se estima que este sector emitió 479.5 MtCO₂e. Los resultados pueden ser consultados en la siguiente dirección: https://datos.abiertos.inecc.gob.mx/Datos_abiertos_INECC/Inventario_Nacional_de_Gases_de_Efecto_Invernadero/INEGyCEI_2018/INEGYCEI_2018_QUEMA_DE_COMBUSTIBLES.xlsx

En el año 2019, se publicaron los resultados de las estimaciones de emisiones de todos los sectores con excepción de las emisiones y absorciones relativas al cambio del uso del suelo como se indica en la LGCC. El resultado de las estimaciones indica que se emitieron 733.8 MtCO₂e y los resultados pueden ser consultados en la siguiente dirección:

EMS / JACT / PLSG
329 de 580



https://datos.abiertos.inecc.gob.mx/Datos_abiertos_INECC/Inventario_Nacional_de_Gases_de_Efecto_Invernadero/INEGyCEI_2017/INEGyCEI_1990-2017_IPCC_2006.xlsx

La última versión del INEGyCEI con la estimación de las emisiones y absorciones derivadas del cambio del uso del suelo se publicaron en el año 2018. Los resultados en esta categoría indican que los bosques y selvas del país se comportan como sumideros al capturar 148.3 MtCO₂e. Esta información puede ser consultada en la siguiente dirección:

https://datos.abiertos.inecc.gob.mx/Datos_abiertos_INECC/Inventario_Nacional_de_Gases_de_Efecto_Invernadero/INEGyCEI_2017/INEGyCEI_1990-2017_IPCC_2006.xlsx. Los resultados históricos de los resultados publicados del INEGyCEI pueden consultarse en: <https://www.gob.mx/inecc/documentos/investigaciones-2018-2013-en-materia-de-mitigacion-del-cambio-climatico>.

Durante este proceso, la Conafor, a partir de la información de Sistema Nacional de Monitoreo, Reporte y Verificación, proporcionó al INECC en el año 2017-2018 la información correspondiente a las estimaciones de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero en el Sector Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS), cuyos resultados quedaron incluidos en el Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGyCEI) 2015, disponible en <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/inventario-nacional-de-emisiones-de-gases-y-compuestos-de-efecto-invernadero>

De manera específica, el detalle de las emisiones del sector USCUSS se presentan en la sección 5.2 [3B] Tierra (páginas 157 a 174) de documento del INEGyCEI 2015 disponible en: http://cambioclimatico.gob.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/publicaciones/226/833_INEGYCEI_libro_completo_.pdf?sequence=5&isAllowed=y

EMS/JAGT/PLSG
330 de 580





Asimismo, un resumen del inventario de emisiones de GEI para el sector USCUS se presenta en la sección [3B] Tierra (páginas 153 a 157) del documento de la Sexta Comunicación Nacional y Segundo Informe Bienal de Actualización ante la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, disponible en: http://cambioclimatico.gob.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/publicaciones/117/832_6a_Comunicacion_Nacional.pdf?sequence=6&isAllowed=y

Respecto a las preguntas: **¿Cuáles fueron los programas, organismos o funciones que se vieron afectadas y/o recortadas o eliminadas por la política de austeridad en el 2020? ¿Qué acciones o programas de vigilancia e inspección se suspendieron y detallar el número y estatus de plazas o puestos de inspectores y personal de confianza que se eliminaron en la Comisión Nacional Forestal y en la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a nivel federal y su distribución por estado?**

Con relación al detalle del número y estatus de plazas de confianza que se eliminaron en la Conafor a nivel federal y su distribución por estado, se informa que fueron eliminadas un total de 83 plazas, distribuidas conforme a la tabla siguiente:

Plaza	Puesto	Nivel	Estado
3342	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	O11	JALISCO
22	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y COMUNICACION	O11	JALISCO
159	DEPARTAMENTO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA	O11	JALISCO
164	GERENCIA TECNICA Y DE PARTICIPACION SOCIAL	M33	JALISCO
166	GERENCIA DE CONTROL OPERATIVO	M33	JALISCO
2991	ENLACE ADMINISTRATIVO	P13	JALISCO
67	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO	O11	JALISCO
3328	DEPARTAMENTO DE PROFESIONALIZACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS	O11	JALISCO
2912	ENLACE DE RECURSOS HUMANOS	P13	JALISCO

EMS / JAGT / PLSG
331 de 580





Plaza	Puesto	Nivel	Estado
3344	COORDINACION DE ASESORES	L11	JALISCO
3310	ENLACE DE SEGUIMIENTO A COMITÉ	P23	JALISCO
3311	ENLACE TÉCNICO DE INDUSTRIA FORESTAL	P23	JALISCO
136	DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERATIVO	O11	JALISCO
2869	ENLACE ADMINISTRATIVO	P13	JALISCO
3338	AUXILIAR DE CAMPO	P13	JALISCO
2876	AUDITOR	P23	JALISCO
37	CONSULTOR	P23	JALISCO
38	CONSULTOR	P23	JALISCO
36	TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTION PUBLICA	M11	JALISCO
1412	SUPERVISION OPERATIVA	O31	AGUASCALIENTES
170	SUPERVISION OPERATIVA	O31	BAJA CALIFORNIA
3138	ENLACE DE SILVICULTURA	P13	BAJA CALIFORNIA
176	ENLACE DE SILVICULTURA	P13	BAJA CALIFORNIA SUR
174	SUPERVISION OPERATIVA	O31	BAJA CALIFORNIA SUR
3023	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	O11	CAMPECHE
2213	SUPERVISION OPERATIVA	O31	CAMPECHE
1341	GERENCIA ESTATAL	P13	CAMPECHE
1213	GERENCIA ESTATAL	L11	CHIHUAHUA
3030	ENLACE DE REFORESTACION	P13	CIUDAD DE MEXICO
3057	ENLACE DE RECURSOS HUMANOS	P13	COAHUILA
1416	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	O11	COLIMA
3092	ENLACE DE CADENAS PRODUCTIVAS	P13	COLIMA
1414	SUPERVISIÓN OPERATIVA	O31	GUANAJUATO

EMS / JAGT / PLSG
332 de 580





Plaza	Puesto	Nivel	Estado
1026	SUPERVISION OPERATIVA	O31	GUERRERO
2387	GERENCIA ESTATAL	L11	GUERRERO
2390	DEPARTAMENTO DE PROTECCION	O11	HIDALGO
2209	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	O11	HIDALGO
1407	GERENCIA ESTATAL	L11	JALISCO
3151	ENLACE DE CADENAS PRODUCTIVAS	P13	JALISCO
3356	ENLACE DE PARTICIPACION SOCIAL	P13	MEXICO
3163	DEPARTAMENTO JURIDICO	O11	MEXICO
3029	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	O11	MEXICO
3152	DEPARTAMENTO DE ANALISIS, SEGUIMIENTO Y CONTROL	O11	MEXICO
169	GERENCIA ESTATAL	L11	MEXICO
467	DEPARTAMENTO JURIDICO	O11	MICHOACAN
2388	SUPERVISION OPERATIVA	O31	MORELOS
716	ENLACE DE SANIDAD	P13	MORELOS
3087	ENLACE DE SANIDAD	P13	NAYARIT
1332	GERENCIA ESTATAL	L11	NUEVO LEON
3067	ENLACE DE CADENAS PRODUCTIVAS	P13	NUEVO LEON
3063	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	O11	NUEVO LEON
3366	ENLACE DE PROMOTORIA	P13	NUEVO LEON
2082	ENLACE DE RECURSOS HUMANOS	P13	OAXACA
2911	ENLACE DE SANIDAD	P13	OAXACA
2391	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	O11	PUEBLA
2028	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	O11	QUERETARO
1726	SUPERVISION OPERATIVA	O31	QUERETARO
2214	SUPERVISION OPERATIVA	O31	QUINTANA ROO
2212	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	O11	QUINTANA ROO
3069	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	O11	SAN LUIS POTOSI
1340	ENLACE DE CADENAS PRODUCTIVAS	P13	SAN LUIS POTOSI
3015	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	O11	SINALOA

EMS / JACT / PLSC
333 de 580





Plaza	Puesto	Nivel	Estado
237	GERENCIA ESTATAL	L11	SONORA
243	ENLACE DE CADENAS PRODUCTIVAS	P13	SONORA
3014	ENLACE DE PARTICIPACION SOCIAL	P13	TABASCO
3140	ENLACE DE CADENAS PRODUCTIVAS	P13	TABASCO
3139	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	O11	TABASCO
1720	GERENCIA ESTATAL	L11	TAMAULIPAS
3016	ENLACE DE PARTICIPACION SOCIAL	P13	TAMAULIPAS
1721	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	O11	TAMAULIPAS
3126	ENLACE DE RECURSOS HUMANOS	P13	TAMAULIPAS
3129	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	O11	TLAXCALA
3385	ENLACE DE PROMOTORIA	P13	TLAXCALA
2392	SUPERVISION OPERATIVA	O31	TLAXCALA
1849	SUPERVISION OPERATIVA	O31	VERACRUZ
1851	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	O11	VERACRUZ
3098	ENLACE DE RECURSOS HUMANOS	P13	VERACRUZ
1848	GERENCIA ESTATAL	L11	VERACRUZ
3147	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	O11	YUCATAN
1214	SUPERVISIÓN OPERATIVA	O31	YUCATAN
1337	SUPERVISION OPERATIVA	O31	ZACATECAS
3105	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	O11	ZACATECAS
1369	ENLACE DE SUELOS	P13	ZACATECAS

En cuanto a la Conanp con relación a programas de vigilancia, se precisa que cuenta con la atribución de supervisar que las acciones que se realicen dentro de las Áreas Naturales Protegidas, se ajusten a los propósitos de los ordenamientos legales aplicables en materia de protección, manejo y restauración, y la de auxiliar a la Profepa en la verificación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación, así como coadyuvar con la misma en sus acciones de inspección y vigilancia en la materia.

En este sentido, después de la revisión de los Programas Anuales Operativos (POA) de las ANP, en que reportan sus actividades para los años 2018, 2019 y 2020, no se

EMS / JAGT / PLSC
334 de 580





observa una suspensión de actividades de vigilancia por parte de las ANP, para estos 3 últimos años, el mismo número de áreas han reportado la ejecución de actividades de vigilancia.

El desarrollo de las actividades de vigilancia se ha visto apoyada por:

- Apoyo de los Programas de subsidio para la conformación de Comités de vigilancia y monitoreo comunitarios.
- Apoyo de organizaciones civiles.
- Apoyo de prestadores de servicios y habitantes de las localidades de las ANP.
- Apoyo de otras instancias de gobierno incluyendo a Profepa, SEMAR, Guardia Nacional, y distintas instancias estatales y municipales, con personal para recorridos de vigilancia, transporte y capacitación.

De lo reportado como superficies vigiladas oficialmente en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), estas son las hectáreas que se han reportado por año:

- 2019: 5,066,784 ha
- 2020: 5,546,250 ha.

Asimismo, en relación al número y estatus de plazas o puestos de inspectores y personal de confianza que se eliminaron en la Conanp a nivel federal y su distribución por estado, se señala que en los últimos años, específicamente durante el 2019, con motivo del cumplimiento a lo señalado en el Memorándum de fecha 3 de mayo de 2019, en donde se indica que deberán desocuparse las plazas no autorizadas y ajustarse las estructuras orgánicas conforme a los procedimientos y plazos existentes, a la Conanp se cancelaron 146 plazas de estructura:

- 10 plazas en la Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico.
- 14 plazas en la Dirección Regional Frontera Sur Istmo y Pacífico Sur.
- 10 plazas en la Dirección Regional Noreste y Sierra Madre Oriental.

EMS / JAGT / PLSC
335 de 580





- 8 plazas en la Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California.
- 3 plazas en la Dirección Regional Norte y Sierra Madre Occidental.
- 8 plazas en la Dirección Regional Occidente y Pacífico Centro
- 15 plazas en la Dirección Regional Península de Baja California y Pacífico Norte
- 15 plazas en las Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano.
- 8 plazas en la Dirección Regional Planicie Costera y Golfo de México.
- 55 plazas en Oficinas Centrales.

Lo anterior, sin perjudicar las metas y objetivos de la conservación.

(Información proporcionada por la SEMARNAT)

EMS / JAGT / PLSG
336 de 580





Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: 16 Preguntas.

En materia de Política Social:

Pregunta:

“1. Dado que el Presupuesto de Egresos 2021 no tiene una Partida específica para comprar y aplicar las vacunas contra el COVID-19, ¿cuál es el origen la cantidad de los recursos para la compra y la aplicación de dichas vacunas? ¿Cuáles son los mecanismos bajo los cuales se permitirá al sector privado participar en la compra y aplicación de las vacunas contra el COVID-19, cumpliendo la máxima de que cada persona vacunad por sus propios medios ahorra recursos públicos y rompe la cadena de contagio?

¿Cuál será la secuencia y el protocolo de vacunación para el resto de la población, una vez que se haya vacunado al personal del sector salud y los adultos mayores? ¿Cómo se establecerá el criterio de aplicación de las vacunas, tomarán en consideración las zonas de alto riesgo de contagio y las personas que laboran en actividades estrategias?”

Respuesta:

El periodo del Informe de Gobierno cubre hasta septiembre de 2020, por lo que esta información se estará brindando en el próximo Informe del Ejecutivo Federal. La vacunación contra COVID-19 inició el 24 de diciembre de 2020.

Sin embargo, con la finalidad de brindar información se comparte la liga de acceso: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolIVx_COVID_-11Ene2021.pdf al documento Política Nacional de vacunación contra el virus SARS-CoV2, para la prevención de la COVID-19 en México. Documento rector, en el cual se presenta la política nacional para ejecutar el programa de vacunación contra el

EMS / JAGT / PLSC
337 de 580





virus SARS-CoV2. Se describen las recomendaciones del Grupo Técnico Asesor de Vacunas, los diferentes tipos de candidatos vacunales, la priorización de los grupos de población que se vacunarán, las etapas y logística de la estrategia, así como el plan de comunicación. Cabe mencionar que dicho documento se actualizará conforme se obtenga más información científica sobre las vacunas y la vacunación.

(Información proporcionada por la SS)

Pregunta:

“2. Cuáles fueron las causas de la reacción tardía en la organización e implementación de acciones encaminadas al combate eficaz de la pandemia del SARS-Cov2, como la reconversión de hospitales, contratación de personal médico y adquisición de equipo de protección personal, medico e insumos y medicamentos, tan pronto se advirtió de la llegada inminente del virus a nuestro país, así como por qué no se ha modificado la estrategia para manejar eficazmente la epidemia del Covid-19, dados los pobres resultados en cuanto al número de contagios y defunciones que nos posicionan en los últimos lugares de desempeño a nivel mundial?”

Respuesta:

Dentro del periodo que se reporta, los servicios de salud han dado respuesta a la epidemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México. En este sentido, la vigilancia epidemiológica en el país, inició desde el 31 de diciembre de 2019, cuando se detectó en medios no oficiales, la circulación de casos de neumonía por un agente etiológico hasta entonces desconocido, detonando la activación del sistema específico de vigilancia.

Desde los primeros días de enero del presente año hasta la fecha, se ha articulado con los Servicios de Salud de todas las entidades federativas el estudio epidemiológico de caso sospechoso de enfermedad respiratoria viral, el cual se ha

[Firma]
EMS / DACT / PLSG
338 de 580





aplicado a toda persona que cumple con la definición operacional vigente, y posterior notificación a la plataforma informática del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Respiratorias (SISVER) componente del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) que gestiona la Dirección General de Epidemiología (DGE) para la recepción, verificación, integración y análisis de información para la toma de decisiones de COVID-19.

Cada una de las muertes ocurridas en México o cualquier otra parte del mundo, por cualquier causa y en cualquier persona debe ser considerada una catástrofe humana. Por ello, y con el propósito deliberado de reducir al máximo posible el riesgo de enfermedad y muerte en México ante el irremediable embate de la más grande pandemia desde 1918, el Gobierno de México estableció tempranamente una estrategia de preparación y respuesta. Las acciones de contención y mitigación establecidas en la estrategia de respuesta a la epidemia de COVID-19 lograron reducir tres cuartas partes de los casos y muertes que se hubieran presentado si no se hubiera ejecutado esta estrategia.

Con ello, hemos logrado mantener el control de la epidemia COVID-19 utilizando los métodos y acciones fundamentadas científicamente y consistentes con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y las mejores prácticas de otras agencias de salud pública reconocidas como los Centros de Control de Europa y de Estados Unidos.

Las Ciudades de México y el mundo han recomendado a la población el uso de cubrebocas en espacios públicos, como una medida frente a la COVID-19. Esta recomendación parte de la evidencia de que hay personas enfermas de COVID-19 que no tienen síntomas, pero sí pueden propagar el virus al toser, estornudar o hablar.

Las recomendaciones de la Autoridad Sanitaria aplican a todas las personas residentes en México. El titular del Poder Ejecutivo Federal cumple con las medidas

EMS / JAGT / PLSG
339 de 580





de protección contra COVID-19 que se fundamentan en evidencias y recomendaciones científicas.

(Información proporcionada por la SS)

Pregunta:

“3. ¿Qué avances lleva el INSABI en la implementación del Modelo de Salud basado en la atención primaria de salud integral e integrada (APS-I Mx), particularmente en la integración de las redes de servicios y en la estructura orgánica de los distritos de salud?”

Respuesta:

En 2020, se dio a conocer a las 32 entidades federativas el Modelo SABI, cuya implementación progresiva quedó plasmado en los Acuerdos de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas Sin Seguridad Social.

Cabe destacar que los contenidos del Modelo SABI se elaboraron en consulta y con los aportes de otros prestadores públicos de servicios de salud, particularmente del IMSS, IMSS-BIENESTAR y el ISSSTE.

El Modelo SABI coloca su foco en 4 pilares para la mejoría de la atención de la salud de la población del país:

1. Que no falten médicos, ni personal de salud en las unidades de atención, particularmente en el primer nivel de atención.
2. Que el abasto de medicamentos, material de curación y demás insumos asociados se garantice en las unidades de atención.
3. Que la infraestructura de los establecimientos de salud sea adecuada para la importante labor que realizan.

EMS | JAQT / PLSG
340 de 580





4. La regularización progresiva de los trabajadores con contratos eventuales y por honorario.

Derivado de la emergencia sanitaria originada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), las instituciones de salud enfocaron sus esfuerzos en la atención y mitigación de la pandemia. No obstante, se lograron avances importantes en el acceso a los servicios de salud y en el trabajo interinstitucional para el despliegue del Modelo SABI:

- Se presentó en la primera sesión del 2020 al Consejo Nacional de Salud (CONASA) la propuesta metodológica del Modelo SABI, se discutieron los aspectos operacionales y se clarificaron las dudas de las y los Secretarios de Salud de las entidades federativas.
- Se completó en las 32 entidades federativas la información básica inicial sobre la situación que guardan los recursos humanos y las carencias del mismo en las unidades del primer y segundo nivel de atención; el estado de la infraestructura, particularmente de las obras inconclusas de centros de salud y hospitales (más de 300 en todo el país); la definición y uso del Compendio Nacional de medicamentos para la planificación de la compra consolidada de insumos de todas las instituciones públicas del sector; y la información detallada sobre los contratos de personal y las necesidades de regularización de los contratos.
- Se llevaron a cabo sesiones de trabajo con los equipos directivos de las Secretarías de Salud de los estados de Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Quintana Roo, avanzando en la recolección de información básica para ir definiendo las necesidades de recursos humanos y de mejoramiento de la infraestructura en el marco del Modelo SABI.
- Se presentó el Modelo SABI en 10 eventos científicos y foros técnico nacionales, recibiendo en el INSABI retroalimentación y aportes para facilitar el éxito de su implementación en el país. Se concluyó un estudio sobre desafíos de la

EMS / JACT / PLEG
341 de 580





Atención Primaria de Salud, actualmente en proceso de revisión para su posterior publicación.

- La consolidación de las necesidades de insumos y la compra conjunta de los mismos para abastecer a todos los prestadores públicos para 2021 fue efectuada. Igualmente se han realizado compras conjuntas de insumos y equipos médicos para responder a la pandemia de la Covid-19, así como la su distribución a las entidades federativas y las unidades de atención.
- La gratuidad de la atención avanza y un importante salto cualitativo en este sentido fue la disposición de no cobrar ningún servicio de salud a partir del 1 de diciembre de 2020 en los Institutos Nacionales de Salud, Hospitales de Referencia Nacional y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad. Todas las intervenciones y servicios prestados en el marco de la atención de sospechosos y enfermos por la Covid-19 se realizan gratuitamente y por cualquier prestador público a las personas que lo solicitan, sin considerar si están afiliados
- En el estado de Oaxaca se ha continuado avanzando y en marzo de 2021 están en marcha las labores de completamiento de las plantillas de personal en los centros de salud, tomando como prioridad para el reclutamiento y capacitación de personal a que laboran en los centros de salud y unidades móviles actualmente sin médico (76) y donde están trabajando médicos pasantes solos (147). Al mismo tiempo, la Secretaría de Salud de la entidad federativa formuló una primera propuesta para constituir 10 Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS) basadas en el Modelo SABI.
- En el estado de San Luis Potosí se avanza en la definición de 2 redes integradas de servicios de salud basadas en el Modelo SABI, propuesta que está desarrollando la Unidad de Coordinación Médica del INSABI.

(Información proporcionada por la SS)

EMSV/JACT/PLSG
342 de 580





Pregunta:

“4. ¿Qué acciones se están llevando a cabo para atender las secuelas en la salud de los pacientes que cursaron un cuadro grave del COVID-19 y que aún no se han recuperado por completo, particularmente aquellos que no cuentan con seguridad social?”

Respuesta:

Ante la emergencia sanitaria originada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), la atención médica de pacientes se ha convertido en un reto para la gestión de salud en el mundo, y nuestro país no quedó fuera, evidenciando que durante mucho tiempo no se le dio la importancia al sector salud.

Sin embargo, desde antes y durante la emergencia sanitaria que continúa en el país, el INSABI contribuye a la salud de las y los mexicanos, teniendo como principal objetivo cumplir con lo establecido en el artículo 4º constitucional, para lo cual se han realizado estrategias a fin de lograr que cada persona acceda a este derecho ante la exigencia de crear mecanismos efectivos y a su vez identificar y desarrollar ventajas competitivas que permitan ofrecer servicios de alta calidad.

México, ante un repunte de la pandemia de COVID-19, a principios de enero 2021, realizó la expansión hospitalaria para el manejo oportuno de pacientes afectados por COVID-19 sin importar seguridad social, dando manejo a pacientes agudos, graves, no graves y convalecientes, creando una red integral multidisciplinaria por medio del INSABI, encargada de reconocer pacientes que no solo habían cursado por COVID grave, sino también a cualquier paciente hospitalizado en estado de convalecencia, con identificación oportuna para la referencia e iniciar manejo médico multidisciplinario en rehabilitación eficaz, resolutive y gratuita, fomentando el derecho a la salud Universal.

Se suscribieron convenios con nosocomios e institutos bajo un enfoque de rehabilitación, con el objetivo de llevar a cabo una referencia y contra referencia

EMS / JAGT / PL5G
343 de 580



adecuada con la identificación de pacientes de acuerdo a su estado clínico; lo anterior, gracias a una red de comunicación virtual entre los directivos y el personal a cargo de los hospitales híbridos y hospitales COVID-INSABI.

Una vez seleccionados, los pacientes candidatos, que son aquellos que prevalecen con restricción respiratoria o ventilatoria por encima de 25% y que han sido dados de alta por mejoría, son trasladados a las unidades de rehabilitación asignadas, brindándoles rehabilitación pulmonar y musculoesquelética, y posteriormente, al darse de alta, se fueran a casa sin el uso de oxígeno suplementario, lo que hace del tratamiento de rehabilitación una herramienta efectiva para la disminución de secuelas e incorporación temprana a la vida cotidiana y laboral, al ver que el impacto de la rehabilitación fue favorable, se está realizando la gestión en cada una de las entidades federativas en las que el INSABI se encuentra como representante de la salud, considerando que se tenga por lo menos una unidad de rehabilitación asignada, para que los pacientes que aún se encuentran en casa con uso de oxígeno suplementario se incorporen al programa de rehabilitación.

Para el 17 de febrero de 2021, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de Salud, informa y alerta sobre el enfoque a pacientes con problemas de síndrome post COVID; no obstante, el INSABI en esa fecha ya estaba refiriendo pacientes a rehabilitación multidisciplinaria para el manejo de post-COVID. Se han presentado resultados favorables dado que la bibliografía data de 15-20% de complicaciones en pacientes convalecientes, este sistema de triage virtual multidisciplinario disminuye el riesgo de complicaciones a menos de 2%.

La iniciativa favoreció a pacientes que cursaron con COVID grave y a todo paciente que cursó con hospitalización durante la enfermedad aguda, con tratamiento en hospitales COVID o híbridos, además de otorgamiento de información gráfica y textual dirigida a personal de salud y pacientes reforzando la cultura de rehabilitación y conseguir así, la participación del personal, los pacientes y sus familiares en condiciones de prealta.

EMS / JACT / PLSG
344 de 580





Se realiza el fomento de rehabilitación temprana, disminuyendo la carga de enfermedades potencialmente crónicas, de necesario manejo en niveles de atención de segundo y tercer nivel, directamente en casa.

Acciones realizadas:

- Identificación de riesgo de complicaciones y manejo médico de convalecencia.
- Gestión de referencia de pacientes convalecientes y/o de bajo riesgo entre unidades emisoras y receptoras correspondiente al estado clínico actual del paciente.
- Vigilancia del traslado seguro del paciente.
- Fomento de actitud de rehabilitación trasladando pacientes los cuales se encuentran en el mismo universo de convalecencia.
- Fortalecimiento de información para pacientes.

Se considera que la rehabilitación en los pacientes post COVID es la piedra angular para la disminución de secuelas, haciendo que los pacientes se incorporen a su vida cotidiana y laboral, lo antes posible, y así tener una discusión del impacto en la salud pública; por lo anterior, también se llevó a cabo la contratación de servicios ambulatorios con la finalidad de que los pacientes detectados no se complicaran, bajo el manejo de oxigenoterapia y el manejo preventivo de sus síntomas. En los casos convalecientes, se dio tratamiento hasta su mejoría. Es importante mencionar que este programa cuenta con una vigencia hasta el 15 de abril de 2021.

(Información proporcionada por la SS)

Pregunta:

“5. En el Segundo Informe de Gobierno, no se ha informado sobre las diversas estrategias implementadas por el Gobierno Federal en materia de violencia contra las mujeres. ¿Cuáles han sido los resultados las acciones y programas y campañas para prevenir y combatir la violencia intrafamiliar y contra las mujeres, durante el segundo año de gobierno?”

EMS / JAGT / PLSG
343 de 580



Respuesta:

El Programa para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024, es el instrumento de política pública para este fin, el cual, articula los objetivos y acciones de la Administración Pública Federal.

El Proyecto del Programa cuenta con la estructura establecida el Título II del Reglamento de la LGAMVLV, así como con lo indicado en la Guía para la Elaboración de los Programas Derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la cual consta de:

- 4 objetivos prioritarios.
- 17 estrategias prioritarias.
- 114 acciones puntuales.
- 4 Metas.
- 8 submetas.
- 8 parámetros.

Otra acción puntual que establece la LGAMVLV en el Capítulo V "De la violencia feminicida y de la alerta de violencia de género contra las mujeres", donde la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres es un mecanismo para atender la violencia feminicida. El mecanismo tiene una naturaleza administrativa, mediante el cual se identifican contextos de violencia extrema contra las mujeres en territorios determinados y, consecuentemente, se determinan las acciones gubernamentales de emergencia (prevención, seguridad y justicia) que deben ser emprendidas para enfrentar la problemática.

El Reglamento de la Ley General de Acceso, entre otros aspectos, establece el procedimiento para la investigación y determinación de las AVGM. Su promulgación se realizó en el Diario Oficial de la Federación en marzo de 2008 y,

EMS / JAOT / PLSC
346 de 580





posteriormente, fue reformado en noviembre de 2013; entre las modificaciones que propició esta reforma se encuentra el fortalecimiento del procedimiento de AVGM. Una vez declarada una AVGM se lleva un riguroso seguimiento a través del Grupo interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), de acuerdo a lo que establece la fracción I del artículo 23 de la Ley General de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.

De 2013 a 2021, se han presentado 51 solicitudes de AVGM; de las cuales, 21 han sido declaradas, 10 no declaradas, 11 acumuladas, 4 desechadas y 5 se encuentran en proceso.

Hasta el 10 de febrero de 2021, se ha declarado la AVGM en 18 entidades federativas:

- 396 municipios con alerta por violencia feminicida.
- 293 municipios en alerta por agravio comparado en Veracruz y Guerrero.

De 2019 a la fecha, se han conformado 6 grupos de trabajo o investigación, que han realizado los estudios de fondo respectivos sobre la situación de violencia contra las mujeres en las entidades correspondientes, así como un análisis de la legislación estatal relacionada con la garantía de los derechos humanos de las mujeres y la incorporación de la perspectiva de género, con el propósito de armonizar sus contenidos con estándares internacionales y nacionales en la materia.

Asimismo, se han instalado 6 Grupos interinstitucionales y Multidisciplinarios (GIM), que darán seguimiento a la implementación de las medidas declaradas en las alertas de violencia de género contra las mujeres.

Durante este período se recibieron ocho solicitudes de AVGM (Guerrero por agravio comparado, Chihuahua, 2 solicitudes para Sonora, Ciudad de México, Tlaxcala, Zacatecas y Veracruz).

EMS / JACT / PLSG
347 de 580



Con el objetivo de dar seguimiento a los procesos e implementación de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres, se han llevado a cabo 45 reuniones de Grupo de Trabajo o GIM conforme a la siguiente relación:

Entidad Federativa	Número de reuniones
Estado de México VF	4
Morelos	2
Michoacán	4
Chiapas	2
Nuevo León	1
Veracruz VF	3
Sinaloa	1
Colima	2
San Luis Potosí	1
Guerrero VF	2
Quintana Roo	2
Nayarit	3
Veracruz AC	3
Zacatecas	4
Oaxaca	4
Durango	6
Guerrero AC	1

Para que las AVGM sean eficaces, deben vincularse a los ejercicios de los Sistemas estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Es por esto que la CONAVIM participó en la instalación y asistencia a las sesiones de los siguientes Sistemas:

Sistemas estatales instalados	Asistencia a sesiones de sistemas estatales
Puebla Campeche	Zacatecas Michoacán (2) Morelos Durango Chiapas

[Signature]
EMS / JAGT / PLSG
348 de 580





	Naucalpan (municipal) Jalisco (2)
--	--------------------------------------

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se generaron los Lineamientos constitutivos y operativos de los grupos de trabajo que investigan los hechos planteados en una solicitud de AVGM, así como de los grupos interinstitucionales y multidisciplinarios que dan seguimiento a la declaratoria de AVGM.

También se construyeron cuatro metodologías similares, pero acordes al tipo de solicitud de AVGM, para la investigación de los hechos planteados en las mismas y que los GT estuvieran en posibilidad de emitir su informe y conclusiones. Se construyeron los relativos a la acumulación de procedimientos de solicitud de AVGM y la metodología de presentación de informes periódicos de implementación y cumplimiento de las medidas de las AVGM. Actualmente, se trabaja en la creación de los lineamientos de integración de los GT, de levantamiento y los necesarios para contar con metodología.

Además, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, firmó la Carta compromiso para la incorporación de las mujeres a los procesos de pacificación y para la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres en México con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y CONAVIM. Su objetivo es proteger la integridad física de niñas y mujeres, así como garantizar su derecho a una vida llena libre de violencia.

En el marco de esta carta la Guardia Nacional estableció una colaboración con otras instituciones especializadas para sensibilizar, capacitar y formar al personal. Estos órganos son: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación (CONAPRED), la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, CNDH, Facultad de Psicología de la UNAM, Museo Memoria y Tolerancia e INMUJERES.

EMS / JAGT / PLSG
349 de 580



La capacitación realizada por la Unidad de género de la Secretaría de Gobernación, la cual está en la Conavim, incluyó talleres, conferencias y pláticas, llevó a cabo 39 actividades con la participación de 1,737 personas, 740 mujeres y 884 hombres.

Se realizaron 20 talleres de capacitación que fueron dirigidos a personal de las siguientes instituciones de la Administración Pública Federal y Estatal: Secretaría de Gobernación, Instituto Mexicano de la Juventud, Instituto Nacional de Migración, Secretaría de Cultura y Municipios de Valles Centrales y diversas instituciones de Oaxaca como el Instituto Municipal de las Mujeres entre otros.

Se impartieron 19 conferencias en instancias como la Comisión Nacional de Vivienda, la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional del Agua, el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, Tribunal Federal de Justicia Administrativa de Aguascalientes, Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios del Gobierno de la CDMX, Instituto Nacional de Migración, Organismos de Cuenca Aguas del Valle de México, Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS), Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Secretaría de Educación Pública, Sindicato de trabajadores de la Educación (SNTE) y el Colegio Jalisciense de Salud Pública.

Adicionalmente, la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, Derechos Humanos y Víctimas de CONAVIM, capacitó a 276 juezas y jueces en materia penal, civil y familiar con el fin de aportar elementos para juzgar con perspectiva de género en el Poder Judicial del Estado de Tabasco, el Poder Judicial del Estado de Zacatecas y en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. Además, impartieron 57 conferencias por invitación de diversas instancias académicas, gubernamentales y de la sociedad civil.

En resumen, la CONAVIM ha capacitado a un total de 2,013 personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal, estatales y municipales, del poder judicial, personas de instituciones educativas, públicas y privadas y empresas, de una manera estratégica, llegando a un total de 96 actividades. Las intervenciones se

EMS / JACT / PLSG
350 de 580





orientaron principalmente a la sensibilización del personal de las diferentes instancias en torno a los temas de prevención de violencia contra las mujeres, prevención de la violencia laboral, igualdad de género y violencia contra las mujeres, masculinidad y prevención de la violencia de género, hostigamiento sexual y acoso sexual, acoso en el trabajo, medidas para la prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual, lenguaje no sexista e incluyente y el círculo de la violencia familiar.

Centros de Justicia para las Mujeres (CJM)

Los CJM fueron creados con la finalidad de concentrar servicios especializados, integrales e interinstitucionales, que atienden a mujeres y niñas, así como niños hasta los 12 años, víctimas de violencia familiar y de género, garantizando su derecho a una vida libre de violencia.

Los Centros de Justicia buscan ofrecer a las usuarias un espacio diferente respecto a las otras dependencias gubernamentales, evitando la revictimización y promoviendo la redignificación, brindando atención psicológica, jurídica, médica, albergues temporales, ludoteca y talleres de empoderamiento social y económico, aunque los servicios también pueden variar dependiendo del estado.

Durante el cuarto trimestre de 2020, la Red de Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) contó con 52 unidades en operación en 30 entidades federativas: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Colima, Ciudad de México, Durango, México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Para el año 2020 los CJM atendieron 197,281 usuarias/os, teniendo un incremento del 5% respecto de 2019.

(Información proporcionada por la SEGOB)

EMS / JAGT / PLSC
351 de 580



Pregunta:

“6. ¿Hasta el momento de su segundo informe de Gobierno cuál ha sido el porcentaje del Sistema Educativo que ha desertado y el que se encuentra rezagado, asimismo, de qué manera se está garantizando el acceso educativo en las áreas con mayor rezago social, y el porcentaje perteneciente al Sistema Nacional Educativo que no cuenta con ningún apoyo derivado de alguno de los programas establecidos en el artículo 4 constitucional?”

Respuesta:

Al respecto, la Secretaría de Educación Pública para el periodo que se informa, destaca que durante el ciclo escolar 2019-2020, la matrícula escolarizada del SEN fue 36.5 millones de alumnos, atendidos por cerca de 2.1 millones de docentes en 262,805 escuelas; 85.5% de los alumnos asistieron a escuelas de sostenimiento público y el 14.5% restante a servicios particulares.

La educación básica atendió a 94% de la población entre 3 y 14 años de edad; la educación media superior (modalidad escolarizada) a 77.2% de la población de 15 a 17 años y la modalidad escolarizada de educación superior (técnico superior, normal y licenciatura) alcanzó una cobertura en los jóvenes de entre 18 y 22 años de 34.9%. Este tipo educativo, por nivel, arroja los siguientes datos:

a) Educación Preescolar. Durante el ciclo escolar 2019-2020, en educación preescolar, la matrícula fue de 4.7 millones de niñas y niños de 3 a 5 años de edad, quienes fueron atendidos por 236,437 docentes en 88,655 escuelas. Este nivel educativo se impartió en tres servicios: general, indígena y cursos comunitarios. En preescolar general se registró una matrícula de poco más de 4.1 millones de menores, atendidos por 198,896 docentes en 60,980 escuelas, lo que representó 88.2% de la inscripción en este nivel. El servicio de preescolar indígena albergó a 8.5% de la matrícula, al atender a 399,851 infantes de diversas etnias en 9,875 escuelas, con el apoyo de 19,640 maestros con dominio de alguna de las diversas

EMS / JACT / PLSG
352 de 580





lenguas indígenas. Asimismo, mediante los cursos comunitarios se atendió a 3.3% de la matrícula, es decir, 157,615 niños y niñas que viven en pequeñas comunidades rurales o indígenas, los cuales contaron con 17,901 asesores técnico-pedagógicos, en 17,800 espacios adaptados para el estudio.

b) Educación primaria. Durante el ciclo escolar 2019-2020, en primaria general se tuvo una matrícula cercana a 13 millones de estudiantes, la cual fue atendida por 524,681 docentes en 76,781 escuelas. En el servicio de primaria indígena se matricularon 789,635 alumnos, que contaron con el apoyo de 37,940 docentes en 10,288 escuelas; en tanto que los cursos comunitarios beneficiaron a 95,029 niños que atendieron 10,340 docentes en 8,931 centros escolares. En relación con el avance educativo de este nivel, se muestra que en el ciclo escolar 2018-2019, el abandono escolar llegó a 0.7% y la reprobación a 1.1%. Por su parte, la eficiencia terminal alcanzó 96.2 por ciento.

e) Educación secundaria. Durante el ciclo escolar 2019-2020, 6.4 millones de alumnos fueron atendidos por 406,809 docentes en 40,482 escuelas. La cobertura de educación secundaria alcanzó 95.7% entre las niñas y niños de 12 a 14 años de edad. La eficiencia terminal de este nivel muestra que 86 de cada 100 alumnos concluyeron en tiempo y forma su preparación en el ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con el programa de estudios. Los índices de reprobación y abandono escolar en este periodo se ubicaron en 5.5% y 4.8%, respectivamente.

d) El Programa Expansión de la Educación Inicial proporciona atención a las necesidades de seguridad y protección civil en 202 Centros de Atención Infantil (CAI) de la SEP. En el ciclo 2019-2020 atendió a 13,271 niñas y niños lactantes y de maternal, así como a 15,981 niñas y niños de educación preescolar, con un incremento de 8% de cobertura respecto al ciclo escolar anterior.

La educación media superior continuó siendo el servicio educativo con más dinamismo del SEN. La tasa de cobertura total, que incluye la modalidad no escolarizada llegó a 83.2%. La cobertura escolarizada y mixta fue de 77.2% entre la

EMS / DACT / PLSC
353 de 580



población de 15 a 17 años, lo que significa que casi 8 de cada 10 mexicanos la cursan de manera presencial la educación media superior en cualquiera de los subsistemas existentes.

En el ciclo escolar 2019-2020, más de 5.1 millones de adolescentes y jóvenes conformaron la matrícula de este tipo educativo en sus diferentes servicios: bachillerato general, bachillerato tecnológico y profesional técnico, con el apoyo de 412,353 docentes en 21,047 escuelas. La eficiencia terminal mostró que 64.8% de los jóvenes inscritos en el ciclo escolar 2018-2019 concluyeron sus estudios oportunamente, y el abandono escolar fue de 13%, disminuyendo 1.5 puntos porcentuales respecto al ciclo escolar anterior.

Por lo que hace a la Educación Superior, en el ciclo escolar 2019-2020, la matrícula total de educación superior (incluye modalidad escolarizada y no escolarizada) aumentó de 4.7 a 4.9 millones de alumnos, respecto al ciclo inmediato anterior, detallada de la siguiente manera:

- **Educación superior escolarizada.** En la modalidad escolarizada, la educación superior registró una matrícula cercana a 4.1 millones de estudiantes, lo que representó una cobertura de 31% entre la población de 18 a 23 años de edad, o del 34.9% en el grupo de 18 a 22 años (sin tomar en cuenta el nivel posgrado).
- **Educación superior no escolarizada.** La modalidad no escolarizada de nivel licenciatura contó con una matrícula de 732,960 estudiantes, con lo cual la cobertura total de la educación superior (escolarizada más no escolarizada, sin considerar posgrado) alcanzó 41.6% respecto a la población de 18 a 22 años.

Por su parte, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) puso en marcha diversas estrategias para la atención de la población de jóvenes y adultos que no saben leer y escribir, así como para los que no tienen o no han terminado su primaria y/o secundaria. En nuestro país existen 28.6 millones de personas en rezago educativo, por lo que entre las prioridades del INEA, siguiendo la línea de atención

EMS/JACT/PLSG
354 de 580





prioritaria a la población vulnerable, se encuentra fortalecer y ampliar la atención a los siguientes grupos de población: adultos mayores, niños de 10 a 14 años, ciegos y débiles visuales, personas en situación de reclusión y población indígena, entre otros.

Como parte del programa auxiliar educativo emergente Aprende en Casa, puesto en marcha ante las disposiciones por la emergencia sanitaria del COVID-19, la Secretaría de Educación Pública, a través del INEA, implementó transmisiones radiofónicas para comunidades y pueblos indígenas, dirigidas a hablantes de 15 distintas lenguas, y en coordinación con 18 radiodifusoras del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

La estrategia se desarrolló de abril a junio de 2020, con la producción de 444 programas educativos de 30 minutos de duración, en 15 lenguas indígenas, los cuales se transmitieron en 15 estaciones del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas del INPI, con un enfoque intercultural y de respeto a la diversidad, favoreciendo el aprendizaje de todos los miembros de la familia.

Respecto a la prevención de la deserción en educación superior, el Programa Institucional de Tutorías del Tecnológico Nacional de México, en el periodo que se reporta, estuvo dirigido a los 248 institutos tecnológicos en donde se establecen actividades que permiten un acompañamiento con el estudiantado que así lo requiera, contribuyendo a su formación integral. Durante el ciclo escolar 2019-2020 se atendió 321,070 estudiantes, a través de 14,725 docentes-tutores que apoyan en el cumplimiento de esta labor, en comparación con el ciclo anterior se tuvieron incrementos de 0.16% y 0.24%, respectivamente.

De igual forma, el Programa Nacional de Tutorías de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas tiene como propósito asegurar la permanencia, mejorar el rendimiento académico e incrementar la eficiencia terminal. Mediante este esquema se fortaleció el proceso de capacitación y desarrollo en las 182 universidades. En el periodo reportado se benefició a 17,630 profesores y 250,110

EMS / JAGT / PLSG
355 de 580



alumnos de estas instituciones; en comparación con el año anterior, hubo un incremento de 8,830 profesores y 81,474 estudiantes.

Por su parte, el Programa de Tutorías del Instituto Politécnico Nacional fortalece la trayectoria escolar mediante la guía personal y académica a los alumnos para que mejoren la adquisición y el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que conllevan a un aprendizaje significativo y autónomo. Al cierre de 2019 se contó con un total de 5,564 académicos tutores, 618 alumnos asesores y 121,044 alumnos tutorados. En comparación con el año anterior se presentó un incremento de 32.6% en alumnos asesores y 9.3% en el rubro académicos tutores. Al periodo informado, hubo 4,193 académicos tutores, 328 alumnos asesores y 91,841 alumnos tutorados.

(Información proporcionada por la SEP)

Pregunta:

“7 ¿Cuál es la estrategia de protección y garantía del derecho al agua, y en este sentido en qué medida se garantizará el recurso del agua para las actividades industriales y de servicio público? Lo anterior en las zonas urbanas, metropolitanas, rurales e indígenas, con especial énfasis de protección a la salud y acciones de prevención frente a la pandemia por Covid-19.”

Respuesta:

Al respecto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) ejerce las atribuciones en materia hídrica y se constituye como el Órgano Superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico.


EMS / JACT / PLSG
356 de 580





Sobre el cuestionamiento marcado con el numeral 7, la Conagua a través de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento y Gerencias, en ejercicio de sus atribuciones ha establecido estrategias y realizado diversas acciones en cumplimiento a los siguientes documentos rectores:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que señala en su artículo 4º, párrafo sexto, que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, que es obligación del Estado garantizar este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Cabe señalar que el derecho humano al agua impone tres tipos de obligaciones al Estado: respetar, proteger y cumplir. La obligación de respetar exige que el Estado se abstenga de realizar cualquier práctica o actividad que restrinja o deniegue el acceso al agua potable de cualquier persona. La obligación de proteger impone al Estado el deber de impedir que terceros puedan menoscabar el disfrute del derecho al agua. Finalmente, la obligación de cumplir se subdivide en tres obligaciones: facilitar, promover y garantizar. La obligación de facilitar exige al Estado que adopte medidas positivas que permitan a todas las personas y comunidades ejercer el derecho. La obligación de promover impone la exigencia de adoptar estrategias de difusión y comunicación sobre el uso adecuado del agua y protección de las fuentes. Por último, la obligación de garantizar se traduce en el requerimiento al Estado para que haga efectivo el derecho en los casos en los que las personas, por circunstancias ajenas a su voluntad, no estén en condiciones de ejercer por sí mismas ese derecho. Estas tres obligaciones comprometen al Estado, a que de forma progresiva, pero utilizando el máximo de los recursos disponibles dirija sus esfuerzos para concretar el derecho al agua.

EMS / JAGT / PMSG
357 de 580



Aunado a lo anterior, en su artículo 27, párrafo primero, establece que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares. Asimismo, el artículo 115, fracción III, inciso a), contempla la obligación municipal de prestar los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Ley de Aguas Nacionales.

La Ley de Aguas Nacionales, como documento rector, establece los principios para el aprovechamiento y la preservación del agua y en su artículo 4, señala a la Conagua como autoridad responsable de la administración del recurso. Asimismo, en sus artículos 7, fracción I y 9, párrafo quinto, fracciones III, IV, V y XVIII, define como de utilidad pública; la gestión integrada de los recursos hídricos, y señala a la Conagua como entidad responsable de integrar, formular y proponer al titular del Ejecutivo Federal, el Programa Nacional Hídrico, actualizarlo y vigilar su cumplimiento, elaborar programas especiales de carácter interregional e intercuenas, proponer criterios y lineamientos que permitan dar unidad y congruencia a las acciones del Gobierno Federal en materia de aguas nacionales, asegurar y vigilar la coherencia entre los respectivos programas y la asignación de recursos para su ejecución, así como establecer las prioridades nacionales en lo concerniente a la administración y gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Es el instrumento de gestión más importante del Poder Ejecutivo Federal, que otorga rectoría a todas las acciones de la Administración Pública Federal, y precisa los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sostenible del país, que fundamenta la elaboración de los programas sectoriales, institucionales regionales y especiales que regirán la actuación del gobierno.

EMS/ JACT / PLSG
358 de 580





Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024.

El cual orienta la visión del sector hídrico a partir de la política ambiental y considera revertir los problemas ambientales que enfrenta el país, estableciendo al agua como pilar de bienestar y señalando la planeación hídrica de carácter obligatorio para la gestión del agua y para la conservación de recursos naturales, por lo que la vinculación entre la política hídrica y la política ambiental es importante para el aprovechamiento de la riqueza natural en beneficio de poblaciones marginadas y para la lucha contra la pobreza.

Programa Nacional Hídrico 2020-2024.

Encaminado a enfrentar los problemas del agua que permitirán reducir las brechas de inequidad, avanzar en la seguridad hídrica del país con un enfoque de derechos humanos que coloca en el centro de las prioridades a las personas, bajo las perspectivas territorial, multisectorial y transversal.

Aunado a lo anterior, ordena objetivos y estrategias prioritarias, así como acciones puntuales para alcanzar metas que contribuirán al cumplimiento Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales y este a su vez del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Programas federales

- Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Proagua): Autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación dentro del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual tiene como objetivo incrementar y sostener la cobertura y/o eficiencias de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo al financiamiento de obras de infraestructura y acciones para el desarrollo de dichos servicios, en localidades urbanas y rurales del país. El programa es de cobertura nacional y es aplicable para todas las localidades

EMS / JAGT / PLSG
359 de 580





rurales y urbanas de los 32 gobiernos de las entidades federativas del país que soliciten el apoyo, en apego a lo indicado en las Reglas de Operación del referido

- Programa. Programa de Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI): Sustentado con crédito externo, y con el que se busca apoyar a Organismos Operadores (OO) para mejorar su eficiencia de forma integral, realizando inversiones que permitan que los OO reduzcan sus costos de operación, el incremento de ingresos y reducción de pérdidas físicas de agua.
- Programa Nacional para la Captación de Agua de Lluvia y Ecotecnias en Zonas Rurales (Procaptar): El cual tienen como propósito dotar de agua a la población rural de México, en donde existen diversas dificultades técnico-económicas para ser abastecidos mediante formas “tradicionales”, siendo la captación de agua de lluvia una alternativa viable de abasto, la población objetivo es aquella localizada en zonas rurales de México, que se encuentran bajo condiciones de alta y muy alta marginación.
- Programa de Devolución de Derechos (PRODDER): Mediante el cual, la Conagua, previa solicitud y dictamen, asigna a las entidades federativas, municipios, organismos públicos y empresas privadas, contribuyentes del derecho a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD), los recursos provenientes de los ingresos de la recaudación por la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, como subsidio e incentivo para la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, siempre que la Unidad de Política y Control Presupuestario adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice el recurso de que se trata.
- Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (Prosanear): El cual tiene como objetivo la asignación de recursos federales provenientes del pago de derechos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, en términos de lo

EMS / JACT / PLSG
360 de 580





dispuesto en el artículo 279 de la LFD, concatenado con el diverso 277- B, fracción I del mismo ordenamiento, previa solicitud y Programa de Acciones de infraestructura, operación y mejoramiento de eficiencia de saneamiento. Los beneficiarios son las entidades, municipios, organismos paraestatales, paramunicipales y las empresas concesionarias que presten el servicio de alcantarillado en sustitución de las anteriores, en su calidad de contribuyentes.

Ahora bien, en el marco de los documentos rectores referidos con anterioridad y en ejercicio de las atribuciones de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento y Gerencias que la integran, se han establecido y realizado las siguientes estrategias y acciones:

En el marco del Programa Nacional Hídrico (PNH) 2020-2024, en atención al problema público "acceso a los servicios de agua potable y saneamiento insuficiente e inequitativo" se estableció la estrategia "Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable", así como las siguientes acciones puntuales:

- 1.1** Proteger la disponibilidad de agua en cuencas y acuíferos para la implementación del derecho humano al agua.
- 1.2** Abatir el rezago en el acceso al agua potable y al saneamiento para elevar el bienestar en los medios rural y periurbano.
- 1.3** Fortalecer a los organismos operadores de agua y saneamiento, a fin de asegurar servicios de calidad a la población.
- 1.4** Atender los requerimientos de infraestructura hidráulica para hacer frente a las necesidades presentes y futuras.

Asimismo, el PNH busca promover que la industria de alta demanda de agua se ubique en zonas con disponibilidad y que la industria extractiva no afecte a las fuentes de agua; por lo que se estableció la estrategia 2.4 "Orientar el desarrollo de los sectores industrial y de servicios a fin de mitigar su impacto en los recursos hídricos", y las acciones puntuales siguientes:

EMS / DACT / PESC
361 de 580





- 2.4.1** Establecer programas de colaboración para el rescate de cuencas y acuíferos sobreexplotados.
- 2.4.2** Diseñar y aplicar normas de uso y consumo de agua, producción limpia, economía circular por tipo de actividad económica.
- 2.4.3** Promover que la industria de alta demanda de agua se localice en zonas con disponibilidad.
- 2.4.4** Prover condiciones para el aprovechamiento de la infraestructura hidráulica en la generación de energía.
- 2.4.5** Promover que los proyectos de turismo contribuyan a mejorar los servicios de agua y saneamiento de comunidades aledañas.

Para garantizar el recurso agua para las actividades industriales y de servicio público, la Federación por conducto de la Conagua a través de sus programas presupuestarios opera y mantiene infraestructura hidráulica, dentro de la cual destacan:

El Sistema Cutzamala: De gran importancia a nivel nacional ya que complementa el abasto de la Zona Metropolitana del Valle de México, con una influencia para cerca de 15 millones de habitantes.

El Sistema Acueducto-Presa Uxpanapa La Cangrejera: Se centra en el abasto de la industria petroquímica de Coatzacoalcos, con potencial de abasto para el uso público urbano, en el sur del estado de Veracruz, este sistema abastece a 24 usuarios industriales de los cuales 6 son públicos (empresas de PEMEX) y 18 privados, que representan en su conjunto la generación del 7% del PIB estatal.

El Acueducto Desarrollo Industrial Marítimo Lázaro Cárdenas: Cumple con el suministro de agua en bloque al distrito industrial marítimo, es el responsable de proporcionar agua a este Puerto, así como de abastecer a 140,000 habitantes de la localidad de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

EMS/ JACT/ PLSG
362 de 580





○ **En el marco del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento:**

Se apoyan acciones de agua potable, alcantarillado, desinfección de agua, saneamiento de aguas residuales y fortalecimiento de organismos operadores, en localidades rurales y urbanas.

Con respecto al abastecimiento de agua en zonas rurales, en 2020 se ejecutaron 341 acciones de agua potable, y 83 estudios y proyectos, beneficiándose a 136,964 habitantes, de las cuales 38,757 son indígenas. En cuanto a la atención de acciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, el monto ejercido a la fecha (600.31 MDP) rebasó 5 veces lo establecido en el PEF (112.88 MDP).

Aunado a lo anterior, la Conagua a través del referido programa, continúa con la labor de brindar apoyo federal a través de las comisiones estatales del agua, para que los sistemas de agua potable cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-127-SSA1-1994, NOM-179-SSA1-1998 y NOM-230-SSA1-2002, con la finalidad de prevenir enfermedades y proteger a la población contra riesgos relacionados con el agua. Con esta estrategia, se ha contribuido con las autoridades estatales y municipales, mediante acciones para la desinfección del suministro de agua para uso personal y doméstico en óptimas condiciones de calidad, que apoye el bienestar y la salud de la población, así como cubrir el derecho humano al acceso al agua con calidad y en forma salubre.

Asimismo, se apoyan acciones para el desarrollo integral a través del Proyecto para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI).

○ **En el marco del Procaptar:**

Del 2014 al 2020, se han construido 16,216 Sistemas de Captación de Agua de Lluvia, en 230 municipios y 617 localidades, siendo beneficiadas más de 70,410 personas.

○ **Por cuanto hace al PRODDER se trabaja en las siguientes acciones:**

EMS / JAGT / PLSG
363 de 580



1. Mejoramiento de Eficiencia: A través de adquisiciones y obras relativas a macromedición, micromedición, detección y control de fugas, sistema comercial (padrón de usuarios, automatización de sistemas de facturación y cobro), capacitación técnica, acciones de generación de energía alterna; camiones pipa para ser utilizados únicamente para la transportación de agua potable, con el propósito de proporcionar oportunamente el vital líquido a localidades atendidas por el prestador del servicio, que por motivos no previstos, no se abastecen con regularidad, o bien, atender las emergencias ocasionadas por fenómenos meteorológicos. Además, incluye rehabilitación de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, acciones para desinfección del agua, así como las que aseguren ahorros de energía eléctrica, de igual forma se pueden realizar Proyectos Ejecutivos y Planes de Desarrollo Integral (PDI).

2. Infraestructura de Agua Potable: La ejecución de infraestructura nueva de agua potable se constituye por las obras de captación, líneas de conducción, plantas potabilizadoras, cloradores, tanques de regulación y de almacenamiento, sustitución de fuentes de abastecimiento y redes de distribución que permiten que la población satisfaga su demanda de agua con calidad para su consumo.

3. Infraestructura de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales: Comprende obras nuevas de recolección, conducción, tratamiento y emisión de aguas residuales generadas, que contribuyen al mejoramiento de las condiciones del medio ambiente.

- **En el marco del Prosanear se realizan las siguientes acciones:**

1. Infraestructura de saneamiento: Que incluye la construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura para la recolección, conducción, saneamiento y disposición de las aguas residuales generadas en los centros de población; recolección, saneamiento y disposición de los lodos producidos durante el proceso de tratamiento; producción y captación de biogás, y a partir de éste, la cogeneración

EMS / JAGT / PLSG
364 de 580



de energía eléctrica para autoconsumo; reúso, reutilización e intercambio del agua residual tratada; uso y manejo de fuentes de energía alternativas en los sistemas de saneamiento de las aguas residuales para la generación de energía para autoconsumo, y estudios y proyectos de recarga de acuíferos con aguas residuales tratadas.

2. Operación de saneamiento: Que contempla acciones necesarias para que el saneamiento de aguas residuales cumpla con los parámetros establecidos en el permiso de descarga, en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables o con el estudio de clasificación de corrientes, en lo concerniente a Demanda Química de Oxígeno y Sólidos Suspendidos Totales.

3. Mejoramiento de eficiencia de saneamiento: Con las adquisiciones y obras tendientes a incrementar las acciones referentes al saneamiento de las aguas residuales, proyectos ejecutivos y estudios de la situación del sistema de alcantarillado y saneamiento de la localidad del promovente a beneficiar, que incluyen la planeación a corto y mediano plazo.

Ahora bien, en el tema de abastecimiento de agua al sector industrial, se promueve el reúso e intercambio de agua residual tratada con el objetivo de contrarrestar la sobreexplotación de los acuíferos, fomentando el reúso e intercambio de agua residual tratada, sustituyendo agua de primer uso, principalmente en actividades industriales y agrícolas, e impulsando el desarrollo sustentable.

Prevención frente a la pandemia por COVID

Atención a zonas vulnerables (urbanas y rurales marginadas)

1. Suministro de 384 millones de litros de agua, en beneficio de 913,488 habitantes de 22 entidades (Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas).

EMS / DACT / PLSG
365 de 580



2. Desazolve de 21,897 pozos de visita en beneficio de 964,914 habitantes de 17 entidades (Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas).

3. Continúa el estudio de mercado del precio de pipas en el sector privado en 12 ciudades. El precio promedio de una pipa de 10 mil litros incrementó 6% (\$1,008), con respecto a los precios registrados en diciembre de 2020. El precio máximo se registró en la CDMX (\$1,839) y el mínimo en Tuxtla Gutiérrez (\$651).

4. Se firmó el convenio de colaboración entre Conagua y PROFECO, para que la primera continúe compartiendo información relativa al precio de las pipas a PROFECO y ésta, los utilice en su programa *¿Quién es quién en los precios?* La Subdirección General de Administración del Agua (SGAA) es la responsable de enviar el informe mensual a PROFECO y de programar actividades en materia de asistencia técnica entre ambas instituciones; aún no se inicia la última actividad.

5. Inventario de 2,686 pipas de CONAGUA, SEDENA, SEMAR, de los municipios y de los estados para abastecer agua potable, incluyendo las 217 pipas que la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción ha puesto a disposición de Conagua; éstas últimas no han sido requeridas.

Conagua cuenta con 180 pipas, de ellas 164 están en condiciones para operar y 16 en mantenimiento. Actualmente, 19 pipas están suministrando agua a la población de zonas urbanas y rurales de 8 entidades (Estado de México, Campeche, Jalisco, Michoacán, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz y Villahermosa).

6. Elaboración de un manual de desinfección no convencional del agua para comunidades indígenas y periurbanas, el cual se tradujo a trece lenguas indígenas y se distribuyó en colaboración con la Secretaría de Bienestar.

EMS/JACT/PLSG
366 de 580





7. Autorización de la cartera del programa de adquisiciones para la operación de las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención a Emergencias (PIAE), para incrementar el abasto y el saneamiento en zonas de atención prioritaria. Se ajustó el monto a 408.21 MDP y se encuentra en proceso de recalendarización al ejercicio fiscal 2021 ante la Unidad de Inversiones de la SHCP.

Fortalecimiento de los estados, organismos operadores y los municipios

1. Acompañamiento a los estados y municipios durante la potabilización y desinfección del agua para uso doméstico y consumo humano. En el cierre preliminar del programa Proagua, apartado Agua Limpia Emergente, se han ejercidos \$132.5 MDP federales para 11,096 equipos y dispositivos de desinfección, así como 5.2 millones de kilogramos de desinfectantes (hipoclorito y gas cloro). La inversión ha beneficiado a 19 millones de habitantes, de 7,715 localidades en 30 entidades.
2. Monitoreo de 2,130 puntos en 21 entidades, de ellos 607 (28.5%) no alcanzaron el nivel de desinfección requerida para combatir al virus, 248 puntos mejoraron la cloración. Envío de oficio a COFEPRIS reportando 8 puntos con fallas en la cloración.
3. Suministro de 315 mil litros de agua a cinco centros sociales del Estado de México, en beneficio de 1,620 habitantes de esa entidad.
4. Suministro de 663 mil litros de agua, en beneficio de 12 instalaciones de tres entidades (Chiapas: Instituto Nacional de Migración, Palacio de Gobierno de Tuxtla, Oficinas de Hacienda del Estado en Arriaga, Policía Federal, Guardia Nacional y Grupo Beta. Estado de México: Universidad Autónoma del Estado de México, Corralón Zona Norte, Lumbreras del TEO, Guardia Nacional y Secretaría de Aguas y Obras Públicas de Nezahualcóyotl. San Luis Potosí: Banco del Bienestar).
5. A través del programa Proagua se apoyan 294 acciones para incrementar la cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades con alto y

EMS / JAGT / PLSC
367 de 580





muy alto grado de marginación. El total, la inversión es de 1,333 MDP (56% federal) y beneficia a 136,879 personas. Todas las acciones están en ejecución o proceso de conclusión.

6. Supervisión del caudal de entrega y de la concentración de cloro en el agua abastecida a la Zona Metropolitana del Valle de México. Se supervisa la desinfección de 14.97 m³/s entregados a la Ciudad de México y al Estado de México por la Planta Potabilizadora Los Berros.

7. Publicación del Acuerdo por el que se establecen medidas transitorias extraordinarias para garantizar el abastecimiento de aguas nacionales para los usos doméstico y público urbano a centros de población, como parte de la atención integral de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-Cov2 (COVID-19) (DOF, 1/jul/20). Se han liberado 1,033 expedientes (240 hm³), lo que permitirá atender solicitudes de asignación y concesión de aguas nacionales para el uso público urbano y doméstico de 6.5 millones de habitantes (población estimada considerando una dotación de 100 l/hab/d).

8. Adicionalmente en caso de emergencia, la Ley de Aguas Nacionales establecen que es posible destinar un mayor volumen de agua a los organismos operadores para abastecer a la población. Los organismos de cuenca y las direcciones locales no han reportado solicitudes para destinar mayor volumen a los organismos operadores o municipios.

Por último, respecto a: ***Cuáles son los avances del programa de incorporación de turbinas eléctricas para las presas de la Comisión Nacional del Agua?*** Se responde:

Proyectos de equipamiento hidroeléctrico

El 08 de noviembre de 2019 se firmó el Convenio de colaboración para explorar la factibilidad de generar energía eléctrica en 15 presas de la Comisión Nacional del Agua.

EM5 / JACT / PL5G
368 de 580





- La estimación total de energía eléctrica es de 214 MW, 0.10% de la generación de energía hidroeléctrica del país.
- La inversión estimada es de \$460 MDD / \$9246 MDP (al tipo de cambio de 20.1 pesos por dólar).

De las 15 presas listadas en el convenio más una presa adicional solicitada, se concluyó que:

- 12 presas NO son viables.
- 4 presas SÍ son viables para realizar equipamiento y se necesita una Inversión estimada de 97.5 MDD, para generar una capacidad instalable de 79.6 MW.
- Adicionalmente en enero de 2021, CFE indicó que también la presa Santa María es viable de equipar. Sin embargo, no incluyó la inversión necesaria para su equipamiento.
- Conagua proporcionó a CFE la información disponible relativa al: embalse, obra de toma, obra de excedencias, cortina, caminos de acceso, geología, transmisión y distribución eléctrica, situación ambiental, social y arqueológica, y documentos legales, para ser empleada en su análisis de viabilidad.
- Hasta el día de hoy, CFE ha solicitado información de 24 presas adicionales, las cuales se encuentran en la etapa de análisis de viabilidad.
- Actualmente se recopilan las observaciones emitidas por las diversas áreas de la Conagua y se tiene programado que el próximo 7 de abril sean remitidas a la CFE para que sean consideradas en su análisis. Asimismo, se continuarán con las reuniones de trabajo para analizar:
 1. Esquema de beneficios de los equipamientos.
 2. Planteamiento del beneficio por la generación de cada equipamiento.
 3. Consideraciones del cobro por el uso del agua.
 4. Acuerdos para establecer los convenios específicos para el acompañamiento en sitio de cada equipamiento.

EMS / JACT / PLSG
369 de 580



(Información proporcionada por la SEMARNAT)

Pregunta:

“8. Respecto del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, el presupuesto asignado al programa es de \$15,683,785,707 pesos, que equivalen a 968,134 beneficiarios con una beca anual de 16,200 pesos. ¿Dónde está el padrón de beneficiarios, cuál es la distribución de los recursos y en este sentido cuándo se designará un titular en la Dirección General del Consejo Nacional para el Desarrollo y a Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS)?”

Respuesta:

La integración del Padrón de Beneficiarios del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente tiene como finalidad, consolidar una base de datos que contenga toda aquella información de las personas beneficiarias del programa.

Con esta herramienta, se busca la generación de estadísticas que conduzcan hacia la toma de decisiones para una mejor atención y cobertura en el territorio nacional, este puede consultarse en la página electrónica: <https://pub.bienestar.gob.mx/>

El presupuesto del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente asignado para 2021 es de \$16,614,000,000, cuya distribución por Unidad Responsable es la siguiente:

Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, presupuesto asignado por unidad responsable		
Unidad Responsable		MOD_AUT
121	AGUASCALIENTES	\$420,000
122	BAJA CALIFORNIA	\$390,000

EMS/JACT/PLSG
370 de 580





Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, presupuesto asignado por unidad responsable

Unidad Responsable		MOD_AUT
123	BAJA CALIFORNIA SUR	\$400,000
124	CAMPECHE	\$420,000
125	COAHUILA	\$380,000
126	COLIMA	\$390,000
127	CHIAPAS	\$580,000
128	Chihuahua	\$610,000
129	DISTRITO FEDERAL	\$250,000
130	DURANGO	\$380,000
131	GUANAJUATO	\$390,000
132	GUERRERO	\$400,000
133	HIDALGO	\$350,000
134	JALISCO	\$440,000
135	MEXICO	\$570,000
136	MICHOACAN	\$400,000
137	MORELOS	\$390,000
138	NAYARIT	\$380,000
139	NUEVO LEON	\$470,000
140	OAXACA	\$540,000
141	PUEBLA	\$470,000
142	QUERETAQO	\$420,000
143	QUINTANA ROO	\$380,000
144	SAN LUIS POTOSI	\$400,000
145	SINALOA	\$360,000
146	SONORA	\$380,000
147	TABASCO	\$470,000
148	TAMAULIPAS	\$400,000
149	TLAXCALA	\$470,000
150	VERACRUZ	\$550,000
151	YUCATAN	\$420,000
152	ZACATECAS	\$470,000
213	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS	\$16,600,260,000
TOTAL GENERAL		\$16,614,000,000

Fuente: SICOP al 28 de febrero de 2021.

EMS / JACT / PLSG
371 de 580

www.gob.mx/presidencia





Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, presupuesto asignado por partida de gasto		
Partida de gasto		MOD-AUT
12101	Honorarios	\$ 118,564,615.00
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	\$ 2,324,700.00
32502	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	\$ 10,000,000.00
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$ 15,020,000.00
33901	Subcontratación de servicios con terceros	\$ 25,000,000.00
34101	Servicios bancarios y financieros	\$ 19,260,000.00
37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	\$ 140,000.00
37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	\$ 1,755,000.00
37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	\$ 6,182,300.00
39202	Otros impuestos y derechos	\$ 18,000.00
43101	Subsidios a la producción	\$ 16,415,735,385.00
Total general		\$ 16,614,000,000

Fuente: SICOP al 28 de febrero de 2021.

El presupuesto asignado al programa es de \$15,683,785,707 pesos y corresponden al presupuesto asignado al Anexo Transversal Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables.

Por otro lado, en lo que respecta al nombramiento del Titular del CONADIS, el Ejecutivo Federal tiene la facultad de nombrarlo, pero también de abstenerse a realizar el nombramiento, es decir, cuenta con libertad de ejercer su facultad

EMS / JACT / PLSC
372 de 580





discrecional de nombrar y remover a funcionarios públicos con estricto apego a las disposiciones establecidas en los ordenamientos, sin que ello afecte el desarrollo de las actividades institucionales.

En el caso de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, no se prevé algún plazo o término para que se nombre al titular del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Aunado a lo anterior, en materia administrativa se prevé la suplencia como una forma de dar continuidad a las funciones realizadas por el organismo.

En términos del artículo 64 del Estatuto Orgánico del CONADIS, durante la ausencia del Director General, el titular de la Dirección General Adjunta de la Coordinación de Políticas Públicas actuará como encargado del despacho, hasta que se realice el nombramiento presidencial del Director General.

(Información proporcionada por BIENESTAR)

En materia de Política Económica

Pregunta:

“9. Dado los recortes presupuestales ¿cómo se van a financiar los proyectos de renovación de las centrales hidroeléctricas de la Comisión Federal de Electricidad? ¿Cuáles son los avances del programa de incorporación de turbinas eléctricas para las presas de la Comisión Nacional del Agua? ¿Cuál ha sido el avance en esta administración en el tema de energías renovables?

¿Cuál es la respuesta del sector eléctrico mexicano ante los señalamientos de posibles violaciones al T-MEC por los cambios en la política energético hacia las energías limpias y la comercialización de combustibles que han merecido el reclamo de los Secretarios de Estado, de Energía y de Comercio de los Estados Unidos de Norteamérica?”

EMS / JAGT / PLSC
375 de 580



Respuesta:

SECRETARÍA DE ENERGÍA

En relación a “... **¿Cómo se va a financiar los proyectos de renovación de las centrales hidroeléctricas de la Comisión Federal de Electricidad? ...**”, se informa lo siguiente:

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 considera como propósito de importancia estratégica de la presente Administración Pública Federal, la recuperación de la capacidad de generación de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para que actúe como palanca del desarrollo nacional.

Bajo esta premisa, el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESENJ 2020-2034, señala que una parte relevante de la reactivación del desarrollo de centrales eléctricas de la CFE provendrá, en el mediano plazo, de la rehabilitación y modernización de centrales hidroeléctricas en operación, así como el equipamiento y repotencialización de otras instalaciones hidráulicas existentes, lo que contribuirá a disponer de una mayor confiabilidad, calidad, seguridad, economía y sustentabilidad energética en el país.

Asimismo, el Plan de Negocios 2021-2025 de la CFE propone impulsar de manera importante esta fuente de energía renovable y limpia, a efecto contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, como el CO², y otros contaminantes nocivos para la sociedad, la flora y la fauna del país, así como promover un desarrollo sustentable y equitativo en el país. Con ello, se pretende contribuir a alcanzar los objetivos y metas que México, como país ha firmado en diferentes acuerdos y tratados internacionales en materia de desarrollo sustentable y social.

A través del impulso de proyectos hidroeléctricos, la CFE busca también incrementar la diversificación de su matriz de generación de energía eléctrica, a

EMS / JAGT / PLSG
374 de 580





efecto de fortalecer la seguridad y soberanía nacionales en la materia y reducir la dependencia de combustibles del exterior.

Para contribuir a lograr los objetivos plasmados en los documentos de planeación nacional en materia de generación hidroeléctrica, se desarrolló el "Programa para el Desarrollo de Proyectos Hidroeléctricos", basado en las sinergias de la CFE con las empresas de tecnología, constructoras, instituciones financieras nacionales e internacionales de países socios comerciales de México.

Al respecto, se proponen 18 proyectos hidroeléctricos a ser desarrollados a través de un esquema innovador que permita garantizar su viabilidad técnica, económica, financiera, social y medioambiental. Un aspecto de fundamental relevancia es que la estrategia para el desarrollo y financiamiento de los proyectos garantizará que éstos sean autofinanciables, ya que los ingresos para el pago de los costos operativos y obligaciones financieras de los proyectos hidroeléctricos se obtendrán del flujo de recursos obtenidos por la venta de energía, los ingresos por capacidad, de servicios conexos y de Certificados de Energía Limpia, principalmente. En caso de que dichos recursos no sean suficientes, CFE Corporativo otorgará una garantía correspondiente de suficiencia de ingresos.

Para ello, las Empresas Generadoras de CFE establecen un contrato de compra-venta de energía y servicios asociados con las Empresas comercializadoras CFE Calificados y/o CFE Suministrador de Servicios Básicos (Transacción bilateral financiera: TB-Fin), pactando la compra de energía y capacidad definida por un periodo determinado, reflejando las condiciones de mercado.

Entre otras ventajas, el esquema propuesto es fiscalmente eficiente, siendo una estructura financiera bien recibida por parte de acreedores e inversionistas. Asimismo, al finalizar el periodo contractual, el Fideicomiso cede el activo a CFE, libre de cualquier compromiso financiero.

EMS / JAGT / PLSC
375 de 580



La Estrategia de Financiamiento prevé también la participación de las instituciones financieras en coordinación con las Agencias de Crédito a la Exportación de los países proveedores de los bienes, equipos y servicios requeridos por los proyectos.

La Estrategia de Financiamiento pretende aprovechar las actuales condiciones prevalecientes en los mercados financieros internacionales de bajas tasas de interés, así como las facilidades que brindan las instituciones financieras para el desarrollo de proyectos de energías limpias. La Estrategia pretende obtener el menor costo financiero alcanzado para el desarrollo de una central de generación de CFE en toda su historia.

Entre otras premisas que fundamentan la Estrategia de Financiamiento de los proyectos hidroeléctricos, se encuentran:

- Financiamiento integral de los proyectos de inversión.
- Obtención de recursos financieros de largo plazo en condiciones preferenciales.
- Tasas de interés, plazos y condiciones competitivas bajo estándares internacionales.
- Liderazgo en estándares sociales y ambientales internacionales.
- Distribución eficiente de riesgos entre los sectores público y privado.
- Mecanismo Autofinanciable para la ejecución de los proyectos.

El Programa para el Desarrollo de Proyectos Hidroeléctricos y su Estrategia de Financiamiento, permitirá a la CFE:

- Implementar el Programa en el corto plazo.
- Controlar la construcción, el desarrollo, la adquisición y/o la repotenciación de plantas generadoras hidroeléctricas, sin que los recursos financieros para su ejecución representen deuda para la CFE.
- Mantener el control de los activos de generación asociados a los proyectos (libres de gravamen).

EMS/JACT/PLSG
376 de 580



- CFE se encarga de la operación de la central durante el periodo de su vida útil.
- Estructurar el financiamiento de manera integral, a efecto de disponer con la totalidad de los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos.
- Determina los requisitos técnicos, legales y ambientales necesarios, y mantiene el control del proceso de contratación y selección de la compañía(s) privada(s) que fabriquen, instalen y garanticen los equipos en cuestión.

Por otro lado, respecto de **“... ¿Cuáles son los avances del programa de incorporación de turbinas eléctricas para las presas de la Comisión Nacional del Agua? ...”**, se informa que el 8 de noviembre de 2019 la CFE y la CONAGUA firmaron el convenio general de colaboración que tiene como objetivo el desarrollar proyectos de equipamiento hidroeléctrico de presas, aprovechando la infraestructura ya existente. A partir del Convenio, la CFE acordó estudiar la viabilidad de equipar quince presas de uso agrícola y de control de avenidas, de manera inicial.

De diciembre de 2019 a julio de 2020, conforme la CONAGUA fue proporcionando la información requerida, la CFE realizó los estudios a nivel de anteproyecto de los 15 proyectos de equipamientos hidroeléctricos de presas administradas por la CONAGUA, revisando de manera conjunta los resultados obtenidos de cada estudio con la CONAGUA.

Como resultado, se determinó viable el desarrollo únicamente de cinco de los dieciséis proyectos inicialmente estudiados, teniendo un mayor grado de certeza en su viabilidad técnica, social, ambiental y económica, con índices de rentabilidad atractivos.

En apego al Convenio General de Colaboración, al no ser limitativo, la CFE ha solicitado estudiar de manera adicional 20 proyectos de equipamiento de otras presas de la CONAGUA. Con base en la experiencia adquirida durante la primera etapa de estudios, la CFE continua con el proceso de identificar otras presas a estudiar para identificar su viabilidad.

EMS / JAGT / PLSC
377 de 580



Uno de los principales aspectos que ha limitado la viabilidad del equipamiento de las presas es que la política de operación de éstas no favorece la rentabilidad de una central hidroeléctrica, dado que los factores de planta son bajos, porque las presas se apegan a una política de riego en la cual en un periodo de varios meses no se requiere suministrar agua.

Para los proyectos que se han identificado técnicamente viables, actualmente la CFE está analizando diferentes alternativas para su financiamiento y la estructuración de cada caso de negocio, para posteriormente establecer el mecanismo de colaboración conjunta con la CONAGUA y llevar a cabo la construcción y operación de dichos equipamientos.

Asimismo, en relación a “... **¿Cuál ha sido el avance en esta Administración en el tema de Energías renovables? ...**” se indica lo siguiente:

Los avances en capacidad instalada y energía producida de las energías renovables se desglosan en el Anexo I Infraestructura del Sistema Eléctrico Nacional²⁵ del PRODESEN 2020-2034, mismos que se incluyen a continuación.

Anexo 4.3. Evolución de la capacidad instalada (MW) de la CFE y del resto de los permisionarios
2017 - 2020 (ene-oct)

Tecnología	2017 ^{2/}	2018	2019	2020 ^{3/}
Hidroeléctrica	12,612	12,612	12,612	12,614
Geotermoeléctrica	899	899	899	951
Eoloeléctrica ^{4/}	3,898	4,866	6,050	7,076
Fotovoltaica ^{4/}	171	1,878	3,646	6,065
Bioenergía ^{5/}	374	375	375	408

²⁵ Programa de Desarrollo del Sector Eléctrico Nacional 2020-2034, Anexo I. Anexos Infraestructura del Sistema Eléctrico Nacional, páginas 185 y 198:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/610963/Cap9_-_Anexos_Infraestructura_del_Sistema_Electrico_Nacional_WEB.pdf

EMS / JAGT / PLSC
378 de 580





Tecnología	2017 ^{2/}	2018	2019	2020 ^{3/}
Suma limpia renovable	17,954	20,629	23,582	27,114
Nucleoeléctrica	1,608	1,608	1,608	1,608
Cogeneración Eficiente	1,322	1,709	1,710	2,106
Suma limpia no renovable	2,930	3,317	3,318	3,714
Total Energía Limpia	20,883	23,946	26,900	30,828
%	30.69	32.82	34.29	35.07
Ciclo combinado	25,340	27,393	30,402	35,030
Térmica convencional ^{6/}	12,665	12,315	11,831	11,831
Turbogás ^{7/}	2,960	2,960	2,960	3,793
Combustión interna	739	880	891	949
Carboeléctrica	5,463	5,463	5,463	5,463
TOTAL	68,050	72,958	78,447	87,894

1/ Evolución de capacidad instalada de la CFE y del resto de los permisionarios, 01 de enero de 2017 al 31 de octubre 2020.

2/ No se considera la capacidad instalada de los Frenos Regenerativos, Generación Distribuida (GD), y Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO).

3/ Capacidad instalada al 31 de octubre de 2020, incluye Centrales Eléctricas en pruebas.

4/ Incluye centrales en operación y en pruebas.

5/ Incluye uso de biomasa, bagazo de caña, biogás y licor negro como combustibles, de acuerdo con la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.

6/ Incluye Lecho Fluidizado.

7/ Incluye plantas móviles.

FUENTE: SENER con información de CENACE, CFE (DCP y SNNR) y CRE

Anexo 4.6. Evolución de la Energía producida (MWh) 2017-2020 (ene-oct) por tipo de tecnología, considerando el 100% de la energía producida por las Centrales Eléctricas con acreditación como Cogenerador eficiente.

Tecnología/fuente de energía	2017 ^{1/}	2018 ^{1/}	2019 ^{1/}	2020 ^{2/}
Hidroeléctrica	31,664	32,234	23,602	23,184
Geotermoeléctrica	5,747	5,065	5,061	3,881
Eoloeléctrica	10,456	12,435	16,727	15,549
Fotovoltaica	349	2,176	8,394	11,360
Bioenergía	585	600	669	480
Suma limpia renovable	48,800	52,511	54,453	54,454
Nucleoeléctrica	10,572	13,200	10,881	9,604
Cogeneración Eficiente	5,840	6,636	9,237	8,710
Suma limpia no renovable	16,412	19,837	20,118	18,313

EMS / JAGT / PLSC
379 de 580



Tecnología/fuente de energía	2017 ^{1/}	2018 ^{1/}	2019 ^{1/}	2020 ^{2/}
Total Energía Limpia	65.212	72,347	74,570	72,768
%	21.53	23.29	23.46	27.56
Ciclo combinado	157,620	161,693	171,811	153,636
Térmica convencional ^{3/}	42,884	39,345	38,020	19,178
Turbogás	6,580	7,815	9,090	5,579
Combustión interna	1,918	2,138	2,719	2,142
Carboeléctrica	28,665	27,347	21,611	10,742
TOTAL	302,880	310,685	317,820	264,044

1/ Generación Neta de la CFE y del resto de los permisionarios 2017 - 2019.

2/ Generación Neta de la CFE y del resto de los permisionarios. Enero-octubre de 2020.

3/ Incluye Lecho fluidizado.

FUENTE: SENER con información de CENACE, CFE y CRE

En lo que respecta a la Comisión Federal de Electricidad, en esta administración se han adicionado 44.5 MW de capacidad geotérmica, en las centrales Humeros (Puebla) y Azufres (Michoacán), con lo que se logró un incremento de 5% en esta tecnología.

Capacidad de Generación de Electricidad de la CFE
(MW)

Tipo de tecnología	2018	2020
Eólica	86	86
Fotovoltaica-Solar	6	6
Geotérmica	874	918
Hidroeléctrica	12,125	12,125
Total renovable	13,091	13,135
Total capacidad propia CFE	43,493	44,831
% Renovable	30%	29%

Fuente: CFE

Dentro del Portafolio de Proyectos de la CFE, se encuentran proyectos con tecnología fotovoltaica, geotérmica, hidráulica y de cogeneración eficiente. Se

EMS / JAGT / PLSG
380 de 380



encuentran en estudio Proyectos Renovables Prioritarios en el horizonte de corto plazo que agregarían una capacidad bruta de 931 MW, destacando los hidroeléctricos. Esto significa evitar hasta 2.38 millones de toneladas de CO2 a la atmósfera para 2025.

Tipo de tecnología	Capacidad Bruta (MW) adicional a 2025
Geotérmica	241.2
Hidroeléctrica	530.44
Fotovoltaica	159
Mini-Hidroeléctrica	0.2
Total	930.84

Fuente: CFE

- Los Proyectos de generación Geotérmica aprovecharían pozos existentes, optimizando el consumo de vapor al mejorar la eficiencia de volumen de vapor por MW generado, así como la apertura de nuevas áreas geotérmicas resultado de los permisos otorgados por la SENER a la CFE en la Ronda Cero de Geotermia.
- En el caso de los proyectos de generación hidroeléctrica, se estudian centrales en embalses existentes de la CFE, un nuevo embalse y modernizaciones para incrementar la confiabilidad, eficiencia y capacidad de centrales existentes.
- Los proyectos de generación con tecnología fotovoltaica aprovecharán predios disponibles propiedad de la CFE y experiencia de centrales piloto.
- Asimismo, se considera el proyecto minihidroeléctrico Misantla, ubicado en el Municipio de Misantla, Veracruz, el cual tiene como objetivo generar energía eléctrica a partir de una instalación minihidroeléctrica que permita impulsar el desarrollo local de la región.

EMS / JACT / PLSC
381 de 580



- Además, se encuentran en estudio proyectos emergentes de baterías y la posibilidad de instalar equipamiento solar fotovoltaico para reducción de usos propios de centrales generadoras con terrenos disponibles y en zonas de alta irradiación anual.

En cuanto a la generación de energía limpia, la CFE contribuye con 39,574.2 GWh, esto es el 52.4%.

Por último, en cuanto a ***“... ¿Cuál es la respuesta del sector eléctrico mexicano ante los señalamientos de posibles violaciones al T-MEC por los cambios en la política energética hacia las energías limpias y la comercialización de combustibles que han merecido el reclamo de los Secretarios de Estado, de Energía y de Comercio de los Estados Unidos de Norteamérica? ...”***, la Subsecretaría de Electricidad no cuenta con información sobre los señalamientos de posibles violaciones al T-MEC por los cambios en la política energética.

No obstante lo anterior, la Secretaria de Energía, ingeniera, Rocío Nahle García, en su cuenta de Twitter, el 15 de enero de 2021, señaló:

“En el marco de sus atribuciones el @GobiernoMX implementa un adecuado balance energético dentro del territorio nacional.

La relación con USA dentro del T-MEC en materia de energía es de respeto a las normas constitucionales de cada país, así quedó especificado en el tratado”

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Por su parte, la información proporcionada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se encuentra desglosada en el **cuestionamiento 7 realizado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**


EMS / JAOT / PLSG
382 de 580





(Información proporcionada por la SENER y SEMARNAT)

Pregunta:

“10. Respecto al proyecto de la Refinería Dos Bocas ¿Cuál es la razón por la cual no se encuentra registrado en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP, asimismo, ¿cuántos empleos directos e indirectos ha generado el proyecto de la Refinería de Dos Bocas para ciudadanos de origen tabasqueño y qué contratos ha firmado PTI Infraestructura de Desarrollo S.A. de C. V, filial de PEMEX Transformación Industrial, para la construcción de la Refinería de Dos Bocas?”

Respuesta:

En cuanto a **“... ¿Cuál es la razón por la cual no se encuentra registrado [el proyecto de la Refinería Dos Bocas] en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP?,** se informa lo siguiente:

El Proyecto de la Refinería de Dos Bocas se ejecuta por la empresa PTI Infraestructura de Desarrollo S. A. de C. V., filial de Pemex Transformación Industrial, lo que le permite desarrollar sus proyectos sin necesidad de registrarlos en la cartera de programas y proyectos de inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

No obstante lo anterior, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos acordó en su sesión 943 Extraordinaria, mediante Acuerdo CA-055-/2019 de fecha 29 de mayo de 2019, instruir a la Administración de Pemex Transformación Industrial para que en conjunto con su filial PTI Infraestructura de Desarrollo S. A. de C. V., presentara al Comité de Estrategia e Inversiones un mecanismo de evaluación tanto física como financiera y un mecanismo de control que permitiera la revisión permanente del proyecto mediante informes trimestrales. En el sitio de internet del

EMS / JAGT / PLSG
383 de 580



Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos se puede consultar el acta de la sesión en que se tomó dicho Acuerdo²⁶.

Además, Pemex y sus empresas productivas subsidiarias ejercen sus respectivos presupuestos sin requerir la autorización de SHCP. Por lo anterior, es el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos quien autoriza el presupuesto de los programas y proyectos de inversión de la empresa y sus subsidiarias.

Por otro lado, en cuanto a **“... ¿Cuántos empleos directos e indirectos ha generado el proyecto de la Refinería de Dos Bocas para ciudadanos de origen tabasqueño? ...”**, se informa lo siguiente:

El proyecto ha generado un total de 34,042 empleos, de los cuales 8,019 son directos y 1,133 de éstos son ocupados por mujeres. Por otro lado, 6,506 de los 26,023 empleos indirectos son ocupados por mujeres.

A octubre de 2020 la construcción de la Refinería Dos Bocas ha generado 43,321 empleos directos e indirectos, los cuales tienen que ver principalmente con la construcción, fabricación de equipos de origen nacional, desarrollo de ingeniería, servicios del proyecto, talleres satélites o alternos de trabajos complementarios.

De la cifra total, actualmente en el sitio hay 5,602 empleos directos y 37, 719 indirectos. Esto tiene un impacto en 16 estados de la República Mexicana, entre ellos Nuevo León, Ciudad de México, Coahuila, Jalisco, Veracruz, Querétaro y Tabasco, principalmente²⁷.

Por otro lado, respecto de **“... ¿Qué contratos ha firmado PTI Infraestructura de Desarrollo S.A. de C. V., filial de PEMEX, Transformación Industrial, para la**

²⁶ https://www.pemex.com/acerca/gobierno-corporativo/consejo/Documents/acuerdos_2019/acta_943_ext.pdf

²⁷ <https://www.gob.mx/sener/articulos/la-construccion-de-dos-bocas-tiene-un-avance-del-24-por-ciento?idiom=es>


EMS / JACT / PLSG
384 de 580





construcción de la Refinería de Dos Bocas? ...” la Refinería de Dos Bocas se construye a partir de 6 paquetes, como se detalla en el sitio <https://dosbocas.energia.gob.mx/>, por lo que PTI Infraestructura de Desarrollo S.A. de C.V. ha firmado contratos con las siguientes empresas:

- **Paquete 1:** ICA Fluor Daniel, S. de R.L. de C.V., Fluor Enterprises, Inc.
- **Paquete 2:** Samsung Ingeniería, S.A. de C.V.
- **Paquete 3:** Samsung Ingeniería, S.A. de C.V.
- **Paquete 4:** Kellog Brown & Root, LLC.
- **Paquete 5:** Lámina y Placa Comercial, S.A. de C.V., Metálica Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V., TCC Obras e Infraestructura, S.A. de C.V., Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V., CI Heavy Industries, S.A. de C.V., Construcciones Industriales y Ecológicas del Sureste, S.A. de C.V., LM Vaga Construcciones, S.A. de C.V., Fabricación y Reparación Electromecánica, S.A. de C.V.
- **Paquete 6:** Kellog Brown & Root, LLC.

Hasta octubre de 2020, se habían formalizado 114 contratos con 60 empresas especializadas en el ramo, donde PTI Infraestructura de Desarrollo S.A. de C.V. erogó 30,376 millones de pesos, equivalente al 73% del presupuesto 2020. Se colocaron órdenes de compra de mil 062 equipos, un 73% con proveedores nacionales y 27% con internacionales²⁸.

(Información proporcionada por la SENER)

Pregunta:

“11. ¿Cuál fue la metodología utilizada por la Secretaría de Economía para realizar el Censo por el cual se determinaron las Micro, Pequeñas y Medianas

²⁸ <https://www.gob.mx/sener/articulos/la-construccion-de-dos-bocas-tiene-un-avance-del-24-por-ciento?idiom=es>

EMS / DACT / PLSC
385 de 580



Empresas que se vieron beneficiadas por el Programa de Microcréditos para el Bienestar?"

Respuesta:

El Programa de Microcréditos para el Bienestar es un Programa Prioritario de la actual administración, por lo que la selección de sus potenciales beneficiarios se realiza a partir de la información socio-económica recabada por la Secretaría de Bienestar y la Coordinación General de Programas para el Desarrollo durante un operativo de campo que se ha denominado "Censo del Bienestar". Esta primera visita domiciliaria tiene como finalidad detectar las necesidades de la población e identificar a los probables interesados en recibir los apoyos de los Programas Prioritarios del Gobierno Federal.

La información obtenida de las personas censadas se integra en la base de datos del "Censo del Bienestar". Con esa información la Secretaría de Bienestar y la Coordinación General de Programas para el Desarrollo identifican a las personas que mostraron interés en acceder a los apoyos del Programa de Microcréditos para el Bienestar y obtienen un subconjunto asociado a la demanda potencial del Programa.

Al respecto, la Secretaría de Economía recibió la base de datos con la demanda potencial y aplicó los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos para la Operación 2019: tener entre 30 y 64 años de edad al momento de la solicitud; manifestar bajo protesta de decir verdad que cuentan con un Micronegocio con más de seis meses de operación, cuya actividad no sea agropecuaria y ser residente de algún municipio o localidad perteneciente a las zonas de cobertura del Programa. Para 2020 los criterios de elegibilidad se modificaron principalmente como consecuencia de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) a fin de ampliar su alcance, su aplicación se realizó conforme a las Reglas de Operación 2020 del Programa: ser mayor de edad al momento de ingresar al Programa; manifestar que cuenta con un Micronegocio con más de seis meses de


EMS / DACT / PLSG
386 de 580



operación, cuya actividad no sea agropecuaria, y ser residente de algún municipio o localidad perteneciente a la zona de cobertura del Programa. Como resultado de dichos criterios de elegibilidad se obtiene una nueva base de personas potencialmente elegibles. Este listado fue enviado de vuelta a la Secretaría de Bienestar y a la Coordinación General de Programas para el Desarrollo.

Durante 2019, con base en su logística de campo, la Secretaría de Bienestar y la Coordinación General de Programas para el Desarrollo desplegaron una segunda visita domiciliaria para verificar: **i)** que la información proporcionada en la primera visita domiciliaria era correcta; **ii)** que se cumplió con los requisitos de elegibilidad, y **iii)** que aún existía interés en recibir los apoyos del Programa. En 2020 con motivo de la pandemia ocasionada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19), la verificación la realizaron los Servidores de la Nación de la Secretaría de Bienestar mediante llamadas telefónicas. Una vez verificados estos requisitos, se hacía entrega de la orden de pago personalizada desactivada.

Conforme avanzó la verificación, la Secretaría de Bienestar y la Coordinación General de Programas para el Desarrollo hicieron entrega a la Secretaría de Economía de las bases de datos que contenían el listado de personas que cumplieron los criterios de elegibilidad y a las que se les entregó la orden de pago desactivada. La Secretaría de Economía revisó y validó la información y en su caso, solicitó la activación de las órdenes de pago personalizadas procedentes, por lo que, a partir de 15 días hábiles posteriores a esta validación final, las personas seleccionadas pudieron realizar el cobro del apoyo en la sucursal de Telecom asignada.

(Información proporcionada por la SE)

Pregunta:

“12. En el Segundo Informe de Gobierno se asegura que la austeridad republicana ha logrado un ahorro por un billón 300 mil pesos, como

EMS / JACT / PLSG
387 de 580



consecuencia de la reducción de contratos y compras de materiales. ¿Cómo fueron distribuidos los recursos públicos que fueron ahorrados con la política de austeridad del Gobierno Federal? ¿Cuáles fueron las partidas y programas y proyectos públicos cancelados y cuáles fueron sus montos? ¿Cuántas plazas de confianza fueron eliminadas por la austeridad en cada dependencia y entidad del Gobierno Federal? , en este mismo sentido, el pasado 2 de abril se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto del Ejecutivo Federal que extinguió diversos fideicomisos públicos. ¿Cuál fue el número preciso de fideicomisos extinguidos? ¿Cuáles eran sus funciones específicas y el monto de recursos que fueron reintegrados a la Tesorería General de la Federación?"

Respuesta:

Es importante señalar que desde el inicio de la administración, los presupuestos aprobados son, esencialmente, presupuestos austeros, reducidos en su origen y compatibles con la meta de finanzas públicas; es decir, fueron diseñados con rigurosos criterios de austeridad y disciplina presupuestaria, particularmente disminuyendo la asignación en componentes de gasto asociado a actividades administrativas y de apoyo; de esta forma, las asignaciones de dichos componentes se redireccionaron de origen en los presupuestos de egresos correspondientes a los políticas públicas prioritarias y con mayor impacto benéfico en la población.

Cabe señalar que desde 2019 y al segundo trimestre de 2020, las instituciones y dependencias del Gobierno Federal registraron la transferencia de 9,936 plazas de mando y enlace al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23), el cual administra la SHCP, conforme a lo siguiente:

Ramo	Plazas
TOTAL	9936
2 PRESIDENCIA	148
4 SEGOB	49
5 S R E	65
6 SHCP	831


EMS / JACT / PLSG
388 de 580



Ramo	Plazas
TOTAL	9936
8 SADER	1,114
9 SCT	524
10 ECONOMÍA	517
11 SEP	527
12 SALUD	384
14 STPS	584
15 SEDATU	274
16 SEMARNAT	1,635
18 SENER	179
20 BIENESTAR	585
21 SECTUR	192
25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CDMX	87
27 SFP	438
31 TRIBUNALES AGRARIOS	81
36 SSPC	603
37 CJEF	44
38 CONACYT	114
45 CRE	36
46 CNH	51
47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS	216
48 CULTURA	206
51 ISSSTE	452

Si bien se registró la transferencia de plazas de mando y enlace al Ramo 23, así como la disminución de sueldos y de salarios de altos mandos, es importante resaltar que dicha medida no representa un ahorro adicional de recursos para el Gobierno Federal en el ejercicio fiscal de 2020, ya que esto fue el resultado de que desde el PEF 2019 se contempló el ahorro respectivo con motivo de una disminución equivalente al 20% del costo de plazas de mando y enlace, así como una reducción en sueldos, salarios y prestaciones.

En lo que se refiere a los procesos de extinción de los fideicomisos, debe tenerse en cuenta que durante 2020 se emitieron diversas disposiciones orientadas a la conclusión de la operación de fideicomisos sin estructura orgánica; **a la fecha de**

EMS / JAGT / PLSG
389 de 580



presentación del Segundo Informe de Gobierno, se contaba con el Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos (Decreto), publicado el pasado 2 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

- El artículo 1 instruyó a las dependencias y entidades para que a la entrada en vigor del Decreto y en términos de las disposiciones aplicables, llevaran a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los actos jurídicos de carácter federal en los que funjan como unidades responsables o mandantes. Esto significó, en esencia, iniciar los respectivos procesos de extinción, con independencia del tiempo requerido para su conclusión.
- Los procesos iniciados con anterioridad al Decreto y reportados al 31 de marzo sumaban 30; al periodo enero-junio de 2020, se reporta el inicio de dos procesos adicionales, para un total de 32.
- En el informe se incluyó información relativa al avance en los procesos de extinción, en versión ejecutiva y archivo electrónico ampliado. Estos documentos están disponibles en la liga: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union. En la ruta Secretaría de Hacienda y Crédito Público/Finanzas Públicas y Presupuesto/Informes al Congreso/Trimestrales/Segundo Trimestre/Anexos de Finanzas Públicas.

En lo que corresponde a los recursos provenientes de fideicomisos, el artículo 2 del Decreto instruyó a los ejecutores de gasto concentrar en la Tesofe la totalidad de los recursos públicos federales que formaran parte de los fideicomisos, salvo aquellos para los que se hubiese otorgado una excepción.

- Conforme a lo dispuesto en el artículo en el artículo 12, último párrafo, de la LIF, los recursos reintegrados se destinaron a los fines determinados por la SHCP, salvo aquellos con destino específico. Esto excedentes podían


EMS / JACT / PLSC
390 de 580



destinarse a inversión y a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo.

- ii. Al 30 de junio de 2020, se habían concentrado en la Tesofe \$33,757.0 millones de pesos (mdp), los cuales se asignaron como sigue: \$23,900.0 mdp al Programa de Apoyo a Microempresas Familiares; \$6,213.7 mdp al Tren Maya y al Tren del Istmo de Tehuantepec; \$1,174.1 mdp al Programa de Mejoramiento Urbano; y \$853.0 mdp al Tren Ligero de Guadalajara. El resto, \$1,616.2 mdp, se encontraba en revisión.

(Información proporcionada por la SHCP)

Pregunta:

“13. ¿Por qué se incumplió el plazo para la publicación de los Programas Sectoriales y Especiales derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que deberían haberse publicado a más tardar el 12 de enero de 2020, y en la mayoría de los casos, se llevó a cabo su publicación en el Diario Oficial de la Federación, hasta el mes de junio de 2020, y en este contexto por qué se incumplió el plazo para la publicación en el Diario Oficial de la Federación, del Programa Sectorial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que debería haberse publicado a más tardar el 12 de enero de 2020, y se llevó a cabo hasta el 24 de junio de 2020, y pese al retraso, no se incorporó al diagnóstico obligatorio, del documento, los indicadores de desempleo y pobreza laboral, que ha provocado la pandemia, al menos desde el mes de abril de 2020?”

Respuesta:

El Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024 (PSTPS) es un programa derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) sujeto a las

EMS / JAGT / PLSC
391 de 580



previsiones contenidas en el PND y especifica los objetivos, prioridades y políticas que rigen el desempeño de las actividades del sector Trabajo y Previsión Social.

El proceso de publicación del PSTPS atiende a la normativa de la Planeación Nacional de Desarrollo, así como a los criterios que para ello ha establecido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dependencia señalada por la Ley de Planeación como la encargada de la coordinación de las actividades de la Planeación Nacional del Desarrollo, en coordinación con otras instancias de la Administración Pública Federal (APF).

En estos términos, desde septiembre de 2019, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) presentó la primera versión del PSTPS ante la SHCP para su revisión. El 7 de enero de 2020 se recibió la notificación de la SHCP con la validación de los elementos del PSTPS por lo que, de acuerdo con el procedimiento para la publicación de los programas derivados del PND, generado por la SHCP, se remitió el Programa a otras instancias de la APF para su revisión y posterior publicación.

Debido a las medidas para la atención de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) se tuvieron retrasos en el proceso de publicación, por lo que fue el 24 de junio de 2020 cuando se publicó el PSTPS.

En cuanto al último punto relativo a la inclusión de información posterior a la declaración de la emergencia sanitaria, cabe resaltar que el PSTPS fue validado por la SHCP con fecha previa al inicio de la pandemia (7 de enero), por lo que no se incorporaron al documento elementos del contexto laboral provocado por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

(Información proporcionada por la STPS)

En materia de Política Interior

Pregunta:

“14. Debido a la situación que atraviesa nuestro país, no sólo nos enfrentamos a la pandemia por COVID-19, también observaremos un incremento de casos


EMS / JAGT / PLSG
392 de 580





de violencia intrafamiliar y violencia basada en género. ¿Qué medidas puso en marcha el Gobierno Federal para enfrentar este problema? ¿Cuántos recursos invirtió?"

Respuesta:

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

(Op. Cit. respuesta a la pregunta 5 del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional)

Desde la CONAVIM que opera las AVGM y subsidios para infraestructura para los CJM, en 2020 se tuvo presupuestado:

Subsidios ejercidos en 2020				
Para la atención de la violencia contra las mujeres				
Pesos mexicanos				
Ramo	Unidad Responsable	Programa Presupuestal	Acción	Monto
Gobernación	VOO Comisión Nacional Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.	E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.	454 Recursos Transferibles para la implementación de medidas que atiendan los Estados y Municipios que cuenten con la declaratoria de Alerta de Violencia de género	122,313,741
			445 Acciones de coadyuvancia	2,232,018

EMS / JAGT / PLSC
393 de 580





Subsidios ejercidos en 2020
Para la atención de la violencia contra las mujeres
Pesos mexicanos

Ramo	Unidad Responsable	Programa Presupuestal	Acción	Monto
------	--------------------	-----------------------	--------	-------

			para las alertas de género	
		446	Construcción y equipamiento de los Centros de Justicia para Mujeres	122,225,850

Fuente: Acciones a Realizar que Promuevan la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Erradicación de la Violencia de Género y Cualquier forma de Discriminación de Género, Tomo 1, Presupuesto de Egresos Federal 2020.

SECRETARÍA DEL BIENESTAR

Adicionalmente, se informa que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF, y el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos (REFUGIOS), a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), han sido algunos de los mecanismos de respuesta emergente más eficientes en el tema de atención a mujeres en situación de violencia. En el contexto de la pandemia, entre las medidas implementadas, se encuentra el fortalecimiento de la atención telefónica, a través de la articulación de las líneas de atención de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) con el 9-1-1, y la provisión de psicólogas y abogadas especializadas, a los C4 0 C5 de las Secretarías de Seguridad Pública estatales, para dar contención emocional, asesoría, atención psicológica y jurídica e, incluso, efectuar la valoración del estado de riesgo de las mujeres y proporcionar capacitación a personal de estos centros.

EMS / JACT / PLSG
394 de 580





Se flexibilizó la operación de los Programas para dar prioridad a fortalecer las acciones de atención y a hacer sinergia con otras instancias para potenciar su efecto y se implementó una Estrategia de capacitación a distancia a personal que brinda atención telefónica a mujeres en situación de violencia; se llevó a cabo, de manera virtual, una serie de cursos para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, dirigidos a grupos específicos de especialistas estatales y municipales.

Los Centros de Atención Especializada no interrumpieron la operación para brindar a quienes los requirieran, servicios especializados de atención, protección y alojamiento. En la mayoría de los estados se establecieron guardias en los servicios de atención enlazados a la línea 800 y a los teléfonos de las IMEF para estar disponibles las 24 horas, para brindar atención psicológica y jurídica.

Otro mecanismo que también inició operaciones las 24 horas, fueron las redes sociales, principalmente Facebook; se ha brindado atención por Messenger y se cubren guardias de manera presencial vía telefónica y digital las 24 horas los siete días de la semana; asimismo, se dieron de alta cuentas de correo electrónico para la comunicación específica con las usuarias. Los Centros Fijos y Semifijos de Atención continuaron ofreciendo los servicios de manera ordinaria, en los domicilios establecidos.

El PAIMEF cuenta con la participación de las 32 instancias de mujeres en las entidades federativas (Secretarías e Institutos), tiene presencia en 1,548 municipios del país, cuenta con 439 unidades fijas y móviles, así como líneas telefónicas de cobertura estatal; con un equipo especializado de profesionistas y, en algunos casos, con intérpretes en diferentes lenguas.

Durante el 2020 se brindó atención a 362,880 mujeres, (13,259 son indígenas) y 11,290 niñas y niños, a través de las unidades de atención apoyadas (Centros Fijos, Refugios, Unidades móviles, líneas telefónicas, Albergues, entre otras); se capacitó a 13,889 personas del servicio público y se sensibilizó en prevención de violencia de

EMS / JACT / PLSC
399 de 580





género a 734,268 personas. Las acciones de información, difusión y promoción del tema tuvieron 982,455 impactos.

Por otra parte, con el programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, se atendieron 5,505 mujeres y sus hijas e hijos, en 61 refugios y 23,114 mujeres y sus hijas e hijos, en 34 Centros de Atención Externa.

Para hacer frente a las violencias contra las mujeres, en el contexto de la pandemia, el Indesol invirtió \$278,535,043.00 en el marco del PAIMEF, y \$399,750,749.00 desde el programa de REFUGIOS.

(Información proporcionada por la SEGOB y BIENESTAR)

Pregunta:

“15. El 4 de julio de 2020 se reportó un incidente de seguridad de la información de la Secretaría de la Función Pública que, se calcula que dejó a la vista de cualquiera parte, las declaraciones patrimoniales de 830,000 funcionarios públicos del gobierno federal (58% de los 1,427, 193 I servidores públicos en activo). La información vulnerada, disponible en internet, sin contraseñas ni otras medidas de seguridad, contenía datos personales considerados como clasificados por las autoridades de transparencia y forma parte de las declaraciones patrimoniales que los trabajadores de gobierno estuvieron obligados a presentar antes del 31 de julio de 2020.”

Respuesta:

Al respecto, se da contestación *(en el cuestionamiento siguiente)* en conjunto a los cuestionamientos 15 y 16 realizados por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por su estrecha relación.

EMS / JACT / PLSG
396 de 580





Pregunta:

“16. ¿Cuál es el alcance de la posible vulneración de datos personales de los servidores públicos de la federación a que se refiere el incidente investigado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de acuerdo con su comunicado 241/20, en cuanto número de servidores públicos y titulares de datos personales.”

Respuesta:

Al respecto, se da contestación en conjunto a los cuestionamientos 15 y 16 realizados por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por su estrecha relación.

Es pertinente precisar que en ningún momento se han vulnerado los datos contenidos en las versiones íntegras de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.

Por otro lado, sobre las inquietudes relacionadas con la posible exposición de datos personales, se informa que la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) de la Secretaría de la Función Pública, fue alertada a tiempo de la existencia de una forma alternativa de acceso a datos de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales y de intereses por medio del buscador llamado *Shodan*. Como medida de prevención, dicha vía alternativa de acceso fue inmediatamente bloqueada y las medidas de seguridad fueron reforzadas.

El asunto se encuentra bajo un procedimiento de investigación por parte del Órgano Interno de Control correspondiente, con el objeto de deslindar responsabilidades, así como determinar acciones para reforzar aún más las medidas de control y, en su caso, dar vista a las autoridades competentes. Por tanto, la información de la mencionada investigación se encuentra clasificada como reservada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34, último párrafo y 95 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con los artículos

EMS / JAGT / PLSC
397 de 580





II, fracción VI y II0, fracciones VI, IX y XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por último, es importante apuntar que la información relacionada con declaraciones patrimoniales y de intereses que presentan los servidores públicos que obra en el sistema DeclaraNet, se encuentra clasificada de acuerdo a las reglas establecidas en la Decimonovena y Vigésima de las Normas e instructivo para el llenado y presentación del formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019, y debidamente protegidas en estricto apego a las leyes en materia de protección de datos personales, contándose de igual manera, con protocolos de seguridad que garantizan un correcto manejo de la información, con lo que la Dependencia reitera el compromiso de mantener una estricta política de protección de la información que recaba con motivo de sus atribuciones legales.

Es así que, se reitera el compromiso y obligación para que la información clasificada se mantenga protegida bajo rigurosos mecanismos de control, que incluya el acceso restringido únicamente a autoridades facultadas para consultarlos.

(Información proporcionada por la SFP)


EMS / JAGT / PLSG
398 de 580





Del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo: 14 preguntas.

En materia de Política Interior

Pregunta:

“1. Derivado de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2, se precisa en el segundo informe de gobierno que, respecto del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, en el mes de marzo se entregaron los apoyos correspondientes a los bimestres marzo-abril y mayo-junio, y en el mes de julio lo correspondiente a los bimestres julio-agosto y septiembre-octubre, esto para apoyar a los beneficiarios y sus familias. En virtud de ello se pregunta lo siguiente a la Secretaría de Bienestar: ¿Cuántos fueron los adultos mayores beneficiarios del programa que efectivamente recibieron el adelanto de los 4 meses correspondientes a los bimestres marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto y septiembre-octubre?, ¿cuántos adultos mayores solo recibieron uno de los dos adelantos, y que explica esta condición?, ¿qué protocolos se implementaron para que en aquellos municipios donde aún se realiza la entrega en efectivo se salvaguardara en todo momento la salud de los adultos mayores? Y ¿Cuántos nuevos beneficiarios se incorporaron al programa durante los meses de marzo a octubre?”

Respuesta:

Las personas mayores que recibieron el apoyo correspondiente a los bimestres marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto y septiembre-octubre del ejercicio fiscal 2020, fueron 7,533,638 personas beneficiarias.

Las personas beneficiarias que recibieron el apoyo correspondiente a 2 bimestres fueron 163,624 destacando que, para los otros 2 bimestres, las personas beneficiarias no se presentaron a cobrar la pensión.

EMS / JACT / PLSC
399 de 580





Con la finalidad de llevar a cabo la emisión del pago en efectivo, se implementaron los mecanismos de prevención y cuidado avalado por la Secretaría de Salud. Asimismo, se estableció una coordinación para el apoyo de diversas instituciones para garantizar la realización del pago y se pusieron en marcha protocolos para la atención en los puntos, convocatorias dosificadas de máximo 25 personas cada 30 minutos, atención en vehículos, entrega de pagos en domicilio acompañados con los elementos de Seguridad Pública, entrega de gel, guantes y cubre boca en los puntos de pago.

Finalmente, durante los meses de marzo a octubre de 2020, se tiene un registro de 126,056 nuevas incorporaciones al programa de personas adultas mayores.

(Información proporcionada por BIENESTAR)

Pregunta:

“2. Uno de los principales hallazgos en la Evaluación de Diseño con Trabajo de Campo que realizó el CONEVAL al Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el periodo 2019-2020 es la falta de un calendario de pagos, lo que origina que las personas beneficiarias tengan que acudir al cajero a consultar su saldo o a llamar por teléfono al Banco de Bienestar, lo que en algunos casos puede implicar un gasto para las familias. Al respecto se cuestiona a la Secretaría de Educación lo siguiente: ¿Si ya se cuenta con un calendario de pagos definido?, de ser el caso ¿cuáles son las estrategias que se han realizado para que todos los beneficiarios lo conozcan? Además, ¿cuántos nuevos beneficiarios se incorporaron durante los meses de marzo a septiembre de 2020?”

Respuesta:

La Evaluación de Diseño con Trabajo de Campo que realizó CONEVAL al Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el periodo 2019-

EMS / JAGT / PLSG
400 de 580





2020 inició en abril de 2019 y concluyó en junio de 2020, por lo que el análisis abarca el ejercicio fiscal 2019 y el primer semestre del 2020.

Las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2020 del programa en cuestión fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2019 (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601333&fecha=28/09/2020) por lo que la atención a las recomendaciones y hallazgos no están reflejados en el documento normativo del programa para el ejercicio fiscal 2020, sin embargo la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), implementó una estrategia de difusión en sus redes sociales a partir del mes de junio de 2020, mediante la cual se publicaron infografías correspondientes a las fechas en que estuvieron disponibles los pagos de las familias beneficiarias del programa, como evidencia de esto a continuación se presentan ejemplos con los links originales:

- Facebook <https://www.facebook.com/BecasBenito/posts/742600929849511>



EMS / DACT / PASG
401 de 580





- Facebook <https://www.facebook.com/BecasBenito/posts/845815476194722>

Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

AVISO

Beca Bienestar para las Familias de Educación Básica

Si eres tutora o tutor, te informamos que ya está listo el pago de los bimestres

- Septiembre - Octubre
- Noviembre - Diciembre

Recuerda que existen diferentes formas para disponer de la beca

Ayúdanos a compartir

AVISO
Si eres tutora o tutor de algún estudiante de Educación Básica

Ya está listo tu pago de los bimestres

- Septiembre - octubre
- Noviembre - diciembre

Puedes disponer de tu beca en:

- Cajero automático con tu tarjeta del Banco del Bienestar
- Ventanilla del Banco del Bienestar
- Sucursal de Telecom

Pago en Mesa de Atención
Las Oficinas de Representación Estatal y sus sedes auxiliares te informarán cuando y dónde asistir a recoger tu Beca

Monto
Recibirás 1,000 pesos por cada bimestre es decir, un total de 2,000 pesos

Educación Benito Juárez

- Facebook (<https://www.facebook.com/BecasBenito/posts/848276399281963>)

Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

AVISO

Beca Bienestar para las Familias de Educación Básica

Si eres tutora o tutor, te informamos que ya está listo el pago de los bimestres

- Septiembre - Octubre
- Noviembre - Diciembre

Recuerda que existen diferentes formas para disponer de la beca

Ayúdanos a compartir

AVISO
Si eres tutora o tutor de algún estudiante de Educación Básica

Ya está listo tu pago de los bimestres

- Septiembre - octubre
- Noviembre - diciembre

Puedes disponer de tu beca en:

- Cajero automático con tu tarjeta del Banco del Bienestar
- Ventanilla del Banco del Bienestar
- Sucursal de Telecom

Pago en Mesa de Atención
Las Oficinas de Representación Estatal y sus sedes auxiliares te informarán cuando y dónde asistir a recoger tu beca

Monto
Recibirás 1,600 pesos por cada bimestre, es decir, un total de 3,200 pesos

Educación Benito Juárez

EMS / JACT / PLSG
402 de 580





- **Twitter** <https://twitter.com/BecasBenito/status/1271467311237681154>

BecasBenito @BecasBenito · 12 jun. 2020

INFORMACIÓN

Beca Bienestar para las Familias de Educación Básica

El pago de mayo-junio 2020 ya está depositado

Ayúdanos a compartir

53 42 208

- **Twitter** <https://twitter.com/BecasBenito/status/1320819522706808835>

BecasBenito @BecasBenito · 26 oct. 2020

AVISO

Beca Bienestar para las Familias de Educación Básica

Si eres tutora o tutor te informamos que ya está listo el pago de los bimestres:

- Septiembre - Octubre
- Noviembre - Diciembre

Recuerda que existen diferentes formas para disponer de la beca

Comparte

20 18 110

EMS / DAGT / PLSG
403 de 580





- Twitter: <https://twitter.com/BecasBenito/status/1321919743746469888>

BecasBenito @BecasBenito · 29 oct. 2020

AVISO

Beca Bienestar para las Familias de #EducaciónBásica 🧑🏫👧

🟡 Si eres tutora o tutor, te informamos que ya está listo el pago de los bimestres:

- 🔹 Septiembre - Octubre
- 🔹 Noviembre - Diciembre

Recuerda que existen diferentes formas para disponer de la beca 😊

Comparte 📄

24 15 87

- Instagram: <https://www.instagram.com/p/CG0dKRHht-3/>

becasbenitojuaresoficial

569 Me gusta

EMS / JAGT / PLSC
404 de 580





En el ejercicio fiscal 2021 se formalizó la publicación de los calendarios de pago del programa en el cuadro del numeral 4.1 Proceso, etapa 2. Entrega de becas del ACUERDO número 31/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2021, en el cual se señala lo siguiente:

“El calendario con las fechas de emisión y de pago se publicará durante el primer bimestre del ejercicio fiscal y, posteriormente, podrá modificarse debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, con su respectiva justificación. Lo anterior se informará a los/as becarios/as a través de la página web de la Coordinación Nacional (<https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>), los sistemas informáticos, correo electrónico, de manera presencial en las OR (Oficinas de

[Handwritten signature]
EMS / JAGT / PLSG
405 de 580

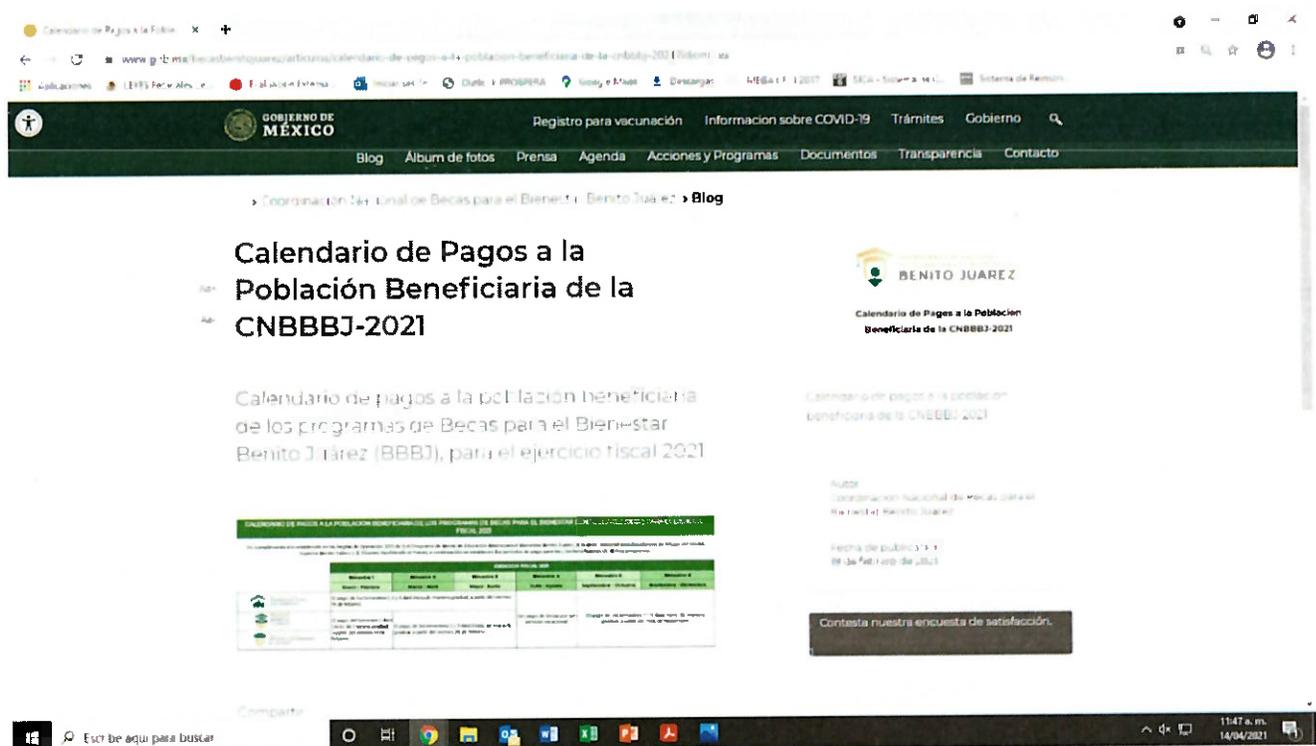


Representación Estatal) y sus Sedes Auxiliares o mediante cualquier otro medio que tenga a su disposición la Coordinación Nacional.”

Conforme a lo anterior, el 19 de febrero de 2021 se publicó el **Calendario de Pagos a la Población Beneficiaria de la CNBBBJ-2021** en el siguiente enlace web institucional:

<https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/calendario-de-pagos-a-la-poblacion-beneficiaria-de-la-cnbbbj-2021?idiom=es>

Como evidencia de lo anterior, se presenta la siguiente captura de pantalla y una imagen del calendario de pagos disponible en la página.



The screenshot shows a web browser window displaying a page from the Mexican Government website. The page title is "Calendario de Pagos a la Población Beneficiaria de la CNBBBJ-2021". The content includes a sub-header "Calendario de pagos a la población beneficiaria de los programas de Becas para el Bienestar Benito Juárez (BBBJ), para el ejercicio fiscal 2021" and a table with columns for "Meses" and "Cuentas de Depósito". The table lists months from January to December and corresponding deposit accounts. The page also features a "Contesta nuestra encuesta de satisfacción" button and a footer with the date "14/04/2021".

EMS / JAGT / PLSG
406 de 580





CALENDARIO DE PAGOS A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ (BBBJ) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

En cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación 2021 de 1) el Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, 2) la Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez y 3) Jóvenes Escribiendo el Futuro, a continuación se establecen los periodos de pago para las y los beneficiarios de dichos programas.

	EJERCICIO FISCAL 2021					
	Bimestre 1	Bimestre 2	Bimestre 3	Bimestre 4	Bimestre 5	Bimestre 6
	Enero - Febrero	Marzo - Abril	Mayo - Junio	Julio - Agosto	Septiembre - Octubre	Noviembre - Diciembre
BIENESTAR PARA LAS FAMILIAS	El pago de los bimestres 1, 2 y 3 dará inicio de manera gradual, a partir del viernes 19 de febrero.					
BECAS BENITO JUÁREZ	El pago del bimestre 1 dará inicio, de manera gradual, a partir del viernes 19 de febrero.	El pago de los bimestres 2 y 3 dará inicio, de manera gradual, a partir del viernes 26 de febrero.		Sin pago de becas por ser periodo vacacional	El pago de los bimestres 5 y 6 dará inicio, de manera gradual, a partir del mes de noviembre.	
JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO						

Respecto a las estrategias de difusión que se han realizado para que todos los beneficiarios conozcan el calendario de pagos, a partir de la publicación en la página web institucional de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, se difundió en las redes sociales institucionales (Facebook, Twitter e Instagram) infografías alusivas a las fechas de pago de cada programa a cargo de la CNBBBJ. Al respecto, se anexan a la presente nota las imágenes de pantalla de dichas infografías.

¿Quieres saber más sobre la programación de los pagos?



El pago conjunto de los bimestres 1, 2 y 3 de Educación Básica, dará inicio de manera gradual, a partir del 19 de febrero.



El pago conjunto de los bimestres 5 y 6 de Educación Básica, Media Superior y Jóvenes Escribiendo el Futuro dará inicio, de manera gradual, en noviembre.



El pago conjunto de los bimestres 2 y 3 de Educación Media Superior y Jóvenes Escribiendo el Futuro, dará inicio de manera gradual, a partir del 26 de febrero.



EDUCACIÓN



COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ

gob.mx/becasbenitojuarez

EM5 / JAGT / PLSG
407 de 580





- Facebook

 **Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez** ✓
18 feb · 🌐

⚠️ **INFORMACIÓN IMPORTANTE** ⚠️

#BecaBenitoJuárez de Educación Media Superior 📖... Ver más



El pago del **bimestre 1 2021** dará inicio, de manera gradual, a partir del **viernes 19 de febrero**.

El pago de los **bimestres 2 y 3 de 2021**, iniciará a partir del **viernes 26 de febrero**.

- Instagram

 **becasbenitojuarezoficial** ⋮



El pago de los **bimestres 1, 2 y 3 2021** dará inicio, de manera gradual, a partir del próximo **viernes 19 de febrero**.

 EDUCACIÓN  BENITO JUÁREZ

EMS / JACT / PLSG
408 de 580





• **Twitter**



Por último, se informa que durante el periodo marzo - septiembre de 2020, se incorporaron al programa presupuestario S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez **579,278 nuevas familias beneficiarias** que cuentan con 1,419,125 becarios niñas, niños y adolescentes inscritos en algún nivel de Educación Básica.

(Información proporcionada por la SEP)

Pregunta:

"3. Posterior a la Reforma Constitucional en materia educativa de 2019, el H. Congreso de la Unión aprobó las leyes reglamentarias, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de septiembre de 2019, en los cuales se enmarcan ambiciosos propósitos educativos que requieren de apoyos externos a la escuela y al Estado para lograr una formación relevante para el país, y pertinente para los propios alumnos. En este sentido, ¿Qué es lo que nos toca hacer a los ciudadanos, a las instituciones y a las asociaciones en

EMS / JACT / PLSG
409 de 580



materia de objetivos educativos, de formas de organización de la escuela, y en términos de la rendición de cuentas de los centros escolares? ¿Se tiene claridad sobre cómo formar, capacitar y actualizar profesores para las tareas que en consecuencia se derivan?"

Respuesta:

A través de los Consejos de Participación Escolar en sus diferentes niveles, se garantiza la participación y colaboración de madres, padres y tutores estatal y municipal, en la consulta, orientación y apoyo en actividades que influyan en la excelencia y la cobertura de la educación, también pueden promover y apoyar actividades extraescolares de carácter cultural, cívico, deportivo y de bienestar social; coadyuvar en actividades de protección civil y emergencia escolar.

Así también en materia de infraestructura se conforman los Comités Escolares de Administración Participativa el cual es un órgano electo por la Asamblea Escolar de un plantel que se será el responsable del ejercicio de los recursos asignados a dicho plantel, a través del programa la Escuela es Nuestra.

Con respecto a formación continua de maestras y maestros, se ha propiciado el trabajo colegiado entre docentes y directivos con el propósito de mejorar las prácticas educativas.

Se fortalecieron as acciones para asegurar la calidad y pertinencia de la oferta de cursos, talleres y diplomados para la formación continua de maestros. Algunas de estas acciones fueron: la integración de un padrón de instancias formadoras con programas de formación de calidad, la definición de criterios para la contratación de instancias formadoras, el fortalecimiento al seguimiento académico de los programas de formación, y la valoración de los talleres, cursos y diplomados impartidos por medio de una encuesta.


EMS / JACT / PLSG
410 de 580



Para orientar las acciones de formación de maestros en todo el país, se presentó a las Autoridades Educativas Locales la Estrategia Nacional de Formación Continua y se impulsó una oferta formativa para el desarrollo disciplinar, la formación pedagógica y didáctica, la gestión escolar y educación, moral, ética y civismo.

La formación se centró en el fortalecimiento de conocimientos y habilidades para promover en alumnas y alumnos el aprendizaje colaborativo y metodologías activas y participativas, a partir de identificar las necesidades educativas en los diferentes contextos.

Los procesos de formación docente incluyeron el diseño de un proyecto de aplicación escolar, como vía para promover las innovaciones en el aula y facilitar a los docentes en formación la transferencia de lo aprendido al aula, la escuela y la zona escolar.

Para mayor referencia se puede consultar los siguientes sitios:
<http://formacionycapacitaciondigitales.televisioneducativa.gob.mx/> y
<http://dgfc.basica.sep.gob.mx/>

(Información proporcionada por la SEP)

Pregunta:

“4. De acuerdo con el Informe remitido a esta soberanía, el Gobierno Federal elaboró la estrategia de Redes vecinales de apoyo solidario con el propósito de crear mecanismos de comunicación, ayuda solidaria y seguridad comunitaria, así como para promover una alternativa de organización social para que la comunidad pudiera organizarse y apoyar a las personas más vulnerables durante la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19.

¿Cuáles han sido los resultados de dicha estrategia, existen lineamientos o reglas de operación de las Redes vecinales de apoyo solidario?”

EMS / DAGT / PLSG
41 de 580



Respuesta:

La estrategia Redes Vecinales de Apoyo Solidario se puso en marcha el 28 abril de 2020 como respuesta para brindar apoyo a las comunidades ante la emergencia sanitaria. En ese entonces, la estrategia de Redes buscó promover la organización comunitaria para otorgar ayuda a poblaciones vulnerables, como adultos mayores, mujeres, niñas y niños. Como criterio de selección de los municipios participantes, se usó la tasa de letalidad por COVID-19 (al mes de abril de 2020) y la tasa de incidencia delictiva del fuero común, lo anterior, con el propósito de identificar las regiones con mayor nivel de problemáticas sociales y con mayor presencia de COVID-19. A través de un directorio de contactos estatales y municipales de la Secretaría de Gobernación, se envió la convocatoria y se les compartió la estrategia a 184 municipios, de los cuales, al mes de julio, habían respondido 17 municipios²⁹ de 13 entidades federativas, los cuales se interesaron por la metodología e iniciaron con la implementación de la misma.

En agosto de 2020, la estrategia se convirtió en un proyecto que lleva el mismo nombre aunque con un objetivo más amplio, siendo este el promover una forma de organización social mediante la creación de Redes Vecinales que fomenten la participación y los vínculos comunitarios. Los criterios de selección se enfocaron en las carencias sociales, la presencia de causas estructurales de la violencia y la participación social. Al presentar esta nueva versión, cada municipio, de forma autónoma, decidió utilizar las REDES como apoyo por la contingencia sanitaria o para otros temas de su interés.

Actualmente, la metodología de Redes Vecinales de Apoyo Solidario está siendo implementada en 18 municipios de 10 estados del país, mediante las cuales, la

²⁹ Tijuana, BC; Cortázar y Salamanca, Gto; Tezontepec, Tlahuelilpan y Tlaxcoapan, Hgo; Zacatelco, Tlax; Puebla, Pue; Nacajuca, Tab; Benito Juárez, Qroo; Tonalá, Chiapas; San Pedro Ixtlahuaca, Oax; Acapulco y Chilpancingo, Gro; Manzanillo, Col; Guadalajara, Jal, y Tepetongo, Zac.

EMS / JAGT / PLSC
412 de 580





comunidad en conjunto con las autoridades locales, han podido dar atención a problemáticas sociales comunes como la recuperación de espacios públicos, atención de personas en situación de vulnerabilidad, seguridad pública, así como favorecer la promoción de la resiliencia comunitaria, la participación ciudadana, la prevención social del delito y la cultura de paz.

Al respecto, cabe mencionar que en ambos casos, las acciones llevadas a cabo consistieron en el acompañamiento, apoyo técnico y vinculación con diversos actores para la realización de las actividades, cuando el municipio lo solicita, por lo que no cuenta con reglas de operación ni lineamientos toda vez que no está en su naturaleza la entrega de ningún tipo de apoyo monetario ni en especie para la población beneficiaria ni para las autoridades o instituciones locales que decidan participar en el proyecto. Dicho acompañamiento, consiste en brindar una metodología enfocada en la selección de municipios, mapeo e identificación de actores, levantamiento de un diagnóstico, creación de las Redes Vecinales, generación de información propia, implementación de acciones orientadas a la reconstrucción del tejido social, elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados, evaluación de las acciones y sistematización de la práctica.

(Información proporcionada por la SEGOB)

En materia de Política Exterior

Pregunta:

***“Las relaciones internacionales y la política exterior mexicana son elementos esenciales de una república democrática, de una república que históricamente se ha enfrentado a las ambiciones tanto internas como externas, por lo que nuestra política exterior se funda en el respeto y la autodeterminación de los pueblos.*”**

EMS / JAQT / PLSG
413 de 580



En estos momentos donde el mundo se encuentra asolado por la pandemia del SAR- Cov 2 o Covid-19 Es un período en el que México ocupe el lugar que le corresponde dentro del escenario mundial y se mantenga firme en los propósitos de justicia de igualdad y fraternidad universal, logrando que las medicinas y los insumos médicos sean accesibles a todas las naciones y por el bien de la humanidad.

- 1. ¿Cuáles son los temas que México propondrá en la agenda de paz y seguridad Internacional de la Organización de las Naciones Unidas?**
- 2. ¿Cuáles son los nuevos enfoques a la seguridad global que México está impulsando?**
- 3. ¿Cuáles son los resultados obtenidos sobre la participación de México en el proceso global de Financiamiento para el Desarrollo el cual se vio reforzado por la colaboración con la iniciativa privada en las agendas multilaterales, sumándose al Grupo de Gobiernos del Pacto Global de las Naciones Unidas?**

Respuesta:

En cuanto a **“1. ¿Cuáles son los temas que México propondrá en la agenda de paz y seguridad Internacional de la Organización de las Naciones Unidas?”** se informa lo siguiente:

Como es de conocimiento de ese Grupo Parlamentario, el 17 de junio de 2020, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (AGONU) eligió a México como miembro no permanente del Consejo de Seguridad (CSONU) para el bienio 2021-2022. Esta es la quinta ocasión que nuestro país participa en dicho órgano.

Cabe destacar que, el Consejo de Seguridad de la ONU es el órgano encargado de velar por la paz y la seguridad internacionales, cuyas decisiones son obligatorias para todos los Estados Miembros, en virtud del Artículo 25 de la Carta de la ONU.

EM5 / JACT / PLSC
414 de 580





México guía su actuación en dicho órgano bajo sus principios de política exterior establecidos en el Artículo 89 de la Constitución Mexicana y en la observancia del derecho internacional; al tiempo de promover esquemas de diálogo y cooperación para buscar soluciones duraderas y equilibradas a los retos en materia de paz y seguridad.

Asimismo, México impulsa las siguientes prioridades de manera transversal en el trabajo de dicho órgano:

- Privilegiar la atención en los temas que son relevantes para la paz y seguridad de nuestro hemisferio, como son: la estabilidad y construcción de la paz en Haití y el seguimiento a los acuerdos de paz en Colombia.
- Buscar que las decisiones del Consejo de Seguridad se apeguen al Derecho Internacional, en particular a la Carta de la ONU, y que se respete en todo momento el Estado de Derecho.
- Aportar en el diseño de las normas en ámbitos de paz y seguridad internacional, particularmente en aquellos temas donde contamos con una amplia experiencia como la solución pacífica de las controversias, los procesos de mediación y el respeto al Derecho Internacional Humanitario y los derechos humanos.
- Poner el bienestar de las personas en el centro de su acción, con especial énfasis en la protección de los civiles, la agenda de mujeres, paz y seguridad, la de niños en conflictos armados, la revisión de los regímenes de sanciones y la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo.
- Apoyar la participación, el liderazgo y la visibilidad de las mujeres en las Naciones Unidas en alineación con la Política Exterior Feminista del Gobierno de México.

EMS / JAGT / PLSG
415 de 580





- Privilegiar la paz sostenible como hilo conductor para la prevención, gestión integral, y solución de los conflictos.
- Promover un enfoque integral que incluya el impacto de las armas pequeñas y ligeras, de su desvío y su comercio ilegal, en situaciones en conflicto y en general, para la seguridad de los países.
- Considerar la evolución de distintos retos globales y la forma en la que el Consejo de Seguridad puede aportar a las dimensiones de seguridad de los mismos; incluyendo la aplicación de la Inteligencia Artificial, el extremismo violento que puede conducir al terrorismo, el impacto de la pérdida de hábitats naturales, de la biodiversidad y del cambio climático como agravantes de ciertos conflictos, y las dimensiones de las pandemias en la salud y la economía globales.

Como parte de sus responsabilidades más amplias en el Consejo de Seguridad de la ONU, México ha asumido la presidencia de tres de sus órganos subsidiarios.

- El Comité que supervisa el régimen de sanciones impuesto por el Consejo de Seguridad a Malí en 2017, en respuesta a actos que suponen una amenaza para la paz, la seguridad o la estabilidad de Malí y aquellos que han participado en hostilidades en violación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí.
- El Comité sobre No proliferación de Armas Nucleares, supervisará el cumplimiento y aplicación de la resolución 1540 que obliga a los Estados a abstenerse de suministrar cualquier tipo de apoyo a agentes no estatales, (incluyendo terroristas), que intenten desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores.
- El Grupo de trabajo sobre Mujer, Paz y Seguridad, el cual se encargará de revisar el avance de esta agenda y emitir las recomendaciones específicas para las tareas

EMS / JACT / PLSG
416 de 580



formales del Consejo en la solución de conflictos, o para los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, entre otras.

Adicionalmente, México también fungirá como punto de enlace entre el Consejo de Seguridad de la ONU y la Corte Penal Internacional.

Por lo anterior y con el fin de continuar la interlocución y diálogo con esa Soberanía en relación con la participación de México en dicho órgano de las Naciones Unidas, al finalizar cada mes la Secretaría de Relaciones Exteriores comparte el boletín mensual que da cuenta de las acciones de México en el Consejo de Seguridad de la ONU.

En materia de desarme, México continuará pugnando por la construcción de un mundo más pacífico y seguro, sustentado en el respeto al derecho internacional y la solución pacífica de las controversias, y no sobre la supuesta estabilidad que ofrecerían los arsenales convencionales y nucleares.

Congruente con su tradición diplomática, México continuará promoviendo la no proliferación y el desarme nucleares. Al respecto, México continuará promoviendo la implementación del Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), así como exhortando, a los Estados que aún no lo han hecho, a adherirse al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN) (en vigor desde enero de 2021). La prohibición de las armas nucleares, alcanzada recientemente, constituye una contribución al régimen de no proliferación y desarme nuclear.

Respecto de **"2. ¿Cuáles son los nuevos enfoques a la seguridad global que México está impulsando?"** a continuación se da respuesta:

Ante los retos actuales y emergentes a la paz y seguridad internacional, México ha reafirmado la importancia de una visión de seguridad con un enfoque multidimensional y de prevención que coloque a las personas en el centro.

EMS / JACT / PLSG
477 de 580



Asimismo, México impulsa la defensa del multilateralismo como la mejor herramienta con la que cuentan los países para encontrar respuestas comunes a los retos globales a la paz y la seguridad internacional.

En este sentido, México promueve un multilateralismo eficaz con la finalidad de defender, fortalecer y adaptar un orden multilateral más cercano a las poblaciones, fundamentado en el estado de derecho, la democracia, la cooperación internacional y la eficacia.

Por otro lado, la Secretaría de Relaciones Exteriores promueve en el ámbito internacional, en congruencia con las prioridades nacionales, lograr un equilibrio de las acciones de seguridad con aquellas vinculadas con la generación de oportunidades y desarrollo sostenible, para así atajar los retos y amenazas desde las variables estructurales que los originan, por ejemplo, la pobreza, la marginalidad y la exclusión.

Los retos crecientes en materia de nuevas tecnologías llevan a nuestro país a consolidar una visión, en la que la inteligencia artificial, las plataformas cibernéticas y las herramientas digitales deben diseñarse, desarrollarse y usarse con fines pacíficos, para la promoción del desarrollo, y deben ser libres y accesibles, aunque al mismo tiempo se asume la necesidad de salvaguardar la soberanía, la privacidad y el ejercicio de derechos con medidas adecuadas para lograr entornos de seguridad, paz y comportamiento responsable.

México continuará impulsando el avance del desarme nuclear basado en un enfoque humanitario que busque evitar las consecuencias humanitarias de las armas nucleares, a favor de la protección de los mexicanos y del resto de la humanidad.

Para México la única garantía real contra el empleo o detonación accidental de armas nucleares -y contra los consecuentes daños inaceptables- es su total eliminación. La existencia de un arma nuclear representa un incentivo para que

EMS / JACT / PLSC
418 de 580





otros actores busquen obtenerlas. La mejor medida contra la proliferación nuclear será continuar avanzando hacia la eliminación total y completa de las armas nucleares.

México seguirá impulsando iniciativas que permitan avanzar el desarme nuclear, bajo los principios de verificación, irreversibilidad y transparencia, para lograr y sostener un mundo libre de armas nucleares que garantice la seguridad humana acorde con las necesidades del siglo XXI.

México continuará buscando una efectiva coordinación como parte de regímenes, mecanismos e iniciativas internacionales de control de comercio estratégico, para evitar el desvío de bienes de uso dual. Lo anterior, a fin de prevenir que actores no estatales puedan producir armas de destrucción en masa o realicen actos de terrorismo, contribuyendo con ello a la seguridad internacional. En este sentido, México buscará continuar actualizando su ordenamiento interno y los mecanismos de coordinación internacional para coadyuvar en la prevención del desvío y control efectivo de los bienes de uso dual.

Asimismo, en relación al cuestionamiento **“3. ¿Cuáles son los resultados obtenidos sobre la participación de México en el proceso global de Financiamiento para el Desarrollo el cual se vio reforzado por la colaboración con la iniciativa privada en las agendas multilaterales, sumándose al Grupo de Gobiernos del Pacto Global de las Naciones Unidas?”**, se procede a dar respuesta en los términos siguientes:

México es pionero en el proceso global de Financiamiento para el Desarrollo (FfD, por sus siglas en inglés) y ha acompañado su evolución desde su origen en la Conferencia de Monterrey, celebrada en 2002 en nuestro país. Durante 2020, a raíz del impacto de la pandemia de COVID-19 en los sistemas económicos y financieros globales, el proceso de FfD sirvió de plataforma multilateral para identificar y trabajar sobre soluciones conjuntas de cara a dicha coyuntura. Desde los inicios de la dispersión del virus, México participó de manera activa en la iniciativa llamada

EMS / JAGT / PLSC
419 de 580



FfD en la era de COVID-19 y más allá, co-liderada por Canadá y Jamaica, con el acompañamiento del Secretario General de las Naciones Unidas. El país formó parte de tres grupos de trabajo sobre (1) *Recuperarse mejor para la sostenibilidad*, (2) *Sostenibilidad de la deuda* y (3) *Flujos financieros ilícitos*. Dicho esfuerzo derivó en la publicación de más de 200 recomendaciones de política pública sobre éstas y otras temáticas.

Nuestro país también fue un activo negociador durante el 5º Foro del ECOSOC sobre FfD celebrado en abril de 2020, donde se cristalizó el compromiso del sistema de las Naciones Unidas en alcanzar una recuperación pronta y sostenible con base en plataformas ya existentes.

Más adelante, México contribuyó a la negociación de diversas resoluciones de la 75ª Asamblea General de las Naciones Unidas enmarcadas en los pilares temáticos del proceso de FfD. Particularmente, se realizaron aportaciones en línea con las prioridades nacionales en aquellas relativas a (1) *Sustentabilidad de la deuda externa y desarrollo*; (2) *Seguimiento a los resultados de las conferencias internacionales de FfD*; (3) *Sistema financiero internacional y desarrollo*; (4) *Promoción de inversiones para el desarrollo sostenible*; y (5) *Hacia un nuevo orden económico internacional*. Todas las resoluciones fueron adoptadas por consenso.

Recientemente, México organizó junto con Alemania y Suiza el 5º Retiro del Grupo de Amigos de Monterrey bajo la temática *Recuperarse mejor para la sostenibilidad*. Se celebró el 17 y 18 de marzo de 2021 en formato virtual. El Retiro permitió un espacio de diálogo para expresar las preocupaciones más apremiantes en el proceso de FfD en un ambiente abierto bajo las *Chatham House Rules*. Se recibió a 140 delegados de 42 gobiernos, así como a 12 representantes del sector privado y líderes de la sociedad civil. Sus contribuciones sirven como insumos para facilitar el consenso del documento de resultados del 6º Foro del ECOSOC sobre FfD a celebrarse en abril de 2021. Dichas negociaciones se desenvuelven en estos momentos.

EMS / JACT / PLSC
420 de 580





La membresía de México en el Grupo de Gobiernos del Pacto Mundial permitirá identificar oportunidades de colaboración con el sector privado en diversas agendas multilaterales. Ello implica ampliar el concepto de financiamiento conforme a lo establecido en la Agenda de Acción de Adís Abeba y la Agenda 2030 sobre alianzas multisector.

(Información proporcionada por la SRE)

En materia de Política Social

Pregunta:

"1. A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: ¿Qué impactos positivos ha tenido a nivel nacional el Programa Jóvenes construyendo el Futuro? En específico, ¿Qué impactos positivos ha tenido la participación de las diversas dependencias de la Administración Pública Federal en el Programa Jóvenes construyendo el Futuro? Además, en 2021 las finanzas públicas enfrentarán mayores restricciones presupuestales ¿Se planea que las diversas dependencias de la Administración pública continúen con su participación en el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro?"

Respuesta:

Al respecto, se informa lo siguiente:

- Se ha aumentado la beca del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro a la cantidad de \$4,310.00 pesos mensuales conforme al salario mínimo vigente 2021.
- Al 25 de marzo del 2021 se ha beneficiado a 1,710,517 aprendices, quienes incrementan sus niveles de empleabilidad al adquirir habilidades, competencias y hábitos de trabajo valorados por las unidades económicas.


EMS / JAG7 / PLSC
421 de 580



- Se ha adelantado el pago de la beca de marzo, abril y mayo a los aprendices en capacitación.
- Se tiene una presencia histórica en más del 99.9% de los municipios del país.
- Estados del sur como Chiapas, Tabasco y Veracruz han sido las áreas geográficas con el mayor número de beneficiarios.
- El 100% de las transferencias del programa se realizan por vía bancaria, lo cual ha abonado en la inclusión financiera: se crearon cuentas bancarias a más del 80% de los aprendices.
- Los beneficiados durante el tiempo que dure su vinculación cuentan con seguro médico del Instituto Mexicano del Seguro Social para riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad.

El sector público tiene una importante participación en el programa, siendo centros de trabajo comprometidos con el aprendizaje de los jóvenes, se han abierto las puertas de la Secretaría de Cultura, la Coordinación General de Programas Integrales de Desarrollo, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Registro Agrario Nacional, el Servicio de Administración Tributaria, entre otros.

Las dependencias del sector público que participen en el programa y tengan jóvenes en capacitación durante 2020 y las capacitaciones terminen durante el año 2021, podrán seguir otorgando la capacitación hasta que esta llegue a su fin.

(Información proporcionada por la SHCP)

Pregunta:

“2. Recientemente se aprobaron reformas a la Ley General de Salud; a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y a la Ley General de

EMS / JAGT / PLSG
422 de 580





Educación en materia de vacunación. En este sentido, se han reportado desabasto de vacunas. Ante tal situación le solicitamos respetuosamente a la Secretaría de Salud atender los siguientes cuestionamientos: ¿Existe o no desabasto? ¿Cuál es la realidad respecto a esta problemática de la vacunación? ¿Qué está pasando con el abasto de medicamentos y vacunas en este sector? ¿Existen problemas en los mecanismos relacionados con la producción, con el precio, con el abasto oportuno de medicamentos, de materiales de curación e insumos para la salud? ¿Cuál es la situación actual? ¿Cuál es realmente la dimensión de este desabasto?"

Respuesta:

Se reporta la información con fecha del Segundo Informe de Gobierno en septiembre de 2020.

Para la compra de medicamentos oncológicos, antirretrovirales y vacunas, se registraron problemáticas ocasionadas por la pandemia de COVID, como es la escasez de materia prima en el mercado nacional e internacional. Al respecto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Salud, encauzaron sus esfuerzos en compras internacionales; sin embargo, el suministro de dichos bienes se ha dado de manera gradual, no cubriendo con la necesidad total.

En el mes de mayo de 2020 a través de la adquisición consolidada de medicamentos oncológicos, se han atendido los tratamientos médicos para distribuir 334,861 dosis de medicamentos a las secretarías de salud de los estados adheridos al INSABI.

Por otra parte, las estrategias de consolidación implementadas por la actual administración promueven la transparencia, competencia y mejores prácticas internacionales de compra, bajo el acompañamiento y asesoría de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS). Para la compra consolidada

EMS / JAGT / PLSC
423 de 580





2021, se integró la demanda del sector salud, que será adquirida a través de las mejores prácticas internacionales por parte de la UNOPS.

Con estas acciones se garantizará la continuidad de los tratamientos médicos en 2021 y se fortalecerá la coordinación intersectorial del sector salud.

Existen diferentes causas que dieron origen a la disminución de abasto de medicamentos, vacunas y en específico de medicamentos oncológicos. Derivado de la aparición del virus SARS-CoV2 enfermedad COVID-19 que inició a finales del 2019 en la provincia de Wuhan, China y dada las medidas sanitarias establecidas en dicho país, se presentó una disminución en la producción y distribución de fármacos siendo este país uno de los mayores productores a nivel internacional.

De acuerdo a diferentes investigaciones en 2019, China exportó US\$37.000 millones en productos farmacéuticos (81% corresponden a fármacos). China e India tienen el mayor número de grupos de fabricación de Fármacos. Estos dos países juntos representan el 80% de los medicamentos genéricos enviados a la UE (Unión Europea) y el 70% de los medicamentos genéricos enviados a EE.UU. El 44% de los fabricantes de fármaco del mundo se encuentran en territorio chino, mientras que el 36% está en la India.

A nivel nacional existía un proceso de compra descentralizada en el que los procesos de adjudicación, compra y distribución se realizaban directamente por cada institución y entidad federativa con la empresa adjudicada; sin embargo, laboratorios PISA monopolizaba el mercado de medicamentos oncológicos, puesto que en la licitación de 2019, fue el mayor adjudicado con un monto de \$888,306,979.05 y un total de 75,443,313 piezas correspondientes a 65 claves, dicho laboratorio era el responsable de abastecer medicamentos oncológicos, y del servicio de preparación de mezclas estériles oncológicas. Debido a una denuncia presentada en febrero de 2019, donde tres niños que recibieron quimioterapias en el Hospital del Niño Poblano, presentaron reacciones adversas serias, que concluyeron en la muerte de uno de ellos.

EMS / JACT / PLSC
424 de 580





Derivado de la denuncia, COFEPRIS, desplegó las acciones de vigilancia y supervisión de la ruta de abasto del medicamento y de la preparación de mezclas de Metotrexato, lo que resultó en la suspensión de la línea de fabricación de Metotrexato en el Laboratorios PISA, en mayo 2019, ante ello, COFEPRIS, suspendió 7 Centrales de Mezclas de las 17 Centrales del corporativo Laboratorios Pisa, por irregularidades y por otra denuncia sobre un brote de infecciones nosocomiales.

En octubre de 2019, a falta de un plan de acciones correctivas para cumplir con la normativa por parte de la empresa, COFEPRIS suspende la línea de fabricación, donde se producían medicamentos oncológicos de PISA. En esta línea se fabricaban medicamentos de alto impacto y sensibilidad social: Doxorubicina, Oxaliplatino, Metotrexato, Imatinib, Docetaxel, Cisplatino, Vincristina, Ciclofosfamida, Citarabina, Mitomicina, Ifosfamida, Fluorouracilo, Dacarbazina, Etopósido, Mitoxantrona, Idarubicina.

En el pasado reciente, dichas empresas seguían funcionando con omisiones e incumplimientos a lo establecido por la normatividad. Debido a la falta de planeación por décadas, que considerará los eventos antes mencionados, se limitó la posibilidad de que la industria farmacéutica nacional e internacional contara con capacidad productiva para abastecer la demanda.

A través de la adquisición consolidada de medicamentos oncológicos, cuya adjudicación se llevó a cabo en el mes de mayo de 2020, se han atendido los tratamientos médicos para distribuir 334,861 dosis de medicamentos a las secretarías de salud de los estados adheridos al INSABI.

Es preciso mencionar que derivado de la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, los laboratorios adjudicados en la referida compra consolidada, han reducido su producción. Ante este panorama, se tomó la decisión sectorial de llevar a cabo una compra complementaria internacional, a través de BIRMEX para complementar el abasto de las principales claves oncológicas:

EMS / TACT / PLSC
425 de 580





etopósido, epirubicina, ciclofosfamida, vincristina, paclitaxel, cisplatino, metotrexato, vinblastina y doxorubicina.

Derivado del COVID-19 se ha incrementado y potencializado la incidencia de comorbilidades, esto impactó en el desabasto de medicamentos; sin embargo, el abasto de los medicamentos oncológicos se ha realizado, tal como se muestra a continuación:

Abasto de medicamentos oncológico de mayo a septiembre para las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud- México 2020.

Medicamento	Cantidad importada May – Sept 2020	Cantidad entregada	Piezas (cajas) Disponibles Sept 2020
1. Ciclofosfamida 200 mg (caja con 5 frascos)	16,599	11,972	4,627
2. Ciclofosfamida 1 g	42,673	39,292	3,381
3. Bleomicina	17,910	15,669	2,241
4. Vincristina	46,979	43,014	3,965
5. Dacarbazina	23,904	18,106	5,798
6. Fluorouracilo (caja con 5 frascos)	23,730	18,991	4,739
7. Mitomicina	17,105	12,482	4,623
8. Daunorubicina	20,862	17,795	3,067
9. Etopósido	13,745	8,595	5,150
10. Idarubicina	9,894	4,603	5,201
11. Paclitaxel	6,645	1,831	4,814
12. Oxaliplatino 50 mg	16,430	9,810	6,620
13. Oxaliplatino 100 mg	14,423	11,222	3,201
14. Epirubicina 50 mg	8,456	8,456	-
Total	279,355	221,838 79.40%	57,427 20.60%

Nota: Actualización al 28 sept. 2020. Fuente: Inventario Novag infancia

EMS / JAGT / PLSG
426 de 580





Compra complementaria de medicamentos oncológicos para las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud- México 2020 .

Medicamento	Presentación	Proveedor	País de origen	Cantidad importada
1. Ciclofosfamida 500 mg	Caja con 1 frasco	Baxter	Alemania	21,000 31,000 por iniciar análisis en COFEPRIS
2.Ciclofosfamida 1 g	Caja con 1 frasco	Baxter	Alemania	20,000
3.Epirubicina	Caja con 10 frascos	AQ VIDA	Alemania	32,021
4.Vincristina	Caja con 10 frascos	AICA	Cuba	5,750
5.Vinblastina	Caja con 10 frascos	AICA	Cuba	5,381
6.Metotrexato	Caja con 10 frascos	AICA	Cuba	7,392
7.Cisplatino	Caja con 10 frascos	AICA	Cuba	5,038
8.Doxorubicina	Caja con 10 frascos	AICA	Cuba	1,228
9.Carboplatino	Caja con 1 frasco	AICA	Cuba	60,000 en proceso contratación
10.Etopósido	Caja con 10 frascos	CIPLA	Bulgaria	5,400 en proceso contratación
11.Paclitaxel	Caja con 1 frasco	RICHMOND	Argentina	14,076 en proceso de traslado

(Información proporcionada por la SS)

Pregunta:

“3. Para contribuir y promover la transparencia, se emitió el Padrón de Integridad Empresarial como una estrategia gubernamental que fue diseñada para evitar actos de corrupción entre el gobierno federal y las empresas que le proveen de algún servicio o producto. Este parte de un programa que ofrecerá

EMS / JAGT / PLSG
427 de 580



distintivos empresariales a aquellos proveedores que demuestren que contribuyen a la construcción de sociedad más honesta. En tal sentido se pregunta a la Secretaría de la Función Pública ¿Cuál es y será la estrategia a través de la cual el gobierno federal garantizará o procurará que las empresas inscritas a dicho padrón promuevan una cultura de la integridad dentro del sector empresarial?"

Respuesta:

Al respecto, en el marco del relanzamiento de la Secretaría de la Función Pública, se planteó como una necesidad renovar y fortalecer la relación con el sector empresarial considerando a este último como un sector primordial y estratégico en el combate a la corrupción. Es por ello que se diseñó e implementó, con la colaboración de otras dependencias de la Administración Pública Federal, organismos nacionales e internacionales y organizaciones empresariales, el Padrón de Integridad Empresarial.

Este padrón consiste en el registro voluntario de las empresas que se comprometen en fortalecer y adoptar los más altos estándares internacionales en materia de integridad empresarial al interior de sus organizaciones como lo son:

- Códigos de conducta.
- Manuales de organización y procedimientos.
- Sistemas de control.
- Sistemas de capacitación.
- Políticas de recursos humanos.
- Sistemas y fomento a la denuncia.
- Mecanismos de transparencia.

Al respecto, se diseñó e implementó un mecanismo de validación del nivel de cumplimiento de las políticas de integridad de las empresas. En un esfuerzo institucional sin precedentes, se verifica la información reportada por parte de las

EMS / JACT / PLSG
428 de 580



empresas registradas en el Padrón para constatar el cumplimiento de sus obligaciones patronales, fiscales y de seguridad. En el caso de que las empresas cumplan puntualmente con sus obligaciones, además de que comprueben implementar prácticas innovadoras en materia de integridad empresarial, son acreedoras a un Distintivo de Integridad Empresarial con validez de dos años. Dicho distintivo las reconoce como empresas responsables y honestas con las que se tiene la certeza de poder establecer relaciones comerciales íntegras, ante su cadena de proveedores, socios comerciales y entes públicos. Finalmente, las empresas acreedoras del distintivo tienen que comprobar el cumplimiento constante tanto de sus obligaciones, como de la implementación de buenas prácticas en materia de integridad, para el mantenimiento de dicho distintivo.

Con el fin de incentivar la participación de más empresas, se han encabezado esfuerzos de coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal para promover entre las unidades compradoras el uso de este padrón como una herramienta de referencia en procedimientos de adquisiciones y obra pública para así contribuir en la consolidación de procesos más transparentes y eficientes para el ejercicio del gasto público.

(Información proporcionada por la SFP)

Pregunta:

“4. La presente administración ha impulsado el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, en el Segundo Informe de Gobierno se desarrollan una serie de acciones implementadas en la materia, al respecto se cuestiona a la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana: ¿Cómo se relacionan cada una de las acciones de la estrategia con cada uno de los componentes que conforman dicho modelo?, ¿Cuáles son los principales indicadores de la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica? ¿Cuántas corporaciones policiales se han sumado a dicho modelo?”

EMS / JACT / PLSC
429 de 580





Respuesta:

En relación a **“... ¿Cómo se relacionan cada una de las acciones de la estrategia con los componentes que conforman dicho Modelo? ...”**, se informa lo siguiente:

La Estrategia Nacional de Seguridad establece que los tres órdenes de gobierno deberán articular esfuerzos para implementar un MNPYJC que vele por la construcción colectiva de la seguridad y tenga una coordinación efectiva entre cuerpos municipales, estatales y federales. En este contexto, la policía municipal adquiere principal relevancia por la proximidad social que tiene con la comunidad y el conocimiento del territorio.

Al respecto, la Estrategia establece tres etapas de implementación del Modelo: su creación, la homologación de los 32 modelos estatales afines con capacidades iguales y la reproducción del modelo en las policías municipales.

Con el fin de dar cumplimiento a lo anterior, el 8 de julio de 2019 el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, el cual tiene como objetivo el fortalecimiento de policías municipales y estatales así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional y Procuradurías o Fiscalías para prevenir el delito, fortalecer su investigación, disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad e incrementar la confianza en las instituciones de seguridad pública. Para tal efecto, es necesario emitir protocolos y lineamientos necesarios; por tanto se instruyó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) para coordinar su instrumentación y así lograr la plena implementación del Modelo.


EMS/JAGT/PLSG
430 de 580





MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA



El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica tiene por objeto el fortalecimiento de las policías municipales y estatales, así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional, a fin de prevenir el delito, disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad, e incrementar la confianza en las instituciones de seguridad.

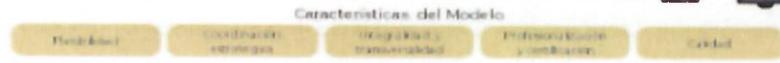
Funciones Policiales

- Policiaria
- Patrolaje preventivo
- Estado de alerta permanente
- Policiaria reactiva
- Atención de emergencias
- Atención de demandas
- Trabajo a favor de la comunidad
- Investigación y gestión de información

Justicia Cívica

Justicia Cívica en el nuevo modelo

- Enfoque en:
 - Solución de conflictos administrativos
 - Solución de conflictos civiles
 - Mediación de conflictos
 - Conflictos y delitos menores no violentos
- Modelo de:
 - Trabajo a favor de la comunidad para mejorar los delitos y tratamientos
 - Sistema de unidades públicas



Se habilita red de 100 centros de recepción de solicitudes, delitos y circunstancias locales, su implementación será gradual a nivel nacional.

Total estimado 2017 384.9 mil elementos policiales

INTELECOMP 2018

Las Comisiones Permanentes del CNSP trabajan

- Actualización del Modelo Nacional de Evaluación y Control y Confianza
- Simplificación y Modernización del Informe Policial Hemorragado 2019
- Criterios para el reporte de información delictiva

Existen **650** municipios con el país en policías municipales.

45% de la población nacional vive en municipios con policías.

La Guardia Nacional cubre de forma subsidiaria en **266** regiones prioritarias en función de la capacidad de la policía local e incidencia delictiva.

150 Regiones en 2019.

Componentes Generales:

- Policiaria
- Actualización y armonización de la Normatividad
- Modernización de Normas de Salud y Bienestar
- Comunicación y Prevención del delito

Acciones a realizar con los Gobernadores para la implementación del Modelo

- Trabaja con los gobernadores a través de la Secretaría y el Poder Judicial, y los estados de la Seguridad Pública para fortalecer la coordinación y el trabajo conjunto en la prevención del delito.
- Trabaja con los gobernadores a través de la Secretaría y el Poder Judicial, y los estados de la Seguridad Pública para fortalecer la coordinación y el trabajo conjunto en la prevención del delito.
- Trabaja con los gobernadores a través de la Secretaría y el Poder Judicial, y los estados de la Seguridad Pública para fortalecer la coordinación y el trabajo conjunto en la prevención del delito.
- Trabaja con los gobernadores a través de la Secretaría y el Poder Judicial, y los estados de la Seguridad Pública para fortalecer la coordinación y el trabajo conjunto en la prevención del delito.

Proceso de Cabildo, operativa para actualización y armonización del marco jurídico. Acercamiento y negociación con autoridades hacendarias para las herramientas de sustentabilidad financiera.

EMS / JACT / PLSG
437 de 580





Derivado de lo anterior el SESNSP se dio a la tarea de definir los componentes necesarios para poder implementar el MNPyJC:

1. Estado de fuerza óptimo con enfoque de proximidad.
2. Implementación y desarrollo de la justicia cívica.
3. Fortalecimiento de unidades de investigación de delitos en policías municipales y estatales.
4. Fortalecimiento de unidades de asuntos internos y anticorrupción.
5. Fortalecimiento de unidades de análisis e inteligencia delictiva.
6. Garantizar mejores condiciones laborales para las policías.
7. Profesionalización de la corporación e incentivar la carrera policial.
8. Sistema de evaluación de resultados.
9. Mejor medición de la incidencia delictiva.

El 21 de diciembre, el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria aprobó los siguientes documentos que articulan algunos de los componentes mencionados, los cuáles además son la base para la reforma policial, los cuales son los siguientes:

- a) Modelo de Proximidad y Herramientas para su implementación.
- b) Modelo de Unidades de Investigación del Delito en Policías.

EMS / JACT / PLSG
432 de 580



- c) Actualización del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad.
- d) Protocolo de Uso de la Fuerza.
- e) Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.

Al respecto, se adjunta la liga en la cual se encuentran publicados los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609178&fecha=30/12/2020

En cuanto a “... **¿Cuáles son los principales indicadores de la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica? ...**”, se indica lo siguiente:

A través del Sistema Nacional de Seguridad Pública hemos impulsado el desarrollo de la proximidad, la justicia cívica y la creación de unidades de investigación de delitos en las corporaciones de seguridad pública de estados y municipios, mediante la publicación de modelos y guías de implementación; como la base para el desarrollo total del MNP y JC y la reforma de las policías en el país.

También se ha promovido la creación y fortalecimiento de unidades de asuntos internos y anticorrupción en las policías como mecanismos de control interno y disciplina policial.

De lo anterior derivó la necesidad de evaluar el estatus que guardan dichos procesos en estados y municipios, por lo que se han desarrollado indicadores sencillos que por medio de una colorimetría miden el avance de acuerdo con la evidencia que se cuente respecto a cada uno de los temas, la información puede ser consultada en https://dof.gob.mx/2021/SSPC/SEGURIDADyPC_260121.pdf y

EMS / JAGT / PLSC
433 de 580



<https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/indicadores-para-la-implementacion-del-modelo-nacional-de-policia-y-justicia-civica>.

Por otro lado, atendiendo el cuestionamiento de **“... ¿Cuántas Corporaciones Policiales se han sumado a la implementación de dicho Modelo? ...”**, resulta importante precisar lo siguiente:

Al respecto, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública realiza un estudio sobre el avance en la implementación de los procesos críticos que se han impulsado como base para la reforma policial en el país.

Sobre el tema de investigación criminal proactiva por corporaciones de policía, bajo mando y conducción del Ministerio Público; en seguimiento a la implementación del Modelo de Unidades de Investigación del Delito en Policías, solo cuatro estados dijeron estar inconformes de que las corporaciones de seguridad pública lleven a cabo investigaciones de hechos delictivos: Estado de México, Campeche, Coahuila y Querétaro.

Sobre la implementación del proceso de proximidad se solicitó por medio de oficio SESNSP/312/2020 a los 286 municipios FORTASEG 2020 su participación para conocer el desarrollo de la proximidad en sus corporaciones policiales, en colaboración con la organización de la sociedad civil Innovation for Poverty Action (IPA) y la Universidad de Yale. Se llevaron a cabo entrevistas a todos los municipios con base en la herramienta de autodiagnóstico, la cual se encuentra en el documento Herramientas para Implementar una Policía de Proximidad Orientada a la Solución de Problemas en Municipios. Al respecto, se encontró que si bien existen municipios donde los componentes están implementados como Ciudad Nezahualcóyotl Edomex y General Escobedo, Nuevo León; la mayoría aún enfrentan retos, particularmente en los rubros atención a víctimas y recepción de denuncias.

Justicia cívica, el 9 de junio del 2020 se solicitó a los 286 municipios FORTASEG 2020 por parte del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana,

EMS / JAGT / PLSC
434 de 580





a través del oficio SESNSP/CNPDyPC/0036/2020, el estatus que guardan los municipios respecto al cumplimiento del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante el Acuerdo 14/XLII/17. Posteriormente, el 10 de agosto el Secretario Ejecutivo del SESNSP firmó un alcance a dicho requerimiento para reiterar a los municipios la necesidad de contestar con la información.

De los 286 municipios beneficiarios del subsidio FORTASEG se recibieron respuestas a la solicitud hasta el 28 de octubre de 2020, lo cual resultó en 116 diagnósticos municipales que reflejaron las conclusiones sobre el nivel de implementación del modelo de Justicia Cívica.

(Información proporcionada por la SSPC)

En materia de Política Económica

Pregunta:

"1. Como respuesta a los graves efectos iniciales de la crisis económica, que se originó dado el confinamiento voluntario en nuestro país y a nivel internacional, el Gobierno de la República puso en marcha el Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, mejor conocido como "Créditos a la Palabra", mismo que no estaba en la estructura programática aprobada por esta soberanía para el ejercicio fiscal 2020. En virtud de ello y atendiendo a la información presentada en el Tercer Informe Trimestral que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público remitió a esta soberanía, se solicita respetuosamente a la Secretaría de Economía atender los siguientes cuestionamientos: ¿cuál fue la reorganización presupuestal que se realizó dentro de la secretaría a fin de contar con los recursos necesarios para llevar a cabo el programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares? , ¿De los 26,904.5 millones de pesos que la Secretaría Gasto de más respecto a lo previamente programado para el periodo enero-septiembre, que proporción se

EMS / JACT / PLSC
435 de 580





atribuye al Programa de Microcréditos para el Bienestar, y que proporción al Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares?, y por último, conocer ¿si durante la implementación del programa conocido como "Créditos a la Palabra"; se recibieron solicitudes para aplicar el programa en municipios distintos a los que estipulan sus lineamientos?, de ser el caso ¿cuántas solicitudes? y ¿qué alternativas se han planteado para atender dichas solicitudes?"

Respuesta:

Sobre la reorganización presupuestaria, se informa que para afrontar la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV2 se instrumentó en abril del 2020 el Programa Presupuestario U007 denominado "Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares". Su objetivo es contribuir a la permanencia de los micronegocios ante el difícil contexto económico, tanto para salvaguardar su actividad como para mantener los empleos que generan.

De conformidad con el Tercer Informe Trimestral 2020 de los Programas Sujetos a Reglas de Operación "S" y Otros Subsidios "U", los recursos ejercidos del programa U007 ascendieron a \$31,500.6 millones de pesos. Su origen se deriva de las ampliaciones líquidas al presupuesto de la Secretaría de Economía autorizadas por la SHCP, integradas por \$5,066.80 millones de pesos resultado de ingresos excedentes. Estos fueron obtenidos por concepto de aprovechamientos del Sector Paraestatal fijados por la SHCP, y por el resto equivalente a \$26,433.8 millones de pesos por ampliaciones líquidas provenientes del R23 de la SHCP.

Por lo anterior, se confirma que el monto ejercido del programa U007 al cierre de septiembre de 2020 ascendió a \$31,500.6 millones de pesos. Este monto es mayor en su totalidad al presupuesto programado, pues no estaba considerado en el PEF 2020. Adicionalmente, para el caso del programa S285 "Programa de Microcréditos para el Bienestar (Tandas)", el presupuesto programado fue de \$2,334.8 millones de pesos que fueron ejercidos en su totalidad al cierre del tercer trimestre como se

EMS / JAGT / PLSG
436 de 580





presenta en el mismo informe trimestral. De este modo, la totalidad del gasto excedente al tercer trimestre de 2020 corresponde al presupuesto ejercido por el Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares.

Cuando el programa inició operaciones, en abril de 2020 había una incertidumbre generalizada sobre el conocimiento, evolución y propagación de la enfermedad COVID-19. Por esta razón, al ser un programa federal creado por causas de fuerza mayor fue necesario instrumentar medidas inmediatas que llegaran a la población de manera oportuna y eficiente. Así, los apoyos financieros se destinaron, primordialmente, a aquellos municipios y ciudades en los que se esperaba mayor propagación del virus, en las que su población debiera cumplir medidas de confinamiento más estrictas y, por tanto, fuera apremiante el otorgamiento inmediato de apoyos financieros. Por ello, en los lineamientos para la operación del programa, se estableció que para la modalidad microempresas familiares tuviera una cobertura nacional, inicialmente, en 200 municipios que contemplaban las áreas metropolitanas y principales ciudades de las entidades federativas.

Durante la institucionalización del programa surgió un interés por parte de diversos sectores de la población por recibir los apoyos financieros del gobierno. Debido a la evolución de la pandemia y las potenciales afectaciones en los sectores socioeconómicamente más vulnerables, fue necesario incrementar el rango de cobertura del Programa. Para esto se tomó en consideración las características de los habitantes. Es importante recordar que, a finales del mes de abril, al inicio de operaciones del Programa, tan sólo 5 entidades habían rebasado los 1,000 casos confirmados. Cuatro meses después, las 32 entidades federativas rebasaban ya los 2,000 casos y, al mes de diciembre de 2020, las 32 entidades reportaron más de 7,000 contagios. Esto se tradujo en un incremento en más de siete veces con respecto a la fecha de publicación de los Lineamientos del Programa y esta cifra sigue en aumento. Las estimaciones de movilidad de la población indican que, a pesar de que las tasas de contagio tenían un comportamiento ascendente en el tiempo, la movilidad a nivel nacional se comportó de manera opuesta: al inicio de la pandemia se notó una reducción en la movilidad que, posteriormente, fue

EMS / JAGIT / PLSG
437 de 580





incrementando. Esto es indicio de que la población tuvo la necesidad de reactivar sus actividades productivas. De esta forma, la evolución progresiva de la pandemia ha propiciado que la población exija los apoyos financieros para mantener las actividades económicas que les otorgan el sustento diario y de sus familias.

Adicionalmente, previo a la crisis económica ocasionada por Covid-19, en nuestro país ya existían situaciones importantes de desigualdad socioeconómica tanto a nivel local como a nivel nacional. Además, existen entidades que rebasaban 50% de población en situación de pobreza como Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Puebla, Tabasco y Morelos. Es de destacar que, siete de las trece entidades que incorporaron más municipios a la cobertura inicial del programa, están por encima del promedio nacional de las personas que viven en condición de pobreza, como son los casos de Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Zacatecas y Tlaxcala. Asimismo, siete de ellas están dentro de las diez entidades con mayor proporción de su población que subsiste con un nivel igual o menor al salario mínimo y que están por encima del promedio nacional. Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Yucatán, Hidalgo y Tlaxcala sobrepasan 13% de la población que vive bajo estas condiciones. En el rubro de la informalidad se puede apreciar un caso similar, ya que Tlaxcala, Oaxaca e Hidalgo ocupan los primeros tres lugares en el porcentaje de su población que labora en la informalidad.

De esta forma, en el mes de mayo fue necesario agregar un párrafo en los Lineamientos para la Operación del Programa, mediante el cual se facultó a la Secretaría de Economía, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, para que "determinara la incorporación de municipios o demarcaciones territoriales no comprendidas en el Anexo 1, tomando en cuenta las necesidades que se vayan detectando conforme a la evolución de la emergencia sanitaria, en función de su afectación a la economía popular en las diversas regiones del país".

En este contexto, al 31 de diciembre de 2020, en la modalidad de microempresas familiares se dispersaron apoyos financieros en 2,005 municipios del país; de los cuales 200 corresponden al listado inicial incluido en el Anexo de los Lineamientos

EMS/JACT/PLSG
438 de 580





y 1,805 municipios corresponden a la ampliación de cobertura del programa. No obstante, de la totalidad de apoyos, 92% se ha dispersado en los 200 municipios iniciales y el resto en los municipios adicionados, conforme se muestra en la siguiente tabla.

Tipo	Municipios	Dispersiones	Porcentaje
Municipios iniciales (LOP)	200	1,098,885	92%
Municipios Incluidos (dic 2020)	1,805	90,750	8%
Total	2,005	1,189,635	100%

(Información proporcionada por la SE)

Pregunta:

"2. La información remitida a esta soberanía por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su tercer informe trimestral, señala que por concepto de "Subsidios, transferencias y aportaciones del ISSSTE", que es el concepto que permite netear el Gasto Total, se erogaron 51,372.3 millones de pesos más de lo originalmente programado para el periodo enero-septiembre del 2020, lo que se corresponde con un mayor ejercicio del gasto para el pago de pensiones y jubilaciones en el IMSS .ISSSTE y Pemex. En virtud de lo anterior se solicita respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público atender los siguientes cuestionamientos: ¿cuáles son las razones que explican mayores erogaciones por concepto de pensiones y jubilaciones respecto a lo programado para el periodo enero-septiembre de 2020? , ¿qué implicaciones tiene ello para el balance presupuestal? , ¿y qué medidas se han implementado para que estos gastos no se sub-estimen?"

Respuesta:

En el Informe sobre las Finanzas Públicas correspondiente al tercer trimestre de 2020 que se remitió al Congreso de la Unión, se presenta la información

EMS / JAGT / PLSC
439 de 580



correspondiente al gasto programable presupuestario en la clasificación administrativa.

Como se puede observar en el último renglón del cuadro del Anexo, se encuentra el rubro denominado "Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE" y que en efecto es el concepto que permite netear el Gasto Total. Este renglón presenta un monto de \$671,972.0 millones de pesos programados para el periodo enero-septiembre de 2020 y el gasto observado para dicho periodo fue de \$665,044.8 millones de pesos, por lo que existe un nivel inferior en \$6,927.2 millones de pesos a lo originalmente programado para el periodo enero-septiembre del 2020.

(Información proporcionada por la SHCP)

Pregunta:

"3. En función de las condiciones generales de una menor Recaudación Federal Participable, principalmente por menores recursos derivados del Petróleo, ¿cuáles son las estrategias que desde la Secretaría del Bienestar y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se han implementado, a fin de que las Entidades Federativas y los Municipios, cuenten con mejores elementos que les permitan ejercer el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, en obras que respondan a la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV2?"

Respuesta:

SECRETARÍA DEL BIENESTAR

Para este ejercicio fiscal se ha trabajado en una estrategia de capacitación en la cual se busca fortalecer los mecanismos de comunicación para sensibilizar a la población del adecuado manejo de los recursos. Se ha acudido a territorio para capacitar a los 84 municipios del Estado de Hidalgo, así como a municipios de

EMSV/JAGT/PLSG
440 de 580





Veracruz y Oaxaca. También, se capacitó vía videoconferencia a los demás Estados de la República.

Por otra parte, sobre el señalamiento del uso del Fondo en obras que respondan la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV2, de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su párrafo primero establece:

"Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria".

Es importante recalcar que en los Lineamientos de Operación del Fondo publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2021, en el numeral 22.1. Rubros generales del FAISI se señalan los rubros en los que se puede invertir obras, por lo cual, los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México pueden adquirir respiradores médicos en el rubro de infraestructura básica del sector salud, subclasificación hospitales, en la modalidad de equipamiento, siempre y cuando se aseguren los recursos para su operación (plantilla de personal, equipamiento y suministro de medicamentos) por la instancia normativa federal o estatal.

Todos los proyectos deberán sujetarse a la normatividad federal en materia de salud. Para el buen manejo de condiciones sanitarias en las localidades, en este ejercicio fiscal se incorporó al Catálogo de Proyectos ubicado en el Manual de Operación MIDS 2021, la subclasificación Construcción de Líneas de Conducción de Agua Potable, además de las subclasificaciones existentes como construcción de red o sistema de agua entubada que contribuyen al acceso de servicios básicos de las viviendas.

EMS / JAGT / PLSG
441 de 580



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por otro lado, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Capítulo V establece en el artículo 25, las Aportaciones Federales como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, y en su fracción III, considera al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

El artículo 32 de la LCF, establece que, el FAIS se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de dicha Ley y que de la mencionada recaudación el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Asimismo, dicho artículo dispone que este fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de esta Ley.

Al respecto, se realizan las ministraciones del FAIS en cumplimiento de la referida ley, por lo que las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las Entidades Federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal.

Cabe mencionar, que la fracción I del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece lo siguiente:

EMS / JAGT / PLSG
442 de 580





“Artículo 33. Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.”

Adicionalmente, cabe tener en cuenta lo siguiente:

- El calendario de los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2021 de las Aportaciones Federales fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre del 2020.
- Asimismo, el 31 de enero del 2021, fueron publicados los calendarios de ministración de recursos por concepto de Aportaciones Federales para los Municipios.

EMS / JACT / PLSG
443 de 580



- Con base en dichos calendarios, las entidades federativas y los municipios tienen certeza de las fechas en que los recursos serán ministrados este año, por lo que tienen suficiencia presupuestal.
- Por primera ocasión, la Secretaría de Bienestar emitió los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en enero (el 26 de enero del 2021 en el Diario Oficial de la Federación).
- Dichos lineamientos establecen que los recursos del FAIS podrán ser utilizados en proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos.
- La Secretaría de Bienestar eliminó el mecanismo de semaforización para revisión de proyectos, por lo que los Gobiernos Locales sólo deben incorporar en el Sistema correspondiente (la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social) la información de sus proyectos.
- Esta herramienta ya se encuentra disponible.
- Desde el ejercicio fiscal 2020 fueron eliminadas las figuras de proyectos con incidencia directa o complementaria, por lo que todos los rubros de gasto que se identifiquen en los Lineamientos son susceptibles de recibir recursos del FAIS, de conformidad con la definición de Infraestructura básica del sector salud establecida en el Presupuesto.
- Además, la Secretaría de Bienestar está realizando capacitaciones *in situ* con el fin de hacer de conocimiento de los gobiernos locales los nuevos lineamientos y facilitar la operación y ejecución de los recursos del FAIS.

(Información proporcionada por BIENESTAR y SHCP)


EMS/JAGT/PLSG
444 de 580





Pregunta:

"4. La información remitida a esta soberanía por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su tercer informe trimestral, señala que por concepto de "Subsidios, transferencias y aportaciones del ISSSTE" que es el concepto que permite netear el Gasto Total, se erogaron 51,3723 millones de pesos más de lo originalmente programado para el periodo enero-septiembre del 2020, lo que se corresponde con un mayor ejercicio del gasto para el pago de pensiones y jubilaciones en el IMSS, ISSSTE y Pemex. En virtud de lo anterior se solicita respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público atender los siguientes cuestionamientos: ¿cuáles son las razones que explican mayores erogaciones por concepto de pensiones y jubilaciones respecto a lo programado para el periodo enero-septiembre de 2020?, ¿qué implicaciones tiene ello para el balance presupuestal?, ¿y qué medidas se han implementado para que estos gastos no se sub-estimen?"

Respuesta:

Este cuestionamiento se duplica con el cuestionamiento 2, en materia de Política Económica, realizado por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Pregunta:

"5. En función de las condiciones generales de una menor Recaudación Federal Participable, principalmente por menores recursos derivados del Petróleo, ¿cuáles son las estrategias que desde la Secretaría del Bienestar y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se han implementado, a fin de que las Entidades Federativas y los Municipios, cuenten con mejores elementos que les permitan ejercer el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, en obras que respondan a la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV2?"

Respuesta:

Este cuestionamiento se duplica con el cuestionamiento 3, en materia de Política Económica, realizado por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

EMS / JACT / PLEG
445 de 580





Del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano: 11 Preguntas.

En materia de Política Interior

Pregunta:

"1. Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos.

La violencia de género contra las mujeres es un problema que no se ha logrado erradicar en nuestro país, De acuerdo con datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el 2020 el peso relativo de las llamadas de emergencia reales al 911 fue el siguiente: violencia contra la mujer: 1.60%; abuso sexual: 0.03%, acoso u hostigamiento sexual: 0.05%; violación: 0.02%; violencia de pareja: 1.46%; violencia familiar: 4.25%.

Los delitos contra la integridad corporal de las mujeres son uno de los antijurídicos que afectan de sobremanera al desarrollo social. En esta clasificación encontramos al Femicidio, que en este 2020, registró un total de 940 casos, sólo dos menos (942) que en 2019. Lo más preocupante es que la comisión de este delito ha teniendo una tendencia al alza, considerando que en 2018 fueron 893, en 2017, 742, en 2016 fueron 605, en 2015, 411; es decir, del 2015 al 2020, se duplicaron los femicidios y tendría que ser motivo de preocupación por parte del gobierno para atender las causas, la investigación y castigo, además de las consecuencias donde se priva de la vida a mujeres, así como deja en la orfandad a miles de niñas y niños.

Una solución importante a esta situación ha sido el Programa de Apoyo para Refugios, implementado por el Gobierno Federal. Este programa dota de espacios temporales, multidisciplinarios y seguros a las mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia por razones de género. Su objetivo es brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas

EMSY/JACT/PLSG
446 de 580





e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género y sus Centros de Atención Externa.

Los servicios de un refugio comprenden servicios especializados: asesoría jurídica, apoyo psicológico, servicio médico, programas reeducativos, capacitación laboral, hospedaje, alimentación, vestido y calzado, durante las 24 horas los 365 días del año, con personal profesional que debe asegurarse de que el ingreso, permanencia y egreso de las víctimas se provean con absoluto respeto a su voluntad y dignidad.

Por lo tanto, en el rubro específico, de la atención a mujeres que solicitan apoyo cuando sufren de violencia, se realiza el siguiente cuestionamiento.

En el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, ¿a cuantas víctimas se han atendido durante el 2020? ¿qué presupuesto se ha ejercido? Asimismo, solicitamos que se nos envíe un comparativo de estos rubros (víctimas-presupuesto) con respecto al año anterior.”

Respuesta:

Durante 2020, a través del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género sus Hijas e Hijos se atendieron 5 mil 505 mujeres y sus hijas e hijos en los Refugios y 23 mil 114 mujeres, sus hijas e hijos en los Centros de Atención Externa. Con ello se ejerció un total de \$399 millones 750 mil 749 pesos en 61 refugios y 34 Centros Externos de Atención, en los que se brindaron poco más de 1.5 millones de servicios en apoyo de esta población.

Durante el proceso de atención 2020, se identificó que como consecuencia del confinamiento derivado de la pandemia por COVID-19, el periodo de estancia de las usuarias en los Refugios fue más largo que en periodos anteriores, incrementándose de manera significativa el numero diario de mujeres, sus hijas e

EMS / JACT / PLSC
447 de 580



hijos atendidas, así como el número de servicios otorgados, sin menoscabo de la calidad y calidez de la atención, lo que no se refleja en el número total de usuarias de los refugios. Durante 2019, se ejerció un monto de \$321 millones 9 mil 273 pesos, en beneficio de 52 refugio, que apoyaron 5,027 (usuarias y sus hijos e hijas).

Concepto	2019	2020	
	Refugiados	Refugios	Centros Externos
Usuarias	1,957	2,213	15,141
Hijas	1,526	1,599	4,215
Hijos	1,544	1,693	3,758
Total Personas	5,027	5,505	23,114
Presupuesto			
2019	\$321,009,273.25		
2020	\$399,750,749.00		
Proyectos apoyados			
	2019	2020	
Refugios	52	61	
Centros de Atención Externos	21	34	

De manera complementaria, en el marco del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF, se apoya a refugios que aún no cuentan con todas las características que solicita el programa REFUGIOS, en tanto pueden ser susceptibles de acceder al mismo. En 2020 fueron 9 los refugios en ese caso, con un total de 259 mujeres, 133 niñas y 85 niños.

(Información proporcionada por BIENESTAR)

Pregunta:

“2. Femicidios. El aumento de la violencia en México ha venido acercando a toda la población en general, sin embargo, quienes más han resentido las consecuencias de dicho incremento sin duda alguna son las mujeres, ya que,

EMS/JACT/PLSG
448 de 580



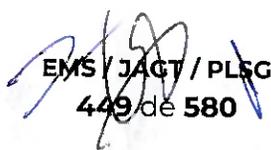
estás han sido víctimas de secuestro, extorsión, robo, violación, homicidio, con cifras, en algunos casos mayores que las de los hombres.

No conforme a lo anterior, en nuestro país como en todo el mundo, contamos con la existencia de un fenómeno llamado feminicidio, el cual es un tipo de violencia que se manifiesta como una constante agresión ejercida hacia las mujeres solo por el hecho de serlo, esta violencia se da en espacios públicos y privados y va desde comentarios con carácter sexual hasta manoseos o violaciones, este tipo de violencia ha generado la muerte de muchas mexicanas. Esta cruel tendencia ha traído como consecuencia que aproximadamente se asesinen a siete mujeres por día, según cifras de la Agencia de las Naciones para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en México (ONU Mujeres).

Asimismo, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), presentó cifras en donde se muestra que en 2020 se registraron 940 feminicidios en México (2 menos que en 2019), A su vez, la CONAVIM afirmó que la mayor parte de estos se concentraron principalmente en el 18% de los municipios de nuestro país siendo Ciudad Juárez, Chihuahua el que registró más feminicidios con un total de 19 casos, seguido de Tijuana, Baja California con 18 y Monterrey, Nuevo León con 17.

Aunado a lo anterior, datos de un estudio realizado por la Asociación Impunidad Cero, revelan que existe un nivel de impunidad de 51.4% en feminicidios y de 89.6% en homicidios dolosos. Asimismo, el Fiscal General Alejandro Gertz Manero argumentó que: "El problema no es que los ministerios públicos no entiendan el delito de feminicidio, o que les cueste trabajo probarlo ante los jueces. El problema es que no tenemos instituciones que atiendan realmente el problema en ninguno de los tres niveles de gobierno.

Lo anterior, representa una excesiva impunidad y la ausencia de justicia en materia de feminicidios, ya que, a pesar de contar con un marco normativo que


EMS / JAGT / PLSG
449 de 580



ya tipifica el feminicidio como un delito y que contamos con una Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que vela por los derechos de estas, las víctimas siguen en aumento y las políticas públicas para atender este grave problema siguen sin surtir efecto, nosotros cómo poder legislativo ya hicimos nuestro trabajo al aprobar diversas reformas a las leyes vigentes en materia de violencia de género y lo seguiremos haciendo, es entonces por lo que el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano hace el siguiente cuestionamiento:

Ante la ausencia de un andamiaje institucional que proteja a las niñas y mujeres mexicanas, ¿cuál es la nueva estrategia de este Gobierno a seguir, derivado de que según las cifras del CONAVIM solamente se redujeron 2 registros de feminicidios entre 2019 y 2020, y por lo tanto no han funcionado los mecanismos anteriores?, ¿por qué existe un nivel de impunidad tan alto y cómo resolverán la falta de instituciones que atiendan delitos en esta materia?"

Respuesta:

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Un componente fundamental para diseñar implementar y evaluar políticas públicas destinadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres es reivindicar el derecho al acceso a la justicia, bajo debida diligencia y con perspectiva de género, como una obligación irrestricta y responsabilidad sancionable de las y los operadores del sistema de procuración y administración de justicia en México. Ya que la Convención Americana de Derechos Humanos y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará) determinan que, en un contexto de violencia, subordinación y discriminación histórica contra las mujeres, los compromisos internacionales "imponen al Estado una responsabilidad reforzada.

EMS/ JACT/ PLSG
490 de 580





La Corte Interamericana de Derechos Humanos establece a los Estados la investigación de violaciones a Derechos Humanos como un deber jurídico propio y no como una formalidad condenada a ser infructuosa ni como una gestión de intereses particulares que dependa de la iniciativa procesal de las víctimas, de sus familiares o de la aportación privada de elementos probatorios.

Sin embargo, esta obligación no cobra vida en nuestro país, ya que, acorde a los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019, en 2018 sólo se denunció el 10.6% de los delitos cometidos, aunado a este hecho -que revela baja cultura de denuncia- el Ministerio Público solamente inició averiguaciones previas o carpetas de investigación del 63.9% de los delitos denunciados, entonces, sólo al 6.8% del total de los delitos cometidos en el país siguió el proceso de judicialización. Esto evidencia que no solo es la falta de interés de la ciudadanía en denunciar, sino la falta de compromiso del Estado en la consecución de la investigación de los delitos.

Lo anterior se confirma al revisar que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción 2019, de la totalidad de denuncias interpuestas y con averiguación previa o carpeta de investigación (6.8%), en el 51.1% de los casos no pasó nada o no se continuó con la investigación. En consecuencia, la falta de debida diligencia se aumenta y se prueba el alto índice de impunidad en el país, pues representan el restante 93.2% de los delitos cometidos no denunciados o que no se inició averiguación previa o carpeta de investigación.

El 63.2% de las personas víctimas de violencia que no denunciaron, contestaron que no lo hicieron por causas atribuibles a la autoridad, 31.7% identificó el acto de denuncia como una pérdida de tiempo, 17.4% no lo hizo por desconfianza en la autoridad con un 17.4%, mientras 8.9% cree que las denuncias son trámites largos y difíciles, 4.3% por la actitud hostil de la autoridad y finalmente 0.8% por miedo a que lo extorsionarán.

EMS / JAGT / PLSC
45 de 580





Un ejemplo que demuestra la falta de interés de la autoridad en brindar justicia a las mujeres es la violencia familiar, pues es el delito que más investigaciones abiertas tiene ante los ministerios públicos estatales, pero solo el 8.3% de los casos se judicializa. Aunado a esto, el índice estatal de desempeño de procuradurías y fiscalías (Impunidad Cero, 2019) a nivel nacional, establece que la probabilidad de que se denuncie y esclarezca un delito es de 1.3%.

Un elemento crucial que influye en la ineficacia estructural de las fiscalías y que exagera la violación al derecho de las mujeres a acceder a la justicia, es la carencia de herramientas científicas de investigación y el desinterés por profesionalizarse en el conocimiento sobre la perspectiva de género, como método de investigación de delitos. Por ello, las estrategias y líneas de acción para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres que son parte de este Programa Integral, consideran que la impunidad no es esporádica, sino sistémica; no es particular, sino institucional; que tiene raíces estructurales que inciden en lo individual; que está centrada en una cultura patriarcal que ya no tiene cabida y urge transformarla por los derechos a la vida y seguridad de las mujeres.

El sistema de justicia penal debe atender las causas y efectos de la violencia que sufren niñas y mujeres, por ser mujeres, y hacer efectivos los contrapesos de revisión y evaluación de los mecanismos de acceso a la justicia para que las víctimas no se encuentren solas ante un sistema indescifrable e inoperante.

Justo ahí es donde se debe incidir la especialización profesional permanente y continua; el establecimiento de perfiles especializados; la selección de personal a través de parámetros de calidad, calidez y eficiencia; la evaluación y monitoreo del cumplimiento de indicadores de desempeño y resultados, realizados por agentes externos a las procuradurías o fiscalías e iniciativas focalizadas a la investigación efectiva, científica y con perspectiva de género. Sin dejar de lado la rendición de cuentas efectiva y la sanción a las y los operadores irresponsables, omisos o negligentes.

EMS / JACT / PLSG
452 de 580





La sanción que corresponde a los Tribunales de Justicia debe ser más efectiva de lo que ha sido hasta ahora, ya que se cuenta con múltiples evidencias de las dificultades a las que se enfrentan las víctimas cuando quieren denunciar (desde la ausencia de formación especializada en materia de derechos humanos de las mujeres, la falta de protocolos, el incumplimiento de órdenes de protección que con frecuencia conduce a que sean revictimizada, se vivan en la indefensión y se ahonde el descrédito, y desconfianza en las instituciones de procuración de justicia.

Para hacer frente a la situación antes descrita el PIPASEVM se propone el tercer objetivo: fomentar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género para asegurar la sanción, reparación del daño y la no repetición, con las instancias competentes a nivel nacional: además de fortalecer los mecanismos de coordinación entre el sistema de procuración, administración de justicia y defensoría pública en la atención a las violencias; garantizar la debida diligencia y la reparación del daño a las niñas, y mujeres víctimas de violencia; establecer acciones de coordinación con el poder judicial para garantizar el acceso a la justicia a las de las mujeres.

Uno de los instrumentos más importantes que contempla la LGAMVLV es el SNPASEVM que tiene como fin la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, está integrado por titulares de la Administración Pública Federal y por los mecanismos estatales para el adelanto de las mujeres, además de titulares de organismos autónomos e instituciones invitadas.

No obstante este avance tan importante, es necesario seguir impulsando una efectiva coordinación que permita la atención integral y concurrente de las modalidades, y tipos de violencia que viven las mujeres, como señala el diagnóstico realizado por la CONAVIM en 2018. En este diagnóstico se identificó que, pese a haberse logrado concretar algunas acciones conjuntas, no han sido sistemáticas. Por ello, se sigue trabajando para que, entre otras tareas, las integrantes del sistema

EMS / JAGT / PLSG
453 de 580



asuman transversalmente la erradicación de la violencia contra las mujeres, modifiquen, de ser necesario, la normatividad con la que operan, ya sean leyes orgánicas o reglamentos internos, estructuras y competencias, con el presupuesto necesario.

El diagnóstico también subraya que, al operativizar esta coordinación intergubernamental, debe tenerse en cuenta a los municipios que, si bien no son integrantes del Sistema, tienen un papel fundamental en las políticas de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, como en la atención a los procesos de Alerta de Violencia de Género.

Asimismo, esta coordinación deberá lograr la generación de información, datos y estadísticas de temas que son indispensables para el diseño de la política integral (como las órdenes de protección, registros de la aplicación NOM 046, bases de datos sobre agresores, entre otros) que hasta la fecha no han sido atendidos por administraciones anteriores.

Para dar respuesta a esta problemática, el PIPASEVM se plantea un cuarto objetivo que es impulsar acciones de coordinación que permitan institucionalizar en el Estado mexicano la erradicación de la violencia contra las mujeres con tres estrategias: promover las reformas del marco normativo que garanticen los derechos de las mujeres y las niñas; generar información estadística que permita diseñar acciones para erradicar las violencias contra las niñas y mujeres; fortalecer los mecanismos nacionales y estatales para el seguimiento, y evaluación de los resultados en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

Por tanto, el PIPASEVM es el mapa de ruta para que el Estado mexicano cumpla con su obligación de erradicarlas, haga realidad el principio del PND "ofrecer a los ciudadanos las condiciones adecuadas para que puedan vivir con dignidad y seguridad" y así contribuir a la construcción de una sociedad en donde las relaciones

EMS/ JAGT/ PLSC
45* de 580





igualitarias sean una realidad, porque las mujeres merecen y tienen derecho a vivir una vida libre de violencia y tienen derecho a ser felices.

La importancia de estas acciones radica en que, al padecer cualquier tipo de violencia y sus consecuencias, se disminuye la calidad de vida, se atenta contra la dignidad de las mujeres, su sentido de seguridad, sus proyectos de vida y limitan el desarrollo de su capacidad para tomar decisiones de manera autónoma y en libertad. Cuando la violencia se da en el contexto de la relación de pareja, hijas e hijos son también víctimas (directas o indirectas), pues crecen en un clima de incertidumbre e inseguridad y, al igual que las mujeres que se ausentan de sus espacios laborales, las hijas e hijos acumulan inasistencias en la escuela y eventualmente pueden abandonar sus estudios.

Con el fin de visibilizar y atender las variadas condiciones socioculturales que viven las mujeres y las maneras en que estas se vuelven factores de riesgo de violencia y/o las hace más vulnerables a sus efectos, el PIPASEVM adopta la perspectiva interseccional como uno de sus ejes fundamentales. A diferencia de administraciones pasadas, y a partir del análisis situado y contextualizado acerca de cómo se presente la violencia en las vidas de las mujeres y las niñas, es una prioridad para este gobierno cerrar las brechas de desigualdad en el derecho a una vida libre de violencia. En este sentido, el conjunto de estrategias prioritarias y acciones puntuales para prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres atiende sus necesidades específicas relacionadas con su pertenencia cultural, estado civil, condición de salud, nivel económico, orientación sexual, etapa del ciclo vital y movilidad migratoria, entre otras.

De igual manera, el PND afirma, dentro de sus principios rectores, que "no puede haber paz sin justicia", que a su vez orienta los objetivos, estrategias y acciones de este programa. El PND también identifica que uno de los resultados de las políticas de seguridad pública de administraciones anteriores es el debilitamiento de la confianza hacia las instituciones del Estado y también a nivel comunitario, por lo que propone, entre otras medidas, impulsar procesos regionales de pacificación con

EMS / JAGT / PLSC
455 de 580



esclarecimiento, justicia, reparación, garantía de no repetición y reconciliación nacional.

El PIPASEVM busca que tales procesos de pacificación incluyan acciones que promuevan el acceso a la justicia en casos de violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y jóvenes, ya sea perpetrada por entes públicos y particulares. Por otra parte, propone estrategias y acciones puntuales encaminadas a la capacitación de agentes de seguridad, ministeriales y jueces, a fin de que se desarrollen las investigaciones e impartición de justicia con perspectiva de género, acordes a los más altos estándares nacionales e internacionales.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

A partir de enero de 2021 se incorporó a las Mesas Estatales y regionales para la Construcción de Paz y Seguridad el análisis y seguimiento de las carpetas de investigación por delitos contra las mujeres, en especial las relacionados con feminicidios.

(Información proporcionada por la SEGOB y SSPC)

Pregunta:

***“3. Resultados de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. El gobierno de México se ha caracterizado en los dos últimos años por abandonar y no corregir el rumbo de la estrategia de seguridad pública nacional. A pesar de que la mayoría de la población se encontró aislada y confinada por la pandemia ocasionada por el COVID-19, hoy se perciben los deficientes resultados que sean de evidencia hacia la población mexicana, al contrario de lo que se esperaba se han aumentado los casos de impunidad y de criminalidad en todo el territorio nacional.*”**


EMS / JACT / PLEG
456 de 580



De lo anterior, es importante señalar que conforme a datos oficiales tan solo en el periodo de enero-noviembre 2020 se incrementaron los delitos de homicidio doloso de 23 mil 129 a 23 mil 471 casos. Para los delitos que se refieren a la delincuencia organizada, se elevaron en un 53.8%; es decir, que de 80 casos en el año 2019 se pasaron a 123 durante el 2020, a pesar de que en el Segundo Informe de Gobierno se señala la implementación del Sistema Nacional de Inteligencia de septiembre de 2019 a junio de 2020.

Asimismo, conforme a datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana levantada por el INEGI, se señala que el 68.1% de los mexicanos perciben un entorno inseguro en su ciudad; es decir, 7 de cada 10 mexicanos. Por otro lado, la mayor percepción de inseguridad se da para el caso de las mujeres, pues el 72.6% de ellas no se sienten seguras en la vía pública o en el transporte público.

Aunado a lo anterior, es preciso señalar que dichos datos reflejan un estancamiento en materia de seguridad, lo que no solo repercute directamente a la vida cotidiana de la sociedad mexicana, sino que afecta también a la productividad de las Pymes por las extorsiones y a las grandes empresas en cuanto a la generación de empleo o de operatividad, al ser hostigadas por los grupos delincuenciales en todo el territorio nacional.

La violencia y la inseguridad van de la mano con la impunidad en sus diferentes expresiones, porque no solo basta denunciar los delitos, si no que sean perseguidos por la justicia. No tenemos evidencia de que esto sea así: conforme al Índice Global de Impunidad 2020, México ocupa el lugar 60 de 69 países toda vez que el estudio refleja la poca capacidad policial y judicial para hacer efectivo el Estado de Derecho. Resulta fundamental destacar que, no solo es el viacrucis que debe de atravesar un ciudadano o ciudadana para levantar una denuncia de cualquier delito cometido: hay un sistema deficiente y punitivo. De acuerdo con datos de "Impunidad Cero" se advierte que para el cierre de

EMS / DACT / PLSG
457 de 580





2020 los homicidios dolosos alcanzaron un nivel de impunidad de 89.6%; es decir, casi 9 de cada 10 homicidios no se resuelven.

Más allá de la narrativa oficialista de no aceptar el deterioro de la seguridad en nuestro país durante la presente administración, hasta la fecha continuamos con la prevalencia de las desapariciones forzadas, secuestros, trata de personas, delitos en materia de migración, contra la salud, la portación o uso ilegal de armas. Así, todas las estrategias implementadas reflejan una incoherencia con la realidad.

En materia presupuestaria se han quitado recursos o subsidios federales para el desempeño, capacitación y fortalecimiento para el desempeño de corporaciones encargadas para combatir a la delincuencia en sus diferentes facetas. El programa emblemático de Fortalecimiento para la Seguridad (Fortaseg) donde se partía de un esquema municipal y no de un modelo de centralización o militarización, en detrimento del federalismo y la seguridad pública.

Finalmente, existe un escenario de no poder pacificar el país como se ha señalado en muchas ocasiones. Al contrario, la tendencia ha sido a militarizar cada una de las actividades de seguridad pública, o tener a la Guardia Nacional conteniendo a migrantes provenientes de Centroamérica sin entrar a detalle de las posibles violaciones de garantías y derechos humanos que se han cometido en la frontera sur.

Por todos los motivos ya expuestos, desde el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano preguntamos lo siguiente:

¿Por qué se continúa implementando una estrategia de seguridad pública cuando los mismos datos oficiales reflejan un incremento en homicidios dolosos y muy por encima a las de administraciones pasadas?

EMS / JAGT / PLSG
458 de 580





¿Qué resultados positivos tiene nuestro país al tener a la Guardia Nacional en la frontera sur para retener a los migrantes y cuantos elementos se han desplegado hasta la fecha?

¿Cuál es protocolo que determina el despliegue de elementos de la Guardia Nacional para los estados donde prevalece un alto índice de violencia ocasionada por la delincuencia organizada?"

Respuesta:

En relación a la pregunta **“¿Por qué se continúa implementando una estrategia de seguridad pública cuando los mismos datos oficiales reflejan un incremento en homicidios dolosos y muy por encima a las de administraciones pasadas?”**, se informa lo siguiente:

La estrategia de seguridad está dando resultados positivos en la disminución de la incidencia delictiva, en particular para el delito de homicidio se han alcanzado logros significativos al frenar su crecimiento acelerado y alcanzar, al cierre del 2020 una disminución marginal en el número de víctimas de 0.4%.

Durante el año 2016 la incidencia de homicidio doloso creció 26%, después, en 2017 se incrementó 28.1% y en 2018 subió 16.9%, respecto a 2017; ya en 2019 se puso freno a este delito. El homicidio doloso creció 2.7%. De tal suerte que la inercia de la violencia se ha reducido en la mayoría de las entidades federativas. No existe el incremento que se venía dando en administraciones pasadas, al contrario, ha disminuido.

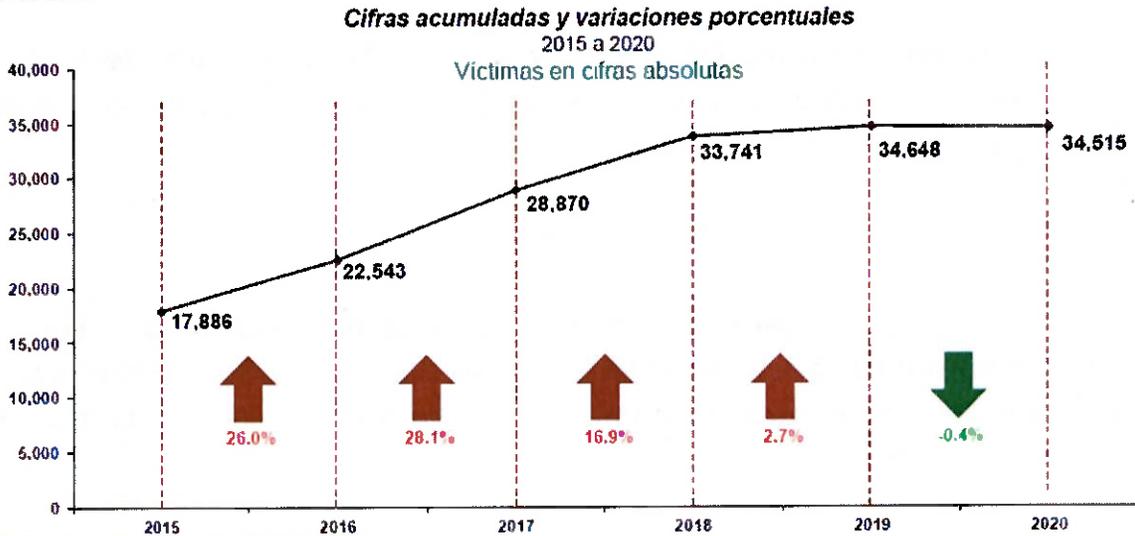
EMS / JAGT / PLSC
459 de 580





HOMICIDIO DOLOSO

El número de víctimas de homicidio doloso en 2020 es 0.4 % menor respecto a 2019, siendo el primer decrecimiento registrado desde 2015.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, SESNSP. Con información reportada por las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías Generales de las 32 Entidades Federativas. Con fecha de publicación del 20 de enero de 2021.

Además, desde diciembre de 2020 se implementó la estrategia para atender los 15 municipios con mayor número de homicidios en el país, lo que ha permitido, a tres meses de su implementación, la disminución de este delito en la mayoría de esos municipios.

De igual modo, en cuanto a la pregunta **“¿Qué resultados positivos tiene nuestro país al tener a la Guardia Nacional en la frontera sur para retener a los migrantes y cuántos elementos se han desplegado hasta la fecha?”** se informa lo siguiente:

La función de la Guardia Nacional en la frontera sur radica, en primer término, en prevenir, investigar y perseguir los delitos, específicamente, trata de personas, extorsión, secuestro y tráfico ilegal de personas. La evidencia disponible muestra que:

[Firma]
EMS / JACT / PLSG
460 de 580



- a) Diferentes grupos y organizaciones delictivas aprovechan la condición de vulnerabilidad de las personas migrantes para cometer estas conductas.
- b) Los medios de transporte en que trasladan a las personas migrantes se definen por la inseguridad, el hacinamiento y altos riesgos para la vida.
- c) Se registran casos de homicidios, secuestros y extorsiones.
- d) Se utilizan los flujos migratorios para encubrir delitos como la trata y el tráfico de personas para la explotación sexual; por este primer grupo de argumentos la Guardia Nacional se encuentra desplegada en las zonas fronterizas de nuestro país.

Por otra parte, la Guardia Nacional colabora con el Instituto Nacional de Migración (INM) en representación del Gobierno de México, bajo los propósitos de una migración legal y ordenada, a fin de que los requisitos previstos por nuestras leyes para estar y transitar en el país se cumplan; del mismo modo se protegen los espacios en que se ubican a las personas migrantes y se evita que sean víctimas de grupos que los colocan en situaciones de riesgo y abuso.

Los resultados obtenidos por el despliegue de puntos de inspección con equipo no intrusivo en la frontera sur, que ha colaborado en la identificación de personas migrantes, mercancías y productos ilícitos, así como el aseguramiento de personas, estas acciones se concentran en la siguiente tabla:

Mercancía	Del 01-Sep al 31-Dic-2019	Del 01-Ene al 30-Jun-2020	Total
Migrante rescatado			
Persona	2,530	1,460	3,990
Aseguramientos realizados			
Aseguramiento	32	38	70
Persona presentada al MP			
Persona	45	55	100

EMS / JAGT / PLSC
461 de 580





Mercancía	Del 01-Sep al 31-Dic-2019	Del 01-Ene al 30-Jun-2020	Total
Vehículo Asegurado			
Vehículo	28	27	55
Accesorio de Arma			
Cartucho	5	215	220
Cargador	---	3	3
Accesorio de Arma			
Silenciador	1	---	1
Arma			
Corta	1	3	4
Larga	1	---	1
Cocaína			
Envoltorio	---	1	1
Bolsa	20	---	20
Paquete	3	---	3
KG	113.4064	24.3109	137.7173
Heroína			
Envoltorio	---	5	5
KG	1.0823	0.645	1.7273
Metanfetamina			
Bolsa	---	32	32
Clorhidrato de Metanfetamina paquetes	8	---	8
Envoltorio	---	4	4

Fuente: Guardia Nacional.

Mercancía	Del 01-Sep al 31-Dic-2019	Del 01-Ene al 30-Jun-2020	Total
Metanfetamina			
Kg	224.4	132.2294	356.6294
Litro	---	260	260
Paquete	39	---	39
Pastilla	---	105	105
Marihuana			
KG	0.1135	0.8957	1.0092

EMS/JAGT/PLSG
462 de 580





Mercancía	Del 01-Sep al 31-Dic-2019	Del 01-Ene al 30-Jun-2020	Total
Paquete	---	9	9
Numerario			
Pesos en M.N.	15,920	16,520	32,440
Dólares	---	23,204	23,204
Fentanilo			
Bolsa	---	---	---
Kg	4.3933	4.115	8.5083
Litro	1	---	1
Tableta	---	27,044	27,044
Cigarrillos			
Pieza	50,200	---	50,200
Otros			
Sustancia Blanca Granulada (kg.)	0.45	---	0.45
Recipiente de Sust Blanca (Metanfetamina)	---	7	7
Paquete de Tabletas	17	---	17
Otros			
Cubeta de 19 lt con Sustancias Químicas	48	25	73
Costal de Sustancias Lícitas	118	---	118
Envoltorio de Buches de Totoaba	56	---	56
Paquete de buches de Totoaba		20	20
Varios	3 Bolsas de Pastillas Azules, 1 Envoltorio Con Polvo Blanco Y 2 Paquetes Con Pastillas Azules	---	0
Cargamento de Focos	---	1,700	1,700

Fuente: Guardia Nacional.

EMS / JACT / PLSC
463 de 580





Mercancía	Del 01-Sep al 31-Dic-2019	Del 01-Ene al 30-Jun-2020	Total
Otros			
Ejemplar de Ave, (Pericos Atoleros, Especie Eupsittula Canicularis)	---	15	15
Frasco con sustancia aceitosa	---	1	1
Tramadol			
KG	---	2.95	2.95

Fuente: Guardia Nacional.

Atendiendo a la pregunta **“¿Cuál es protocolo que determina el despliegue de elementos de la Guardia Nacional para los estados donde prevalece un alto índice de violencia ocasionado por la delincuencia organizada?”** se informa lo siguiente:

El Gobierno Federal estableció en la Estrategia Nacional de Seguridad y en el Programa Sectorial de Seguridad que la Guardia Nacional se desplegaría en 266 Coordinaciones Regionales para cumplir las funciones de seguridad de la federación y apoyar la seguridad pública de estados y municipios. Básicamente se trata de una estrategia cuyo propósito radica en recuperar la paz y la seguridad mediante la prevención, investigación y persecución de los delitos atendiendo a consideraciones geográficas, poblacionales y de incidencia delictiva; lo que a su vez permite estandarizar una base de seguridad pública en todo el territorio nacional con personas, capacidades logísticas e infraestructura.

La estrategia de seguridad es dinámica y responde a coyunturas y dinámicas propias de la incidencia delictiva, por lo que puede y ha destinado mayor número de elementos a las entidades en que se presentan situaciones de violencia provocada por la delincuencia organizada.

Se tienen reuniones todos los días con las autoridades responsables de la seguridad en México en Palacio Nacional, para conocer la incidencia diaria de los delitos, las tendencias en la materia y la información relativa a grupos u organizaciones que cometen estas conductas; en ese marco, se toman decisiones para apoyar con

EMS/ JACT/ PLSC
464 de 580





mayores elementos, equipamiento y vehículos, las zonas o regiones que presentan esta problemática.

(Información proporcionada por la SSPC)

En materia de Política Social

Pregunta:

"4. Efectividad de programas de sociales. La expansión de los derechos sociales es uno de los compromisos públicos más destacados del actual gobierno. Ejemplo de esta política es el reciente reconocimiento constitucional al derecho a adultos mayores, personas con discapacidad y estudiantes a recibir apoyos económicos; así como la prioridad otorgada a personas de bajos ingresos o pertenecientes a comunidades indígenas.

Sin embargo, es necesario señalar que las transferencias monetarias, implementadas en México desde finales de los noventa, han tenido resultados limitados en términos de reducción de la pobreza o aumento del bienestar de la población.

¿Cuáles son las evidencias que justifican y/o respaldan la continuidad de este enfoque e incluso su ampliación? ¿Cuenta el gobierno con estudios de impacto que justifiquen la operación de los programas de transferencias monetarias?"

Respuesta:

Los montos de los apoyos entregados en administraciones anteriores tuvieron un resultado poco favorable en la reducción de la pobreza dado que eran inferiores a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos; por ejemplo, en 2018 el monto de la Pensión para Adultos Mayores era de \$580 pesos mensuales que representó el 45% del valor promedio de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos de ese año (\$1,282

EMS / JAGT / PLSC
465 de 580





pesos), mientras que en 2021 el monto entregado es de \$1,350 pesos mensuales que representa el 94% del valor promedio de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos en 2021 (\$1,441 pesos).

Los programas sociales buscan contribuir a incrementar el ingreso de las personas que viven con mayor vulnerabilidad para que puedan cubrir sus necesidades básicas. Por ejemplo, en 2018 el ingreso promedio de la población adulta mayor que formó parte de la población objetivo del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores fue de \$775 pesos, si a ello le sumamos el apoyo otorgado por el programa en la administración anterior, \$580 pesos, obtendríamos un ingreso de \$1,355 pesos con el que se cubriría el 106% de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos de 2018, mientras que si se hubiera entregado un apoyo equivalente al que se entrega actualmente (\$1,224 precios constantes de 2018), se hubiera cubierto la Línea de Pobreza extrema por ingresos en 156%.

Todos los programas prioritarios cuentan con un Diagnóstico, en los cuales se plantea la problemática y el medio a través del cual se demuestra la necesidad pública a atender, la creación o modificación de los mismos. Estos documentos están publicados en el portal de la Normateca de la Secretaría de Bienestar.

(Información proporcionada por BIENESTAR)

Pregunta:

“5. Desigualdad durante la pandemia y campaña de vacunación. En México existen enormes desigualdades entre la sociedad y la pandemia ha desenmascarado y abierto aún más la brecha que existe, la contingencia a corrompido todos los sectores y se han notado grandes violaciones a derechos humanos, desde el ámbito laboral durante todo el 2020 hasta el sector salud y la aplicación de la vacuna en este 2021, se tienen reportes de medios de comunicación que se ha registro varias aplicaciones de la vacuna a los

EMS / JAGT / PLSG
466 de 580





Servidores de la Nación, que como todos sabemos, son quienes hacen el trabajo territorial del Ejecutivo Federal.

¿Qué acciones se implementarán para que las jornadas de vacunación se desarrollen conforme a lo acordado? Esto quiere decir, primero todo el sector salud, después los adultos mayores y así consecutivamente hasta terminar la fase de vacunación en el país?”

Respuesta:

Dado que la campaña de vacunación inició el 24 de diciembre de 2020 y el Segundo Informe de Gobierno cubre hasta septiembre de 2020, esta información será proporcionada en el siguiente Informe del Ejecutivo Federal. Sin embargo, se puede reportar que la Estrategia Operativa de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV2 para la prevención de la COVID-19 en México, ha sido un esfuerzo de todo el Gobierno de México.

(Información proporcionada por la SS)

Pregunta:

“6. Áreas Naturales Protegidas en México. Según el Informe de Gobierno para este año, se han realizado diversas incorporaciones a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), como la certificación de cuatro nuevas Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, una en Jalisco y tres en Nayarit, que en conjunto incorporaron una superficie de 334 hectáreas a las acciones de conservación. Con ello, a junio de 2020 operaron en el país 354 áreas certificadas en 24 estados, con una superficie total de 551 mil 206 hectáreas.

No obstante, la falta de recursos ha puesto en desventaja la conservación y el cuidado de nuestras áreas naturales. Los siguientes dos datos dan cuenta de

EMS / JAGT / PLSC
467 de 580





ello: Primeramente, de acuerdo al titular de la CONANP, actualmente se destinan apenas nueve pesos por cada hectárea que se encuentra en las áreas naturales protegidas, sin embargo, expertos señalan que para un manejo efectivo se requieren al menos 74.1 pesos por hectárea.

En segundo lugar, hay 90.8 millones de hectáreas bajo alguna categoría de conservación y existen mil 177 personas que trabajan como guardaparques, lo cual indica que cada uno es responsable de vigilar 77 mil hectáreas, lo que frena el cuidado adecuado que estas deben tener.

Según el estudio de impacto de la contaminación por plástico en áreas naturales protegidas mexicanas, realizado por Greenpeace México, junto con el Laboratorio de Biodiversidad Arrecifal y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se analizaron 21 sitios arrecifales, de los cuales 15 están dentro de las ocho áreas naturales protegidas (APN) del Caribe mexicano.

Asimismo, de acuerdo a la CONANP, la mayoría de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) incluidas en el proyecto Resiliencia de México enfrentan problemas de deforestación, contaminación por residuos sólidos, descargas de aguas residuales y malas prácticas ganaderas. Entre otras, éstas ponen en riesgo a las poblaciones de esas zonas ya que los ecosistemas sanos disminuyen la amenaza de desastres por inundaciones, marejadas, ciclones, incendios forestales y sequías? ¿Cuáles serán los planes del Gobierno Federal para mantener en óptimas condiciones las Áreas Naturales Protegidas de Nuestro País, aun cuando no se cuenta con el personal y los apoyos económicos suficiente para esto? ¿cuál será la estrategia del Gobierno Federal para que las Áreas Naturales Protegidas Federales cuenten con recursos económicos suficientes para su correcto cuidado? Al no existir personal suficiente para el resguardo de las Áreas Naturales Protegidas Federales de nuestro país, ¿En qué proporción se incrementará la plantilla laboral para asegurar el resguardo efectivo de nuestro patrimonio natural?"

EMS / JACT / PLSG
468 de 580





Respuesta:

Atendiendo a la pregunta **“...¿Cuáles serán los planes del Gobierno Federal para mantener en óptimas condiciones las Áreas Naturales Protegidas de Nuestro País, aun cuando no se cuenta con el personal y los apoyos económicos suficiente para esto? ...”** al respecto, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) cuenta con un instrumento rector que constituye su plan maestro para el correcto manejo y conservación de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de carácter federal. El Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020-2024 (PNANP) fue elaborado con una amplia consulta con el personal de todas las Direcciones Regionales de la Comisión y fue publicado en 2020, estando a disposición del público en general en:

<https://www.gob.mx/conanp/documentos/programa-nacional-de-areas-naturales-protegidas-2020-2024>.

Dicho Programa está alineado con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Promarnat) 2020-2024 y contó con la revisión de la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Semarnat, y también se apega a los lineamientos definidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El PNANP define 4 objetivos, con 15 estrategias prioritarias, metas e indicadores de seguimiento. La orientación de muchas de las acciones que plantea el PNANP es la de fomentar e impulsar el involucramiento de las comunidades locales que viven dentro y alrededor de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) en la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, así como en el uso sostenible de sus diversos recursos naturales.

Paralelamente, y con el propósito de dar un seguimiento cercano al cumplimiento de este programa y a las condiciones en que se encuentran las ANP, la Conanp opera diversos sistemas de evaluación y seguimiento, incluyendo el Sistema General de Programas Operativos Anuales (SGPOA) y el Sistema de Evaluación de la Efectividad del Manejo de las ANP, así como esfuerzos continuos de monitoreo de

EMS / JAGT / PLSC
469 de 580





especies y ecosistemas que permiten conocer el estado que guardan los ecosistemas y la biodiversidad de las ANP.

Asimismo, corresponde a la SEMARNAT, a través de la Profepa, verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental dentro de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), por lo que se fortalecen las acciones de inspección, verificación y vigilancia en estas áreas, aunado a que se continúa trabajando con los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP) que operan al interior de las ANP para la detección de ilícitos en materia ambiental y patrimonial. Se ha priorizado la atención de las ANP de mayor presión o degradación ambiental, siempre atendiendo la problemática donde los recursos naturales tienen un papel importante, ya que en ellas se concentra un gran porcentaje de la riqueza en biodiversidad por lo que su protección mediante la inspección y vigilancia es esencial.

Por cuanto hace a la pregunta ***“...¿Cuál será la estrategia del Gobierno Federal para que las Áreas Naturales Protegidas Federales cuenten con recursos económicos suficientes para su correcto cuidado? ...”*** se informa que, en la Conanp, las disposiciones de eficiencia, ahorro y austeridad se han realizado con base en las necesidades y/o compromisos ya establecidos, si bien, hay impactos se ha logrado dar continuidad con la operación, gracias a las ampliaciones por ingresos excedentes, los cuales aportan recursos que provienen del cobro por el acceso a las Áreas Naturales Protegidas y que son una fuente muy importante de financiamiento que ayuda en la continuidad de la operación en las ANP. De 2007 al 2020 se han captado ingresos excedentes por \$1,117 mdp (se anexa cuadro de ingresos recaudados y recuperados del ejercicio fiscal 2007-2020).

Concentrado de ingresos recaudados y recuperados del ejercicio fiscal de 2007 al 31 de diciembre de 2020			
Periodo	Captado	Recuperado	Pendiente de recuperar
2007	\$53,093,954.00	\$50,421,546.00	\$2,672,408.00
2008	\$60,505,613.00	\$57,159,959.00	\$3,345,654.00
2009	\$62,789,673.00	\$50,875,635.00	\$11,914,038.00

EMS / JACT / PLSG
470 de 580





Concentrado de ingresos recaudados y recuperados del ejercicio fiscal de 2007 al 31 de diciembre de 2020

Periodo	Captado	Recuperado	Pendiente de recuperar
2010	\$64,469,640.00	\$59,210,316.00	\$5,259,324.00
2011	\$70,787,018.00	\$53,831,403.00	\$16,955,615.00
2012	\$70,454,517.00	\$33,322,195.00	\$37,132,322.00
Subtotal 2007 a 2012	\$382,100,415.00	\$304,821,054.00	\$77,279,361.00
2013	\$68,992,696.00	\$0.00	\$68,992,696.00
2014	\$76,365,279.00	\$0.00	\$76,365,279.00
2015	\$89,045,858.00	\$0.00	\$89,045,858.00
2016	\$88,361,098.00	\$0.00	\$88,361,098.00
2017	\$103,037,887.00	\$0.00	\$103,037,887.00
01-01-2018 al 13-12-2018	\$111,938,666.00	\$14,937,595.00	\$97,001,071.00
Extemporáneo 2018 (solo se informa)	\$12,503,856.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal 2013 a 2018	\$550,245,340.00	\$14,937,595.00	\$522,803,889.00
01-01-2019 al 13-12-2019	\$126,420,943.00	\$63,157,607.00	\$63,263,336.00
Extemporáneo 2019 (solo se informa)	\$12,128,748.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal 2019	\$138,549,691.00	\$63,157,607.00	\$63,263,336.00
Enero	\$11,145,839.00	\$11,145,839.00	\$0.00
Febrero	\$10,095,144.00	\$10,095,144.00	\$0.00
Marzo	\$6,204,722.00	\$6,204,722.00	\$0.00
Abril	\$312,727.00	\$312,727.00	\$0.00
Mayo	\$59,028.00	\$59,028.00	\$0.00
Junio	\$259,388.00	\$259,388.00	\$0.00
Julio	\$1,229,908.00	\$1,229,908.00	\$0.00
Agosto	\$1,806,411.00	\$1,806,411.00	\$0.00
Septiembre	\$2,017,749.00	\$2,017,749.00	\$0.00
Octubre	\$2,798,409.00	\$2,798,409.00	\$0.00
Noviembre	\$3,544,297.00	\$3,544,297.00	\$0.00
Diciembre	\$1,422,608.00		\$1,422,608.00
Extemporáneo 2020 (solo se informa)	\$5,374,013.00		\$5,374,013.00
Subtotal 2020	\$46,270,243.00	\$39,473,622.00	\$6,796,621.00
Total General	\$1,117,165,689.00	\$422,389,878.00	\$670,143,207.00

EMS / DACT / PLSC
471 de 580





Es importante resaltar que el proceso de captación se ha mantenido ascendente, a excepción del año 2020 que existió una disminución de los recursos como consecuencia de la pandemia del SARS COVID-19; sin embargo, la iniciativa de modificación en tarifas aplicables a la Ley Federal de Derechos, se convertirá en un elemento sólido en la búsqueda de fuentes de financiamiento sostenible para la conservación.

Por otra parte, hay movimientos internos que privilegian medios de comunicación alternos y digitales, evitando el abuso de comisiones internacionales y se promueve la disminución progresiva en el uso de combustible y gastos prescindibles, modificándose la estructura burocrática, sin afectar el mandato primigenio y atendiendo los deberes fundamentales en materia de conservación y manejo de Áreas Naturales Protegidas.

Por último, referente a la pregunta ***“...¿En qué proporción se incrementará la plantilla laboral para asegurar el resguardo efectivo de nuestro patrimonio natural?”***, actualmente la plantilla de la Conanp se integra por un total de 1,242 plazas con un costo de \$408 mdp, de las cuales 98 son eventuales y 1,144 permanentes; el número de personal necesario para una ANP depende de varios factores, tales como: **1)** política de manejo; si las áreas están orientados al uso público, se debe privilegiar personal que controle los accesos, vigile y proteja; **2)** presiones/amenazas; **3)** tamaño del área; **4)** complejidad social; **5)** accesibilidad.

Por todo lo anterior, se trabaja en el establecimiento de un modelo de asignación de personal por tipo de Área Natural Protegida, con la finalidad de obtener una estructura ideal para cada ANP y con ello asegurar el patrimonio natural de México.

(Información Proporcionada por la SEMARNAT)

Pregunta:

“7. El pasado 14 de diciembre, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó un comunicado informando sobre la aprobación que realizó

EMS / JACT / PLSC
472 de 580





la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, de la actualización a la Contribución Determinada a nivel Nacional, que en el marco del Acuerdo de París, nuestro país estaba comprometido a emitir durante 2020.

Sin embargo, dicha actualización se limita a refrendar las metas originalmente comprometidas desde 2016, consistentes en reducir 22 por ciento de gases de efecto invernadero y 51 por ciento de carbono negro para el año 2030, lo cual no solo evidencia un débil compromiso del país en el combate al cambio climático, sino que se contrapone con el principio de progresividad contemplado por el propio tratado y que es el fundamento de las revisiones periódicas a las contribuciones determinadas a nivel nacional.

De acuerdo con el informe "The Truth Behind the Climate Pledges"³⁰, publicado en 2019 por la organización Fundación Ecológica Universal, en el que se hace un análisis de los resultados que se esperan como consecuencia de las contribuciones determinadas a nivel nacional en cada país, México se encuentra en la categoría de insuficiente, ya que la contribución a la que nos comprometimos en 2016 y que se ha reiterado en 2020, nos sitúa en una trayectoria que resultará en un aumento del 9% de emisiones para 2030, con respecto a las emitidas en 2015.

Además, con la política energética de la presente administración que incentiva el uso de combustibles fósiles con la aplicación de medidas como la construcción y modernización de infraestructura dedicada al procesamiento de hidrocarburos y la generación eléctrica a partir de ellos, la suspensión de las subastas eléctricas, las modificaciones a los lineamientos de emisión de Certificados de Energías Limpias, el uso de combustóleo en la generación eléctrica, la extinción del Fondo para el Cambio Climático y la reducción en los presupuestos destinados a la conservación y protección del medio ambiente y de mitigación y adaptación al cambio climático, entre otras, incluso el

³⁰ <https://bit.ly/2picXvQ>

EMS / JACT / PMSG
473 de 580





cumplimiento de la poco ambiciosa contribución refrendada por nuestro país, enfrentará condiciones que hacen prácticamente imposible su consecución.

En consideración de lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

¿Qué medidas por sector se implementarán desde el Ejecutivo Federal para, no solo cumplir con la contribución vigente, sino estar en condiciones de actualizarla en la revisión del año 2025 y con ello generar las condiciones para que en 2030 el país haya reducido efectivamente sus emisiones de gases de efecto invernadero, con respecto a los niveles de 2015?, y ¿cuál es la trayectoria de emisiones por sector que se proyecta lograr entre 2020 y 2030 con dichas medidas, teniendo en consideración los compromisos internacionales de México en la materia?"

Respuesta:

SECRETARÍA DE ENERGÍA

En cuanto a ***"... ¿Qué medidas por sector se implementarán desde el Ejecutivo Federal para, no sólo cumplir con la contribución vigente, sino estar en condiciones de actualizarla en la revisión del año 2025 y con ello generar las condiciones para que en 2030 el país haya reducido efectivamente sus emisiones de gases de efecto invernadero, con respecto a los niveles de 2015? ..."***, se informa lo siguiente:

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024), en su capítulo II. POLÍTICA SOCIAL incluye el apartado "Desarrollo Sostenible", el cual precisa la visión del actual Gobierno de México en relación con el desarrollo sostenible que intrínsecamente incluye el tema del cambio climático y sus medidas de reducción de Gases Efecto Invernadero (GEI). Este apartado señala lo siguiente.


EMS / JAOT / PLSG
474 de 580





"El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico. El hacer caso omiso de este paradigma no sólo conduce a la gestación de desequilibrios de toda suerte en el corto plazo, sino que conlleva una severa violación a los derechos de quienes no han nacido. Por ello, el Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Además, se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno."

Además, en el Capítulo 3. Economía del PND 2019-2024 se establece el apartado "Rescate del sector energético", mismo que dispone lo siguiente:

“...

Se superarán mediante el diálogo los conflictos con poblaciones y comunidades generados por instalaciones de Pemex y la CFE, así como las inconformidades sociales por altas tarifas. La nueva política energética del Estado mexicano impulsará el desarrollo sostenible mediante la incorporación de poblaciones y comunidades a la producción de energía con fuentes renovables, mismas que serán fundamentales para dotar de electricidad a las pequeñas comunidades aisladas que aún carecen de ella y que suman unos dos millones de habitantes. La transición energética dará pie para impulsar el

EMS / JAGT / PLSC
475 de 580





surgimiento de un sector social en ese ramo, así como para alentar la reindustrialización del país..."

Por su parte, el Programa Sectorial de Energía 2020-2024³¹ dentro del apartado "Elevar el nivel de eficiencia y sustentabilidad en la producción y uso de las energías en el territorio nacional": del Capítulo 5.- Análisis del estado actual, señala lo siguiente:

"Derivado de los compromisos internacionales en relación con el cambio climático y la reducción de emisiones de GEI, la LTE publicada en el DOF el 24 de diciembre de 2015, en su artículo tercero transitorio establece que la SENER fijará como meta una participación mínima de energías limpias en la generación de energía eléctrica del 25% para 2018, del 30% para 2021 y del 35% para 2024.

...

Con la finalidad de cumplir con las metas de transición energética, la presente administración establece como objetivo prioritario "Elevar el nivel de eficiencia y sustentabilidad en el uso de las energías": con un enfoque que contribuya a la mitigación de los efectos del cambio climático y garantice los derechos de los pueblos indígenas y otros grupos sociales asentados en las áreas en donde se llevan a cabo los proyectos energéticos, generando espacios para la consulta y participación en los proyectos de generación de energía bajo el Principio rector del PND "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera".

Dentro del apartado 6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Organizar las capacidades científicas, tecnológicas e industriales que sean necesarias para la transición energética de México a lo largo del siglo XXI en su párrafo onceavo señala:

³¹ Programa Sectorial de Energía 2020-2024, páginas 19, 20, 36, 39, 47 y 64: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562631/PS_SENER_CACEC-DOF_08-07-2020.pdf

EMS / JAGT / PLEG
476 de 580





*“La política de Estado que lleva a cabo el gobierno de México como transformación profunda requiere considerar de manera simultánea las demandas del sistema energético y su evolución para incorporar de manera creciente energías renovables; las demandas específicas de todos los sectores económicos y de la sociedad, con una política de producción nacional de la oferta de los bienes y servicios que requiere esta demanda.
...”*

El apartado 6.4.- *Relevancia del Objetivo prioritario 4: Elevar el nivel de eficiencia y sustentabilidad en la producción y uso de las energías en el territorio nacional* señala:

“Este objetivo prioritario está alineado al principio rector “Economía para el bienestar” del PND, ya que busca impulsar la eficiencia y sustentabilidad en las actividades del sector energético para lograr una transición hacia fuentes con participación significativa de energías renovables que beneficie a la población.

Dentro de los principios de la Política Energética Nacional a implementar para el periodo 2019-2024 se identificó la necesidad de mejorar los procesos productivos para reducir el uso de combustibles fósiles y las emisiones contaminantes.

En el ámbito energético, las industrias de la energía, el transporte y las emisiones fugitivas por la extracción de petróleo y gas natural, son considerados como los mayores generadores de emisiones, por lo que es necesario implementar objetivos, estrategias y acciones que permitan aumentar la eficiencia y sustentabilidad en estas actividades. El dióxido de carbono, el metano y el dióxido de azufre representan las principales emisiones de Gases de Efecto Invernadero; dadas sus propiedades y su efecto sobre la retención de calor en la atmósfera.

EMS / JAGT / PLEG
477 de 580





La política del sector fomenta la eficiencia energética y el uso racional de la energía, así como una disminución en el índice de carbono en la generación de energía, además de incentivar la transición energética hacia las energías renovables. Por lo que se contribuye con la reducción de GEI, ratificando los compromisos signados por nuestro país ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, mediante la implementación de procesos más eficientes para aprovechar los recursos naturales y el uso de tecnologías limpias para la generación eléctrica.

...

Considerando que la energía eléctrica es un insumo indispensable para el desarrollo económico y social, el sector eléctrico requiere satisfacer la demanda prevista de energía eléctrica a precios competitivos, por lo que la CFE y generadores privados deben elevar el nivel de eficiencia energética en sus procesos productivos para hacer más con menos a lo largo de la cadena productiva, lo que le permite conservar y mejorar su competitividad, a la vez que reduce sus costos de suministro eléctrico y disminuya las emisiones contaminantes.

...

La política del sector fomenta la eficiencia energética y el uso racional de la energía, así como una disminución en el índice de carbono en la generación de energía, además de incentivar la transición energética hacia las energías renovables.

...

Por otra parte, las preocupaciones ambientales a nivel mundial han generado un gran cambio en la forma de encarar e/futuro energético, por lo que actualmente se busca un desarrollo sustentable que proporcione el crecimiento económico que se requiere, pero con respeto al medio ambiente y con equidad social, el cual permita satisfacer las

EMS / JAGT / PLSG
478 de 580





necesidades de nuestra sociedad sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras.

...

Además, y debido a que actualmente en México se tiene una cantidad elevada de pérdidas de energía eléctrica en los procesos de transmisión y distribución (43), en comparación con otros países, es necesario abatir estos niveles de pérdidas, lo que redundará en una reducción de los costos de suministro eléctrico, así como en una menor emisión de contaminantes.

...

Para lograr la transición energética, se promueve la generación de energía renovable aislada o interconectada. La incorporación de las energías renovables en la matriz energética nacional se realiza de manera ordenada, promoviendo el aprovechamiento óptimo de los recursos renovables disponibles según las características de cada región del país, asegurando así que se cumplan los criterios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad del sistema eléctrico y mejoramiento del balance de la matriz energética."

El apartado 6.6.- *Relevancia del Objetivo prioritario 6: Fortalecer al sector energético nacional para que constituya la base que impulse el desarrollo del país como potencia capaz de satisfacer sus necesidades básicas con sus recursos, a través de las empresas productivas del Estado, las sociales y privadas, en su párrafo once señala:*

"La planeación estratégica de la energía considera dos fases: una primera fase de rescate inmediato del sector durante el periodo 2019-2021 y una segunda fase de planeación para la consolidación de México como potencia económica, energética e industrial, con un horizonte de planeación 2021-2024, que contribuya a las acciones internacionales relacionadas con el cambio climático, la reducción de emisiones de GEI, la mayor generación con energías renovables y la eficiencia energética."

[Firma]
EMS / JAGT / PLEG
479 de 580





Finalmente, la Estrategia prioritaria 4.2 Reducir la emisión de GEI mediante tecnologías aplicables a los diversos procesos; así como capturar por medios naturales y mitigar las emisiones, a través de acciones de eficiencia y aumento del rendimiento energético del apartado 7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales establece las siguientes Acciones puntuales:

ACCIÓN PUNTUAL
4.2.1 Incorporar el efecto de la política de ampliación de los recursos forestales de la Nación, que se lleva a cabo mediante el Programa Sembrando Vida, como mecanismo natural de captura de emisiones de GEI, y contribuir a su ampliación y consolidación, en coordinación con las autoridades competentes.
4.2.2 Fomentar cambios tecnológicos y normativos para transitar hacia la generación eléctrica, conectada y no conectada a la red, con fuentes renovables.
4.2.3 Promover el desarrollo y uso de tecnologías que permitan la reducción del índice de carbono en la generación eléctrica.
4.2.4 Incentivar en la sociedad la corresponsabilidad y el uso racional de la energía para su aprovechamiento eficiente.
4.2.5 Incrementar el uso de la energía termosolar, geotérmica, eólica, hidroeléctrica, oceánica, cogeneración eficiente, gas natural y de biogás para su aplicación doméstica e industrial.
4.2.6 Explorar y dar seguimiento a investigaciones de frontera relacionadas con la utilización de uranio natural y torio para la generación de electricidad.
4.2.7 Desarrollar, actualizar y verificar permanentemente la aplicación de la normatividad en eficiencia energética.
4.2.8 Incentivar la eficiencia en el consumo de energía en los tres niveles de gobierno para la disminución del gasto público y de la demanda energética.
4.2.9 Promover programas para la sustitución de equipos de alto consumo energético en los sectores doméstico, industrial, agropecuario, comercial y de servicios.
4.2.10 Promover la implementación de medidas para el ahorro de energía y eficiencia energética en los usuarios finales, así como optimizar los patrones de producción y uso de plásticos, para que la cadena de valor de los hidrocarburos reduzca requerimientos de producción y emisiones.


 EMS / SACT / PLSC
 480 de 580





Por su parte, en el Capítulo I Introducción del PRODESEN 2019-2033³², el apartado *Principios y acciones prioritarias que guían el PRODESEN 2019-2033*, establece como principios:

“...

10. *Aumentar la generación eléctrica con energías limpias y renovables, y cumplir con los compromisos internacionales en relación al cambio climático y reducción de emisiones.*

“...

18. *Hacer un uso racional y sostenible de todos los recursos energéticos y tecnologías disponibles, para el desarrollo nacional e integrar de manera ordenada, sostenible y confiable, las energías limpias y renovables en la matriz energética nacional, para con ello promover la generación y uso de Energías Limpias, que contribuyan a la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y la recuperación de los sistemas ecológicos.*

...”

El PRODESEN 2020-2034 en su Capítulo 3 Transición Energética³³ precisa lo siguiente:

“Una transición energética es el cambio ordenado y programado de la generación de electricidad para migrar de fuentes convencionales hacia Energías Limpias con sustentabilidad. Y se busca que este modelo sea ambientalmente más sustentable, con disminución en carbono y socialmente más incluyente. Es decir, la transición es el impulso hacia

³² Programa de Desarrollo del Sector Eléctrico Nacional 2019-2033, Capítulo 1:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/475500/PRODESEN_I.pdf

³³ Programa de Desarrollo del Sector Eléctrico Nacional 2020-2034, páginas 19 y 20:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/610957/Cap3_-_Transición_Energetica_WEB.pdf

EMS/ JAQT / PLSG
481 de 580





nuevas fuentes de generación, donde se realizarán los procesos necesarios para incrementar el uso actual de Energías Limpias y renovables como insumo en los diferentes sectores productivos, sobre todo los relacionados con la generación eléctrica y el desarrollo socioeconómico del país que coadyuven a realizarla de manera eficaz, eficiente, justa, innovadora y sustentable.

Debido a la posición geográfica de México, y a las condiciones hidrológicas, meteorológicas y topográficas del territorio, el país cuenta con gran potencial para generar Energías Renovables; estas deberán promocionarse para su uso y desarrollo en forma ordenada con el sistema eléctrico nacional, ya que debido a su intermitencia deberán estar programadas para no afectar la Confiabilidad del sistema y asegurar el respaldo respectivo mediante la generación convencional.

En México, se tiene calculado un potencial de 5.5 kWh/m² para la energía solar, lo que hace factible su generación directa en los hogares, y de energía eólica que ha dado lugar a la instalación de grandes parques principalmente en la zona del Istmo de Tehuantepec y el estado de Tamaulipas; así como el desarrollo de la producción de litio para el almacenamiento de energía eléctrica.

En energía geotérmica, México es actualmente el 4° país en el mundo con mayor potencial y los estudios más recientes estiman un potencial de alta entalpía de cerca de 10,000 MW probables y posibles.

...

La energía hidroeléctrica debe aumentar su participación con una adecuada administración de las presas, repotenciando las turbinas existentes e incrementando el número de plantas.

Además, como Conclusiones del Capítulo 3 Transición Energética se determina lo siguiente:

EMS/JAGT/PLSG
482 de 580





"Mediante un nuevo modelo energético, la SENER conduce y coordina la transición energética en el país de forma gradual y sistemática para llegar el 35% de generación con Energías Limpias.

Si bien México cuenta con un gran potencial para la instalación de capacidad basada en Energías Renovables, es importante procurar un balance entre la generación eléctrica, su conducción y otras operaciones que permita la Confiabilidad, seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional, considerando las características intrínsecas de cada energía primaria.

La SENER conforme a la nueva política pública está comprometida con una transición energética con inclusión social que proteja el medio ambiente y cumpla con los compromisos de mitigación del cambio climático."

Finalmente, se pueden enlistar las siguientes acciones:

- El Estado mexicano ha asumido el compromiso de cumplir con las metas de generación de energía limpia, a través de la incorporación ordenada de Energías Limpias al Sistema Eléctrico Nacional. En este sentido, el Estado llevará a cabo la planeación y control del Sistema Eléctrico Nacional, para promover el aumento ordenado de las Energías Limpias; a fin de cumplir con las metas de generación de energía limpia de manera soberana, el Gobierno se compromete a hacer uso eficaz y eficiente de todos sus recursos para la generación de energía eléctrica, así como de todas sus capacidades nacionales.
- Se continúa con el financiamiento de Proyectos por el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) en particular para potencializar la generación eléctrica de abasto aislado por energías limpias en el sector agrario.

EMS / JACT / PISG
483 de 580





- Para el sector de energía eléctrica, se continua con la recomendación del "The Truth Behind the Climate Pledges", el cual establece que se lograría una disminución aproximadamente del 40% en la emisión de gases efecto invernadero si se incrementa la eficiencia energética en las casas familiares, en lo referente inmuebles, instalaciones y transporte, así como propiciar el aprovechamiento sustentable de la energía en las pequeñas y medianas empresas, adicionalmente con la emisión de normas para su logro.
- Complementarias como lo es el Programa "Sembrando Vida" en el que se planeó la reforestación con 552 millones 541,410 plantas, las cuales tienen el efecto colateral de absorber el CO2 de la atmósfera.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

En esta actualización de la Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC), México destaca las grandes oportunidades que enfrenta para encabezar transformaciones productivas centradas en el bienestar de la población y en la protección y aprovechamiento sustentable de su riqueza cultural y natural.

México refrendó el compromiso no condicionado de reducir sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en un 22% y las de carbono negro en un 51% al 2030 de forma no condicionada. Este compromiso puede alcanzar una meta de reducción de hasta el 36% de las emisiones de GEI y 70% de las emisiones de carbono negro al 2030 respecto al escenario tendencial con la consolidación de cooperación técnica y recursos financieros de bajo costo, transferencia tecnológica, precio internacional del carbono, ajuste de aranceles por contenido de carbono, todo ello a una escala equivalente al reto del cambio climático global.

Esta reducción se plantea no solo en la atención a temas sectoriales, sino también multisectoriales como la aplicación de:

- Soluciones Climáticas Basadas en la Naturaleza.

EMS / JACT / PLSC
48% de 580





- Carbono azul y protección a mares y costas.
- Una estrategia nacional de economía circular.
- El uso eficiente de la energía.
- El sistema de comercio de emisiones financiamiento climático.
- Educación ambiental y desarrollo de capacidades.
- El monitoreo, reporte y verificación de las emisiones.

Las medidas de mitigación en proceso son acciones necesarias, posibles y viables para el cumplimiento de los porcentajes de reducción sectoriales, que asegurarán el cumplimiento de la NDC establecida por el país bajo el marco del Acuerdo de París:

Transporte

Las emisiones del sector transporte incluyen la actividad de vehículos de combustión interna que se subdividen en vehículos particulares y de transporte público (inter e intraurbano) tanto convencionales como de bajas emisiones o eléctricos; vehículos de transporte de carga como los ferroviarios, marítimos y carreteros. Como uno de los sectores con mayores emisiones en México, se han identificado medidas con potencial cuantificado o de innovación, que pueden apoyar al cumplimiento de los compromisos de la NDC.

Algunas de las potenciales medidas identificadas se explican a continuación:

- **Movilidad Eléctrica**

El Gobierno de México ha trabajado en colaboración con estados y municipios, representantes del sector privado, academia, organizaciones de la sociedad civil e instituciones, para incentivar la transición hacia la movilidad eléctrica como un medio para reducir el consumo de combustibles fósiles.

EMS / JAGT / PLSC
485 de 580



La Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica es un instrumento de política que establecerá metas de reducción de emisiones en el sector al 2030-2040-2050 y vigilará su cumplimiento mediante un plan de implementación con acciones de corto plazo, que priorizan el fomento al transporte público como una vía para democratizar el acceso y aprovechamiento a la tecnología y sus cobeneficios. Asimismo, en el marco de la transición hacia la electromovilidad, se impulsa la implementación de Sistemas Integrados de Transporte Multimodales, a través de la mejora institucional y regulatoria para la prestación del servicio de transporte; sustituir las flotillas de transporte público por unidades híbridas o eléctricas y, con el apoyo de la sociedad civil, impulsar un cambio de modelo “hombre-camión” en las rutas de transporte público, hacia modelos corporativos.

- **Acciones que eviten desplazamientos innecesarios con combustibles fósiles**

A consecuencia de la contingencia sanitaria COVID-19 un gran porcentaje de la población recurrió a realizar sus labores de trabajo desde casa, así como otras actividades del día habitual como comprar alimentos o actividades de recreación.

Durante el mes de abril de 2020, en la zona metropolitana del Valle de México se redujo en casi 70% la movilidad urbana en transporte público y privado, que equivale a reducir aproximadamente el 28% del monóxido de carbono. Por lo que la intensidad de uso del transporte público, bicicletas y caminata en la Ciudad de México aumentó.

Lo anterior denota la viabilidad del esquema de trabajo en casa que conlleva beneficios sociales y ambientales, por la reducción de GEI y contaminantes climáticos de vida corta debido a los desplazamientos evitados, ya que corroborado por el Sistema de Información Energética (SIE) y Petróleos Mexicanos (PEMEX), se identificó una disminución en la intensidad de ventas de combustibles de transporte motorizado, específicamente gasolinas PEMEX Magna y Premium, Diésel PEMEX, Turbosina y Diésel marino, en el 2020.

EMS / JACT / PLSG
486 de 580





Respecto a la modalidad de trabajo en casa, en septiembre del 2020, se publicaron los "Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal" en los que se establece como opción el esquema de trabajo a distancia o teletrabajo para los funcionarios públicos del gobierno federal cuando las condiciones lo permitan, con esto se empiezan a establecer las condiciones para evitar desplazamientos innecesarios con combustibles fósiles.

▪ **Planeación Urbana y Sistemas de Transporte Integrado**

Como parte de la planeación urbana, en México se impulsa un modelo de ciudades densificadas, compactas e incluyentes de manera coordinada entre Federación, estados y municipios y con la participación de transportistas, sector privado y organizaciones de la sociedad civil, a través de propiciar la inclusión de la movilidad en los diferentes instrumentos de planeación territorial. Este modelo facilitará el desarrollo de transporte público y su articulación con los usos de suelo, los sistemas de movilidad activa.

Estas acciones buscan incrementar la densidad urbana, disminuir los kilómetros recorridos por vehículo y el consumo de combustible fósil, mejorar la calidad del aire y la accesibilidad a fuentes de empleo y equipamiento social, la inclusión, la resiliencia, entre otros cobeneficios.

Generación de energía eléctrica

Las emisiones del sector incluyen el consumo de combustible fósil para la producción de energía eléctrica y calor, así como el consumo energético en la minería.

Al ser uno de los sectores más altos en emisiones a nivel nacional y global, se identificaron posibles medidas y acciones de mitigación dirigidas a la generación de energía limpia, aumento de eficiencia energética en la infraestructura del

EMS / JACT / PLSC
487 de 580





Sistema Eléctrico Nacional y la sustitución de plantas generadoras convencionales por nuevas tecnologías. La identificación de posibles medidas se realizó de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transición Energética y lo discutido en reuniones sectoriales.

A continuación, se describe una de las medidas potenciales para lograr el porcentaje sectorial de reducción de emisiones:

- **Generación de Energías Limpias.**

Las metas de energías limpias, establecen la participación mínima de energías limpias en la generación de energía eléctrica del 25% para el año 2018, del 30% para 2021 y del 35% para 2024.

Al primer semestre del 2018, la Secretaría de Energía publicó un 24.12% de cumplimiento en el Reporte de avance de energías limpias, con lo que la política energética se encuentra enfocada con el cumplimiento de sus metas.

El compromiso de transitar a una matriz energética más limpia se mantiene constante y los periodos de cumplimiento se han extendido de conformidad con lo establecido en la actualización de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles Limpios publicada en febrero 2020, donde se dictan metas a largo plazo de participación de energías limpias del 39.9% al 2033 y del 50% al 2050.

Para el cumplimiento de este compromiso se ha fijado una participación mínima de “metas de generación de electricidad a partir de energías limpias”. Este requisito anual dictamina el porcentaje mínimo a cubrir por parte de los obligados y es determinado por la Sener cada año para el tercer año posterior.

Sector Residencial y Comercial.

EMS/JAGT/PLSG
488 de 580





Las emisiones del sector residencial y comercial incluyen actividades que involucran el consumo energético e hídrico de las instalaciones. Estas actividades se definen como servicios y los más comunes son el calentamiento y consumo de agua, aire acondicionado, cocción y refrigeración de alimentos, iluminación y uso de electrónicos.

La identificación de medidas se realizó tomando en cuenta las acciones de las Rutas de Instrumentación de la NDC e integrando la información más actualizada que se recibió durante reuniones sectoriales.

A continuación, se presentan algunas medidas a implementarse en este sector:

- **Sustitución de estufas ineficientes en el ámbito rural.**

En las áreas rurales la principal fuente de energía es la biomasa (leña, residuos agrícolas, entre otros) que es utilizada en fogones que dispersan el humo por toda la casa, producen irritación en los ojos inclusive, en el largo plazo enfermedades crónico-respiratorias. El objetivo de la sustitución es ofrecer alternativas de uso en los hogares rurales, ya que reduce entre un 30% y un 60% el consumo de leña disminuye el tiempo de cocción de alimentos y el humo dentro de las viviendas y con ello, el riesgo de enfermedades.

Otro aspecto relevante es que el uso de biomasa en el sector residencial representa una de las principales fuentes de emisiones de carbono negro del país, y la concentración de material particulado intramuros es muy superior a los límites establecidos por la Organización Mundial de la Salud, en este sentido, la implementación de medidas que busquen atender esta problemática es fundamental.

- **Sistemas de Gestión de la Energía y etiquetado energético de las edificaciones comerciales y de servicios.**

EMS / JAGT / PLSG
489 de 580



El propósito de un Sistema de Gestión de la Energía es establecer los métodos y procesos necesarios para mejorar el desempeño energético que incluye la eficiencia, uso y consumo de energía.

De esta manera, la aplicación de un sistema de gestión es factible para todos los tipos y tamaños de edificaciones, independientemente de las condiciones geográficas, culturales o sociales.

▪ **Medidas de eficiencia energética en tecnología de viviendas y edificaciones.**

Este enfoque impulsa las acciones a nivel local, incluyendo entre otras, el fomento de la adopción de sistemas domésticos de energía renovable (calentadores solares y paneles fotovoltaicos) y de tecnologías domésticas eficientes (iluminación, refrigeración, regaderas, etc.) en viviendas sociales y pequeños negocios. Estas medidas implican una reducción del consumo energético e hídrico que a su vez permite un ahorro económico.

El consumo residencial se compone en un 27% de energía eléctrica, la cual ha ido en aumento debido a la oferta de electrodomésticos eléctricos y a la penetración tecnológica. Sin embargo, se ha observado una disminución del 45.3% de la intensidad energética gracias a las políticas públicas de eficiencia energética, Normas Mexicanas de eficiencia energética y la ampliación de los programas de sustitución de equipos y luminarias.

Por otra parte, el consumo eléctrico de los comercios y servicios representan el 42.1% y 15% de sus consumos energéticos, respectivamente, mismo que también ha demostrado una reducción de la intensidad energética en 14.6% debido al reemplazo de equipos por tecnología nueva y eficiente y los cambios de luminarias.

La eficiencia energética tiene múltiples aplicaciones con impactos observables en la demanda eléctrica del consumo final, por lo que se debe de continuar


EMS / TACT / PLGG
490 de 580



impulsando como una medida de mitigación a GEI con cobeneficios económicos y sociales.

Con relación a la segunda pregunta del numeral 7: **¿Cuál es la trayectoria de emisiones por sector que se proyecta lograr entre 2020 y 2030 con dichas medidas, teniendo en consideración los compromisos internacionales de México en la materia?**", se informa que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático ha contribuido con los siguientes estudios en materia de mitigación, mismos que son públicos:

- Sexta Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Disponible en <https://cambioclimatico.gob.mx/sexta-comunicacion-nacional-acerca-de-cambio-climatico/>
- Inventario Nacional de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero, con la metodología y datos usados.

Desarrollo de rutas de instrumentación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas en materia de mitigación de gases y compuestos de efecto invernadero, en los siguientes ramos industriales: industrias manufactureras (química, petroquímica, alimentos y bebidas, metalúrgica no ferrosa, vidrio, papelera y automotriz); industria intensiva en energía (cemento, acero, calero y azucarero) y procesos de las industrias minera y de gases F , petróleo y gas, transporte, sector residencial y comercial; agropecuario; aguas residuales. Dichos estudios están disponibles en: <https://www.gob.mx/inecc/documentos/investigaciones-2018-2013-en-materia-de-mitigacion-del-cambio-climatico>

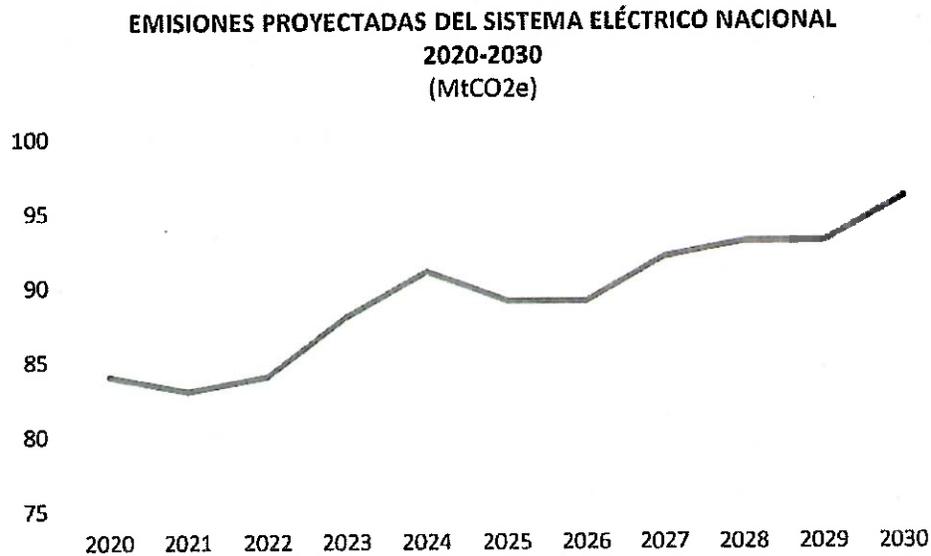
Por último, en relación a la pregunta **“¿Cuál es la trayectoria de emisiones por sector que se proyecta lograr entre 2020 y 2030 con dichas medidas, teniendo en consideración los compromisos internacionales de México en la materia?”**, se informa que, en el Sector de Generación de Energía Eléctrica, se han estimado

EMS / JAGT / PLSG
491 de 580





las emisiones de CO₂e asociadas a la producción de energía eléctrica. Dichas emisiones son asociadas a tecnologías de generación de electricidad que utilizan como principal insumo combustibles fósiles y se muestran en la figura siguiente:



Fuente: PRODESEN 2020-2034

(Información proporcionada por la SENER y SEMARNAT)

En materia de Política Económica

Pregunta:

“8. El contexto económico actual es complicado, hemos sido testigos que esta crisis ha traído pérdida de empleos, baja de salarios, incremento de costos de productos que adquirimos en el día a día, y esto ha mermado el bienestar de las familias mexicanas, sumándose al dolor de las muertes causadas por la enfermedad COVID-19.

EMS/JAGT/PLSG
492 de 580





Sin embargo, en el Informe del Gobierno Federal se exhibe que no existe una política fiscal centrada en la atención a la salud, recuperación de los empleos, atención a grupos vulnerables y apoyo a familias y a las micro, pequeñas y medianas empresas. El Informe del Gobierno Federal es muestra de que la prioridad de este Gobierno no es la salud de los mexicanos, sino poder llevar a cabo una política fiscal en la que dependemos de los ingresos no recurrentes (como la extinción de distintos fideicomisos y la recaudación extraordinaria a contribuyentes) y en la que el gasto público se centra en pocos proyectos de inversión y programas de subsidios, y se deja a un lado el presupuesto a las entidades federativas y el apoyo a los ingresos de las familias mexicanas. Esto coloca a México como el segundo país del continente americano con menos apoyos a la economía desde la política fiscal (solo se ha destinado 1% del PIB).

Ante este contexto y de conformidad con el artículo 69, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se remiten las siguientes preguntas parlamentarias con motivo del análisis del segundo informe de gobierno del Presidente de la República, para que amplíe la información en materia de política económica, por parte del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados.

Incentivos económicos a Entidades Federativas. Dentro del informe de Gobierno podemos apreciar que la tasa real de incentivos económicos pagados a entidades federativas pasó de 19.6 en 2017 a 3.7 al cierre del primer semestre de 2020. Esto es sin duda un agravio al Pacto Fiscal entre la Federación y las Entidades Federativas, y es una de las causas de que 10 gobernadores llegaron a abandonar la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO).

Por ello queremos preguntar: ¿no se considera que este indicador es evidencia de que cada vez existe un mayor centralismo presupuestario? ¿Qué medidas se considerarían para solucionar esta problemática? ¿se consideraría

EMS / JAGT / PLSG
493 de 580



oportuno revisar y crear un nuevo Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en la que se respete el Federalismo y la equidad presupuestaria?"

Respuesta:

Incentivos económicos.

Los incentivos económicos son los ingresos que reciben las entidades federativas y los municipios derivados de las acciones de recaudación, fiscalización y administración, que realizan dichos órdenes de gobierno con respecto a diversas contribuciones federales.

En este sentido, los incentivos económicos **dependen en su totalidad de las acciones fiscales que realicen las entidades federativas y municipios.**

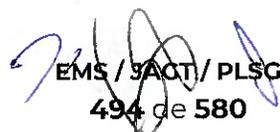
- Contrario a un centralismo presupuestario, **en 2020 se creó un nuevo incentivo económico para las entidades federativas derivado del impuesto sobre la renta (ISR) por la Enajenación de Bienes Inmuebles**, lo que les permitió recibir más de 4 mil millones de pesos en ese año.

Pacto Fiscal.

El Gobierno Federal está abierto al análisis y debate técnico, que permita mejorar nuestro pacto fiscal y beneficie a todos los órdenes de gobierno y a la población que habita en ellos.

Entre otros aspectos, debemos pensar en el país que queremos en el futuro inmediato, en abatir las desigualdades sociales y mejorar la distribución del ingreso.

No obstante, es sano para todos realizar este debate técnico en un ambiente ajeno a la coyuntura electoral de 2021, en la que se elegirán 3,500 cargos públicos.


EMS / SAOT / PLSG
494 de 580





Además, se deben aprovechar los espacios institucionales que existen para tal efecto, como es la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y sus Grupos de Trabajo, integrado por las propias entidades federativas. En su momento habrá de sumar al sector social y académico, entre otros.

(Información proporcionada por la SHCP)

Pregunta:

“9. Subejercicio del gasto público. Al tercer trimestre del 2020 es posible identificar un subejercicio de 309 mil 684 millones de pesos. Este monto es más del doble que el presupuesto asignado en el PEF 2021 al Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores de 135 mil millones de pesos, uno de los programas con mayor dotación presupuestaria en la presente administración.

Ante ello le preguntamos: ¿Podría reportarnos a que se debieron estos subejercicios?

¿Considera que se deberían tomar medidas para que el ejercicio del gasto no fuera estacional y disminuir el nivel de los subejercicios?”

Respuesta:

Es importante señalar, que el cierre del ejercicio de la cuenta pública se realiza hasta marzo del año 2021. Debido a la pandemia, hubo una reasignación del gasto para atender las prioridades en el sector salud. Sin embargo, los programas prioritarios de la Secretaría de Bienestar no han tenido subejercicios, incluso, se adelantaron los pagos de los Programas Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad para los bimestres mayo-junio y septiembre-octubre.

EMS / JAGT / PLSG
495 de 580





(Información proporcionada por BIENESTAR)

Pregunta:

“10. Deuda Pública. Desde el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, estamos preocupados respecto al Balance del Sector Público, toda vez que al cierre de septiembre del 2020 hubo un déficit de más de 308 mil millones de pesos, esto es alrededor de 148 mil 223.7 millones de pesos más que el déficit registrado en el mismo periodo del año anterior.

Por otra parte, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público se situó en más de 12 billones de pesos al cierre del tercer trimestre del 2020. Lo anterior equivale aproximadamente a 1 billón 293 mil 763 millones de pesos más que lo registrado al cierre del ejercicio fiscal 2019.

En el Segundo Informe de Gobierno al primer semestre del 2020 la deuda neta del Sector Público representa el 53.2% del PIB, esto es ocho puntos porcentuales más que lo reportado en el mismo periodo del 2019.

¿Nos podrían informar cuales son los factores que han determinado este aumento en materia de deuda neta? ¿Qué medidas se establecerán en 2021 para evitar su incremento ante el entorno prevaleciente debido a la pandemia por COVID-19?”

Respuesta:

El primer año de esta administración se logró una reducción en el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) como porcentaje del PIB de 44.9% en 2018 a 44.5% en 2019. Por otra parte, al cierre de 2020 el SHRFSP como porcentaje del PIB se ubicó en 52.3% (vs 54.7% estimado para 2020) y ahora en los Pre-Criterios 2022 de 51.4%. Es importante mencionar que una parte importante de este incremento se debe a la reducción del PIB que se experimentó

EMS/JACT/PASG
496 de 580





durante el año como resultado de la Pandemia del COVID-19, así como por la depreciación del peso con respecto al dólar.

En particular en los Criterios Generales de política Económica para 2020 se estimó un crecimiento del PIB de 2.0% así como un tipo de cambio promedio de 19.9 pesos por dólar. Como se comentó como resultado de la Pandemia Covid-19 el PIB tuvo una contracción 8.2% (cifras originales) y el tipo de cambio promedio fue de 21.5 pesos por dólar. Estos dos efectos impactan de forma importante la razón de deuda PIB y son los factores fundamentales que explican el aumento de la deuda.

Por otra parte, el Gobierno Federal está comprometido con una política fiscal responsable que permita una trayectoria estable de la deuda. En este sentido, para evitar incrementos mayores en la deuda se estableció en los Pre-Criterios de Política Económica 2022 un déficit (Requerimientos Financieros del Sector Público) como porcentaje del PIB de 3.3% que considerando un crecimiento de 5.3% del PIB, permitiría reducir el SHRFSP en aproximadamente 0.9% (52.3 vs 51.4%) con respecto al cierre de 2020.

De igual forma conforme lo establecido en los Pre-Criterios 2022, de mantener los RFSP en un nivel de 2.9% en 2022, 2.5% en 2023 y 2.4% de 2024 a 2026 se lograría alcanzar una trayectoria estable e inclusive ligeramente descendente en la deuda pública medida a través del SHRFSP.

(Información proporcionada por la SHCP)

En materia de Política Exterior

Pregunta:

“11. Un gran número de connacionales que radican en el exterior, tienen claro que para distintos Gobiernos que México ha tenido, incluido el actual, las y los mexicanos migrantes no son importantes y no están entre sus prioridades.

EMS / IAGT / PLSG
497 de 580





Lo anterior se comprueba tan solo con darle un vistazo al Presupuesto de Egresos de la Federación para 2021 (PEF 2021), en el que se asignan recursos por 8 mil 121.2 millones de pesos (mdp) al Ramo 05 "Relaciones Exteriores", monto que representa una disminución de 602.4 mdp, en relación con al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 (PEF 2020).

Desafortunadamente, entre las principales reducciones se encuentran: el Programa E002 "Atención, protección servicios y asistencia consulares", con una reducción de 69.2 mdp con respecto al aprobado en 2020, que tiene un impacto directo en el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior y en la Dirección General de Servicios Consulares y, el Programa P002 "Diseño, Conducción y Ejecución de la Política Exterior", por 9,840 mdp, que impacta entre otros, en los recursos asignados a la Consultoría Jurídica.

Esto representa, principalmente, la atención de los mexicanos radicados en el exterior, además de que el recorte presupuestal se extendió a distintos programas y fondos que impactan negativamente a los connacionales que regresan a México y también, al único programa que permitía un vínculo entre las y los migrantes mexicanos con sus comunidades de origen; nos referimos específicamente al "Programa 3x1 para Migrantes" que, como se muestra en el cuadro siguiente, en el presupuesto de 2019 se le asignaron recursos, pero que finalmente no fueron ejercidos y, en 2020 sin ningún fundamento lo desaparecen.

Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario (PP)	Unidad Responsable (UR)	PEF 2018	PEF 2019	PEF 2020	PEF 2021	Variación 2020 / 2021
RAMO: 20 BIENESTAR							
SO61	Programa 3X1 para Migrantes	Dirección General de Políticas Sociales	498,632,488	209,449,441	0	0	

EMS/ JAGT/ PLSG
498 de 580





Es prudente señalar que en una reunión celebrada el 16 de octubre de 2020, entre la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados con el Secretario Ejecutivo e investigadores del CONEVAL, acerca del Programa 3x1 para Migrantes, en voz de un investigador de la dependencia, se hizo énfasis en que "...esta Comisión de Desarrollo Social debería limitar la posibilidad de cambiar programas o suspender programas al arbitrio de los funcionarios del Poder Ejecutivo, en realidad cuando un programa va bien como el señalado de 3x1 hay que mantenerlo, esto, con base en las evaluaciones que hace el CONEVA...". Como es de notarse, dicho programa era considerado con buenos resultados, pero se decidió eliminarlo sin razón alguna y sin crear otro con el mismo objetivo.

Sin duda que este programa fue muy exitoso y gracias a él, en los últimos años, distintas comunidades fueron atendidas y beneficiadas por primera vez y en muchos otros casos, se consolidaron distintos proyectos gracias a estos recursos. Por esta razón, surge la duda del por qué desaparecer tan drásticamente este programa, el cual tenía apoyo de nuestros paisanos, que, a pesar de no ser atendidos como corresponde, ellos siguen aportando para mejorar las condiciones de vida de sus comunidades de origen y del país.

Con la misma suerte corrieron los "Fondos de Apoyo a Migrantes y para Fronteras". El primero de ellos, tenía como uno de sus principales objetivos el destinar recursos en apoyo a los migrantes mexicanos en retorno, por lo que tenía gran importancia debido a que los connacionales que son deportados y que en muchas de las ocasiones sus familias también retornan al país, enfrentan distintos obstáculos ocasionados por su regreso repentino, como son los limitados recursos económicos y principalmente la carencia de documentación que acredite su identidad.

En cuanto al Fondo para Fronteras, el cual tenía como objetivo principal el otorgamiento de subsidios que coadyuven a abatir la pobreza en las entidades

EMS / JAGT / PLSG
499 de 580



federativas, en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país, es pertinente señalar que particularmente en la frontera norte es donde el mayor número de connacionales que regresan al país se concentran.

Todo ello y a pesar de que en el Plan Nacional de desarrollo de su administración, no se considera de forma importante y mucho menos prioritaria el tema de la población mexicana migrante, señalando solamente que: "...Nuestros consulados en Estados Unidos funcionarán como defensorías del migrante" y en su primer y segundo informes de gobierno asegura usted que "El Gobierno Federal mantiene como una de sus más altas prioridades velar por los derechos e intereses de las personas mexicanas en el exterior, en particular en Estados Unidos de América (EUA), país donde se concentra el 97% de la diáspora mexicana. Ello se traduce en impulsar acciones de protección, defensa y asistencia consular, así como en el reforzamiento de los servicios de apoyo y empoderamiento en beneficio de los connacionales".

Es por ello que, desde el Congreso de la Unión y de parte de millones de mexicanas y mexicanos, respetuosa pero categóricamente, le preguntamos lo siguiente, señor Presidente:

¿Qué criterios y/o fundamento ocupó su gobierno para desaparecer los programas y fondos que el Estado Mexicano tiene como compromiso ineludible de apoyo a la comunidad mexicana migrante radicada en otros países, en su mayoría en los Estados Unidos de América y la disminución sustancial de los recursos presupuestales, asignados a las actividades y servicios consulares a que tienen derecho nuestros connacionales?"

Respuesta:

El Programa Presupuestario (PP) E002 "Atención, protección, servicios y asistencia consulares" pertenece a la estructura programática de la SRE y está conformado el


EMS/ JACT/ PLSG
500 de 580



Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME), la Dirección General de Servicios Consulares (DGSC), la Dirección General de Delegaciones (DGD) y la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior (DGPME). Esta última funge como unidad administrativa coordinadora del PP E002.

El PP E002 cuenta con diferentes fuentes de financiamiento. Una de ellas proviene del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Para el caso de la DGSC, los gastos específicos para la red consular que tiene a su cargo se sufragan de los ingresos que recibe la Secretaría por concepto de cobro de derechos por la prestación de los servicios contenidos en los artículos 20, 22 y 23 de la Ley Federal de Derechos. Por ejemplo, la expedición de pasaportes, las actuaciones matrimoniales, legalización de firmas o sellos, visas, certificados (matrícula consular, copias certificadas de actas del registro civil y lista de menaje de casa), entre otros.

Asimismo, el presupuesto de la DGSC forma parte del presupuesto que se destina a la red consular. Este presupuesto se destina para cubrir las actividades y programas de repatriación de personas vulnerables; atención y asesoría jurídica y de protección consulares; visitas a cárceles y centros de detención; atención telefónica; campaña de seguridad al migrante; servicios de consulados móviles; prestación de servicios consulares en general, y atención al público.

El presupuesto para la red consular proveniente de la recaudación generada por la emisión de servicios consulares fue en 2019 de 2,808.00 millones de pesos; en 2020 de \$2,913,00 millones de pesos y 2021 de \$3,400.00 millones de pesos.

Con respecto a los distintos servicios que brinda la red consular a nuestros connacionales desde las Ventanillas de Salud, Ventanillas de Orientación Educativa, Ventanillas de Asesoría Financiera, que coordina el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, en el 2019 y 2020 no desaparecieron sus programas. Las Ventanillas subsisten y siguen operando con normalidad en las representaciones de México en el Exterior.

EMS / JAGT / PLSC
501 de 580





Bajo el esquema Alianzas entre el Gobierno de México e instituciones u organizaciones públicas o privadas de Estados Unidos se extienden los servicios para la comunidad de mexicanas y mexicanos de más doce millones, la cual no se vio afectada en el 2019 y 2020. En el 2021, IME avanza en mecanismos de colaboración con distintas dependencias del Gobierno federal, para ampliar los servicios financieros, salud y educación, lo que significará mayores beneficios para la comunidad mexicana. Iniciando con la suscripción de bases de Colaboración con la Secretaría de Salud a fin de fortalecer los servicios de salud a través de Red Consular.

En términos generales, se acata la política de austeridad del Gobierno federal, misma que es benéfica para las finanzas públicas del Estado. El correcto funcionamiento de la red consular, estructura diplomático-consular ejemplar a nivel global, es una prioridad.

(Información proporcionada por la SRE)

EMS/JACT/PLSG
502 de 580





Del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social: 10 preguntas.

Pregunta:

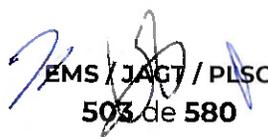
"1. En el tema de bienestar, y específicamente en los programas para el bienestar referente al artículo 4to Constitucional, el cual establece los derechos sociales prioritarios y obligatorios. De acuerdo al 2do Informe de gobierno se estima que fueron beneficiadas más de 23 millones de familias y se destinaron 174 mil millones de pesos.

¿Cuál es el porcentaje de familias que aún no han sido beneficiadas o cuál es la cobertura real que alcanzaron los programas sociales para el bienestar de toda la población de México y en qué medida se combatió la pobreza y la pobreza extrema en nuestro país?"

Respuesta:

Cabe señalar que el 2do Informe de Gobierno se enmarca en el inicio de la crisis sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que obligó a muchos países a implementar medidas de confinamiento, y que provocó la caída de la actividad económica nacional, las cuales han tenido repercusiones en los sectores más vulnerables; sin embargo, se continuó con la entrega de los demás programas, que ya venían atendiendo a un sector de la población:

- **Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural**, cuyo objetivo es contribuir para salvaguardar el bienestar y el cumplimiento de los derechos sociales de las personas y las familias que se encuentran en vulnerabilidad en el territorio nacional, como resultado de una situación de emergencia social o natural.


EMS / JAGT / PLSC
503 de 580





- **Programa para el Bienestar de las personas Adultas Mayores**, cuyo objetivo es contribuir al bienestar de la población adulta mayor a través del otorgamiento de una pensión no contributiva.
- **Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad**, cuyo objetivo es otorgar una pensión a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (0 a 29 años) que tienen discapacidad permanente y a población indígena con esta misma condición, pero de 0 a 64 años.
- **Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia**, que busca contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el sistema educativo nacional de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad.
- **Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos**, que busca brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.
- **Programa Sembrando Vida**, que incentiva a los sujetos agrarios a establecer sistemas productivos agroforestales, el cual combina la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas y maderables, y el sistema de Milpa Intercalada entre Árboles Frutales, con lo que se contribuirá a generar empleos, se incentivará la autosuficiencia alimentaria, se mejorarán los ingresos de las y los pobladores.
- **Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas**, que busca promover la formulación e implementación de políticas públicas a nivel estatal en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, y en su caso hijas e hijos y personas allegadas; con base

EMS / JAGT / PLSG
504 de 580





en un marco conceptual y de actuación sustentado en la promoción de los derechos humanos con perspectiva de género.

(Información proporcionada por BIENESTAR)

Pregunta:

***“2. El derecho a la salud, es el derecho social por antonomasia, el Estado tiene la obligación de proteger la salud de las personas y devolvérselas cuando ha sido afectada. Así, le corresponde al Estado asegurar la asistencia médica. En este orden de ideas, las vacunas cumplen un papel primordial para garantizar la salud de las personas pues tienen como función la de prevenir enfermedades como la viruela, tuberculosis, influenza y actualmente la pandemia provocada por el coronavirus.*”**

Con base en lo anterior ¿cuál es el número total de dosis aplicadas de cada una de las vacunas que integran el Programa de Vacunación Universal, así como las medidas que se encuentra tomando para corregir y fortalecer el Esquema Nacional de Vacunación a fin de afrontar los brotes de sarampión y tuberculosis?; asimismo, ¿cuál es la inversión que se realiza para corregir el déficit de infraestructura que sufre el sistema de vacunación, y que hoy impide implementar un programa de vacunación contra el virus del SARS-CoV2 (COVID-19), más ágil y eficiente?”

Respuesta:

Se reporta la información con fecha del Segundo Informe de Gobierno en septiembre de 2020.

A través de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V., el Gobierno de México incentivó la producción, distribución, abasto y uso oportuno de vacunas y medicamentos. Del 1 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020, se liberaron

EMS / IAGT / PLSC
505 de 580





45,440,668 dosis producidas e importadas para el abasto y uso en los programas de vacunación en México. En la Primera Jornada Nacional de Salud Pública 2019 (del 4 al 15 de noviembre), se aplicaron 11.6 millones de dosis de todas las vacunas consideradas en el Programa de Vacunación Universal. La cobertura sectorial del esquema completo de vacunación registró 80.1% de la población menor de un año de edad y 79.7% de la población de un año de edad. Del total de vacunas, 9.2 millones de dosis correspondieron a la vacuna antipoliomielítica oral tipo Sabin, con la que se alcanzó una cobertura de 95.3% de la población total de niñas y niños de 6 a 59 meses de edad. Para 2020, se administraron 6.5 millones de dosis de vacuna antipoliomielítica bivalente oral tipo Sabin y 9 millones de dosis que complementan el esquema de vacunación: BCG (contra tuberculosis), hepatitis B, rotavirus, pentavalente, hexavalente celular, neumocócica y DPT (difteria, tétanos y tosferina).

(Información proporcionada por la SS)

Pregunta:

“3.- En materia de construcción y modernización de caminos rurales y alimentadores, durante 2020 se tendieron 71 kilómetros, con una inversión de poco más de mil millones de pesos. Adicionalmente, se concluyeron doce obras, que representan una meta de treinta kilómetros. Por lo que se considera relevante preguntar, ¿qué avance ha tenido el plan de construcción y modernización que se ha llevado en estados afectados por los sismos del año 2017?, ¿cuántos caminos se han construido en las entidades afectadas por los sismos de septiembre del 2017?”

Respuesta:

En el marco de los sismos que se presentaron en el año 2017 los cuales originaron afectaciones en los estados de Chiapas, Guerrero, México, Morelos y Oaxaca, se informa que, en materia de caminos rurales y alimentadores, se reconstruyeron 4,422.4 km con cargo a los recursos del Fideicomiso No. 2003 FONDEN.

EMS/JACT/PLSG
506 de 580





(Información proporcionada por SCT)

Pregunta:

"4.- En la corrupción, en el segundo informe de gobierno, se estima que, de acuerdo a cálculos oficiales, el combate a la corrupción ha permitido ahorrar cerca de 560 mil millones de pesos en esta administración.

¿Cómo se está midiendo la reducción de la corrupción y como participó el Sistema Nacional Anticorrupción, la Secretaría de la Función Pública y los órganos autónomos en el combate a la corrupción y la reducción de la misma?"

Respuesta:

El combate a la corrupción, así como sus resultados, se pueden ver reflejados tanto en indicadores nacionales como internacionales. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la confianza de la población en general en el gobierno federal se duplicó en los últimos dos años, pasando de 25.5% en 2017 a 51.2% en 2019. Por otro lado, con base en los mismos datos, la percepción ciudadana sobre corrupción en el Gobierno Federal se redujo en 23.4%, pasando de 86.5% en 2017 a 66.2% en 2019. Estos datos son señal inequívoca de que las acciones implementadas en materia de combate a la corrupción han incidido de manera positiva en la ciudadanía y su percepción de la corrupción a nivel federal.

En esta misma línea, si se observan los datos e indicadores internacionales con respecto a los niveles de corrupción en México, la actual administración detuvo la tendencia negativa que tenía el país en el Índice de Percepción de la Corrupción elaborado por Transparencia Internacional, logrando recuperar 14 lugares en el ranking internacional en los últimos dos años, pasando de tener una calificación de 28 puntos a una de 31 puntos, lo que representa un aumento de 11%.

EMS / JACT / PLSC
507 de 580





Por último, con la finalidad de contar mejores indicadores, más eficientes y eficaces en la medición de la reducción de la corrupción en México, la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con el INEGI, creó el Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción, que tiene como objetivo la generación de información sobre las capacidades institucionales y de gestión de las distintas dependencias del gobierno en lo que respecta al combate a la corrupción, así como también la generación y difusión de indicadores necesarios para diseñar y evaluar políticas públicas en materia de combate a la corrupción.

(Información proporcionada por la SFP)

Pregunta:

“5.- En materia de combate a la corrupción, se menciona que la Secretaría de la Función Pública durante 2020 impuso sanciones a 2 mil 261 servidores públicos lo cual representa un importante avance en la materia.

Sin embargo, conforme avanza el tiempo, los gobiernos deben mantenerse vigentes en materia de transparencia y anticorrupción, por tanto, ¿qué estrategias se plantean desarrollar para disminuir los números de funcionarios públicos involucrados en actos de corrupción?”

Respuesta:

Las estrategias por medio de las cuales la Secretaría de la Función Pública, en representación del Gobierno Federal, se ha propuesto hacer frente a la corrupción, y por consiguiente reducir el número de servidores públicos involucrados en actos de esta naturaleza, están plasmadas en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública y en el Programa Sectorial de Función Pública.

Dichas estrategias se aglutinan principalmente en torno a dos objetivos:

EMS / DACT / PLSC
508 de 580





1. Combatir frontalmente, con la participación de la ciudadanía, las causas y efectos de la corrupción y la ineficacia en la Administración Pública Federal (APF), mediante la prevención, fiscalización y promoción de las responsabilidades asociadas con conductas ilícitas.
2. Combatir la impunidad en el ámbito administrativo de los servidores públicos de la APF.

En lo que respecta al primer objetivo, la ciudadanización del combate a la corrupción es trascendental para alcanzar el éxito en este cometido, por lo que se planteó como estrategia la creación de condiciones que faciliten la participación ciudadana en procesos de vigilancia, vinculación social y empresarial, denuncias, alertamiento interno y externo, atención a víctimas y defensoría de responsabilidades de servidores públicos en la APF.

En esta misma línea, con objeto de prevenir ineficacias y actos de corrupción se sigue una estrategia para mejorar el control interno por medio de dos vías:

- La actualización de la normativa aplicable.
- La vigilancia y evaluación de la correcta operación de los sistemas de control de las dependencias y entidades por medio de la participación de la SFP en los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODIS), las visitas o intervenciones de control y el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

Respecto de la detección de conductas irregulares, las estrategias se enfocan en:

- Diseñar e implementar programas anuales de fiscalización de alto impacto, con base en una metodología de análisis de riesgos de corrupción e incumplimiento de disposiciones normativas en el manejo de recursos

EMS /JAGT/ PLSC
509 de 580





públicos, con énfasis en las áreas proclives a irregularidades administrativas e ilícitos en la gestión pública, en particular obra, adquisiciones públicas y dictaminación de estados contables y presupuestales de las entidades públicas.

- Fiscalizar el desempeño de los programas de gobierno para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones.
- Fiscalizar las políticas públicas, a efecto de determinar el grado de avance en la atención de los problemas que las originaron.
- Asegurar la calidad y efectividad de los actos de fiscalización de la SFP y los OIC mediante la integración de sistemas de información, la revisión técnica y normativa de las auditorías y evaluaciones, y el seguimiento puntual de las acciones emitidas hasta su conclusión.
- Considerar las quejas, denuncias e inconformidades presentadas por contralorías y testigos sociales, así como por la ciudadanía, en la integración de los planes anuales de fiscalización.

Aunando a lo anterior, otras estrategias previstas para el combate a la corrupción se refieren a:

- Consolidar un modelo de rendición de cuentas en la APF en el que la actuación de las personas servidoras públicas, así como los proyectos, políticas, programas y uso de recursos públicos, contribuyan en todo momento al interés público.
- Impulsar y operar el Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.

EMS/JAGT/PLSG
510 de 580





- Fomentar en las entidades y dependencias de la APF la adopción de prácticas orientadas a una cultura de apertura gubernamental desde un enfoque ciudadano.
- Impulsar acciones sistemáticas y de coordinación entre las dependencias y entidades de la APF y otros entes públicos e instancias anticorrupción, a nivel nacional e internacional, que permitan la implementación de mecanismos efectivos de combate a la corrupción.

Por último, en lo referente al combate a la impunidad, las estrategias establecidas son las siguientes:

- Impulsar la ética pública y prevenir la actuación bajo conflicto de intereses.
- Identificar y mitigar los conflictos de intereses, y promover la sanción ante las instancias correspondientes de las personas servidoras públicas que actúen en este supuesto.
- Reducir los niveles de impunidad administrativa mediante la capacitación y asesoría en materia de responsabilidades para concientizar al personal de las instituciones respecto de los principios y directrices que rigen en el servicio público.
- Establecer nuevos mecanismos de inteligencia administrativa para mejorar los procesos de investigación sobre presuntas conductas irregulares, a fin de contar con elementos de prueba contundentes que permitan sancionar a los servidores públicos involucrados en hechos de corrupción.
- Fortalecer los mecanismos de denuncia de hechos que constituyan posibles faltas administrativas para investigarlos y evitar que, en su caso, queden impunes.

EMS / JACT / PLSC
51 de 580





- Fortalecer la capacidad gubernamental para la imposición de sanciones administrativas.

(Información proporcionada por la SFP)

Pregunta:

“6.- En la misma materia, el 22 de mayo de 2020, fue lanzado el Sistema de Capacitación Virtual para Servidores Públicos, el cual permitirá a los funcionarios acceder a programas enfocados en el desarrollo y actualización de sus conocimientos y capacidades; lo cual se considera necesario y adecuado.

Es por lo anterior que pregunto, ¿en qué materias se tiene planteado el desarrollo de programas de capacitación y profesionalización para funcionarios y servidores públicos para el 2021?”

Respuesta:

Al respecto, se informa que el Sistema de Capacitación Virtual para Servidores Públicos (SICAVISIP) surgió efectivamente en mayo de 2020 durante los primeros meses de pandemia ocasionada por el COVID-19, como una herramienta para promover la política de profesionalización mediante una plataforma en línea que permite poner a disposición de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal (APF), una serie de cursos que les apoyan en el propósito de adquirir, desarrollar y actualizar conocimientos y capacidades sobre temáticas vinculadas a sus funciones. Este sistema no solo cuenta con cursos diseñados desde la Secretaría de la Función Pública, sino que también promueve cursos que son diseñados por algunos Organismos Autónomos u otras dependencias de la APF.

EMS/JACT/PLSG
512 de 580





Este portal tiene como objetivo que 1.3 millones de personas servidoras públicas adscritas a las 305 instituciones de la Administración Pública Federal tengan a su disposición una amplia oferta de cursos virtuales. A la fecha se han capacitado a más de 134 mil personas servidoras públicas.

Actualmente, el sistema cuenta con 10 cursos de capacitación diseñados por personal adscrito a las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública, así como un Diplomado para Órganos Internos de Control denominado "Una Nueva Lucha contra la Corrupción".

Es de destacar que en el curso denominado "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público" han participado más de 56,200 personas servidoras públicas, siendo este el curso con mayor demanda. El segundo curso con mayor demanda ha sido "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" con la participación de más de 54,400 personas servidoras públicas.

Actualmente, se están realizando acciones de colaboración con dependencias de la APF, tales como la Secretaría de Economía y la Secretaría de Relaciones Exteriores, con la finalidad de incrementar la oferta educativa del SICAVISP.

Para mayor referencia, los cursos de capacitación virtuales que la Unidad de Política de Recursos Humanos oferta a las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal a través del SICAVISP son los siguientes:

1. Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público.
2. Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público.
3. Ley de Federal de Austeridad Republicana.
4. Responsabilidades Administrativas de las personas servidoras públicas.
5. Curso Para Servidoras y Servidores Públicos en Materia de Prevención de Delitos Electorales y Responsabilidades Administrativas.
6. Diplomado: Órgano Interno de Control.
7. El procedimiento Administrativo de Sanción.

EMS / JAGT / PLSG
513 de 580





8. La Instancia de Inconformidad.
9. El procedimiento Administrativo de Conciliación.
10. Procedimiento de investigación en materia de verificación a la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas.

De la misma forma, entre los cursos compartidos por parte de otras instituciones, destacan los siguientes:

Secretaría de Economía

1. Liderazgo.
2. Trabajo en Equipo.
3. Comunicación asertiva en el trabajo.
4. Fundamentos de la escritura.
5. Técnicas para el trabajo en equipo.
6. Evaluación del desempeño del personal operativo.
7. Introducción a los proyectos de investigación.

Fiscalía Especializada en Delitos Electorales

1. Curso en Materia de prevención de delitos electorales y responsabilidades administrativas.
2. Curso para Personal Operativo de los Programas Sociales Federales y su actuación en los Procesos Electorales.

Secretaría de Relaciones Exteriores

1. Gestión documental en la Administración Pública Federal (en proceso).

Para concluir, los cursos que se encuentran en su etapa de diseño por parte de la **Unidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública** son los siguientes:

EMS/JACT/PLSG
514 de 580





1. Auditorías Financieras y de Cumplimiento.
2. Elaboración de Informes de Irregularidades Detectadas e Integración del expediente.
3. Normas Generales de Auditoría Pública.
4. Normatividad y uso de la BESOP.
5. Auditoría a Obra Pública.
6. Auditoría a Adquisiciones.
7. Intervenciones de Control Interno.
8. Evaluación de la Gestión Gubernamental.
9. Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA).
10. Investigación de Denuncias por posibles faltas administrativas.
11. Curso de inducción a la igualdad de género en la administración pública federal.
12. Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.

La meta es que para el presente año existan contenidos suficientes que permitan cubrir los elementos que señalan las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización, y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, para la inducción a la Administración Pública Federal en el Programa Anual de Capacitación de todas las Institución de la Administración Pública Federal.

(Información proporcionada por la SFP)

Pregunta:

"7.- Para la economía y al comercio, en el segundo informe se hace hincapié en el apoyo para incentivar el consumo a los pequeños comerciantes, en dicho apoyo se benefició a más de 467 mil artesanos y comerciantes.

EMS / JAGT / PLSG
5/5 de 580



¿Cómo se midió la eficiencia de los préstamos para mantener el comercio y la inversión de los pequeños comerciantes, los préstamos directos a los comerciantes, cómo beneficiaron al consumo y cómo ayudaron a la subsistencia de los comercios?”

Respuesta:

Respecto a la medición de la eficiencia de los préstamos, hasta el ejercicio fiscal 2020 el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) contó con un indicador denominado *"Porcentaje de microempresarias y microempresarios atendidos por el PRONAFIM que reportan haber mejorado sus ingresos"*. Al cierre de 2020, al menos el 30% de las personas microacreditadas del programa reportó haber mejorado sus ingresos.

Este programa operó a través de dos fideicomisos (FINAFIM y FOMMUR) que otorgaban líneas de crédito a Instituciones de Microfinanciamiento que, a su vez, dispersaban los recursos a nivel nacional en forma de microcréditos. Bajo este esquema, durante 2020 se beneficiaron 160,060 personas con al menos un crédito. A continuación, se presenta el comportamiento histórico del número de créditos otorgados durante la presente administración.

	dic-18	2019	2020	ene-21	Total de créditos durante la administración
No. de créditos (FINAFIM)	44,037	275,476	95,789	929	416,231
No. de créditos (FOMMUR)	31,804	310,185	105,509	1,620	449,118

Esta información se obtiene a través de un proceso de seguimiento a las personas beneficiarias mediante el cual se identifican las características y el uso de los recursos otorgados a través de los microcréditos. A partir del ejercicio fiscal 2021 ya no se reporta este indicador en el Sistema de la Secretaría de Hacienda y Crédito

EMS / JAGT / PLSG
516 de 580





Público, toda vez que no fueron asignados recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para la continuidad del PRONAFIM.

Respecto a las ayudas para la subsistencia de los comercios, durante 2020 se implementaron diversas acciones tendentes a reducir los efectos negativos ocasionados por la contingencia sanitaria por COVID-19. En este sentido, se ha implementado una estrategia de atención basada en dos ejes:

- 1.** Reservar el uso de transferencias directas para las personas y los negocios que más las necesitan. El gasto público tiene que considerar la contracción del ingreso per cápita causada por la pandemia y dar atención a las personas que más se están viendo afectadas: las que ya estaban en situación en pobreza y las que podrían caer en esta situación. Por eso, el apoyo financiero directo a empresas debe dar prioridad a los negocios más pequeños y vulnerables.
- 2.** Diseñar "tiros de precisión" que permitan apoyar a las empresas pequeñas y medianas de manera costo-eficiente. El apoyo a las empresas pequeñas y medianas se ha formulado de maneras no intensivas mediante las siguientes vías:
 - a.** Garantías crediticias en alianza con la banca de desarrollo para que las Mipymes accedan a crédito preferencial con la banca privada de primer piso. De diciembre de 2018 a septiembre de 2020, el FIPRAPYME apoyó a 20,180 MIPYMES mediante acceso a financiamiento a través de crédito garantizado, induciendo así una derrama crediticia de \$39,569,904,405 y contribuyendo a la conservación de 306,736 empleos.
 - b.** Asesoría con trámites y herramientas de capacitación para mejorar la productividad de las empresas en los mercados interno y externo, según su tamaño y necesidades. Para ello se lanzó la plataforma MipymesMX en colaboración con instituciones públicas y privadas. El sitio es parte de una estrategia de plataformas en línea de inclusión

EMS / JAGT / PLSC
577 de 580





digital, información, y comercio electrónico interno y externo de la Secretaría de Economía: MipymesMx, Mercado Solidario, DataMéxico, ExportaMx y ComerciaMx.

- c. Vinculación de Mipymes proveedoras con grandes empresas tractoras dentro y fuera del país, a través de ruedas virtuales de negocios.
- d. Una estrategia de inclusión digital en distintos niveles: Desde las habilidades digitales más básicas para que quienes tengan pequeños negocios puedan hacerlos más productivos, hasta el fortalecimiento del capital humano necesario para ayudar a que las Pymes se integren a la economía digital.
- e. Para que estos esfuerzos no se detengan por falta de acceso a infraestructura en comunicaciones, se apoya con crédito preferencial a Pymes dedicadas a la infraestructura en telecomunicaciones a pequeña escala, para que conecten a poblaciones que hoy todavía no cuentan con internet.
- f. Se está apostando también al uso de análisis técnico riguroso para promover lo que se ha llamado "especialización inteligente" con base en análisis de complejidad económica, entre otros: identificando actividades económicas y lugares del país con alto potencial en valor agregado, generación de empleos de calidad y derrama económica local, para orientar mejor a la inversión pública y privada.

En términos de protección a las pymes exportadoras ante las consecuencias de la contingencia económica, el T-MEC ofrece oportunidades adicionales para estas en el marco del capítulo 25.

(Información proporcionada por la SE)

EMS / JAGT / PLSC
518 de 580





Pregunta:

“8.- En materia de Política Económica, ¿qué acciones se llevarán a cabo para atraer mayor Inversión como parte fundamental para la recuperación de empleos perdidos desde que inició la pandemia? A efecto de garantizar el desarrollo económico. Adicionalmente, ¿Qué se está haciendo en materia de seguridad pública en municipios que han aumentado el número de personas en situación de desempleo?”

Respuesta:

De acuerdo con la definición marco de Inversión Extranjera Directa de la OCDE y por lo tanto a las cifras que mide el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, se generó información para la toma de decisiones para facilitar la atracción de inversión extranjera:

1. Desarrollo y actualización de la plataforma DataMéxico.
2. Actualización del "Manual de trámites para invertir en México".
3. Documento sobre Incentivos fiscales para la inversión extranjera.
4. "Elige México", que muestra las ventajas que el país ofrece a la inversión extranjera.
5. 32 carpetas de inteligencia económica para la Secretaría de Relaciones Exteriores, gobiernos locales e instituciones de otros países.

Para reforzar la certidumbre al régimen jurídico aplicable a la inversión extranjera, el 25 de marzo de 2020 la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE) publicó en el DOF las resoluciones generales siguientes:

- 1) Los criterios para aplicar el artículo 17 de la Ley de Inversión Extranjera (LIE), relativos a: **1)** el establecimiento de personas morales extranjeras en la República Mexicana, constituidas de conformidad con las leyes de países con los que México haya celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de

EMS/JAGT/PLSG
519 de 580





inversión; y **II)** para las que pretendan suministrar un servicio, constituidas de conformidad con las leyes de los miembros de la Organización Mundial del Comercio.

- 2)** Las personas morales extranjeras provenientes de Australia, Nueva Zelanda, República de Singapur, República Socialista de Vietnam, República Islámica de Afganistán, República de Liberia, República de Kazajistán, República de las Seychelles y República de Yemen contaron con un procedimiento accesible al tramitar el aviso de establecimiento de personas morales extranjeras en la República Mexicana.
- 3)** La resolución del 7 de mayo de 2020, en términos del artículo 9 de la LIE, permitió la aplicación en aquellos casos en que la inversión extranjera participó en más de 49% dentro del capital social de las sociedades mexicanas, cuyos activos rebasaron el valor de 20,184.7 millones de pesos. En este caso, se obtuvo previamente la resolución favorable de la CNIE.

Además, de septiembre de 2019 a junio de 2020, se autorizaron dos proyectos de inversión neutra y el establecimiento de 55 personas morales extranjeras en la República Mexicana. Los trámites presentados a través del Sistema de Asuntos Jurídicos para la Inversión Extranjera fueron atendidos y resueltos sin suspensión, con base en el Acuerdo para contener la propagación de la enfermedad COVID-19, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2020, y sus posteriores modificaciones.

Adicionalmente, en el ámbito internacional, se ha buscado generar señales que impriman confianza en los inversionistas extranjeros posicionando a México como un destino importante de inversiones extranjeras. México ha adquirido gran reputación en cuanto a mantener un marco favorable, predecible y en evolución constante hacia las inversiones extranjeras, tomando como referencia las mejores prácticas internacionales. En este sentido, en el Marco de la Organización Mundial del Comercio se ha impulsado y tenido una participación muy activa en la "Iniciativa conjunta de facilitación de las inversiones para el desarrollo". Esta iniciativa surgió

EMS / JAGT / PLSG
520 de 580





durante la 11a Conferencia Ministerial celebrada en diciembre de 2017, en Buenos Aires, Argentina, con el objetivo de promover la creación de un acuerdo multilateral que, a partir del fomento de la transparencia y la simplificación de la regulación y los trámites vinculados con el establecimiento y la operación de las empresas, genere condiciones óptimas para promover los flujos de inversión en el mundo.

México tiene una amplia red de Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI). A la fecha, México cuenta con 29 Acuerdos en vigor con 30 países. Estos Acuerdos contienen disciplinas en materia de tratamiento de las inversiones y regulan las condiciones de entrada en los diversos sectores de la economía a los inversionistas y sus inversiones en beneficio de los empleos. Entre las disciplinas de protección que tienen estos acuerdos están aquellas que otorgan un tratamiento no discriminatorio a los inversionistas y a sus inversiones, que buscan que el trato sea justo y equitativo, es decir transparente, no arbitrario y de buena fe; así como no expropiar sin una debida compensación. Este tratamiento se realiza de manera recíproca entre México y sus socios. Es decir, se les dará el mismo tratamiento a las inversiones mexicanas que se establecen en otros países. Actualmente, bajo las condiciones de México como país receptor de la inversión, es indispensable que los Acuerdos de este tipo que incorporen disciplinas de última generación.

Los APPRIs tienen beneficios para los actores económicos que se han establecido en nuestro país o que pretenden establecer una inversión importante en México, y prevén el marco jurídico ideal para que se apoye a empresas mexicanas de todos los niveles que son exportadoras de inversión a otros países, o que tienen interés en hacerlo. Tenemos ejemplos de grandes, medianas y pequeñas empresas con capital extranjero que a pesar de la pandemia continúan sus inversiones bajo el paraguas de protección de los APPRIs. Asimismo, contamos con empresas que tienen capitales invertidos en otros países y que de manera recíproca los Estados les otorgan un buen tratamiento a las inversiones mexicanas. Un ejemplo claro de inversión en México cubierta bajo el APPRI es el de las inversiones provenientes de Corea en los sectores eléctrico y electrónico.

EMS / JACT / PLSG
521 de 580





El Gobierno de México continúa trabajando en la modernización de las disciplinas de varios de los Acuerdos que se encuentran en vigor o que están próximos a que concluya su vigencia. La modernización de estos Acuerdos contribuye a generar un marco jurídico que se va ajustando a los flujos y a los esquemas de inversión y de negocios de las empresas y a las relaciones económicas y comerciales entre nuestro país y los demás socios.

Estos procesos de modernización y negociación de Acuerdos de inversión son parte de una estrategia de política económica encaminada a continuar generando las condiciones de cobertura jurídica de protección a la inversión productiva en México, en beneficio de la generación de empleos y la atracción de la inversión. Nuestro país es uno de los principales receptores de inversión extranjera de la región latinoamericana y estas acciones generan certidumbre en el mantenimiento de los capitales y de los planes de expansión de las empresas que contribuyen con la generación de cadenas de valor en México.

Se definió una agenda con las prioridades de negociación de estos acuerdos. Se realizó un análisis sobre los flujos de inversión, la vigencia de los APPRIS en vigor y los que requieren de modernización de disciplinas. Entre los principales APPRIS que se tienen en proceso de modernización se encuentran, el de Suiza, China, Corea e India.

Se llevaron a cabo reuniones técnicas con Corea en octubre de 2019 y en el mes de diciembre de 2020.

El APPRI entre México e India, publicado el 5 de marzo de 2008, preveía una vigencia inicial de diez años y al término de dicho plazo seguiría vigente hasta la expiración de doce meses a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes notificara la terminación del instrumento. La India notificó su decisión de denunciar el Acuerdo el 20 de septiembre de 2018. Por lo que se llevó a cabo la modernización del APPRI y las partes se reunieron en septiembre de 2020. Posteriormente,

EMS / JACT / PLSC
522 de 580



durante el Grupo de Alto Nivel con este país se declaró el compromiso de continuar con las negociaciones.

En enero de 2021, se iniciaron las conversaciones con Suiza para acordar la manera y tiempos en que iniciará la negociación con ese país.

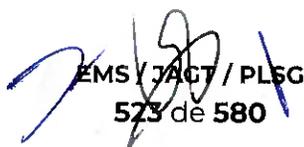
En febrero de 2021, se llevó a cabo una reunión con China para explorar una posible modernización del APPRI entre ambos países y, en su caso, acordar la manera y tiempos en que comenzaría dicho proceso de modernización.

En enero de 2020, la Secretaría de Economía suscribió el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones entre México y Hong Kong, el cual fue aprobado el 10 marzo de 2021.

El APPRI México-Hong Kong será una herramienta fundamental para complementar los esfuerzos de atracción de inversiones en el país, y fomentar la inversión mexicana en el extranjero. El APPRI México-Hong Kong brindará la oportunidad de diversificar inversiones y mercados, incrementando nuestros lazos con la región asiática y abriendo puertas para que la producción que se realice con capital mexicano en Hong Kong pueda acceder con mayor facilidad al mercado asiático; y ampliará las posibilidades para mejorar el posicionamiento de México como un exportador de inversiones en el mundo.

Dado que el marco jurídico internacional de las inversiones ha presentado cambios y desafíos derivados de la pandemia, ha tomado relevancia continuar con la modernización y la implementación de la normatividad de los Acuerdos y continuar brindando certidumbre jurídica a las inversiones que llegan a nuestro país y a las mexicanas en el exterior.

Finalmente, atendiendo a la pregunta de **“... ¿Qué se está haciendo en materia de seguridad pública en municipios que han aumentado el número de personas en situación de desempleo?”** la Secretaría de Seguridad y Protección


EMS / JACT / PLSG
523 de 580





Ciudadana a través de las mesas regionales y estatales atiende todos los días la problemática de seguridad en los municipios y en los estados, donde las autoridades de las tres esferas de gobierno participan para generar acciones que beneficien a la seguridad del país.

(Información proporcionada por la SE y SSSPC)

Pregunta:

“9.- En el marco de la crisis económica que, de acuerdo con el FMI, se traducirá en una contracción para el año 2020 del orden de (-)9%, y para el 2021 con una proyección de crecimiento de apenas 3.5%, ¿considera que existen las condiciones económicas y la viabilidad financiera para que en México se aplique un ingreso básico universal, como una medida para mejorar las expectativas de bienestar de las familias mexicanas?”

Del mismo modo, atendiendo la pérdida de empleos formales en el país, que, según el IMSS, representó una pérdida de 647,710 entre diciembre de 2019 y diciembre de 2020 ¿qué otras medidas de apoyo a la economía familiar -tanto de carácter asistencial como productivo- se habrán de implementar durante el año 2021 para mitigar las condiciones de marginación y pobreza?”

Respuesta:

Unas de las medidas que se implementará a partir de julio del ejercicio fiscal 2021, será la modificación al Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, en el cual, se disminuirá la edad de incorporación de 68 a 65 años o más de edad, para personas que no habitan en municipios o localidades indígenas o afro-mexicanas.

Además, se proyecta incrementar el monto del apoyo económico en 2021 en un 15% y de manera constante un 20% durante los próximos ejercicios fiscales del gobierno,

EMS / JACT / PLG
524 de 580





hasta llegar a \$6,000 pesos de aumento en el ejercicio fiscal 2024. Lo anterior, con el propósito de atender las necesidades económicas y buscando mejorar la situación de pensionados, jubilados y adultos mayores del país.

El Gobierno busca la protección social y el ejercicio de los derechos sociales y económicos básicos de la población marginada y vulnerable afectada por la emergencia sanitaria por SARS-CoV2 (Covid-19). A agosto de 2020, más de 27 millones de personas reciben al menos un apoyo del gobierno federal y se beneficia con al menos un programa social al 100 por ciento de las comunidades indígenas y de los más pobres del campo.

Los programas ejecutados por la Secretaría de Bienestar se basan en los siguientes criterios:

1. Priorización de atención de la población mayoritariamente indígena y afroamericana, zonas con alto o muy alto grado de marginación y con altos índices de violencia.
2. Entrega de apoyos directa y sin intermediarios.
3. Integración de un padrón único de beneficiarios.
4. Acciones para identificar a personas beneficiarias y localización geográfica de las necesidades de la población.
5. Mecanismos específicos de participación comunitaria y de contraloría social.

Finalmente, mencionar que la política mediante la entrega de apoyos de los programas sociales, constituye una renta básica mayor y con un alto impacto en el largo plazo, ya que dentro de un mismo hogar se puede disponer de diferentes apoyos.

Con las acciones implementadas por el Gobierno Federal a través de 11 programas sociales y de fomento a la producción y el empleo, se tienen los siguientes resultados:

EMS / JAGT / PLSC
525 de 580





Emergencia sanitaria por SARS-CoV2		
	Antes	Durante
Padrón Único de Beneficiarios (PUB)	247 millones de personas 18.1 millones de hogares	27.2 millones de personas 20.6 millones de hogares

De los 347 millones de hogares mexicanos, 60% están protegidos con acciones de bienestar social, fomento al empleo y créditos, es decir 27.2 millones de personas.

(Información proporcionada por BIENESTAR)

Pregunta:

“10.- En el contexto del inicio del Gobierno del presidente Joseph Biden en los Estados Unidos ¿cuáles son las áreas de oportunidad del Gobierno de la República para fijar las bases de una nueva, productiva y positiva relación bilateral? ¿Cuál es el balance en temas económicos, políticos, migratorios y medioambientales que tuvo como saldo el gobierno del presidente saliente Donald Trump? Finalmente, ¿considera que resulta necesario diversificar la actividad comercial con otros países ante los retos que implica la llegada del nuevo gobierno de los Estados Unidos?”

Respuesta:

En cuanto a las áreas de oportunidad del Gobierno de la República para fijar las bases de una nueva, productiva y positiva relación bilateral con Estados Unidos se plantea lo siguiente:

- La cooperación internacional en todos sus esquemas es un área de oportunidad enorme con Estados Unidos. La Agencia de Desarrollo Internacional de Estados

EMS/JACT/PL&G
526 de 580





Unidos planea recibir 4 mil millones de dólares en los siguientes años para proyectos en Centroamérica.

- Creemos que por medio de la cooperación internacional, podemos establecer programas y proyectos más efectivos de desarrollo local para crear empleo, atraer inversión y promover la educación y la salud. Todas estas son condiciones que, en última instancia, ayudan a volver la migración una opción y no una obligación.
- Esta área de oportunidad está presente tanto para la implementación de proyectos en México como para aquellos que ambos países quieran ejecutar paralelamente.
- De igual forma, la cooperación financiera continúa siendo un esquema atractivo de colaboración entre ambas naciones.
- El balance en términos de cooperación financiera tras el término de la administración del expresidente Trump es muy favorable: 624 millones de dólares desembolsados y 1200 comprometidos para actividades productivas del país, con un enfoque en el sur del país.
- Con la nueva administración del presidente Biden, consideramos que esas cifras pueden incrementar significativamente.

Con relación al balance en temas económicos que tuvo como saldo el gobierno del presidente Donald Trump, a continuación, se describe la evolución del comercio y la inversión entre México y EE.UU. durante el periodo 2017-2020.

I. Comercio bilateral:

- De acuerdo con datos de la Secretaría de Economía (SE), en 2020, Estados Unidos fue el 1º socio comercial de México a nivel mundial, con una participación de 63.3% en el comercio total. En contrapartida, México fue el

EMS / JACT / PLSC
527 de 580



segundo socio comercial de EE.UU., después de China, con una participación en su comercio exterior de 14.1%.

Comercio bilateral en 2020:

- \$506,993.9 millones de dólares (mdd) en 2020, 12.1% menor que en 2019 (\$576,522 mdd).
- Exportaciones mexicanas: \$339,181 mdd, 8.5% menor que en 2019 (\$370,789 mdd).
- Importaciones de productos de Estados Unidos por: \$167,813 mdd, 18.4% menor que en 2019 (\$205,733 mdd).
- Superávit de México por \$171,367 mdd, mayor al registrado en 2019 (\$165,056 mdd).

Evolución del comercio bilateral durante el periodo de la Administración Trump:

- Durante la Administración del Presidente Trump (2017-2020), el comercio bilateral registró una Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) de 1.3%, al pasar de \$482,087 mdd en 2016 a \$506,994 mdd en 2020.
- En este mismo periodo, las exportaciones mexicanas se incrementaron 2.9% TCMA al pasar de \$302,577 mdd en 2016 a \$339,181 mdd en 2020.
- Mientras que las importaciones de productos provenientes de EEE.UU. se contrajeron 1.7% TCMA, pasando de \$179,510 mdd a \$167,813 mdd.

2017-2019

- En los primeros 3 años de la Administración Trump (2017-2019), el comercio entre México y EE.UU. tuvo un comportamiento positivo, al crecer 19.6%, pasando de \$482,087 millones de dólares (mdd) en 2016 a 576,522 mdd en 2019.
- En este periodo, las exportaciones mexicanas fueron las más dinámicas con un crecimiento de 22.5%, al pasar de \$302,577 mdd en 2016 a \$370,789 mdd

EMS / JAGT / PLSG
528 de 580





en 2019. Por su parte, las importaciones desde EE.UU. se elevaron 14.6% en este mismo lapso, pasando de \$179,510 mdd en 2016 a \$205,733 mdd en 2019.

2020

- En 2020, último año de la Administración Trump, el comercio bilateral se contrajo 12.1%, para registrar \$506,994 mdd. Se trató de un año en el que los efectos de las medidas de confinamiento ante la pandemia de COVID-19 y la incertidumbre asociada a su duración, afectaron la economía mundial y el comercio internacional.
- En el último año de la Administración Trump, las importaciones mexicanas provenientes de EE.UU. fueron las que mostraron la mayor reducción (-18.4%) para ubicarse en \$167,813 mdd, debido principalmente a la caída de las compras de turbosina; turborreactores y turbopropulsores, gas natural y unidades de memoria. Las exportaciones mexicanas se contrajeron 8.5% para sumar \$339,181 mdd, a causa principalmente de la caída de las ventas de arneses de uso automotriz; turborreactores o de turbopropulsores y vagones para transporte de mercancías sobre rieles cubiertos y cerrados.

II. Inversión:

- De acuerdo con información de la SE, Estados Unidos es el 1º inversionista en México a nivel mundial.
- En el periodo 2017-2020, la inversión estadounidense directa sumó \$51,322.7 millones de dólares (mdd), monto menor en 11.2% a lo obtenido el cuatrienio anterior (2013-2016) de 57,802.8 mdd.
- La inversión de EE.UU. durante el periodo 2017-2020 se ubicó principalmente en: industrias manufactureras (55.3% del total); comercio (14.6%); en servicios financieros y de seguros (9.8%); y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas (5.3%); y se localizó principalmente en la Ciudad de México, Nuevo León, Baja California, Estado de México y Coahuila.

EMS / JACT / PLSC
529 de 580





- En 2020, la inversión fue 11.3% menor a la registrada en 2019. A esto contribuyeron desinversiones en los sectores de **1)** minería y **2)** en servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación. También se registró menor inversión en sectores como **1)** manufacturas, **2)** comercio y **3)** servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.
- En lo que respecta a la IED de México en Estados Unidos, solo se tiene disponibles datos del stock hasta 2019 por parte del Fondo Monetario Internacional. Esta información nos indica que el stock en 2019 de \$74,854 mdd, es superior al stock que se registró en 2016 de \$56,161 mdd, mostrando que los capitales mexicanos aumentaron su presencia en EE.UU. durante el periodo de análisis.

En materia medioambiental:

Ante la política ambiental de la Administración Trump, hubo una desaceleración en el régimen climático. El anuncio el 1 de junio de 2017 del retiro de Estados Unidos del Acuerdo de París significó un impasse en todas las negociaciones multilaterales de Cambio Climático. Desde la propia Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) hasta espacios económicos con áreas vinculadas al trabajo ambiental como el G20 se provocó que los avances requeridos para la propia operación del Acuerdo como son reglas de mercado, el impuesto al carbono y movilización de recursos se detuvieran.

Para Estados Unidos se generaron restricciones que refirieran el término "cambio climático" y para el mundo se comprometió la disponibilidad de información científica para prevenir y atender riesgos de desastres con el desmantelamiento sistémico de las instituciones ambientales dedicadas al cambio climático como la Agencia de Protección Ambiental (EPA) -al congelar sus fondos y contratos- y los recursos proporcionados por la NASA. Con la nueva administración vemos oportunidades para impulsar la acción climática a nivel regional e internacional, así como la cooperación multilateral y la transferencia de recursos financieros y


EMS / JAST / PLSG
530 de 580





tecnológicos. En el contexto sanitario, podría incluso apoyar las negociaciones de la CMNUCC en formato virtual.

Es así que la Secretaría de Relaciones Exteriores promueve los intereses de nuestro país ante las autoridades y sociedad estadounidenses, en los de una política exterior que defienda la soberanía nacional y los derechos de las personas mexicanas en el exterior. La entrada de la nueva administración en Estados Unidos está marcada por una relación bilateral basada en la cooperación y el respeto mutuo.

México busca en todo momento establecer con los Estados Unidos una relación bilateral basada en buena vecindad, responsabilidad, respeto y reciprocidad, así como en cooperación y colaboración en áreas de entendimiento e intereses comunes como lo son comercio e inversión, desarrollo, migración, seguridad, gestión fronteriza y cultura e innovación.

El balance general de la relación bilateral es uno de cooperación a pesar de diferencias en las visiones de ambos gobiernos. Entre los avances más significativos se encuentran la ratificación del Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC), incluida la visita a la Casa Blanca con motivo de la entrada en vigor de este, y la cooperación en el tema de salud en el contexto de la pandemia por covid-19.

Destaca que, durante 2019 México se posicionó como el socio comercial más importante de Estados Unidos. Lo anterior coincidió con la entrada en vigor del T-MEC, el cual brinda un marco jurídico de certidumbre para los empresarios de América del Norte. Por su parte, la agenda política es rica y compleja, y comprende diversos mecanismos formales de diálogo y negociación que integran una de las estructuras institucionales más diversas y completas.

A lo anterior se suma una intensa red política institucional que mantienen la Embajada y los cincuenta consulados de México en Estados Unidos para continuar con la comunicación estrecha hacia los actores políticos de los tres niveles de Gobierno (federal, estatal y local), así como con legisladores, empresarios, miembros

EMS / JACT / PLSC
531 de 580





de la Academia y de la sociedad civil. En temas migratorios, la colaboración con la administración del expresidente Donald Trump se dio dentro de los marcos legales estadounidense y mexicanos, basada en todo momento en el respeto mutuo.

En materia de diversificación comercial:

Independientemente de la llegada de un nuevo gobierno de los Estados Unidos, resulta necesario diversificar la actividad comercial con otros países, dada la alta concentración del comercio con ese país.

Con este propósito y a fin de establecer un marco de certidumbre para los productores nacionales, el Gobierno de México ha venido implementando una política de apertura comercial con otras regiones del mundo.

Sin considerar el T-MEC, México cuenta actualmente con siete tratados de libre comercio (TLC), incluido el de la Alianza del Pacífico, con diez países de América Latina (Colombia, Chile, Uruguay, Perú, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá); dos TLC con 31 países de Europa (TLCUEM y TLC-AELC); un TLC con un país de medio oriente (Israel), otro con un país asiático (Japón) y uno más con los países del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, CPTPP (Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Perú, Singapur y Vietnam.

Esta amplia red de tratados de libre comercio distintos al T-MEC, que impacta a un universo de más de 1,000 millones de consumidores en 50 países, significa que los empresarios mexicanos ya cuentan con instrumentos que les permiten conocer los mercados de otros países para vender, comprar y establecerse en ellos, lo que ha dado un sólido impulso a los flujos de comercio con esas naciones.

En particular, el CPTPP es el acuerdo de libre comercio más ambicioso que se ha establecido a la fecha. Los 12 países que conforman el TPP representan alrededor del 40% del PIB mundial y el 25% del comercio internacional. Con el CPTPP, México

EMS (JAGT) / PLSG
532 de 580





tiene acceso a seis nuevos mercados en Asia y Oceanía: Australia, Brunéi, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam.

También destaca la participación de México en la Alianza del Pacífico (AP), ambicioso proceso de integración en el que junto con Chile, Colombia y Perú se trabaja por la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, sobre la base de los acuerdos comerciales existentes entre los países miembros.

El TLC de la Alianza del Pacífico (Protocolo Comercial del Acuerdo Marco de la AP), con el que se desgravó el 92% de los bienes comerciados entre los cuatro países, con la meta de que en 2030 todos los productos circulen libremente, es solo un ejemplo de los pasos que se están dando para avanzar hacia la libre circulación de bienes y servicios. Sobre estas bases se abren nuevas oportunidades para exportadores e inversionistas, con el consecuente incremento de los vínculos económicos intrarregionales y el impacto positivo en el comercio, la inversión y el empleo. Adicionalmente, están en curso negociaciones comerciales con Australia, Canadá, Singapur y Nueva Zelanda para que éstos se conviertan en los primeros Estados Asociados de la AP, a los que seguirán Corea y Ecuador.

México recientemente concluyó la negociación para la modernización y ampliación del Tratados de Libre comercio con la Unión Europea (TLCUEM) y próximamente lo hará con la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC-AELC). Esto permitirá fortalecer, aún más, una larga y fructífera relación comercial de trabajo con Europa, que se espera redunde en mayores exportaciones mexicanas hacia esa región.

México e Israel también han expresado su interés por redoblar esfuerzos para aprovechar de mayor y mejor manera los beneficios del Tratado de Libre Comercio entre ambos países, a través de su adecuación a la situación actual. Actualmente, Israel representa un mercado alternativo de nicho para los productos mexicanos, con más de 9 millones de habitantes con alto poder adquisitivo y un PIB per cápita de 43,603 dólares.

EMS / JAGT / PDSG
533 de 580





Adicionalmente, se está negociando con Ecuador un Acuerdo de Integración Productiva (AIP, equivalente a un TLC) que dotará a los sectores empresariales de ambos países de previsibilidad y certeza jurídica, elementos indispensables para el crecimiento del comercio y la inversión. Asimismo, está pendiente la reanudación de las negociaciones para ampliar y profundizar los acuerdos comerciales con Brasil y Argentina, con lo que se espera impulsar significativamente las exportaciones mexicanas hacia dichos países.

En conclusión, México continuará diversificando sus mercados de exportación mediante una política comercial abierta. La apertura económica ha impulsado el desarrollo y la competitividad de la industria nacional, ha incrementado las exportaciones mexicanas y contribuido a la generación de empleos. Gracias al desarrollo de su sector externo, México ha podido aprovechar las ventajas que representa la globalización y cuenta con bases económicas sólidas para enfrentar en mejores condiciones el complejo y difícil entorno internacional.

El Gobierno de México debe mantener relaciones comerciales con todos los países. En el caso del comercio internacional, debemos encontrar un equilibrio entre explotar las ventajas comerciales de la vecindad con Estados Unidos y también buscar diversificar nuestras relaciones económicas y comerciales con otras áreas, particularmente con los países de la cuenca del Pacífico. El propósito central, no obstante, debe recaer en una distribución más equitativa de los beneficios del comercio y las inversiones extranjeras, además de catalizar nuestras tasas de crecimiento económico.

(Información proporcionada por la SRE)


EMS / JACT / PLSG
534 de 580



Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática: 8 preguntas.

En materia de Política Interior

Pregunta:

“1. ¿Cuáles son los resultados, conforme a los indicadores establecidos, de los operativos contra la delincuencia organizada que se están llevando a cabo en el territorio nacional, en especial los dirigidos a disminuir la violencia de género y en contra de las niñas, niños y adolescentes?”

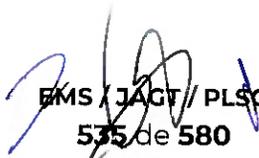
Respuesta:

Al respecto, la Guardia Nacional, a través de la Dirección General de Inteligencia, mantiene una estrecha colaboración con el Agente del Ministerio Público de la Federación para la investigación de diversos delitos.

En el periodo del 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2020, se atendieron 412 mandamientos ministeriales y 72 mandamientos judiciales; se efectuaron 87 puestas a disposición ante la autoridad competente, logrando la detención de 84 probables responsables, de los cuales se cumplimentaron 29 órdenes de aprehensión, dentro de los que se destacaron 22 relevantes.

Asimismo, se ejecutaron 16 cateos en 37 inmuebles, y se puso a disposición del Agente del Ministerio Público 250 vehículos, 9 armas largas, 9 armas cortas, 44 cargadores y 6,227 cartuchos.

En materia de delitos contra la salud, se brindó atención de Investigación a 454 denuncias, 164 mandamientos ministeriales, 33 mandamientos judiciales y 22 oficios de colaboración.


BMS / JAGT / PLSC
535 de 580



Se implementaron 66 operativos, se logró asegurar a 98 personas, se desarticularon 12 organizaciones delictivas; el aseguramiento de 123 bolsas de cocaína, 879 envoltorios de cocaína, 2 envoltorios de cocaína en piedra; 1,195 bolsas de marihuana, 2 plantas, 6 frascos y 20 paquetes de marihuana y 14 bolsas de metanfetaminas.

Se logró el aseguramiento de 197 personas: 98 por delitos contra la salud, 24 por sustracción, alteración y aprovechamiento de hidrocarburos, 15 por secuestro, 16 por trata de personas, 12 por delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, 1 por delincuencia organizada, 2 por extorsión y 29 por otros delitos.

En tanto, la Dirección General de Transportes Aéreos, a solicitud de las unidades operativas que integran la Guardia Nacional u otras Dependencias del Gobierno Federal, proporcionó apoyo en misiones aéreas contra la delincuencia organizada.

Pregunta:

“2. ¿cuál es el avance en el enrolamiento y capacitación de los elementos de la Guardia Nacional?”

Respuesta:

En el entendido de que el concepto “enrolamiento” se refiere al proceso que realiza la Guardia Nacional para la toma de datos Biométricos (toma de huella, foto y firma a través de un dispositivo electrónico), y considerando el periodo del Segundo Informe de Gobierno que abarca del 1 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020; se informa que al 30 de junio de 2020 se encontraban enrolados 69,094 integrantes en la Guardia Nacional.

EMS / JACT / PLSC
536 de 580



En cuanto a capacitación³⁴, se tiene lo siguiente:

Cursos	Personal capacitado
Curso de Formación Inicial para la GN., Nuevo ingreso (Personal de la P.M. y SEMAR).	25,424
Curso de Formación Inicial para la GN, Veteranos (Personal de la P.M. SEMAR y Pol. Fed. Instructores).	19,767
Total del personal que ha realizado el Curso de Formación Inicial para la GN., (nuevo ingreso, veteranos en línea, presencial e instructor evaluador).	45,191

Nota: Se refiere a la capacitación inicial que recibió el personal para ingresar a la GN.

Dependencia	Nuevo ingreso	Veterano	Capacitados	Pendientes por capacitar	Total
SEDENA.	19,982	11,823	31,805	27,938	59,743
SEMAR.	5,442	6,043	11,485	4,914	16,399
Policía Federal.	0	1,901	1,901	22,192	24,093
Total	25,424	19,767	45,191	55,044	100,235

Nota: Se refiere al estado general que guarda la capacitación inicial que recibe el personal para ingresar a la GN.

Año	Modalidad	Actividades Académicas	Participantes Capacitados
1 Sep. 2019	Presencial y en Línea	114	2,889
30 Jun. 2020		104	8,403
Total		218	11,292

Nota: Se refiere al estado general que guarda la capacitación en general que ha recibido el personal de la GN.

(Información proporcionada por la SSPC)

³⁴ Las capacitaciones incorporan a personal de nuevo ingreso que se sometió al proceso de enrolamiento y veteranos capacitados y por capacitar.

EMS / JAGT / PLSG
537 de 580



En materia de Política Exterior

Pregunta:

“1. Ante la recesión global que ha disminuido el dinamismo del comercio internacional, que también impacta en las exportaciones mexicanas, ¿cuál es la estrategia que se tiene para garantizar que las exportaciones de productos mexicanos puedan acceder con mayor amplitud en el mercado mundial?”

Respuesta:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

La política de gobierno para la promoción de exportaciones está enfocada principalmente en la integración de las micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas (MiPyMEs) a las cadenas globales de valor. Para impulsar su entrada y mantenimiento en el mercado mundial, se apoyó en acciones de diversificación de mercados y de la oferta exportadora, en complemento con la promoción de exportaciones en los diferentes foros y eventos internacionales. Entre septiembre de 2019 y marzo de 2020 se realizaron 5 actividades presenciales en el Centro Internacional de Negocios de la Secretaría de Economía (CINSE) con una participación de más de 1,300 personas y 400 empresas. Además, se apoyó en la organización y atención a empresas en dos ruedas de negocios en el exterior: Expo ALADI 2019 en Bucaramanga, Colombia y el Foro de Emprendimiento e Innovación LAB4 de la Alianza del Pacífico en San Francisco, California.

A partir del segundo trimestre del 2020 la pandemia obligó a replantear la estrategia. Es por ello que la Secretaría de Economía organizó con aliados como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Alianza del Pacífico seis eventos de promoción en formato virtual, encaminados a apoyar a las MiPyMEs mexicanas de diferentes sectores a continuar con sus exportaciones y conocer nuevos clientes. Los seis eventos constaron de ruedas de negocios y de jornadas de capacitación en

EMS / JACT / PLSG
538 de 580





los que se impartieron 33 conferencias diversas que sirvieran a las empresas mexicanas para capacitarse y conocer mejor los mercados objetivo. En total, participaron 451 MiPyMEs en las ruedas de negocios y sostuvieron citas con empresas compradoras de 25 mercados en casi todos los continentes, generando expectativas de negocios por un total de 20.6 millones de dólares. Del mismo modo, se participó en Expo ALADI 2020 de manera virtual con una delegación de 45 empresas mexicanas.

En diciembre de 2020, en el marco de la XV de la Alianza del Pacífico y con el objetivo de favorecer los mecanismos de apoyo para las PYMEs en el ámbito digital, se suscribió junto a mis homólogos de Chile, Colombia y Perú la *"Declaración Presidencial de la Alianza del Pacífico sobre el Desarrollo del Mercado Digital Regional y el Impulso hacia la Transformación Digital"*.

En dicha Declaración, los países de la Alianza del Pacífico se comprometen a desarrollar una *"Estrategia de Mercado Digital Regional"* con el acompañamiento técnico de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para promover un entorno digital seguro, y que tenga como principales objetivos: **(i)** propiciar la recuperación y el crecimiento económico; **(ii)** reducir barreras al comercio digital; **(iii)** incentivar el uso y aprovechamiento de tecnologías digitales a fin de promover una transformación digital; **(iv)** fomentar la confianza tanto para operadores como para consumidores que participen en el comercio digital; e **(v)** impulsar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), entre otros. Los trabajos para la implementación del Mercado Digital Regional se desarrollarán durante el presente año y se espera consolidarlos durante la Presidencia Pro Témpore mexicana en 2022.

Por otra parte, se debe tomar en cuenta que la crisis económica internacional genera riegos de que los países quieran adoptar políticas proteccionistas en materia de comercio internacional, lo cual impactaría de manera importante en los flujos

EMS / JACT / PLSG
539 de 580





comercio mundial. Para enfrentar estos riesgos, el Gobierno de México está siguiendo la estrategia siguiente:

- Reforzar los compromisos y las reglas acordadas a nivel multilateral en materia de comercio internacional, en particular en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC).
- En otros foros económicos y comerciales a nivel internacional como APEC, OCDE, Grupo de los 20, etc., se ha promovido la adopción de declaraciones de líderes y ministeriales, para impulsar el cumplimiento de las reglas del comercio internacionales y evitar la adopción de medidas restrictivas al comercio injustificadas.
- Impulso a la adopción de medidas de facilitación comercial, aduaneras y no aduaneras, encadenamientos productivos, transparencia en la adopción de nuevas políticas, a la luz de los compromisos asumidos en el marco de los acuerdos de la OMC.
- Modernización y profundización de los acuerdos comerciales que México tiene vigentes, para dar mayores oportunidades de comercio a nuestras exportaciones, así como mayor certeza y certidumbre a los operadores comerciales.
- Búsqueda de nuevos mercados (diversificación de mercados) para ampliar las oportunidades comerciales para nuestros exportadores, con beneficios arancelario, reglas claras y certidumbre.
- Incorporación de nuevas empresas mexicanas al comercio internacional (inclusión), con el fin de ampliar el número de exportadores mexicanos, así como la oferta exportable del país.

EMS / JACT / PLSG
540 de 580





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Durante 2020, las Representaciones de México en el Exterior (RME) se canalizaron 315 expresiones de interés en exportación e internacionalización de empresas mexicanas de las cuales 19 fueron de África, 62 de Asia Pacífico, 71 de Centroamérica, 46 de Europa, 25 de Medio Oriente y 92 en Norteamérica. Asimismo, se registró la participación de nuestro país en 6 foros de negocios de alto nivel con enfoque en exportación e internacionalización de empresas mexicanas.

(Información proporcionada por la SE y SRE)

Pregunta:

“2. Ante el evidente descontrol que se tiene de la violencia en nuestro país, y en especial ante la controversia que se abrió entre la Fiscalía General de la República y la DEA en el caso del general Salvador Cienfuegos, ¿cuál es el plan para articular una estrategia de extradición de delincuentes que le den continuidad a sus casos, ya sea en territorio nacional o en el extranjero, sin que ello implique una maniobra para dejarlos en libertad?”

Respuesta:

La extradición internacional es una herramienta de la cooperación jurídica entre los Estados que tiene por objeto **evitar la impunidad** y asegurar el castigo efectivo de los fugitivos que actúan sin respetar fronteras, o bien, las fronteras le sirven como un medio ventajoso para escapar de la justicia.

En México esta figura jurídica se encuentra contemplada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual determina que un sistema mixto para resolver los requerimientos de extradición que son formulados a nuestro país por otros Estados (Extradiciones pásticas), es decir, por una parte, interviene el Poder Judicial asesorando a través de una opinión jurídica y por otra, es el Poder Ejecutivo

EMS / JAGT / PLSC
541 de 580



a través de la Cancillería, la que determina si concede o rehúsa la entrega de una persona que ha sido solicitada para ser juzgada o para que cumpla una pena.

Asimismo, en el caso de las extradiciones solicitadas por el Estado Mexicano a otros Estados (Extradiciones activas), éstas encuentran su fundamento en el artículo 3 de la Ley de Extradición Internacional que a la letra señala:

"Artículo 3. *Las extradiciones que el Gobierno Mexicano solicite de estados extranjeros, se regirán por los tratados vigentes y a falta de éstos, por los artículos 5, 6, 15 y 16 de esta Ley.*

Las peticiones de extradición que formulen las autoridades competentes federales, de los Estados de la República o del fuero común del Distrito Federal, se tramitarán ante la Secretaría de Relaciones Exteriores por conducto de la Procuraduría General de la República."

En ese sentido, tratándose de solicitudes activas de extradición internacional formuladas por las autoridades mexicanas (de la Federación o de las Entidades Federativas) se tramitan por conducto de la Fiscalía General de la República.

En ese orden de ideas, la extradición es la entrega de una persona acusada o condenada a otro Estado que la reclama para ser sometida a un juicio penal o para que cumpla la pena que le fue impuesta.

En ese tenor, es pertinente aclarar que el caso del general Salvador Cienfuegos no se trató de una extradición internacional.

No obstante todo lo anterior, es oportuno señalar que el Gobierno de México ha celebrado más de 30 acuerdos bilaterales con diversos Estados y forma parte de Convenios Multilaterales en donde se contemplan la extradición internacional de

EMS/JACT/PLSG
547 de 580



personas prófugas de la justicia que son buscadas por los diversos países para ser sometidos a juicio o para que cumplan una sentencia firme.

En tal virtud, **si existe** una estrategia por parte del Gobierno de México para combatir el crimen y sus diversas manifestaciones cuando se trata de colaborar con algún Estado en la búsqueda y localización y entrega de un fugitivo de la justicia, pues nuestro país cuenta con los mecanismos legales correspondientes para lograrlo. Es importante mencionar que la responsabilidad penal de una persona siempre es calificada por un juez y no por esta.

(Información proporcionada por la SRE)

En materia de Política Social

Pregunta:

"1. En los primeros 11 meses de 2020, el Ramo de Salud, presentó un subejercicio de 12 mil millones de pesos respecto a lo programado, toda vez que se ejercieron 108 mil millones de pesos de los 120 mil millones de pesos programados. En relación con los resultados que se presentan en el Segundo Informe de Gobierno, ¿cómo ha repercutido en el cumplimiento de metas, en la cobertura de los servicios de salud, en el abasto de medicamentos e insumos y en la infraestructura disponible el subejercicio de estos recursos?"

Respuesta:

SECRETARÍA DE SALUD

Este importe se tenía en noviembre de 2020 como no ejercido, el cual correspondió principalmente al INSABI, los que fueron transferidos al cierre del ejercicio como

EMS / JAGT / PLSC
543 de 580



subsidios a las Entidades Federativas de acuerdo a los convenios que se firmaron con diversas Entidades.

Respecto a cómo se ha repercutido en el cumplimiento de metas, en la cobertura de los servicios de salud, en el abasto de medicamentos e insumos y en la infraestructura disponible el subejercicio de estos recursos, se considera que no tuvo repercusiones, toda vez que el mismo fue ejercido.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el subejercicio obedeció a que diversos servicios devengados se encontraban pendientes de pago por retrasos en la entrega de facturas por parte de los proveedores, así como por retrasos en la formalización de contratos y adjudicaciones en procesos licitatorios, por parte de la dependencia. No obstante lo anterior, la Secretaría de Salud ha mantenido la cobertura de los servicios de salud, y el abasto de medicamentos e insumos médicos.

Cabe señalar, que para el cumplimiento de objetivo y metas, la Secretaría de Salud cuenta con 27 indicadores para dar seguimiento al desempeño de 26 Programas presupuestarios, al inicio del mes de diciembre de 2020, 11 indicadores presentaban una variación de aproximadamente del 10% respecto de la meta programada, que de acuerdo con la Secretaría de Salud, el bajo desempeño se explica por la urgente necesidad de atender la emergencia sanitaria por COVID-19, y que los usuarios no están acudiendo con regularidad.

Por último, es importante señalar que al cierre 2020, el presupuesto modificado preliminar de la Secretaría de Salud ascendió \$157,497 mdp, es decir tuvo un incremento del 22.24% respecto al presupuesto original, lo que permitió al cierre del año continuar con el financiamiento de la atención médica y el otorgamiento de insumos médicos a la población, así como la evidente atención a la pandemia por el COVID-19.


EMS/JACT/PLSG
544 de 580



(Información proporcionada por la SS y SHCP)

Pregunta:

"2. El Segundo Informe resalta en materia educativa el programa "Aprende en casa", sin embargo, es omiso respecto del acceso de los estudiantes a los contenidos, lo que acrecienta y acrecentará la brecha educativa que existía en México. La única estrategia con la que el Gobierno Federal aborda este tema son las becas. Sin embargo, con las becas no puede comprarse una televisión, mucho menos una computadora. Entonces, ¿cuál es la estrategia del Gobierno Federal para detener la brecha educativa provocada por el COVID-19?"

Respuesta:

Al respecto, se comunica que, ante la actual contingencia sanitaria, las autoridades educativas federal y locales han puesto en marcha una serie de acciones para privilegiar la salud de los educandos; la realización de estas medidas tiene como objetivo la continuidad del proceso educativo.

Durante la contingencia sanitaria se privilegió la difusión del contenido educativo a través de la televisión para dar continuidad a la formación de los educandos, dato que a este medio accede el 94% de las familias, de acuerdo con cifras del INEGI. Se han transmitido programas de radio y se puso en operación el sitio <https://aprendeencasa.sep.gob.mx> para comunidades rurales se distribuyeron cuadernos de trabajo en las 31 entidades federativas y se realizó la entrega de los Libros de Texto Gratuitos.

En el momento en que se regrese a las aulas, cuando las autoridades sanitarias así lo determinen, se cubrirán los programas con los aprendizajes fundamentales que hace falta evaluar; además, se aplicarán las evaluaciones pertinentes en cada curso, considerando el trabajo hecho en casa y los apoyos necesarios para los educandos que no tuvieron condiciones de comunicación.

EMS / JACT / PLSG
545 de 580





En adición, se estableció un programa remedial que contempla apoyo a los docentes para que puedan trabajar con sus alumnas y alumnos en recuperar los aprendizajes que no hubieran podido lograr. A nivel federal, se puso a disposición de la comunidad escolar el cuaderno de trabajo para estudiantes y docentes "Vamos de regreso a clases", con el propósito de reforzar aprendizajes de matemáticas y lenguaje y comunicación, así como atención a la educación socioemocional.

Se desarrolló, con asistencia de la UNICEF, un Sistema de Monitoreo de asistencia que se aplicará una vez que las entidades federativas estén en semáforo en verde y se lleve a cabo la reapertura de las escuelas de educación básica.

En el periodo informado, la SEP puso a disposición de la comunidad escolar actividades presenciales de asesoría pedagógica y socioemocional a través de los Centros Comunitarios de Aprendizaje (CCA). Entre los aspectos para fortalecer y fomentar el proceso educativo de estos centros destaca:

- Jornadas contra el rezago escolar.
- Asesoría pedagógica.
- Apoyo psicoemocional.
- Consulta de libros.
- Entrega de Libros de Texto Gratuitos y material didáctico.
- Utilización de equipos y servicios (computadoras, internet, impresoras, televisión, entre otros).
- Uso de infraestructura escolar (auditorios, canchas deportivas).

Los CCA establecen sesiones de 40 minutos bajo todas las medidas de protección sanitaria propuestas por la Secretaría de Salud y su desarrollo será voluntario y acordado por la comunidad escolar cuando el semáforo epidemiológico de la entidad se encuentre en amarillo.

EMS/JACT/PASG
546 de 580





En el periodo que se reporta, el Conafe ha distribuido uniformes, equipos deportivos, Libros de Texto Gratuitos, libros para ambiente multigrado, cuadernillos Aprende en Casa con las secuencias de aprendizaje, libros de lectura, así como los programas de reforzamiento matemático y de lectoescritura, entre sus más de 300 mil alumnos de 32 mil escuelas multigrado de educación básica.

(Información proporcionada por la SEP)

En materia de Política Económica

Pregunta:

“1. El Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente al Cuarto Trimestre de 2020, indica una caída de los ingresos petroleros del orden de 381 mil 490 millones de pesos respecto a lo programado, lo cual impacta directamente en el menoscabo de la recaudación de los ingresos presupuestarios totales. En el contexto de la caída de la economía de menos 8.5% dada a conocer por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística y del confinamiento social derivado de la pandemia, ¿Qué estrategia adoptará el Ejecutivo Federal para alcanzar los niveles de ingresos presupuestarios aprobados en la Ley de Ingresos 2021, y con ello, financiar el Gasto Público, -ante la eventual prolongación de la menor producción petrolera -observada a finales de 2020-: de 199 mil barriles diarios respecto a lo programado (de acuerdo a cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público?”

Respuesta:

En las crisis económicas de 1995 y 2009, los ingresos tributarios se redujeron en una mayor proporción que el Producto Interno Bruto (PIB). En 2020, ante la crisis económica derivada de la pandemia del COVID-19, los ingresos tributarios

EMS / JACTI / PLSG.
547 de 580





presentaron un crecimiento de 0.8% real respecto a 2019. Ello indica que las fuentes de ingresos se han fortalecido, y por ello se estima que las ganancias recaudatorias observadas en 2020 son permanentes y se reflejarán en el presente año.

México se ha caracterizado por contar con una recaudación baja en relación con economías con un nivel de desarrollo similar. Lo anterior se explica por elevadas tasas de evasión y elusión fiscal (en el caso del impuesto al valor agregado -IVA- la tasa de evasión alcanza el 2.4% del PIB, según estimaciones del FMI), problema que bien atendido se ha convertido en un área de oportunidad para fortalecer los ingresos tributarios.

El buen desempeño de los ingresos desde el inicio de esta administración se explica por una serie de medidas que ha impulsado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para combatir la evasión y elusión fiscal. Se debe enfatizar que estas medidas alinean el marco tributario de nuestro país con las mejores prácticas internacionales para garantizar el cabal cumplimiento fiscal de los hogares y empresas. Entre estas medidas destacan:

- Eliminación de la compensación universal.
- Actualización del marco tributario para la economía digital.
- Prohibición de las condonaciones.
- Tipificación como delito grave la emisión de facturas apócrifas.
- Retención del IVA a la subcontratación laboral.
- Fiscalización en el cumplimiento del ISR por ingresos de arrendamientos.
- Mejor fiscalización para los Regímenes Fiscales Preferentes (Acción 3 BEPS).
- Limitación de la deducción de intereses (Acción 4 BEPS).
- Revelación de esquemas reportables (Acción 12 BEPS).

Cabe destacar que el buen desempeño de los ingresos en 2020 se debe a los esfuerzos de fiscalización y control que lleva a cabo el Servicio de Administración

EMS / JAOT / PLSC
548 de 580





Tributaria (SAT). El SAT seguirá trabajando para disminuir las cargas administrativas y facilitar que los contribuyentes cumplan cívicamente con sus obligaciones fiscales.

GASTO PROGRAMABLE PRESUPUESTARIO						
Clasificación administrativa						
(Millones de pesos)						
Concepto	Enero-septiembre			Diferencia		
	2019 P.1	2020 P.2		nominal	Variación % real	
		Original	Observado			
	(1)	(2)	(3)	(3-2)		
Gasto programable	3,018,902.6	3,287,388.6	3,084,828.1	-202,568.4	-1.1	
Ramos autónomos	78,432.4	102,891.1	84,001.0	-18,890.1	3.8	
Poder Legislativo	7,866.4	10,534.6	8,066.4	-2,468.2	-0.8	
Poder Judicial	38,947.7	49,032.7	40,472.5	-8,560.2	0.6	
Instituto Nacional Electoral	10,570.7	11,808.8	9,787.3	-2,021.5	-10.4	
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	119.7	1,290.8	1,550.8	260.2	34.0	
Información Nacional Estadística y Geográfica	6,800.9	13,794.1	12,177.9	-1,616.3	73.2	
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,380.3	2,063.5	1,365.3	-728.2	-4.3	
Comisión Federal de Competencia Económica	319.8	402.6	353.5	-49.2	6.8	
Instituto Federal de Telecomunicaciones	846.8	1,099.9	808.1	-291.8	-7.9	
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	536.9	814.8	542.8	-71.7	-2.2	
Fiscalía General de la República	10,041.3	12,219.6	8,876.4	-3,343.2	-14.8	
Poder Ejecutivo	3,534,224.4	3,866,467.5	3,866,871.9	-190,595.6	0.4	
Administración Pública Centralizada	2,128,810.7	2,259,799.1	2,204,819.8	-54,979.3	0.3	
Ramos Administrativos	892,228.8	871,502.2	880,090.9	8,588.7	-4.8	
Presidencia de la República	459.2	632.7	362.7	-270.0	-23.6	
Gobernación	4,820.0	3,657.5	4,935.6	1,278.1	-0.9	
Relaciones Exteriores	6,921.2	6,629.5	7,494.1	865.6	4.8	
Hacienda y Crédito Público	10,015.4	17,600.7	17,737.0	136.3	-4.7	
Defensa Nacional	63,802.0	66,164.9	65,966.1	-198.9	0.0	
Agricultura y Desarrollo Rural	49,280.6	43,447.0	41,045.3	-2,401.9	-19.4	
Comunicaciones y transportes	42,231.5	42,537.7	39,477.6	-3,060.2	-9.6	
Economía	8,804.0	3,935.8	36,003.8	32,068.0	295.7	
Educación Pública	212,374.4	236,113.2	233,254.3	-2,859.0	6.3	
Salud	91,069.0	93,244.9	91,994.6	-1,200.3	-2.3	
Marina	22,516.8	24,162.8	23,798.7	-364.1	2.3	
Trabajo y Previsión Social	14,987.7	21,864.7	21,963.6	98.9	4.18	
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15,632.3	8,920.1	10,417.2	1,227.1	-37.2	
Medio Ambiente y Recursos Naturales	20,777.8	22,746.6	19,367.6	-3,379.0	-9.8	
Energía	27,304.0	48,093.1	50,656.1	2,563.0	-6.15	
Bienestar	14,666.1	142,751.6	136,639.9	-6,111.7	15.3	
Turismo	1,784.6	3,327.0	6,330.3	3,003.3	243.2	
Función Pública	625.7	1,081.9	930.4	-151.4	9.0	
Tribunales Agrarios	591.4	678.8	665.2	-13.6	-7.5	
Seguridad Pública y Protección Ciudadana	40,901.6	43,878.4	37,834.7	-6,043.6	-10.5	
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	96.0	113.1	93.3	-9.8	-5.9	
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	19,698.8	20,604.7	20,145.6	-459.1	-1.1	
Comisión Reguladora de Energía	384.1	211.0	238.1	27.1	-36.7	
Comisión Nacional de Hidrocarburos	362.6	184.1	263.7	79.6	-28.6	
Entidades no Sectorizadas	5,980.0	8,949.8	5,196.3	-3,753.6	-15.9	
Cultura	7,961.2	10,031.2	7,659.1	-2,372.1	-6.9	
Ramos Generales	1,234,366.6	1,388,297.0	1,324,728.9	-63,568.0	3.8	
Aportaciones a Seguridad Social	603,006.3	668,149.7	653,558.7	-14,591.0	4.9	
Provisiones Salariales y Económicas	73,066.0	114,797.0	90,526.9	-24,270.1	19.9	
Prev y Apor p/ los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos 1/	24,052.9	38,354.0	25,697.2	-12,656.7	3.4	
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	534,263.8	566,996.3	554,946.1	-12,050.2	0.5	
Empresas productivas del estado	646,390.4	748,684.2	632,800.1	-115,884.2	-8.1	
Petróleos Mexicanos	280,557.8	419,268.9	335,973.9	-83,295.1	11.9	
Comisión Federal de Electricidad	354,832.6	327,415.3	296,826.2	-30,589.1	-19.0	
Organismos de control presupuestario directo	762,216.3	861,084.2	828,152.1	-32,932.1	5.1	
Instituto Mexicano del Seguro Social	513,579.5	574,808.8	562,109.2	-12,420.6	5.9	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	248,636.8	286,275.3	266,042.9	-20,232.4	3.5	
(-) Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE	693,754.2	871,972.0	866,044.8	-5,927.2	6.4	

NOTA: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
 Las erogaciones del Gobierno Federal durante el periodo enero-diciembre corresponden a los gastos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación a través de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y acuerdos de ministración de fondos. Para los entes autónomos, los organismos y las empresas los cifras corresponden a los reportados como gasto pagado a través del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.
 P.1 Cifras preliminares.
 1/ En presupuesto original incluye los recursos que conforme a lo previsto en el PEF se canalizan al Distrito Federal para los servicios de educación básica y normal, así como las provisiones salariales para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. Estos últimos, se ejercen durante el ejercicio a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

EMS / JACT / PLSC
548 de 580



(Información proporcionada por la SHCP)

Pregunta:

“2. Ante el agotamiento del Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios (FEIP), cuya disponibilidad a diciembre de 2020, asciende a 9 mil 497.8 millones de pesos, de los 246 mil millones 690 millones de pesos que tenía en ese periodo de 2018, e igualmente, con la caída a menos de la mitad de lo que tenía el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) en 2018, al pasar de 76 mil 348 millones de pesos a 30 mil 649.8 millones de pesos, ¿qué medidas o plan de emergencia de recuperación o incentivos de política económica adoptará el Ejecutivo Federal en coordinación con las Entidades Federativas, a fin de reactivar el mercado interno en todo el territorio nacional?”

Respuesta:

Es una realidad que la Administración Portuaria de México estará a cargo de la Secretaría de Marina como parte de una estrategia de combate a la corrupción y fortalecimiento a la seguridad nacional.

En este contexto, considerando la importancia que tienen los Puertos de México para el desarrollo económico nacional, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en representación del Gobierno de México, promueve el desarrollo de infraestructura no sólo del Puerto; sino de la relación Puerto-Ciudad; lo cual hace necesario una coordinación estrecha con los gobiernos subnacionales.

La SHCP cuenta con una estrategia para el desarrollo de Puertos Integrales de tal suerte que se fortalezcan accesos, vialidades dentro y fuera de las ciudades, así como la construcción de libramientos que permitan aliviar el tráfico y flujo comercial en los distintos territorios del País, adicionalmente, se están atendiendo necesidades en materia de infraestructura hidráulica.

EMS / JACT / PLSC
550 de 580



La Secretaría de Marina y la SHCP realizan visitas *in situ* para conocer el contexto de los Puertos de nuestro país y acelerar los procesos administrativos que permitan convertir en realidad los proyectos de infraestructura en beneficio de los ciudadanos.

El Gobierno Federal mantiene comunicación con los Gobiernos de los Estados y de los Municipios para identificar las necesidades específicas de las Ciudades, de tal suerte que el crecimiento y desarrollo no sólo se refleje en Puerto, sino que la población también perciba, así como que se reduzca la desigualdad entre las grandes ciudades con las colonias populares que coexisten en estos territorios.

A manera de ejemplo, esta estrategia ya inició en Colima, con la construcción de un Libramiento de Colima para evitar que la carga pesada proveniente del Puerto de Manzanillo (el Puerto más importante a nivel Latinoamérica del lado del Pacífico), transite por la Ciudad.

Esta es una de las estrategias prioritarias de reactivación económica nacional en coordinación con los Gobiernos de las entidades federativas; destacando los casos de Baja California, Sinaloa, Michoacán, Colima; por el lado del Pacífico y del lado del Atlántico se trabaja con Quintana Roo, Yucatán, Veracruz y Tamaulipas.

Por otra parte, la SHCP también promueve proyectos de infraestructura en coordinación con las entidades federativas y la iniciativa privada a partir de proyectos que han sido anunciados por mí y el Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Son 68 proyectos de infraestructura que representan una inversión de \$525 mil millones de pesos, esto es el 2.3% del Producto Interno Bruto, esperando se generen aproximadamente 400 mil empleos directos e indirectos.


EMS / JACT / PLSG
551 de 580





Destaca la construcción de una Planta Desaladora y la Mejora Integral de Gestión en Los Cabos, Baja California Sur; que tiene el objetivo de dotar de agua potable a la totalidad de la población en el Municipio.

Vamos a seguir trabajando de manera coordinada con los gobiernos locales, estatales y municipales para promover proyectos de infraestructura que impulse la reactivación económica nacional.

Por otro lado, en lo que se refiere al FEIEF consideramos que debe estar en función de fuentes más estables de recursos y que debe existir la corresponsabilidad de los gobiernos estatales y municipales para fortalecerlo. Es una de las tareas que se habrán de analizar entre los tres órdenes de gobierno en los próximos meses.

(Información proporcionada por la SHCP)


EMS/ JAGT / PLSG
552 de 580





Del Grupo Parlamentario del Partido del Partido Verde Ecologista de México:
06 preguntas.

Pregunta:

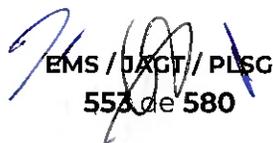
"CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

El 2020 no sólo fue un año de grandes desafíos en materia sanitaria para todo el mundo, sino también de serias dificultades económicas provocadas por la pandemia de COVID-19. Lo vivido en 2020 resalta la relevancia y la urgencia de atender de manera efectiva los grandes problemas estructurales que enfrentamos como la pobreza, la desigualdad, el desempleo, la informalidad laboral y la limitada o nula protección social de la que dispone una importante porción de nuestra población.

Lo que hizo la pandemia fue hacer más evidentes y en muchos casos agravar las consecuencias de haber desatendido esos grandes problemas que han afectado durante décadas al país y para los cuales no hemos sido capaces de generar alternativas de solución.

Diversos organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) ajustaron recientemente su proyección para la recuperación de México, coincidiendo en que nuestra economía tendrá un rebote de 3.6% del producto interno bruto para 2021.

Todos los pronósticos de crecimiento de organismos internacionales están dentro del rango estimado por el Banco de México de entre 0.6 y 5.3%. No obstante lo anterior, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha señalado que pasarán varios años para recuperar los niveles previos a la pandemia.


EMS / DACT / PLSC
553 de 580



Esta estimación depende de varios factores que si no se controlan pudieran generar un riesgo para el país. Tales factores son: la eficacia de las vacunas contra el coronavirus, su llegada y distribución en el país y, sobre todo, la capacidad de las políticas económicas para apuntalar la recuperación.

Consideramos que la situación actual, propicia para plantear cambios profundos en materia económica, nos pone frente a una oportunidad única para avanzar hacia un desarrollo más sostenible e inclusivo. Tenemos la convicción de que no sólo debemos enfocarnos en las medidas para reactivar la economía en el corto plazo, sino que también debemos mirar hacia el futuro e incluir políticas ambientales e industriales para transformar el modelo de desarrollo.

Bajo este contexto, ¿Qué políticas implementará el gobierno federal en los próximos años para impulsar la recuperación económica post pandemia y lograr al mismo tiempo un crecimiento sostenible e inclusivo?"

Respuesta:

El Programa Sectorial de Economía 2020-2024 se alinea a los Principios Rectores plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, entre ellos, lograr que la política económica genere bienestar para la población. El Programa Sectorial contribuye al Eje III. Economía del PND, en su propósito de detonar el crecimiento; alentar la inversión privada; impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo y; la promoción de la investigación científica y tecnológica.

Las estrategias y acciones planteadas en el Programa Sectorial de Economía 2020 2024 permitirán detonar el desarrollo de la economía y mejorar el bienestar de las familias mexicanas generando ingresos y posicionando al país como una economía sólida y sustentable en el mediano y largo plazo.


EMS / JAQT / PLSG
554 de 580



Para alcanzar los cambios esperados, se suman esfuerzos para desarrollar tareas puntuales agrupadas en cuatro objetivos prioritarios, que serán los ejes de política del sector economía durante la presente administración:

1. Fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos.
2. Impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria.
3. Promover la creación y consolidación de las MiPyMEs productivas para una mayor inclusión productiva.
4. Fomentar la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores.

Dichos objetivos están alineados a la estrategia liderada por la Subsecretaría de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, articulada en torno a tres pilares para la política comercial de México: inclusión, innovación y diversificación. Con estos, se busca incluir a más sectores, regiones y actores en los flujos de comercio internacional; aumentar el valor agregado de las exportaciones mexicanas y propiciar la innovación en procesos y productos que aumenten la complejidad económica de nuestra oferta exportable; así como diversificar los mercados de origen y destino del comercio exterior mexicano, con la finalidad de encontrar insumos competitivos para nuestra proveeduría local, y nuevas oportunidades de negocio en países y regiones no tradicionales.

Tomando en consideración que el comercio exterior de México es un componente fundamental de la productividad de nuestro país (78.17% del PIB en 2019, Banco Mundial, último dato disponible), el cual, a través de los años se ha consolidado como motor de crecimiento económico, la política comercial mexicana adquiere gran relevancia para cumplir con el PND. Concretamente, para impulsar que la economía de nuestro país adquiera un mayor crecimiento, y se reactive la actividad económica, el mercado interno y el empleo. Asimismo, la consecución de los pilares para nuestra política comercial influirá en el logro de los objetivos de política social mencionados en dicho PND, especialmente, en la búsqueda del desarrollo

EMS / JAQT / PLSG
555 de 580



sostenible de México, y la generación de un mayor bienestar en la población nacional.

Además de lo anterior se deberá tomar en cuenta el Plan para Reactivar la Economía Mexicana ante la crisis provocada por la pandemia de Covid-19, que contempla cuatro ejes estratégicos a saber:

1. Mercado interno, empleo y empresa.
2. Fomento y facilitación de la inversión.
3. Comercio internacional.
4. Regionalización y los sectores.

El Plan prevé impulsar por sectores, tanto prioritarios, innovadores y de la industria 4.0, como también a los sectores tradicionales altamente exportadores y con alto impacto en el empleo, como el del calzado, textil, agroindustrial, siderúrgico, químico, eléctrico y electromecánico, plásticos, dispositivos médicos, automotriz y aeroespacial que son parte de las áreas que agregan valor al mercado nacional y de exportación.

Los trabajos de implementación del Plan de Reactivación Económica se enfocarán en el desarrollo de cadenas productivas y plataformas de proveedores nacionales con el objetivo de establecer vínculos entre las empresas grandes y medianas con las pequeñas, por medio de programas de garantías, créditos y fondos de inversión sectorizados.

Además, se buscará el apoyo a los pequeños y medianos negocios a través de los financiamientos (vgr. Apoyo Financiero para Microempresas Familiares, Crédito a la Palabra, Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural (PROEM), entre otros), capacitación digital, reconversión y promoción del consumo local.

Con el Programa Sectorial de Economía 2020-2024 y el Plan de Reactivación Económica, la Secretaría de Economía se asegurará de contribuir al crecimiento

EMS / JACT / PLSG
556 de 580





económico entre regiones y sectores sociales, así como contribuir a la reactivación económica y del mercado interno apoyando la incorporación de las MIPYMES y grupos más vulnerables (mujeres y población indígena) al sector formal de la economía nacional.

(Información proporcionada por la SE)

Pregunta:

“CANCER INFANTIL

La referencia y contrarreferencia de pacientes constituyen una herramienta administrativa dirigida a mejorar la coordinación entre las diferentes unidades de atención médica involucradas en el cuidado de la salud con el objetivo de elevar la calidad del servicio que se brinda a la población mediante una atención integral, oportuna y que propicie la optimización de recursos.

Tratándose de pacientes pediátricos, particularmente los diagnosticados con algún tipo de cáncer, la eficacia de la referencia y contrarreferencia puede significar la diferencia entre la vida y la muerte, pues es sabido que entre más temprano se comience con el tratamiento contra el cáncer, lo cual sucede por lo general en hospitales de tercer nivel, más probabilidades tiene el menor de curarse.

En este orden de ideas, el Segundo Informe de Gobierno señala que la implementación del sistema de referencia y contrarreferencia entre los distintos niveles de atención de la salud permitió a la población acceder a consultas de especialidad, hospitalización y cirugía. Señala también el documento de mérito que en esta estrategia tuvieron prioridad las regiones con mayores niveles de marginación con servicios federalizados y que de septiembre de 2019 a junio de 2020 los Hospitales Federales de Referencia atendieron a 3,806 pacientes referidos, de los cuales 89% fueron adultos y 58.5% mujeres, no obstante, no se hace mención de los pacientes pediátricos.

EMS / JACT / PLSC
557 de 580



Con base en lo anterior, surge el siguiente cuestionamiento ¿Cómo operó la estrategia de referencia y contrarreferencia respecto a los pacientes pediátricos diagnosticados con cáncer? ¿Qué resultados ha tenido la administración del Presidente López Obrador en esta materia desde su inicio hasta la fecha? y ¿Cuáles son los planes a corto plazo para hacer este procedimiento más extensivo, eficaz y eficiente?”

Respuesta:

Se continúa trabajando en la implementación de las Redes Integradas de Servicios de Servicios de Salud, destruidas e inoperantes previamente, que fortalecerán el sistema de referencia y contrarreferencia en los pacientes pediátricos diagnosticados con cáncer y cualquier otro paciente.

En este sentido, se informa acerca de la atención otorgada por los Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Federales de Referencia y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad, a pacientes oncológicos, menores de 18 años, en periodo comprendido del septiembre 2019 a septiembre 2020.

**Atención a Pacientes Menores de 18 Años con Diagnóstico de Cáncer
En la Unidades Coordinadas por la CCINSHAE Sep. 2019 –
Sep. 2020**

Unidad Médica	Casos Atendidos	% Mujeres	% Hombres
Instituto Nacional de Pediatría	381	46	54
Hospital Infantil de México Federico Gómez	950	47	53
Hospital General de México	91	45	55
Hospital Juárez de México	130	41	59
HRAE Cd. Victoria	5	60	40
HRAE Bajío	303	41	59
HRAE Ixtapaluca	101	58	42
Hospital de Especialidades Pediátrica Chiapas	168	44	56
Total	2129	48	52

EMS / JAGT / PLSG
558 de 580





(Información proporcionada por la SS)

Pregunta:

"VIOLENCIA DE GÉNERO"

La violencia contra la mujer es un fenómeno social altamente preocupante que en la última década se ha visto disparado y, desafortunadamente, cada día cobra más fuerza. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tan sólo en los primeros diez meses del año 2020 se registró un total de 21,349 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer.

Según lo señalado por el Segundo Informe de Gobierno, en los 48 Centros de Justicia para las Mujeres (OM), que operan en 28 entidades federativas, se implementó el "Modelo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas o Hijos de Mujeres Víctimas de Violencia", a través del cual se brindan servicios de atención psicológica, médica y legal para atender a las víctimas de la violencia intrafamiliar.

Con la llegada del COVID-19 al país y a lo largo de varios meses de distanciamiento social por la pandemia se identificó un repunte de los casos de violencia contra la mujer, predominantemente en el seno del hogar.

En este contexto, la actual administración decidió crear el Grupo de Estrategias contra las Violencias, como un espacio interinstitucional, presidido por la Secretaría de Gobernación que pretende coordinar los esfuerzos de todo el gobierno federal y de otros poderes para hacer frente a la violencia. Este grupo ha tenido un rol central en el marco de la contingencia sanitaria causada por el COVID-19 al conjuntar esfuerzos para contener las diversas violencias contra las mujeres producto del confinamiento.

EMS / JAGT / PLSC
559 de 580





El Segundo Informe de Gobierno señala que para su implementación se configuraron las siguientes tres estrategias: 1) Atención a las mujeres desde la perspectiva de género; 2) Información para la prevención de las violencias; y 3) Coordinación de esfuerzos institucionales.

Bajo este panorama y con la información expuesta, surgen las siguientes interrogantes ¿se ha creado un plan de trabajo para atender la violencia de género en la fase actual que estamos viviendo de la pandemia? De ser así, ¿qué aspectos se han tomado en cuenta para implementar un programa de acción efectivo considerando las peculiaridades de la "nueva normalidad"? ¿Dentro de este plan de acción se tiene previsto algún mecanismo que permita presentar las denuncias correspondientes sin salir de casa?"

Respuesta:

Desde el inicio de la pandemia en nuestro país, en marzo de 2020, se gestionó la inclusión en el ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, a los refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, como actividades esenciales para poder continuar funcionando.

Asimismo, se instruyó orientar los trabajos del Grupo Interinstitucional de la Estrategia Nacional de Protección Integral a Mujeres y Niñas (GIEV), para reforzar la capacidad de respuesta del Estado mexicano ante las violencias contra las mujeres, que se preveía podrían recrudecerse con las medidas de confinamiento.

Fue así como se trabajó con las instancias de la mujer en las entidades federativas y con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para reforzar la capacidad resolutoria del 9-1-1 al atender llamadas para solicitar información, atención o para denunciar hechos relacionados con violencias basadas en el género.

EMS / JACT / PLSG
560 de 580





Es importante mencionar que las instancias que conforman el GIEV lograron en los ejercicios 2020 y 2021 conservar los recursos para el programa de subsidios para refugios y centros de atención externa de refugios para mujeres víctimas de violencia, en un contexto de máxima austeridad.

Adicionalmente, el GIEV ha desarrollado diversas herramientas de política pública, acordes con buenas prácticas nacionales e internacionales, para ponerlas a disposición del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Es así como se ha desarrollado el Modelo nacional de erradicación de la violencia contra las mujeres y sus tres modelos funcionales de prevención; de protección integral y atención especializada, y de acceso a la justicia y sanción.

Es importante señalar que la capacidad de respuesta debe establecerse en lo local. El trabajo en corresponsabilidad financiera y operativa con los gobiernos estatales y municipales es fundamental para poder articular redes de servicios que protejan efectivamente a las víctimas y que las acompañen para acceder a una vida libre de violencia.

El GIEV ha establecido colaboración con la Fiscalía General de la República y con las fiscalías y procuradurías estatales para que las mujeres que decidan presentar denuncias, puedan hacerlo sin ponerse en riesgo, por ejemplo, con las denuncias virtuales que se pueden interponer por internet.

(Información proporcionada por la SEGOB)

Pregunta:

“RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19

EMS / JAGT / PLSC
561 de 580





La amenaza derivada de la pandemia por la presencia del actual coronavirus ha representado un reto importante para nuestro país; la salud humana y la economía se presentan como los principales rubros afectados; no obstante, las consecuencias nos muestran la importancia de visibilizar la relación que existe entre las omisiones en el cuidado del medio ambiente y los efectos negativos en la salud.

Aunque para algunos sea difícil de apreciar, la relación existente entre las acciones que emprendemos para la conservación ambiental y las consecuencias de esta pandemia están estrechamente ligadas. La emergencia sanitaria por la que atraviesa el mundo trae aparejadas serias amenazas a corto, mediano y largo plazo. En función de ello, las propias autoridades ambientales han reconocido que, como consecuencia de los periodos de cuarentena, se han modificado los patrones de consumo, así como la generación de una mayor cantidad de residuos médicos y residuos sólidos domiciliarios.

De acuerdo con la Asociación Internacional de Residuos Sólidos (ISWA), se estima que la generación de residuos por los efectos del COVID-19 puede alcanzar entre el 30 y el 50% adicional. Asimismo, en diversos medios nacionales se han reportado incrementos en la generación de los residuos, como en el caso de San Luis Potosí, con un incremento de generación diaria de hasta en un 10%; en otros estados como Baja California se mostró un aumento de entre 10 y 15% de los residuos; Tampico ha reportado un aumento en la generación de residuos domiciliarios del 30%; y en Hidalgo se estima aumento de un 20%.

Para la atención de la situación descrita se han emitido recomendaciones de las que, hasta el momento, no se ha podido demostrar su eficacia, en función de esto nos gustaría saber ¿Cuál es el estado actual de la problemática de los residuos en nuestro país? ¿Cuáles son las acciones que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene contemplado implementar para lograr

EMŚ / JACT / PLSG
562 de 580





una efectiva disminución de los residuos y una correcta disposición de los mismos, así como para evitar el agravamiento de la actual problemática provocada por el mal manejo de los residuos en nuestro país?”

Respuesta:

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, publicó el “*Panorama de la generación y manejo de residuos sólidos y médicos durante la emergencia sanitaria por COVID-19*”, el cual se puede consultar en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/inecc/documentos/panorama-de-la-generacion-y-manejo-de-residuos-solidos-y-medicos-durante-la-emergencia-sanitaria-por-covid-19>

Dicho documento reporta incremento en la generación total de residuos sólidos urbanos que oscila entre 3.3-16.5%, como consecuencia de la pandemia de COVID-19.

Es importante señalar que la SEMARNAT publicó la “*Cartilla para Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de Residuos Sólidos Urbanos*”, y emitió oficios solicitando a los gobiernos estatales las acciones emprendidas por cada entidad y sus municipios, así como la información respecto a la generación de residuos. De lo anterior, hasta el momento se cuenta con la siguiente información:

- 22 entidades han dado respuesta.
- De estas, 13 entidades no reportaron datos de generación (Baja California, Ciudad de México, Chiapas, México, Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán).
- 4 estados reportan que ha habido un ligero incremento en la generación de residuos (Aguascalientes, Morelos, Querétaro y Sinaloa).
- 5 indican que esta generación se ha mantenido igual o ha descendido (Chihuahua, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora y Tlaxcala).

EMS / JAGT / PLEG
563 de 580



La Semarnat publicó el Diagnóstico para la Gestión Integral de los Residuos (DBGIR) 2020, documento que muestra el estado de las diferentes problemáticas en materia de residuos, el cual se puede consultar en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554385/DBGIR-15-mayo-2020.pdf>

En lo que refiere a la pregunta: **¿Cuáles son las acciones que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene contemplado implementar para lograr una efectiva disminución de los residuos y una correcta disposición de los mismos, así como para evitar el agravamiento de la actual problemática provocada por el mal manejo de los residuos en nuestro país?**", se informa que, la Semarnat ha elaborado el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (PNPGIR), y el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial (PNPGIRME), documentos que establecen la política a instrumentar por la presente administración.

Los cuales contemplan los siguientes objetivos:

PNPGIR	<ol style="list-style-type: none">1.- Incrementar la capacidad del mercado de reciclaje de residuos sólidos urbanos, en todo el país.2.- Promover la adecuación del marco regulatorio para una gestión integral sustentable de residuos.3.- Promover la creación de infraestructura y equipamiento necesario para el manejo sustentable de los residuos.4.- Mejorar las condiciones del sector informal asociado con la gestión de los residuos y la seguridad en los sitios de disposición final.5.- Promover las condiciones para profesionalizar, desarrollar y fortalecer la economía de las instituciones que prestan los servicios asociados al manejo de los residuos.6.- Impulsar la generación de una cultura responsable con relación a la generación y manejo de los residuos.
PNPGIRME	<ol style="list-style-type: none">1.- Generar información sobre los residuos de manejo especial en el país, a fin de fortalecer la toma de decisiones en los tres órdenes de gobierno.2.- Promover la prevención de la generación, así como el adecuado manejo y aprovechamiento de residuos de manejo especial.

EMS / YAGT / PLSC
564 de 580



3.- Promover un marco legal adecuado que establezca atribuciones y competencias claras para el manejo de los RME.
--

Cada uno de los objetivos antes señalados cuenta con estrategias y a su vez, cada estrategia con líneas de acción específicas, y cada una orientada, dentro de sus distintos rubros, a mejorar el manejo de residuos en el país.

Aun cuando estos programas se encuentran en proceso de dictaminación por parte de la SHPC, algunas de las acciones ahí previstas ya se están ejecutando, como lo es una guía para el cierre de basurales y la elaboración de cursos para reforzar las capacidades de los municipios en la gestión de residuos.

Por otra parte, se está en proceso de actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-Semarnat-2003, *Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial*, en la cual se están reforzando acciones para una correcta disposición de los residuos.

Esta norma se complementa con la Norma Oficial Mexicana, también en proceso de actualización, NOM-161-Semarnat-2011, *Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo*, la cual tiene como objetivo fomentar la elaboración de planes de manejo e incrementar con estos el reciclaje, reúso y valorización de los residuos de manejo especial, evitando su envío a sitios de disposición final.

Es importante señalar, que la Semarnat colabora con BANOBRAS en el desarrollo de proyectos de infraestructura, financiados por el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) al amparo del Programa de Residuos Sólidos (PRORESOL), además se está trabajando en la elaboración de campañas de difusión para la concientización de la población acerca de temas como basura marina,

EMS / JAGT / PLSC
565 de 580



separación en fuente, reciclaje, residuos COVID y pérdida y desperdicio de alimentos, proyectos de basura marina y de economía circular, que en conjunto con las acciones antes mencionadas buscan cambiar el panorama de residuos en el país.

En este contexto, a través de la Profepa se está verificando el cumplimiento de la normatividad en la materia: NOM-083-Semarnat-2003 *Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial*, observando que los operadores de rellenos sanitarios, gobiernos estatales, municipales o concesionarios, estén dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas de construcción, operación y cierre de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos, y de manejo especial, de acuerdo a su categoría, como lo establece la Norma referida; atendándose las denuncias que se presentan en materia de rellenos sanitarios y tiraderos a cielo abierto.

Por otra parte, el Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA) contempla dentro de las revisiones que realiza para certificar a las empresas de los tres sectores (agropecuario, industrial y de servicios) mejorar el desempeño ambiental en el manejo de los RSU. Los datos obtenidos del ejercicio estadístico que se realiza anualmente arrojan beneficios como la disminución de más de 1.5 millones de toneladas de RSU, además de una baja de 206,036 toneladas de residuos peligrosos en los dos años de gobierno actual.

(Información proporcionada por la SEMARNAT)

Pregunta:

“AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO


EMS / JAGT / PLSC
566 de 580





El cambio climático se ha convertido en una realidad que pone en serio riesgo la viabilidad de todas las formas de vida en el planeta; las constantes muestras de sus efectos nos han dejado ver que su atención no puede postergarse.

Para el Partido Verde el combate a los efectos del cambio climático siempre ha sido un pilar fundamental de su plataforma política y de su agenda legislativa; hoy más que nunca tenemos el deber de garantizar que las acciones para su atención no carezcan de fuerza y evitar que la falta de seguimiento a las mismas represente un retroceso en perjuicio de nuestro planeta.

El medio ambiente tiene que dejar de verse como un tema accesorio o exclusivo de quienes trabajamos en la construcción de leyes y políticas públicas para su protección y preservación; debemos generar consciencia en la sociedad y en el propio sector gubernamental respecto a la importancia capital que tiene el seguimiento a los trabajos en materia de cambio climático, pues su ejecución ya no debe ser cuestionable ni postergable y mucho menos renunciable.

Dada la necesidad de continuar con la consolidación de acciones que abonen a proteger de mejor manera nuestro medio ambiente, resulta importante también avanzar en el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por nuestro país en la materia.

En este sentido, atendiendo, precisamente, a las obligaciones adquiridas en virtud de la firma del Acuerdo de París, a través del cual nuestro país se comprometió a reducir en 22% sus emisiones de gases de efecto invernadero para el año 2030 y el 51% de sus emisiones de carbono negro ¿Cuáles son los avances de las acciones emprendidas y proyectadas por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el logro de estos compromisos?"

EMS / JACT / PLSC
567 de 580





Respuesta:

Entre las acciones emprendidas y proyectadas por el INECC que coadyuvan al cumplimiento de la CDN y son las siguientes:

- **Plataforma de Información sobre la implementación de la política climática subnacional.**

A fin de conocer los avances y las áreas de oportunidad en la implementación de la política climática subnacional, el INECC desarrolló un portal con insumos de los gobiernos estatales y municipales. Este sitio tiene como objetivo informar sobre las políticas e instrumentos relevantes derivados de la política subnacional de cambio climático a partir de una visión nacional, y proveer insumos a los tomadores de decisiones en la búsqueda de una implementación efectiva y eficaz de las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático.

La Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) se concibe como el conjunto de intervenciones públicas desarrolladas por los tres órdenes de gobierno que contribuyen a reducir las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y transitar hacia una economía baja en carbono, así como también, a disminuir la vulnerabilidad y fortalecer la adaptación de la población, los ecosistemas y los sistemas productivos ante los efectos del cambio climático (Referencia. Lineamientos y Criterios para la Evaluación Específica de la Política Nacional de Cambio Climático, lineamiento segundo, fracción XIII). En esta página se da a conocer información en cinco ejes temáticos:

- I) Avance en instrumentos de política climática.
- II) Emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.
- III) Calidad del aire.
- IV) Vulnerabilidad, riesgos y peligros.
- V) Fomento de capacidades.

EMS / JAGT / PLSG
568 de 580





A fin de ampliar la comprensión en torno a cada uno de estos ejes, se brinda una explicación general sobre cada tema y sobre sus variables en particular; así como una visión nacional sobre la situación actual que guarda cada eje, lo cual permite identificar avances y retos en la implementación de la política climática.

- **Análisis de la incorporación de la política climática en instrumentos de planeación estatales.**³⁵

En 2012, con la publicación de la Ley General de Cambio Climático (LGCC), se establecen las atribuciones y responsabilidades de los gobiernos subnacionales para la mitigación y adaptación al cambio climático. A partir de entonces, y en algunos casos desde antes, los gobiernos estatales han avanzado en el desarrollo de instrumentos de política específicos, previstos tanto en la Ley como en la Estrategia Nacional de Cambio Climático, así como en la incorporación de este enfoque para la atención de otros problemas públicos también previstos en la ley.

El análisis realizado por el INECC considera la incorporación del enfoque de cambio climático en diecisiete instrumentos de política (leyes, reglamentos, planes, programas, entre otros) de las 32 entidades federativas de México, de los cuales, seis son instrumentos especializados en cambio climático (previsto en la Estrategia Nacional de Cambio Climático) y once no; sin embargo, estos últimos están orientados al desarrollo local y son considerados estratégicos para una adecuada implementación de la política climática por su vinculación con actividades importantes para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Los instrumentos estatales analizados son los siguientes:

³⁵ Disponible en: <https://www.gob.mx/inecc/documentos/analisis-de-la-vinculacion-de-instrumentos-normativos-de-planeacion-y-programaticos-de-temas-estrategicos-con-la-politica-nacional-de-cambi?state=draft>

EMS / JACT / PLSG
569 de 580





Temática	No.	Nombre genérico de los instrumentos de política	Sigla
General	1	Plan Estatal de Desarrollo	PED
Cambio Climático	2	Ley de Cambio Climático	LCC
	3	Reglamento de Cambio Climático	RCC
	4	Programa Estatal en Materia de Cambio Climático	PCC
	5	Evaluación de la Política Estatal de Cambio Climático (en la Ley)	EPCC
	6	Comisión Intersecretarial de Cambio Climático	CICC
	7	Fondo Estatal de Cambio Climático	FCC
Emisiones y calidad del aire	8	Programa de Gestión Integral de la Calidad del Aire	PGICC
	9	Inventario Estatal de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero	IGEI
Manejo de residuos sólidos	10	Ley Estatal de Manejo Integral de Residuos	LMIR
	11	Reglamento de la Ley Estatal de Manejo de Residuos	RLMIR
	12	Programa Estatal para la Gestión, Manejo y/o Disposición Final de los Residuos	PMIR
Gestión territorial	13	Planes o Programas de Desarrollo Urbano	PDU
	14	Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico Territorial	POET
	15	Atlas Estatal de Riesgo	AR
	16	Reglamento de Construcción	RC
	17	Plan o Programa Estatal de Movilidad	PM

Para este trabajo se retomaron los resultados de un diagnóstico que realizó el INECC en 2019, en torno a la disponibilidad o no de dichos instrumentos en las 32 entidades federativas. A partir de este, se llevó a cabo un análisis cualitativo con base en dos etapas. En la primera, se identificaron las disposiciones oficiales sobre los criterios o elementos que los gobiernos estatales deben considerar para desarrollar o adaptar dichos instrumentos, en términos de lo establecido en la LGCC, la Ley General del Equilibrio Ecológico para la Protección del Ambiente u otras disposiciones aplicables de orden federal.

EMS / JACT / PLSG
570 de 580





Posteriormente, en la segunda etapa, se analizó cada uno de los instrumentos señalados en el diagnóstico, a la luz de los criterios o elementos identificados en la primera etapa. Esto permitió comparar las expectativas que existen para cada uno de ellos, en apego a lo dispuesto en la normativa vigente y sus características reales.

Cabe señalar que este análisis se realizó por entidad federativa, por tanto, los resultados se integraron en 32 documentos. Los cuáles se esperan sirvan a las autoridades estatales como referencia para identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad en la incorporación del enfoque de cambio climático.

- **Análisis de la vinculación de instrumentos normativos, de planeación y programáticos de temas estratégicos con la política climática.³⁶**

La PNCC aborda la atención de un problema público estratégico que destaca por su transversalidad. Esto se ve reflejado en la LGCC, donde no solo se especifican las atribuciones de los diferentes órdenes de gobierno sino también la convergencia de la política climática con otras agendas gubernamentales.

Por lo anterior, se estimó necesario realizar un análisis mediante el cual se identifiquen las disposiciones oficiales que permiten articular la PNCC con temas previstos en la LGCC, por su relevancia para la mitigación y adaptación al cambio climático en México. Para este análisis se seleccionaron los siguientes temas:

1. Agricultura y Ganadería.
2. Educación.
3. Energía.
4. Salud.
5. Asentamientos Humanos.

³⁶ Disponible en: <https://www.gob.mx/inecc/documentos/analisis-de-la-vinculacion-de-instrumentos-normativos-de-planeacion-y-programaticos-de-temas-estrategicos-con-la-politica-nacional-de-cambi-259311?state=draft>

EMS / JACT / PLSC
571 de 580



6. Recursos Hídricos.
7. Residuos.
8. Transporte.

Cabe señalar que para este trabajo se consideraron disposiciones normativas, de planeación y programáticas, esto con el objetivo de resaltar posibles inconsistencias entre ellas y, hasta cierto punto, identificar vacíos o áreas de oportunidad que pudieran incidir en la implementación de la política climática de manera transversal.

Para el análisis normativo, se examinó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las diferentes leyes y reglamentos federales aplicables según la materia, y las Normas Oficiales Mexicanas.

Durante el análisis de los instrumentos de planeación, se consultó el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como los Programas Sectoriales y Especiales vigentes. Adicionalmente, se realizó un ejercicio de vinculación con los objetivos y las metas de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**.

Por último, en el análisis programático se identificaron los programas presupuestarios vinculados a los ocho temas y a través de los cuáles se puede contribuir a la mitigación y adaptación climática.

- **Colaboración del INECC para fomentar la construcción de capacidades de las entidades federativas y de los municipios para una adecuada instrumentación de políticas climáticas.**

El INECC ha realizado trabajos importantes de colaboración con estados y municipios que se han acercado solicitando acompañamiento técnico para el desarrollo de sus iniciativas para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como para la evaluación de su política climática. En el marco de dichos trabajos se ha colaborado con los siguientes gobiernos subnacionales: Estado de México, Nuevo

EMS / DACT / PASG
572 de 580





León, Quintana Roo, Yucatán, Sinaloa, Puebla, Nayarit, Jalisco, Veracruz; y municipios tales como: Bahía de Banderas, Mexicali, Tlajomulco de Zúñiga, Coatzacoalcos, entre otros.

Algunas de las áreas de colaboración más destacadas son: el desarrollo y difusión de proyectos de investigación, implementación acciones en materia de contaminación, salud ambiental, coordinación de acciones y acompañamiento técnico en la integración de instrumentos de política climática y su evaluación, cursos de capacitación, y participación en eventos orientados a la discusión y promoción de iniciativas de ley en ámbitos subnacionales. Por último, el INECC ha participado en diversos espacios académicos a lo largo del territorio nacional promoviendo el conocimiento de los compromisos y el apoyo técnico desde las distintas universidades a las autoridades locales.

- **Evaluación Estratégica de la Implementación de Soluciones de Acción Climático basadas en la Naturaleza (SACbN) en Programas Presupuestales Federales.**

La Coordinación de Evaluación de la PNCC, contempla en su Programa de Trabajo 2020-2024 la realización de una evaluación estratégica que permita conocer los avances en el territorio nacional sobre la adopción e implementación de soluciones basadas en la naturaleza capaces de reducir la mitigación o incrementar la adaptación al cambio climático a través de Programas Presupuestarios Federales (Pp). Iniciativa que también explorará la incidencia de los Pp, desde este enfoque, en el ámbito subnacional.

Por otra parte, en materia de residuos sólidos urbanos, el INECC, en coordinación con la Semarnat, publicó en 2020 el "Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos" (<https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/diagnostico-basico-para-la-gestion-integral-de-los-residuos-2020>), en el que se incluye la situación de los residuos a nivel nacional. Adicionalmente, el INECC publicó el documento "Panorama de la generación y manejo de residuos sólidos y médicos

EMS / JAOT / PLSG
573 de 580





durante la emergencia sanitaria por COVID-19" (https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/569684/Residuos_COVID.pdf), en el cual se hace una proyección del incremento en la generación y la composición de los residuos bajo las condiciones de la pandemia en México y se hacen recomendaciones específicas para el manejo de este tipo de residuos para la población y los grandes generadores.

Con esta información, se podrán integrar medidas específicas en el marco del Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (PNPGIR) y el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial (PNPGIRME).

Finalmente, respecto a las afirmaciones sobre el nivel de ambición de la actualización del NDC de México y el cumplimiento con el criterio de progresividad que establece el Acuerdo de París, puede comentarse lo siguiente.

- El 30 de diciembre de 2020, México ratificó su compromiso de reducción de emisiones ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Dicho compromiso se plasma en la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC), que contiene un compromiso de mitigación y uno de adaptación.
- La meta de reducción de emisiones se mantiene en 22% con respecto a la línea base al 2030. En términos absolutos, el compromiso de reducción de emisiones se incrementó a 218 millones de toneladas, de las 210 millones originalmente comprometidas.
- En el proceso de actualización la proyección de emisiones se ajustó de 973 millones de toneladas a 991 millones de toneladas (2% de la inicial).
- La ratificación de nuestro compromiso cuantitativo se mantuvo, bajo acuerdo de la CICC, el C3 y el SINACC, en el cual también participan miembros del Congreso de la Unión. México ha logrado un avance institucional muy importante gracias al trabajo de incorporar la meta del 22% y las metas

EMS / IAGT / PLSC
574 de 580





sectoriales en la LGCC, mismo que debería ser reconocido a nivel internacional.

- Es importante precisar que, si bien el país no modificó sus metas cuantitativas, sí adquirió compromisos multisectoriales adicionales. Por ejemplo, México trabajará en incrementar las soluciones basadas en la naturaleza, en particular la conservación del carbono azul, que tiene un alto potencial como sumidero de carbono, pero que a nivel internacional aún se requiere más conocimiento para cuantificarlo. También se trabaja en la Estrategia Nacional de Economía Circular, que además de reducir emisiones, permite mejorar la competitividad industrial desde el diseño de productos y que también se requieren metodologías para contabilizar las emisiones. Asimismo, se trabaja en la introducción de nuevas tecnologías, por ejemplo, a través de la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica. Se espera que, en la siguiente actualización, estas acciones permitan modificar las metas cuantitativas al alza, una vez que se tenga mayor certeza del financiamiento y las tecnologías necesarias.
- Asimismo, se resalta que el país avanza también en instrumentos innovadores como el Sistema de Comercio de Emisiones, que es el primero en América Latina, y que ha contado con la participación del sector privado desde su diseño, lo que es una experiencia destacable en el mundo.
- El NDC también identifica la necesidad de trabajar en una Estrategia de Financiamiento, de Innovación Tecnológica y de Fortalecimiento de los Sistemas de MRV, acciones que ayudarán no sólo a mejorar la ambición, sino a reportar nuestros avances de forma transparente.
- Respecto de la afirmación de “incumplimiento” con las reglas del Acuerdo de París que se menciona en el oficio, esto también es contrario a lo que contiene el NDC de México, ya que se incluyó un Anexo en el que se incorporó la información estipulada por las Reglas de Katowice para la transparencia de los NDC. Con esto, nuestro país es pionero entre los países en desarrollo al haber actualizado sus reportes con las últimas metodologías del IPCC, y al reportar de forma transparente a la Convención las mejoras y retos metodológicos que se tienen para cuantificar emisiones. Así fue reconocido por el panel de expertos internacional que revisó los informes de México, y

EMS / JACT / PLSG
575 de 580





que, de forma transparente y colaborativa, identificó áreas de mejora y de progreso del país.

Abreviaturas

ANP	Área Natural Protegida
APF	Administración Pública Federal
BUR	Informe Bienal de Actualización
C3	Centro de Ciencias de la Complejidad, UNAM
CCVC	Contaminantes Climáticos de Vida Corta
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CICC	Comisión Intersecretarial de Cambio Climático
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CND	Contribución Determinada a Nivel Nacional
CO2	Dióxido de carbono
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Conafor	Comisión Nacional Forestal
Conagua	Comisión Nacional del Agua
Conanp	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Conapesca	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
CVAP	Comités de Vigilancia Ambiental Participativa
DET	Dispositivos Excluidores de Tortugas
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENAREDD+	Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal
GCAL	Grupo de Colaboración sobre Aplicación
FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura
GEI	Gases de efecto invernadero
GIS	Grupo Intragubernamental sobre la Sustentabilidad

[Handwritten signature]
EMS / JAGT / PLSG
576 de 580





INAPESCA	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura
INCA Rural	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C
INECC	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
INEGyCEI	Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
HFC	Hidrofluorocarbonos
LFD	Ley Federal de Derechos
LGCC	Ley General de Cambio Climático
NOM	Norma Oficial Mexicana
PECC	Programa Especial de Cambio Climático
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PIB	Producto Interno Bruto
PM2.5	Partículas Menores a 2.5µm
PNAA	Programa Nacional de Auditoría Ambiental
PNANP	Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020-2024
PNH	Programa Nacional Hídrico
PNPGIR	Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
PNPGIRME	Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial
PAO	Programas Anuales Operativos
PNCC	Política Nacional de Cambio Climático
Proagua	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
PRODI	Programa de Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento
Procaptar	Programa Nacional para la Captación de Agua de Lluvia y Ecotecnias en Zonas Rurales
Profeco	Procuraduría Federal del Consumidor
PRODDER	Programa de Devolución de Derechos
Profepa	Procuraduría Federal de Protección Al Ambiente
Promarnat	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales

EMS / JACT / PLSG
577 de 580





Prosaneer	Programa de Saneamiento de Aguas Residuales
PNAA	Programa Nacional de Auditoría Ambiental
Sedena	Secretaría de la Defensa Nacional
Sader	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Semar	Secretaría de Marina
Semarnat	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Sener	Secretaría de Energía
SGPOA	Sistema General de Programas Operativos Anuales
SHPC	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIE	Sistema de Información Energética
SINACC	Sistema Nacional de Cambio Climático
SINAICA	Sistema Nacional de Información de Calidad del Aire
SMCA	Sistema de Monitoreo de Calidad del Aire
TM	Tonelada
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
USCUSS	Sector Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura

(Información proporcionada por la SEMARNAT)

Pregunta:

“SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Garantizar la seguridad nacional es un desafío seguridad nacional es un desafío que enfrentan en la actualidad los países en el mundo y México no es la excepción, toda vez que los problemas relacionados con esta materia se van ampliando y diversificando, poniendo en riesgo la estabilidad de las naciones y su capacidad para preservar la paz en sus territorios y dar tranquilidad a sus habitantes.

En este sentido, la cooperación internacional es fundamental para hacer frente al gran reto que representa para el mantenimiento de la paz la operación de

EMS / JAGT / PLSG
578 de 580





las organizaciones de la delincuencia organizada, las cuales, en un mundo cada vez más global, operan y se estructuran bajo una lógica multinacional.

En este sentido, en relación al combate de la delincuencia e inseguridad en nuestro país durante el segundo semestre de 2019 y el primer semestre de 2020 nos gustaría saber ¿Qué acciones o estrategias en materia de cooperación multilateral se realizaron por parte de las instituciones de seguridad de nuestro país con las de los países vecinos, para blindar las fronteras con los Estados Unidos de América, Guatemala y Belice e impedir el tráfico de personas, armas de fuego y drogas? y ¿Cuáles fueron los principales resultados?"

Respuesta:

Al respecto, la SSPC participa en los Grupos de Alto Nivel de Seguridad (GANSEG), mediante los cuales se institucionaliza la cooperación bilateral en materia de seguridad, a través de reuniones entre autoridades de primer nivel. Al 31 de diciembre de 2020 se han conformado GANSEG con Estados Unidos de América, Panamá, El Salvador, Belice, Perú, Guatemala y Honduras.

Resultados Grupos de Alto Nivel de Seguridad (GANSEG)

- Iniciaron los trabajos para formular la Estrategia nacional para atender el tráfico ilícito de armas de fuego.
- Se han diseñado grupos técnicos bilaterales para la atención de temas de: política de drogas, migración y seguridad fronteriza; lavado de dinero y delitos financieros; ciberseguridad y tecnología; tráfico de armas.

Los días 5 y 6 de diciembre 2020, la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana encabezó la delegación mexicana que participó en la Cuarta Reunión del Diálogo de América del Norte sobre Política de Drogas (celebrada en Washington D.C.), en la que se planteó la importancia de combatir las problemáticas relacionadas con el uso, consumo y abuso de las drogas, desde una perspectiva de salud pública y con

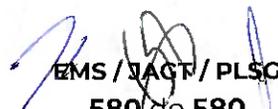
EMS / DACT / PLSC
579 de 580





pleno respeto a los derechos humanos, atendiendo las causas desde sus orígenes, como sucede con la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones.

(Información proporcionada por la SSPC)


EMS / IACT / PLSC
580 de 580

